

INFORME  
DEL  
MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA  
NEGOCIOS ECLESIASTICOS  
JUSTICIA, BENEFICENCIA Y CARIDAD Y ESTADISTICA  
AL  
CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

\*1894\*

*Ministro: D. Roberto Espinosa*



QUITO

IMPRESA DEL GOBIERNO

# INFORME

DEL

## MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

NEGOCIOS ECLESIASTICOS

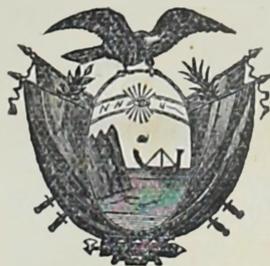
JUSTICIA, BENEFICENCIA Y CARIDAD Y ESTADISTICA

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

1894



QUITO.

IMPRESA DEL GOBIERNO.



## Honorables Legisladores:

**F**ué honrado por S. E. el Señor Presidente de la República, en los primeros días del mes de Abril del año último, con el nombramiento de Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Justicia, Negocios Eclesiásticos, Beneficencia y Estadística. Al aceptar cargo tan elevado cuanto laborioso, hallábame asistido — como me hallo aún — de la mejor intención y la más decidida voluntad para atender á la conveniente y activa dirección de los distintos ramos que componen la Cartera que se me ha confiado. Vosotros, Honorables Representantes del pueblo, sabréis decidir si he llenado, siquiera en parte, las ímprobas y múltiples labores anexas al cargo que desempeño, después de conocer este Informe, que os lo presento, obedeciendo á la disposición del artículo 102 de la Ley fundamental.

DE propósito no he querido dar grandes proporciones á este escrito, pues la aglomeración de documentos de escasa importancia no habría de contribuir para que tengáis cabal conocimiento de la marcha administrativa de las varias secciones que él comprende. He puesto únicamente aquellos que tienen verdadero interés y que concurren á mi intento.

NI es mi ánimo tampoco presentaros un cuadro del todo halagüeño, con juicio anticipado, sin examinar, por dis-

tintas faces, la verdadera situación y marcha regular, ora de los ramos de Instrucción Pública y Justicia, ora también de los de Negocios Eclesiásticos, Beneficencia y Estadística. La observación de los hechos, ó el personal conocimiento que de éstos se tenga, vendrían á disminuir considerablemente el mayor mérito y excelencia que se pretendiera atribuirles.

DECLARO, ante todo, que las prescripciones de la ley y su fiel observancia han sido la norma y regla de los actos del Gobierno Supremo, en toda su esfera de acción, sin que este proceder merezca, en mi concepto, elogio alguno, ni el hecho de haberse gozado, en toda la República y en los dos años corridos de la actual Administración, de libertad amplia en el ejercicio de todos los derechos garantizados por la Constitución, sin más restricciones que las preceptuadas por la ley. Ha habido libertad hasta para injuriar temerariamente al Gobierno, contando, eso sí, con su republicana tolerancia.

AYER no más se vió lidiar en porfiada, pero caballerosa lucha, á tres agrupaciones políticas, que, en el campo de la legalidad y del decoro, se disputaban la Vicepresidencia de la República para sus respectivos candidatos. Dos de éstos eran Ministros de Estado y, por lo mismo, amigos muy estimados del Jefe de la Nación. Se optó, en el terreno de la amistad, por el medio de pedirles que diesen noble y patriótico ejemplo de desprendimiento y adhesión al Gobierno, renunciando sus candidaturas; y como tal intento fracasó, hízose necesaria la renuncia de las Carteras que aquellos caballeros desempeñaban; renuncia que no se dejó esperar, bien así como su aceptación por parte del Presidente de la República. De esta manera se alejó hasta la menor sospecha de que pudieran los señores candidatos emplear la autoridad de que se hallaban investidos, en pro de sus respectivas causas.

COMPENDIADA está la conducta del Gobierno, en lo que se relaciona con este asunto, en las siguientes frases de la publicación más autorizada del país. — Dice "El Republicano", en el N.º 84 de 18 de Noviembre del año próximo pasado: — "Bien puede cualquiera de los candidatos — personajes de cuya posesión se precia la República — ser el Vicepresidente. No habrán prestado todos á la Nación servicios de igual naturaleza, pero, en la política y en la hacienda, el uno, en la política y en los campamentos, el otro, en la Legislatura y en los tribunales, el tercero, han ostentado

enidades de ciudadanos ilustres, con aplauso de todos sus compatriotas.”

Como la presente Memoria ha de abrazar cuanto se ha actuado, de dos años atrás, deber mío es traer también á la cuenta la labor de mis dignos antecesores, en el tiempo corrido desde el mes de Julio de 1892, hasta Abril de 1893; y para llenar cumplidamente esta necesidad, pongo en el lugar que corresponde el importante y bien escrito Informe que, como Ministro interino de Instrucción Pública, Justicia, &, presentó al Gobierno, en 25 de Enero del año último, el inteligente Sr. D. Carlos Pérez Quiñones. Os recomiendo la lectura de este documento por muchos conceptos digno de elogio.

PARA que sea justo y atinado el juicio que forméis, en orden á las labores de la Administración pública, conviene que tengáis presente el estado premioso del Erario Nacional, y las dificultades por las que ha atravesado. Sólo así podréis apreciar en lo que vale el esfuerzo y labor, la actividad y el acierto que han guiado siempre la acción constante y eficaz de los Altos Poderes del país. Por dicha, la paz — beneficio inestimable del Cielo y antecedente necesario para el progreso y bienestar de los pueblos — ha imperado en la Nación, de algunos años atrás; y aunque estuvo á punto de ser profundamente alterada — á causa del grave conflicto suscitado con nuestra vecina la República del Perú, — el tino y prudencia con que el Supremo Gobierno, ayudado de los patriotas más distinguidos, supo dirigir aquella delicada cuestión, han restaurado la buena armonía entre las dos Naciones, sin que hayan sufrido en manera alguna el decoro y la honra patria.

NUESTRA historia viene confirmando el hecho de que cuantos Gobiernos se han sucedido en el Ecuador, de sesenta años atrás, han dejado algunos hechos notables, buenos ó malos, que los caracterizan y distinguen unos de otros. Me asiste la convicción, HH. Legisladores, de que lo que distinguirá al republicano Gobierno del Excmo. Señor Dr. Cordero, será la honradez más acrisolada y la más activa labor empleada siempre en bien de la Nación.

Todo hombre que durante el curso de su vida, haya empleado todas sus facultades y las dotes peregrinas que recibiera del Cielo siempre en bien de la Patria, merecerá el título

de ciudadano ilustre, y pasarán su nombre y sus hechos á la historia, con aplauso y encomio: como quiera que la vida y las acciones de hombres de este linaje, han de ejercer saludable y benéfico influjo en las subsiguientes generaciones.

TENGO como verdad incontrovertible, que la felicidad de los pueblos consiste aún más en la honradez y sabiduría de quienes los gobiernan, que no en la instrucción que puede dárseles. Por lo que, la ciencia de regir los Estados no es llana ni fácil, ni nunca está al alcance de los ambiciosos vulgares que aspiran al poder: demanda tal cúmulo de conocimientos, que á pocos hombres les es dado poseerlos.

LA deficiencia de las rentas señaladas por la ley para la Instrucción Pública, no ha sido parte á estorbar su marcha siempre constante y progresiva. Las Universidades, los Colegios y los planteles de enseñanza primaria, han recibido sin interrupción alguna el apoyo del Gobierno, y ha procurado éste atender con gran solicitud á las necesidades de aquellos centros numerosísimos de instrucción y educación públicas.

A costa del mayor esfuerzo, se han propagado las escuelas primarias en todo el territorio de la República, sin excluir las inmensas regiones de la provincia de Oriente. En el día no hay necesidad de aumentarlas, sino de proveer á las condiciones necesarias que han menester para su buena conservación y progreso. — La consecución de locales propios y adecuados es, en mi entender, necesidad premiosa, bien así como la de abastecer á aquellos centros de educación primaria de mobiliario y de los textos reconocidos y adoptados por el H. Consejo de Instrucción Pública. En la parte correspondiente á este ramo, he de ocuparme con alguna extensión, y os indicaré oportunamente las reformas que acaso conviniera hacer en la ley vigente, que, á menudo, ha presentado serias dificultades en la práctica.

Si las anormales y difíciles circunstancias de la Hacienda Nacional obligaron al Gobierno á suspender algunas obras públicas, no ha sucedido lo mismo respecto á los establecimientos de Instrucción; pues todos han seguido su marcha regular y progresiva, como quiera que el Gobierno tiene la convicción de que, antes que colocar una piedra en un edificio ó camino público, se ha de preferir sembrar una idea luminosa en la mente del niño. Ni uno solo de los establecimientos de Instrucción Pública se ha cerrado; y si,

por inopinada separación de los profesores y Rector del Colegio *Olmedo* de Machala, permaneció éste unos pocos días clausurado, se restauró de seguida con la nueva organización que se dió á este plantel de enseñanza.

No ha sido parte, repito, á estorbar la solícita y constante atención del Gobierno, en lo relativo á la Instrucción Pública, Justicia y más ramos dependientes de este Ministerio, la escasez de rentas, debida, quizá, á las inoportunas y trascendentales reformas efectuadas en años pasados. Faus-ta nueva es la que os voy á dar, HH. Legisladores: está pagada hasta el mes último pasado toda la gran muchedumbre de empleados de la Instrucción Pública de la Nación, que la forman muchos centenares de obreros laboriosos del progreso y ventura de la Patria. Si es verdad que hasta hace cosa de dos meses se debía en algunas provincias sueldos caídos á varios maestros de escuelas nacionales, el patriótico esfuerzo del H. Sr. Ministro de Hacienda ha alcanzado que todos aquellos constantes y abnegados institutores fuesen pagados de lo que se les debía por sus estipendios.

NUNCA — y lo digo con plena confianza — han sido más verdaderas, leales y profundas las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado, como en los dos últimos años transcurridos. Los documentos que se encuentran en la respectiva sección de este Informe, os persuadirán del hecho que dejo apuntado. Cuantas veces han ocurrido á la Autoridad civil los Pastores de la Iglesia ecuatoriana, han sido atendidos con esmerada diligencia; y las solemnes y públicas protestas de S. E. el Jefe del Estado, con motivo de la gran fiesta para la colocación de la primera piedra de la Basílica Nacional, han tenido el cumplimiento más estricto. Como declaración la más irrefutable y autorizada, en orden á la buena armonía que mantienen los dos Altos Poderes de la Nación, trascribo aquí los conceptos que acaba de expresar en un documento oficial, pasado á este Ministerio, el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis. — “Sobremodo grato me es, dice, satisfacer los deseos de US. H., comenzando por declarar de la manera más franca y explícita, que no puede ser más satisfactorio el espíritu netamente católico que preside en todos los consejos del Supremo Gobierno en sus relaciones con la Iglesia. Por lo que á mí personalmente toca, puedo decir, sin reserva de ningún género, que, si cuando goberné la Diócesis de Ibarra, mantuve constante cordialidad con el Supremo Gobierno, ahora que, por voluntad de lo Alto, se me ha puesto á la cabeza de la Arqui-

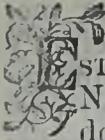
diócesis, he sido favorecido con igual beneficio, merced á la franca y leal conducta del Excmo. Jefe del Estado. Y desde que, con la colocación de la primera piedra de la Basílica Nacional, se selló el pacto de concordia entre los dos Poderes, mediante las declaraciones de entrambos. La Iglesia y el Estado han concurrido con noble estímulo á procurar la felicidad común."

No os pido, HH. Legisladores, que deis á la Nación nuevas leyes — que acaso las que nos rigen son con extremo numerosas —; más oportuno y conveniente será reformar aquellas que contienen disposiciones innecesarias ó perjudiciales, según lo ha dado á conocer la práctica, y darnos la armonía posible, para facilitar su aplicación, alejando las dudas y perplejidades que á menudo suelen presentarse.

No ha querido la actual Administración refrenar los desmanes de la prensa libre, ni se ha visto en el caso de reprimir principio alguno formal de sedición interior, que, cuando, como hoy, impera la libertad en el orden y son verdadera realidad las garantías del ciudadano, se amortiguan las pasiones de partido; el rencor y la venganza de contrapuestos ánimos desaparecen; el decoro y la justicia guían casi siempre la pluma de los escritores, — salvo algunas excepciones, — y la serenidad y bienestar imperan en el ánimo de quienes, ayer no más, si no tenaces adversarios del Gobierno, eran, por lo menos, fiscales severos y apasionados de los actos de la Administración.

AUGUSTA y por todo extremo delicada es vuestra misión, HH. Legisladores. De vuestra buena voluntad, labor y patriotismo depende la mayor ventura á que puede y debe aspirar la Nación ecuatoriana en los tiempos venideros. Si no desatendéis á las enseñanzas del pasado y á las lecciones de la experiencia; si os despojáis, como no lo dudo, de todo principio de apasionado favor ó prevención por tal ó cual propósito, y si aprovecháis de las condiciones felices de nuestro privilegiado suelo, y de las no menos estimables de la generación que se dispone á entrar en el palenque de la vida pública; si allanáis los obstáculos que todavía se oponen, á lo menos en parte, á la marcha constante y serena del país hacia el progreso, mejorando las leyes que afiancen la libertad, en todas sus manifestaciones, que apoyen la justicia y robustezcan la autoridad y el derecho de los ciudadanos, habréis llenado dignamente vuestro deber y mereceréis el aplauso y encomio de los buencs.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ESTE ramo, quizá el más importante de la Administración Nacional ha sido, de largo tiempo atrás, y por casi todos los Gobiernos pasados, atendido con preferente solicitud, y debido al constante empeño y suma atención que le han prestado las Autoridades que lo dirigen y fomentan, ha alcanzado el gran desenvolvimiento que tiene en los presentes tiempos. Declaro, HH. Legisladores, sin temor de equivocarme, que la Instrucción Pública en el Ecuador, comparada con la que se estime más floreciente en las naciones sudamericanas, ocupa quizá el segundo lugar en orden á su adelantamiento y difusión: tales han sido el apoyo é incremento que, año tras año, ha ido recibiendo, señaladamente en el tiempo que va corrido desde el año de 1883. Para comprobar esta verdad, baste traer á la vista los informes que mis Honorables antecesores han presentado á los Congresos nacionales en los años corridos, y compararlos con el presente.

CONCURRE á mi propósito que recuerde ahora lo que, con ideas análogas á las presentes, os expuse dos años ha, cuando estaba á mi cargo la Subdirección de Estudios de la provincia capital. Entonces, como hoy en día, fué cosa muy laudable que los Altos Poderes de la Nación, prosiguiesen, apoyasen y estimulasen con perseverante afán el movimiento regenerador — carácter distintivo de nuestro siglo — que lleva á las modernas sociedades en pos de una ventura sólida y permanente bienestar, con el cultivo y difusión de las ciencias, las letras y las artes que, cual maravillosa trinidad, tienden, á formar de las varias agrupaciones de la humanidad, un solo pueblo, una sola, pero inmensa familia, con idénticos fines y propósitos, con acción y con fuerza del todo análogas. La ciencia, HH. Legisladores, en sus distintas y múltiples aplicaciones, hace al hombre señor de la naturaleza y le enseña, además, á ser dueño de sus ideas y responsable de sus acciones, desterrando el egoísmo estéril y estrecho, hijo de la ignorancia ó de la indolencia. De aquí que todo buen ciudadano debe penetrarse de la necesidad de apoyar y mejorar la Instrucción Pública, formando una gran

cruzada contra el mayor enemigo del progreso, la ignorancia, firmísimo pedestal de toda tiranía.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

LA importancia de la instrucción primaria no ha menester de recomendación alguna, como que es el principio y la fuente de donde se derivan los grandes beneficios que reporta la sociedad y que labran su ventura y bienestar permanente. Quiero recordar, á este propósito, los elocuentes conceptos que, no ha muchos meses, pronunció el Príncipe de Bismarck, con ocasión de dirigir la palabra á una gran muchedumbre de maestros de escuela de Babiera. Las apreciaciones que hace este insigne hombre de Estado, son como el génesis de la enseñanza y comprenden, en síntesis, toda su trascendental importancia. — “El poderoso influjo que cada maestro ejerce sobre nuestra existencia nacional, dice, consiste en que se le entrega el alma del niño, como una hoja de papel blanco, y que lo que se escribe en ella, principalmente durante la enseñanza primaria, permanece toda la vida con caracteres indelebles.” — Los maestros son los inspiradores de las ideas de moral, belleza y bondad que recibe el niño, y que han de prevalecer más tarde, cuando haya entrado en el mundo y en la vida práctica. El destino de las generaciones que comienzan á levantarse depende de estos principios, y no encuentro hiperbólico el concepto de Mr. J. Laurent, cuando llama á los maestros *artistas del progreso, en cuyas manos está el porvenir de la humanidad.*

PUEBLO fuerte, viril y levantado será siempre el pueblo que aprende y trabaja. Actividad, ciencia y labor son los poderosos resortes que, dándonos fortaleza para el presente, aumentan la esperanza de seguro bienestar para el porvenir.

LA enseñanza primaria, como lo sabéis, es gratuita y obligatoria para los niños comprendidos en la disposición de la ley. Es digno de observarse que entre nosotros el Estado tiene que atender á casi todas las necesidades sociales relacionadas con la Instrucción Pública, y es hecho raro que algún ciudadano sostenga con sus fondos una escuela de enseñanza pública, ó que provea ó dote á un establecimiento de Beneficencia ó de cualquier otro linaje. La justicia exige que se haga una muy honrosa excepción: me refiero al patriotismo y generosidad de los Señores Morla, quienes, de su propio peculio han erogado la gruesa suma de más de tres-

cientos mil sucres para establecer en la costa un Instituto agronómico, del cual sacará, no muy tarde, inapreciables ventajas nuestra agricultura, todavía rutinaria en su mayor parte.

No así en los Estados Unidos del Norte, y aún en algunas secciones del Continente Sudamericano, donde los nacionales contribuyen constante y eficazmente con sus fondos y enseñanza personal á la subsistencia é incremento de los planteles de educación é institutos de caridad.

Las diez y seis casas de educación dirigidas por los HH. de las Escuelas Cristianas, y diseminadas por todo el ámbito de la República, ocupan, por varios conceptos, el primer lugar entre los establecimientos de instrucción primaria de su clase. Un verdadero ejército de mas de 7.000 niños, frecuenta las clases dirigidas por 138 profesores. Sobresalen entre todas ellas las casas de Quito, Guayaquil y Cuenca, ya por los magníficos edificios, de propiedad nacional, en que son alojados los niños, ya por el competente y escogido personal de maestros que las dirigen, ya también por la gran concurrencia de alumnos.

Al establecimiento de la Capital concurren mil setecientos niños, al de Guayaquil, novecientos y al de Cuenca seiscientos treinta y dos.

Por la mayor parte, los textos que sirven para la enseñanza han sido arreglados por los mismos Hermanos, y están aprobados por el H. Consejo de Instrucción Pública. Es digno de muy especial recomendación el Hermano Miguel, compatriota nuestro, cuya virtud, ciencia y consagración al estudio y al cumplimiento de sus ímprobos tareas escolares, le han conquistado, justamente, el aprecio y respeto de todos sus conciudadanos. Buena parte de dichos textos ha sido escrita ó arreglada por este distinguido y erudito Hermano Cristiano.

El reciente "Instituto de La Salle" posee un magnífico y nuevo edificio, inconcluso aún, y se halla situado en la parte alta del Oeste de la ciudad. El Gobierno ha atendido con especial predilección á este plantel de enseñanza, y lleva gastados hasta el día, en aquel edificio, obra de quince mil sucres. Apenas trascurridos algunos meses desde que se compró el sitio, con sólo una pequeña parte edificada, ya pudie-

ron concurrir á él los niños y profesores: tales fueron la actividad y empeño de parte de los Hermanos que lo dirigen y á quienes no han faltado los recursos que demandaba aquella fábrica. Luego que se inicie el verano próximo, continuará la construcción de otros departamentos indispensables para los gabinetes de Física, de Música, Historia Natural y otras dependencias. El gasto que demanda esta nueva construcción, no bajará de ocho mil sucres. Como muy luego el área de terreno que hoy se tiene, no será bastante para lo que se desea en aquel Instituto, hay necesidad de comprar ó expropiar algunas casas contiguas á éste, lo cual se efectuará, así que sea menos premiosa la situación del Erario Nacional.

EN dicho Establecimiento se dan, fuera de la enseñanza primaria, dividida en cuatro cursos graduales, la de los dos primeros de enseñanza secundaria, y seguirán sucesivamente los demás, hasta terminar el tercer año de Filosofía. Está regentado por once profesores, y lo frecuentan doscientos setenta niños, de los cuales cincuenta y ocho reciben la enseñanza secundaria. Los fondos del Establecimiento suben á cuatro mil ochocientos sesenta y nueve sucres sesenta sentavos; tres mil trescientos salen de las arcas fiscales.

CONVIENE hacer algunas comparaciones, siquiera de cuatro años atrás, en lo relativo al incremento de la Instrucción primaria.

EN el año de 1890 contaba la República con ochocientas cincuenta y seis escuelas; en 1892 subió la cifra de éstas á mil ciento seis, y en el año que corre tenemos un mil doscientas nueve; esto es, el aumento, de un cuarenta y tres y medio por ciento en los cuatro años últimos corridos, y en lo que va de Julio de 1892 á estos días, ciento tres escuelas de aumento. El número de profesores de Instrucción primaria, ascendía, en el año primeramente apuntado, á mil ciento treinta y siete, y el de alumnos concurrentes á las escuelas, á cincuenta y dos mil ochocientos treinta. En 1892, los alumnos que concurrían á las escuelas nacionales, llegaban á sesenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro, y los profesores á mil cuatrocientos setenta y siete. En la actualidad se cuentan mil seiscientos sesenta y seis Institutores, y el número de alumnos de ambos sexos que las frecuentan, sube á la muy considerable cifra de setenta y seis mil ciento cincuenta y dos. Hay pues un aumento de

veintitres mil trescientos doce niños, que reciben Instrucción primaria costeada, en su mayor parte, por el Tesoro Nacional.

EN el memorado año de 1890 se gastaron, en la renta de los maestros, trescientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro sucres; en el presente año, arroja el presupuesto la cantidad de trescientos cincuenta y un mil novecientos nueve sucres cuarenta y seis centavos. Los cuadros que se encuentran en el lugar respectivo de esta Memoria, manifiestan la exactitud de las operaciones que dejó apuntadas y el número que corresponde á cada una de las diez y siete provincias de la República, ya respecto de escuelas, ya de alumnos concurrentes.

Es muy digno de observarse que, por el último cuadro del censo escolar, que con fecha 23 de Mayo me pasó el Señor Subdirector de Estudios de la provincia de Pichincha, se ve con gran satisfacción que el total de niños que concurren á las escuelas de ésta, arroja la alta cifra de 12.505 alumnos, cuando hasta el año antepasado no subió el número de escolares de diez mil.

Así, obsérvase con satisfacción que el patriótico programa del actual Gobierno va cumpliéndose fielmente. No habréis olvidado que su lema fué, *Justicia, paz, progreso*, y se ve que, por la mayor parte, se halla cumplida la solemne promesa que hizo el Jefe de la Nación, al asumir el mando supremo. — “Mientras la quietud pública subsista, dijo, la principal faena de un Presidente ecuatoriano consiste en atender, hasta donde le fuere posible, á las dos capitales exigencias del progreso nacional, á saber: instrucción pública, vías de comunicación. Favoreciendo el ensanche y desarrollo de la primera, se forman ciudadanos expertos, morales, instruídos y laboriosos, es decir, dispuestos á trabajar y producir. Mediante la progresiva construcción de las otras, se estimula el cambio de lo que esos ciudadanos produzcan, y se establecen relaciones fáciles y provechosas, ya entre las diversas comarcas del territorio patrio, ya entre estas mismas y los más notables mercados del mundo. — En cuanto á la Instrucción Pública, la predilección de la Autoridad debe favorecer á esos pequeños focos de luz que brillan diseminados por todo el ámbito de la Nación, con el nombre de *escuelas primarias*, y luego después á los institutos de enseñanza técnica, donde es necesario que se generalicen los estudios prácticos, hasta preponderar sobre el apren-



dizaje especulativo, ordinario manantial de erudición, pero no de riqueza."

NADIE desconoce la importancia de las Casas Salesianas, dirigidas por los hijos de Don Bosco, que se han establecido en el país, y la segura esperanza de bienestar y adelanto sociales que se tiene fincada en ellas. El gran Establecimiento de la Capital progresa de una manera sorprendente, y la mayor amplitud que se le está dando, servirá para alojar en él doble número de niños de los que hoy cuenta. El gasto que demandará la obra, según informe del Padre Superior, asciende á la cantidad de sesenta mil sucres. Se ha anexado una finca contigua al edificio, comprada por el Gobierno, en la cantidad de seis mil sucres. Con esta importante compra, tienen ya los Talleres Salesianos suficiente extensión para las construcciones que, unas en proyecto y otras comenzadas ya, los colocarán en primera línea, entre cuantos existen en el Continente americano.

LA imprenta que se pidió el año pasado, está funcionando correctamente, desde hace cuatro meses, y una sola de sus magníficas prensas hace la tirada de nueve á diez mil ejemplares en diez horas de trabajo.

EN las provincias del Guayas, Azuay y Chimborazo, se han establecido también casas de la misma especie, y el estado y progreso de ellas se conoce por los informes que se encuentran en el lugar correspondiente.

EN los diversos talleres de aquel Establecimiento reciben los niños la instrucción técnica á que se sienten inclinados, á más de recibir también la instrucción religiosa y científica, en la medida conveniente. No me equivoco, HH. Legisladores, al juzgar que el bien más positivo y permanente que puede hacer el Gobierno, es atender con eficacia á la educación de los hijos del pueblo, y extenderla á todas las secciones territoriales del país. La enseñanza primaria, que casi todos los ecuatorianos reciben, no es bastante á formar ciudadanos honrados y trabajadores, que conozcan sus derechos y sus deberes; y esta gran necesidad han venido á satisfacer las Casas Salesianas, de donde salen artesanos virtuosos, entendidos en su oficio y con amor al trabajo. Os pido, pues, que difundáis en todas las provincias de la República esta clase de asilos de la moral y del trabajo. En algunas de ellas serán de mayor importancia y provecho que los colegios de enseñanza secundaria.

EL informe y los cuadros anexos á este escrito os darán á conocer el estado actual de aquellas casas de educación.

Son dignos de recomendación especial los Señores Subdirectores de Estudios de las provincias del Guayas y de Loja, por su celo y labor infatigables en el desempeño de sus delicados cargos. En la provincia de Loja, señaladamente, se notaba algún atraso en la Instrucción primaria hasta comienzos del año último, al compararla con la de otras provincias; pero las acertadas disposiciones del Señor Subdirector, D. Manuel B. Cueva, las visitas frecuentes que ha efectuado en todo el territorio de su jurisdicción y el manifiesto interés con que ha visto las necesidades de cada parroquia, la han mejorado notablemente. Hoy el personal de maestros es idóneo y ha aumentado el número de escuelas, sobre todo en las parroquias rurales. Algo semejante ha pasado en la provincia de Esmeraldas, merced al interés y patriotismo de su inteligente Gobernador, Sr. Comandante D. Ricardo Cornejo, para quien las atenciones de la Instrucción primaria son preferibles á los demás deberes de su cargo, pero sin menoscabo de éstos. En cuanto al activo y laborioso Señor Subdirector de la provincia de Pichincha, bastará leer su importante informe, que os lo recomiendo, HH. Legisladores, para conocer cuánto es su patriotismo y decisión por favorecer y mejorar los planteles de instrucción de la provincia capital. Harto merecen vuestra consideración las oportunas y atinadas indicaciones que se hacen en aquel documento.

DE entre las varias circulares que ha dirigido el Ministerio á los Gobernadores y Subdirectores, apuntaré las disposiciones de algunas de ellas, que el hacerlo respecto de todas, sería harto prolijo. Por la de 31 de Enero de 1893, se exige á los Jefes Políticos el cumplimiento de lo que dispone el art. 9º de la ley, sobre visitas de escuelas, y la de igual fecha, número 41, previene que, bajo ningún pretexto, se distraigan los fondos del impuesto subsidiario, y se los emplee solamente en construcción de locales de escuelas; la de 3 de Marzo del mismo año, comunica las resoluciones del Consejo General de Instrucción Pública, sobre varias consultas acerca de la inteligencia de algunos artículos de la ley de 1892; por la de 24 de Marzo se recomienda á las Municipalidades de la República que establezcan becas para la Escuela Normal que debe fundarse en Guayaquil; en la de 14 de Junio de 93, se avisa la declaratoria del Consejo General, respecto á que

no es necesario que sean consecutivos los diez años de enseñanza, para los efectos del art. 64 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Por la de 19 de Agosto del mismo año, se ordena que todos los institutores que tengan á su cargo una escuela, sin título legal, se presenten á rendir examen, para obtenerlo. Finalmente, por las de 13 de Febrero de 1894 y 4 de Abril del mismo año, se dispone la supresión de ayudantes de escuelas, en aquellas en que el número de niños concurrentes no llegue á la cifra señalada por la ley, y se previene la reducción de los presupuestos, para nivelarlos, en cuanto fuese posible, con el producto del remate del aguardiente nacional y de destilaciones. Increíble parece el satisfactorio resultado que se ha obtenido con la memorada circular de 13 de Febrero. Al comenzar el año, y sólo en la provincia de Pichincha, se contaban cosa de cincuenta escuelas, cuyo número de escolares no excedía de cincuenta; hoy, no hay una sola de éstas que no cuente con doble número de aquél, aumentando, en consecuencia, con 2.500 niños, más ó menos, la cifra total, en la expresada provincia. Resultado análogo al que acabo de expresar, si bien en menor escala, se observa en otras provincias.

En el Informe que, como Ministro del ramo, presentó al Congreso de 1892, el inteligente y laborioso Sr. Dr. D. Elías Laso, dice: — “Las Hermanas del Buen Pastor establecieron una escuela, para niñas, en Archidona, y 35 niñas salvajes de la provincia de Oriente reciben hoy la enseñanza primaria, en aquellas regiones solitarias y bárbaras.”— Hoy os hago saber, con gran complacencia, que el número de alumnas en la dicha escuela sube á la alta cifra de 320 y en la de varones, establecida en el mismo pueblo, á 365. A las escuelas de Tera y Loreto concurren 484 alumnos. Total de niños medio salvajes que se educan en el día: 1.169. Tan sorprendente resultado es debido, no sólo al interés y solicitud del Supremo Gobierno, sino también, y en buena parte, á la abnegación é infatigable celo de aquellas virtuosísimas Religiosas. — En la provincia del Carchi se han creado, de pocos meses á esta parte, cuatro escuelas, tres para varones y una para niñas, en las parroquias de San Pedro de Piquer, la Concepción y los caseríos de Chalgvar y el Morro. Se observa notable adelanto en los planteles de instrucción primaria de aquella provincia.

ENTRAR en enumeración minuciosa, siquiera de una parte de las escuelas de la República, sería por demás prolijo é

inconducente, desde luego que por los informes de los Señores Gobernadores y Subdirectores de Estudios, se viene en conocimiento del actual estado de ellas, de sus necesidades y de las reformas que exigen. Recomiendo, pues, la lectura de aquellos documentos, y paso á informaros del estado de la enseñanza secundaria en los Colegios de la República.

#### ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Se cuentan en el Ecuador 21 Colegios de Instrucción secundaria para los jóvenes: en éstos se dan las clases de las asignaturas marcadas por la ley, y tienen, los más de ellos, fondos propios, señalados por disposiciones legales, además de las subvenciones que da el Tesoro Nacional. Los Colegios para educar señoritas son 24 y se hallan, en su mayor parte, dirigidos por comunidades docentes de religiosas extranjeras. Las principales de éstas son, las de las Madres de los Sagrados Corazones, de la Providencia, de la Inmaculada Concepción y del Buen Pastor.

TIMBRE de gloria es para la República que los centros de enseñanza se hayan propagado tanto, y honra de sus Gobiernos protegerlos y mejorarlos constantemente. De treinta años atrás, merecía toda la atención de la Autoridad, únicamente la educación de los jóvenes, en tanto que la de la mujer se hallaba lastimosamente desatendida; pero sobrevino por entonces saludable reacción, y se comprendió que la atinada y conveniente educación moral é intelectual de la mujer, era de la mayor importancia, para asegurar el orden público, el bienestar de la familia y la ventura social. La influencia del buen ejemplo y de las virtudes que se practican en el hogar doméstico, traspasa los lindes de este recinto plácido, y concurre poderosamente á cimentar y extender las buenas costumbres y á poner en vigencia las prescripciones de la sana moral. Desde hace dos siglos, ya se tenía como verdad inconcusa el hecho de que las mujeres, entendiéndose en las cosas domésticas y sobre todo en la educación de sus hijos, labran las buenas costumbres de la sociedad, de las cuales se derivan el bienestar y la dicha del mundo. Ni pudiera ser de otro modo, puesto que la suavidad, las delicadezas y atractivos que proporciona á la mujer una conveniente y buena educación, son el mayor estímulo para que se formen hombres honrados, virtuosos y de ánimo levantado.

No discurrió con acierto Mr. de Maistre cuando, con su picante originalidad, afirmó *que la ciencia en enaguas* hace á la mujer, menos buena esposa, y á la madre, menos útil para la familia. Lastimosa equivocación la del filósofo que he nombrado. No es sólo la identidad de caracteres lo que asegura la armonía y bienestar de la familia, sino, sobre todo y ante todo, la comunidad de inteligencias y de aficiones y la conformidad de gustos. La belleza del cuerpo, pronto desaparece en la mujer, pero conservará siempre el seductor y poderoso encanto de la virtud, y el no menos excelente de la educación del espíritu: úno y ótro mantienen y acrecientan la tranquila y sosegada felicidad de la familia. Ejerce, pues, la mujer influencia decisiva en la sociedad; y aunque nuestras instituciones no le dan parte — y quizá ni convendría que la tengan — en los negocios públicos, su influjo sobre el esposo es del todo eficaz. Cuando éste, preocupado de los deberes y contradicciones del cargo que desempeña, le consulta, le pide consejo, la esposa le alienta, disipa su preocupación y le advierte la manera de proceder, compartiendo, en ocasiones, hasta de las labores del cargo que ejerce. Con razón afirma Mr. Dupanloup, que las mujeres tienen muchas veces el dón de adivinación.

PARA COPRAR esta página, copiaré unas hermosas palabras de Mr. de Tockoville, sobre la influencia de las mujeres en los negocios públicos: — “Nada me ha impresionado tanto, dice, en mi larga experiencia de los asuntos públicos, como el influjo que ejercen siempre en ellos las mujeres; influjo tanto más grande cuanto que es indirecto. Ellas dan á cada nación cierto temperamento moral, que se manifiesta en la política, señaladamente. He visto muchas veces, en el curso de mi vida, hombres que, con ser débiles de carácter, han ostentado virtudes públicas sobresalientes, porque han tenido á su lado una mujer que los sostenía, que los alentaba, ejerciendo vigorosa influencia sobre el modo cómo debían considerar y cumplir el deber.” Es, por lo tanto, verdad reconocida que los altos fines de la vida moral y social estaban en la buena dirección que se da á los planteles donde se educa á la mujer. Y los nuestros nada han menester para competir con los mejores de la civilizada Europa.

CIERTO que la educación que recibe la niña en nuestros Colegios, por buena que sea, nunca llegará ser perfecta, si, ya salida de los claustros escolares, no la completa la madre, con el gran ascendiente del afecto é insinuación que sólo ella po-

see. El marido nunca es llamado para atender á estas dulces faenas, que le impuso á la madre la Providencia. El hogar es la mayor escuela de moralidad y de buenas costumbres.

HEMOS visto á alumnas adolescentes, que en sus Colegios habían alcanzado merecida distinción, por su clara inteligencia y por el conocimiento de las ciencias aprendidas en el internado, ya de regreso al hogar paterno, casi del todo ignorantes del gobierno de la casa, en lo tocante á las labores y economía domésticas. Tal resultado es debido á la falta de una educación más práctica, falta que todavía se deja notar en nuestros pensionados, y que debe corregirse con reforma conveniente de los reglamentos interiores de los Colegios de niñas.

HAY otro inconveniente que urge eliminar. — Me refiero al recargo de asignaturas en los programas de enseñanza y á lo inadecuado de algunas de ellas, en tratándose de la educación de las niñas. Desde años pasados vengo llamando la atención sobre este punto, y aún se me han presentado justas observaciones al respecto por varios padres de familia. — La ley debe marcar convenientemente las asignaturas en los distintos grados de enseñanza; y sea esta la ocasión de repetir que dicha ley ha ofrecido en la práctica tan graves dificultades y tántas perplejidades en quienes debían aplicarla, que se hace necesaria su inmediata reforma.

TIEMPO es ya de que cambiemos de rumbo en lo relativo á la marcha de la Instrucción secundaria. La propagación de Colegios de enseñanza especulativa, en casi todas las provincias, y de la superior en algunas de ellas, es sólo un bien muy relativo. Me valdré de palabras autorizadas para decirnos que conviene *iniciar á las nuevas generaciones en el secreto de ganarse la vida por medio de alguna labor inteligente y provechosa*. Nuevas carreras profesionales tenemos, en verdad; pero éstas han menester de estímulos y de elementos suficientes para su buen establecimiento y para sustraer — perdónese el epíteto — siquiera algunas docenas de jóvenes destinados por fuerza á los estudios de Jurisprudencia y Medicina. — De años atrás vengo clamando en mis informes oficiales sobre esta necesidad. — Las profesiones liberales se desdeñan todavía entre nosotros, siendo así que son de las que más hemos menester para el desarrollo de nuestra industria y para el bienestar y comodidades de muchas familias. Lástima es ver que los estudios

de aplicación práctica sean seguidos todavía por pocos, en tanto que las aulas universitarias están atestadas de estudiantes de las dos facultades que he nombrado. Es indudable que necesitamos más de ingenieros y mecánicos, agricultores y buenos menestrales, que no de doctores. Necesidad es ésta que reclama urgentemente la atención del Cuerpo más augusto y respetable de la República.

Está, felizmente, generalizándose la opinión que vengo expresando en mis informes de Subdirector de Estudios, respecto á que el aprendizaje de la lengua latina no debe ser obligatorio sino para los que pretendan seguir la carrera eclesiástica ó la de las letras, y aun para éstos debería preceptuarse que la estudiaran á la vez que las asignaturas de Filosofía racional. El estudio de la Retórica debería hacerse después de los tres años de Filosofía.

HASTA hoy, necesario es confesarlo, el aprendizaje de aquella escabrosa y difícil lengua — que ha caído en desuso y no es hablada por nadie, — ha sido estéril entre nosotros, por lo menos en una proporción de un ochenta por ciento de los que, en temprana edad, la aprendieron en nuestros Colegios. Se dirá que ella es importante para el estudio de los clásicos antiguos, á lo cual respondo, que un joven que traduzca correctamente inglés ó francés puede conocerlos y estudiarlos en estas lenguas más y mejor que lo hiciera en la latina. No hay, en verdad, obra literaria de algún mérito, sea latina ó griega, y aun de antigüedad remota, que no se halle fielmente vertida á uno de estos dos idiomas. Cultívenla en buena hora, repetimos, los que abrazan la carrera eclesiástica y los aficionados á las buenas letras; pero obligar á que el ingeniero, el mecánico y arquitecto la aprenda, es cosa del todo extravagante é inconducente. Eso de ocupar tres y hasta cuatro años la inteligencia y tiempo del adulto, en grabar en la memoria las infinitas reglas de la gramática de aquella difícil lengua, no está conforme ni con la conveniencia, ni con los modernos sistemas de educación. En suma, opino porque en lugar del estudio obligatorio del latín — salvas las dos excepciones que dejo apuntadas — se opte por el del inglés y francés, como asignaturas obligatorias. Un buen escritor de nuestros días afirma, con sobrado conocimiento, que en la vida moderna el estudio de las lenguas extranjeras es la base de toda buena educación.

ACABO de ver, complacido, que la prensa de Guayaquil insinuía útiles reformas en la defectuosa ley vigente y en el sentido que acabo de discurrir.

Os recomiendo el prolijo y bien escrito Informe del Señor Gobernador de Imbabura. Debo declarar que, merced á su patriotismo y diligencia, la Instrucción Pública, en los grados primero y segundo, se halla cumplidamente atendida en aquella provincia, y cuenta con setenta escuelas, á las que concurren 4.529 niños, de ambos sexos. En la ciudad de Ibarra hay dos Colegios de enseñanza secundaria para varones y uno para señoritas; á éstos concurren 113 jóvenes y ochenta señoritas. Pero de lo que más ha menester, en el día, aquella importante provincia, es de un establecimiento de Artes y Oficios, y creo muy hacendera la obra, si se atiende al oportuno medio que ha insinuado el Señor Gobernador en el Informe aludido.

#### ENSEÑANZA SUPREMA.

Como lo sabéis, existen tres grandes centros de enseñanza superior en la República, á saber: la Universidad Central, en Quito, y las de Cuenca y Guayaquil.

PROLIJO é inoportuno sería detenerme á enumerar las facultades que las componen, los profesores con que cuentan y las asignaturas que enseñan, pues todo esto se encuentra en la parte correspondiente á los anexos de *Instrucción Pública*.

LAS rentas con que se sostienen estos establecimientos, al parecer suficientes, no lo son, si se consideran el número y variedad de profesores y empleados á que tienen que atender, y que aumentan año tras año, según las necesidades, siempre crecientes, que se presentan.

En cuanto á la Universidad Central, de la que tengo inmediato y personal conocimiento, marcha progresivamente, y ha recibido mejoras de suma importancia, ya en una parte del edificio, ya en el aumento de asignaturas: en algunas facultades, ya también en su disciplina interior.

EL H. Consejo General tiene resuelto proveer, por oposición, las clases que hoy se encuentran vacantes, y abrirá

un concurso, dentro de breve plazo, con el fin de que los profesores que las obtuviesen, puedan enseñar las asignaturas que les correspondan, desde el mes próximo de Octubre, en que comenzará el nuevo año escolar.

CONFIRMO lo que expone en su informe el Señor Vicerector de la Universidad, respecto á la utilísima publicación que ésta sostiene. La importancia científica de *Los Anales* crece año tras año, y quizá en el extranjero ha alcanzado mayor estimación que en el país, desde luego que se los solicita de muchas partes.

LA Universidad del Guayas tiene elementos suficientes para su marcha regular y progresiva. En el último año escolar concurren á sus clases 53 estudiantes, y los exámenes, según informe del entusiasta y laborioso Señor Subdirector de Estudios de aquella provincia, fueron buenos. Es digno de elogio el interés, patriotismo y desprendimiento del Rector de este importante Instituto, Sr. Dr. D. Alejo Lascano, y del no menos recomendable Sr. Dr. D. Lorenzo R. Peña, que tiene el cargo de Vicerector.

CONOCIDO por el Supremo Gobierno lo exiguo de los sueldos que gozaban los profesores de aquella Universidad, y atendiendo á la justa demanda del Señor Subdirector de Estudios, apoyada por el Señor Gobernador de la provincia, se subió á sesenta sueres mensuales, de treinta y dos que ganaban.

POR contrato aprobado por el Jefe de la Nación, se ajustó la construcción de buenos locales para las reuniones de la Junta universitaria, por la suma de doce mil sueres. Llamo vuestra atención, HH. Legisladores, sobre las modificaciones que, con justicia, pide el Señor Rector, y que concurrirán á la mayor respetabilidad y buen servicio de aquel centro de educación profesional.

RÉSTAME únicamente daros alguna razón de la Universidad del Azuay, la cual se halla constituida con los señores profesores de los Colegios Nacional y Seminario. Por el reducido informe que ha pasado á este Ministerio el Señor Rector, se ve que su adelanto es notorio, merced á la idoneidad de sus profesores y entusiasmo de los jóvenes, á la severa disciplina y orden interior que en aquella se mantienen.

EL Anfiteatro, obra costosa, está á punto de concluirse, y será de mucha importancia para los estudiantes de Medicina. Como cuenta con fondos propios suficientes, se ha establecido con éstos las clases de Matemáticas superiores, y es muy atendible la petición del Señor Rector para que se establezca la enseñanza de ingeniería; no menos importante es la que hace respecto á que debería costearse el viaje á Europa de algunos jóvenes inteligentes para que estudiaran prácticamente Química y Botánica, y más tarde sirviesen de profesores de estas materias.

EL Observatorio Astronómico de la Capital, el primero en el Continente Sudamericano, por muchos conceptos, ha demandado, y exige todavía, considerables gastos, ora para atender á la reconstrucción de una parte del edificio, ora para la consecución de costosos instrumentos, como para el pago de sus empleados. Por el informe del Director, que se halla en el lugar correspondiente, se ve que aun hay que emprender nuevas construcciones que, á no dudarlo, serán de mucho costo, si bien de indispensable necesidad para que algún día preste los grandes servicios que debe prestar á la ciencia, servicios que hasta el día, necesario es confesarlo, no se conocen dentro ni fuera de la República, de donde di manan ciertas murmuraciones que, aun por la prensa, se han dejado escuchar.

MERECE especial elogio el sabio Director de la escuela de Agricultura, R. P. Luis Sodiro, por su celo y labor infatigable, y os recomiendo de una manera particular la lectura del interesante Informe que corre impreso, desde la página 177 hasta la 181 de este escrito. Os llamo la atención sobre las oportunas indicaciones que en aquél se presentan, pues las creo de reconocida utilidad. El aumento de algunas asignaturas, como complementarias del programa de enseñanza, es de urgente necesidad, más aún cuando dicho programa fué aprobado por el H. Consejo General de Instrucción Pública.

Es indispensable para el mayor progreso de la Escuela de Agricultura la adquisición de un fundo rural que reúna las condiciones necesarias para el aprendizaje práctico de la agricultura; en este ramo quizá más que en ningún otro,



no podrán obtenerse resultados provechosos, si á la enseñanza teórica no va inmediatamente unida la práctica.

A este propósito dice el R. P. Sodiro: — "Fácil ha sido establecer, desde el principio, la enseñanza teórica, contando para ello con el suficiente número de profesores, con la localidad, gabinetes, laboratorios y otros recursos preparados, en su mayor parte, de antemano por la antigua Escuela Politécnica y, gracias á estos medios, ha podido darse dicha enseñanza en los diez años que cuenta ya de existencia.

No así la práctica, la cual, además de los medios citados, necesita un fundo rústico, así para el ejercicio de los alumnos en las operaciones agrícolas, como para los ensayos propios del Establecimiento; mas, á pesar de las medidas muy favorables dictadas por todas las Legislaturas y, en particular, por la última; de las buenas disposiciones del Gobierno, de las diligencias y esfuerzos incesantes practicados por la benemérita Comisión de Agricultura y por esta Dirección, no ha sido posible adquirirlo hasta la presente fecha. La dificultad de hallar un fundo venal, que á juicio de la Comisión, reuniera, si no todas, la mayor parte de las condiciones requeridas para el objeto; la insuficiencia del capital disponible para adquirirlo y, finalmente, la (aunque pequeña y apenas atendible) diferencia del uno por ciento entre el interés exigido y el prescrito por el Decreto Legislativo de 3 de Agosto de 1892, impidieron que la Escuela de Agricultura adquiriese este esencial é importantísimo complemento, perdiéndose, tal vez para siempre, la ocasión de hacerse del fundo más apropiado para su objeto."

Apoyo el parecer del P. Director de la Escuela de Agricultura, y juzgo que debe adquirirse sin mayor retardo la finca que, siquiera en parte, reúna las condiciones apetecibles.

DE una manera inesperada se presenta, en el momento en que escribo estas líneas, ocasión favorable para adquirir, quizá el fundo más adecuado de la provincia, por sus condiciones del todo apropiadas, y no dudo que se efectuará la adquisición, dentro de breves días; para lo cual he dado la conveniente autorización al R. P. Sodiro, y las facilidades que el caso requiere para poder hacer la compra al contado. El predio en referencia se halla al noreste de la ciudad y á una



hora de distancia de ésta. Calculo que su valor no excederá de cuarenta y cinco mil sucres.

LAS asignaturas que se dictan en aquella escuela son trece, y están confiadas á nueve profesores, que emplean cuarenta y nueve horas semanales en la enseñanza.

---

DESDE que la Biblioteca Nacional fué encomendada por el Poder Ejecutivo á la guarda y dirección de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española, ha ido enriqueciéndose con muchísimas obras de gran importancia, en toda suerte de ciencias y bellas letras. El Gobierno facilitó la compra de una espaciosa y bien situada casa, con la erogación de seis mil cuatrocientos sucres, para completar su importe, que fué de doce mil ochocientos sucres. En las reformas que se están haciendo en ella, como arreglo de salones, entarimados de madera en los departamentos y corredores, estantería nueva y elegante, se llevan invertidos cosa de cinco mil sucres, de los propios fondos de la Biblioteca.

A vuelta de tres ó cuatro meses se hallarán instaladas en su propia casa la Academia Ecuatoriana y la Biblioteca Nacional.

EL Señor D. Federico Donoso, actual Bibliotecario, consigna en su informe, pasado á este Ministerio, los siguientes conceptos: — “No en vano el Decreto Ejecutivo de 11 de Junio de 1887, encomendó la Biblioteca á las luces y patriotismo de la Academia Ecuatoriana, si es generalmente conocido el aumento de libros con que va enriqueciéndola, y de igual notoriedad la adquisición de una casa central, cómoda y con luz apropiada, para el fin á que la ha destinado la honorabilísima Corporación, benemérita de las letras, no menos que de la magistratura, la diplomacia, el foro y el profesorado.”

DURANTE el año de 1891 tuvo un aumento de 1.675 volúmenes de obras modernas y de reconocida importancia, pedidas, las más de ellas, por la misma Academia, á cuyo celo y diligencia debe la Biblioteca Nacional el enriquecimiento que ahora tiene de obras modernas y de mérito indisputable.

EL aumento de los expresados volúmenes, consiste en las siguientes obras: de Jurisprudencia y ciencias públicas, 986; de Historia, 150; Ciencias y Artes, 208; Literatura, 166; Filosofía, 5; Teología, 3; Geografía y viajes, 3; Sagrada Escritura, 1; Miscelánea, 146; total, 1675.

EN el año de 1892, aumentó la Biblioteca en 768 volúmenes de obras, más ó menos, de las mismas ciencias y artes que dejo apuntadas en el párrafo anterior, y en el último año ha recibido el aumento de 591 volúmenes. Es ésta, en el día, la más abundante y escogida de cuantas se encuentran en el país, y su guarda y dirección se hallan encomendadas, al ya nombrado, Señor D. Federico Donoso, cuya consagración y laboriosidad en el ejercicio de su cargo merecen justo encomio.

EL número de obras de la Biblioteca Nacional, que se leen ó consultan anualmente, sube, por término medio, al alto guarismo de 5.500.

#### CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

ESTE respetable Cuerpo, del cual emanan importantísimos beneficios á la Instrucción Pública del país, ha continuado despachando, en el bienio transecurrido, y sin ninguna demora las numerosas solicitudes que recibe de todas las provincias; y aunque por disposición legal está obligado á tener juntas ordinarias sólo cada quince días, las ha tenido extraordinarias casi todas las semanas.

EN sus deliberaciones — se me hace forzoso confesarlo como acto de imperioso deber — preside la más estricta justicia, como quiera que los HH. sujetos que componen el Consejo se hallan asistidos de notoria ilustración y de ánimo bien dispuesto para atender y resolver con acierto las peticiones y consultas que á la continua se presentan.

ENTRE varias resoluciones de importancia, que no las consigno aquí por no pecar de prolijo, indicaré solamente la que se refiere á sacar á concurso, conforme lo previenen la ley y el Reglamento General, varias cátedras de algunos Colegios y Universidades de la República, servidas en la actualidad, por profesores interinos. Los exámenes de oposición han de darse durante los meses de vacaciones, con el fin de que los que obtengan aquéllas, principien la enseñanza desde los comienzos del curso escolar, que principiará en el mes de Octubre próximo.

SE ha dotado de los profesores suficientes á las Facultades en que se hacía necesario el aumento de ellos, y en las asignaciones de sueldos se ha procedido con equitativa proporción.

---

EL Decreto Legislativo, sancionado el 4 de Julio de 1892, destinó cuatro mil sueres para la edición de las obras completas de D. José J. Olmedo y de Fray Vicente Solano, cantidad que ha sido fielmente entregada, en la parte que corresponde, á los encargados de la edición de los escritos de este sabio sacerdote. El segundo tomo, correcto y bien impreso, se halla ya en la República, y continúa la impresión del tercero en una buena casa editorial de Madrid.

EN cuanto á las obras del insigne Cantor de la Independencia sudamericana, ha determinado el Gobierno darlas en lucida y copiosa edición, aprovechando de la excelente oficina tipográfica de los Talleres Salesianos, honrando de esta manera á la prensa Nacional.

---

EL estudio da ciencia y ésta proporciona grande utilidad práctica y goces reales en la vida. El descubrimiento y posesión de la verdad han de constituir la suprema aspiración del hombre, y á ella deben concurrir todas las fuerzas humanas: educar bien es formar hombres que amen, que busquen, que difundan la verdad.

Así, para alcanzar los altos fines de la vida moral y pública, demás de los elementos indispensables que han de concurrir necesariamente, se ha menester de grandes estímulos para maestros y alumnos.

CUANDO no se mira un algo más allá, superior á nuestro estado actual, y no aspiramos á él con ímpetu decidido, al través de las vicisitudes y dificultades que se nos oponen; cuando no se interesan el afán personal y perseverante diligencia, para conseguirlo, no hay bienestar, ni progreso, ni esperanza de llegar á mejores tiempos: la indiferencia es el enemigo capital del adelanto, en todo linaje de ciencias y artes.

NUESTRA labor, HH. Legisladores, no debe circunscribirse á un estrecho círculo ni á la época presente: seamos los obreros infatigables del porvenir.

## NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

**V**OTORIAS son las francas y cordiales relaciones que existen entre los dos Poderes, el Civil y el Eclesiástico, y es altamente recomendable el ahinco con que uno y otro procuran darse pruebas ingenuas y constantes de deferente lealtad. Cuando la honradez y franqueza presiden en los Consejos de los Gobiernos, se alcanzan necesariamente resultados tan satisfactorios como éstos.

En la gran fiesta para colocar la primera piedra de la Basílica Nacional, fiesta celebrada á principios del mes de Julio de 1892, se selló el solemne pacto de la más estrecha concordia y armonía entre las dos Potestades. Fueron justamente aplaudidos, dentro y fuera de la República, los elocuentes discursos que entonces se pronunciaron por los representantes de los dos Gobiernos, y nunca, hasta aquel día, se oyeron de Magistrado civil alguno, protestas más francas, ingenuas y leales de respeto, de amor y adhesión á la Iglesia de Jesucristo y á sus Representantes en la tierra.

Va para dos años, desde aquella memorable fecha y, me complace en declararlo, no ha ocurrido la menor alteración en la marcha armónica y serena de los dos Poderes nacionales, que, con mutuo y leal acuerdo, procuran cumplir el grave y difícil cargo que pesa sobre uno y otro. Las palabras oficiales del Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis, trascritas en la página 5 de la presente exposición, confirman esta verdad.

La Autoridad civil ha prestado siempre á la Eclesiástica el apoyo necesario para que sus disposiciones sean cumplidas, en obediencia de lo que prescribe el Concordato vigente.

Os es conocida la escasez de sacerdotes, en las provincias de Manabí y de Esmeraldas, para el buen servicio de sus parroquias; y como se propusiera el Ilmo. Señor Obispo de Portoviejo traer de Europa religiosos que viniesen á llenar esta falta, el Gobierno votó la cantidad de seis mil qui-

nientos francos, para atender á aquella premiosa necesidad. En efecto, vinieron al país algunos religiosos, que se hallan ya cumpliendo su sagrado ministerio en aquellas provincias.

---

A solicitud del Ilmo. Señor Ordóñez, debía efectuarse la elección de un Obispo Coadjutor, que de automano lo tenía pedido, á causa de sus achaques y para compartir con otro las graves labores del Episcopado.

RECOGIDOS los votos de los Ilustrísimos sufragáneos para la terna respectiva, constaron en ella los siguientes Prelados: el Ilmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González Calisto, Obispo de Ibarra; el Rmo. Señor Arceadiano de la Metropolitana, Dr. D. Federico González Suárez, y el Rmo. Señor Vicario General, Dr. D. Juan de Dios Campuzano.

EL Señor Vicepresidente de la República, llamado por la ley para entender en aquella elección, convocó la Junta Ocasional para el 1º de Diciembre de 1892, con el objeto de que se elija el Obispo Coadjutor. Reunida, pues, dicha Junta, y hecha la elección, en conformidad con las disposiciones de la ley de 11 de Agosto de 1892, obtuvo la mayoría absoluta de votos, el Ilmo. y Rmo. Señor Dr. D. Pedro Rafael González Calisto.

EN la madrugada del 14 de Junio de 1893, falleció el Ilmo. y Dignísimo Señor Dr. D. José Ignacio Ordóñez, Arzobispo de la Arquidiócesis, y tán infausto acontecimiento llenó de consternación á la Iglesia y al pueblo ecuatoriano. El Magistrado Supremo de la República, los y miembros de su Gabinete, dispusieron, como justo tributo rendido á las relevantes prendas del Ilustre Prelado, los honores fúnebres de que habla el Decreto Ejecutivo inserto en el lugar correspondiente.

---

ARREGLADO el proceso canónico relativo al Arzobispado de la Metropolitana, se entendió el Plenipotenciario del Ecuador con la Santa Sede, y se expidieron las respectivas Bulas y Breves Pontificios. En efecto, el 19 de Agosto del año pasado se enviaron de Roma estos documentos,

y fueron recibidos en esta Capital el 4 de Octubre del último año, los mismos que se pusieron en manos del nuevo Arzobispo, Ilmo. Señor González Calisto, por medio de una Comisión compuesta de altos empleados del Gobierno. Al día siguiente se efectuó con gran pompa y solemnidad la ceremonia de la imposición canónica del Palio.

LAS relevantes virtudes del Dignísimo Señor González Calisto y las buenas prendas de suavidad de carácter, sagacidad y espíritu conciliador, que adornan á este distinguido Prelado, son prenda segura de que continuara reinando la concordia y mutua correspondencia entre el Jefe del Estado y el de la Iglesia ecuatoriana, manantial seguro de la felicidad pública.

PARA llenar la vacante de la Diócesis de Ibarra, dejada por el Ilmo. Señor Dr. González Calisto, se convocó la Junta Ocasional á que se refiere el art. 2º de la del 11 de Octubre de 1873, y en la sesión que ella tuvo el 16 de Diciembre del año pasado, eligió para Obispo de la Diócesis de Ibarra al sabio y virtuoso sacerdote Señor Dr. D. Federico González Suárez, el primero que figuraba en la terna respectiva. Es muy sensible que este distinguido eclesiástico haya presentado sus excusas ante la Santa Sede, para que le releve de aquel cargo.

NUEVO duelo sobrevino á la Iglesia ecuatoriana, con el inesperado fallecimiento del Ilmo. Señor Dr. D. Isidoro Barriga, Obispo titular de Myrina y Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil, y el Gobierno reputó como acción justa y necesaria, de su parte, tributar los honores oficiales á que se había hecho acreedor el Obispo que, en temprana edad, vimos desaparecer con hondo sentimiento de la Diócesis en donde derramó inapreciables beneficios.

EL Excmo. Señor Delegado de la Santa Sede tuvo por bien nombrar al Señor Dr. D. Pío Vicente Corral para Administrador Apostólico interino de aquella Diócesis, en tanto pueda la Santa Sede, con mayor conocimiento y madurez, disponer lo que más conviniere, en orden á los intereses de la Iglesia de Guayaquil.

EL R. P. Manuel José Proaño fué nombrado Representante del Ecuador en el Congreso Católico de Sevilla, por parte del Poder Ejecutivo y también por la del Ilmo. Señor Arzobispo Ordóñez. Como era natural, fué acogido aquel erudito sacerdote con señaladas muestras de distinción y deferencia para el país que, desde remotas tierras, le enviaba á hacer oír la voz de una Nación esencial y generalmente católica, en medio de aquella numerosa y solemne asamblea.

NUESTRO digno Representante se conquistó el aprecio y las consideraciones de esa escogida muchedumbre de sujetos que representaban la virtud, la ciencia y la autoridad religiosa; dió á conocer, con palabra correcta y elocuente, que el Ecuador, aunque pequeño en territorio y con una población que no excedía de millón y medio de habitantes, era grande y distinguido por su amor y adhesión á la Iglesia de Jesucristo; por conservar incólume la unidad del Catolicismo, y por haber reconocido como ley de la Nación, la realeza y soberanía del Hombre-Dios.

EL mensaje del R. Padre Proaño, leído en la sesión solemne de aquel Congreso, el 19 de Octubre de 1892, y el elocuente discurso del Señor Dr. Pablo Herrera, arrancaron vivas y entusiastas aclamaciones en favor de la República ecuatoriana y dieron, los dignos prelados de esa augusta Asamblea, elocuentes pruebas de amor y deferencia á nuestra Nación.

DEBO también haceros saber, HH. Representantes del pueblo, que se ha atendido á las necesidades urgentes de varias parroquias para la conclusión y refección de algunas iglesias derruidas ó inconclusas. Se mandó entregar una cantidad de dinero para que continúe la fábrica de la iglesia Matriz de Guaranda. El temblor del 5 de Septiembre del año pasado causó grandes estragos en la ciudad de Cuenca y en los pueblos circunvecinos, sepultando en los escombros de los edificios á ocho personas. Los templos de unas nueve parroquias quedaron destruídos, y está dispuesto el Gobierno á auxiliar con algunas sumas de dinero para la reconstrucción de ellos.

POR lo que arriba dejo expuesto os persuadiréis, HH. Legisladores, de que las relaciones con la Santa Sede se cultivan con esmerado empeño. Por medio de nuestro Ministro Ple-

nipotenciario acreditado ante el augusto Pontífice, recibe el Gobierno de la República señaladas y frecuentes pruebas de paternal solicitud y deferencia. En corroboración de lo dicho, y para terminar esta parte de mi Informe, citaré los conceptos que el Excmo. Señor D. Leonidas Larrea expresa en nota dirigida á este Ministerio el 20 de Enero de 1893. "No he dejado pasar ocasión alguna, dice, de hacer conocer al Emmo. Cardenal Secretario de Estado, y por tan autorizado órgano al Padre Santo, el espíritu de que se halla animado el actual Gobierno del Ecuador. Saben que reina la mejor armonía entre el Gobierno y la Autoridad Eclesiástica, y que no será interrumpida por desacuerdo alguno, porque aquí se abriga el convencimiento de que el Gobierno estudiará cuidadosamente la manera de cultivar en todo las buenas relaciones con esta Autoridad, persuadido como se halla el Jefe del Estado de que ello ha de contribuir á allanar el camino de paz que se propone seguir la actual Administración, y atraer sobre ella y el pueblo ecuatoriano las bendiciones del Cielo. — La Santa Sede, que abunda en iguales sentimientos, me ha prometido y promete prestar para tan santo y patriótico fin toda su cooperación y apoyo: de ello nos ha dado y da inequívocas y repetidas pruebas."

EL tiempo trascurrido desde que se comunicó lo que dejo transcrito, ha venido á confirmar la realización de tan buenos propósitos con las constantes pruebas de paternal amor que recibe el pueblo ecuatoriano del Augusto Pontífice León XIII.

#### MISIONES.

LAS misiones orientales son, á juicio mío, asunto que debe llamar todo el interés y patriotismo de los ecuatorianos, desde que ellas contribuirán eficazmente á realizar la útil empresa de colonizar aquellas inmensas regiones, donde está, el no muy remoto, porvenir venturoso de la República.

NECESARIO, aunque doloroso, es confesar que no se observa adelanto verdadero en ellas, bien sea por los escasos medios de que disponen, los también escasos misioneros, bien por lo rehacio de los salvajes para seguir la senda de la civilización cristiana ó por otras causas que quizá nos son desconocidas.

UN siglo después del descubrimiento de América—podemos asegurar con la historia—no había lugar alguno en sus inmensas regiones, por remoto que fuese, que no hubiera sido visitado por los misioneros, y muchas veces, fecundado con su sangre. ¡Y cuán á menos han ido, en todo el Continente, aquellas conquistas heroicas del Cristianismo y de la civilización! Causa pena, en verdad, considerar, cuán infecundos han sido la sangre derramada, los sacrificios aceptados, los obstáculos vencidos!

OBRA de humanidad, obra de alta civilización será el establecer y fomentar las misiones orientales con empeño y eficacia, adoptando disposiciones más prácticas y convenientes, creando otras autoridades civiles y militares, sobre las escasas que ahora existen, y manteniendo competente fuerza armada como garantía del orden y salvaguardia de la gente honrada. La construcción de un buen camino de herradura que, partiendo de la Capital llegue hasta Archidona, es necesidad urgentísima; y ya el Supremo Gobierno ha resuelto comenzar esta obra, contando, como primer recurso, con el inesperado fondo de más de siete mil sucres que fueron devueltos á las arcas fiscales y que el Jefe de la Nación dispuso ya se tuviese en depósito y á la vista en uno de los Bancos de la Capital. Pero como esta suma servirá tan sólo para la colocación de dos grandes puentes de hierro, que están listos, y para alguna otra pequeña obra, se hace necesario que destinéis siquiera la cantidad de cien mil sucres para el arreglo de aquel camino de vital y reconocida importancia, bien así como para los no menos importantes que conducen á Macas y á Gualaquiza. Sabido es que el trayecto de la Capital á Archidona, apenas mide 30 leguas; y que por un regular camino de herradura, sería sólo obra de tres días los que se empleasen para llegar á aquel paraje; en tanto que en el día se gastan de 12 á 15 días ordinariamente. El Padre Superior de las Misiones del Napo, en su informe para el Congreso Nacional de 1875, habla ya de la *urgentísima necesidad de caminos*, sobre todo, de Riobamba á Macas y de Quito á Archidona.

ADAPTADAS estas providencias y una vez realizadas, habrá desaparecido todo temor de abrir al comercio libre aquellas inmensas regiones. Los misioneros tendrían entonces mayor seguridad, y su benéfica labor sería más fructuosa. La emigración de gente honrada y laboriosa sería de gran provecho para la Nación entera, y aun el fruto de aquellos

apóstoles de la civilización cristiana alcanzaría á ser opimo y permanente, con el apoyo constante que les prestarían los colonos, como quiera que todos tenemos deber ineludible de apoyar toda buena acción, todo honrado propósito.

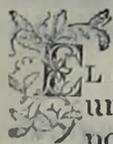
EL sobrante de la población de algunas de nuestras ciudades, se lanzaría á las regiones orientales en busca del trabajo bien retribuido, trabajo que no consiguen en los grandes centros del país, donde la subsistencia les es difícil y costosa.

EL ejemplo, la amonestación y el estímulo son utilísima enseñanza que trasforma al hombre inculto y medio salvaje en ciudadano útil y honrado.

QUE se establezcan, repito, autoridades dignas y asistidas de verdadero patriotismo, teniendo á sus órdenes para ser respetadas competente fuerza armada, y se habrán asegurado y puesto á cubierto aquellas poblaciones del abuso y pillaje de rapaces aventureros. Bien sabéis, HH. Legisladores, cuánto importa que os ocupéis con preferencia de este asunto capital: lo reclaman la humanidad y el patriotismo, el cuidado de nuestras fronteras orientales y la salvaguardia de nuestros derechos.

“ALLÁ, tras la gigantesca cordillera de los Andes, dice nuestro sabio historiador González Suárez, vagan tribus numerosas de salvajes; esos pobres indios son hijos de la Patria; y qué hace por ellos la Patria?... Cuando los Romanos construían sus famosas Vías reales, no pensaban que estaban allanando el camino á los Apóstoles. Construíd ferrocarriles, por ellos pasarán los misioneros; fabricad vapores, para que vayan volando al extremo del mundo... El mundo ha de ocuparse sólo en hacer la obra de Dios.”

## JUSTICIA.



El adelantamiento y grado de cultura á que ha llegado una nación, se avaloran por las leyes que la rigen y por la administración de justicia que en ella se observa, puesto que aquéllas tienen que ser el reflejo y la expresión de las creencias y costumbres, y dar la medida del carácter, inclinaciones y tendencias del hombre constituido en sociedad.

Es evidente que *del sentido moral brota el sentimiento de la justicia*, y éste lleva en sí, de una manera inmanente, la condición del derecho.

La ley que, en definitiva, entraña siempre la justicia, ha de tener por objeto principal acrecer y conservar la armonía del cuerpo social, ordenando las torcidas tendencias del ser humano; prevenir los males, haciendo desaparecer los obstáculos que á esta armonía se opongan, y castigando las infracciones que se cometan. Hay que ver la justicia, dice el jurisconsulto español Posada, como un resultado y un acicate...., como la consecuencia natural del imperio de lo racional en la vida, del triunfo del derecho en todos los momentos y en todas las relaciones humanas.

Es cosa de lamentar de que la sabiduría humana sea casi siempre ineficaz para precaver en todo caso el mal, para amparar el derecho y dar el triunfo á la justicia. El engaño, siempre activo y fecundo, las aviesas maquinaciones y los indignos expedientes que ponen en juego el interés, la perfidia y la venganza, han de prevalecer desgraciadamente y no pocas veces en las rudas contiendas que se traban de continuo entre el derecho y la mala fe, la verdad y la impostura, la sencillez y la malicia.

HAY disposiciones en nuestra Legislación penal que demandan urgentísima reforma, para que la justicia pueda ejercer sus actos sin trabas ni dificultades. Entre aquéllas, y

quizá como la principal; existe una, sobre la cual llamo vuestra atención, HH. Legisladores. Dispone la ley que es indispensable comprobar el cuerpo del delito para decretar el arresto del reo y la prosecución del juicio; y ¿cuántas veces acontece que criminales famosos han eludido la responsabilidad legal, por no constar la práctica de esta disposición legal?

DESDE hace dos años, mi digno antecesor el distinguido jurisconsulto Señor Dr. D. Elías Laso, en su Informe presentado al Congreso de 1892, manifestando la necesidad de atender á aquella reforma, dijo: — “Necesario es comprobar el cuerpo de la infracción; justo conceder al acusado libertad para defenderse; conveniente que conozca á los testigos, les interrogue y presencie las declaraciones; saludable la publicidad de los juicios; humano desterrar los tormentos: mas, exigir la comprobación previa del cuerpo del delito, para decretar el arresto del indiciado, es concederle imprudentemente plazo para la fuga; limitar los casos de allanamiento para la pesquisa de los criminales, la recaudación de los objetos robados y los objetos con que se ha cometido el crimen, es privar á la Autoridad de la prueba que necesita para convencer al delincuente; impedir que las autoridades ejecutivas usen del derecho propio y natural de capturar á los sospechosos, es privar á la sociedad de uno de sus brazos, para que, así mutilada, luche desigualmente con los criminales. Prohibir al Juez que asegure la persona de los criminales acostumbrados á la fuga, sin darle cárceles buenas ni malas, es favorecer puniblemente la evasión de los delinquentes.”

Es indispensable que la conveniencia, facilidad y prontitud en la administración de justicia correspondan al grado de adelanto de un país, pues ellas dan la medida de su ilustración y cultura.

OPORTUNA y atinadamente atribuye el Señor Gobernador de Imbabura á tres causas las imperfecciones de que adolece nuestra administración de justicia, y son: la complicación de las reglas de procedimiento, los términos exagerados y la excesiva libertad de apelaciones; á éstas agrega la poca pericia, en ocasiones, de los jueces y, finalmente, el retardo desesperante en el despacho de las Cortes y de los asesores.

EN varias de nuestras Legislaturas se ha tratado con vivo empeño de facilitar la administración de justicia, y, á decir verdad, bastante se ha alcanzado en el sentido de atender á la corrección de los defectos que he apuntado; pero es evidente que aún resta mucho por hacer en este sentido.

SENSIBLE es no poder daros la buena nueva de que la grave cuestión entre el Fisco, el Sr. Marco J. Kelly y la "Compañía de Ferrocarril y obras públicas de Guayaquil", hubiese llegado á su definitivo término. Bien sabéis que tal asunto es de vital importancia para el país, y que interesa á todo ecuatoriano ver su pronto término. Aunque el Supremo Gobierno se ha mostrado complacido del interés y celo con que el Procurador del Fisco, el distinguido jurisconsulto Señor Dr. D. Luis F. Borja, se ha empeñado en que la contienda tuviese inmediata y favorable conclusión, se ha visto con pena, que el fallo ha ido entorpeciéndose y postergándose semana tras semana, sin que en tal demora hubiese tenido parte el diligente é ilustrado Arbitro, Sr. Dr. D. Belisario Albán M., nombrado por parte del Fisco. Están al terminarse los trámites del juicio, habiendo trascurrido ya la dilación probatoria. De esperarse es que se dicte el fallo en breves días. Con razón afirma el Señor Procurador Fiscal que, al no despacharse hasta el 10 de Junio actual, causa tan urgente, no se resolverá sino después de dos ó tres años, comprometiendo así la suerte de la Nación.

PEDIDO por parte de S. E. el Señor Presidente de la República el parecer del H. Consejo de Estado, para entender en la transacción propuesta por los llamados herederos del finado Dr. Rafael Bermeo, opinó aquel H. Cuerpo que, tomando por base las proposiciones hechas por el apoderado de dichos herederos, Sr. Dr. Amadeo Tobar, se facultase al personero Fiscal para que efectúe la transacción, llenando al efecto las prescripciones legales y procurando al Fisco la mayor ventaja posible.

Por entonces se presentó también igual demanda para transigir el juicio que sostenía el Fisco con los presuntos herederos del finado Sr. Pino Valdez, y dictaminó el H. Consejo en el mismo favorable sentido que en la anterior pro-

puesta. En consecuencia, se procedió á ajustar las condiciones de la transacción con el representante legítimo de aquellos herederos, Sr. D. Luciano Platón; de cuyo resultado ingresaron á la Caja fiscal de Babahoyo \$ 43.000, que representan más de la mitad del monto de los bienes, según los inventarios de aquella testamentaria.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que esta considerable suma sea invertida en beneficio de la provincia de Los Ríos. Con ella se atenderá á la conclusión del magnífico Hospital que se está edificando en Babahoyo; al fomento de la Instrucción Pública de dicha provincia, y á la colocación del puente de esa ciudad. En esta distribución se ha procedido de acuerdo con el Señor Gobernador, que tanto interés y patriotismo manifiesta siempre en bien de la rica y fértil provincia que gobierna.

MANABÍ habría comenzado ya á disfrutar de iguales beneficios que la provincia de los Ríos, si la transacción acordada con los herederos del Dr. Bermeo se hubiese cumplido; pero, sin razón alguna legal, según parecer de reputados jurisconsultos, el Señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Portoviejo, se ha opuesto á que aquel arreglo, provechoso para una y otra parte, tuviese hasta hoy efecto, alegando que "el Poder Ejecutivo no puede ó no tiene capacidad legal para intervenir en actos de esta naturaleza." Entre tanto, una gruesa suma de dinero — mayor que la de la testamentaria de Pino Valdez, y algunos bienes raíces — se hallan en depósito, sin utilidad ninguna y con notable perjuicio para el Fisco.

POR el informe del Señor Director General de Cárceles, vendréis en conocimiento de las refecciones que se han hecho en la Penitenciaría y de las obras de urgente necesidad que es indispensable emprender, desde luego, para el mayor orden y arreglo de aquella casa de corrección.

EL Concejo Municipal de Quito está en el deber de proporcionar cárcel preventiva para los retenidos, quienes hasta el presente son alojados en el tramo derecho de la entrada á dicho edificio, cuyas techumbres están en completa ruina y amenazan con una inminente desgracia á los desdichados que moran bajo de ellas. Además, como observa el Sr.

Director, la casa ha menester de dicho tramo para arreglar una enfermería; pues hasta hoy los presos que caen enfermos son asistidos en sus propias celdillas, lo cual dificulta la buena asistencia de los mismos. Es, pues, indispensable que nuestra Municipalidad se procure una cárcel para la detención preventiva.

LAS casas de reclusión para mujeres se encuentran en perfecto orden y obsérvase en ellas buena disciplina. Ni podía ser de otra manera, desde que el gobierno y cuidado de aquéllas están á cargo de las humanitarias y virtuosas Madres de la Caridad y del Buen Pastor.

CINCO son los talleres del Panóptico, y están correctamente organizados; se nota en ellos adelanto sorprendente en los oficios que se enseñan. Los presos trabajan en común y en el mayor orden, y tienen las herramientas necesarias para los distintos oficios á que se dedican. Aunque el reglamento preceptúa la manera de proceder, en cuanto al producto de los artefactos que se venden, no puede tener su debido cumplimiento esta disposición, desde que los presos, por la mayor parte, se procuran á su costa los materiales de que se sirven para sus obras. Queda, pues, todo el producto de éstas á favor del dueño, y se deposita en la caja en que se guardan los fondos de aquéllos.

EL trabajo útil, moderado y productivo, acarrea beneficios considerables á los establecimientos de corrección, cualquiera que fuese el régimen penitenciario á que los sentenciados estuviesen sujetos. La reforma del criminal por el trabajo es el medio más seguro y eficaz de cambiar, de mejorar al preso. No estoy conforme con la opinión de Lombroso, quien sostiene, que en la organización de los trabajos penitenciarios, es de desear que las ventajas de la mano de obra se reserven al Estado, una vez que éste, en la medida de lo posible, es productor y consumidor, á la vez, de los objetos trabajados por la mano de obra penal.

LA escuela corre á cargo del consagrado y diligente institutor Sr. D. Carlos Aguilar. El Gobierno suministra los útiles para el aprendizaje. El adelanto de ella es sorprendente, como se ha notado en los exámenes públicos que suelen presentarse cada año.

EL número total de presos sentenciados sube actualmente á ciento cincuenta, entre los cuales se cuentan quince mujeres, esto es, menos de la mitad del número que existía hace dos años.

EL informe del acreditado facultativo que asiste á los enfermos del Panóptico, es satisfactorio, y se ve que allí se observa conveniente higiene, lo que hace que sean raras las enfermedades, y casi ninguna de gravedad.

MUCHOS sentenciados han pedido indulto, unos, y rebaja de pena, otros, y el Jefe de la Nación ha aceptado siempre el dictamen del H. Consejo de Estado. Así, en el bienio trasecurrido, han alcanzado indulto y rebaja de la pena 69 presos.

¿QUIÉN se atrevería á negar que un sistema sobrio y bien arreglado de recompensas á los penados no sea de gran provecho social? La buena disciplina interior, el estímulo y la enmienda de los reclusos serán cosas que pueden obtenerse sin esfuerzo alguno. Este sistema empleado en nuestro Panóptico va produciendo importantes resultados, como me ha asegurado el diligente Señor Director. Los medios morales de estímulo; la esperanza de disminución de la pena, como recompensa; el permiso de ver á la familia y de procurarse algunos objetos apetecidos por el preso, son para éste premios de incalculable valor.

FINALMENTE, expondré que el personal de empleados de nuestra gran casa penitenciaria lo compone gente honrada, diligente y muy hecha á aquellas faenas difíciles, arriesgadas, á las veces, y que se suceden sin intermisión ni variedad alguna. El bienestar social descansa, ciertamente, en la guarda y cuidado de aquellas grandes casas de corrección.

APENAS terminada la parte de mi Informe, relativo á la administración de Justicia, recibo del Procurador Fiscal, Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja, el oficio en que me comunica, que el día nueve del mes que corre, expidieron los señores Arbitros el respectivo laudo, *declarando resuelto el contrato que, para la construcción del Ferrocarril del Sur, celebró la República con el Sr. Marco J. Kelly.* El laudo va á publicarse inmediatamente en el "Diario Oficial", y no dudó que tan fausta noticia será recibida con verdadero júbilo por parte de todos los ecuatorianos que aman la Patria y propenden á su engrandecimiento.

SEPARADO este poderoso obstáculo para que las Cámaras Legislativas puedan conocer, estudiar y resolver algunas propuestas que se presentarán con el fin de continuar el trabajo del Ferrocarril del Sur, abrigamos la seguridad de que se resolverá algo efectivo y práctico, y que, en esta vez siquiera, no se verá la Nación chasqueada, tomando á lo serio propuestas extrañas que no han tenido por norte sino aventurados contratos hechos con la esperanza de un futuro logro.

TENGO entendido que personas respetables y acaudaladas del país, por medio de su representante legal, os propondrán las condiciones por las cuales acometerán la importante empresa de continuar la obra del Ferrocarril del Sur. Vuestra sabiduría, HH. Legisladores, sabrá llevar el asunto á maduro examen y resolver en el sentido que sea más provechoso á la Nación.

Si debiera aventurar opinión mía, os dijera, que la empresa nacional para continuar aquella obra, da la seguridad de que se hará, en la prudente medida de los fondos con que cuenta la empresa, y no será, esta vez, esperanza que hoy nos aliente y halague, para verla desvirtuada mañana, culpándonos de nuestra demasiada confianza, fruto quizá del vivo anhelo que todos tenemos de ver coronada la empresa más positiva y segura, de la cual depende el futuro engrandecimiento de la República.

## BENEFICENCIA.

DIE podrá dudar que la Beneficencia publica da á conocer el grado de cultura y civilización á que ha llegado un pueblo. Tan importante ramo tiene que entrar necesariamente como parte, y muy principal, de la Administración.

Esto asentado, será siempre deber premioso de todo Gobierno honrado y benéfico fomentarla y extenderla. Cierto, que hay reputados economistas que, á fuer de severos, censuran la intrusión oficial en aquellos establecimientos de caridad pública; pero es hecho notorio que, en los países más adelantados del globo, es donde con mayor eficacia y directamente interviene el Estado. Ahí están Inglaterra, Francia y Bélgica para confirmar la verdad de lo que llevo dicho. Es indudable que la acción de éste tiene que ser de suma importancia para la buena disciplina y reglamentación de los asilos de este género, fuera de que el ejemplo de ver que la gran entidad Gobierno, se ocupa del pobre y le atiende con largueza, del anciano y del enfermo, es de utilísimos resultados sociales. De aquí proviene que la voluntad de los acaudalados se inclina, en ocasiones, en favor de aquellos albergues de la humana miseria, y despierta el deseo de ejercitar actos de caridad y filantropía. La práctica de la moral cristiana nunca ha estado vedada á los Altos Poderes de una nación civilizada.

PERO la intervención del Gobierno no debe ser directa en esos asilos del dolor y la orfandad. Ha de limitarse únicamente á conocer y aprobar sus reglamentos; arbitrar y señalar rentas seguras y suficientes, proteger las asociaciones benéficas que se constituyan y velar, finalmente, por que sus caudales se administren con suma honradez y economía.

LA Caridad es virtud grande y excelsa, y la civilización cristiana ha hecho del ejercicio de ella el timbre de las modernas y más cultas sociedades. En el mundo tiene su más alta y eficaz práctica esa virtud, cuando es ejercitada por la Hermana de la Caridad, que representa hermosura y juven-

tud, inocencia y suavidad. El místico amor las ha elevado sobre todo interés, sobre toda conveniencia mundana; ni han buscado el quietismo del claustro para refugiarse, sino el bullicio del mundo para sufrir con los que padecen, amar y socorrer á los que sufren.

HAY un principio aceptado en varios Estados, y que se conforma con el sentir de los hombres de recto criterio, y es, á saber: *que todo individuo reconocido incapaz en absoluto para ganarse la vida, tiene derecho á la asistencia pública.* De aquí la premiosa necesidad de atender á la fundación y sostenimiento de hospicios y otras clases de establecimientos para la pública asistencia, donde puedan ser alojados y servidos los mendigos y valetudinarios. Donde hay carencia de tales casas, pululan estos desheredados seres.

LA humanidad, la compasión y cierta solidaridad con nuestros semejantes, nos mandan socorrerlos en sus necesidades é infortunios. Ya para los antiguos paganos era máxima de fiel observancia la siguiente: *Homo sum, et nihil humani alienum a me puto.*

Con verdadera satisfacción se observa que los establecimientos de caridad van aumentando en el país. Constrúyense nuevos hospitales en las provincias en que antes no los había; se proyecta la erección de otros asilos de la beneficencia pública; las Casas Salesianas, que albergan la parte más útil y desvalida de la sociedad, que son los niños pobres, se propagan, y éstos afluyen en tal número que, contrayéndose sólo á la Capital, ya no bastan los amplios salones y talleres del magnífico Establecimiento que ella posee; lo cual ha determinado al Supremo Gobierno á disponer se continúe la fábrica del edificio.

ENTRE las asociaciones de beneficencia pública, ha de ocupar, en justicia, lugar preferente la *Sociedad Filantrópica del Guayas*, la cual, el 21 de Noviembre del año pasado, alcanzó el cuadragésimo cuarto año de existencia, que lo celebró con inusitada pompa. En ella todo es atinado y correcto: organización, reglamentos y conveniente distribución de atenciones y deberes para los socios.

EL distinguido patriota, Sr. Dr. D. Francisco Campos, en un hermoso discurso pronunciado en la gran fiesta que tuvo la Sociedad, en la fecha arriba indicada, se expresó en estos términos: — “El año de 1849, un grupo de ciudadanos animados del deseo de hacer el bien, fundó una Sociedad, que creció, se extendió, se arraigó y, á la manera de un árbol inmenso, multiplicó sus raíces, abarcando sus ramas y sus hojas una extensión considerable.”

AQUELLA benéfica Sociedad tiene como deber principalísimo la Instrucción pública de la provincia. Sostiene con sus fondos varias escuelas de enseñanza primaria, de letras, artes y oficios; distribuye premios anuales á éstas y á los alumnos de los Colegios Nacionales; costea una importante publicación periódica, y después de tan costosas atenciones, le sobran todavía fondos para ejercitar con larga mano, la virtud divina de la Caridad, entre los menesterosos y desvalidos que concurren á las escuelas y talleres sostenidos por la misma Sociedad. Allí reciben libros, útiles de enseñanza y toda suerte de herramientas para los distintos oficios que se enseña.

EL Sr. D. Francisco García Avilés, actual Presidente, y que viene siéndolo por reelección de años atrás, es digno de la gratitud nacional, pues, “ha hecho de la Filantrópica—me valdré de voz muy autorizada—su constante preocupación, su único anhelo, y avanza siempre, venciendo las dificultades y llevando á la Corporación, que dignamente preside, por un camino glorioso, iluminada por los rayos del progreso moderno, en medio de las bendiciones de una ciudad agradecida que ve en esta benéfica institución una poderosa palanca para el progreso de sus hijos.”

HACE más de cuatro años que una distinguida matrona de la Capital, la Señora Doña Dolores Jijón de Gangotena, se propuso realizar una gran empresa que, de tiempo atrás, la llevaba preocupada. Entonces la vimos, olvidada de sus padecimientos físicos y de las heridas de su alma, andar diligente hasta alcanzar medios suficientes para dar comienzo á su importante y benéfica obra.

En el paraje más apropiado y pintoresco de la entrada por el lado Sur de esta ciudad, se está levantando un extenso

y majestuoso edificio que, con el apoyo que vosotros, HH. Legisladores, habréis de prestarle, llegará á tener feliz remate en breve plazo. Aquel Establecimiento es la Casa de Beneficencia de las Señoras de Quito, y está destinado á ser el albergue de numerosas familias pobres, que en ella encontrarán, á trueco de un trabajo moderado, y en proporción á sus facultades, habitación, sustento y vestido.

EL Supremo Gobierno, á pesar de la estrechez del Tesoro Nacional, y penetrado de la necesidad de auxiliar la construcción de aquel Establecimiento, ha suministrado considerables sumas de dinero, de la cantidad que, para tal objeto, destinó la Legislatura de 1892. Ojalá mejore la situación de la Hacienda pública para atender con más largueza, tanto á esta obra como á otras de semejante clase y de reconocida importancia que se proyectan en algunas provincias de la República.

VA para un año que se halla casi concluído el Hospital de la ciudad de Guaranda; lo servirán las Hermanas de la Caridad; de acuerdo con el contrato que se ajustó oportunamente con ellas. Pero esto no basta para su buena marcha; debéis señalar fondos suficientes para su conservaci6n y fomento.

NADIE podrá desconocer los inmensos servicios que prestará este asilo de beneficencia pública, especialmente á los infelices traficantes de víveres que, de las provincias del interior, van en todos los meses del año á Babahoyo y Guayaquil. Un número considerable de ellos regresa enfermo, y muchos sucumben por falta de un asilo, como el que hoy tiene Guaranda, donde con oportuna asistencia, se arrebatara á la muerte, en cada año, algunos centenares de aquellos desgraciados.

Por ley del Congreso de 1890, se destinaron fondos para la construcción de un Hospital en la ciudad de Azogues, y es de sentirse que hasta hoy no se haya dado ni siquiera comienzo á la fábrica, por causas que no os son ajenas. Ante la imposibilidad proveniente de la deficiencia de fondos, se hace ilusorio todo buen propósito, toda empresa útil y necesaria. Sin embargo, se ocupa ya este Ministerio en ver la manera de dar principio á la obra.

Todo encarecimiento para ponderar la utilidad é importancia del nuevo y extenso Hospital de Babahoyo, que está construyéndose, sería harto débil. El interés del Supremo Gobierno, de un lado, y de otro, la generosidad de algunas personas de las provincias del Guayas y de Los Ríos, han proporcionado considerables sumas de dinero para que aquella tan costosa como importante obra se halle avanzada. La falta de fondos, que hace presente el Señor Gobernador para rematar el edificio, desaparece, en buena parte, con la suma de \$ 12.000, destinados á dicho Hospital, de las cantidades ya recibidas de la testamentaria Pino Valdez.

ANTES de quince días se fallará en la Excma. Corte Suprema la causa que se sigue con los presuntos herederos del finado José Romero, y si el fallo es confirmatorio de las anteriores sentencias, tendrá el nuevo Hospital de Babahoyo la cantidad de diez mil sucres, que en cláusula testamentaria le dejó aquel sujeto.

LA provincia de Esmeraldas, aunque de las más privilegiadas de la costa, por la fertilidad de su suelo, por las inmensas riquezas que guarda su vasto territorio y por la situación topográfica en que se halla, ha sido, hasta hace poco, la menos favorecida en la República, en cuanto á disfrutar los inapreciables beneficios de la civilización.

ESCASOS eran en ella los planteles de instrucción primaria, hasta hace pocos años, y la mayor parte de las parroquias carecía de Cura de almas. Sin religión y moral, sin escuela y disciplina, bien se echa de ver que un pueblo que en tal situación se encuentre, está próximo á hundirse en las tinieblas de la barbarie.

PARA evitar tan terrible mal á los habitantes de aquella provincia, las Autoridades civil y eclesiástica, aunando su acción y sus esfuerzos, la han procurado sacerdotes, siquiera en escaso número, para atender al cumplimiento de los deberes religiosos de sus pobladores; maestros, para la enseñanza moral y científica de los mismos, y autoridades honradas y patriotas, para que propendan al bienestar y progreso de la dicha provincia.

EL actual Señor Gobernador es diligentísimo en el cumplimiento de sus deberes. Por el interesante informe, que se halla en el lugar respectivo, os impondréis, HH. Repre-

sentantes de la Nación, del presente estado de la instrucción pública y de los medios que indica para mejorarla.

EL 21 de Julio de 1890, celebró un contrato con el Supremo Gobierno el Sr. D. Amador Bejarano, para construir un Hospital en la ciudad de Esmeraldas, por la cantidad de veinte mil sucres. La obra había de ejecutarse de conformidad con las bases acordadas y el plano levantado al efecto. El edificio debía entregarse después de dos años, á contar desde el mes de Abril de 1891, en que se comunicó al contratista que el negocio estaba perfeccionado y aprobado por S. E. el Jefe de la Nación.

EL Sr. Bejarano ha comprobado que, por accidentes imprevistos y del todo ajenos á su querer, se halla aún inconclusa la obra, aunque considerablemente avanzada; asegura que lleva gastados en ella cosa de \$ 25.000, y que todavía tendrá que emplear, para la definitiva conclusión del Hospital, la suma de \$ 15.000; lo que prueba que ha sufrido gran perjuicio en sus intereses, por inexperiencia ó por haberse equivocado en los cálculos y presupuestos de costo. La Junta de Beneficencia de Esmeraldas y algunas personas más corroboran lo que ha expuesto y asevera el contratista.

S. E. el Señor. Presidente de la República quiso oír el dictamen del H. Consejo de Estado, en este asunto. Esta respetable Corporación, después de maduro examen, dispuso, que se pasase el asunto al próximo Congreso Nacional para que lo resuelva equitativamente, disponiendo que, entre tanto, se entreguen al Sr. Bejarano, ocho mil sucres de los fondos de dicho Hospital, previa la respectiva fianza. Está, pues, entregada la antedicha suma y continúa la obra de fábrica, que deberá hallarse concluída antes de seis meses.

EN breves días os pasaré, HH. Representantes del pueblo, los documentos que se relacionan con el asunto que he tratado, para que lo resolváis con la equidad y justicia que os caracteriza.

EL ejercicio de la beneficencia pública es virtud que enaltece á los pueblos y gobiernos, y lo vemos ostentarse en toda nación, aun en las medianamente civilizadas, sean ó no cristianas. Cuando la peste, las inundaciones ó el hambre afligen á los pueblos y hacen desaparecer centenares de familias, entonces se ejercita, con desusado brillo, la virtud divina de la Caridad en sus manifestaciones más heroicas y delicadas.

EL hambre visitó, por segunda vez, á las provincias del Azuay y Cañar, en el año próximo pasado, y despertó el interés en toda la República para favorecer á los menesterosos que iban á ser víctimas de la peor y más horrorosa de las muertes: la muerte de hambre. En la provincia de Pichincha y en la del Guayas, señaladamente, se obtuvieron recursos de consideración, que suavizaron algún tanto la desdichada situación de muchas familias indigentes. El Supremo Gobierno, que no podía ser indiferente en un caso tan lamentable, ordenó, por el pronto, la compra de 400 quintales de fréjol y 400 fanegas de maíz, que fueron trasportados á aquellas provincias y distribuidos proporcionalmente entre los más menesterosos. La "Sociedad Filantrópica del Guayas" contribuyó también eficazmente para socorrer á los habitantes de aquellas comarcas.

EL conflicto será mayor en el presente año; pues la pérdida de las cosechas en aquellos lugares será casi completa y, consecuentemente, mayores los estragos entre esos millares de pobladores que son nuestros hermanos. Vosotros, HH. Representantes del pueblo, estáis en el premioso deber de conjurar el grave mal que amenaza á los moradores de esa hermosa porción de territorio ecuatoriano, destinando siquiera la cantidad de \$ 50.000 para que el Supremo Gobierno, oportuna y convenientemente, la distribuya, sea en dinero ó en víveres, entre los infelices que se hallarán, tal vez, bien pronto sin el sustento necesario para conservar la vida.

## ESTADÍSTICA.

 NECESARIO es confesar que, hasta el día, han sido casi estériles las labores de este Ministerio para establecer convenientemente una verdadera Estadística, en la amplia acepción de la palabra.

EN el año de 1884 se encomendó al Ministerio de Instrucción Pública, Justicia, &, la sección de Estadística Nacional. Al andar de pocos meses se estableció la oficina central en esta ciudad, bajo la dirección del inteligente y laborioso Sr. Dr. D. Francisco I. Salazar, quien presentó al Congreso de 1885 un extenso y prolijo informe acerca de la organización y los trabajos que se habían iniciado. Mas, como á fines de dicho año tuvo que cerrarse la oficina, por motivos del todo ajenos á la voluntad del Gobierno y de los empleados de aquélla, quedaron apenas organizados los trabajos preliminares.

A principios del año último se trató de organizar la sección de Estadística, pero, á vuelta de pocos meses, se vió que las labores de dicha sección eran infructuosas y hubo de suspenderse nuevamente.

HAY que confesar que semejante falta no proviene del Gobierno ni de los empleados. Juzgo que, ante todo, debía atenderse á la formación de oficinas en todas las provincias con un personal reducido de empleados y que éstas dependan de la central. Todas ellas deberían estar sujetas á una reglamentación general, pero sencilla, para que tenga fácil cumplimiento.

Es notoria, á todas luces, la necesidad de establecer la Estadística para valorar el grado de progreso á que ha llegado la Nación en la presente época, comparándolo con el de pasados tiempos.

Como sabéis, HH. Legisladores, esta ciencia es moderna, y en pocos países, aun de Europa, ha alcanzado cierta perfección, pero no del todo absoluta. No hace cincuenta años que el profesor español Don Vicente Díez Canseco, decía: "Muy duro y bochornoso es confesar que en España se ignora, por gobernantes y gobernados, desde el número exacto de población general, hasta el más tenue dato acerca de nuestras fuerzas actuales, de nuestros recursos y de las producciones de nuestro privilegiado suelo." ¿No podremos decir cosa semejante al hablar de nuestra República? ¿No son hasta el día escasos y de poca importancia los resultados obtenidos de los anteriores trabajos estadísticos?

AUN para imponer contribuciones, será indispensable conocer el monto y valor de los productos nacionales para buscar, de una manera equitativa y conveniente, la proporción que se debe guardar en los impuestos, y no afligir al pueblo con gravámenes que ocasionan el atraso y hasta la ruína de las industrias.

LA ciencia estadística abraza grande esfera de muchos conocimientos y su estudio y aplicación es de gran importancia para los Estados. Así, es indispensable, HH. Legisladores, que fijéis vuestra atención y dediquéis parte de vuestras labores para establecerla convenientemente y para que sea práctico su desarrollo.

## CONCLUSIÓN.

**H**oy remate á este escrito, que os lo presento, HH. Representantes de la Nación, desconfiando de que mis flacas fuerzas, empleadas en tal labor, hayan alcanzado á darle siquiera algún interés, alguna importancia. Os declaro, que me he hallado asistido de la más sana intención y que sólo ha guiado mi pluma un espíritu de honradez y de amor patrio. Bien sabéis, que la responsabilidad se halla siempre en razón directa de la suficiencia, del propósito y de los medios de que dispone el individuo.

QUE debemos esperar confiadamente días de mayor prosperidad y ventura nacionales, es indudable. Para que se acelere el advenimiento de la no lejana grandeza á que aspira el Ecuador, pueblo levantado y viril, debéis hallaros asistidos, en vuestras tareas legislativas, de verdadero patriotismo y de buena voluntad.

LEGISLAR es labrar la felicidad de los pueblos, y gobernar será siempre instruirlos y educarlos: misión augusta que allana la senda para cumplir fielmente los deberes religiosos, políticos y sociales.

DEBER nuestro es fomentar ideas y propósitos de moral é instrucción, de respeto á la Autoridad y de amor patrio; y con el aliento, unido al ejemplo, que de vosotros reciban los pueblos, se verá al Ecuador emprender, con inusitado esfuerzo, la ardua tarea de combatir contra las preocupaciones y estorbos que aún se oponen á su marcha serena y resuelta hacia el verdadero progreso nacional, que estriba, ante todo, en el cumplimiento de los deberes morales, sociales y políticos, en toda su amplitud.

DEBER nuestro es secundar enérgicamente los nobles propósitos de los pueblos y apoyar aquellos ímpetus que tienden á la consecución de la dicha social, para que la Patria, *madre primera y cariñosísima, real y verdadera*, se muestre grata y complacida de nuestra obra.

Quito, 10 de Junio de 1894.

HONORABLES LEGISLADORES.

Roberto Espinosa



---

## INFORME

DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ETC. AL EXCMO.  
SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

I

Al separarme del Ministerio de Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia y Estadística, que ha estado á mi cargo durante los dos últimos meses, por haberme honrado Vuecelencia, sin méritos míos, con el nombramiento de Ministro interino, juzgo de mi deber el hacer un resumen del movimiento de la Administración pública, en lo respectivo á los mencionados ramos, de tanta y tan vital importancia en toda sociedad culta, y más aún en las que, como la nuestra, están dando los primeros pasos en el vastísimo campo de la civilización; por lo cual han menester de la tutela de la Autoridad pública en todo aquello á que no alcanza la acción individual, débil é inerte en naciones incipientes. El cuadro que me propongo trazar comprenderá los siete meses anteriores, esto es, el tiempo que ha durado la Administración de Vuecelencia, tanto porque conozco la manera como han ido adelante los ramos administrativos mencionados, por haber sido Subsecretario y tenido á mi cargo todos los asuntos, desde la separación del H. Sr. Dr. Elias Laso, benemérito Ministro de la Administración anterior, como para que la Nación conozca el incesante anhelo con que Vuecelencia, en los primeros meses de la suya, ha favorecido y protegido la instrucción y la beneficencia públicas, ha cultivado las buenas relaciones con la Autoridad Eclesiástica, sin las cuales es imposible la felicidad social, y ha promovido la pronta Administración de justicia, sin que fuese obstáculo la penuria del tesoro público, rémora constante de nuestro adelantamiento en todos los ramos en que se interesa la sociedad ecuatoriana.

## II

Convencido el Gobierno de la necesidad de estrechar más y más los vínculos que le ligan á la Autoridad Eclesiástica, ha cultivado con el mayor esmero la buena armonía con los Prelados de la Iglesia Ecuatoriana. Las circulares de 4 y 14 de los corrientes, números 32 y 33, son prueba irrefragable del empeño con que la Administración ha cumplido los deberes impuestos por el Concordato celebrado con la Santa Sede. La última de las mentadas circulares, debidamente ampliada por mi ilustrado Colega, Sr. Dr. Honorato Vázquez, H. Ministro de lo Interior, al ordenar se dé pronta ayuda á la Autoridad Eclesiástica para la ejecución de sus providencias, fortaleciendo la acción de las dos Potestades que deben prestarse mutuo apoyo, será muy provechosa para que la sociedad pública consiga el fin á que la ha destinado su Autor.

Obligado el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo por su edad y enfermedades, había solicitado y obtenido de la Santa Sede que se le diese Obispo Coadjutor con derecho de sucesión al Arzobispado. Reunida la Junta Ocasional de que habla el art. 2.º de la ley de 11 de Octubre de 1873, tomó en consideración la terna formada por el Episcopado ecuatoriano y compuesta, en primer lugar, del Ilmo. Sr. Pedro González Calisto, Obispo de Ibarra, y del Ilmo. Sr. Isidoro Barriga, Obispo de Myrina, Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil; en segundo, del Sr. Dr. Juan de Dios Campuzano, Vicario General de la Arquidiócesis, y en tercero, del Sr. Dr. Federico González Suárez, Arcediano de la Iglesia Metropolitana de Quito. Elegido el Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra por mayoría absoluta de votos, se hizo la presentación al Padre Santo y se le pidió que comisionase al Excmo. Sr. José Macchi, Delegado apostólico residente en Lima, para que instruyese el proceso canónico, y que autorizase al Ilmo. Sr. Arzobispo, para que desde luego encargase al Ilmo. Sr. González de la administración del Arzobispado; pues así lo pidió el mismo Ilmo. Sr. Arzobispo. Habiéndose recomendado á nuestro Ministro Residente ante la Santa Sede el activar el pronto despacho de este importantísimo asunto, se espera de la nunca desmentida actividad y del tino de nuestro Agente, que pronto obtendrá el término de la negociación.

Las misiones del Napo sufrieron una alarmante perturbación, que fué aplacada, gracias á la actividad y energía desplegadas por el Gobierno. Algunos hombres malos, engañando á los indígenas, se levantaron contra los misioneros y estropearon á algunos de ellos; mas envióse en el acto una porción de la fuerza pública á las órdenes del pundonoroso Comandante Ricardo Cornejo, quien activamente persiguió á los delincuentes y apresó á algunos de ellos, los cuales están sometidos á la acción judicial para el juzgamiento, conforme á la ley.

A los RR. PP. de Santo Domingo, encargados de la misión de Macas y Canelos se les han dado quinientos sucres para dar principio á la reconstrucción del templo y de la casa, que se destruyeron con un incendio.

La misión de Méndez estará pronto servida por los RR. PP. Salesianos, pues están aquí los que deben tomar á su cargo la propagación del Evangelio en esas tribus salvajes. Por desgracia, el Superior de éstos, R. P. Angel Savio, falleció en el camino de Guaranda á Riobamba, víctima de una afección pulmonar que le quitó violentamente la vida, privando de uno de los más infatigables operarios á esa importante obra de la civilización cristiana.

Al R. P. Luis Torra, Superior de las misiones del Zamora, encargada á los RR. PP. de San Francisco, se le han dado ciento cincuenta sucres en dinero, para la compra de objetos necesarios en el servicio de la misión. Además, se ha ordenado que se gastasen cien sucres mensuales en la apertura del camino decretado por la última Legislatura para poner en expedita comunicación la capital de la provincia de Loja con la extensa y rica comarca del Zamora, y que se proporcionasen á los misioneros cables, poleas, etc. para poner tarabitas en los ríos que deben pasar en sus frecuentes excursiones por en medio de las selvas, lo que hoy hacen con inminente peligro de la vida.

Todas las misiones de Oriente han sido pagadas con regularidad, hasta Diciembre último, por trimestres vencidos, de la cantidad que les corresponde del producto de la venta de pólvora, que les asignó el decreto de 13 de Agosto de 1890.

No podía un Magistrado católico de una República católica, mirar con indiferencia la suerte de la rica provincia de Esmeraldas, destituida en lo absoluto de sacerdotes que desempeñasen los curatos. En consecuencia, se pidió al ilmo. Sr. Obispo de Portoviejo que, atenta la dificultad de conseguir curas para esa sección territorial y la de formarlos pronto en la República, contratase en Europa una comunidad religiosa que residiese en la capital de la provincia y diese misiones en los demás pueblos, ofreciéndole contribuir con la cantidad necesaria para gastos de viaje y con las asignaciones de la Ley de Sueldos para los curatos de montaña de la mencionada provincia: El ilmo. Sr. Schumacher ha ofrecido hacerlo en su próximo viaje á Roma con el esmero y actividad con que atiende al bien de sus diocesanos.

La crisis fiscal había sido causa de que se retrazase en el año pasado el pago de la subvención de la Diócesis de Manabí y Esmeraldas; sabido lo cual por Vucelencia, ordenó al H. Sr. Ministro de Hacienda que pagase, de preferencia, lo que se debía, y hoy se encuentra cubierta de su dotación hasta el 31 de Diciembre último.

Con fecha 9 del mismo mes y año se ordenó que se cumpliera el decreto de 29 de Julio de 1892, pagando á cien sucres mensuales la cantidad votada para auxiliar la construcción del templo de Nuestra Señora de Lourdes en San Sebastián de Loja.

La Santa Sede, al conceder que los censos eclesiásticos pu-

diesen ser redimidos por la quinta parte, permitió también que el Gobierno interviniese en la inversión de las cantidades provenientes de aquellos en que tuviese interés especial; pero que, de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica, se formase el elenco de todos éstos. Recogidos los datos con empeño en los últimos meses, se formó la lista respectiva y se la envió al Ilmo. Sr. Arzobispo, para que hiciese las observaciones que juzgare oportunas.

### III

La Ley Orgánica de Instrucción Pública, sancionada el 26 de Septiembre de 1892, discutida por el Congreso de ese año atropelladamente, ha suscitado serias dudas y dificultades, sin introducir mejora alguna de importancia. Copia literal, casi toda ella, de las leyes anteriores, las reformas que contiene son tan de poco momento que no valía la pena de que un Congreso ocupase tanto tiempo en discutirla. Habiendo declarado el art. 1.º de los transitorios, vigentes las leyes anteriores en lo que no se opusiesen á la nueva ley, un mar desconocido es hoy la legislación de Instrucción Pública. El Consejo General habrá de esclarecer y resolver, con paciente y constante estudio, tanta oscuridad y tan serias dificultades como ocurren á cada paso. Los puntos dudosos hasta hoy resueltos son los siguientes:

1.º Que subsisten los ayudantes de las escuelas, sin embargo de que no habla de ellos la nueva ley; pues tampoco tiene disposición que se oponga á su existencia reconocida por la de 1878.

2.º Que los estudios hechos en los Seminarios Diocesanos son válidos para optar grados académicos. Las razones que para esta declaratoria tuvo el Consejo están consignadas sumariamente en la nota del Ministerio al Subdirector de la provincia del Azuay, fechada el 6 de Diciembre del año pasado y publicada en el N.º 88 del «Diario Oficial» correspondiente al 24 de los corrientes.

3.º Que las Corporaciones Universitarias del Guayas y del Azuay continúan subsistiendo legalmente con la organización dada por el decreto de 18 de Octubre de 1867. Las razones que hubo para esta declaratoria están consignadas en la misma nota citada en el número anterior.

4.º Que no están reconocidos por la ley como válidos para seguir carreras profesionales los estudios hechos por los miembros de las Corporaciones Religiosas, aún cuando éstas estuvieren autorizadas por la Autoridad Eclesiástica para conferir grados en ciencias eclesiásticas.

Las facultades concedidas al Consejo General por el decreto de 17 de Agosto de 1887 han introducido la más completa anarquía en los estudios de enseñanza secundaria y superior. El estudiante que no quiere ó no puede concurrir constantemente á las clases ó dar oportunamente los exámenes del curso, facilmente halla cómo demostrar que é llo provino de cau-

sas justas, independientes de su voluntad y obtiene del Consejo la gracia de que se le dispensen las faltas ó de que se le permita matricularse, á condición de rendir los exámenes dentro de un plazo más ó menos corto. Destruída así la disciplina escolar, quitada la sanción para la asistencia constante, fácil es comprender los perjuicios que esta laxitud está ocasionando á la Instrucción Pública. Se ha llamado la atención del Consejo sobre este punto, y espero que se dará pronto una resolución que remedie tantos daños para la instrucción sólida de la juventud.

El mismo art. 1.º de los transitorios de la Ley Orgánica impuso al Consejo el deber de dictar el nuevo Reglamento General de Estudios antes del 31 de Diciembre del año pasado; mas, ya por las ocupaciones de los miembros del Consejo en el mes de Octubre, en que se abren los nuevos cursos y se reciben los exámenes rezagados del anterior, ya por haber sido atacados muchos de aquellos de la epidemia llamada influenza y no haber podido, por tanto, concurrir al Consejo, no ha sido posible cumplir aquella disposición legal.

Encargado del Ministerio el 21 de Noviembre del año pasado, en la sesión del 24 distribuí las comisiones para la formación del proyecto de Reglamento de la manera siguiente:

1.º Para el Título I de la Ley, al Sr. Dr. Elías Laso, Delegado de la Facultad de Jurisprudencia:

2.º Para los Títulos II, III, IV y V, al R. P. Andrés Machado Rector del Colegio Nacional de San Gabriel:

3.º Para el Título VI, al Sr. Dr. Carlos R. Tobar, Rector de la Universidad y al Sr. Dr. Ezequiel Muñoz, Delegado de la Facultad de Medicina:

4.º Para el Título VII, hasta el capítulo VII inclusive, á los Sres. Alejandrino Velasco y Manuel Herrera, Delegados de las Facultades de Ciencias Matemáticas y de Ciencias Físicas y Naturales, respectivamente; y

5.º Desde el capítulo VII del Título VII hasta el fin, al Sr. Dr. Ramón Acevedo, Delegado del Ilmo. Sr. Arzobispo, y al R. P. Vicente Baca, Delegado de la Facultad de Literatura y Filosofía.

Se han presentado los proyectos encomendados á los Sres. Dr. Laso, al R. P. Machado y al Sr. Dr. Acevedo y P. Baca y luego se presentarán los otros. Urgente es que se dé el nuevo Reglamento, porque el actual fué expedido el año de 1864 y no guarda armonía con las leyes posteriores vigentes. Resolvería, además, varias contradicciones y dudas que se advierten en la nueva Ley Orgánica, de muchas de las cuales habia tomado nota para someterlas á la consideración del H. Consejo.

#### IV

Aumentada por el Gobierno la subvención de la Universidad, hasta cubrir el déficit de su presupuesto, recibe del Tesoro

cosa de treinta y ocho mil sucres anuales. Con ésto ha podido remunerar mejor á sus Superiores y Profesores, aumentar tres de éstos, (dos en la Facultad de Jurisprudencia y uno en la de Matemáticas), atender á urgentes reparaciones del local, y aumentar y mejorar la imprenta, etc. Además, habiendo resuelto el Gobierno dar á la Academia Ecuatoriana la mitad de la suma que necesitare para adquirir casa propia é instalar convenientemente la Biblioteca Nacional, el salón que hoy sirve para este Establecimiento, malamente incrustado en el edificio de la Universidad, se destinará á la formación de un Museo Arqueológico y Zoológico, que prestará grandes servicios á las ciencias naturales y á la historia.

Adeudaba el Tesoro Público á la Universidad Central veinte y seis mil treientos treinta sucres sesenta y siete centavos, por cantidades que no se le habian cubierto en la Administración del General Veintemilla. El Congreso de 1888, á solicitud del Sr. Dr. Elías Laso, Rector de la Universidad, reconoció la deuda, agregó á élla diez mil sucres y ordenó que se pagase todo, á dos mil mensuales, para que la Junta Administrativa de dicha Corporación comprase ó construyese una casa adecuada á sus usos y necesidades. Tan sólo la Administración de Vucelencia ha dado cumplimiento al aludido decreto de 22 de Agosto de 1888 y el Colector de la Universidad tiene recibidas por esa cuenta las siguientes cantidades:

Julio	23 de 1892	.....	\$	2.000
Agosto	8 " "	.....	"	2.000
Septiembre	6 " "	.....	"	2.000
Octubre	27 " "	.....	"	2.000
Noviembre	4 " "	.....	"	2.000
Diciembre	13 " "	.....	"	2.000
Enero	20 " 1893	.....	"	2.000
				\$ 14.000

Autorizóme Vucelencia para que estableciese un Museo Nacional en el pequeño, pero hermoso edificio que en la Alameda sirvió para la Exposición. Empero, aun cuando el Sr. Dr. Federico González Suárez patrióticamente se me ofreció á organizarlo y dirigirlo sin remuneración alguna, no he podido realizar el proyecto, por otras dificultades materiales que no me ha sido dable vencer en tan corto tiempo. Quede, pues, al Ministro que me suceda la honra de llevarlo á feliz término.

Decretada por el Congreso de 1892 la separación de la Corporación Universitaria del Guayas del Colegio Nacional de San Vicente, á fin de que ambos importantes establecimientos viviesen vida propia, se han dado las órdenes necesarias para conseguir un edificio adecuado para dicha Corporación, la cual desde el presente año empezará á funcionar con independencia. La cantidad que el Tesoro debe invertir en esta importante reforma, sin contar el pago de profesores y empleados, es la de

tres mil novecientos sucres, constante en el Presupuesto de Instrucción Pública de la provincia del Guayas.

Se está construyendo en Guayaquil el Anfiteatro Anatómico, de conformidad con lo prescrito por el decreto de 14 de junio de 1892, y ordenóse suministrar a \$200 mensuales los 8.000 que votó para la obra el citado decreto.

En la Corporación Universitaria del Azuay está establecida la Facultad de Matemáticas Superiores, la cual ofrecerá nuevo campo á la inteligencia y actividad de los jóvenes.

Habiendo llegado á conocimiento de Vuecelencia que el inteligente joven José Elias Mogollón Robles, que se habia trasladado á Europa, llevado de su afición á las ciencias naturales, se hallaba destituido de todo recurso, tuvo por bien disponer que se recomendase á nuestro Cónsul General en París que le proporcionase lo necesario y que le contratase para que continuara los estudios en Europa y después sirviese de Profesor en uno de los Colegios que designare el Poder Ejecutivo. Dadas las relevantes cualidades del mentado joven, no hay duda de que luego tendrá la Nación un inteligente é ilustrado profesor de ciencias físicas y naturales.

Imposible ha sido vencer las dificultades para conseguir el empréstito de setenta mil sucres, ordenado por el decreto legislativo de 3 de Agosto de 1892, para la compra de un fundo para Hacienda Normal, y para establecer las Estaciones Agronómicas de Riobamba, Guayaquil y Cuenca. Este tropiezo ha impedido, á pesar de los buenos deseos del Gobierno, el que la Escuela de Agricultura estableciese los cursos prácticos sin los cuales la enseñanza es del todo incompleta. Mas, convencido Vuecelencia de la gran importancia de este establecimiento, para el fomento de nuestra rudimentaria Agricultura, se dignó ordenar al H. Sr. Ministro de Hacienda la separación y depósito, en un Banco, del producto del impuesto sobre anotaciones y registros en las cuatro provincias beneficiadas y el cinco por ciento del producto en las mismas del impuesto sobre timbres fijos, móviles y habilitaciones, conforme á lo dispuesto en el decreto citado. Con esta medida no pasará mucho tiempo sin que, reunida una buena suma, se pueda comprar un fundo para Hacienda Normal. Autorizado por Vuecelencia, ofreci, además, al R. P. Sodiro que, si la Comisión Consultiva de Agricultura encontraba un fundo aparente para la Hacienda Normal, el Gobierno, á costa de cualquier sacrificio, adelantaria quince mil sucres, los cuales, unidos á diez mil que para el objeto reunió el extinguido Instituto de Ciencias y que están designados para la Escuela de Agricultura por el artículo 2.º de los transitorios de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, darán la cantidad de veinticinco mil sucres para ofrecerla de contado. Lo demás pagará el Gobierno en dos anualidades y con el interés del nueve por ciento.

Gracias al patriotismo, digno de todo elogio, de los Sres. Morlas, se va á establecer en el litoral un Instituto Agronómico sobre bases sólidas, el cual transformará la agricultura tan rica de la costa y rendirá inmensos beneficios á la sociedad ecua-

toriana. Por primera vez en la República vamos á ver fundarse un establecimiento de instrucción que exigirá el desembolso de un cuarto de millón de sucres, por sólo el esfuerzo individual de ecuatorianos amantes del bien público. Débese esto, á mi juicio, á las garantías de seguridad y paz de que ha gozado la República en la Administración del Sr. Flores y á las que ofrece la ilustrada de Vucelencia, contando con los nobles sentimientos de que están animados los Sres. Morlas.

En los primeros dias del presente mes se publicó el Calendario Astronómico calculado para Quito, y se hallan en prensa los dos primeros números de los Anales del Observatorio, los cuales constarán de unas trescientas cincuenta páginas. Cosa de trescientos cuadros de observaciones, incluidas las meteorológicas de los tres años pasados, verán la luz pública en esa importante Revista de uno de nuestros mejores establecimientos. Concluida la sala meridiana, se van á montar el gran Circulo Meridiano y el Ecuatorial, instrumentos magníficos, como los hay pocos en el mundo. En los últimos dias del mes pasado llegó el Péndulo Astronómico y pronto estará armado y funcionando. Se han pedido también los siguientes instrumentos: Un Péndulo Normal Astronómico de primera clase, con compensación de barillas de metal, que costará mil ochocientos marcos, y un instrumento de Pasos, para observar los cambios de latitudes. Este, por la particular situación de nuestro Observatorio, se construirá de una manera especial, debiendo el fabricante ceñirse á las instrucciones que reciba de la Comisión Permanente de la Sociedad Internacional de Geodesia, quien ha tenido sumo interés en que dicho instrumento se colocase aquí, para comprobar las observaciones hechas en otras partes.

El personal del Observatorio se ha aumentado con un primer Ayudante y Jefe de la Oficina Meteorológica. Consta hoy de un Director, un primer ayudante, dos ayudantes amanuenses y un mecánico; todos los cuales prestan sus servicios por contrato, con un gasto anual de cuatro mil trescientos setenta y seis sucres.

## V

Tres nuevos Colegios se han fundado durante la administración de Vucelencia. El Instituto La Salle abrió en octubre del año pasado el primer curso de enseñanza secundaria, con 46 alumnos, y el Colegio de San Francisco de Asis, establecido el doce del mismo mes, en la ciudad de Azogues, dió principio á sus tareas con el establecimiento de las dos primeras clases de humanidades, con un Rector, dos Profesores y veintiún alumnos. Para la instalación de este nuevo y simpático plantel se va á comprar la casa de la Sra. Filomena Torres viuda de González, por cuatro mil sucres, mil de contado, dos mil dentro de un año y mil después de dos años sin interés ninguno. Se han dado, además, trescientos cincuenta sucres para gastos de instalación.

Los RR. PP. de Santo Domingo abrieron en esta Capital un Colegio de jóvenes eclesiásticos, para la enseñanza de Filosofía y Ciencias Eclesiásticas, conforme á las doctrinas de Santo Tomás de Aquino, recomendadas muy singularmente por el sabio Pontífice reinante, Nuestro Santísimo Padre León XIII.

Todos los demás Colegios, ya de antes establecidos, han seguido sus tareas con regularidad y orden, habiéndose cuidado muy especialmente de atender á sus necesidades. El Colegio de San Vicente de Guayaquil cuenta con los doce mil sucres anuales asignados por el decreto de 16 de Julio de 1892 y que empezará á recibir desde el presente mes; con diez mil quinientos como participe en el veinte por ciento de recargo de los derechos de la Aduana de Guayaquil, y diez mil, más ó menos, que produce el impuesto sobre el cacao, establecido por el decreto de 11 de Agosto de 1890; esto es, tiene treinta y dos mil quinientos sucres anuales. Dotación tan pingüe, bien aprovechada por el inteligente, laborioso y entusiasta Rector del Establecimiento, ha hecho posible la fundación en el año actual de una Escuela Superior de Comercio, de las Cátedras de Estadística y Finanzas y de una Escuela Normal de Institutores de Enseñanza Primaria, que principiará sus funciones en el próximo Abril.

El Colegio Nacional de San Bernardo de Loja, que ha merecido preferente atención del Gobierno, contará pronto con un Gabinete de Física; pues están pedidos á Europa los aparatos más necesarios.

El Colegio Vicente León de Latacunga está ya regido por seis profesores españoles de la Orden de San Agustín, profesores que le devolverán, no hay duda, su antiguo perdido esplendor y buena fama. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 5 de Agosto de 1892, se ordenó que la Tesorería fiscal pagase los ciento diez y ocho sucres, setenta y dos centavos mensuales, con que el Colegio contribuirá para el sostenimiento del de Mariana de Jesús y la Escuela de los Hermanos Cristianos de Latacunga.

## VI

Inmenso es el incremento tomado en los últimos años por la instrucción primaria. La Administración del Exmo. Sr. Antonio Flores terminó dejando mil ciento seis escuelas con mil cuatrocientos setenta y siete profesores y sesenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro alumnos, contadas las escuelas nacionales, las municipales y las de enseñanza libre. En los pocos meses de la Administración de Vuecelencia se han establecido las siguientes escuelas:

En Babahoyo, la dirigida por institutores educados en la de los Hermanos Cristianos de Guayaquil, bajo la inspección y responsabilidad de éstos, hasta que tengan el personal suficiente para reemplazar á los actuales maestros con Hermanos:

En las mismas condiciones que la anterior, se estableció la Escuela de los Hermanos Cristianos en Otavalo:

En la parroquia de Ayacucho, perteneciente á la provincia del Guayas, se fundó una escuela de niños:

En los recintos de Guagal y Zhante, de la parroquia de Paute, provincia del Azuay, dos escuelas de niños, en calidad de auxiliares:

En la provincia de Bolívar se han establecido ocho escuelas, en los siguientes lugares: una en Chalata; dos en Marcopamba, una de niños y otra de niñas; en Yagüi, en Lizo, en Pacatón, en Pilcopitig y en Sicoto, todas con el carácter de auxiliares:

En la del Tungurahua se han instalado la de la parroquia de Sucre, la de Chagrapamba y la de niñas de Cotaló:

En la de León una de niñas, en el poblado partido de Isinche:

En la de Los Ríos, la de San Pedro, perteneciente al cantón de Puebloviejo.

Las Hermanas de la Caridad de Cuenca establecieron dos escuelas; una para niñas en la parroquia de San Roque, dirigida por las Hermanas que cuidan del Hospital, para la cual dió el Gobierno ciento cincuenta sucres para muebles y útiles de las clases y ha tomado á su cargo el pago de la profesora, á razón de doscientos ochenta y ocho sucres anuales. Concurrén 91 alumnas. La otra situada en el magnífico edificio de la casa de huérfanas, está destinada para niños de tres á seis años de edad. Llámase Asilo de la Infancia ó Escuela Maternal, nombre que las Hijas de San Vicente han dado en todas partes á estos planteles, que inspiran ternura y regocijo á quien los contempla. Para la instalación, diéronse doscientos sucres para muebles y útiles y se la dotó con cuarenta sucres mensuales para una Directora y dos Ayudantes.

Las beneméritas Hermanas de la Tercera Orden de Santo Domingo de la misma ciudad, que cuidan de los elefanciacos, y que dirigen también una escuela de niñas, habian comprado, con limosnas de personas piadosas, una casa; pero se vieron en la imposibilidad de pagar mil sucres que debían entregar en el año actual. Se ordenó que se les diese dicha suma y, además, otros mil, á razón de ciento mensuales, para apropiar el edificio á las necesidades de la comunidad y de la enseñanza.

En cumplimiento del decreto de 3 de Agosto de 1892, se establecieron las Hermanas del Buen Pastor en la ciudad de Cuenca. Dióseles doscientos cuarenta sucres para los gastos de viaje, una casa comprada al Ilmo. Sr. Dr. Miguel León por dos mil cuatrocientos, de los cuales mil doscientos se dieron de contado y lo demás se pagará después de dos años sin interés alguno, y, desde este mes, se les principiará á pagar los dos mil anuales que les asigna el mentado decreto, por mensualidades proporcionadas. En el Colegio que este Instituto sostiene en la Capital, se establecieron diez becas para niñas pobres, como para celebrar dignamente el gran Centenario del inmortal Colón.

Dos profesoras se han aumentado en el Colegio de los

Sagrados Corazones de la ciudad de Cuenca y una en la Escuela de las Hermanas de la Caridad de Ibarra. Para el viaje de las primeras se les dieron ciento cuarenta sucres, y para viaje y ajuar de la segunda ciento ochenta, corriendo, además, de cuenta del Gobierno, el pago del sueldo de ésta, á razón de veinte sucres mensuales.

Con razón se ha esmerado Vuecelencia en proteger y fomentar las escuelas de los Hermanos Cristianos. Hasta Julio del año pasado educaban los hijos de La Salle siete mil alumnos, en sus diversas escuelas de la República, con tanto orden, tanto método, atendiendo con tanto esmero á la moral y religiosa de los alumnos, sin descuidar el cultivo de la inteligencia y la enseñanza de las artes prácticas necesarias para la vida, que con sobra de justicia podemos llamarlos otros modelos. Se les ha ofrecido contribuir con diez mil sucres para la compra de un lugar espacioso y cómodo para levantar un nuevo edificio para el Instituto La Salle, que en la Capital ocupa hoy casa ajena; pues la de los Hermanos es estrecha para los mil seiscientos alumnos que concurren de diario á las clases; se han dado seiscientos sucres para ensanchar el noviciado con salones amplios para los religiosos que deben pasar al escolasticado, á perfeccionarse en las materias y métodos de enseñanza; se ha tomado á cargo el pagar las rentas de los Hermanos Directores de las Escuelas de Tulcán, Latacunga, Ambato, Guaranda y Loja, que el Visitador había puesto por indispensables, dado el incremento adquirido por esos planteles; se ha aumentado á treinta y dos sucres mensuales el sueldo de los Hermanos de Loja, porque era insuficiente el que anteriormente gozaban para su sostenimiento; se ha aumentado un Profesor más, costado por el Fisco, en las Escuelas de Quito y Ambato; se ha ordenado que se paguen ciento cincuenta sucres anuales para gastos de culto, en cinco escuelas que antes no recibían esta subvención, sin embargo de tener derecho á ella por la cláusula 16 del artículo 1.º del decreto de 25 de noviembre de 1865; se está gestionando con la Autoridad Eclesiástica para que proporcione Capellanes á las casas que no los tienen; se trabaja activamente, gastando hasta quinientos sucres mensuales, el hermoso y extenso edificio de las Escuelas de Cuenca; se han dado tres mil sucres para ensanchar el edificio de las Escuelas de Guayaquil, en cumplimiento del decreto de 1.º de Agosto de 1892; se está reparando el de Latacunga, que amenaza ruina; se han proporcionado doscientos sucres para útiles de la de Babahoyo, doscientos veinte para la de Ibarra y ochenta para la dominical de Artesanos en Quito. El Hermano Visitador está hoy en Tulcán, después de haber visitado las Escuelas del Instituto desde Loja. Se le ha pedido el informe respectivo, que luego será presentado, y que recomiendo á la consideración de Vuecelencia.

Conocida por el Gobierno la necesidad de fomentar la instrucción primaria de la provincia de Loja, que se halla en lamentable atraso, pidió al Consejo General de Instrucción Pública el establecimiento de una Subdirección de Estudios. La H.



Corporación accedió en el acto y nombró, para que desempeñara el cargo, al ilustrado Sr. Dr. Manuel B. Cueva. Esta medida producirá frutos copiosos, á no dudarlo, y la rica é importante provincia se pondrá luego al nivel de las del Pichincha, del Guayas y del Azuay, que son ahora las más adelantadas, si se sigue apoyando la eficaz acción del Subdirector. Para que ésta fuese más pronta, se ha ordenado el establecimiento de correos semanales á las cabeceras de los cantones de Paltas, Calvas y Celica.

Constante ha sido el empeño con que se ha procurado el cumplimiento de todas las disposiciones legales, tendientes á promover el adelantamiento de la instrucción primaria. La Circular de 23 de Noviembre del año pasado, N.º 28, ordenó á los Subdirectores cumpliesen la obligación de visitar las escuelas de la provincia y diesen el respectivo informe; la de 4 de Noviembre de 1892, N.º 15, que formasen las Juntas Inspectoras parroquiales, les exigiesen informes mensuales y los enviasen al Ministerio; la de 12 de Noviembre, N.º 19, les pidió el presupuesto de los gastos que debían hacerse en la instrucción pública durante el año de 1893; la de 14 de Octubre, N.º 13, que hiciesen las clasificaciones de las escuelas, conforme á la ley de 26 de Septiembre de 1892 y diesen cuenta al Gobierno; la de 10 de Diciembre del mismo año, N.º 29, que señalasen un plazo prudencial para que los institutores que no tuviesen título diesen el examen para adquirirlo; pues deben ser preferidos los titulados para ocupar las escuelas; la de 14 del mismo mes y año, N.º 30, que obligasen á los padres y guardadores de los niños á mandarlos á las escuelas, bajo la multa impuesta por el art. 12 de la ley, y que el producto se emplease en útiles de las mismas escuelas.

Por desgracia, preciso es confesarlo, no siempre las autoridades subalternas cumplen con el esmero que deben las órdenes que reciben, y á ello hay que atribuir el atraso de algunas escuelas rurales, que carecen de locales, de muebles, de útiles, de todo. Tampoco los Concejos Cantonales prestan la atención que exigen las escuelas de su sección; pues pocos son los que emplean el producto del subsidiario en la compra de locales, muebles y útiles, como se lo prescribe el art. 24 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Menester será la insistente labor del Ministerio de Instrucción Pública, para que se venzan con el tiempo los obstáculos que se hallan en los que más obligados están á velar por los intereses de los municipios.

El Gobierno, en tanto, ha hecho los siguientes gastos extraordinarios.

1.º Para auxiliar la construcción del edificio para escuela de las Hermanas de la Caridad, que se está haciendo en Machachi .....	100
2.º Para auxiliar á la Municipalidad de Quito en la compra de una casa para escuela en la parroquia de Chimbacalle. ....	100

3.º En la compra de útiles para la escuela de la Penitenciaría .....	110
4.º En premios de las escuelas de la provincia de Pichincha .....	200
5.º En útiles, libros, vestuario, etc. de las alumnas de la escuela de San Carlos, dirigida por las Hermanas de la Caridad en Quito .....	1.080
6.º En premios de los alumnos de la provincia de los Ríos .....	200
7.º En premios de las escuelas de la provincia del Guayas .....	396
8.º Por cien ejemplares del mapa del Ecuador de Fleming, para las escuelas, á más de los mil ejemplares comprados por el Gobierno anterior .....	100
9.º Por ochenta ejemplares de la Gramática Castellana de los Hermanos Cristianos, para el Colegio de niñas de Tulcán .....	44

No cuento otros gastos menores; pero que, sumados, darían una buena cantidad.

El siguiente cuadro comparativo de los presupuestos de instrucción primaria en las diversas provincias de la República, manifiesta que en todas ellas habrá un aumento considerable de gasto en el año actual, proveniente del incremento adquirido por las escuelas y de que el sueldo de los institutores se ha aumentado con un veinticinco por ciento en la Ley de 28 de Septiembre de 1892.

Provincias	Presupuesto de 1892	Presupuesto de 1893	Aumento de 1893
Carchi .....	\$ 4.807.20	\$ 5.551.20	\$ 744.00
Imbabura .....	11.269.60	12.808.90	1.539.30
Pichincha .....	51.330.69	72.264.80	20.934.11
León .....	8.839.92	10.682.64	1.844.72
Tungurahua ..	11.803.00	14.993.20	3.190.20
Chimborazo...	20.697.00	23.892.00	3.195.00
Bolívar .....	9.348.00	12.578.00	3.230.00
Azuay .....	14.376.00	19.752.00	5.376.00
Loja .....	7.233.60	10.713.60	8.480.00
El Oro .....	8.736.00	10.596.00	5.860.00
Los Ríos .....	11.452.00	16.900.00	5.488.00
Cañar .....	5.718.55	8.448.00	2.729.45
Guayas .....	50.820.00	58.800.00	7.980.00
Manabí .....	35.104.00	43.152.00	8.048.00
Esmeraldas...	12.410.00	13.440.00	1.030.00
Suma .....	\$ 263.945.56	\$ 334.572.34	\$ 74.668.78

Opino, Excmo. Sr., que, por ahora, no es menester aumentar el número de Escuelas. Casi no hay lugar de alguna consideración en la República, si se exceptúan las regiones orientales y la provincia de Esmeraldas, que no tenga ya su plantel de enseñanza primaria. Lo que sí importa, en gran manera, es el poner las escuelas existentes en condiciones capaces de cumplir su objeto. Habiendo mejorado la Ley de 26 Septiembre el sueldo de los maestros de escuela, se podrá elegir éstos exigiéndoles instrucción suficiente, costumbres irrepreensibles y mayor consagración al cumplimiento de sus deberes. A fin de que adquieran la educación é instrucción profesional necesaria, convendría no dilatar por más tiempo la fundación de escuelas normales en Quito, Guayaquil y Cuenca, en donde, á más de perfeccionar á los maestros en las materias de enseñanza, se les den conocimientos completos de los métodos teóricos y prácticos de educar é instruir. Importa, asimismo, procurar que todas las escuelas tengan locales espaciosos, cómodos, decentes, en buenas condiciones higiénicas, así como los muebles, libros y útiles, tanto para los profesores como para los escolares. Los Subdirectores y los Gobernadores están llamando constantemente la atención del Gobierno sobre este punto, en los frecuentes informes que elevan al Ministerio. Obligación, es, pues, de ésto proveer á esas urgentes necesidades y exigir á las Municipalidades que, por su parte, cumplan los deberes que la ley les ha impuesto.

## VII

La atribución 12.ª del art. 6.º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública impone al Ministro, en su carácter de Director General de Instrucción Pública, el deber de promover y proteger las Asociaciones científicas, literarias y artísticas. En cumplimiento de esta obligación se ha ofrecido á la primera de nuestras Corporaciones Literarias, la Academia Ecuatoriana, Correspondiente de la Real Española, contribuir hasta con seis mil cuatrocientos sucres, para que adquiriera casa propia é instale convenientemente la Biblioteca Nacional, en buena hora confiada á su dirección y cuidado. La Academia se ocupa actualmente en ver cuál de las casas que se le han ofrecido de venta sería la más conveniente para el objeto, y no pasará mucho sin que se realice la compra de un edificio cómodo y decente.

Al Liceo del Azuay se le ha incitado oficialmente para que reanude sus interrumpidas tareas literarias, ofreciéndole eficaz apoyo y cooperación, y es probable que pronto despertará del letargo é inacción de tanto tiempo.

Para cumplir también lo dispuesto en la atribución 13.ª del mismo art. 6.º de la Ley citada, propuse á Vuecelencia que el Gobierno se suscribiese á mil ejemplares de la obra monumental escrita por nuestro sabio jurisconsulto, Dr. Luis F. Borja, sobre Anotaciones y Concordancias del Código Civil; mas, por desgracia, las escaseces del Tesoro han impedido terminar el

contrato, á pesar del buen deseo de Vucelencia. Quiera el cielo, que mejoradas las entradas del erario, la Administración de Vucelencia favorezca la publicación de esta obra, llamada á llenar un inmenso vacío en nuestras letras, para honra de la Nación; pues será estudiada y consultada en todas las Repúblicas americanas que han adoptado el Código Civil Chileno, obra del inmortal D. Andrés Bello.

Con el mismo propósito de favorecer la publicación de obras científicas y literarias, compró el Gobierno 400 ejemplares de la Gramática Quichua del R. P. Paris y se suscribió á 100 ejemplares de la Revista Ecuatoriana, dirigida por el inteligente y laborioso joven Vicente Pallares Peñasfel, publicación á que cooperan nuestros más distinguidos hombres de letras. Al Sr. Juan León Mera se le han pagado dos mil sucres, á quinientos mensuales, desde Octubre del año pasado, por la propiedad del Catecismo de la Constitución de la República declarado texto obligatorio de las escuelas primarias por el Consejo General de Instrucción Pública, y se comisionó á nuestro Ministro Plenipotenciario en España para contratar una edición económica de 40.000 ejemplares de la obra.

Al Sr. Clemente Ballén se le han proporcionado los fondos necesarios para que envíe 2.500 ejemplares de la Geografía y Mapa del Ecuador por el Sr. Dr. Teodoro Wolf; obra que se publicó en Europa por cuenta del Gobierno. Al R. P. Sodiro y al Profesor Gustavo de Lagerheim, se les ha proporcionado lo necesario para las excursiones que debían hacer con el objeto de completar los estudios para las obras científicas contratadas por el Gobierno, las cuales se publicarán antes del mes de Abril del presente año. Se pagaron al Sr. Dr. Federico González Suárez ciento noventa sucres, saldo que se le debía por la suscripción de los dos primeros tomos de la Historia del Ecuador y el Atlas Arqueológico, suscripción decretada por el Congreso de 1883, y al R. P. Manuel José Proaño dos mil cuatrocientos, puestos en Europa, para la publicación de la obra de Filosofía Racional, que el Consejo General declaró texto para los Colegios de enseñanza secundaria.

Nuestra Academia ha publicado los dos primeros tomos de la Antología Ecuatoriana y está en prensa la Antología de Pro-sadores, bajo la dirección del Excmo. Sr. Dr. D. Pablo Herrera, Vicepresidente de la República, escritor, sabio, como historiador, publicista y literato. Las cantidades con que el Gobierno ha contribuido, desde el 1.º de Julio de 1892 hasta hoy, entregadas conforme lo ha exigido la publicación, ascienden á la suma de mil seiscientos cuarenta y seis sucres, sesenta centavos.

No debo pasar en silencio que la misma Academia va á publicar el Diccionario Quichua que Vucelencia presentó á la Exposición Nacional, obra que será estudiada con provecho por los aficionados al estudio de las lenguas americanas.

## VIII

El hermoso plantel de educación que la Pia Orden Salesiana dirige en esta ciudad adquirió la finca contigua, que pertenecía al Sr. Daniel Escobar y que el Gobierno compró, por seis mil sucres, para ampliar el edificio, instalar nuevos talleres, edificar dormitorios y clases de que carece. Las obras se están construyendo con la actividad que permiten los fondos del establecimiento y los del erario público. Se estableció la clase de tipografía, con la imprenta que prestó el Gobierno hasta que llegase la magnífica pedida á Europa y que está ya en Guayaquil. Pronto empezará á funcionar la de escultura, pues llegó ya el afamado Profesor italiano Juan Bautista Mingheti; y se van á encargar de la dirección de las tenerías los dos maestros venidos hace poco de Europa, con este objeto. Para el ajuar de nueve expósitos que ingresaron á la Escuela, se dieron \$ 543.60, y para sostenerlos se establecieron nueve becas, fuera de las pertenecientes á las provincias, según decreto de 14 de Agosto de 1888. Sostiene hoy el establecimiento 186 alumnos internos. La Municipalidad de Quito ha resuelto, de acuerdo con el Gobierno, dar á los Salesianos 600 sucres, producto de las entradas á la Exposición Nacional, como auxilio para los enormes gastos que causan tantos Profesores y alumnos con las numerosas enseñanzas establecidas.

La Escuela de Artes y Oficios de Riobamba ha instalado sus Talleres y seguirá progresando con presteza; pues cuenta con un personal de Superiores y Profesores que inspira plena confianza. El contrato para la dirección económica y de la enseñanza, que corre á cargo de los Salesianos, se concertó el 9 de Diciembre del año pasado.

Después de muchos esfuerzos por parte del Gobierno, se consiguió que viniesen los Padres Salesianos para la fundación de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Cuenca. Pronto quedará ésta instalada en bases muy sólidas; pues va á establecerse en la fábrica que fué del Sr. Benigno Malo, lugar el más apropiado para un establecimiento de esta clase, con extensos locales, máquinas de filaturas de algodón, abundantes caídas de agua para dar movimiento á las de los talleres, y terreno para la enseñanza práctica de algunos ramos de Agricultura.

La Escuela de Pintura de Cuenca se instaló el 12 de Octubre de 1892, con 50 discípulos y 49 discípulas. La dirige el notable artista español D. Tomás Povedano y de Arcos quien, con la caballerosidad propia de los hidalgos castellanos, hace que su Señora esposa presida las lecciones que da á las Señoritas. Está establecida también la clase de litografía, bajo la dirección del Profesor alemán José Kern. Dió principio á la enseñanza en el curso anterior con 68 discípulos y cuenta con todos los aparatos y útiles necesarios.

Muy adelantada ya la fábrica de la escuela de Artes y Oficios de Latacunga, ha pensado la Municipalidad en contratar la fundación del Establecimiento; mas no se podrán vencer todas las dificultades hasta el curso que principiará en Octubre del presente año; pues los Salesianos carecen de personal para nuevas fundaciones.

## IX

Nada es capaz de dar idea más alta de la cultura de un pueblo que el estado de adelantamiento en que se encuentren los establecimientos de caridad y beneficencia, si se exceptúa el florecimiento de la educación del pueblo; pues ésta muchas veces precave los males y desgracias que aquellos están obligados á aliviar. No podía, pues, desatenderlos un Gobierno como el de Vuecelencia, que se precia de procurar de todas maneras el mejoramiento social. Así es que todos han seguido siendo atendidos con el mayor esmero.

El Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, sostenido con la subvención de 1.200 sucres mensuales dada por el Gobierno, ha prestado asilo, por término medio, á doscientos ochenta enfermos, los cuales, atendidos con el esmero más prolijo, han bendecido á las abnegadas hijas de San Vicente. El Congreso de 1890, á petición del Ministerio de Beneficencia, asignó la suma de diez mil sucres anuales, tomada del recargo de los derechos de importación de la Aduana de Guayaquil, para la construcción de un nuevo Hospital; pues el que tenemos actualmente se encuentra en las peores condiciones higiénicas posibles. Reunida ya la cantidad de veinte mil sucres, se pidió á la Facultad de Medicina de la Universidad Central designase el sitio más á propósito para la nueva fábrica; pues el determinado antes, previo informe de los ilustrados Sres. Dres. Rafael Rodríguez Maldonado y Manuel Maria Casares, no pudo adquirirse, por estar ahí situadas las casas de huérfanos de las Hermanas de la Caridad, quienes poseen valiosos edificios, que habría sido necesario destruir. Designó la Facultad Médica la quinta que el Sr. Dr. José María Bustamante posee en la carrera de Ambato, cerca de la vecina parroquia de la Magdalena, como lo más adecuado para el intento; pero, como pudiese el dueño un precio excesivo (\$ 16.000), debe ordenarse que se siga el juicio de expropiación, para pagar lo que fuere justo y legal. Si algo valiere mi humilde voz, me permitiría recomendar á Vuecelencia esta importantísima obra, que mejoraría muchísimo las condiciones sanitarias de la Capital, alejando de su centro las infecciones hospitalarias, además de que los estudios prácticos de Medicina obtendrían una importante reforma.

El pronto establecimiento de un Hospital en Guaranda es ya una exigencia de humanidad, que no debe postergarse por más tiempo. Adquirida por la Administración anterior una buena casa, se la está reformando para el intento. La Superiora de las Hermanas de la Caridad envió dos de las que sirven

en el Hospital de Babahoyo, para que hiciesen las indicaciones del caso, á fin de apropiar las salas y arreglar las habitaciones, muebles y útiles para las Hermanas. Según presupuesto enviado por el Sr. Gobernador de la provincia de Bolívar, con 2.400 sucres estaría la casa en estado de recibir á los enfermos. Pedí al Ministerio de Obras Públicas, con gran instancia, la pronta realización de los aludidos trabajos y se han dado ya las órdenes necesarias para llevarlos á cabo. Se solicitó y obtuvo del Superior General en París que autorizase la nueva fundación, y la Reverenda Madre María, Visitadora de las Hermanas de la Caridad, me presentó el proyecto de contrato el último día que desempeñé el Ministerio. No dudo que Vuecelencia aprobará el convenio, y después de tres meses pueden las Hermanas hallarse asistiendo á tantos infelices que, de las provincias del interior ván á las insalubres llanuras de la costa y que vuelven con frecuencia enfermos, á morir en lugares despoblados, en medio de los caminos, á veces, por no tener un lugar de refugio de Babahoyo á Ambato. A Vuecelencia ha tocado la honra de fundar esta casa de caridad proyectada hace muchos años y que la Convención de 1883 ordenó establecer, asignando al objeto fondos especiales, por decreto de 5 de Marzo de 1884.

Por Circular de 12 de Noviembre, N.º 20, se recordó á los Gobernadores de provincia el cumplimiento de lo dispuesto en la atribución 28.ª del art. 38 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, dando cuenta por trimestres al Ministerio de la administración de las rentas de los Hospitales.

La junta creada por el decreto de 9 de Agosto de 1887, que ordena el establecimiento de un Hospital en Portoviejo, se halla organizada y ejerciendo sus atribuciones con actividad é interés. Aprobóse el que las cantidades que se recaudasen del impuesto sobre la tagua que produzcan las provincias de Manabí y Esmeraldas y que por el decreto citado están asignadas para ese establecimiento, se vayan depositando en uno de los Bancos de Guayaquil, para que, aumentadas con el interés respectivo, se reúna la cantidad que fuere necesaria para dar principio á los trabajos de un edificio.

Se han dado disposiciones especiales al Sr. Gobernador de Esmeraldas, para que vele por el cumplimiento del contrato celebrado para la construcción del Hospital de Esmeraldas: pues está elegido el sitio que ha parecido más adecuado y deben de haberse principiado á la fecha los trabajos.

A las Religiosas Oblatas del Corazón de Jesús de la ciudad de Ibarra, que tienen á su cargo una casa de huérfanas, se les ha auxiliado con cien sucres, para la reconstrucción del edificio que les destruyó un incendio.

## X

Siempre que el Poder Judicial ha solicitado el apoyo del Poder Ejecutivo, para la ejecución de sus providencias, se han

dictado en el acto las órdenes necesarias para que se cumplan activa y eficazmente. Además, tan luego como ha sabido el Gobierno la perpetración de un hecho criminal, ha incitado al Agente Fiscal respectivo para la acusación, á fin de satisfacer la vindicta pública.

Están concluidas y entregadas á la circulación las nuevas ediciones de los Códigos de Enjuiciamientos en Materia Civil y en Materia Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la legislatura de 1892 ordenó se hiciesen bajo la dirección de la Corte Suprema.

El Dr Luis Felipe Borja, Abogado y Procurador del Fisco en los juicios de resolución de los contratos para la construcción de los ferrocarriles del Sur y del Centro, ha procurado activarlos cuanto ha sido posible. En el primero, terminados los incidentes que demoraron la organización del Tribunal Arbitral que debía decidir la controversia, se iba á extender el respectivo compromiso, cuando el abogado de la Compañía del Ferrocarril y Obras Públicas se opuso á éllo, alegando que, según el artículo 4.º del decreto de concesión, el juicio de resolución debía permanecer suspenso; pues Oksha había depositado á tiempo los dos millones de garantía. El Tribunal sustanció el incidente, y como está concluido el término de prueba, pronto quedará resuelto este punto capital de esa controversia, que tanto ha ocupado á la opinión pública, y sobre la cual tánto y en tan diverso sentido se ha escrito. El Ferrocarril está secuestrado, hasta que se termine el litigio.

Resuelto el contrato para la construcción del Ferrocarril del Centro, por sentencia ejecutoriada, fundado en ésta se ha seguido el respectivo juicio ejecutivo contra los fiadores de Palau, para el reintegro de las cantidades recibidas por el empresario; en el cual juicio se obtuvo sentencia favorable en primera instancia. Han apelado los demandados, pero seguro es que serán también vencidos. Obtúvose el embargo provisional de los bienes de los mencionados fiadores y el Abogado del Fisco en la provincia de Manabí, Dr. Antonio Salazar Zapata, ha secuestrado valores equivalentes á la cantidad de ciento setenta mil sures, según oficio dirigido al Ministerio en Diciembre último, suma que garantiza suficientemente los intereses fiscales.

En dos nuevos é importantes litigios se halla empeñado el Gobierno.

Uno es el que se sigue contra los presuntos herederos del Sr. Agustín Pino Valdez, muerto abintestato y sin herederos legales, en la provincia de Los Ríos. La cuantía de este ruidoso pleito puede calcularse en doscientos mil sures; pues la herencia está formada por dos extensas haciendas, que tienen cosa de doscientos mil árboles de cacao. La causa ha sido seguida con mucha actividad por el Sr. Dr. Antonio Fernández Córdova, á quien el Ministerio contrató, autorizado por Vucelelencia, para que defendiese los intereses del Fisco; pues espiró ya el término de prueba en lo principal y muy pronto debe de obtenerse sentencia de primera instancia.

El otro es el que sigue el Sr. Dr. Luis F. Borja sobre la he-

rencia de la Señora Juliana Vallejo, que pertenece al Fisco, por haber fallecido dicha Señora abintestato y sin que haya persona con derecho á la sucesión. Los presuntos herederos han entablado la acción de petición de herencia; pero parece probable que serán vencidos.

Dispútase también la cuantiosa herencia del Sr. Dr. Bermeo, cura que fué de Portoviejo, y que dejó más de cien mil sucos; pues el testamento fué declarado nulo y tampoco tenía el Dr. Bermeo herederos abintestato. Los diversos incidentes suscitados en este litigio se siguen con la actividad relativa que permiten las dificultades con que tropieza la administración de justicia en la provincia de Manabí.

## XI

En los siete meses anteriores se han presentado cincuenta y siete solicitudes de gracia. De éstas se han despachado diez y nueve favorablemente, se han negado veintiuna y están tramitándose diez y siete. Ni una sólo vez ha creído V. E. que debía separarse del acuerdo del H. Consejo de Estado.

He concluído, Excelentísimo Señor, la tarea que me impuse. A grandes rasgos, y haciendo mención tan sólo de lo más importante, con sencillez y claridad he trazado el anterior cuadro. Al terminarlo, veo que la labor insistente del Ministerio ha sido provechosa y fecunda, y por ésto doy por bien empleados mis afanes y desvelos en promover el bien público. Quédame, además, una satisfacción de la cual no podrán privarme los insultos de la prensa impía: la de haber cumplido lealmente con mi deber, sin rehuir responsabilidad ninguna, como suelen hacerlo quienes no tienen la suficiente firmeza de carácter para afrontar las injurias con que se remunera entre nosotros á quien emprende con serenidad y resolución por el camino del bien.

Quito, á 25 de Enero de 1893.

*Carlos Pérez Quiñones.*

## I

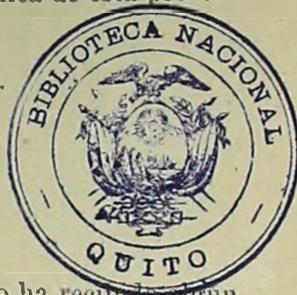
### Informe del Gobernador de la provincia del Carchi al Ministerio de Instrucción Pública, &.

N. 19.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Carchi.—Tulcán, 20 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, & &.

Tengo á honra especial el remitir á US. H., incluso al presente oficio, el informe sobre los ramos pertenecientes á su Ministerio; así como también acompaño los cuadros respectivos, junto con el presupuesto de gastos que tiene que hacer el Erario en la Instrucción pública de esta provincia, durante el presente año.

Dios guarde á US.H.—*Juan José Salvador.*



#### JUSTICIA.

Durante el bienio anterior, este importante ramo ha recibido algun adelantamiento en esta provincia, ya respecto á la prontitud, ya también al acierto que exigen su cumplida administración; lo cual ha provenido, como debía provenir naturalmente, tanto de la buena organización del Juzgado de Letras, mediante, el establecimiento de un abogado que lo desempeña, de un Agente Fiscal, de un Secretario de Hacienda y un Amanuense, cuanto de la práctica que van adquiriendo los Alcaldes Municipales y los Jueces de parroquia, merced á la difusión de las luces, debida á la permanencia de algunos letrados.

#### CULTO.

Conforme al Concordato y á su Convenio Adicional, las buenas relaciones entre las autoridades Civiles y Eclesiásticas, se han conservado en loable armonía; y en consecuencia, los intereses de las unas y de las otras han sido consultados en la esfera de acción de cada una de ellas, auxiliándose mutuamente en el cumplimiento de sus deberes recíprocos y procurando así el bienestar y quietud de los pueblos.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Notable es el progreso en la instrucción primaria que se da en el establecimiento de los HH. de las EE. CC. y de las Reverendas Madres Bethlemitas; y lo es proporcionalmente á los medios de que disponen, en las escuelas urbanas y rurales; pues no todas cuentan con los elementos indispensables para que tan importante ramo se ponga á la altura que le corresponde.

Por el cuadro respectivo se conocerá mejor la situación de los planteles de enseñanza primaria, su número, sueldo de los Institutores, & &.

En la actual Administración, que tanto hace por el adelanto intelectual de los pueblos, se han creado cuatro escuelas, tres de varones y una de niñas en las parroquias de San Pedro de Piquer, la Concepción y en los caseríos de Chalgvar y Morro.

#### BENEFICENCIA.

Tocante á este negociado, el principal edificio, que es el Hospital, en el que se debe poner todo empeño, se encuentra en el estado que expreso en el informe al H. Señor Ministro de Obras Públicas. Cuando ese edificio esté concluido, y prestando los servicios á que está llamado, con el encargo que de él se haga y la dirección que le impriman las Madres de la Caridad, entonces la Beneficencia será conocida, y con el andar del tiempo, llegará á engrandecerse en esta sección territorial, digna de mejor suerte.

Siendo esta provincia de reciente creación, necesita más que cualquiera otra de tan importantes Madres, que desde ahora las pido con instancia, y aguardo conseguir de la munificencia del Congreso próximo.

#### ESTADISTICA.

Notorio es el aumento de población en el bienio antedicho, y por lo mismo ha crecido la industria, así como se ha notado mayor consagración á la agricultura, á lo que ha contribuido también la paz de que se ha gozado. El número de habitantes de esta provincia es el de veinteseis mil novecientos noventa y tres, según el último censo practicado en el año anterior.

Tiene importancia especial la cabecera de esta provincia, no sólo como puerto seco para el comercio terrestre, más también por su contacto con los pueblos limítrofes de Colombia. En este aspecto debe siempre llamar la atención de todo Gobierno, ya por lo que concierne á las relaciones políticas entre ambas naciones, ya por su situación topográfica, la feracidad de sus terrenos y la abundancia de sus producciones.

Termino aquí el presente informe, para cumplir, en cuanto me ha sido posible, con el grato deber de cooperar al bien de esta provincia, y satisfacer el deseo de ese Ministerio, comunicado en su interesante oficio de trece de Enero último.

Tulcán, Marzo 16 de 1894.

*Juan José Salvador.*

## II

### Informe del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

N. 7.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 11 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Siendo deber sagrado de todo padre de familias procurar para sus hijos toda la instrucción que han menester, así para conocer la condición humana y sus destinos y ajustar su conducta á las leyes y preceptos que

ordenan la sociedad, como para saber comportarse en las diversas situaciones en que la suerte los coloque, y poder proveerse durante la vida de lo indispensable para satisfacer las necesidades materiales, los gobiernos, que son verdaderos padres de familias, tienen el mismo cargo respecto de los pueblos sujetos á su jurisdicción; y por esto, uno de los ramos más importantes en la administración pública, es la instrucción de los seres destinados á renovar la sociedad.

Pero esta instrucción es múltiple en razón de las diversas clases sociales: una corresponde á todos generalmente; otra pertenece á las profesiones científicas y literarias, y otra es propia de las artes que forman la industria y el comercio. A todas, pues, debe atender un buen Gobierno; y en efecto, así lo han hecho todos los nuestros, y con profusión en cuanto á las dos primeras, pero muy escasamente en cuanto á la última.

Acostumbrados estamos por este motivo á entender por instrucción pública puramente la que se da en los ramos literarios y científicos, cuando la relativa á las artes industriales entra naturalmente en el ramo, y es, hasta cierto punto, tan necesaria como las otras.

Voy pues á desarrollar á la vista de U. S. H., hasta dónde alcance, un cuadro que manifieste el estado de la instrucción pública en la provincia de mi mando.

#### INSTRUCCION PRIMARIA.

El pagarse con puntualidad los sueldos á los Institutores, el no proveerse las escuelas sino en personas que habían obtenido título legal, mediante los correspondientes exámenes de prueba, el haberse creado establecimientos de enseñanza hasta en las últimas aldeas, y la vigilancia y celo de las autoridades, habían mejorado mucho el estado de la instrucción primaria; sin embargo, para tirar á la perfección, se deseaba con ansia y solicitaba con ahincado empeño la venida de los Hermanos de las Escuelas Cristianas; conseguido lo cual, entregada además la educación de las niñas á las Hermanas de la Caridad, y provistas todas las escuelas rurales en institutores con título reciente, nos hemos rodeado de los elementos principales en materia de educación primaria. Ibarra y Otavalo gozan de la ventaja de poseer, tanto los Hermanos Cristianos, Instituto justamente célebre y codiciado en todos los países donde se estima en lo que vale la educación católica, cuanto las Hermanas de la Caridad, ángeles del bien que iluminan el horizonte social y derraman en torno suyo el perfume de sus virtudes. Instrucción pronta y sobresaliente, mediante un método admirable, despejo en la inteligencia, religiosidad en el corazón, moralidad en las costumbres, aseo, orden y amor al bien, son los frutos que á manos llenas derraman en la sociedad los Hermanos Cristianos y, más todavía, las Hermanas de la Caridad.

Pero si con estos apóstoles de la civilización católica y con Institutores que en su mayor parte cumplen satisfactoriamente sus deberes, porque comprenden la importancia y alcances de su servicio, tenemos, como dejo expresado, los elementos principales de una buena educación; faltanos otros, indispensables también, que son locales y útiles de enseñanza.

Sea porque en lo material la vida de Imbabura data sólo de 1858 y este lapso de tiempo, atenta la pobreza del país, no es bastante para haber provisto de locales cómodos y capaces á todos los lugares donde se han creado escuelas, sea por descuido ó poco interés de parte de las autoridades á quienes incumbe este cargo, es lo cierto que muchas escuelas no tienen locales propios y que correrán todavía algunos años para que puedan crearse. El cuadro respectivo, pone á la vista las escuelas que tienen locales, y las que no los tienen. El trabajo subsidiario está destinado por la ley para la creación de locales de escuela; y aunque con este fondo, de que han dispuesto las Municipalidades hace largos años, se ha podido hacer bastante,

pesa sobre este ramo una especie de fatalidad. O no se cobra del todo en algunas parroquias, ó se recauda de una manera imperfecta, ó se refunde en las rentas municipales, y de cualquier modo que sea no se invierte cómo y en lo que debe. Parece, pues, conveniente que este ramo se descentralice de las Municipalidades y se administre por colector especial, bajo la inmediata vigilancia de los Subdirectores de Estudios y del Supremo Gobierno.

En cuanto á útiles de enseñanza, estamos peor. Falta mucho todavía para que los padres de familia comprendan dos cosas: 1<sup>a</sup> que la obligación de educar á los hijos, impuesta por la Naturaleza y por la Religión, pesa directamente sobre ellos, y que, si los Gobiernos han hecho en cierta medida suyo el cargo, facilitándoles el cumplimiento de ese deber sagrado, mediante la fundación de escuelas públicas, no por esto han quedado exentos de la obligación de contribuir siquiera con los útiles necesarios para la educación de sus hijos; y 2<sup>a</sup> que tan ineludible y de igual responsabilidad ante Dios y los hombres es el deber de educar á los hijos varones, como el de educar á las hembras.

Por desgracia, estas dos verdades no son atendidas por muchos padres de familias, especialmente en las parroquias rurales, y de esto nace el que las escuelas carezcan lastimosamente de útiles y que el número de niños educandos sea mucho mayor que el de las niñas, cuando la población da para una proporción contraria. Las Municipalidades tienen cuidado de asignar en sus presupuestos alguna suma para útiles de los niños pobres, pero ella no basta para todas las parroquias y para todo el año.

Por lo demás, y aun por encima de todo obstáculo, el estado de la instrucción primaria es satisfactorio. Los exámenes del último año escolar fueron, según informé á US. H., casi todos lucidos, distinguiéndose, como era natural, los de las escuelas dirigidas por los institutores recientes. Setenta escuelas, incluidas dos que se crearon en el año anterior, una en Chaltura y otra en San Antonio de Urcuquí, cuenta la provincia, y á ellas concurren dos mil setecientos cincuenta niños y mil setecientas setenta y nueve niñas que dan un total de cuatro mil quinientos veintinueve.

El cuadro N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> pondrá á la vista de US. H. el número de escuelas nacionales y municipales, las dotaciones de sus institutores y ayudantes y el número de alumnos que concurren á cada una.

Lugar es éste donde debo expresar, que los indios están todavía lejos de entrar en el camino de la civilización, por el lado de la instrucción de sus hijos: las leyes los han nivelado con los blancos en todos los derechos y garantías; pero, sea el estado de rudeza natural, ó la dificultad de la lengua, ó las tradiciones de su raza ó los desengaños frecuentes de que la libertad é igualdad prácticas no existen todavía para ellos, la verdad es que tiran á vivir aislados y rehusan hasta con rebeliones enviar sus hijos á las escuelas. Algo se ha conseguido en el cantón de Otavalo, pero los indios que van á las escuelas no son ni el uno por ciento de su población.

No debo terminar esta parte del presente informe, sin recomendar la conducta de las Municipalidades, que se han apresurado á crear escuelas en todos los vecindarios á donde no alcanza la acción del Gobierno, completando así el buen servicio del ramo y aliviando, además, en algo al Erario de la pesada carga que lleva sobre sí.

#### INSTRUCCION SECUNDARIA.

Dos colegios de varones y uno de señoritas dan la instrucción correspondiente á las materias que la ley señala como propias de esta clase. De los colegios de varones, el uno es Seminario y el otro Nacional: ambos establecimientos llenan cumplida y satisfactoriamente el objeto de su institución; pero, como es natural, en el primero reina una moral más severa y son más frecuentes las prácticas religiosas, como que se trata en él

de formar y sostener el espíritu de recogimiento y piedad que exige la vocación eclesiástica.

Las asignaturas son, en uno y otro, las que corresponden á las materias de instrucción secundaria: de idiomas, se enseñan en el Seminario, castellano, latín, francés y griego; y en el Nacional, castellano, latín, francés é inglés: el primero tiene, además, los ramos propios del estado eclesiástico, como canto gregoriano y Liturgia; en compensación, el otro enseña ramos que se rozan más de cerca con la industria, como son Telegrafía y Fotografía. Para los estudios de Teología, Sagrada Escritura, Derecho Canónico y los más que completan la instrucción del sacerdote, el Seminario envía sus alumnos al Seminario Mayor de Quito; en la actualidad hay seis costeados por el establecimiento; y los que concurren á las clases de esta ciudad, son treinta y tres, veinte de los cuales forman un semi-internado, provechoso para la disciplina interna de la Casa y para la educación especial del sacerdote.

El Colegio Nacional tiene setenta y cuatro alumnos y una escuela preparatoria, donde los niños se perfeccionan en los ramos de instrucción primaria y adelantan algo de la secundaria, lo cual les da no poca ventaja en el estudio de Humanidades. La casa de este establecimiento está mejor montada que la del Seminario, pues posee, además de todos los muebles y útiles necesarios, un laboratorio de Física que mejora todos los años con nuevas facturas que se piden á los EE. UU. Sus rentas son ocho mil trescientos cuarenta sueres anuales, provenientes de la parte que le ha correspondido en el recargo sobre los derechos de aduana y de los réditos de capitales donados. El Seminario no tiene sino unos tres mil escasos, provenientes de los arrendamientos de unos fundos, á los cuales agrega la Mesa Capitular dos mil sueres de sus rentas, y los Prelados las sumas de que ocasionalmente pueden disponer.

Los edificios del Seminario, espaciosos y cómodos, están casi concluidos; mas al Colegio Nacional le faltan, un tramo completo de la casa principal y la construcción de una capilla; pero como para esto se necesita expropiar la casa de un vecino, y esta compra costará tres ó cuatro mil sueres, que el establecimiento no podrá reunir sino suspendiendo todo trabajo material por dos años, el Señor Rector pide con encarecimiento que se recabe de la Legislatura un auxilio de tres mil sueres, solicitud que el infrascripto apoya, esperando que US. H. se digne pedirla por su parte con especial recomendación.

Si en el progreso de la sociedad humana debe entrar la mujer como factor; si sus ideas y sentimientos imprimen en los niños las primeras nociones del bien y del mal, y no sólo determinan su carácter sino que dan también dirección á su conducta y la sostienen aún en la adolescencia, el colegio de niñas de este lugar, dirigido por las Madres Bethlemitas es otro de los fundamentos del porvenir. Conocimientos literarios y científicos no escasos, sorprendentes labores de mano, sólida virtud é inteligencia en la economía y en los quehaceres domésticos propios de la mujer, son el patrimonio moral que sacan de este plantel las niñas que en él se educan. Los exámenes tienen para autoridades y particulares un interés creciente cada año, por lo satisfactorios y gratos, y de las jóvenes educadas en este establecimiento y en el de las Hermanas de la Caridad, se han sacado ya algunas institutoras. El colegio en el día se compone de treinta internas y cincuenta externas; entre las primeras hay pocas pensionistas, pues las más se costean con becas que paga la Municipalidad con los fondos legados por el filántropo Señor Doctor Don Pedro Moncayo: hay además algunas que las Madres reciben gratis. En el externado se enseñan con orden y separación las materias de instrucción primaria, y á él concurren varias niñas de las familias más notables del lugar. La casa, propia del colegio, aun después de reformas que se le han hecho, viene ya muy estre-

cha para todo el servicio, y es indispensable comprar otra adjunta ó un sitio para edificar. Con este fin se tiene reunida una suma; pero el temor de que se altere la paz ha obligado á suspender todo trabajo, porque no teniendo este plantel otro fondo que los dos mil ochocientos sueres que le produce la parte que se le ha asignado en el rendimiento de la aduana, si por desgracia hubiera guerra, se suspendería el comercio Nacional y quedaría el colegio sin entrada alguna.

Los cuadros números 2.º, 3.º y 4.º pondrán á la vista de U. S. H. las enseñanzas que se dan en los colegios, sus profesores y los sueldos de que gozan.

#### INSTRUCCION ARTISTICA E INDUSTRIAL.

Llamo de una manera particular la atención de U. S. H. hacia este punto. El estado brillante de la instrucción secundaria, que dejo expresado, ha de entenderse respecto de pocos alumnos: el talento, la estudiosidad y el juicio son dotes de que no es pródiga la naturaleza en ninguna región del globo. La facilidad que hay aquí de hacer que estudien los niños, ha llenado los colegios de toda clase de gentes: no quiero reprobar el que todo padre de familia se esfuerce por educar bien á sus hijos: desde que el talento y la virtud son las únicas ejecutorias de nobleza, vayan en horabuena á los colegios los hijos de jiferos y albañiles; pero sí reconozco como perjudicial, que padres que no cuentan con medios suficientes para hacer que sus hijos coronen una carrera científica, ó que saben que sus hijos no son aptos para las letras, emprendan obra superior á sus fuerzas, ó insistan en que sus hijos sean estudiantes, para que se queden en la mitad del camino, sin honra ni provecho. De los ciento y tantos alumnos que actualmente tienen los colegios de varones, quizá veinte coronarán una carrera: los demás ¿á dónde irán? ¿A un taller? No, seguramente: irán á la vagancia absoluta y nociva para la sociedad, ó á aumentar el número de los pretendientes de empleos, talvez sin aptitudes para ello.

Dada la situación actual de Imbabura, su pobreza, el poco ó ningún movimiento comercial y el estado rutinario de las artes mecánicas, los jóvenes no tienen, en efecto, á qué dedicarse para adquirir medios honrosos y seguros de subsistencia. Desenvolver las consecuencias de esto, sería tarea larga y acaso impropia de un informe de esta naturaleza: una sola observación me permitirá consignar. Ibarra cuenta con una juventud femenina capaz de lucir en cualquiera capital adelantada: gracias naturales, inteligencia despejada, costumbres honestísimas, habilidad notable para todos los menesteres domésticos, afabilidad y cultura en el trato, y aquella pudorosa delicadeza de sentimientos, que son el atractivo y encanto en la mujer; sin embargo vegetan sin porvenir: los matrimonios son muy raros, porque no hay teatro para especulaciones provechosas y los jóvenes temen echar sobre sus hombros una carga que no han de poder soportar.

Y no hay teatro para empresas mercantiles por falta de caminos; y no hay teatro para la industria porque las artes no adelantan por falta de escuelas. El camino que se abre para la costa, si llega á completarse, ofrece ciertamente para el comercio un porvenir halagüeño, pero lejano: necesitamos, pues, por de pronto, y con más razón para después, escuela de artes para que adelante la industria; y á este fin he tirado, H. Sr. Ministro, con las consideraciones precedentes. Escuela de artes es la necesidad actual más urgente de Imbabura: escuela de artes claman á una todos los ciudadanos; hay en los imbabureños disposiciones especiales para ciertas artes como la cerámica, la cerrajería, la carpintería, la ebanistería y varias industrias fabriles; y si los artefactos trabajados según la rutina antigua, han llegado á tener alguna celebridad, ¿cuánta más llegarían á alcanzar si su base fuera la ciencia? U. S. H. está palpando las ventajas que ha obtenido la Capital con el Protectorado dirigido por los hijos de Don Bosco; una cosa

semejante, pues, aunque sea empezando por poco, necesita Imbabura. Voy á indicar los medios.

El Colegio Nacional se halla próximo á terminar su edificio; y si se le auxilia con la suma que dejo apuntada en su lugar, antes de dos años tendrá completas sus casas. Dos son éstas; una de mampostería y de dos pisos y otra baja, pero más espaciosa. Para el servicio de las clases literarias, bastarían las piezas altas de la primera, y quedarían las bajas y la otra casa entera para talleres. En cuanto á fondos, podemos contar primeramente con que el Colegio, concluida la casa, destinaría á este objeto todos sus sobrantes, y este fué el pensamiento del inolvidable Dr. D. Mariano Acosta, Rector del Colegio, cuando hizo construir la casa baja; en segundo lugar, con doce mil sures, que el filantrópico Dr. Fernando Pérez acaba de dejar en manos de la autoridad eclesiástica para la fundación de una escuela de artes; y en tercer lugar con una asignación en el presupuesto general que US. H. se digne recabar de la Legislatura. En la de 1892 se habían asignado á este fin cuatro mil sures, pero la ley no se sancionó. Podíamos, pues, empezar por las enseñanzas de herrería y carpintería, según alcanzasen los fondos, y poco á poco iría dándose ensanche al establecimiento: de profesores nos servirían por el pronto los discípulos de los Salesianos, y después, mejorando las cosas, quizá podríamos traer á esos obreros de la civilización artística. Puesta la semilla, sembrada la planta, ella germinará, el terreno no es estéril: aquí tenemos una demostración palpable. La Municipalidad de Ibarra fundó una escuela de pintura y el Gobierno ha contribuido á su sostenimiento: tres años no más han corrido, y ya tenemos jóvenes que han lucido las exposiciones anuales con obras dignas de elogio: á poco más, éstos habrán asegurado su porvenir.

Concluyo esta parte de mi informe, suplicando á US. H. se digne atender mis indicaciones y apoyarlas con su poderoso influjo si las encuentra bien intencionadas.

#### JUSTICIA.

La justicia, base fundamental de la sociedad humana, fuente y origen del derecho, y por tanto necesidad vital de todo pueblo, debe ser el elemento primario que informe y dirija todas las acciones, y el vínculo que mantenga y estreche las relaciones entre ciudadanos, gobiernos y naciones; pues toda conveniencia ó utilidad pública ó particular, ha de tener por fundamento la justicia para ser lícita y adquirir algún derecho ante la ley. Por esto en la facilidad y prontitud de la administración de justicia debe medirse el grado de civilización de un pueblo, ya que la justicia es la aspiración universal del mundo.

Sencillas las formas de administración en los primeros tiempos, han venido complicándose á medida de la necesidad de poner diques á la malicia humana, empeñada siempre en eludir la acción de la justicia. Y esa complicación era tanta entre nosotros, que las leyes de procedimiento formaban un verdadero laberinto. Ni podía ser de otra manera, si no ha habido Legislatura que no las haya modificado, añadiendo, suprimiendo ó alterando sus disposiciones.

Tres causas hay, en mi concepto, para que la administración de justicia no sea todavía lo que debe ser: fácil, recta y pronta: 1.ª la complicación de las reglas de procedimiento, los términos exagerados y la demasiada libertad de apelaciones; 2.ª la impericia de los jueces; y 3.ª el retardo desesperante en el despacho de las Cortes y de los asesores.

El haberse por fin codificado las leyes de procedimiento, ha remediado, en parte, lo primero; pero parece que aun resta bastante que hacer en materia de simplificación. Mas el prever al mismo tiempo la acuciosidad de los litigantes de mala fe y reducir los juicios á pocas formalidades, no pue-

de ser obra de las Legislaturas, sino de uno solo ó pocos juriconsultos profundos en las teorías del derecho y muy versados en las prácticas del foro. Toda obra debe tener unidad, y ésta es imposible en disposiciones acordadas por muchos, en diversos tiempos, sin largo y especial estudio y sin calma ni detenida meditación.

La impericia de los jueces se debe en gran parte á lo limitado del tiempo que sirven: un año para simples ciudadanos, como son en todas partes las alcaldes municipales y jueces parroquiales, no basta para que adquieran destreza en la secuela de los juicios y aquel criterio recto que ha menester un juez, y si algo llegan á comprender es cabalmente cuando terminan su cargo, esto es, cuando ya no necesitan. La judicatura debe ser una especie de profesión con estudio y ejercicio previos, y por tanto para garantizar la administración de justicia se necesita que los jueces duren siquiera los cuatro años de un período presidencial. Ciudadanos inexpertos colocados de repente entre las tumultuosas oleadas de los litigios forenses, se aturden, y no pudiendo otra cosa, se asen fuertemente al timón de las asesorías con aumento de expensas y pérdida de tiempo.

El retardo en el despacho de los Tribunales Superiores y de los asesores es tanto en lo civil como en lo criminal, el mayor de los obstáculos para la pronta administración de justicia. Enviar un expediente en asesoría ó en apelación ó consulta es dar al juicio una tregua indefinida. ¿Cuántas causas penden años en las Cortes ó en los despachos de abogados que tienen poca cuenta con los perjuicios que ocasionan?—Ha habido vez que se ha resuelto un asunto cuando ya ha desaparecido la materia del litigio ó ha fugado el reo por cansancio, conmiseración ó fastidio de sus guardianes. Podía quizá señalarse bajo multa, un término para que despachen los asesores las causas que se les envíen; pero la misma pena debía alcanzar también á las Cortes Superiores y Suprema, y no siendo posible para éstas tampoco puede serlo para aquéllos.

Viniendo ahora al estado de la administración de justicia en los juzgados de esta provincia, debo decir en honra de la verdad, que, atentos todos los inconvenientes que dejo apuntados, hay bastante celo y regularidad en los despachos. Prevaricatos no se conocen, y esto prueba que si no hay destreza é inteligencia en todos los jueces, hay por lo menos probidad.

Por informes particulares que he tomado de personas entendidas debo decir: 1.º Que parece necesaria en los juicios ejecutivos una reforma por la cual se ordene que á la declaración de prestar mérito ejecutivo el documento con que se haya propuesto la demanda, debe seguirse inmediatamente el embargo de bienes, para evitar que durante las diligencias intermedias el deudor haga desaparecer los que tiene y burle la acción del ejecutante: 2.º Que convendría disponer que no sean procuradores sino personas que hayan obtenido título, mediante exámenes de prueba, ó siquiera licencia judicial previos certificados de inteligencia, actividad, buena conducta y sobre todo de probidad. Así se evitaría el que los *tinterillos* se hagan conferir poder y aparezcan á gestionar en el foro y envolver en litigios á los infelices. Pocos en esta ciudad y en Cotacachi, abunda el género en Otavalo, donde los pobres indios son la presa de esas aves de rapaña: 3.º Las demandas por injurias deben ventilarse y resolverse en la Policía, y no en los juzgados ordinarios, á fin de evitar el que suban á las Cortes asuntos de carácter repugnante y de poca significación: 4.º En las demandas de menor cuantía ante los jueces parroquiales no se deja constancia alguna de las pruebas rendidas por las partes, de modo que la sentencia es muchas veces del antojo del juez, y, por inicua que sea, no tiene el agraviado cómo intentar recurso de queja por falta de documentos. Convendría, por tanto, modificar la ley ordenando que se sienten actas de todas las diligencias para poder pedir copias de ellas.

En lo criminal marchan mejor las cosas merced á la pericia del Sr.

Juez Letrado y á la actividad de los empleados subalternos; pero de ninguna manera bien por el lado de la seguridad de los presos: las cárceles de esta ciudad además de anti-higiénicas son enteramente inseguras, y si á esto se agrega que el destino de carcelero anda, por mal remunerado, entre gentes á quienes se compra la llave con facilidad, quedará dicho lo que hay que esperar de la justicia punitiva. Las cárceles de Otavalo y Cotacachi son del mismo orden, y en las parroquias se puede decir que no existen.

En cuanto á las leyes que arreglan el procedimiento criminal, el Sr. Juez Letrado hace en su informe las siguientes indicaciones: 1.ª El art. 74 del Código preceptúa expresamente que cuando no esté comprobado el cuerpo del delito no pueda continuar el proceso; pero este cuerpo del delito en las infracciones que no dejan señales, puede no comprobarse, y sin embargo acusar el fiscal porque en conciencia conozca que hay culpabilidad en el indiziado, y resultará una acusación sin cuerpo del delito, caso para el cual no está determinada en la ley la conducta que debe observar el juez. Parece claro que debe dictar auto de sobrecimiento, pero este sobrecimiento, será definitivo? y al dictarlo, se empleará como en las sentencias la fórmula.—“Administrando justicia & &.”? 2.ª Una ley especial dispuso que los recursos de queja contra sentencias en materia de contravención, de los cuales conocían antes los Gobernadores de provincia, pasasen á los juzgados de Letras; pero los Gobernadores tenían una regla determinada de procedimiento, regla que no se ha prescrito igualmente á los Jueces Letrados: 3.ª En los delitos que admiten fianza casi no hay delincuente que no la rinda para librarse de la cárcel; pero como el fiador, en caso de no entregar á su abonado, no tiene otra pena que una multa insignificante, y á las veces ni el reo teme comprometer á su fiador ni éste recela dar ó vender su garantía, sucediendo no pocas veces que confabulados los dos pagan la multa y queda burlada la justicia. Debía pues disponerse que, si no la responsabilidad personal, siquiera la civil por daños y perjuicios fuese solidaria entre el fiador y el delincuente.

Los cuadros números 1.º y 2.º pondrán á la vista de U. S. H. el número de causas criminales que cursan en la Judicatura de Letras y en los juzgados municipales.

#### BENEFICENCIA.

El hospital de caridad de este lugar, único establecimiento de Beneficencia que existe en Imbabura, es un plantel creado no ha muchos años, y que ha hecho notables adelantos, merced al afán de sus directores y al celo é integridad del Consejo que administra los bienes y de los colectores que recaudan é invierten con puntualidad y pureza las rentas de la casa. En el día el establecimiento es uno de los mejores de la República, y constituye con razón un ornamento de esta ciudad: las Hermanas de la Caridad que lo sirven, cuidan de él de una manera admirable: aseo y orden, cultura y pulcritud en todas las cosas; vigilancia y destreza en el servicio; trato insinuante y afable á los enfermos, y la más severa moralidad, son las condiciones con que las Hermanas saben aliviar ó hacer llevadero el dolor.

El establecimiento se compone de la casa destinada para habitación de las Hermanas, formada de tres tramos de edificios con sus respectivas galerías y de una azotea que cierra el cuadro; de cuatro salones grandes para enfermos, también con galerías delanteras, cuyos frentes forman hacia el patio principal un exágono, y se unen por uno y otro lado mediante otras galerías recientemente construídas, de veinticinco metros de longitud cada una, con los edificios de la entrada que estaban separados de los demás, y donde se tiene ahora la botica y un saloncito de recibo; del departamento

de cocina, de otro para artesanos, de otro para baños y de uno destinado para sala de cirugía y autopsia y finalmente, una de habitación de pensionistas.

De los salones de enfermos, dos son antiguos, pero refeccionados últimamente, y dos nuevos: todos espaciosos, bien ventilados, secos, claros y limpios, uno de los cuales está sirviendo de capilla provisional mientras se concluya la propia.

Los edificios se han trazado por tramos separados en la dirección de radios convergentes al patio principal, y entre unos y otros, esto es, en los espacios triangulares intermedios, se han plantado jardines y arboledas conservadas con sumo aseo y buen gusto.

El número de enfermos, entre varones y mujeres, llega hasta treinta y ocho, número del cual no se puede pasar porque las rentas no alcanzan, circunstancia que pone al Sr. Director en la triste necesidad de rechazar algunos. Las estancias se abonan á razón de quince centavos diarios por cabeza.

Con mucha previsión se tienen almacenados en cantidad considerable, sábanas, frazadas, camisas, colchones y todo lo que en materia de ropa puede necesitarse para el aseo de los enfermos y reposición de las cosas que se consumen.

Sirven el establecimiento cuatro Hermanas, tres rentadas á cien sueres anuales y una gratis, de las cuales una es Superiora, otra boticaria, otra curandera y otra que se entiende en la cocina y despensa; un médico y cirujano, un capellán, dos barchilones, varón y hembra, y los más sirvientes que constan en el cuadro adjunto. Para la administración exterior existen el Director, Presidente del Consejo, y el Colector. El Consejo se compone de cinco miembros nombrados anualmente por el Gobierno.

Las rentas consisten en el arrendamiento de un fundo y de unos terrenos, en los intereses de un capital legado, en los de los capitales que formaban el antiguo Monte de Piedad y en la parte que se le señaló á este establecimiento en los rendimientos de la Aduana.

Posée también una botica pública con cuyas drogas se provée la de la casa, y cuyos rendimientos sirven para pedir nuevas facturas á Norte América y para aumentar los fondos.

Faltan que construir en la casa, en primer lugar la capilla, que será obra costosa, y en segundo lugar, un departamento para lavadero y otro para cocina, despensa y panadería, pues el actual es malo y sólo provisional. Además hay que renovar las cubiertas de la casa de las Hermanas y que completar la colocación de bastidores y vidrios en algunas ventanas de los nuevos departamentos.

Por mucho que dijera no recomendaría bastante el interés, celo y genio del actual Director del Hospital, Señor Canónigo Dr. D. Mariano Regalado, que sirve gratis, y la honradez acrisolada y actividad del Colector Sr. D. José María Castelo, á quien se debe la provisión oportuna y abundante de cuanto se necesita, la vigilancia en las reparaciones de la casa y el aumento de rentas, pues cuando se hizo cargo del destino los capitales eran sólo \$ 18.544 y hoy, gracias á la actividad con que ha cobrado deudas y á la pureza con que maneja las rentas suben á \$ 22.928.

Los cuadros números 1.º y 2.º ponen de manifiesto por menor los fondos de la casa, el personal de empleados con sus respectivas dotaciones y los gastos ordinarios.

El Sr. Dr. D. Fernando Pérez dejó á cargo de la autoridad eclesiástica unos doce mil sueres para la creación de un asilo de huérfanos. Las Hermanas de la Caridad se hallan dispuestas á destinar en sus casas para este servicio un departamento que á la sazón tienen concluido, organizar el establecimiento y hacerse cargo del cuidado y educación de huérfanos. Si la autoridad eclesiástica, en cuyas manos está ya el capital, lo quiere, pronto

se establecerá esta nueva casa de Beneficencia; mas si, como se dice, piensa formar un establecimiento separado, todo el capital apenas bastará para la compra de terreno y edificación de la casa.

Debo últimamente mencionar como obras de beneficencia el pago de un médico de pobres, que hacen las Municipalidades de esta provincia, y la conservación de boticas en Ibarra y Otavalo para la provisión de drogas á los enfermos insolventes.

Dios guarde á US. H.—*Vicente Fierro.*

FONDOS DEL HOSPITAL DE IBARRA Y SUS RENTAS.

Capital existente.	\$ 19.772,,39
Valor de la botica.	1.200
Legado hecho por la Sra. Dolores Gómez de la Torre	5.600
La hacienda San José de Cacho que legó el Sr. Coronel Don Teodoro Gómez de la Torre.	12.800
Los terrenos de "La Esperanza."	5.600

Suman \$ 44.972,,39

*Rentas naturales.*

Producto del capital colocado á diverso interés.	\$ 2.109,,21
El legado de la Sra. Dolores Gómez de la Torre, colocado al 9%.	504
El arrendamiento de San José de Cacho.	820
El de los terrenos de "La Esperanza."	378,,50
Producto de la botica externa.	1.000
Cuatrocientos ochenta sueres con que contribuye el Supremo Gobierno, debiendo contribuir con 960, según decreto de 8 de Octubre de 1880.	480

Suman \$ 5.291,,71

*Id. extraordinarias.*

Cuatro mil sueres de la aduana de Guayaquil, del sobre cargo de importación.  
 Dos mil sueres con que debe contribuir la maza decimal.  
 Estas dos cantidades son exclusivamente destinadas para la construcción del Hospital.

*Gastos.*

Alimentación de treinta y ocho enfermos, á 0,,25 diarios para cada uno.	2.080,,50
Sueldos á los empleados, fuera del Director.	1.795,,20
Para aperar las boticas interna y externa.	1.000
Para gastos extraordinarios.	416,,01

Igual \$ 5.291,,71

Ibarra, Marzo 6 de 1894.

El Tesorero,—*José M. Castelo.*

*Empleados del Hospital de San Vicente de Paul y sus dotaciones.*

Tesorero, Sr. José María Castelo, á 28 sueres mensuales.	\$ 336
Cirujano, Sr. Dr. José A. Guzmán, á \$ 22,,40 id.	268,,80
Capellán, R. P. Capuchino, á \$ 20 mensuales.	240
Madre Superiora y dos Madres de sala, á \$ 6,,65 mensuales por cada una.	240
Abogado defensor, Sr. Dr. Rafael Peñaherrera, á \$ 6 mensuales.	72
Secretario, Sr. Mario S. de Lara, á \$ 15,,40 mensuales.	184,,80
Boticario, Sr. Aurelio G. Jurado, á \$ 15 mensuales.	180
Ayudante de botica, Sr. Rafael Lara, á \$ 4 mensuales	48
Enfermero, á \$ 4 id.	48
Enfermera, á \$ 1,,50 id.	19,,20
Cocinera, á \$ 2 id.	24
Ayudante de cocina, á \$ 0,,80 id.	9,,60
Lavandera, á \$ 1,,60 id.	19,,20
Portero y panadero \$ 2 id.	24
Horticultor, á \$ 1,,60 id.	19,,20
Barbero, \$ 1,,60 id.	19,,20
Portero de la oficina, á \$ 1,,60 id.	19,,20
Sepulturero, á \$ 2 id.	24
	<hr/>
	Suman \$ 1.795,,20

Ibarra, Marzo 6 de 1894.

El Tesorero,—*José M. Castelo,*

## III

## Informe del Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

N. 31.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 7 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

La premura del tiempo, el muy corto que ha corrido desde que me hice cargo de esta Gobernación, y lo difícil que es acopiar los datos necesarios para un informe arreglado, hacen que el presente no tenga las condiciones que he deseado. Mas procuraré suministrar los datos indispensables para la Memoria que US. H. debe presentar al Congreso, siguiendo el orden que la ley ha fijado al establecer el Ministerio en que US. H. preside.

## INSTRUCCION PUBLICA.

Con excepción de los Gobernadores de Pichincha, Guayas y Azuay, los demás ejercen las funciones que la ley de Instrucción Pública atribuye á los Subdirectores de Estudios; y ya sea por esto, que es conforme á la ley de la materia, como por el corto tiempo que llevo de desempeñar el cargo de Gobernador, el presente informe no tendrá la amplitud que habría deseado, y los datos concretos que creo indispensables, tratándose de este importante ramo de la administración pública. La educación, como alguien ha dicho, es como una segunda creación, y tiene por objeto desarrollar todas las nobles facultades que constituyen la naturaleza y la dignidad

humana. Siendo esto así, el primer deber, así de los padres como del Estado, es procurar la verdadera instrucción pública; y penetrado de este deber el Supremo Gobierno, ha hecho todo esfuerzo, sin omitir gasto alguno, para que tal instrucción se difunda por todos los ángulos de la Nación y llegue á la altura apetecible para que ella produzca el verdadero engrandecimiento de la Patria.

La instrucción acerca de la cual voy á informar, comprende, como sabe mejor U. S. H. la instrucción primaria, secundaria y superior, dada en establecimientos públicos ó libres. En orden á la primera, hay que lisonjearse de que está difundida hasta en los últimos rincones de la provincia, como se expresa el laborioso, probo é inteligente Subdirector de ésta. Todas las parroquias cuentan con escuelas de varones y hembras; beneficio debido al interés del Supremo Gobierno, que, como dije hace poco, nada ha omitido para procurar beneficio tan inmenso. Cuenta la provincia con ciento treinta escuelas, y el número de alumnos inscritos alcanza á la suma de nueve mil doscientos tres, sin rebajar de siete mil cuatrocientos diez y nueve el de concurrentes; de modo que, según el cálculo del Sr. Subdirector, el número de educandos ha subido un quince por ciento por lo menos desde el año anterior; y entre las parroquias rurales y todos los establecimientos de instrucción primaria que tiene la provincia, diez mil ochocientos niños por lo menos reciben tal educación, pudiendo obtenerla trece mil, si la cooperación de los padres de familia y autoridades parroquiales fuese eficaz como debe ser.

Si lo que acabo de expresar inspira indecible satisfacción, no sucede lo mismo al considerar que la mayoría de las escuelas carecen de locales propios. Sin tener las condiciones necesarias, locales propios hay sólo treinta y uno, noventa y seis son arrendados y tres costeados por padres de familia, sumando todos éstos el número de ciento treinta correspondiente al de las escuelas de que hablé hace poco. Hay, pues, que hacer el esfuerzo posible para dar á todas las parroquias locales propios y algún tanto adecuados; y el concurso de los poderes General y Municipal y algún pequeño impuesto con que pueden contribuir los padres de familia, en proporción á sus haberes, dará sin duda alguna este apetecible resultado que, contribuirá ciertamente á elevar la instrucción primaria á la altura que es muy debido procurarle. El I. Concejo de este Cantón ha hecho, hace y hará gastos considerables para dotar á las parroquias de locales propios; mas sus esfuerzos han escollado ante la incuria de los recomendados de quienes se ha valido para este objeto. Al presente parece que ha confiado todo en la cooperación valiosísima del Sr. Subdirector, funcionario que, por sus especiales condiciones, está llamado á hacer consoladora realidad la adquisición de locales propios.

En orden á lo que debe comprender la enseñanza primaria, creo que no debe salir de aquello que la ley ha declarado como absolutamente necesario. El lento y progresivo desarrollo de los niños así lo requiere; pues la aglomeración de materias, propias más bien de la enseñanza secundaria, fatiga demasiado á los niños, y puede ser ocasión de daños lamentables. Esto, además, puede ser base para reconocer una sola clase de institutores é institutoras con los conocimientos indispensables para la enseñanza netamente primaria, que pueden manifestarlos mediante oposición, derogando así, y con ventaja, las tres clases que determina el art. 20 de la ley de Instrucción Pública.

Al dar una idea general de los establecimientos de enseñanza, no puede por menos que recomendar á la consideración pública el de los nunca bien recomendados Hermanos Cristianos. Así las escuelas que ellos regentan como el nuevo Instituto de "La Salle", nada dejan que desear, atentas las condiciones del Erario. Verdaderos Misioneros de la infancia, los métodos que emplean son obra de la observación y de la ciencia, siendo

por esto que todos sus textos son el fruto del exclusivo trabajo de tan competentes obreros de la civilización. En lo material, el mencionado Instituto, merced á la decidida protección del Supremo Gobierno, cuenta ya con un colegio propio, realizándose el portento de que en ocho meses, pasados desde la compra del sitio hasta la instalación del establecimiento, se construyó el piso superior de la parte central, se colocaron los techos, puertas y ventanas, y se fabricaron los entablados y antepechos. Aún falta que hacer; mas lo que se ha realizado sirve ya convenientemente á los alumnos y profesores; limitándome á recomendar, en cuanto á la falta, las indicaciones del activo, laborioso, ilustrado é inteligente Hermano Alfonso, Director del Instituto, cuyo oficio de 6 de los corrientes, elevo original.

Los colegios de niñas marchan también á satisfacción general, distinguiéndose el de los Sagrados Corazones que, á no dudarlo, es uno de los primeros de la Capital de la República, si nos atenemos al aprovechamiento que manifiestan anualmente en los lucidos exámenes que sostienen las niñas en los diversos ramos que en tal Colegio se enseñan con esmero siempre creciente. El orden y disciplina nada dejan que desear, y siendo inmenso el número de alumnas que acuden allí á instruirse y educarse, es sensible que no cuenten con locales suficientes; debiendo á este respecto atenderse la justísima exigencia de la Madre Superiora.

La enseñanza secundaria se da en el Colegio que corre á cargo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús. Basta y sobra esta recomendación para considerar que la marcha de dicho Colegio tiene de ser admirable; pues la Compañía de Jesús cuenta con sapientísimos profesores que, guiados por la ciencia y la virtud, educan y forman alumnos que son una grata esperanza de la Patria. Consagrados á sus tareas los RR. PP. han hecho reformas importantísimas, en orden á las que me remito al informe verídico, enviado por el R. P. Rector, y al del Sr. Subdirector de Estudios. La principal que recomiendo es, la relativa á la obligación que tienen los alumnos externos de preparar en el Colegio todas sus lecciones, y de gozar en él mismo del recreo que se les proporciona á horas determinadas; todo lo que engendra moralidad y buenas costumbres en los alumnos, tranquilidad y satisfacción en los padres de familia.

La enseñanza superior cuenta en las facultades que establece la ley de Instrucción Pública, y la Universidad Central de la Nación, merced á las dotes de competencia y laboriosidad que distinguen al Rector y Profesores de tan ilustre Corporación, conserva el merecido renombre que ha tenido desde largos años atrás. En orden á las reformas que deben hacerse en la ley de Instrucción Pública, me remito al informe de las autoridades que ejercen la acción administrativa de ésta, indicaciones que, á no dudarlo, han de ser fruto de la meditación, ilustración vasta, y experiencia provechosa de tan competentes funcionarios.

#### CULTO.

Como agente de un Gobierno ilustrado y esencialmente católico, me es honroso informar que, en los Negocios Eclesiásticos, se cuida escrupulosamente de cumplir con las disposiciones de la ley: así que, la Iglesia y el Estado marchan en perfecta armonía. En un pueblo esencialmente religioso como el nuestro, ésta es prenda de ventura incomparable; y cuando la Iglesia, maestra infalible, y única depositaria de la verdad, es debidamente atendida, respetada y protegida, entonces la Nación puede contar, seguramente, con el verdadero progreso y la verdadera felicidad.

#### BENEFICENCIA.

En un pueblo religioso y que hace justamente alarde de ser católico

práctico, imposible era desatender la celestial virtud de hacer el bien; y por esto la buena organización de las casas de beneficencia, ha ocupado seriamente la atención del Gobierno.

El Hospital de San Juan de Dios, que está á cargo de las H.H. de la Caridad, contiene tres departamentos: de hombres, de mujeres y de militares; cosa que apareja serios inconvenientes, y que debe remediarse. El lugar mismo de la casa es no sólo un inconveniente, más también una verdadera amenaza contra la salubridad pública; y estando acordes en esto, así la Facultad médica como el Supremo Gobierno, y todos los que se interesan por el bien público, se ha pensado muchas veces en el cambio, y aun se han estudiado varios sitios considerados como los más á propósito para el efecto. Hay ya un fondo nada despreciable destinado exclusivamente para el nuevo Hospital; y como esto es de vital importancia y no conviene que el capital permanezca tanto tiempo en depósito, debe acometerse cuanto antes la empresa que indudablemente será fecunda en felices resultados.

Por lo demás, las condiciones de la actual casa, relativas al aseo y orden que allí se observan, son muy notables, como ya expresé en mi informe dirigido á U.S. H. con ocasión de la visita que hice á dicho establecimiento. Las camas son todas de hierro y se hallan en muy buen estado. El salón principal llamado San Vicente recientemente entablado, ofrece las mejores comodidades á los enfermos. La cocina de hierro es notable bajo todos aspectos. El ropero se mantiene con esmerado aseo; y el servicio de la botica es digno de la más alta recomendación, por las razones que expresé en el oficio aludido.

Esta casa de verdadera beneficencia tiene rentas propias, á parte de la subvención del Gobierno; y en la administración de sus bienes se observa pureza y economía.

La casa de San Carlos, que cuenta ya veinticuatro años de existencia, y que está destinada á remediar la suerte infeliz de muchísimas criaturas, es otro establecimiento que ha merecido la atención del Gobierno. La obra principal de dicha casa es la de expósitos; y desde su fundación han sido recibidos mil trescientos diez y nueve niños botados ó entregados por la Policía; y en depósito doseientos sesenta, mientras sus madres estaban curándose en el Hospital de Caridad. Actualmente hay ciento ochenta y ocho niños repartidos en cuatro secciones, según la edad y el sexo: y como la casa mencionada no tiene la capacidad necesaria para tantos niños, están en la Quinta llamada "San Vicente", sita en la Recoleta de esta ciudad, y repartidos en departamentos separados. Los niños lactantes se crían en habitaciones de nodrizas externas y con ellas permanecen hasta la edad de dos años. Hay en la actualidad cuarenta y uno.

Los tres departamentos de la Quinta son: "San Juan", "San José" y "San Vicente". En el primero hay niños de ambos sexos, desde la edad de dos años hasta la de siete, y actualmente existen sesenta y siete niñas desde la edad de siete años; y en él se educan y aprenden todo lo que es propio de la educación de la mujer, y de lo que ha de servirles para ganar la vida. En el tercero hay treinta y cuatro varones, desde la edad de siete años hasta la de doce; época en la que pasan al establecimiento de los Padres Salesianos, con becas costeadas por el Gobierno.

La casa de "San Carlos" es no sólo de beneficencia, sino también de instrucción pública, pues hay en ella siete locales para la escuela gratuita de niñas, á la que concurren seiscientos diez y siete alumnas externas. El Supremo Gobierno da cuatrocientos ochenta sueres para útiles de enseñanza; y si bien es exigua la cantidad, atento el número de niñas, la escasez de fondos no permite aumentarla. La casa no tiene más renta que la pensión mensual de ochocientos ochenta sueres que entrega el Tesoro público, cantidad destinada para alimento y vestuario de los niños, sueldo de las nodrizas y honorario de las siete hermanas encargadas de la escuela. A

primera vista se nota que tal cantidad no es suficiente, y ojalá se excogiten medios para contribuir siquiera con mil sueres mensuales.

La casa necesita de reparaciones ingentes, cuales son la del techo de la fachada y la del costado que hace frente á la Capilla, reparaciones que deben hacerse cuanto antes para evitar los peligros que seguirán, caso de no remediarse el mal. El blanqueado de la Capilla es también otra necesidad; y lo es igualmente la construcción de un dormitorio para los huérfanos de la sección "San José", obra para la cual el último Congreso votó la cantidad de tres mil sueres que, por la penuria del Tesoro, no ha podido darse todavía. Todo lo expuesto consta de los cuadros de estadística de dicha casa que adjunto originales á este informe.

La casa del Buen Pastor tiene por objeto principal corregir y mejorar las mujeres de vida licenciosa, y á las jóvenes extraviadas, haciendo que encuentren, bajo las inspiraciones de la religión católica, la reforma de su vida, y el modo de asegurar el porvenir. La falta de locales hace que sea incompleto el beneficio; y como la escasez de fondos del erario, y el miserable rendimiento del trabajo de las detenidas, no permite acometer las mejoras necesarias, hoy por hoy el personal es sólo de sesenta y ocho, que se ocupan en lavar, aplanchar, coser y tejer.

El Decreto Legislativo de 3 de Agosto de 1892, asigna tres mil sueres para la conclusión de la cárcel de mujeres construída en el establecimiento de que me ocupo; mas el edificio principiado, y que sería muy á propósito para su objeto, allí se está reclamando su conclusión. El beneficio es incalculable, y ojalá la paz y el incremento de las rentas permitan que se cumpla el mencionado decreto.

En orden al Colegio que tiene la misma casa, me remito al informe dirijido á US. H. por la Madre Superiora de dicho establecimiento.

El Colegio de la Providencia, y la casa de huérfanas, que están á cargo de las Madres llamadas también de la Providencia, marchan con la mayor regularidad, merced al desvelo de tan competentes Religiosas y al entrañable amor que tienen á todo lo que es caridad y beneficencia. El Colegio tiene sesenta y cinco educandas internas, ciento cincuenta y tres externas, y veintiuna profesoras. Sus rentas se reducen á lo que contribuye el Gobierno por razón de veintitres becas, y, á la módica pensión que exigen á las educandas. El estado material de la casa no es del todo halagador; pues si bien se han hecho muchas mejoras, una parte del edificio está en peligro, como sabe US. H.

La casa de huérfanas cuenta con el número de sesenta y seis, y son seis las profesoras rentadas, según contrato, por el Supremo Gobierno.

#### TALLERES SALESIANOS.

Los Talleres Salesianos prestan tan importantes servicios que, debido á su benéfica influencia, el porvenir de la clase obrera es muy halagüeño. Doscientos cuarenta y ocho alumnos se educan en ese establecimiento y aprenden oficios que más tarde alejarán de nuestra sociedad los vicios propios del vulgo que no trabaja. Innecesario es, por ser muy conocidas, hablar de las ventajas que ofrecen estos Talleres, pues, éstos se palpan diariamente.

Muchos proyectos se notan en el informe del R. P. Director del Establecimiento aludido: y el de establecer aquí fábricas de papel y de vidrios me parece hacedero porque las materias primas para los dichos objetos no escasean en varios parajes de la República. Landables son esos deseos, realizables los proyectos, y ojalá haya recursos que, indudable es, no falta buena voluntad al Supremo Gobierno para atender á esto.

Detallado es el informe del R. P. Superior; pero todo él pertenece al Ministerio de Obras Públicas. Así, pues, allí es natural que se publique. Por lo que respecta al negociado de US. H. me parece que basta lo dicho.

La casa del Hospicio tiene tres de beneficencia: el Manicomio, la casa de pobres y la del Lazareto, atendidas todas por las Hermanas de la Caridad que, como es notorio, son el mejor alivio de los seres que gimen en la orfandad y la desgracia. Tiene rentas propias, producto de sus bienes y rentas que pueden llamarse variables, como son las que gravan sobre ciertos impuestos. Todos los bienes están manejados por su desinteresado y generoso administrador, Sr. D. Juan Barba Checa, á cuyo afán se debe en gran parte el lisonjero estado de esta casa de beneficencia. Terminada la obra del Manicomio, la casa que sirve de asilo para los mendigos se ha reformado completamente; y si se excogita una renta segura para el alivio de éstos, se evitará el espectáculo tristísimo de verlos vagando por las calles, vagancia que apareaja otros inconvenientes, como muy bien lo hace notar el Sr. Administrador de dicha casa, cuyo informe recomiendo.

Se ha puesto también una magnífica cocina de hierro cuyo costo, incluyendo la colocación, monta á dos mil quinientos setenta y cinco sueres cuarenta y dos y medio centavos. Para esta mejora contribuyó el Sr. Administrador con cuatrocientos setenta y ocho sueres cuarenta centavos, cediendo de lo que le correspondía por sus sueldos; acción nobilísima, y que por sí sólo se recomienda.

El Lazareto ha recibido también inmensas mejoras, y merced á éstas, hombres y mujeres viven en sus departamentos con la comodidad posible, aliviándoles así su desgarradora situación.

La obra de la capilla que está entre la casa del Manicomio y la de los pobres, y que en su origen fué construída por los benéficos é inmortales Padres de la Compañía de Jesús, ha seguido adelante, y tiene levantada gran parte de su fachada hermosa, y pintadas al óleo el cielo raso y parte de las paredes. Terminada esta obra será el más poderoso asilo para tanto infeliz que gime en dicha casa; siendo, por todo esto, una obligación procurar el incremento de sus rentas.

El Manicomio sirve también para reclusión de algunos ebrios; mas como con esto se altera en cierto modo el destino de dicha casa, y hay graves inconvenientes de confundirlos con los locos, es una necesidad evidente procurar que se construya aquí una casa de Temperancia perfectamente bien organizada; siendo esto tanto más indispensable cuanto que, el fatal vicio de la embriaguez, tiene hoy propensiones alarmantes, y hay que hacerle cruda guerra en todas direcciones. El Sr. Dr. D. Antonio Flores, como Presidente de la República, dió principio á esta obra, y al efecto ordenó la compra de la quinta "Yavira", que por sus condiciones especiales es la más aparente para tal objeto. Tenemos, pues, esta propiedad nacional, y encarezco á US. H. recabe de la Legislatura los fondos necesarios para la construcción del edificio.

Original acompaño el informe del Sr. Administrador y los datos estadísticos á él adjuntos.

La "Asociación de Señoras de la Caridad", que tantos beneficios proporciona, construye actualmente una hermosa casa de beneficencia, destinada á sostener y educar niñas desvalidas, y educar también las personas pobres que, por su situación, arriendan sus servicios. Inapreciable será el bien que esto proporcione; y el Supremo Gobierno, en cumplimiento del Decreto de 5 de Agosto de 1892, y á medida que lo han permitido las circunstancias, ha contribuído con los fondos posibles para ayudar una obra tan benéfica, como que ha sido inspirada por la verdadera caridad cristiana.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

Los más importantes derechos, la honra, la vida y la propiedad, están bajo el dominio del Poder Judicial; y entre nosotros háltanse garantizados por la recta administración de justicia. Es consolador repetir hasta aquí, que la Excm. Corte Suprema es la garantía de los derechos sociales;

y lo son también los juzgados inferiores que, como es sabido, aplican la ley con rectitud, y, en todo caso, guiados por el respeto que la justicia merece.

Para dar el presente informe, y con arreglo á la atribución que tengo, pedí á la Corte Superior de esta provincia haga las indicaciones conducentes á reformar los defectos que acaso haya advertido en nuestras leyes; mas no se ha hecho indicación alguna, y juzgo que, ó la ha hecho al Tribunal Supremo al remitir la Memoria que debió pasarle, ó no ha advertido ningún vicio digno de reforma. La Corte Suprema, que ha de presentar al Congreso en los primeros días de sus sesiones, como es de su deber, una Memoria, en vista de las que le hayan pasado las Cortes Superiores, será quien, con la competencia que le distingue, indique los vicios que se hayan introducido en la práctica y que merezcan corrección, las dudas que hubieren ocurrido sobre la inteligencia y aplicación de las leyes, los vacíos que deban llenarse y las reformas que hayan de hacerse. Por mi parte, y por creer que la reforma que voy á presentar, es de conocida utilidad pública, indico la siguiente.

En los cantones distantes de la Capital de la provincia, hay por lo común un solo Escribano, y las partes litigantes, usando del derecho que concede el art. 917 del Código de Enjuiciamientos en materia civil, lo recusan libremente. El Juez nombra entonces un Secretario *ad hoc*; y como en las parroquias rurales no hay ciudadanos competentes que puedan desempeñar cumplidamente el oficio de Escribano, el proceso se reciente de las mayores imperfecciones, hay el peligro de que no vuelva al archivo, y por lo común se conculcan los derechos de los litigantes. Creo, pues, por esto, que al citado artículo debe agregarse un inciso, disponiendo que, en los cantones donde no haya sino un Escribano, éste no pueda ser recusado sino por uno de los motivos expresados en la ley. Un Escribano ha obtenido su cargo por oposición, y tiene por esto más garantías de acierto que cualquier sujeto á quien se nombre de Secretario especial; y vale más consultar el verdadero interés de la justicia antes que, en el caso propuesto, conceder libertad de recusación á los que litigan.

Tal es el informe que he podido presentar á US. H., en cumplimiento de mi deber. Imperfecta es sin duda la exposición; mas la premura del tiempo, el muy corto que llevo de ejercer el cargo de Gobernador, no han permitido formar otro más extenso y propio para que se procure la mejora de todos los ramos que corresponden á la dirección de US. H. Ojalá el cuadro que presento y algunas ligeras indicaciones que hago, sirvan de algún modo para alcanzar el incremento del bien público, que tanto anhelo como ciudadano y como magistrado.

Dios guarde á US. H.—A. Robalino.

### *Informe del Subdirector de Estudios de la provincia de Pichincha.*

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública de la Provincia.—Quito, á 7 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Cumpro con el deber de informar á US. H. sobre el estado de la Instrucción Pública en esta provincia.

Delo comenzar por la enseñanza superior que, por ser la más importante, está con tal motivo uñe á la consideración de las personas ilustradas.

*Enseñanza Superior.*—La Universidad Central que con tanta justicia viene llamando la atención desde largos años atrás por la seriedad y madurez con que allí se hacen los estudios, conserva hasta hoy el justo y merecido renombre que supo conquistarse antes de ahora. Profesores inteligentes, ilustrados, llenos de celo y entusiasmo; alumnos consagrados, pundonorosos y muy aptos para el estudio; empleados todos que saben cumplir con sus deberes, cada uno en el lugar que le corresponde, con honradez y laboriosidad; y sobre todo un Rector, que puedo asegurar sin temor de equivocación, que ha honrado á la Universidad, por su talento, instrucción, cultura, celo y abnegación: he ahí, H. Sr. Ministro, los elementos con que ha contado esta Ilustre Corporación para poder conservar ileso la merecida fama que supieron legarle Profesores y alumnos de tiempos de feliz recordación. El conjunto general de la enseñanza está dividido en las facultades de Filosofía y Literatura, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias físicas y matemáticas, Ciencias naturales y Escuela de agricultura. Cada facultad cuenta, excepción hecha de la segunda, con personal adecuado de profesores que concurren por lo menos, tres veces á la semana á prestar sus servicios en las clases que les corresponden, sujetándose en lo demás al Reglamento general expedido para la Ilustre Corporación. Los fondos universitarios son manejados por la Junta respectiva, compuesta de un Delegado por cada Facultad, y presidida por el Rector; de esta manera pueden atenderse con facilidad á las necesidades que aquejen á cada una de ellas. Hay, pues, orden, armonía y buen concierto en la marcha de las Facultades; y los estudiantes, como miembros de un solo cuerpo, hacen solidaria la honra universitaria, correspondiendo con afán digno de todo encomio, á los esfuerzos de sus desinteresados Mentores. En este particular, me es grato anunciar á US. H. que en cuanto ha sido posible y lo ha permitido la naturaleza de la enseñanza, se sigue en la Universidad Central el sistema oral, desarrollado con lucimiento del Profesor y comentado con largas y serias discusiones, en las que, al par que la ilustración del maestro, lucen la aplicación y el ingenio del discípulo. El deseo de US. H. manifestado en el informe que emitió, cuando desempeñaba el cargo con que ahora me veo honrado, se ha cumplido por completo, así en esta parte como en todo lo que US. H. conceptuó digno de llamar la atención de la Legislatura sobre la Universidad Central.

Hice una salvedad, H. Sr. Ministro, sobre el número de profesores de la Facultad de Jurisprudencia. Causa pena ver cómo ese Cuerpo que está llamado á dar á la sociedad todos los hombres públicos que han de regir sus destinos, carezca del personal completo para la enseñanza.

Los profesores de Derecho Público en la actualidad enseñan dos y tres materias cada uno, resultando de aquí, que tan pronto tienen que desatender á una, como consagrar su atención á otra: y esto que es un mal para el maestro no deja de serlo y muy grave para el discípulo, que se ve precisado á hacer el estudio de las materias de un modo precipitado y fatigoso. Además, sucede que ni siquiera para la recepción de los grados académicos, cuenta esta Facultad con el personal necesario y se ve precisada á acudir á profesores de fuera. Creo, pues, un deber, encarecer á US. H. que se tome en cuenta un proyecto que presentó la Facultad con el objeto de subsanar esta falta, para que entre las reformas que se hagan, si se pone mano en la de formación de Facultades, se tenga en cuenta la del aumento de los profesores apuntado en el proyecto aludido.

Serías dificultades presentó el arreglo del Instituto de Ciencias para su incorporación á la Universidad. Ahora se encuentra formando un solo cuerpo con ella y á no dudarlo participa de la vida exuberante de ésta. Debo con todo hacer ligeras apuntaciones al respecto. Si bien para la buena marcha del Instituto y la armonía de los estudios ha sido un bien que éste llegue á incorporarse á la Universidad y á formar con ella un solo

cuerpo moral, en cuanto á fondos, creo que le ha sido del todo perjudicial. La escuela de agricultura conservaba sus rentas y las manejaba con absoluta independencia; se proveía de este modo de útiles, semillas para ensayos, periódicos adecuados para sus estudios, y en fin ponía fundamentos para su desarrollo posterior. Ahora nada de esto puede hacer, según verá U. S. H. en el informe que el sabio Profesor, y Director de la Escuela elevará á su debido tiempo, encareciendo la necesidad, no de la separación de la Universidad, más sí de la independencia en el manejo de sus rentas. Esta es condición tan indispensable para la vida de la Escuela de agricultura, que sin ella se le obligaría quizás á clausurarse y á los ecuatorianos nos pondrían en el caso de renunciar la más risueña y quizá la más importante y única esperanza para lo porvenir. Nación agrícola por naturaleza y necesidad, con campos feraces y extensos, con elementos magnííficos de prosperidad, pero desconocidos de los más, con una tendencia casi irresistible á la rutina, contemplamos impasibles los progresos de otras naciones, porque no avanzamos en el camino que la naturaleza nos trazó para prosperidad nuestra: la Agricultura. Fomentémosla, pues, y entonces hasta el interés por las vías de comunicación se desarrollará, el comercio progresará y elementos de trabajo brotarán por todas partes á apagar la concupiscencia de esa gran mayoría que se cree con derecho á vivir del Erario, porque casi no hay otro medio de procurarse la subsistencia entre nosotros.

El estudio, pues, de la Agricultura, su desarrollo y protección por parte del Supremo Gobierno, muy relacionados están con la Instrucción Pública, y por eso he fijado las miradas en este punto, pidiendo se ponga particular atención en el informe que al respecto presente el R. P. Sodiro, Director de la Escuela.

En definitiva, creo poder asegurar que la Universidad, en el día, es un cuerpo digno de toda atención y miramiento, porque ella derrama luz y honor para nuestra Patria, ofreciendo al mismo tiempo gratas esperanzas para lo porvenir en los jóvenes que allí se educan bajo la sombra de profesores tan distinguidos.

*Enseñanza Secundaria.*—Esta corre á cargo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús; y con decir que está encargada á tan hábiles como sapientísimos profesores, nada hay que añadir para encomiar la moralidad, orden y buen concierto que reinan en el Establecimiento. Los RR. PP. Jesuítas han introducido últimamente una reforma con la que se han hecho acreedores á la gratitud de la sociedad entera. Sabido es que los colegiales atraviesan la edad más peligrosa, para que los padres de familia no queden tranquilos en cuanto á la moralidad y buenas costumbres de sus niños; salían éstos de la casa paterna, antes de la hora en que se abrían las puertas del Colegio, ya con el pretexto de llegar oportunamente, ya con el de buscar en la asociación con los condiscípulos el medio de preparar mejor sus lecciones. Y lo que sucedía estaba á la vista de todos: bandadas de muchachos pululaban por los alrededores del Colegio, causando desconfianza á todos los transeuntes, por las cosas que oían á los estudiantes, ó por las burlas á que se encontraban expuestos. Ahora las puertas del Colegio se abren muy por la mañana y los alumnos están obligados á concurrir al Establecimiento, á preparar allí todas las lecciones de clase, encontrando además en el recreo que se les proporciona á horas determinadas, descanso metódico y saludable, y aún aliciente para su permanencia en el Colegio. Esta medida ha redundado, pues, en pro de los padres de familia, de los maestros, de los niños y de la sociedad entera.

El internado es un modelo de orden y, en cuanto ha estado al alcance de los RR. PP., lo han arreglado atendiendo á todas las exigencias de una educación realmente moderna, por lo que toca á lo moral é intelectual. Como no se ha obtenido todavía la aspiración de los RR. PP., juzgo necesario volver á transcribir lo que ya se dijo en igual informe á la Legislatura

pasada. El R. P. Rector entre otras cosas, dijo entonces: "Aunque parezca talvez importuna insistencia, pero el honor y decoro del primer Colegio de segunda enseñanza, cual es el de la Capital de la República, exigen que de nuevo se llame la atención de los HH. Legisladores á puntos varias veces y en vano repetidos. La vecindad del cuartel de Artillería, cuyo edificio perteneciendo al Colegio Nacional debía ya haberse entregado, según repetidos decretos legislativos, además de ser nociva á la higiene y salubridad de los alumnos, lo es más á la quietud y á la moral, sobre todo después de haberse establecido una nueva servidumbre hacia los tránsitos y aulas, con el nuevo dormitorio de cadetes. El Rectorado del Colegio de San Gabriel, pide, pues, al Congreso haga finalmente efectiva la entrega del local en los términos de la ley de 22-30 de Noviembre de 1883. Y esto es hoy tanto más urgente, cuanto que el número ya muy crecido de alumnos, exige el ensanche de las aulas que son estrechísimas é insalubres para setenta ó más cursantes en algunas asignaturas. Esto sin olvidar los motivos alegados otras veces, principalmente por ser San Gabriel, Colegio no sólo de externos, sino de internos, así pensionistas como agraciados por el Supremo Gobierno, cuyos dormitorios, salones de estudio, locales de recreo, comedor, & &, es imposible tengan cabida en la reducida área á que se ha estrechado el Colegio. A decir lo que siento, apoyado en el informe de la comisión médica, de que tuvo conocimiento el Supremo Gobierno, reformas más trascendentales necesitaría el edificio, que acaso tuvo alguna comodidad cuando á sus aulas acudían un centenar, y no cuando ahora se agolpan unos cuatrocientos escolares. Otra necesidad imperiosa es la creación de una renta para el gabinete de Física, como ya lo expuse al Congreso de 1890; pues habiéndose votado las cantidades necesarias para los gabinetes de otros colegios de menor importancia, no se ha atendido debidamente al de San Gabriel, donde se educan los jóvenes de la Capital, y aun muchos de las provincias. Existía una pequeña renta que casi se consumía totalmente en la reparación del edificio; y con su resto se atendía á los más indispensables gastos del Gabinete y Laboratorio; pero aún esa pequeña renta se ha suspendido, acaso por las necesidades del Erario. Hoy, pura y simplemente se da la dotación del personal de profesores, y la pensión de alumnos de beca; pensión que, calculada según los presupuestos de años anteriores, no corresponde á los gastos que en el día exige la situación actual de Quito".—Insistiré también en pedir que se fije ya la atención en la necesidad que de años atrás se viene sintiendo sobre el cambio del estudio del latín y para encomiar mejor esta idea me valdré de las mismas palabras con que U. S. H. recomendó este asunto á la Legislatura de 1892. Haré, pues, míos los siguientes razonamientos:—"Ya tenemos dicho, que las asignaturas marcadas por la ley en los distintos grados de enseñanza exigen varias reformas. Con pena hemos observado, de largos años atrás, lo estéril, me atrevo á decir, lo inútil, para muchos de los estudiantes, del aprendizaje de la difícil lengua latina. Cultívenla en buena hora cuanto quieran los que se dedican á la carrera eclesiástica, y aun los aficionados á las buenas letras. Pero eso de ocupar tres y cuatro años la inteligencia y tiempo del adulto en grabar en su memoria la dificultosa gramática de aquella lengua, no es cosa que se conforma con el sistema actual de instrucción. Cuánto mejor sería, si en cambio se optara por el estudio de dos lenguas vivas — que serían, sin duda, el inglés y francés; — en ello ganarían muchísimo los jóvenes, pues nadie podrá desconocer la gran importancia que en todo el mundo civilizado tienen estos idiomas.—"En la vida moderna, dice un escritor reputado, el estudio de las lenguas extranjeras es la base de toda buena educación. Nosotros pasábamos cuatro años mortales de nuestra juventud en aprender el latín, que luego no nos ha servido de nada, sino á los que debíamos cultivar las letras. Ahora, y esto es un verda-

dero progreso de la enseñanza en todos los países, un muchacho puede muy bien á los diez y ocho años hablar corrientemente cuatro idiomas".

Quédame la esperanza de que, aceptadas por la Legislatura estas indicaciones, la enseñanza secundaria tomará notable incremento y corresponderá á los afanes de la Autoridad, compensando también los crecidos gastos que se invierten para sostenerla.

Los HH. de las EE. CC. han ensanchado también la enseñanza, proporcionando á sus alumnos la de la clase de Humanidades. Si el cambio del estudio del latín llega á verificarse, sustituyéndolo con el de lenguas vivas, en el Instituto de La Salle aprovecharán los alumnos, á no dudarlo, del modo más satisfactorio, por cuanto éstos seguirán un mismo método desde los comienzos hasta la terminación.

Oportuno juzgo pedir algunas ligeras reformas al Reglamento sobre becas. A mi entender, el fin de tan benéfica institución es el de favorecer la educación de los niños, que siendo dignos de recibirla, se encuentran en la imposibilidad de obtenerla de sus padres. Si bien es verdad que los hijos de militares, por el hecho de serlo, tengan título preferente á otros, no queda duda también que muchas veces, y las más de ellas, carecen de otros requisitos, que hacen á la concesión más justa, más equitativa y hasta más fundada en razón.—Niños hay que gozan de beca, siendo hijos de militares que tienen una buena renta, ó de empleados que se encuentran en el mismo caso, y quizás no pudiera asignarse que sean ni los más aprovechados en sus colegios, ni los más dóciles al Reglamento. A mi juicio la primera condición, y hasta la primordial, que debe establecerse para la concesión de becas, ha de ser la de conducta moral y religiosa sobresaliente, acompañada de aptitudes felicísimas para el estudio, en el alumno, y pobreza notable por parte de los padres. Llenado este requisito como esencial, deberían venir los otros para que en igualdad de circunstancias, se establezca la preferencia que en la actualidad señala el Reglamento.

Quizás no sería por demás señalar sendas becas para cada una de las escuelas de las cabeceras de los cantones que están fuera de las capitales.

Esto tendría la ventaja de estimular notablemente á los niños—puesto que sería el más aprovechado el preferido,—y de ir proporcionando á esos cantones de campo, personas ilustradas que más tarde puedan servir para el desempeño de los cargos públicos, más importantes en tales cantones.

*Instrucción Primaria.*—El primer sentimiento porque paso al tratar de este asunto tan importante, es el de inefable consuelo, al contemplar la Instrucción primaria difundida hasta en los últimos rincones de la Provincia, si me es permitido expresarme de esta manera. No hay parroquia ni anejo que no cuente por lo menos con una escuela de varones y otra de niñas. Aun más: hay lugares en que la aglomeración de pobladores ha hecho necesario el crear una escuela para cada uno de los sexos. Este beneficio se debe indudablemente al interés con que el Supremo Gobierno ha mirado este ramo, el más importante para los pueblos que están bajo su guarda. Como consta muy bien á US. H., al hacerme cargo de la Subdirección, para entrar con paso seguro en un terreno hasta entonces para mí desconocido, comencé por hacer una visita general á todas las escuelas de la Provincia; entonces comprendí que la Instrucción primaria, costando caudales ingentes á la Nación, no retribuía hasta hoy, en beneficios, un tanto correspondiente á lo que por ella se hace. Hay, pues, necesidad de hacer algunas reformas que mejorarían su condición, haciendo que la Instrucción primaria sea lo que debe ser.

La organización dada en el Tít. II, Cap. 1.º de la Ley de Instrucción Pública, si bien adecuada para lugares en donde se supone igualdad de usos, costumbres y civilización, no lo es para nosotros, en que, en cada parroquia hay cosas diversas á que atender, usos que combatir, buenas costumbres que crear.

El número de alumnos no es ni puede ser base para la calificación de una escuela, y este error sustancial que contiene nuestra ley de Estudios, me obliga á pedir á US. H. un cambio á la vez trascendental sobre este particular. Las escuelas se debieran dividir, en escuelas de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> clase y además en auxiliares; y para hacer esta calificación debería atenderse, antes que al número de alumnos, á las materias que en éstas se puedan estudiar. En las más de las parroquias rurales es desvirtuar la enseñanza, obligar á los niños á adquirir conocimientos que ni les son provechosos en ninguna circunstancia de la vida, ni sirven sino para embrollar sus ideas y hacerles cobrar antipatía al estudio. La manera cómo me han contestado algunos de los alumnos de esas escuelas al examinarles varias materias, me han hecho palpar la necesidad que habría de hacerles estudiar otras anteriormente, y ponerles en condiciones más adecuadas que la de los pueblos, para el aprendizaje de muchos ramos que en ellos se enseñan. Por lo general, concepto que en los pueblos no pue le darse otra instrucción que la de las materias siguientes: Religión, buena lectura, escritura, la parte primera de la Gramática, las cuatro operaciones de enteros y quebrados en Aritmética y *conocimientos generales* de Geografía ó Historia Patria. Con estas nociones, un niño de campo, destinado como está á los trabajos agrícolas, y sucediendo lo que por desgracia pasa, que una vez salido de la escuela jamás vuelve á acordarse de los libros, con la instrucción recibida de la manera indicada, tendrá la suficiente para ser un buen ciudadano y para buscar los recursos necesarios de quien quiere procurarse una vida honesta y honrada. A mi modo de ver, el beneficio de la Instrucción está, no en llenar la cabeza del alumno con un sinnúmero de ideas, vengan ó no al caso, sino en darla de un modo adecuado, proporcionándole conocimientos útiles para hoy y también para lo porvenir; sobre todo, en que lo que aprenda el niño, lo aprenda bien, lo comprenda mejor y lo retenga debidamente. No puedo negar que apenas hay cosa más angustiosa para mí que contemplar niños eruditos á la violeta, sabios de temprana edad, que así introducen el pie en el terreno de los conocimientos sencillos como tratan de pasearse en los campos de ciencias profundas y cuyas nociones más generales apenas están al alcance de inteligencias infantiles. El vicio de la Instrucción superficial es el que va dominando por completo entre nosotros; se estudia de todo y no se profundiza nada. Es de oír á los niños de escuela, y aun en los campos, contestar cuando se les pregunta hasta donde han llegado en el aprendizaje, contestar digo, no hasta tal ó cual parte de la Gramática ó de la Aritmética ó de la Doctrina Cristiana, sino "ya estoy en ocho, diez y hasta en doce libros!"

Estas consideraciones me han movido á pedir á US. H. que la nueva clasificación que se haga de las escuelas, sea en atención de las materias que puedan estudiar los alumnos de cada parroquia y el modo de hacer el estudio, sin tener en cuenta para nada el número de ellos; y que en la Ley conste de un modo expreso, cuáles materias se han de enseñar en las escuelas auxiliares y cuáles en las de 4<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 1<sup>a</sup> clase. Parecerá de poca importancia esta reforma, pero yo la creo tan necesaria, que sin ella nada se habrá hecho en pro de la Instrucción primaria, por muchas reformas que se dicten. La generalidad con que están especificadas en el art. 27 de la Ley de Instrucción Pública las materias de enseñanza, es precisamente la causa de esta dificultad, pues el más ciego tiene que ver que, si por un lado no se puede enseñar lo mismo en las escuelas de Quito que en las de los pueblos, por otro, ni los presidentes de las Juntas Inspectoras, ni las maestras, ni los padres de familia se convienen en que se dé en cada parroquia una instrucción que no abrace todas las materias comprendidas en el art. citado; y eso no como quiera, sino tratando de profundizarlas hasta donde alcanzan las fuerzas del maestro, puedan ó no las del discípulo. Y en este caso, hay que tener en cuenta que el Institutor, por no ser me-

nos que los demás, y por conquistarse un renombre que bien lo necesita, se empeña en seguir en la enseñanza la corriente que ahora arrastra á la Instrucción primaria al mar de la superficialidad y la fantasía.

En la Instrucción Superior se ha adoptado con buen éxito, á no dudarlo, la propiedad de las Cátedras por un período de diez años. Para los Institutores de las escuelas primarias lo creo más necesario aún, ya por la estabilidad y confianza que adquirirá el Profesor, con su permanencia en la escuela, ya porque con este motivo los niños aprovecharán de un método constante é igual en la enseñanza, ya porque para la oposición los Institutores tendrán que hacer repastos serios y detenidos, ya en fin porque de ese modo se establece gradualmente el ascenso de los Institutores. Convocada la oposición á las escuelas y reglamentada debidamente, puede ir proveyéndose á todos los establecimientos de Institutores propios y de Ayudantes—que también deben oponerse para una escuela determinada—que tendrán opción al puesto del Institutor para el caso de muerte, ausencia ó separación de éste. De este punto nace otro que viene á ser como consecuencia obligada de aquél. Hablo de la jubilación de los Directores de primeras letras. No encuentro motivo justificable, para no premiar á quienes han consagrado largos años de su existencia á los desvelos de la enseñanza, con la recompensa de la jubilación, que de tanto estímulo puede servir á los Institutores. El que abraza la carrera del magisterio, de ninguna manera puede consagrar las horas de su tiempo á otra cosa que á eso; y nada más justo que, cuando perdida la salud y llega la ancianidad, se encuentre el Preceptor sin medios de subsistencia, en imposibilidad de buscársela de otra manera, nada más justo digo, que subvenir con una pequeña renta á las necesidades de quien consagró los mejores años de su vida al beneficio de la sociedad entera. Si queremos elevar el Magisterio á la categoría que merece, comencemos por esta obra, que llevada á cabo por U. S. H., tendrá con esto sólo justo motivo á que su memoria se conserve siempre fresca en los anales de la Instrucción Pública.

Una dificultad insuperable para el adelanto de las escuelas, es la oposición, en algunas partes, la indiferencia, en otras, y la ojeriza que en muchos lugares tienen los Tenientes Políticos á los maestros y maestras de escuela. Gente ruda, escogida en muchas ocasiones de lo peor del vecindario, ignorantes del beneficio que los niños reciben con la instrucción, no pueden prestar apoyo ninguno al maestro, quien debiera encontrar en el Teniente la más decidida y eficaz cooperación. Me he llegado á convencer que no hay Teniente Político que imponga jamás una multa á los padres morosos, por instancias que se le haga para que con esto cumpla con su deber. Y como no tienen sanción que les intimide para el caso de falta, jamás podrá el Institutor contar con la cooperación del Teniente, aunque la Ley de Instrucción Pública lo esté ordenando en uno de sus artículos. Si la multa con que se deba gravar á los padres de familia no la impone *directamente* el Subdirector, y si éste no tiene la facultad de hacer responsable al Teniente por el valor de las multas que no cobre, una vez que las ha impuesto el Subdirector, las escuelas seguirán siendo lo que hasta hoy han sido, y la voluntad más inquebrantable tendrá que escollar ante esta dificultad invencible. La creación de un artículo que dé al Subdirector las dos atribuciones indicadas, es, pues, de vital importancia.

Clamor general hay por parte de los Institutores para que se dicte una medida eficaz contra los padres de familia que sacan á los niños de la escuela en la época en que se aproximan los exámenes. Todo el trabajo y entusiasmo del maestro viene á escollar con esta dificultad gravísima. So pretexto de que los padres no tienen ropa adecuada para que los niños se presenten á examen, aquéllos sacan á sus hijos de la escuela, en el último ó penúltimo mes de la enseñanza, y los maestros que quizás tienen

fincada la esperanza del desempeño del examen en el niño ausente, tienen que pasar por el sacrificio de sacar, de la escasísima renta con que cuentan, una postura para el discípulo á fin de que pueda concurrir al acto de prueba. Esto, que ya ha ocurrido varias veces, se va convirtiendo en negocio, que los padres de familia lo manejan con admirable destreza. La atribución de multar que he pedido para el Subdirector debe también extenderse para este caso. Llegado á este punto, creo deber indicar que las multas que se impongan en los dos casos mencionados deben ser en beneficio de la escuela á que pertenezcan los niños que las ocasionan, y destinarse exclusivamente á la adquisición de útiles para el local. El Subdirector estará entonces en la obligación de dar cuenta al Ministerio de Instrucción Pública de los fondos con que cuenta y de la inversión que de ellos trata de hacer. Aprobada por el Ministerio la indicación, se efectuará la obra ó se hará la compra de lo que se necesite, y se rendirá la respectiva cuenta.

La falta de unidad en los textos y en la enseñanza es otro escollo para las escuelas. Debiendo los niños estudiar de memoria sus lecciones, y teniendo el Maestro que exigirla á varios de ellos, siquiera para cerciorarse de que han cumplido con sus deberes, ¿cuánto tiempo no tardará, y cuánto embrollo no le vendrá al tener que habérselas con el método de cada autor? Si la unidad es condición indispensable para la armonía y si la instrucción requiere unidad y armonía, ¿qué imperfecta no será la enseñanza, cuyos acordes se forman con notas diversas de un mismo instrumento, notas que responden á diversos tonos? El Consejo General tiene, pues, que trabajar mucho en este sentido para uniformar los textos de la enseñanza; y quizás la atribución 8.ª del art. 4.º de la Ley de Instrucción Pública conviniera que sea preceptiva en este sentido.

La Ley de Instrucción Pública debe tratar de un modo detallado de los Ayudantes. Escuela de cualquiera clase que sea, que cuente con más de 40 alumnos debe tener un Ayudante. Y si la clasificación se hiciera del modo que he indicado antes, el número de Ayudantes debería depender de la mayor ó menor diversidad de materias que se estudian en la escuela. Es materialmente imposible que un mismo maestro pueda consagrar sus tareas á enseñar á los niños que están adelantados y á los que recién comienzan á dar los primeros pasos en el difícil campo del aprendizaje. Si aun en lo material es ya un axioma por nadie discutido, que la división del trabajo conduce á la perfección, ¿qué diremos de lo intelectual que exige mayores esfuerzos para conseguir el perfeccionamiento que se desea? Añádase á esto, que en el caso muy común de enfermedad ó impedimento del Institutor, la falta de Ayudante obligará á cerrar la escuela, y conocidos son los daños que causan á los niños esas interrupciones en sus tareas escolares.

Obtuve de U. S. H. la orden para que en Tesorería no se satisficiera la renta de los Institutores, sin el Visto Bueno del Subdirector puesto al pie del certificado del Presidente de la Junta Inspectora de las parroquias respectivas. Este precepto debe ser legal, ya porque en la Tesorería puede quedar burlada la disposición, por cuanto una vez que consta en el presupuesto el Dese del Gobernador y la aprobación del Subdirector, á nada más tiene que atender el Tesorero, según se me ha dicho; ya porque ese es el único freno para obligar á los maestros al buen desempeño, y para conservar el buen orden de las escuelas. Pero llegado á este caso, juzgo de vital importancia pedir una aclaratoria, á saber: que en el certificado que den los presidentes de las Juntas Inspectoras, conste la puntualidad en la asistencia y la constancia de la buena conducta religiosa y moral del Institutor. No dudo que para muchos será motivo de burla y menosprecio la exigencia de la conducta religiosa de los maestros de escuela; pero yo, consecuente con los principios que en todo tiempo han guiado

mis actos, tengo el convencimiento de que, Institutor que no sea católico práctico, mal puede desempeñar como se debe, el difícil cargo de educar á los niños. A éstos se les enseña más con los ejemplos que con las palabras; y para trabajar en la formación del corazón, que es el aspecto más importante por el que puede mirarse el trabajo del maestro, necesita éstarle dando buen ejemplo con su conducta laudable, en público y en privado, y también dirigir razones convincentes, que las dictará, á no dudarlo, el convencimiento que tenga de su digno proceder. Si el espejo tiene fallas ó roturas no sirve para mirarse, á lo menos de una manera adecuada. Conste, pues, aun cuando sea sólo para mi descargo, esta exigencia de parte mía.

Una de las principales aspiraciones que he tenido, desde que empecé á ejercer el cargo, es la de la consecución de locales propios para las escuelas. Mientras los Directores estén á merced de los dueños de casa, sin poder distribuir las piezas disponibles de un modo adecuado, ni abrir ventanas, ni cerrar puertas, ni poner divisiones, ni, en fin, acomodarse á las necesidades peculiares de su escuela, no podrán arreglarse como es debido para la enseñanza. Por fortuna, la Ilustre Municipalidad de Quito, conociendo esta gravísima necesidad, ha hecho gastos de consideración para conseguir locales en la mayor parte de las parroquias. La inercia, la inercia y falta de patriotismo de las personas que han recibido el dinero para darle la inversión debida, han sido causa para que esa Ilustre Corporación no viera satisfechos sus anhelos con la conclusión de los locales, para los que tanto dinero ha gastado. En la actualidad me ha franqueado todas las rentas que, conforme el art. 24 de la Ley de Instrucción Pública, debían destinarse para la compra de locales, poniendo este medio para conseguirlos adecuados, una vez que debo partir inmediatamente á la visita de las escuelas en las parroquias rurales. Con alguna cooperación por parte del Supremo Gobierno, creo que con la buena voluntad que tiene el Concejo, fácilmente se podrá dotar á todas las parroquias de locales cómodos, higiénicos y adecuados. Pero, en donde se hace notar más esta falta es en la ciudad, porque, no contándose sino con una cantidad miserabilísima para el arriendo de una ó dos piezas á lo sumo, los dueños de casa repugnan darlas, ya porque la bulla que ocasionan los niños les es intolerable, ya porque éstos, naturalmente, son propensos á la destrucción de todo lo que tienen á la mano. El maestro que consigue un local dónde establecerse, por pésimo que éste sea, se considera muy afortunado y prefiere pasar por las exigencias del dueño de casa, no tolerar á los niños que levanten la voz, impedirles muchas veces el salir á sus naturales desahogos, prefieren, en fin, todo esto, y el tropezar con graves dificultades para la enseñanza, antes que exponerse á perder el local que han conseguido para arrendar. Pedir dinero para compra de casas para cada escuela, sería un absurdo, quizás hasta ridículo; por sí podría optarse por una medida que, sin costar graves sacrificios al Erario, pudiera salvar esta dificultad. La compra de un par de tiendas, que unidas y preparadas de un modo conveniente sirvieran de local, costaría muy poca cosa, relativamente, y se daría—proporcionando á cada escuela su local de esta manera—un medio de enseñanza y estabilidad, que los Institutores reclaman con justísima razón.

La experiencia me ha hecho ver de un modo tangible cuanto, los exámenes de medio año, son provechosos para el adelanto de los niños y para estimularlos á continuar con más ardor en sus trabajos escolares. Comprendí que una de las causas de la prosperidad de las escuelas municipales en esta ciudad, era, sin duda, la de los exámenes de medio año; he puesto en práctica esta medida, y su resultado me ha inducido á pedir que conste como disposición legal la práctica de este importante sistema.

La disposición contenida en el inciso 6º del art. 8º de la Ley de Instrucción Pública, ofrece graves dificultades, á lo menos, en esta Provincia.

En 9 de Noviembre del año próximo pasado, entre otras cosas dije á US. H. lo siguiente: "La época de invierno que recrudece en los meses de Abril y Mayo, lo pésimo de los caminos, la casi absoluta imposibilidad de comunicarse con la Capital, hacen á esta visita, sobre muy difícil, muy penosa. Hay más: los dos meses y medio que queda abandonada la Subdirección, durante la época de la visita, recarga doblemente el trabajo de este despacho. Fundado en estos motivos, ruego á US. H., permita que, después de la visita de las escuelas de la ciudad, se vayan haciendo poco á poco en el curso del año las de las parroquias, y así en cada mes podrá visitarse alguna sección de la Provincia hasta terminar con todos los establecimientos de enseñanza."—Insisto ahora en la variación de este artículo y podría exigirse que la visita comience en Diciembre y se la haga paulatinamente, de modo que el Subdirector, al comenzar este trabajo en el tiempo citado, no sólo pueda hacerse cargo del método del Institutor y de lo que han podido adelantar los niños, sino también hacer indicaciones oportunas á los maestros para el mejor desempeño de sus deberes, indicaciones que les servirán para el curso de todo el año.

Ahora es la ocasión de pedir que se repare una injusticia que la ley ha cometido con los Secretarios de la Subdirección de Estudios. Anteriormente, en oficio de 8 de Agosto, dije á US. H.: "El Secretario de esta Oficina, como no se le oculta á US. H., tiene que ser un joven adornado de prendas no comunes. Sigilo, prudencia, laboriosidad, inteligencia y buenos conocimientos en todos los ramos de la enseñanza, son cualidades absolutamente indispensables para un Secretario de la Subdirección; lo que equivale á decir que el mejor de los institutores debería ocupar el puesto del empleado de que me ocupo. Dotarlo con el sueldo de un miserable Ayudante, es degradar el destino de quien comparte conmigo las labores del cargo."—Cúmpleme ahora volver á recomendar á US. H. este asunto, que me es de absoluta necesidad su arreglo definitivo.

El art. 12 de la ley del ramo, es insuficiente para las parroquias rurales. Sea la tardanza en el desarrollo de la inteligencia de los niños de campo, sean las frecuentes interrupciones que tienen en el curso de todo el año, sea la dificultad de aprender porque los padres no les dan en qué hacerlo, el hecho es que, á los doce años de edad, casi no hay niño en el campo que pase de tener conocimientos muy rudimentales, aun de lo poco que á mi juicio se debe estudiar en las escuelas de las parroquias rurales. La disposición de la ley quizás estaría mejor, previniendo que el niño no podrá salir de la escuela sin que el padre compruebe que su hijo, por lo menos, tiene conocimiento de todo el Catecismo de la Doctrina Cristiana y que sabe leer y escribir correctamente.

Una pequeña variación exige el art. 24 de la ley. Las palabras, "y *procurando* aplicar á las parroquias rurales el impuesto pagado por ellas", han dado lugar para que algunos Concejos Municipales creyesen que no es preceptiva, sino potestativa la disposición legal. Lo preceptuado en este artículo ha sido tabla de salvación para muchas parroquias del todo olvidadas por el Municipio; y merced á su cumplimiento, no tardará el día en que veamos á todas las parroquias poseyendo locales propios, y descargado el Supremo Gobierno del gasto no despreciable de lo que invierte en arrendamientos. Quitadas las palabras que se han citado, toda dificultad desaparece y las escuelas quedan debidamente garantizadas.

Hablar de la necesidad de las escuelas normales es, ponderar un asunto que está en el corazón de todos. Si US. H. pone mano en este asunto habrá fijado la base más esencial para el progreso y desarrollo de las escuelas primarias. Plegue al cielo que esta disposición no quede escrita en nuestra ley, y que, convertida en halagüeña realidad, no tarde en dar los óptimos resultados que con razón esperamos todos los que apetecemos la prosperidad y ventura de las letras patrias.

Si se cumple con exactitud la condición primera del art. 33 de la ley quizá una mitad de los Institutores tendría que dejar la colocación con que ahora se ve favorecida. Si, según el decreto de esta Subdirección, expedido el 22 de Junio de 1893, y aprobado por S. E. el Sr. Presidente de la República y por US. H., basta que el Institutor tenga diez y ocho años cumplidos para que pueda obtener título de primera clase, encontramos que no podría desempeñar su cargo hasta que no cumpla mayor edad. No encuentro razón fundada para hacer esperar tan largo tiempo, á jóvenes que, por su notoria competencia, sean dignos de dictar las clases de una escuela que puede muy bien ponerse á su cargo.

Los colegios de niñas de esta ciudad merecen particular mención. El orden, arreglo y método que en ellos se han seguido, manifestando están sus dignas Directoras; han comprendido no sólo la importancia de la educación, más también que se han penetrado de los medios adecuados para proporcionarla.

Las niñas que salen de las clases superiores recogen en sus colegios un acopio suficiente de conocimientos que las hacen acreedoras á dirigir un establecimiento de enseñanza, aunque en él se dictaran todas las materias que nuestra Ley de Instrucción Pública señala, no sólo como necesarias, sino también como voluntarias. La mirada paternal que la Legislatura y el Supremo Gobierno dirijan sobre esos planteles en que están educándose las que más tarde serán dignas madres de esclarecidos hijos, debe hacer que se procuren á los colegios todos los medios que sean necesarios para el desarrollo de la educación, de conformidad con los estatutos de las Congregaciones que están á su cabeza. Entre los documentos que se acompañan á este Informe, se encontrarán los cuadros que manifiestan el personal de las Profesoras y el número de materias que se enseñan en cada colegio; y respecto de este punto sí me permitiré indicar que quizás hay exceso en cuanto á la cantidad de cosas que se aprenden, ó por lo menos en cuanto á la extensión que se da á algunas de ellas. El afán de proporcionar mayor ilustración á las niñas, por parte de las maestras y el deseo de las alumnas y de los padres de familia de abarcar el mayor número de conocimientos posible, ha inducido á este desarrollo tan extenso en el aprendizaje de las materias; y por lo mismo, creo de mi deber llamar la atención de US. H. sobre este particular.

Dos clases de cuadros envió á US. H., el uno en conformidad al modelo que se me remitió del Ministerio y el otro formado por mí, cuando hice la visita del año de 1893. En cuanto á éste, como las variaciones que se han experimentado son de poca entidad, sus datos nos servirán para formarnos una idea del estado general de la Instrucción Pública en las parroquias rurales. Hago así la salvedad de que las cosas que encontré dignas de reprensión ó que merecieron calificativos poco favorables, han merecido especialísima atención de parte mía en el curso de este año; y ahora tengo el consuelo de anunciar á US. H., que esas faltas son actualmente para los institutores que las habían ocasionado, un motivo de satisfacción posterior, por cuanto me han hecho ver, que si han sido capaces de estímulo, no han sido menos de manifestar que con el afán de un año, han podido reponer las pérdidas de los tiempos anteriores.

Mis exigencias para con los Tenientes políticos, llevadas quizá hasta la impertinencia, han hecho subir el número de educandos, por lo menos un 18 %; de modo que, si en 1893 las parroquias rurales contaban con un número de alumnos inscritos que llegaba á 8.003, y de alumnos concurrentes que ascendía á 6.183, en el día podemos decir que el número de inscritos completa la suma de 10.803 y el de concurrentes no rebaja de 9.420.

Así que, entre las parroquias rurales, escuela de los HH., escuela de las parroquias urbanas, escuelas municipales de Quito, escuela gratuita de los HH. de los Sagrados Corazones y escuela de San Carlos reciben ahora

la educación por lo menos 11.800 niños, pudiendo obtener este beneficio 14.000 como cantidad mínima. Esta diferencia no es despreciable por cierto, y justificará mi demanda para obtener el cambio de algunas de las disposiciones de la ley tendentes á precaver este daño.

Cometería una injusticia, si al tratar del estado de las escuelas, no hiciera mención especial de los V. V. Párrocos que hacen de Presidentes de las Juntas Inspectoras. Interés, abnegación, sacrificios y, muchas veces, cosecha de odiosidades, he ahí los medios con que los apóstoles de la Verdad han conseguido poner las escuelas en el estado en que ahora se encuentran. Los Párrocos, en los establecimientos de Instrucción primaria, han sido centinelas vigilantes que no han abandonado el puesto, y, á no dudarlo, uno de los principales medios de ejercer la cura de almas, ha sido el cuidado de la niñez. El Catecismo se hace con toda regularidad, y la exigencia para con los Tenientes, en muchos casos, se ha llevado hasta la severidad, no obstante las dificultades con que han tropezado para ello. Sin el apoyo de los Curas, talvez nada habría conseguido, mientras que ahora, con gozo inefable, veo que ellos son la columna de las escuelas y la salvaguardia de la infancia. Con todo, si doy un voto de aplauso á todos y á cada uno en particular, la justicia y el deber, me obligan á nombrar de un modo especial á los Sres. Dres. Delfín Cevallos, Teófilo Rubianes, Luis González, Julio Andrade, Pedro P. Espinosa y Daniel Ramos; y al nombrarlos, lo único que hago es indicar que en el grupo de los Curas me he fijado de lo óptimo en lo sobresaliente.

Corresponderá á la Legislatura de 1894, y á US. H., la gloria de haber dado á la Instrucción en general, bases sólidas y duraderas; y que las Escuelas, Colegios y Universidades de la República, así como los Institutores, conserven en todo tiempo fresca la memoria de quienes, proporcionándoles cultivo á sus inteligencias, han ensanchado el campo de sus investigaciones y trabajos en beneficio propio y en favor de la Nación entera.

*R. Aurelio Espinosa.*

J. M. J.—República del Ecuador.—Instituto de los HH. de las EE. CC.—Quito, 7 de Abril de 1894.

Al Sr. Dr. Antonio Robalino, Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Señor:

En contestación al estimable oficio de US. fechado en 3 del mes actual, tengo la honra de remitirle el informe de la escuela primaria de San José, de cuya dirección estoy encargado.

Hay en el Establecimiento 18 clases regentadas por 21 Profesores, incluso el Director, Subdirector é Inspector. El número de alumnos es de 1.460, de los cuales mil son favorecidos por el M. I. C. Municipal de Quito, mediante la suma de \$ 2.000 anuales, quedando casi todos los demás á cargo de la Casa.

Por lo que respecta á las necesidades del Establecimiento, me tomo la libertad de comunicar á US. que en el año de 1892, se reparó una parte del edificio antiguo, que da á la calle, merced al vivo interés y actividad del entonces Director de Obras Públicas, Sr. Dr. Juan B. Menten, y del Sr. Arquitecto D. Francisco Schmidt; pero no pudo concluirse la parte que falta aún, que será de unos 15 metros de largo, y que al decir de dichos Señores, amenaza ruina, y que por tanto, merece se atienda con prontitud.

Sería así mismo de urgencia el que se levantara más la pared que ciñe la huerta y bosque del Establecimiento para evitar el registro de los vecinos.

Espero de la bondad de US. que se dignará recabar del Excmo. Sr. Presidente la orden necesaria para las antedichas reparaciones.

Le agradezco de antemano este favor y me suscribo atento y S. S. de US. á quien

Dios guarde.—*H. Imonís.*

¡ V. J. M. !—Monasterio Provincial del Buen Pastor.—Quito, Abril 6 de 1894.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha.

Presente.

Sr. Gobernador:

Tengo el honor de contestar el respetable oficio de US. H., mediante el cual se sirve pedirme informe sobre la marcha de este Establecimiento y haga las indicaciones convenientes para su mejora y progreso.

Habiendo ya dado el informe del Colegio al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, le envío, Sr. Gobernador, el de la clase de las penitentas; esta sección de la casa, que está á mi cargo, es la más importante de todas y el fin principal del instituto del Buen Pastor. Allí las mujeres de vida licenciosa, las jóvenes extraviadas, encuentran á la sombra del altar la purificación de su vida y se preparan para volver al mundo á vivir ahí, vida honrada y virtuosa.

Lastimoso es que por falta de local no pueda hacerse todo el bien que se pudiera, pues nos vemos obligadas á rechazar á la mayor parte de las que espontáneamente vienen ó son enviadas por las autoridades, á causa de la estrechez suma del edificio que ocupan.

La escasez casi absoluta de recursos, es otra de las causas que impiden el desarrollo de obra tan benéfica para la sociedad.

Esta sección se sostiene por el propio trabajo, lo que es muy difícil conseguir, sobre todo desde algunos años, por las circunstancias difíciles en las cuales se halla el país.

El personal es de 68 y se ocupan en lavar, aplanchar, coser y tejer.

Las Religiosas desde el principio del establecimiento del Instituto en esta República, reciben del Supremo Gobierno doscientos ocho sueres, mensuales, incluyendo los veinticuatro sueres, honorario del Sr. Capellán.

En el último Congreso se había resuelto enviar á esta casa á las presas del Panóptico y al efecto comenzaron aquí un edificio á propósito para llenar este vacío, pero allí se ha quedado la obra á medio hacer, y el día que se concluya y que haya fondos para sostener esta nueva sección, será un verdadero beneficio para las pobres infelices que ahora están en el Panóptico, y un adelanto para la moral.

Concluyo, Sr. Gobernador, este pequeño y sencillo informe con la esperanza de que en el próximo Congreso, se examinará detenidamente la necesidad de esta obra que tanto bien hace en las grandes ciudades de Europa, y con el tiempo y ayudada del Supremo Gobierno de esta esclarecida República, no faltará, Dios mediante, de llenar su fin, como en otras partes, es decir, devolver á la sociedad rehabilitadas muchas infelices que viven extraviadas por no encontrar un asilo donde refugiarse.

Dios guarde á US. H. muchos años.—*Sor María de Santa Olímpia,* Provinciala del Buen Pastor.—¡ D. S. B. !

Colegio de la Providencia y Casa de Huérfanas.—Quito, 7 de Abril de 1894.

Señor Gobernador de la Provincia:

Correspondiendo al oficio de US. de fecha de 27 del pasado, me es satisfactorio informar sucintamente sobre el estado, tanto del Colegio, como de la casa de huérfanas, aunque sobre lo mismo se ha informado ya detenidamente al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública y de Beneficencia y al Sr. Subdirector de estudios.

### 1. Estado del Colegio.

El número de educandas internas es de 65.

El de las externas de 153.

El número de Profesoras de 21.

Las rentas del Colegio se reducen al pago de seis Profesoras á \$ 20 mensuales que da la suma total por año de 1.440 sucres.

Para la manufeción y los demás gastos del Colegio, se cuenta con las pensiones de las educandas y para esto contribuye el Supremo Gobierno con 23 becas.

En cuanto al estado material de la casa, aunque poco á poco, mucho se ha compuesto; queda siempre una parte del edificio en peligro, como en varias ocasiones se ha manifestado al Supremo Gobierno.

### 2. Estado de la Casa de Huérfanas.

El número de niñas huérfanas es de 66.

El de las Profesoras de 6, que están rentadas, según contrata, por el Supremo Gobierno.

La renta de la casa de huérfanas consiste en 1.344 sucres, sueldo anual que paga el Supremo Gobierno, y además 329 sucres que proviene de otras entradas; total 1673 sucres.

El déficit que ha resultado el año pasado en esta casa es de 2.287 sucres, poco diferente del déficit de los años anteriores.

En cuanto al estado material de la casa, queda desde tres años arreglar una parte notable de la azotea que sirve de tejado para la casa.

Dios guarde á US.—Por la Superiora, *M. María Edmond*.



### Empleados de la Universidad.

Rector.....	Sr. Dr. Carlos R. Tobar.
Vicerector .....	„ „ Rafael Barahona.
Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura.....	R. P. F. Enrique Faura.
„ „ „ „ Jurisprudencia. . .	Sr. Dr. Carlos Casares.
„ „ „ „ Medicina .....	„ „ Ezequiel Muñoz.
„ „ „ „ Matemáticas Puras y Aplicadas..	„ D. Antonio Sánchez.
„ „ „ „ Ciencias Físicas y Naturales.....	„ Dr. Miguel Ab. Egas.
Director de la Escuela de Agricultura.....	R. P. F. Luis Sodiro.
Subdirector del Jardín Botánico .....	Sr. D. Alberto Bustamante.

Director del Observatorio Astronómico . . . . .	Sr. D. Guillermo Wickman.
Bibliotecario . . . . .	„ Dr. Carlos Casarca.
Secretario . . . . .	„ „ Manuel Baca M.
Prosecretario Bedel . . . . .	„ „ José B. Barahona.
Colector . . . . .	„ D. J. Julio Tobar.
Director de la Imprenta . . . . .	„ „ Nicanor Arboleda.
Amanuense . . . . .	„ „ Rodolfo Carcelén.
„ . . . . .	„ „ Nicolás Vega.
„ . . . . .	„ „ Alejandro Espinosa.
Ayudante de Física . . . . .	„ „ Leonidas Manrique.
„ „ Química . . . . .	„ „ Carlos Egas Caldas.
„ „ Mineralogía, Geología y Geodasia . . . . .	„ „ Leopoldo García.
„ „ Zoología . . . . .	„ „ Vicente Ortoneda.
„ „ Botánica . . . . .	„ „ Lino Rodríguez.
Portero 1.º . . . . .	„ „ Eugenio Espinosa.
„ 2.º . . . . .	„ „ Pedro Martínez.

Quito, Marzo 29 de 1894.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.—Quito, 13 de Marzo de 1894.

Sr. Subdirector de Instrucción Pública.

Contesto al oficio de U. fecha de hoy, ciñéndome á los puntos en él contenidos:

- 1.º Los profesores, fuera del Rector y del Prefecto, deben ser quince.
- 2.º Conforme al Decreto Legislativo de 3 de Noviembre de 1875, el Rector goza de la renta mensual de \$ 40; el Prefecto de la de \$ 32 y los demás profesores la de \$ 28, lo que da la renta anual de \$ 5.904.
- 3.º El Supremo Gobierno costea 35 becas, por las que paga anualmente \$ 4.032.
- 4.º Por consiguiente, lo que eroga el Supremo Gobierno anualmente en el sostenimiento de este Colegio, asciende á \$ 9.936.

Dios guarde á U.—*Andrés Machado, S. J.*

J. M. J.—República del Ecuador.—Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Quito, Marzo 14 de 1894.

Al Sr. Dr. R. Aurelio Espinosa, Subdirector de Instrucción Pública de la Provincia de Pichincha.

Señor:

Cúmpleme contestar el atento oficio de U., de fecha 13 del presente, respondiendo á las tres preguntas que en él me dirige, relativas á la Escuela de San José, que está á mi cargo.

- 1.º Cuenta el Establecimiento 21 profesores;
- 2.º La renta mensual de cada uno es de \$ 25;
- 3.º La erogación anual del Supremo Gobierno, para el sostenimiento

de la casa, consiste en \$ 720 que paga el arrendatario de la hacienda de Malchinguí, anexa á la casa del antiguo Beaterio.

Con esto dejo contestado el antedicho oficio y me es grato suscribirme atento S. S. de U. á quien

Dios guarde.—*H. Imonís.*

N. 2.—República del Ecuador.—Colegio de los Sagrados Corazones.—Quito, á 14 de Marzo de 1894.

Señor Subdirector de Instrucción Pública.

En contestación al apreciable oficio de US., fecha 13 del presente, me es grato decirle que con sumo placer recibiremos la visita de US. en el día y hora que le plazca.

Los datos pedidos por US. son como sigue:

Número de profesoras .....	28
Su renta .....	ninguna.
Becas Nacionales .....	31
Medias becas id. ....	12
Becas costeadas por este Colegio.....	28

De éstas, las 8 son en virtud del contrato y las 20 gratuitamente.

Rentas nacionales asignadas á este Colegio \$ 2.189 por año; mas en el presente, sólo hemos recibido \$ 884. Debo también manifestar á US. que el producto de estas rentas, no alcanza á cubrir los gastos que exigen las interminables reparaciones del edificio de este Colegio.

Dios guarde á US.—*Elena Brunel, Superiora.*

Colegio de la Providencia.—Quito, 19 de Marzo de 1894.

Señor Subdirector de Instrucción Pública.

Recibí el estimable oficio de U. fecha 13 del presente en el cual solicita con la brevedad posible un informe sobre este Colegio, indicando al efecto los puntos á los cuales me corresponde contestar.

Hubiera sido, cierto, más á propósito y más fácil para mí contestar en la manera indicada; pero como á U. le interesará la claridad y un conocimiento pleno, me permito exponer detalladamente el estado del Colegio y de la casa de huérfanas anexa á él, pidiendo me dispense el que moleste su atención.

El Colegio como tal no tiene particular contrata; pues la contrata que hizo el Ilmo. y Rmo. Señor Checa en Europa, el año de 1871, era directamente para la casa de huérfanas, conteniendo en su artículo 7 la disposición siguiente: "Las Hermanas podrán dedicarse á todas las obras autorizadas por sus reglas, como prisiones, casas de huérfanas, hospicios para las personas de su sexo, escuelas, pensiones, etc."; en virtud de la cual, se empezó el Colegio sin más autorización el año de 1872, por consiguiente también sin obligación particular para el Supremo Gobierno.

El número de las Hermanas que, con anuencia del Supremo Gobierno, empezaron el establecimiento era de ocho, número que á principio del año 1874 subió á doce, estipulándose para ellas el sueldo mensual de 20 sueres

y desde entonces no ha habido otro arreglo con el Supremo Gobierno, exceptuando la contrata por el Colegio de Mariana de Jesús en Ambato, donde funcionan 10 Hermanas, de las cuales seis tienen renta de los fondos de la aduana; pues el Colegio de Azogues es libre institución de la Comunidad y la contrata posterior recae sólo sobre el taller y la casa de huérfanas.

La exposición anterior me ha parecido necesaria para poder contestar claramente á la primera pregunta de U.

¿Qué número de profesoras debe tener el Colegio?

Según lo anterior tocarían 6 al Colegio y 6 á la casa de huérfanas, número sin duda insuficiente. A nosotros tocaba, al abrir el Colegio, proporcionar el número necesario, á fin de corresponder á nuestro deber y á las justas aspiraciones que tienen las familias de confiarnos la educación y enseñanza de sus hijas.

Dos clases se distinguen en el Colegio, la de las alumnas pensionistas y la de las externas. Para la enseñanza, hay ocho profesoras para las externas, cuatro para las internas, dos de idiomas para éstas, dos para piano y canto, una para dibujo y pintura y cuatro además para las obras de mano: total 21 profesoras.

En cuanto á la segunda pregunta:

¿Cuánto gana cada una?

Hay la contestación arriba. Son seis las que están pagadas á 20 sueres mensuales.

A la tercera pregunta:

¿Cuántas becas costea el Supremo Gobierno?

Diré que las becas señaladas son 25, de las cuales actualmente están ocupadas 23, por no haberse presentado hasta la fecha las señoritas Calderón y Coronel que fueron agraciadas por el Supremo Gobierno.

De esto resulta la contestación á la tercera pregunta.

¿En general cuánto eroga el Supremo Gobierno para el sostenimiento del Colegio?

Por 6 Hermanas á 240 sueres anuales ó 1440 sueres. Por 23 becas, á 96 sueres anuales ó 2.208 sueres.

El total de lo que eroga, por tanto, el Supremo Gobierno en sueldos de profesoras y pensiones de becas es de 3.608 sueres.

Con esto dejo contestado el estimable oficio de U. dejando á su más acertado juicio de hacer de lo expuesto el uso que convenga.

Dios guarde á U.—Por la Superiora, *M. María Edmond*.

¡V. J. M.!—Monasterio Provincial del Buen Pastor.—Quito, Marzo 19 de 1894.

Al Sr. D. Aurelio Espinosa, Subdirector de Estudios.

Presente.

Sr. Subdirector:

Tengo el honor de remitir á US. el informe en contestación á su estimable circular del 13 del presente mes, acerca de la marcha del Colegio que se halla á nuestro cargo á fin de indicarle su mejora y progreso.

La enseñanza está dividida en dos partes: enseñanza intelectual y obras de mano.

1.º El número de profesoras empleadas en el Colegio es de 11: ninguna recibe retribución del Supremo Gobierno.

2. ° Las alumnas son 68, de las cuales, 12 son agraciadas con becas dadas por el Supremo Gobierno y 12 con becas dadas por el Colegio.

3. ° Las horas de enseñanza son de las 7 á 10 a. m.; y de la 1 á las 4 p. m.

4. ° El Colegio no tiene fondos.

5. ° El Supremo Gobierno no da para el sostenimiento del Colegio más que la pensión de las doce becas.

Las huérfanas son 38 entre las cuales hay cuatro becas pagadas por el Supremo Gobierno para cuatro niñas de Macas, y diez y seis pagan una pequeña pensión; las demás están á cargo del Instituto.

Tienen tres profesoras encargadas de la enseñanza intelectual y obras de mano.

La enseñanza intelectual es de las 7 á las 10; y el resto del día se ocupan en tejer, coser y remendar, lavar etc.

El local del Colegio y de las huérfanas es muy estrecho, lo que nos impide el recibir mayor número.

Dios guarde á US. muchos años.—*Sor María de Santa Olimpia*, Provinciala del Buen Pastor.—; D. S. B!

### *Casa « San Carlos. »*

El Establecimiento de la casa de expósitos denominado "San Carlos", cuenta ya 24 años de existencia. Esta la debe al celo cristiano é inteligencia del Ilustre Presidente Señor García Moreno, quien gobernaba entonces, el cual tuvo en vista remediar la infeliz suerte de muchas criaturas.

Desde entonces el Supremo Gobierno sostiene el Establecimiento, y á pesar de la escasez de sus rentas no ha dejado de atender á sus necesidades.

A la llegada de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, á esta Capital, en Setiembre de 1870, el Supremo Gobierno, les indicó que una de las primeras obras que deseaba en la casa era la de los Expósitos.

Desde esta época hasta la fecha presente, se han recibido 1319 niños. También han sido recibidos 260 en depósito, mientras sus madres estaban curándose en el Hospital de Caridad.

En la actualidad hay 188 niños existentes, repartidos en 4 secciones, según la edad y el sexo. Y como San Carlos no tiene la capacidad necesaria para tantos niños, están en una quinta denominada "San Vicente" sita en la Recoleta de esta ciudad, y repartidos en departamentos separados. Los niños lactantes se crían en las habitaciones de nodrizas externas, en cuyo poder permanecen hasta la edad de dos años. Actualmente hay 41.

Los 3 departamentos de la quinta son: "San Juan", "San José" y San Vicente."

En "San Juan", están los niños de ambos sexos, desde la edad de 2 años hasta la de 7. Hay 46.

En "San José" habitan 67 niñas desde la edad de 7 años para adelante. Allí se les enseña: costura, bordados y otras labores de mano propias de su sexo, lavado y aplanchado, así como también á cocinar y demás trabajos que puedan servirles para ganarse la vida.

El departamento "San Vicente" consta de 34 varones, desde la edad de 7 años hasta la de 12. A esta edad pasan al Establecimiento de los Padres Salesianos, con becas suministradas por el Supremo Gobierno.

*Escuela.*

Hay en "San Carlos" 7 locales para la escuela gratuita de niñas. Esta se compone de 617 alumnas externas.

El Supremo Gobierno da anualmente 480 sueres para los útiles de enseñanza, lo que es insuficiente.

Las 7 Hermanas encargadas de la escuela son pagadas de la misma subvención mensual que da la Tesorería Nacional para sostener la casa, y no reciben sino como las demás \$ 6,66 mensuales.

*Rentas.*

La casa "San Carlos" no tiene otra entrada que la pensión mensual de 880 sueres que recibe del Tesoro Nacional. Como de esta cantidad debe sacarse no solamente el alimento y vestuario de los niños, sino también los sueldos de las nodrizas y los honorarios de las Hermanas, es por esto, que es muy insuficiente dicha subvención, como se ha manifestado en varias ocasiones al Supremo Gobierno, pidiéndole la cantidad de mil sueres mensuales.

*Necesidades.*

Hay en la casa necesidad urgente de reparaciones en el techo de la fachada, y en el del costado que hace frente á la Capilla. En ambos costados hay puntos en que la madera está rota y expone á peligros.

Es muy necesaria también la renovación del blanqueado de la Capilla, que no ha sido renovado desde hace veinticuatro años.

Además, son de suma urgencia varias otras refecciones en la casa y en los locales destinados para la escuela.

En el último Congreso del año de 1892, se pidió y fué obtenida la cantidad de 3,000 sueres, para la construcción de un dormitorio para las huérfanas de la sección "San José", pero todavía no se ha podido empezar la obra, por la escasez de la Tesorería. Siendo muchas las niñas y los dormitorios demasiado estrechos, es muy apremiante para la higiene la construcción de dicho dormitorio.

*Sor María, Visitadora.*

## ESTADISTICA DE SAN CARLOS.

*Casa de Expósitos.*

1ª Sección á cargo de nodrizas externas: niños lactantes hasta la edad de dos años .....	41
2ª Sección en la quinta "San Juan": niños de ambos sexos de 2 á 7 años .....	46
3ª Sección en la quinta "San José": niñas de 7 años para adelante.	67
4ª " " " " "San Vicente": niños varones de 7 á 12 años. (Edad en que pasan al Protectorado) .....	34

Existencia de niños 188

*Rentas.*

Del Tesoro Nacional.—Anual ..... \$ 10.560

*Gastos.*

Hermanas en San Carlos, con las 7 profesoras de la escuela son 16

Hermanas en la quinta con los niños internos 8.		
Sueldo anual según contrata \$ 80 cada una.....	\$ 1.920	
Sueldo de nodrizas, lavanderas, panaderos, ayudantes en la escuela.—Anual.....	1.440	\$ 3.360

Para alimentar más de 190 personas en las dos casas, para su lavado de ropa, alumbrado en ambas casas, vestuario de los niños y gastos de culto en las dos capillas, quedan solamente al año. \$ 7.200

Quito, abril 7 de 1894.

*Sor María, Visitadora.*

#### IV

##### Informe del Gobernador de la Provincia de León.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—Latacunga, Abril 4 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Culto, Beneficencia &

H. Señor:

Elevo al Despacho de US. H. los datos relativos á los diversos ramos que están á su cargo. Si antes no he cumplido con este deber, ha sido á causa de que no he podido coleccionar los informes de algunas autoridades subalternas.

Dios guarde á US. H.—A. Maldonado.

##### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El cuadro que, con fecha de Marzo próximo pasado, envié á US. H. demuestra el número de sacerdotes seculares que ejercen la cura de almas en las parroquias de que se compone esta provincia. Por el mismo cuadro se conocerá que un mismo párroco dirige dos y más parroquias y esto proviene de que la Arquidiócesis no cuenta, en la provincia, con el número de sacerdotes suficientes para llenar las vacantes. Esta circunstancia causa gravísimos males á los vecinos de las parroquias, especialmente á los de las tras-andinas, pues el párroco se ve en la necesidad de alternar los sagrados oficios y, mientras atiende á una parroquia, las otras carecen de todo auxilio en lo espiritual. Causa verdadera compasión oír con frecuencia que, en esas parroquias, mueren los feligreses careciendo de los auxilios de nuestra religión. Ojalá el Ilmo. Sr. Arzobispo remedie tantos males proveyendo, siquiera de un sacerdote á cada parroquia.

Hasta hoy no he oído queja contra alguno de los señores párrocos y por el contrario, contamos con curas recomendables por el vivo interés que tienen por el adelantamiento espiritual y moral de sus feligreses; sino también por el progreso material de las parroquias.

Además del clero secular, tenemos en la ciudad de Latacunga religiosos Dominicos, Agustinos y Mercedarios, cuya nómina y número constan en el cuadro á que me refiero.

En esta misma ciudad existen los Institutos siguientes: los HH. de las EE. CC. que tienen á su cargo la dirección de las escuelas del mismo nombre, y su comunidad consta de 7 Hermanos; las Hermanas de la Caridad que, á más de atender al Hospital de Caridad, dirigen una escuela de niñas y su corporación se compone de 5 y el de las Madres Behtlemitas que constando de 7, dirigen el internado y externado en el Colegio de Santa Teresa de Jesús.

Para la administración de Justicia, hay cuatro vicarías: la de San Felipe, Pujilí, Saquisilí y Angamarca.

#### PODER JUDICIAL.

Conforme á la ley, el Poder Judicial se ejerce por el Juzgado de Letras, alcaldes municipales, jueces civiles y comisarios de Policía.

Este ramo, en lo civil, deja mucho que desear, pues las causas se eternizan, no por falta de los jueces sino por las distancias de las parroquias á los centros de población donde residen los abogados que desempeñan los cargos de asesores y, como no hay correos establecidos para las parroquias, los procesos reposan en los despachos, mientras los jueces envíen peones, costados por los interesados, para que conduzcan los expedientes.

No he podido obtener un dato cierto sobre el número de causas civiles que se ventilan actualmente en los Juzgados municipales y civiles; pero sí he notado que hay muchísimas causas en giro, principalmente por la propiedad territorial y criminales entre partes.

En la Judicatura de Letras y Comisarias de Policía, existen en actual giro unas noventa causas, próximamente, por varias infracciones. Estos despachos son activos y las causas se ventilan con regularidad.

Al propósito no puedo menos que llamar su atención á los inmensos males que causa esa plaga perniciosa de tinterillos ó leguleyos los que, por miras particulares y muchas veces proditorias, envuelven á los infelices en pleitos ruinosos. Las medidas dictadas por el último Congreso para coartar la acción de esos rábulas, han sido ineficaces, pues con engaños y seducciones obtienen un poder y éste les sirve de patente de corso. Ojalá la próxima Legislatura acuerde algún medio para exterminarlos.

#### BENEFICENCIA.

En la actualidad, sólo existe en esta provincia el Hospital de San Vicente de Paul, cuyo edificio, relativamente á los fondos con que cuenta, es bueno, aseado y cómodo; pueden atenderse hasta cuarenta enfermos, pues sin embargo de que no tiene sino treinta camas divididas en dos salas, una de hombres y otra de mujeres; las Hermanas de la Caridad, llevadas del espíritu de beneficencia que les domina, aceptan mayor número de enfermos.

El Establecimiento se sostiene con las pensiones conductivas de un pequeño fundo que posee en propiedad y con las erogaciones que hace el fisco y la municipalidad.

Debido al patriotismo del Señor José Rumazo González, sujeto altamente recomendable, se establecerá próximamente en esta ciudad un asilo de Caridad destinado para las señoras pobres y huérfanas. Por hoy no se cuenta con otros fondos que con los que suministra la caridad pública y, con todo y para el objeto se ha comprado una casa á los Padres de Santo Domingo, la que se está refeccionando y pronto se inaugurará este asilo, aunque sea en pequeña escala; pero será un verdadero amparo de la indigencia. Un establecimiento de esta clase merece general apoyo, y no dudo que nuestros legisladores le extenderán mano generosa proporcionándole fondos para su sostenimiento y progreso.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Con fecha 14 y 21 del mes próximo pasado, envié á US. H. los cuadros demostrativos del número de escuelas, institutores y alumnos; así como el correspondiente presupuesto. Por ellos se conocerá el incremento que ha tenido este importante ramo, durante el bienio que ha trascurrido de la actual Administración. Réstame sólo manifestar las necesidades más imperiosas de este ramo.

La primera es la de asignar en la ley mayor suma para el sostenimiento de la instrucción pública; pues, según la ley vigente, se le asigna sólo el ramo de aguardientes, el que, al año, produce 6.180 sucres; pero, como el presupuesto asciende á la cantidad de 12.744 sucres, hay una diferencia de 6.564, déficit que no pudiendo ser llenado por esta Tesorería, hay que ocurrir á los fondos generales de la Nación y como ésta no siempre está en posibilidad de proporcionar fondos, viene el retardo en satisfacer los sueldos á los señores institutores; de aquí nacen sus justísimos reclamos, renuncias y desaliento en el ejercicio de su cargo.

La otra es la carencia de locales, pues de todas las escuelas existentes en la provincia sólo la de los HH. CC., las de las Madres Bethlemitas y la de las Hermanas de la Caridad en este cantón, y la de Poaló, la central de Pujilí y la de Pilaló en el cantón Pujilí tienen locales propios y el correspondiente mobiliario; las demás están establecidas en casas de particulares que, al efecto se toman en arrendamiento; pero este mal espera remedio porque las Municipalidades han tomado el mayor interés en edificar locales y en casi todas las parroquias se hallan en actual construcción con el producto de la contribución subsidiaria.

Los últimos exámenes, según los datos que he recibido de parte de los señores inspectores, han sido generalmente satisfactorios.

Próximamente y cumpliendo la obligación que me impone la ley, haré la visita particular á cada una de las escuelas y entonces daré un informe detallado de cada una de ellas.

En el corto espacio de tiempo que llevo de tener á mi cargo el despacho de esta Gobernación, he notado los inconvenientes que acarrea el hecho de que las institutoras sean madres de familia. Repetidas quejas he tenido de parte de los padres de las alumnas, quienes se quejan de que las institutoras ocupan en el cuidado de sus hijos y demás servicios domésticos á las niñas. Ordenes severas he dictado para impedir este abuso; pero me ha sido imposible remediarlo.

El Colegio "Vicente León" se encuentra reorganizándose; pero todavía hay mucho que hacer, pues la desmoralización de sus alumnos ha sido casi completa y en el día es muy difícil quitarles los hábitos que han adquirido. Siempre he sido de opinión de que mientras el Colegio no esté bajo la dirección de un Instituto religioso verdaderamente docente, tal como el de los Padres Jesuitas no llegará á ser un establecimiento de educación.

Hoy se dictan en él las cátedras de Latinitad, Literatura, Matemáticas y Filosofía racional, todas con sus correspondientes accesorias. Los profesores cumplen sus deberes con exactitud y del mejor modo posible; pero de los cuarenta y más alumnos que concurren al Colegio, según informes que he recibido, sólo diez ó doce pueden tener el calificativo de estudiantes.

Repetiré lo que ya dije á US. H. en una correspondencia anterior: si no es posible obtener Padres Jesuitas para la dirección de este Colegio, sería bien poner su dirección interior á cargo de los HH. de las EE. CC.

## ESTADÍSTICA.

Imposible me ha sido reunir los datos de este ramo y me limitaré á dar razón de los más generales y que me son particularmente conocidos. La-

población de la provincia asciende, próximamente, á 120.000 habitantes, de éstos la mitad son indígenas, la cuarta parte blancos y la otra mestizos con inclusión de algunos negros. Hay minas de plata que han sido elaboradas en tiempos anteriores y abandonadas en la presente, de cal, pomes y varias sales.

El pueblo es esencialmente agrícola y, si hay la industria de tejidos en algunas parroquias es rutinaria y muy en pequeño.

Latacunga, abril 4 de 1894.

## V

### Informe del Señor Gobernador de la provincia del Tungurahua.

N. 17.— República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Tungurahua.—Ambato, á 14 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, & &.

En cumplimiento de mis deberes, y á solicitud de U. S. H., paso á informar lo que ha habido de notable, durante la actual Administración, en cada uno de los ramos que abraza el Ministerio de U. S. H.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Entre las autoridades civiles, judiciales y eclesiásticas ha reinado la mejor armonía en esta provincia. Por lo demás, no ha habido alteración en el modo ni en el número de Sacerdotes que dirigen los ministerios espirituales en las parroquias; pues, se conservan como antes.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Este ramo que bien puede decirse que es el principal motor del verdadero progreso en toda nación, ha tomado algún incremento, sin embargo de que el estado de la caja fiscal no ha sido de lo mejor.

Desde hace más de un año se hallan dirigidas todas las escuelas, de uno y otro sexo, por institutores titulados, de buenas costumbres y que saben cumplir la noble misión de educar á la niñez con método y amabilidad.

Durante al tiempo á que se refiere este informe se han establecido tres escuelas de niños, costeadas con rentas nacionales, en la parroquia de Sucre y en los caseríos de Chagrapamba y Lligua, y una de niñas en la de Cevallos: se centralizaron en una sola las escuelas fiscal y municipales que existían en Pillaro, con cinco directores, pagados por ambas cajas: se ha aumentado un profesor más en cada una de las escuelas de los Hermanos Cristianos y Hermanas de la Caridad, porque no eran suficientes los que ellas tenían: se ha provisto de Ayudante á la escuela central de niños de Patate; y elevado á la categoría de segunda clase las de niñas de la Merced de esta ciudad y Matriz de Pillaro.

A principios del año escolar de 1892-1893 se abrió el Colegio de enseñanza primaria y secundaria en la cabecera del cantón de Pelileo, bajo la dirección de las Hermanas de la Beata Mariana de Jesús; las cuales son pagadas por las cajas fiscal y municipal.

En Octubre último se reinstaló el Colegio de Mariana de Jesús de esta ciudad en un departamento del edificio que al efecto se construye. Actualmente no tienen, ni las RR. MM. de la Providencia, que lo dirigen, ni las alumnas, todas las comodidades; ni las tendrán jamás si el Supremo Gobierno no hace lo posible á fin de que se pague á dicho Colegio los \$ 15.000 determinados en el Decreto Legislativo de 30 de Julio de 1892, para con esta cantidad poder concluir el otro departamento y la Capilla.

El Colegio Bolívar, que corre á cargo de los RR. PP. Oblatos, está ya bien organizado, con siete profesores. Algunos otros datos encontrará US. H. en el informe del Sr. Rector, que á éste acompaño.

Cuanto al Seminario menor de Santo Toribio, establecido en Atocha, y que se sostiene con fondos eclesiásticos, no puedo decir otra cosa sino que marcha bien.

Por los cuadros que acompaño á mis oficios números 15 y 16 de 4 y 11 del mes actual, se habrá impuesto US. H. del número de escuelas, del de niños, & & así como también de las materias de enseñanza que se dan en los colegios; rentas con que cuentan y más pormenores.

Antes de poner punto á este ramo, debo hacer saber á US. H. que las Ilustres Municipalidades de Ambato y Píllaro cooperan de una manera eficaz y con buenas sumas de sus rentas—aparte de la contribución subsidiaria—al progreso de la Instrucción Pública; y que la de Pelileo se hace cada día más notable por su incuria y actos retrógrados; pues, en el año actual ha suprimido las escuelas de los caseríos Sigualó, Pingue, Sigsicucho, Teligote, Leito y Quinchibana; sin alegar otra razón "que la de que tiene permiso del Supremo Gobierno para emplear el producto del subsidio en la compra de una casa para escuela de los Hermanos Cristianos".

#### JUSTICIA.

Esta se administra, como bien sabe US. H., por un Juez de Letras, dos Alcaldes Municipales, en cada Cantón, y dos Jueces Civiles, en cada parroquia. En cuanto á los primeros, y sobre todo al Sr. Juez Letrado, puedo asegurar que cumplen con sus deberes y dan justicia á quien la tiene, con pocas excepciones, y esto quizás por error de concepto.

Oportunamente pedí á dichos Jueces una razón circunstanciada de todas las causas que penden ante ellos, y un informe acerca de los defectos que hubiesen notado en las leyes y de las reformas que se pudieran introducir; pero, por desgracia, hasta este momento no se me han proporcionado.

#### BENEFICENCIA.

Aquí no hay otra casa de esta naturaleza que el Hospital de San Juan de Dios. Excusado me parece repetir aquí, cómo ni á quién se debe su creación; qué personas lo administran, ni con qué fondos cuenta; porque mis antecesores lo han dicho ya detalladamente. Por tanto, hoy debo contraerme únicamente á hacer saber á US. H. que desde los primeros meses del año retropróximo, la Junta Administrativa ordenó que no se acepte en dicho establecimiento sino doce enfermos, entre hombres y mujeres, por falta de recursos para la alimentación; debido á que la Tesorería fiscal no ha podido abonar las subvenciones mensuales de \$ 250, por estar la caja exhausta. Como todavía no se ha concluido ni un solo departamento en la casa que se construye para Hospital, los enfermos siguen en las mismas piezas viejas é inadecuadas, y continuarán así por algunos años más, si la próxima Legislatura y el Supremo Gobierno no echan una mirada de compasión hacia esta casa y le dan los recursos necesarios. El edificio que se levanta, según un bien meditado plano, hecho por el Arquitecto Sr. Francisco Schmidt, y con todas las reglas del arte, no tiene

otro pero que estar en el centro de la población. Esto le hace inadecuado y anti-higiénico, ora porque los enfermos no tendrán en él el aire puro necesario para el restablecimiento de toda clase de males, y ora porque los habitantes no están ni estarían libres del contagio. Para evitar estos gravísimos inconvenientes, no encuentro otro remedio que hacer el cambio de este establecimiento con el Seminario menor de Atocha. Ojalá que US. H. consiguiera del próximo Congreso y de la Autoridad eclesiástica respectiva el permiso necesario para dicha permuta.

#### ESTADÍSTICA.

En el mes de agosto del año próximo anterior se formó el censo de los habitantes de esta provincia, en cumplimiento de las órdenes del Ministerio de US. H.; pero por muchas razones, que á ninguna persona sensata se le ocultan, todos los trabajos resultaron casi nulos por la inexactitud de los datos, como lo hice notar á US. H. oportunamente.

Es todo lo que puedo informar á US. H. para su inteligencia, la del Excmo. Sr. Presidente de la República y más fines.

Dios guarde á US. H.—*Amador M. Sánchez.*

## VI

### Informe del Señor Gobernador de la provincia de Chimborazo.

N. 15.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Chimborazo.—Riobamba, Marzo 13 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Me es satisfactorio informar á US. H. acerca del estado en que se encuentra la Instrucción Pública de esta provincia, gracias al patriótico empeño con que S. E. el Presidente de la República procura su mejora y progreso.

El Colegio Nacional, acertadamente dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús, nada deja que desear desde que, establecido el seminternado, los jóvenes dedican cuando menos ocho horas al día al aprendizaje, habiendo contribuido esto, además, á su moralidad y buen comportamiento. El informe del R. P. Rector de dicho Colegio dará á conocer á US. H. sus circunstancias particulares, pues al efecto acompaño dicho informe.

En cuanto al Colegio seminario, aun cuando el R. P. Rector me ha enviado el informe que adjunto, el Prelado Diocesano podrá instruir á US. H. todo lo más que crea conveniente.

Uno de los planteles de enseñanza que hace esperar óptimos frutos es la escuela de Artes y Oficios dirigida por los Padres Salesianos.—Es notable el progreso de los niños en el aprendizaje de los oficios que se hallan establecidos y han dado de ello pruebas suficientes en la exhibición que han hecho de sus artefactos. El Estado es el único que sostiene este establecimiento, con ocho mil sueres de las unidades de aduana. El P. Superior enviará por separado á US. H. un informe de este establecimiento.

Respecto á la escuela que tienen á su cargo los Hermanos Cristianos, puedo asegurar á US. H., que satisface los deseos de los padres de familia, por cuanto los exámenes de prueba que anualmente rinden los niños, son

buenos. La I. Municipalidad de este Cantón fomenta por su parte este importante establecimiento, contribuyendo con la suma 320 sucres anuales para útiles de enseñanza de los niños pobres; 200 sucres para pago de capellán y gastos de culto; 100 para premios y 160 para refeciones de la casa.

El Colegio de niñas dirigido por las Hermanas de la Caridad se encuentra también en estado satisfactorio en cuanto á la enseñanza, pues hay profesoras en número suficiente y ellas se consagran asiduamente á la enseñanza. Este establecimiento correspondería más ampliamente á su importante objeto si llegara á concluirse el edificio destinado para locales, obra que, construída con mucha lentitud, al presente se halla suspensa por falta de fondos. La I. Municipalidad auxilia también esta casa de educación con cuatrocientos ochenta sucres anuales para sueldos de las profesoras; ciento noventa y dos sucres para ayudantes y trescientos para útiles de niñas pobres. Además, ha contribuído con seiscientos sucres para la fábrica de la casa.

Las escuelas de niños y niñas del cantón Colta se hallan á cargo de los Padres Oblatos y Madres del mismo Instituto, que se desempeñan á entera satisfacción de los padres de familia.

En el cantón Guano la escuela de niños se halla á cargo de un contratista particular y tres ayudantes designados por él. No se me ha suministrado un informe especial de ese establecimiento, así como del de niñas que está á cargo de las Beatas Marianas de Jesús.

Las mismas Madres que tienen á su cargo la casa de huérfanas de esta ciudad, han establecido también un Colegio de enseñanza libre al que concurren ochenta niñas que reciben instrucción, en los diversos ramos de enseñanza determinados por la ley de Instrucción Pública. En este Colegio hay la especialidad de la enseñanza de música. El informe que envió de la Madre Superiora de dicho establecimiento, pondrá á US. H. más al corriente del estado en que se encuentra.

La disposición dada por US. H., de que los que pretendieran ser institutores de enseñanza primaria dieran previamente examen, produjo en esta provincia el más satisfactorio resultado que pudiera apetecerse. Los pretendientes de escuela se dedicaron al estudio de los diversos ramos de enseñanza y rindieron lucidos exámenes; por manera que, casi todas las escuelas se hallan servidas por institutores que han obtenido sus colocaciones á mérito del examen que han rendido. Así pues, la enseñanza primaria ha mejorado mucho en el presente año, y sólo el desaliento en que han entrado los institutores, por la falta de pago de sueldos, ha venido á hacer desaparecer en cierta manera, las halagüeñas esperanzas de mayor progreso en este importante ramo, llegando el caso de que tres institutores abandonaran la enseñanza.

Los cuadros de censo escolar y de locales de enseñanza que acompaño pondrán á US. H. al corriente del número de escuelas, profesores, renta anual que ganan y número de niños que se educan en esta provincia.

---

Contrayéndome al interesante ramo de beneficencia, informaré, siquiera aunque sea ligeramente, de los dos únicos establecimientos, que para este objeto se han creado en esta provincia.

El Hospital de Caridad, de cuya reconstrucción hablé detenidamente al H. Sr. Ministro del ramo, encareciendo su preferente atención, no puede llenar cumplidamente el fin de su establecimiento, por la escasez de sus rentas, como lo verá US. H. por el verídico informe de la Madre Superiora del citado Hospital.

La casa de huérfanas, fundada con bienes dejados para este objeto por

la Sra. Ana María Cárdenas, ha progresado de una manera rápida y providencial, aumentando considerablemente sus rentas, ensanchando su casa y adquiriendo una hacienda por la cantidad de 16.000 sucres, de los que adeuda 10.000. Es sensible que la Madre Superiora se haya negado á dar un informe franco sobre las rentas con que cuenta como casa de beneficencia, limitándose á hablar tan sólo de que el Gobierno no satisface puntualmente la subvención de mil sucres anuales señalados para esta casa en el presupuesto nacional.

En esta casa se sostiene una comunidad numerosa que alimenta y educa á veintidós huérfanos.

Al hablar de este establecimiento como colegio, da la Madre Superiora un ligero informe de éste mismo como casa de beneficencia. Dicho informe tuve el honor de remitir ya á US. H., á quien

Dios guarde.—*Javier Dávalos L.*

## VII

### Informe del Señor Gobernador de la provincia de Bolívar.

N. 14.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda, Marzo 10 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia &, &.

H. Señor.

Me es grato informar á US. H. acerca del estado actual de la Instrucción Primaria y Secundaria en la Provincia de mi mando, asegurándole que, para obtener que los datos fuesen de lo más verídicos y exactos, he procedido con la conveniente escrupulosidad, á fin de evitar la más ligera equivocación, así en éste, como en los demás ramos administrativos de su cargo.

Si fué satisfactorio observar que el último informe dado por esta Gobernación, con igual objeto que el presente, fija la significativa cifra de 2.271 alumnos de uno y otro sexo que concurrían á 38 escuelas, lo será más todavía si se fija la atención en la notable diferencia que, al correr de dos años, poco más ó menos, se nota ahora, ya que en la actualidad cuenta esta Provincia con 61 escuelas, á las cuales concurren 3.182 alumnos, 2.038 varones y 1.144 niñas, atendidas éstas por 24 institutoras y aquéllos por 37, con ayudantes en las escuelas centrales de San Miguel, Chimbo, La Magdalena y Guanujo. La renta anual que se invierte en el sostenimiento de dichas escuelas es la de \$ 12.000. Los profesores son todos nacionales; pues las Municipalidades, sin duda, por la absoluta escasez de sus rentas, no tienen escuelas y sólo han empleado parte de sus entradas en mandar fabricar casas para locales en algunas parroquias y arrendarlas en otras para igual objeto. El Municipio de este Cantón sostiene al Hermano de la quinta clase, abonándole el sueldo de \$ 288 por año.

Por lo dicho, parece que la Instrucción Primaria está suficientemente atendida con el número de locales, siendo de observarse que, si en lo principal se lleva mucho adelantado, en el arreglo interior de éstas y la provisión de casas propias, queda mucho por hacerse. El deseo de la ilustración al mismo tiempo que el laudable desinterés de los institutores hace que,

vencidas muchas y grandes dificultades de este género, pueda conseguirse el empeño patriótico que con tantas y repetidas pruebas viene manifestando por la Instrucción Primaria el actual Jefe del Estado. Mas, parece que ha llegado el caso de que se emprenda de una manera decidida la conclusión de una labor tan importante, dando, de este modo, la última mano á obra de consecuencias tan trascendentales para el porvenir de nuestras nacientes sociedades.

Al justo título de gloria que cabe á la actual Administración á este respecto, y ya que le queda algo más de medio período para llevarla á feliz término, la dotación de casas propias para las escuelas primarias, sería el remate de una empresa que aseguraría definitivamente el bienestar de la sección más importante de la Instrucción Pública.

Las Municipalidades de esta Provincia, como lo he expresado anteriormente, no cuentan sino con muy escasos fondos para atender á sus gastos premiosos; y sus economías, por lo mismo que son insignificantes, no bastan para llenar este vacío.

La instrucción moral y religiosa ocupa lugar preferente en esta enseñanza; sin que se descuide la de los otros ramos indicados por la Ley; pues por los informes de los Señores Inspectores, he quedado satisfecho del orden, método y asiduo trabajo con que se hace más asequible el aprendizaje, el que indudablemente, marcharía en mayor progreso, si, como es natural, el Gobierno nombrara un Subdirector de estudios, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de Instrucción Pública; pues aun cuando como Gobernador estoy obligado á mirar por este importante ramo, las ocupaciones inherentes al mismo cargo, son motivo para llenar el vivísimo deseo de visitar constantemente las escuelas y apercibirme personalmente del estado de aprovechamiento ó atraso en que se mantengan.

La escuela de los Hermanos Cristianos está dirigida por cinco miembros de este Instituto, y las materias que en ella se enseñan son, no sólo las que indica forzosamente la Ley del ramo, sino además: Francés, Geometría, Agrimensura, Algebra, Teneduría de Libros y Dibujo. Pero ninguno como este Establecimiento exige por hoy la reparación de la casa de vivienda de los profesores, totalmente arruinada por el temblor de 5 de Setiembre del año próximo pasado; á tal extremo que ni parte alguna de ella ha quedado en servicio, habiendo sido preciso buscarles una casa tomada en arrendamiento, hasta que el Supremo Gobierno asigne la cantidad necesaria para su reconstrucción. Por lo demás, el orden, método y una exacta puntualidad de parte de estos institutores, han sido observadas constantemente, y los actos de prueba muy satisfactorios.

El colegio de "San Pedro", en los pocos años que lleva de existencia este importante Establecimiento de enseñanza secundaria, ha dado por resultado la formación de una ilustrada juventud que es la más segura esperanza del porvenir; porque en él se dan las lecciones no sólo científicas para ilustrar la inteligencia, sino también las de una moral austera, ejercitada en escuela práctica. Esta es consecuencia directa de la acertada dirección de los cinco sacerdotes que están encargados exclusivamente por el Ilmo. Obispo Diocesano de regentar las cátedras de Filosofía, Retórica y Latinidad con todas sus accesorias; todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Pero si es halagüeño el éxito obtenido hasta aquí, á pesar de haber hallado graves inconvenientes que vencer, su porvenir es nada seguro, porque carece de un local propio y capaz para este objeto; puesto que el Establecimiento que se trabaja actualmente, no tiene fondo alguno especial; pues si bien la Constituyente de 1880 destinó á este Colegio todos los alcances de cuentas de los deudores fiscales de la provincia de "Los Ríos", son sumas casi ficticias ya que su recaudación es tardía, y lo poco que entonces acá ha ingresado, merced al interés desplegado por el Sr. Filadelfo Lombeyda, como Colector de esas rentas, se ha invertido, ora en el sos-

tenimiento de los profesores, ora en el pago de arrendamiento de casas, toda vez que no es suficiente para estos gastos la cantidad que dicho Colegio percibe de la Aduana. De ahí, pues, vienen los temores fundados para creer que la obra mencionada no llegue á terminarse, si, como es de esperarse, la próxima Legislatura no la provee de los fondos necesarios. El edificio que se trabaja no puede ser más suntuoso, y para los gastos que ha demandado, hasta dejarlo en el estado en que se halla, ha sido necesario adquirir al fuerte interés del 12 % anual, la suma de \$ 4.000; suma de la cual es deudor el Colegio, que hipotecó el mentado edificio.

El Colegio de Echeandía, dirigido por las Hermanas del Buen Pastor, es un Establecimiento floreciente por las variadas é importantes materias que en él se enseñan, como por la puntualidad, método y regularidad con que funciona. Se educan en él 160 niñas, 50 pensionistas y 110 gratuitas y su aprovechamiento no puede ser más satisfactorio. Se debe esto al laborioso afán con que trabajan las virtuosas é inteligentes preceptoras, que, en el número de cinco, enseñan no sólo las materias puntualizadas en la Ley, sino además: Literatura y declamación, Cosmografía, Zoología, Mineralogía, Botánica, Química, Física, Pedagogía, Geometría, Contabilidad doméstica y Lengua Francesa.

Desde el año de 1887, en que se fundó este Establecimiento á esfuerzos del Sr. Coronel Dr. D. Angel P. Chavez, primer Gobernador de esta provincia, la enseñanza se da en una casa arrendada; y aun cuando se ha hecho mucho por concluir el nuevo edificio, háse tropezado con el inconveniente de la falta de recursos; pues si es cierto que se asignó á la construcción de éste media unidad de la Aduana, es suma insignificante con la cual no puede atenderse ese trabajo con la prontitud que se desea para llevarla á feliz término. Con todo, se está dando todo el impulso posible á fin de conseguir la conclusión siquiera del ángulo que se halla con cubierta; y espero que las RR. MM. del Buen Pastor abrirán ya las clases del nuevo año escolar entrante en su propia casa, capaz desde luego, ya que siendo de dos pisos, mide la extensión de 70 metros.

La cantidad que se invierte anualmente en el sostenimiento de este Colegio, es la de \$ 3.092, distribuida de la manera siguiente:

Sueldo de las RR. MM. ....	\$ 1.920
Id. del Capellán.....	" 288
Gastos de escritorio.....	" 48
Sueldo de un Aguador.....	" 36
Médico y Botica.....	" 300
Menaje .....	" 500

Las entradas que tiene este Establecimiento se limitan á la unidad y media de Aduana que produce unos años, inclusive lo asignado para la construcción, cuatro mil sueres y otros cinco mil; de modo que, descontado el tanto por ciento del Tesorero, del pequeño saldo de lo correspondiente al sostenimiento, la Junta administrativa dispuso se invierta íntegramente en la fábrica del nuevo edificio. Pero como á pesar de esto no podrá edificarse el otro ángulo, sería muy del caso el que U. S. H. solicite del Congreso los respectivos fondos para ese objeto y del Supremo Gobierno los \$ 4.000 que el del año 92 votara en el Presupuesto general.

#### JUSTICIA.

La administración de Justicia ha sido desempeñada por individuos de reconocida honorabilidad, honradez y competencia, y merced al acierto de las Ilustres Municipalidades en la elección de éstos, el Poder Judicial ha llevado una marcha ordenada al par que recomendable. Mas no así en estos últimos seis meses en cuanto al Despacho de esta Judicatura de Letras, pues

desde que quedó vacante este empleo, por renuncia que hiciera el Sr. Dr. Rafael Terán Quevedo, el retardo en la pesquisa del crimen se hace cada día más notorio. En la esfera de mis atribuciones, he solicitado de las respectivas Cortes el nombramiento de ese empleado, ya que los Alcaldes, Jueces legos y, por ende, con atribuciones muy limitadas, no pueden resolver asuntos que debieran, por su importancia, tener inmediata solución; y mientras se consultan con Letrados, la tramitación de los juicios viene siendo tardía, y acontece con frecuencia que los criminales fugan de su prisión y se burlan así de la sociedad y de la Ley, porque no ha recaído en ellos, con la necesaria oportunidad, la pena á que son acreedores.

Otro de los motivos para que el crimen quede impune, es la falta de Agente Fiscal; pues siendo como es de su competencia acusar en primera instancia en las causas criminales, creo indispensable se provea de ese empleado y se cumpla así lo dispuesto en el art. 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Pero como por lo insignificante del sueldo que la Ley de Presupuestos asigna á este empleado, no ha habido, ni habrá abogado que quiera desempeñar este cargo, debe la próxima Legislatura, ó aumentar el sueldo para este funcionario, ó acordar el ejercicio libre de la profesión, si fuere posible.

#### BENEFICENCIA.

No sé cómo al patriotismo y perspicacia de los ilustrados gobernantes, así como á las Legislaturas pasadas, se hubiese ocultado la necesidad que ha tenido la República de un Hospital en esta provincia. Su situación, las exigencias del tráfico numeroso por esta ciudad, el gran número de enfermos de la Costa que concurren á ella en busca de salud, han sido siempre motivos poderosos para que se atiende de preferencia esta obra de caridad. Tras las repetidas solicitudes que se elevaron de esta Gobernación, por fin se votó una cantidad que, aunque exigua, comenzaba á realizar tan apetecido objeto. Y con las economías posibles y las erogaciones posteriores, á las que se añade la munificencia del actual Jefe del Estado, este Establecimiento humanitario ha llegado á terminarse. Resta  $1\frac{1}{2}$  o ya la inauguración y la consiguiente asignación de fondos para su sostenimiento.

#### NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS.

Durante algún tiempo han estado servidos los más de los curatos de esta provincia por Párrocos interinos; pero este mal tuvo su remedio. Decretado por el Ilmo. Diocesano el respectivo concurso, se han provisto ya en propiedad todos los que estaban vacantes y es de esperarse que los pueblos empezarán á recibir de sus Rectores el cúmulo de bienes á que tienen derecho.

El virtuoso é inteligente Cura de esta Matriz, Sr. Dr. Pedro A. Vallejo, con el entusiasmo digno del mayor elogio, ha emprendido en la colosal obra del templo principal; y aun cuando para ella no cuenta con otros recursos que los de la caridad pública y \$ 50 que mensualmente le proporcionó la Caja Fiscal desde Junio del año anterior hasta el mes próximo pasado, de orden de S. E. el Sr. Presidente de la República, se halla ya muy adelantada. Para continuar el trabajo y concluirla se ha obtenido de Su Santidad León XIII el respectivo permiso para enagenar una hacienda que esta Iglesia posee en la parroquia de Salinas, avaluada en \$ 16.000; y si es verdad se dió orden en virtud de ese mismo permiso, para rematarla, lo es también que, no obstante haberse dado los pregones, no se ha verificado hasta la fecha, sin duda, porque no se ha cubierto el valor en que está tasada ó por no ser convenientes las propuestas que se han hecho.

En informe de este Despacho elevado á ese Ministerio el año de 1886, se manifestó que esta provincia estipendia con \$ 20 mensuales los curatos

de Vilován y San Antonio; y con razones que debieron hacer peso al Congreso de entonces, se pidió se rebajara éste á la mitad; pues á pesar de reconocer la necesidad de auxiliar á los sacerdotes que sólo por razón de su Ministerio se sepultan en las montañas, la equidad requiere se haga esta rebaja, ya que la primicia es suficiente para su manutención, fuera de que el pié de altar puede producirlos para sus demás gastos ordinarios é indispensables.

Como siempre, dóciles á las disposiciones superiores, estos pueblos aceptaron gustosos la nueva tasación de los predios rústicos, convencidos de su utilidad para el mejor orden en la imposición sustitutiva del diezmo; y como parece que han desaparecido los motivos que suspendieron esos nuevos trabajos, bien puede el Supremo Gobierno ordenar la continuación, puesto que en esta provincia se ha hecho una verdadera costumbre en que los agricultores ven su utilidad, al paso que se hallan exentos de las dificultades que traería una nueva medida para la equitativa fijación de los predios.

#### ESTADÍSTICA.

Hace muchos años se suprimieron las oficinas de Estadística, y desde que tal aconteció, han desaparecido las halagüeñas esperanzas que su establecimiento hiciera concebir á quienes comprenden su decidido influjo en todos los ramos de la Administración pública. La conservación de estas oficinas es indispensable y aun cuando los Gobernadores llevan sobre sí la pesada carga de los trabajos inherentes á su destino, bien podrian, atento el patriotismo que debe caracterizarles, entenderse aun en este ramo, con sólo dotarles de un amanuense. Y para palpar los beneficiosos productos de una Estadística arreglada, oblíguese á los Señores párrocos, Administradores de correos, Secretarios de las Cortes y Juzgados, á los empleados de Hacienda é Instrucción Pública, suministren á estas oficinas los respectivos cuadros al respecto. Esta misma indicación y en términos semejantes hizo esta Gobernación en el informe del año de 1886.

Concluyo este informe pidiendo á US. H. que las indicaciones hechas en él, sean atendidas por el Gobierno y el Congreso próximo, mediante su valiosa cooperación.

Dios guarde á US. H.—*José Silva.*

### VIII

#### Informe del Señor Gobernador de la provincia de Cañar.

N. 8.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Cañar Azogues, Febrero 27 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Justicia, Culto, &, &.

H. Señor:

Adjunto á este oficio elevo el Informe correspondiente á los ramos que atiende US. H. y me será muy satisfactorio á la vez que honroso, si US. H. encuentra algunos datos para el importante informe que debe presentar en la instalación del próximo Congreso.

Dios guarde á US. H.—*J. Antonio Quevedo*

Cumpliendo lo ordenado por US. H. en su interesante Circular N<sup>o</sup> 1, elevo este informe sobre los diferentes ramos sometidos al Ministerio que US. H. dignamente desempeña.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Este importantísimo ramo, del cual depende el progreso formal y material de toda sociedad, se ha atendido de preferencia en esta provincia, en donde se han establecido escuelas primarias, no sólo en los centros de población, sino aún en las aldeas y caseríos que cuentan más de veinticinco niños; y en el año escolar inmediato anterior se aumentó tan considerablemente el número de alumnos que concurrían á esas escuelas, que, puedo asegurar que en algunas localidades no dejaban de concurrir sino los niños á quienes impedía alguna incapacidad física; y este beneficio se debió en gran parte á la cooperación de los Señores Jefes Políticos de los dos cantones de esta provincia; pues, estos empleados, cuyo patriotismo y celo por la educación de los niños, debo mencionar expresamente, aplicando con justicia y equidad las disposiciones coercitivas contra los padres de familia que omiten el deber de enviar sus niños á las escuelas públicas, consiguieron elevar el número de alumnos á la considerable cifra que consta de los cuadros que en el último mes del año escolar anterior remití á US. H.

Pero en el año en curso es muy distinto el cuadro que ofrece la instrucción primaria en ambos cantones; pues, con verdadero sentimiento manifiesto á US. H., que varias escuelas se han clausurado ya, y en otras es muy reducido el número de los alumnos concurrentes; siendo origen de estas desgracias dos causas muy distintas, y que son la deficiencia de los fondos destinados para la instrucción primaria y el hambre que aqueja á este país. Por la primera, algunos institutores han renunciado sus destinos, y han tenido razón para ello; puesto que en el año anterior no recibieron sino los sueldos correspondientes á los siete primeros meses, y se les debe los cinco últimos sueldos; y en el presente año no reciben hasta hoy el sueldo correspondiente al mes anterior de Enero: proviniendo esta irregularidad en el pago, de que la Contribución fiscal de aguardientes, única destinada aquí para la instrucción primaria, no produce lo necesario para cubrir los sueldos correspondientes á todos los meses del año.

La causa que ha hecho disminuir el número de alumnos que antes concurrían á las escuelas primarias, es el hambre, que por la falta de cosechas aflige á esta población; pues, muchos padres de familia, sin encontrar en el lugar de su residencia el alimento diario, han emigrado junto con sus niños á otros países, en donde la beneficencia ó la fertilidad de los terrenos les eviten los sufrimientos y aun la muerte que los hubiera ocasionado la anormal escasez de alimentos en casi todos los pueblos de este cantón; y otros padres de familias que, soportando el hambre no se han resignado á abandonar sus hogares, no pueden mandar á sus niños á la escuela; porque estas tiernas criaturas mal alimentadas no son capaces de trabajos intelectuales, y consumidos sus ahorros en adquirir mieses á tan elevado precio, no pueden tampoco proporcionarles vestuarios para concurrir á los Establecimientos de enseñanza.

Los males que ha ocasionado el hambre, en la instrucción primaria, desaparecerán, probablemente, antes de terminar este año; porque el estado en que al presente se encuentran las sementeras, si no ofrece abundante cosecha, promete al menos un rendimiento capaz de sostener la vida de los que se ocupan de la agricultura, que es la mayor parte de los habitantes de esta provincia; mas, la desconfianza y el desaliento que ha producido en los institutores la falta de fondos para pagar íntegra y puntualmente la remuneración que les asigna la ley, no desaparecerá si acaso la sabiduría y el patriotismo de nuestros Legisladores no excogitan alguna medida conducente á establecer para la Instrucción primaria un fondo correspondiente

á los sueldos fijados por la ley de Instrucción Pública, sancionada en el último Congreso. Y al tratar de este asunto, séame permitido observar á US. H. que antes de la reforma establecida por la citada Ley, todos los maestros de escuela de esta provincia estaban contentos y satisfechos con el sueldo de que gozaban entonces, y que para muchos era inferior al que les asigna la ley vigente; pues se había determinado para cada uno de los institutores una dotación proporcionada no sólo al número de alumnos que dirigían, sino también á las circunstancias de las diversas localidades en donde enseñaban; y de esta manera, la misma contribución de aguardientes, que hoy se ha destinado para la Instrucción Pública, producía la cantidad necesaria para pagar con puntualidad y mensualmente el sueldo íntegro á cada uno de los institutores; pero como al presente todos los maestros de escuela gozan del mismo sueldo, con tal de pertenecer á la misma clase, sin consideración á la mayor ó menor comodidad y á la mayor ó menor facilidad que para la vida ofrecen las distintas localidades, la contribución fiscal de que he hecho referencia, es inferior en mucho á la suma que se requiere para cubrir los sueldos á cuyo pago está destinada: y como juzgo que este grave inconveniente ocurrirá no sólo en esta provincia sino en otras varias de la República, no omitiré pedir á US. H., que se digne recabar de la próxima Legislatura alguna reforma en el sentido de que, aun á los institutores de una misma clase se les asigne diversos sueldos en proporción al número de alumnos que dirigen y á la facilidad que para el alojamiento, alimentación, y otras circunstancias ofrecen los centros de población en donde deben constituirse; y como estas circunstancias no pueden ser apreciadas por los Legisladores, pudiera fijarse por la ley el máximo y el mínimo de que deban gozar los institutores de una misma clase, y atribuírse á las Subdirecciones de Estudios la determinación de la cantidad fija para cada uno de los maestros de escuela.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

La administración eclesiástica se desempeña en esta provincia por sacerdotes cuyas prendas morales é intelectuales garantizan el buen desempeño en el Ministerio Pastoral que se les ha confiado; y en especial los RR. Oblatos encargados de la cura de almas de esta parroquia central, son el modelo del sacerdote verdaderamente apostólico; así que, debido al celo y á la atinada dirección de estos abnegados sacerdotes, se observa en esta ciudad tal reforma de costumbres que, aun las personas más indiferentes para todo lo que concierne al bien público bendicen á estos operarios de la civilización cristiana.

Mas si en todas las parroquias de la provincia, la parte formal del Culto marcha con regularidad y progreso, no sucede lo mismo con la parte material; porque muchas son las parroquias cuyos templos se encuentran sobre manera deteriorados y aun escasos de paramentos; viniendo todo esto, de que, con excepción de las pequeñas parroquias de Pindilig y Suscal, todas las demás de ambos cantones están servidas por curas interinos que se cambian con frecuencia y que erogan una buena parte de los proventos que obtienen para la fábrica de la iglesia Catedral que se construye en la ciudad de Cuenca, de modo que estos curas interinos, ya sea porque no abrigan el interés en favor de las iglesias y casas parroquiales que tienen los curas propios, ó ya sea también porque erogan una contribución forzosa á favor de la fábrica de la iglesia Catedral, no hacen mejora alguna material, pero ni siquiera reparan las averías de los templos, como sucede en Chuquipata, Deleg y Biblián.

Muy sensible es que para evitar los inconvenientes que dejo apuntados no pueda obrar directamente la autoridad civil, pero no dudo que S. E. el Jefe del Estado, haciendo valer las muy buenas relaciones que desde

la inauguración de su Gobierno ha cultivado con la Autoridad Eclesiástica, podrá conseguir que su Santidad el Romano Pontífice ó el Prelado de esta Diócesis pongan término á los males que deploro, no sólo como Gobernante de esta provincia, sino aún como católico.

#### JUSTICIA.

El Poder Judicial se ejerce en todos los pueblos de esta provincia por personas muy honradas y en su generalidad competentes; y si algunas veces los fallos que pronuncian se reforman ó revocan por los respectivos superiores proviene esto de que, por error se desvían del sendero que les marca la ley, mas nunca porque la pasión á la malicia dicten sus fallos; y prueba de esto es, que en los dos años á que extendiendo este informe, no se ha juzgado por prevaricato á ningún Juez de esta provincia ni se la ha puesto en causa por alguna de las infracciones á que se refieren los capítulos 5.º y 6.º, título 4.º del Código penal; y si en el juzgamiento de las causas criminales no se consigue la celeridad indispensable para no fomentar la impunidad y conseguir la eficacia de las penas, es porque son muchas las causas que despacha la Judicatura de Letras y también por las multiplicadas diligencias que preceden á las sentencias.

#### BENEFICENCIA.

En toda esta provincia no existe más Establecimiento de Beneficencia Pública que el Asilo de Huérfanas que tienen á su cargo las recomendables Hermanas de la Providencia encargadas de la dirección del Colegio de niñas de esta ciudad, de modo que en esta provincia la miseria, la inocencia y el dolor no encuentran esos asilos con que la caridad cristiana y la filantropía de los Gobernantes han dotado á las demás provincias de la República; pues, si por Ley de 2 agosto de 1890, se creó un Hospital en este lugar; pero por incuria ó mala voluntad de las autoridades de entonces no se ha dado cumplimiento á aquella Ley que tantos beneficios se propuso dispensar á esta provincia; y US. H., se hará acreedor á las bendiciones de Dios y de este pueblo, si se digna recabar providencias conducentes á la ejecución de tan benéfica creación.

Dios guarde á US. H.—Antonio Quevedo.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Marzo 7 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Justicia, Culto, Instrucción Pública, &.

H. Señor:

Después de elevado á US. H. el informe relativo á la Instrucción Pública de esta provincia, me dice el Sr. Jefe Político del cantón de Cañar en oficio de 3 del mes en curso, y entre otras cosas, lo que sigue:

“Según aparece de la suma de los factores que anteceden, asisten á las escuelas de este cantón, seiscientos ochenta y dos alumnos de ambos sexos; pero al comparar este número, con el de novecientos que contiene el informe de esta Jefatura, elevado después de los últimos exámenes, se encontrará un déficit equivalente á la tercera parte, y para explicarlo paso á manifestar las razones de esta decadencia.—Por falta en el pago de sueldos á los institutores, no se abrieron, en el presente año escolar, las escue-

las de niñas, en la parroquia del Tambo, y las de varones en las secciones de Lluillán y Sisid, cuya falta ha dado por consecuencia, el déficit que se nota.—Y, ya que nos ocupamos de las esenelas de este cantón, séame permitido anunciar á US., que ellas están amenazadas de muerte, porque los institutores se han presentado en masa, ante esta Jefatura, haciéndome saber que continúan insolutos de sus rentas, no solamente desde los meses de Octubre hasta Diciembre inclusive, del año último, sino también por los de Enero y Febrero del presente, que aseguran haberse denegado á satisfacerlos, el Señor Tesorero de Hacienda.—Conocida la cantidad destinada á la Instrucción pública, hechos los arreglos con los institutores, era de esperarse, que no tendríamos inconveniente alguno, en el pago de sueldos de este año, y sin embargo, muy dolorosamente, volvemos á las dificultades que tanto estorban la marcha regular de las escuelas, en el anterior. Para concluir, paso por el sentimiento de anunciar á US. que si no se pone remedio oportuno y eficaz á tan difícil situación, es muy probable, que por el correo próximo irán todas las renunciaciones de los institutores de este cantón, las que, si no van hoy, es porque esta Jefatura las ha estorbado.—Ruego, pues, á US. que interponga todo el interés y patriotismo de que ha usado en casos semejantes, para salvar de una catástrofe á las esenelas de este cantón y ahorrar la vergüenza de verlas cerradas.—Dios guarde á US. *Darío Espinosa.*"

Le comunico á US. H. para que se digne poner en conocimiento de S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde á US. H.—*J. Antonio Quevedo.*

## IX

### Informe del Señor Gobernador de la provincia del Azuay.

N. 11.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 14 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

H. Señor:

En cumplimiento de mis deberes, tengo el honor de suministrar á US. H. algunos ligeros datos que he adquirido durante el corto tiempo de mi desempeño en esta Gobernación; á fin de que con ellos pueda US. H. preparar la Memoria que ha de presentarse al próximo Congreso.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

La Divina Providencia ha conservado siempre en buena armonía á la Autoridad Eclesiástica con la Civil, respetándose mutuamente sus libertades y obrando cada cual independientemente, en la esfera de sus atribuciones.

Las vacantes que habían en el coro de esta iglesia Catedral, se hallan provistas ya en los dignos sacerdotes que, en virtud de sus merecimientos, han obtenido las sillas que ocupan. Los fondos con que cuenta el V. Capítulo, son el impuesto del 3 0/100 sustitutivo del diezmo, y el 1 0/100 sobre predios rústicos. Yo desearía que este último impuesto ingrese ya á

la caja fiscal, en atención á que reformados como se hallan los catastros, creo que son suficientes los fondos del 3 0/100 para llenar el presupuesto de la iglesia Catedral.

Todas las parroquias están servidas por eclesiásticos beneméritos que, sin ofensa á los V. V. SS. Curas del resto de la República, son modelos de abnegación y desprendimiento; pues su mayor empeño consiste en dar la preferencia debida á la instrucción primaria, base fundamental de la prosperidad de los pueblos.

La importante fábrica de la iglesia Catedral, avanza rápidamente, debido al entusiasmo de las autoridades que no omiten sacrificio alguno por verla concluída. La iniciativa de tan magna empresa, se debe al celo apostólico del Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Miguel León, quien, á sus expensas, acaba de poner al servicio público el magnífico templo de Todosantos, que desde tiempos muy remotos estaba destruído.

El temblor de 5 de Setiembre del pasado año, arruinó muchas iglesias y casas conventuales, como lo verá US. H. en el oficio que con tal motivo se dirigió á ese Ministerio.

#### JUSTICIA.

La rectitud de los Señores Jueces, es una garantía para los vecinos de esta provincia, puesto que sus fallos van encaminados siempre por el sendero de la ley.

Los lugares destinados para corrección, no ofrecen ninguna seguridad, siendo frecuentes los casos de fuga de los presos que en ellos se hallan retenidos. Ojalá US. H. dictase alguna providencia á fin de conseguir locales que presten la seguridad y comodidades convenientes para los desgraciados presos; ya que los actuales están en completa ruina, y son muy estrechos para abrazar un gran número de retenidos, los más de ellos, peones prófugos, que faltan al cumplimiento de sus obligaciones.

Las R. R. Madres del Buen Pastor, deben encargarse del cuidado de las retenidas, tan luego como cuenten con un local cómodo y adecuado; pues con este objeto fueron trasladadas de la Capital.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

A pesar de la terrible crisis económica de nuestro Tesoro Nacional, este importante ramo de la Administración Pública, ha merecido la más preferente atención del Supremo Gobierno.

En el año anterior se establecieron quince escuelas, y en el presente, tres, inclusive una de niñas fundada últimamente en Gualaquiza, á petición de los RR. PP. Misioneros. De modo que el Tesoro costea, en la actualidad, ciento quince escuelas primarias en la provincia, inclusive el Asilo de la Infancia, al cual concurren niños y niñas de tres á seis años de edad. Merecen particular recomendación las Religiosas que, merced á su asidua constancia, han logrado muy en breve, alcanzar rápidos progresos en el Establecimiento que tan acertadamente lo dirigen.

Para que la enseñanza satisfaga el alto fin que le corresponde en naciones civilizadas, el Ministerio dictó las providencias convenientes á que los institutores obtengan, en conformidad con la Ley de Instrucción Pública, el respectivo diploma. En efecto, rindieron sus exámenes durante las vacaciones últimas y consignieron, cuatro, título de 1<sup>a</sup> clase, once de 2<sup>a</sup> clase, doce de 3<sup>a</sup> y once de 4<sup>a</sup> clase. Además, en el registro se han inscrito 47 títulos de institutores sin calificación, porque éstos alcanzaron sus despachos, antes de la Ley de 1892.—Directores interinos hay muy pocos, porque en todo caso se da la preferencia á los que poseen título en forma, para la regencia de las escuelas. Los cuadros que remití á US. H., le informarán minuciosamente los pormenores de este ramo.

La enseñanza secundaria está en un pié brillante, porque nuestros dos establecimientos literarios pueden competir con los mejores de la República, debido al constante empeño y asidua consagración de los Sres. Superiores y Catedráticos.

El Colegio de San Luis, ha recibido en estos últimos tiempos reformas muy notables en su parte material, debidas al espíritu progresista del Sr. Rector, quien actualmente se ocupa de preparar un departamento cómodo para un internado, que desde tiempos atrás, ha dejado sentir su necesidad en esta provincia.

La enseñanza de litografía es satisfactoria, aunque hasta hoy, nada se ha podido exhibir al público, sin duda porque el Sr. profesor desea que los trabajos de los alumnos sean perfectos y acabados.

La clase de pintura, ha abierto ancho campo al bello sexo para que se dedique con ahínco al cultivo de este hermoso arte. Ojalá el Sr. profesor corresponda á las esperanzas del país, dejando discípulos dignos de tal maestro.

El Colegio de los Sagrados Corazones y el de las Terciarias de la Inmaculada Concepción progresan diariamente, debido al buen método y constancia de sus profesoras. En el segundo de estos Colegios se dan, á contento del público, enseñanzas prácticas de manufacturas, lavado, aplanchado, etc. etc.: enseñanzas que, merced al decidido empeño del patriota Sr. Dr. Juan Bautista Vázquez, ex-Subdirector de Estudios, lograron establecerse.

Las clases superiores están al nivel de la civilización del siglo. Los cuadros respectivos manifestarán á US. H. el personal de empleados.

La Facultad de Medicina, dentro de poco será más completa y satisfactoria, puesto que funcionará en el cómodo y elegante Anfiteatro que se está construyendo al lado del Hospital, para que allí los estudiantes aprendan la anatomía y cirugía prácticamente.

Los Sres. Rimbach, que vinieron de Alemania en 1889 para las enseñanzas de Química y Botánica, se separaron en Enero de este año, sin dar las enseñanzas prácticas que tanto deseábamos los ecuanocanos. En la dirección de las clases les han reemplazado nuestros paisanos Sres. Francisco de Paula Correa en Botánica y Zoología, y Ezequiel Almeida en Química y accesorias.

#### BENEFICENCIA Y CARIDAD.

El Supremo Gobierno concedor, como el que más, de las necesidades de los pueblos, ha procedido con nuestra desgraciada provincia como un padre celoso por la vida de sus hijos: los actos de filantropía ejecutados en estos últimos meses nos dan pruebas inequívocas de esta verdad.

Las terribles y asoladoras heladas arruinaron nuestros campos, á principios del año 1893; y si el Jefe del Estado no atiende con oportunidad á enjugar, siquiera en parte, las lágrimas de desesperación y desconsuelo que derramaban los menesterosos: si la noble Sociedad Filantrópica del Guayas, respondiendo al llamamiento de la prensa y á los dictados de la caridad cristiana, no se apresura á enviar sus socorros, ahora deploraríamos sobre la tumba de los infelices victimados por el hambre.

Las cosechas de este año creo serán peores que las del anterior, si el Cielo sigue sereno sin derramar las lluvias, que tanta falta nos hace al presente. Quiera Dios que nuestra provincia no sufra nuevamente este terrible castigo, cuyas consecuencias no se ocultarán al alto criterio de US. H.

Por los cuadros que remito originales, vendrá US. H. en conocimiento del número de quintales de mieses que se han repartido entre las parroquias más necesitadas; y de ellas, sólo se han recibido palabras de gratitud y agradecimiento hacia el Supremo Gobierno, que tan á tiempo supo cumplir con este humanitario deber.

La Conferencia de San Vicente de Paul, cuida con mucha solicitud del Hospital de Caridad y de la casa de ancianos.

Las religiosas Terciarias de Santo Domingo atienden como es debido al Lazareto; y el I. Concejo Municipal no se descuida de la casa de Temperancia, que después de poco tiempo tendrá un local grande, cómodo y aseado, merced al empeño del Sr. D. Mariano Abad Estrella que se afana en concluirlo.

El presente informe que US. H. se dignará disimularlo, manifiesta á breves rasgos, el estado de la provincia del Azuay en lo relativo á la carterá que está á cargo de US. H., á quien

Dios guarde.—*Benigno Astulillo.*

## X

### Informe del Señor Gobernador de la Provincia de Loja.

N. 9.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia.—Loja, Febrero 28 de 1894.

Honorable Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto, Instrucción Pública, &

Señor:

Me cabe la alta honra de satisfacer á la muy respetable circular de US. H., del 13 del mes anterior N.º 1. Al verificarlo, sólo tengo en mira evidenciar el movimiento administrativo en los ramos anexos á ese H. Ministerio, sin que para ello me animase otro sentimiento que cumplir estrictamente con uno de los deberes de mi incumbencia.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Sobre este importantísimo ramo; me refiero en todo al informe de S. E. el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, que tengo el honor de elevar á US. H.

#### CULTO.

La mejor armonía y cordialidad han presidido siempre en todos los negocios con la Iglesia y el Gobierno, manteniéndose, por lo mismo, incólumes las relaciones con su esclarecido y dignísimo Prelado, y continúan abonándose por el Tesoro público las dotaciones correspondientes á los Curas de montañas.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Este ramo, de especial preferencia y atención del eximio y Excelentísimo Jefe del Estado, ha obtenido en la presente Administración un ensanche y desarrollo considerables, llevándose los conocimientos pedagógicos y luces evangélicas hasta los más apartados caseríos, prometiéndose para el porvenir la benéfica ilustración de la clase menesterosa, por largos años retardada; por otra parte, se ha notado en los actos literarios que cada establecimiento se ha disputado la honra de ser el primero en haber llenado satisfactoriamente los estatutos y programas de la

materia: los cuadros que van anejos al presente documento, justifican ostensiblemente lo que dejo expuesto y dan á conocer el estado peculiar de cada uno de aquéllos.

#### BENEFICENCIA.

Sólo se cuenta con un establecimiento de Beneficencia que no llena las necesidades del lugar, debido á la escasez de sus rentas, formadas de ochenta sueres mensuales con que contribuye la Caja fiscal y de los pocos intereses que rinden los capitales legados por personas piadosas; de tal suerte, que está concretada á recibir el número de veinte enfermos, y como la población fuese en crecimiento, se hace más sensible la necesidad de crearse nuevos fondos para darle mayores proporciones. De poco tiempo á esta parte y debido al celo perseverante del Sr. Deán Dr. Arsenio Castillo, se viene estableciendo una casa de artes y oficios, ó más propiamente Casa de asilo, donde á la vez se recibe la Instrucción primaria; este Establecimiento destinado á desempeñar un papel importantísimo en la sociedad, merece, de preferencia, el apoyo del Supremo Gobierno: por disposición de la última Legislatura le están asignados del Tesoro público, cinco mil sueres anuales que están erogándose desde el año anterior y, además, otras rentas de carácter meramente eventual: también existe un asilo de huérfanas expensado en su mayor parte por el citado señor Deán, y aun cuando la Legislatura votó para este Establecimiento cuatro mil sueres anuales de los fondos de beneficencia, no se ha hecho erogación alguna, y es de esperar, que así que las circunstancias lo permitiesen se diera cumplimiento á la disposición en referencia.

Ojalá este informe correspondiese á las altas miras del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Sebastián Valdivieso.*

#### *Informe del Subdirector de estudios de la Provincia de Loja.*

N. 72.—República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la Provincia.—Loja, Febrero 17 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor :

Por mis informes del año anterior tiene US. H. bastante conocimiento del estado de la Instrucción pública en esta provincia y del grado que ella ha alcanzado, durante el corto período que lleva de existencia esta Subdirección, merced al patriótico y eficaz apoyo que me ha prestado el Supremo Gobierno.

Cumpliendo con el deber que me impone el art. 8.º, N. 6.º, de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, he visitado en los pasados meses de Diciembre y Enero los establecimientos de esta capital, y me es grato asegurar á US. H. que hay sobrados fundamentos para esperar los más halagüeños resultados al fin del presente año escolar. Se hallan bien establecidas todas las clases y enseñanzas; imperan en todos los planteles el orden y la disciplina, de un modo bastante satisfactorio: los profesores y profesoras cumplen con laudable empeño sus deberes; y los educandos, en lo general, se muestran dignos, por su conducta y aprovechamiento, de los sacrificios que hace el Gobierno en pro de su educación.

En los mentados establecimientos se enseñan todas las materias prevenidas por la ley.—En el Colegio de las Hijas de María, aparte de las materias expresadas en mi informe anterior, se enseñan hoy las siguientes: Literatura, Historia Profana, Religión Fundamental, Economía Doméstica y Geometría.

Desde hace algún tiempo viene haciéndose sentir en el Colegio Nacional la falta de aulas de Medicina. Ojalá que el H. Consejo General de Instrucción pública (ante quien pende la solicitud que se ha hecho al respecto) remedie cuanto antes esta imperiosa necesidad.

Dotado dicho Colegio por la actual Administración de una regular imprenta, en ella se publican los ensayos literarios de los miembros del Liceo "Bernardo Valdivieso," ensayos que, merced al estímulo de la publicidad, van perfeccionándose diariamente, con aplauso de los amigos de la juventud y del progreso de las letras.

Se educan en los establecimientos de Instrucción pública de esta capital (inclusive el Seminario) 1.344 alumnos de uno y otro sexo.

El estado actual de los locales presenta, sin embargo, algunos inconvenientes para la más perfecta disciplina y el mayor progreso de la enseñanza. El local más extenso y adecuado es el de los HH. Cristianos, y sin embargo se halla inconcluso en la parte del Sur y en todo el costado Occidental, inclusive la capilla, que está en actual construcción. Esta obra demanda el inmediato auxilio del Gobierno.—La reconstrucción de la casa vieja del Colegio Nacional avanza rápidamente, según lo demuestran los informes del Sr. Rector, que adjunto originales al presente oficio.—La fábrica del Colegio de las Hijas de María progresa con alguna lentitud, en proporción á los fondos propios con que cuenta. Sin embargo se ha hecho ya lo bastante para dar alguna comodidad á las profesoras y á las educandas.—En la escuela de las HH. de la Caridad es urgente la construcción de un segundo salón para el Asilo infantil; pues el que existe no presta la capacidad suficiente para más de doscientas niñas que concurren á él. Cálculo el valor de esta obra en \$ 2.500.

Desde el año anterior me he ocupado también en visitar las escuelas de la provincia; visita demasiado larga y penosa, sobre todo en los dilatados territorios de Loja; pero capaz de ser llevada á cabo por la energía del patriotismo.

De indisputable utilidad é importancia son las visitas de esta naturaleza. La sola idea de que van á practicarse, es ya un estímulo para la marcha regular de los planteles. La presencia del Subdirector es poderoso motivo de aliento para los institutores, á la vez que una prenda de mejoramiento y bienestar para los establecimientos de educación.

Durante mi patriótica peregrinación, he encontrado las huellas del lamentable atraso y abandono en que antes ha existido la instrucción primaria; pero hoy que ésta, á lo que parece, empieza á tomar una nueva faz, es de esperarse que ese doloroso estado desaparezca por completo en breve tiempo, si es que el Gobierno sigue dispensando una perseverante y decidida protección á la instrucción pública de ésta por tanto tiempo desheredada provincia.

Están instaladas en todas partes las Juntas Inspectoras, y éstas, con pocas excepciones, cumplen regularmente sus deberes.

Se enseñan, hoy en día, todas las materias prescritas por la ley, y se mejoran paulatinamente los métodos de enseñanza.

Los institutores son bastante idóneos, en su mayor parte, y observan generalmente buena conducta. No había maestros titulados cuando se estableció la Subdirección de Estudios: ahora hay seis, que han obtenido sus títulos mediante los respectivos exámenes de prueba.

A la presente, el número de escuelas fiscales es mayor que el que existía antes de la administración del Excmo. Sr. Dr. Cordero. Durante el

año pasado se crearon trece escuelas, seis de segunda clase, y las demás de cuarta clase.

Existen todavía muchos recintos de importancia á los cuales es indispensable proveer de institutores, aunque sea con pequeñas subvenciones, pues de otra suerte, millares de niños quedarán sumidos en las tinieblas de la ignorancia, para ser en seguida devorados por los vicios. Hacer por la instrucción primaria es hacer por la bien entendida libertad, por la moral, por la religión, por el engrandecimiento y felicidad de la República.

Asisten á las escuelas públicas cerca de cinco mil niños, siendo debido este excelente resultado á la severa aplicación de la Ley de Instrucción Pública y á la cooperación, harto valiosa y entusiasta, de parte de los Sres. Curas, como presidentes de las Juntas Inspectoras.

La perseverante labor de esta Subdirección en favor de las escuelas, y la protección que les ha dispensado el Supremo Gobierno, proporcionándoles algunos útiles indispensables, como mapas del Ecuador, textos de lectura etc., han despertado, hasta cierto punto, el interés general por la instrucción primaria. Obedecen á esta causa las constantes peticiones de los padres de familia para la creación de nuevos planteles, y el establecimiento de varias escuelas de enseñanza libre, que antes no existían.

El progreso de la instrucción primaria tropieza, sin embargo, con graves inconvenientes en la actualidad.

El primero y principal inconveniente es la falta de pago puntual de los sueldos de los institutores. Noble, difícil y altamente benéfica para la sociedad es la misión del institutor; por lo mismo, debiera ser bien remunerado; pero ya que las circunstancias del Tesoro Nacional no permiten una remuneración de esta clase, por lo menos deben ser satisfechos con toda exactitud los pequeños sueldos que asigna la ley. Los institutores lojanos no gozan de la seguridad de ser pagados puntualmente: de ahí el que los presupuestos mensuales se conviertan muchas veces en una especie de billetes despreciados que se venden ó se cambian como una vil mercancía, con grave perjuicio de los maestros. Ahora mismo, sucede que los institutores se hallan condenados á la más triste situación por falta de pago desde el mes de Setiembre del año pasado. Algunos han cerrado ya sus establecimientos, á pesar de mis disposiciones, y los demás se preparan á hacer lo mismo, para no perecer de hambre. Cumple, pues, al Supremo Gobierno atajar tan tamaño mal, mediante las más enérgicas y eficaces disposiciones.

Otro inconveniente es la lucha incesante en que viven los Jefes Políticos de algunos cantones con las respectivas Municipalidades, lucha sobremana perniciosa que, en último resultado, cede en perjuicio de las escuelas, privándolas del ajuar necesario y de la protección que diariamente necesitan de parte de las autoridades locales. Procede este mal, sin duda, de no ser elegidos los Jefes Políticos por votación popular, en la misma manera en que lo son los miembros de las Municipalidades; mas cualquiera que fuere la causa, conceptúo que en el estado actual de nuestras instituciones, sería conveniente, tal vez, que los Jefes Políticos fueran nombrados por el Ejecutivo á indicación, no sólo del Gobernador, sino también del Subdirector de Estudios.

Los institutores carecen en la actualidad de un Reglamento General, compendiado, que esté al alcance de todos. El de los HH. CC. es muy extenso é inadecuado para nuestras escuelas, en el estado en que ahora se encuentran. Ojalá el Supremo Gobierno allanara cuanto antes este inconveniente.

Numerosas escuelas carecen de los útiles más indispensables para el aprendizaje, útiles que está obligado á suministrar el Gobierno, lo mismo que lo necesario para premiar y estimular á los niños en los exámenes del año escolar. Es por esto por lo que en el presupuesto general de gastos del

presente año he hecho figurar una cantidad especial destinada para tales objetos.

La ley orgánica de Instrucción Pública es notablemente defectuosa oscura y contradictoria, naciendo de ahí numerosas dificultades para el progreso de los colegios y escuelas, como lo he hecho notar varias veces, y lo han hecho notar también otros subdirectores. Convendría, pues, una reforma completa de dicha ley.

Ultimamente, cábeme la honra de elevar á US. H. el cuadro del censo escolar y el concerniente á locales, á que se refiere la respetable Circular que se sirvió dirigirme con fecha 13 del mes anterior, y bajo el N.º 1.º Por ellos, y por el presente informe, comprenderá US. H., que si bien hay motivos para regocijarse por los pasos que se han dado hasta hoy en el hermoso campo de la instrucción pública, aún resta mucho que hacer para que esta importante sección de la República, llegue á alcanzar el alto grado de ilustración y prosperidad á que está llamada por la inteligencia y moralidad de sus hijos.

Dios guarde á US. H.—*Manuel B. Cueva.*

## XI

### Informe del Señor Gobernador de la provincia de El Oro.

N. 16.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Oro. Machala, marzo 15 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.

Señor Ministro:

En cumplimiento de mis deberes y de acuerdo con lo mandado por US. H. en circular de 13 de Enero próximo pasado, señalada con el número 1, cábeme la alta honra de informar acerca de cada uno de los puntos importantes que están á cargo de ese Ministerio.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

La armonía de esta Gobernación con la Autoridad eclesiástica ha sido perfecta en el año anterior y hasta la fecha ningún desacuerdo ha turbado esa armonía.

El cantón Machala consta de cuatro parroquias eclesiásticas con dos Curas que las desempeñan: uno en la central de Machala, Sr. Dr. José Miguel Samaniego, cuya jurisdicción se extiende á la del Guabo; otro en la del Pasaje, Dr. Benigno Morillo, cuya jurisdicción se extiende á la de Buenavista.

La índole de estos pueblos es esencialmente religiosa y, por lo mismo, se deja sentir mucho la falta de sacerdotes en las dos parroquias, desprovistas de tan importante agente de nuestra santa Religión. Caseríos retirados hay cuyos habitantes no oyen la voz del Evangelio, porque los dos sacerdotes no son suficientes para llevar ese pasto espiritual á los diversos lugares, y con pena lo digo, ha llegado á mi noticia, que se bautizan muy tarde y mueren sin los últimos auxilios de la religión; todo por las razones puntualizadas.

## CULTO.

La iglesia de esta parroquia se encuentra regularmente provista de paramentos: tiene un buen órgano é imágenes buenas y bien cuidadas. Respecto de los fondos con que cuenta la iglesia para el culto, tiene cuatro huertas de cacao denominadas, huerta de Buenavista, de Corralito, Puentecita y Riosalado, cuyos productos ascienden, más ó menos, á dos mil sueres anuales; los fondos pertenecientes á esta iglesia se hallan á cargo de su Síndico el Sr. Catalino Serrano.

La iglesia del Pasaje es nueva y está inconclusa y por lo mismo desprovista de buenos paramentos é imágenes; cuenta para el culto con una huerta de cacao que produce, poco más ó menos, mil sueres anuales. Está concluyéndose con los esfuerzos de una asociación de los vecinos más notables de esa parroquia denominada "Unión Católica", y con los recursos propios, aunque exiguos con que cuenta. Es laudable, H. Sr. Ministro, el propósito con que ha sido creada la mencionada sociedad; élla produce, por lo menos, trescientos sueres mensuales de utilidad; fondos que se han invertido y se invierten aún, sólo en beneficio de la mencionada iglesia. El Síndico de ella es el Sr. Andrés C. García.

Las capillas de las parroquias Guabo y Buenavista son pequeñas, están inconclusas y con paramentos muy escasos. Tal es la situación del culto en este cantón.

El cantón Santa Rosa consta de dos parroquias eclesiásticas sometidas á la Curia de Loja, servidas la central de Santa Rosa, por el Dr. Toribio H. Jaramillo y la de Arenillas por el Sr. Dr. Serafín Romero.

Los recursos con que cuentan las mencionadas iglesias son muy exiguos; pues la de Santa Rosa no tiene más que una pequeña huerta de cacao y unas pocas matas de café; con cuyo producto se atiende á los gastos durante el año. El Síndico que maneja esos fondos es el Sr. Juan J. Valarezo. Los paramentos que hay en élla son pocos é insignificantes y según datos del Síndico no se pueden conseguir mejores á causa de la escasez de fondos.

La de Arenillas es todavía más pobre y por lo mismo se halla desprovista de paramentos, pues los pocos que tiene son insuficientes. En la actualidad está reedificándose con limosnas de los fieles, cuya obra está bastante adelantada. El Síndico de dicha iglesia es el Sr. Javier Romero.

En el cantón Zaruma la parroquia central está servida por el Sr. Cura Dr. Mateo López, y un Coadjutor Presbítero, Sr. Fernando Lequerica. La iglesia cuenta con todos los paramentos y útiles necesarios para el culto, en buen estado. Su Síndico es el Sr. Juan Cornejo. Ese cantón consta de seis parroquias eclesiásticas, bajo la dependencia de la Curia de Loja. Están provistas de Cura la central como dejo dicho; la de Piñas por el presbítero Juan José Loaiza con una iglesia y convento en regular estado. La parroquia de Ayapamba está actualmente sin Cura; iglesia y convento en buen estado. La parroquia de Paccha, está servida por el presbítero Rosendo Arias, su iglesia y casa conventual en regular estado. La parroquia de Chilla carece en la actualidad de Cura y su iglesia y casa conventual se encuentran en buen estado. La de Guanaxán está servida por el presbítero Ignacio Ramírez, iglesia en buen estado y convento decente. Todas estas iglesias cuentan con paramentos y útiles, aunque no muy buenos, siquiera lo necesario para el culto, y se sostienen con limosnas de los fieles.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Esta es indudablemente, la salvaguardia de los intereses de los asociados y es, por lo mismo, la que más ha llamado la atención de las legislaturas, sin que, triste es decirlo, haya llegado á su meta entre nosotros. Esta provincia llamada á un porvenir brillante por sus riquezas naturales, la

buena índole de sus habitantes y consagración al trabajo, requiere para su fomento una administración de justicia recta, imparcial y que garantice los derechos de todos. Opino, pues, que un Juez de Letras neutral y probo, y un Agente fiscal de iguales condiciones, son aquí de imperiosa necesidad. Pero ¿cómo conseguir tan importante objeto si los sueldos que disfrutaban esos empleados son tan exigüos que ningún abogado de alguna significación querrá resignarse á hacer el sacrificio del ejercicio libre de su profesión, por tan mínimo sueldo? Llegado á este punto me permito indicar á US. H., que para conseguir el objeto indicado, que el sueldo de Juez de Letras debe subirse, por lo menos, á ciento cincuenta sueres mensuales. El Agente Fiscal debe ser también suficientemente rentado, pues éste que es el defensor del Fisco y de los intereses particulares, debe ser de notoria probidad para que llene debidamente su cometido. Si la próxima Legislatura, atendiendo á esta indicación, accediere á ella, labrará en los habitantes de estos pueblos gratitud imperecedera por el bien que les proporcionará.

Por el cuadro Núm. 1 que acompaño observará, US. H., el estado de abandono en que se encuentra la administración de justicia en esta provincia; pues por el informe del Sr. Secretario de la Judicatura se viene en conocimiento de que existen en el archivo, más de mil causas de las que están en giro sólo treinta y seis; las demás duermen allí sueño eterno; todo Sr. Ministro, á consecuencia de la falta de un Juez Letrado, que se dedique de una manera asidua al cumplimiento de sus deberes. Hace algo más de un año que desempeño esta Gobernación y en este tiempo han arribado á esta provincia, sucesivamente dos Jueces de Letras que cada uno ha permanecido dos ó tres meses, marchándose en seguida, dejando el archivo y las causas en peor estado. Todo eso obedece, Señor Ministro, á las razones que dejo puntualizadas y que imploro sean remediadas. El sueldo del Secretario de esta Judicatura es actualmente de veinticinco sueres mensuales; opino, pues, que debe aumentarse á treinta y cinco, ya que es un destino de responsabilidad, y por lo mismo debe ser desempeñado por persona competente, que no será fácil conseguir con el escaso sueldo que hoy tiene.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Este importante ramo en que está vinculado el progreso moral é intelectual de los pueblos, no se halla aquí á la altura que es deseable: de un lado la escasez de buenos profesores, y de otro, la carencia de locales cómodos y de útiles necesarios, hace difícil el desarrollo de la inteligencia y enseñanza. En esta cabecera de provincia hay un local destinado á Instrucción Pública, comprado el año pasado por seis mil quinientos treinta y nueve sueres, ochenta centavos, con determinación de escuela para Hermanos Cristianos. Tan importante designación no se ha cumplido á pesar de mis gestiones ahincadas que he hecho para adquirir tales profesores. Propicia creo esta ocasión para excitar el patriotismo de US. H. á fin de que se digne influir eficazmente en el ánimo del Superior de ese importante Instituto, para que se destinen algunos Hermanos á la dirección de este plantel; la provincia lo anhela, el patriotismo lo exige.

El bello sexo de esta Provincia está prodigiosamente dotado de facultades intelectuales que tristemente se consumen sin desarrollo. Las modestas profesoras que hoy rigen estos planteles de instrucción primaria se afanan por cumplir con sus deberes, pero no pueden hacer más de lo que buenamente les proporcionan sus facultades, dando esto por resultado una demora dolorosa para el desarrollo de la inteligencia. Como ocasión favorable ésta, la aprovecho para encarecer á US. H. se digne intervenir con el entusiasmo que le es propio por la instrucción pública, para que Hermanas de la Caridad ó de cualquier otro de los Institutos docentes que

hay en la República, vengán á regentar la escuela de señoritas de esta cabecera de provincia. Ojalá tuviese la suerte de ver que en el nuevo año escolar se abriese este plantel, con las condiciones que anhelo. Para la sección de estadística acompaño dos cuadros, números 2 y 3, resumen del número de escuelas de la provincia, niños que concurren á ellas, locales, etc.

Hay en esta cabecera de provincia un edificio en construcción, pero que ya funciona, destinado para colegio de instrucción secundaria. Desde el 14 de Diciembre próximo pasado suspendió sus labores, porque su Rector y profesores se separaron de dicho establecimiento. El 12 del presente mes se han nombrado nuevamente Rector y catedráticos, por disposición del Ministerio que US. H. desempeña, cuyos nombramientos interinos serán confirmados por el Supremo Gobierno.

El local de este Colegio cuenta con una cantidad centesimal de las entradas de aduana, con la que continuará su fábrica hasta concluirse. Adjunto encontrará US. H. un cuadro número 4, que demuestra el ingreso y egreso de esos fondos, desde el 1.º de Enero de 1893 hasta Diciembre inclusive.

#### BENEFICENCIA.

No hay en esta provincia un solo establecimiento destinado á auxiliar á la humanidad doliente, aunque en verdad, lo debo decir, hospitales son necesarios en las cabeceras de los tres cantones que constituyen esta provincia; porque si es verdad que en esta ciudad la temperatura es muy buena, no faltan sin embargo infelices que mueren por falta de asistencia, principalmente entre los que vienen de afuera. Los cantones Santa Rosa y Zaruma piden más exigentemente la plantación de esos asilos de caridad en sus respectivas cabeceras; ya porque en ellas la temperatura es malsana, ya también porque en dichos cantones hay más tráfico de forasteros.

#### ESTADISTICA.

Para este ramo en lo concerniente á escuelas públicas, encontrará, US. H. adjuntos dos cuadros expresados en la sección de Instrucción Pública, marcados con los números 2 y 3.

Es cuanto creo de mi deber informar á US. H. acerca de los importantes ramos correspondientes á la Cartera que tan dignamente desempeña. Ojalá este informe, aunque somero, arroje alguna luz para que ese ilustrado Ministerio encuentre ocasión propicia para ejercer su ilustrado patriotismo y altas miras de progreso en bien de esta hermosa sección de la República.

Dios guarde á US. H.— *Antonio Jurado.*

## XII

### Informe del Señor Gobernador de la Provincia de Los Ríos.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Los Ríos.—  
Babahoyo, á 5 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Culto, Instrucción Pública y Beneficencia.

Señor Ministro:

Creí descansar tranquilo á la sombra del hogar, terminado el período presidencial del Excmo. Sr. Dr. Antonio Flores, en cuya administración

me cupo la honra de regir los destinos de esta provincia; pero el Excmo. Sr. Dr. Luis Cordero tuvo á bien dejarme en este puesto que, si bien honroso para mí, está lleno de amarguras y responsabilidades, y hube de aceptarlo, venciendo mi natural repugnancia, sólo por corresponder á la confianza que se depositaba en mí, y coadyuvar, en la medida de mis fuerzas, al futuro engrandecimiento de esta provincia, que está llamada á ser una de las primeras en la República por su posición topográfica, sus ríos navegables, la riqueza de su suelo y la laboriosidad y honradez de sus hijos, pagando de este modo la inmensa deuda de gratitud que pesa sobre mí por el cariño, respeto y consideración con que se me ha distinguido, á pesar de que no cuento con otro merecimiento que mi asidua consagración al servicio nacional y la buena fe con que procedo en mis actos públicos y privados.

Debía yo, oyendo las exigencias de mi particular conveniencia, retirarme al asilo de la vida privada, como el viajero que busca el descanso después de la fatiga de un camino dilatado; pero he renunciado á ese reposo, sólo por acudir al llamamiento de mi Patria, á quien he consagrado desde mi niñez cuanto soy y cuanto valgo, sin arredrarme ante los peligros, sinsabores y dolores que cuesta el anhelo fervoroso por el futuro bienestar de la República.

Dos años han pasado desde que, por segunda vez, empuñé las riendas del gobierno de esta provincia, y durante este tiempo he hecho cuanto ha estado á mis alcances por corresponder dignamente á la confianza que depositara en mí el ilustrado Gobierno del Sr. Cordero, á quien la Historia consagrará una página especial para recomendar á la posteridad el patriotismo, la honradez inmaculada, el tino, la prudencia y la sagacidad con que ha gobernado el país, á pesar de los embates de la política partidista que todo lo enturbia y empaña, y las amenazas de una guerra exterior, que ha tenido agitados los ánimos de todos, viendo por do quiera densos nubarrones que, por algunos meses eclipsaron el límpido cielo de la Patria.

Hoy, que el Congreso Nacional va á juzgar los actos del Gobierno durante el último bienio, cúmpleme informar á US. H. sobre los ramos que, perteneciendo á su administración directa, han corrido á mi cargo en la provincia de "Los Ríos", con la imparcialidad de un magistrado honrado y sin otra mira que exponer la verdad para que sea apreciada en cuanto ella vale, en orden al futuro engrandecimiento de esta importante sección de la República.

#### CULTO.

Sensible es decirlo. En algunas de las parroquias del Cantón no hay cura párroco que administre los auxilios de la religión y cuide de la moral del pueblo.

Varias veces me he dirigido al Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis, suplicándole que atienda á las necesidades espirituales de esta provincia; pero esta Autoridad me ha asegurado que es tal la carencia de sacerdotes en la Diócesis que no puede atender á mis justos reclamos.

Con tal motivo los crímenes y criminales se multiplican y el desbordamiento es tal, que no hay un dique que los contenga: pérdida la moral y las buenas costumbres, sin una luz que alumbré en las tinieblas de la ignorancia, el estado social es una amenaza para esta provincia.

Cumple al Supremo Gobierno excogitar algún medio para atender á esta exigencia primordial en un país civilizado; pues la religión es la primera necesidad de un pueblo. Sin Dios, ni religión, no puede haber sociedad bien organizada.

El sacerdote es el hombre providencial que recibe al hombre al nacer, cuida de él en la niñez, le educa en la juventud y recibe su último aliento, velando por su salud eterna, por cierto, cuando conoce sus deberes y obligaciones y sabe la excelsa misión que tiene que llenar en la tierra con la

virtud y el ejemplo; pero cuando se aparta de esta senda, es la piedra del escándalo y la ruina de las almas. Con razón Jesucristo sacó á latigazos á los traficantes del Templo.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Uno de los ramos á que he consagrado mi preferente atención, interpretando los sentimientos del Gobierno, es al de Instrucción Pública, que es la base fundamental sobre la que descansa el edificio social.

He procurado por todos medios extender la acción del Gobierno en este ramo á los rincones más apartados de la provincia, y puedo lisonjearme de que el pan del alma es hoy el alimento de los hijos de la provincia de "Los Ríos", como lo manifiestan los últimos actos de prueba que se han rendido en las cabeceras de los cantones de Babahoyo, Baba, Vinces y Pueblo Viejo, en los que los educandos han manifestado competencia y aprovechamiento.

El cuadro que adjunto expondrá á U. S. H. el número de escuelas que hay en la provincia, las materias que se enseñan, el número de los educandos y las rentas que gozan los institutores.

Hay un empleado, Sr. Ministro, que ocupa una posición subalterna en la jerarquía administrativa, que desempeña funciones aparentemente humildes, que no reparte cargos lucrativos y honoríficos, que no tiene el prestigio del poder, que no habla en nombre de la fuerza como militar ó agente de policía, ni en nombre de la ley como el magistrado, ni en nombre de Dios como el sacerdote; pero que sin embargo ya ejerce aun al presente, y sobre todo está llamado á ejercer en el porvenir, una influencia inmensa y decisiva sobre los adelantos morales y materiales del país, sobre el carácter é inteligencia de todas las generaciones que se levantan, sobre el bienestar de los individuos y sobre la prosperidad y engrandecimiento de la Patria. Ese empleado es el maestro de escuela, que está destinado, si sabe y quiere cumplir con su deber, á formar la felicidad del hombre.

Con razón ha dicho Victor Hugo: "la madre y el maestro de escuela son los primeros funcionarios de un pueblo".

Pues este primer funcionario de un pueblo es el que vive en la degradación y en la miseria, sujeto á una renta tan exigua como miserable, que apenas le alcanza para su subsistencia material.

La Ley Orgánica de Instrucción Pública, sancionada en 26 de Septiembre de 1892, clasificó los institutores, dividiéndolos en 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase y señalando á cada uno el sueldo respectivo y prescribiendo que en la costa se pague el doble.

Si exceptuamos á las cabeceras de cantón, en donde se ha nombrado institutores de 3ª clase, en las demás parroquias sólo existen institutores de 4ª clase, á causa de que la renta de Aguardientes destinada á este ramo, sólo produce \$ 9.751, deduciendo de esta cantidad el 12 % para los hospitales de San Lázaro, cantidad insuficiente para atender á los crecidos gastos que demanda la instrucción pública, ya en pago de sueldos y ya en arrendamiento de locales. El déficit hay que cubrirlo con las rentas comunes.

Treinta suces de renta mensual en la costa, donde la vida es tan cara es una irrisión, un sarcasmo cuando el más infeliz labriego gana dos suces diarios.

A esta causa, la competencia é ilustración se alejan de esta provincia. Sin estímulos ni recompensas, cuando más puede encontrarse institutores que no pueden enseñar otra cosa que á escribir mal y leer peor, sujetando á los discípulos á una enseñanza deficiente y rutinaria, que sigue estacionaria en las parroquias.

Espero que U. S. H. consiga del próximo Congreso una partida especial en el presupuesto, para atender á los gastos de instrucción pública en

esta provincia, á más del ramo de Aguardientes, partida con la cual podrá encontrarse maestros hábiles y competentes que trasmitan sus luces y conocimientos á los desheredados de la fortuna, que vegetan en la ignorancia en los campos, sin otra esperanza que la munificencia del Gobierno.

No ignora U. S. H. que el maestro de escuela consagra á la educación de los niños los afectos y sacrificios, el saber, la firmeza y la paciencia que no siempre tienen los padres para formar á sus hijos, que más tarde vengau á ser honra de las familias y grandeza de la Patria. Por eso un pueblo que no siente la necesidad de la educación, que no comprende su excelencia y no rodea de honor y de respeto á los maestros, es ya un pueblo en decadencia, en inevitable ruina, puesto que no conoce el grande elemento de su vida, ni el valor de la virtud, ni el poder de la ciencia y el sacrificio. Así lo comprenden las naciones más cultas que están al frente de la civilización actual.

Dotad de buenas rentas á los maestros y conseguiréis idóneos y competentes; de otro modo, este malestar social continuará en el mismo estado, amenazando el porvenir de esta importante provincia.

Sensible es decirlo, la provincia de "Los Ríos", la más rica de la República y, por lo mismo, la más productora á las cajas fiscales, carece de un colegio de enseñanza secundaria, cuando otras menos importantes que ésta tienen este elemento de civilización y de progreso.

No sé á que atribuir este desuido completo de nuestras legislaturas.

Háanse olvidado de que la provincia de "Los Ríos" alimenta y sostiene con sus producciones el comercio interno y externo, dando las mayores entradas al Tesoro público, y la han proscrito á las tinieblas, dejándola como un lunar en la República, sin derechos ni garantías, sin fe al presente, ni esperanza en lo porvenir.

El establecimiento de un Colegio de enseñanza secundaria es de vital importancia en esta ciudad, y así lo pide y exige quien está cerciorado y convencido de esta necesidad social, en la que vincula sus más lisonjeras esperanzas.

A esta causa, la administración pública está desempeñada por hijos de otras provincias más afortunadas que esta, causando, no pocas veces, resentimientos y emulaciones viles, que son la rémora de todo adelanto, de todo progreso. Los hijos del país, si bien pudieran ser empleados públicos, carecen de los conocimientos que requieren los diversos ramos de la administración en sus diversas manifestaciones, siendo forzoso conferir empleos á hijos de otras provincias que, tarde ó temprano, abandonan el campo en busca de más provechosas ocupaciones. A esto se agrega, que los más huyen de los destinos públicos, que en Babahoyo están mal remunerados, y se consagran al comercio y la agricultura, resultando de esto una falta de personal que se resiente la administración seccional y política.

El establecimiento de un Colegio abrirá anchos horizontes á la juventud y podrá ésta prestar útiles y provechosos servicios al país, con ese amor innato que está impreso en la naturaleza humana por el lugar donde se ve la primera luz del día.

La provincia carece también de locales para escuelas.

Si exceptuamos Babahoyo, todos los demás pueblos carecen de locales, habiendo que arrendarlos á precios muy caros, con perjuicio de las rentas públicas.

El Colegio de niñas de esta ciudad está en inminente riesgo de venirse al suelo. Urge construirlo de nuevo. Hoy por hoy está contenido con puntales que he mandado colocarlos para evitar desgracias.

Aumento de rentas, fundación de un Colegio de enseñanza secundaria y locales para escuelas, son las necesidades de esta provincia; necesidades que deben ser atendidas por la próxima Legislatura, si acaso tiene en mira el progreso de la República; de otro modo, esta provincia quedará esta-

cionaria, acariciando ilusiones y alimentando esperanzas, que las más de las veces se convierten en amargas realidades.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La célebre máxima *fiat justitia ne pereat mundus* manifiesta la imperiosa necesidad é importancia de la administración de justicia.

Puede nuestra legislación contener disposiciones sabias que aseguren el derecho de las partes, pero no habiendo una buena administración de justicia, será una bella utopía y nada más.

Bien sabido es que la administración de justicia ejerce su influjo poderoso sobre la sociedad y las personas en particular, y élla resuelve sobre el honor, la libertad, la propiedad y los demás derechos individuales.

Así como una buena administración de justicia es una garantía de los derechos sociales y una égida poderosa contra los ataques de la injusticia y la mala fe, así una mala administración de justicia es una amenaza pública y el germen del desorden y la anarquía, llegando un pueblo á ser un pantano cenegoso de donde se desprenden gases de-létóicos que envenenan el cuerpo social.

Antes de ahora me he quejado amargamente de la mala administración de justicia en esta provincia; antes de ahora he dado cuenta de la lentitud con que se despachan las causas; antes de ahora he manifestado que las rentas señaladas á los funcionarios que tienen á su cargo la represión de los crímenes y delitos, son tan exiguas y miserables que no aseguran la competencia ni la imparcialidad, haciéndose el cargo de Juez de Letras tan odioso que si alguna vez lo acepta un abogado, pronto lo abandona, así como consigue una mayor ventaja en el ejercicio libre de su profesión.

Cien sucrés de renta mensual en un clima como el de Babahoyo, no corresponden á la improba labor de un juez probo é ilustrado, que tiene que conocer de las innumerables causas criminales de la provincia.

A esto se agrega que no hay Agente Fiscal, pues si la ley ha creado este cargo, no hay abogado que lo acepte con 60 sucrés mensuales.

El Secretario gana 24 sucrés, y éste está en peor condición que un jornalero, teniendo que actuar en un sinúmero de causas con una renta que no le alcanza ni para el sustento material.

El Congreso pasado tomó en cuenta estas observaciones y aumentó las rentas, pero como no se aprobó el presupuesto de gastos, no pasó éste de simple proyecto de ley.

A esta causa, Sr. Ministro, el crimen lleva proporciones gigantescas, que es ya una verdadera amenaza social; la impunidad ríe á cara descubierta y nadie está seguro de la honra, la vida y la propiedad.

Los sumarios se inician y duermen en el polvo de los archivos, porque los asesores y escribanos, cuando no pueden exensarse, no despachan los expedientes porque no causan derechos arancelarios. Mientras tanto, la intervención de los abogados defensores, las intrigas de los tinterillos, las influencias y empeños toman cartas en el asunto y lo plantan á un criminal en la calle en horas contadas, con perjuicio de la moral y la vindicta pública; pero cuando el sindicado no goza de prestigio alguno, duerme éste en la cárcel, pagando muchas veces una pena con exceso antes de la condena.

Para evitar estas anomalías dieté la circular siguiente, que fué aprobada por el Supremo Gobierno: "Circular N.º 69.—República del Ecuador. Gobernación de la provincia de "Los Ríos".—Babahoyo, á 26 de Septiembre de 1893.—Señores Jefes Políticos.—El artículo 126 del Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal, fija el plazo de diez días para la conclusión del sumario, y el 73 del mismo, impone la multa de diez y seis décimos de sucre por cada día de demora, á los Jueces Escribanos, y demás personas que intervinieren en un juicio criminal.—A pesar de estas dispo-

siciones, que tienden á descubrir la verdad y garantizar los derechos de la sociedad, que con frecuencia se vulneran con atentados y crímenes que reclaman la sanción legal, esta Gobernación recibe con frecuencia quejas de los que se hallan detenidos como sindicados de un delito ó crimen, acerca del poco ó ningún caso que se hace por el Juez de instrucción de la prosecución de las causas, llegando al extremo de que un acusado, inocente quizá, empieza á sufrir antes de dictada una sentencia que está lejos de merecer; y cuando sale absuelto ó cuando el Juez de instrucción no halla culpa, ese hombre ha sufrido ya el castigo que hubiera sufrido en siendo culpable.—Este procedimiento incorrecto é ilegal, clama contra la justicia y las conveniencias públicas, y se hace preciso cortar el mal á su tiempo para evitar daños de trascendentales consecuencias; pues en todas partes el reo es cosa sagrada, como decían los romanos, y en su causa van los tribunales á descubrir la verdad, y ese hombre puede ser inocente.—A este fin, sírvase U. ordenar á los Sres. Alcaldes Municipales, Comisarios de Policía, Tenientes Políticos y Jueces civiles del cantón de su mando, que cada ocho días eleven á su conocimiento una razón circunstanciada de los juicios criminales que cursaren en sus despachos y el estado en que se encontraren, para hacer efectiva la responsabilidad de aquellos que retardaren el despacho de las causas, sin motivo alguno justificable; pues no es posible mirar con criminal indiferencia la suerte de algunos desgraciados que están presos, tal vez, siendo inocentes, únicamente por la decidia del juez de la causa, que no sabe cumplir con sus deberes y obligaciones.—Lo que digo á U. para su ejecución y cumplimiento.—Dios guarde á U.—*Martín Icaza*".

El sistema de recusaciones es una arma favorita que se esgrime todos los días, para sustraerse de la acción de la justicia. Como la recusación no trae responsabilidad personal sino pecuniaria, recusan á los jueces cuando tienen gana y embroman las causas indefinidamente, haciendo de la justicia y de la ley el escarnio y la burla del crimen y los criminales.

Aumento de sueldos para el Juez de Letras, Agente Fiscal y Secretario y reforma del Código de Enjuiciamientos en Materia Civil en cuanto á recusaciones, se imponen como una necesidad apremiante de esta provincia, si acaso se quiere tener una buena administración de justicia.

La administración de justicia es nugatoria en esta provincia á causa de la falta de letrados. Los jueces legos nombran asesores de provincias distantes y se despachan las causas tarde ó nunca.

He aquí someramente apuntadas á grandes rasgos las necesidades actuales en uno de los ramos que con preferencia debe ser atendido por los poderes públicos, ya que sin la recta aplicación de la ley, no hay, no puede haber sociedad bien organizada.

Espero que US. H. tome el interés que siempre ha manifestado para que la administración de justicia sea la garantía de los derechos individuales, eliminando las corruptelas que se van introduciendo, con perjuicio de los intereses públicos y privados recordando la célebre máxima con que di principio á este capítulo.

#### BENEFICENCIA.

Por hoy esta provincia no tiene otro establecimiento público de beneficencia que el Hospital, que está incrustado en la casa misma de Gobierno, en el centro de la ciudad, causando daños terribles á la salubridad pública, como un verdadero foco de infección.

Como US. H. bien lo sabe, este establecimiento está á cargo de las hijas de San Vicente de Paul, quienes con una abnegación sublime é inflamadas en el amor divino, son el consuelo y la esperanza de los desheredados de la fortuna que llegan al Hospital, á esa *antesala de la muerte*, en busca de salud.

Como Babahoyo es punto obligado por donde se va á la costa y se regresa al interior, el término medio de enfermos asciende diariamente al número de 100, aumentándose considerablemente esta cifra en épocas de fiebres y epidemias, que son harto frecuentes, á causa de que su clima húmedo y cálido es fatal para todos.

El Gobierno sostiene con sus rentas el hospital.

El nuevo hospital en construcción no se termina ni en su mitad, por falta de fondos.

En el informe que paso al Sr. Ministro de Obras Públicas, manifiesto ya la necesidad absoluta de concluir el nuevo hospital para sacar el antiguo de la ciudad, pues el clamor es general y no hay otro remedio que terminar aquella obra de vital importancia para la República toda.

La premura del tiempo y la enfermedad de algunos empleados no me permiten extenderme más en este informe, pero él manifestará á US. H. el estado de los ramos sujetos á su sabia dirección y las necesidades actuales, que demandan la atención preferente de los poderes públicos.

Dios guarde á US. H.—*Martín Icaza.*

### XIII

#### Informe del Señor Gobernador de la Provincia de Manabí.

N. 19.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Marzo 7 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

En cumplimiento de la orden que contiene el oficio circular N. ° 1, me ocupo en dar un ligero informe acerca de la Instrucción pública de esta provincia del modo siguiente:

El número de escuelas fiscales que en la actualidad funcionan es de 59 con un total de 3.875 alumnos, según los cuadros que existen en esta Gobernación; 38 hay provistas de institutores titulados por haber rendido el respectivo examen, para el resto se ha nombrado profesores interinos, buscando siempre personas de algunos conocimientos y moralidad.

La angustiosa situación del Erario es causa que no haya provisto, como es mi deseo, algunas escuelas de diferentes caseríos, cuyo número de habitantes reclaman con justicia la educación para sus hijos. No obstante, me prometo, que si las circunstancias del Fisco son favorables, y las dificultades creadas por nuestros hermanos del Perú, se arreglan, llenaré esta importante mejora que la exige el progreso y bienestar de estos pueblos.

El adelanto en todos los establecimientos de instrucción primaria es un poco lento, debido á varias causas, siendo la primordial, sobre todo, en las parroquias rurales, el que siendo sus habitantes exclusivamente agricultores, ocupan á sus hijos en estos trabajos, en especial en la estación del invierno, cuya no asistencia á la escuela les hace perder mucho tiempo que debieran aprovechar en el aprendizaje.

Otra de las causas apuntadas es la de no contar el Gobierno con locales propios y adecuados para la enseñanza, lo mismo que la falta de textos uniformes en todos los establecimientos. La falta de un local aparen-

te hace que las Municipalidades tomen en arriendo cualquiera casa que se encuentre, que por cierto tiene que ser muy lejos de las formas y comodidades que requiere un local para el objeto.

Es costumbre en esta provincia que las Municipalidades paguen arriendo de los locales para las escuelas, tanto nacionales como municipales; de donde viene que dichas Corporaciones se ven oprimidas con ese gasto que les impide atender á otras, en la misma instrucción. Sería muy útil, ya que el Gobierno no puede proceder á mandar construir locales, que se vote alguna suma para arriendo de edificios algún tanto apropiados para el objeto, siquiera en las parroquias.

También es una rémora para la enseñanza el que, habiendo tantos padres de familia pobres, no pueden proporcionarles á sus hijos los libros y más útiles, de donde viene, que no los ponen á la escuela, ó si los mandan es con cartilla que vale medio real, y con ella pasan todo el tiempo. Muy laudable sería que se votara la suma necesaria para la compra de libros y más útiles para dar á los niños pobres, lo mismo que para proveer á las escuelas de algún mobiliario; pues causa pena encontrar sentados á los alumnos en el suelo, y á los maestros dando lecciones á los alumnos sobre cajones y siendo los mismos enseres los que les sirven de mesas. Esto pasa en casi todas las escuelas de caseríos.

*Escuelas municipales.*—Hay 18 en toda la provincia, inclusive el "Colegio Sucre", establecido en Montecristi. El adelanto en ellos es poco más ó menos el mismo que en las nacionales.

*Escuelas eclesiásticas.*—El Prelado Diocesano ha establecido en todas las cabeceras de cantón (menos en Montecristi), y en las parroquias de Chone, Calceta y Canoa establecimientos de instrucción para las niñas, dirigidos por Religiosas de varias Ordenes. Estos planteles marchan á contento general, y prueba de ello es que los padres de familia prefieren mandar sus hijas á ellos, pues las escuelas fiscales cuentan con pocas alumnas. En Bahía de Caráquez existe también el "Colegio Comercial" dirigido por Padres Oblatos, cuyos resultados son satisfactorios.

*Colegio Olmedo.*—Este plantel sigue en marcha lenta, bajo el sistema de una escuela secundaria y sujetándose en todo al plan de estudios vigente y está á cargo de cuatro profesores inclusive el Rector. El número de alumnos que concurren á él y las materias que cursan, los encontrará US. H. en el cuadro que acompaño á este informe. El edificio es suntuoso y cómodo, y es la esperanza de la juventud manabita, siempre que se organice en mejores condiciones y con otro personal, pues en diez años que lleva de existencia, según informes fidedignos que he recibido, no ha progresado lo que debiera, pues no hay ni ha habido alumnos bastante aprovechados y la prueba es que ninguno se ha dedicado á optar una carrera profesional, porque la tendencia general de sus moradores es el comercio ó la agricultura. En la actualidad se ha buscado alumnos á que ocupen las becas concedidas por el Gobierno, y con pena aseguro á US. H. que no hay quien se preste á aquello. Por lo expuesto creo que el "Colegio Olmedo" puede ser reemplazado con Hermanos Cristianos, consiguiendo resultados muy superiores en la educación, y en la economía del Erario; tanto más, si se atiende á que, después de concluido el Colegio, salen hombres sin ocupación y sin hábitos de trabajo, siendo por consiguiente la plaga de la población.

*Colegio Bolívar de Jipijapa.*—Este plantel que permaneció cerrado por espacio de dos años, se abrió el año próximo pasado y cuenta con el personal de tres profesores incluso el Rector. El Gobierno lo subvenciona con 200 sucres mensuales, y concurren al establecimiento de 40 á 50 alumnos que cursan las materias de enseñanza secundaria.

Este es el ligero bosquejo que puedo dar á US. H. del estado de la instrucción primaria de esta provincia, y concluyo rogándole que recabe

on la próxima Legislatura las cantidades que sean suficientes para los objetos que también dejen enumerados.

Dios guarde á US. H.—*E. Cordero.*

#### XIV

##### Informe del Señor Gobernador de la Provincia de Esmeraldas.

N. 18.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia.—Esmeraldas, Marzo 5 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, &c.

Forman esta provincia, H. Sr. Ministro, nueve parroquias inclusive la sola urbana de que consta la capital. Estas nueve parroquias componen un cuerpo político de miembros disgregados, á causa de la gran distancia que las separa de su cabecera, agravando este mal los pésimos caminos vecinales que, en su mayor parte, bordean una costa peñascosa, y se hallan sujetos á quedar intransitables durante muchas horas, por el flujo periódico del mar. Se opone también á la centralización del Gobierno, y hace casi nulos los efectos de las gestiones administrativas, lo caudaloso de los ríos y el género de embarcaciones destinadas á la navegación, rudimentaria todavía. Si á todo esto se añade el natural retraído, la explotación de bosques, que suele ser el trabajo principal de los habitantes; la ninguna cohesión en los caseríos que salpican las márgenes de los ríos que, dicho sea de paso, componen un sistema fluvial complicadísimo, se habrá formado, US. H., una idea aproximada de los escollos en que aún habrá de fracasar por algún tiempo, la actividad más enérgica, el más perseverante patriotismo reunidos en una sola persona para la Gobernación de la provincia de Esmeraldas.

Estos inconvenientes, debidos á la topografía peculiar de esta sección de la República, se hacen sentir en todo el régimen gubernativo; pero se acentúan sobre manera al tratarse de la enseñanza primaria, conspirando á que el número de educandos sea ínfimo, si se compara con las fuertes erogaciones del Tesoro Nacional. Imagínese, US. H., diez y ocho escuelas, once de niños y siete de niñas, dirigidas por institutores aptos, si se exceptúa uno que otro, ejerciendo su cargo en poblaciones y caseríos nacientes, pero de una aptitud comercial que se desarrollaría al más ligero soplo del progreso, en lo tocante á vías de comunicación; escuelas frecuentadas, la que más, por cincuenta alumnos, y la que menos, por doce; y en las cuales se enseñan las materias que consigna como obligatorias el art. 27 de la ley del ramo; escuelas en que la modestia de los útiles de enseñanza se da la mano con la humildad de la casa en que el maestro ejerce sus funciones; escuelas que no ha sido posible separar de las cárceles públicas, por más que se ha oficiado á la Municipalidad con tal propósito; (\*) y se formará US. H., un concepto general del estado de la Instrucción pública en esta provincia; pues en esta nota informativa, por fuerza he de reducirme á apreciaciones generales, como que ni el tiempo que estoy en la provincia ni los momentos de que dispongo permiten otra cosa.

En cuanto á las casas de educación debo hacer una salvedad favorable

(\*) La parte superior de los edificios sirve de escuela y la inferior de cárcel. Fácil es concebir los inconvenientes de un sistema semejante.

respecto de la magnífica de esta ciudad, comprada hace tres años, por el Supremo Gobierno en la suma de \$ 10.000. Merecen también una excepción honrosa las dos buenas casas de la parroquia de La Tola, escuela de niños la una y la otra de niñas. Estos edificios son de novísima construcción, y no poco adecuados; se deben más que á otra cosa á la diligencia y patriótica iniciativa del Sr. Teniente Político de esa parroquia, Dn. Guillermo E. Weir. También en Concepción, quedará pronto habilitada para escuela una hermosa casa, que tal vez tendrá comodidades superiores á las exigidas por las circunstancias parroquiales. Así debía ser, puesto que aquella población es la más cercana á los asientos mineros, predestinados á convertir esta provincia, en no lejano plazo, en emporio y centro de una sólida prosperidad. La conducta de la mayor parte de los Señores institutores no ha sido satisfactoria del todo; y ello se debe á la penuria fiscal, por una parte, y el método adoptado para el pago de sueldos de aquéllos, por otra, han influido adversamente en la vida de los obreros de la instrucción pública.

En efecto, cuando el suscrito se hizo cargo de la Gobernación, los sueldos se ajustaban mediante vales extendidos en favor del Sr. Tesorero de Hacienda; estos vales vinieron á convertirse en signos fiduciarios cuyo valor fluctuaba en el mercado, según la positiva ó negativa puntualidad con que eran cubiertos en Tesorería. Así los maestros fueron víctimas de especulaciones odiosas, y hubo vez que se presentaron los vales por un mismo mes, tratando de sorprender la vigilancia de los Tesoreros. Para extirpar esta inmoral negociación, se ha dispuesto que se haga en la Tesorería de Hacienda un presupuesto general, y se han dictado otras medidas que reglamentan el pago.

El agio, como es de presumir, desfavorecía la situación económica de los maestros, y obligaba á algunos de ellos, á descuidar sus deberes para procurarse la subsistencia; y de allí sobrevino el cerrarse una escuela muchos días, porque su director andaba ingeniándose la vida en el comercio, y lo que es peor, en la pernicioso ocupación de *tinterillo*. Subsisten aún los rezagos del mal, pero se trabaja con tesón para erradicarlos.

En estos últimos tiempos, H. Sr. Ministro, han hecho aquí mucho camino las malas ideas: se hace gala de profesar principios nada conformes con la doctrina católica, y se recibe con cierto favor la *enseñanza* de que sólo son católicos los ignorantes; por donde comprenderá US. H., la importancia del papel que está llamado á desempeñar aquí el institutor. Escogidos y de sólido saber los pediría yo á los conductores de la niñez, porque también sucede que al aspirar el viciado ambiente de por acá, empiezan á echarlas de libre-pensadores.

La misión del preceptor no se hermana aquí, como en otras partes, con la del párroco; pues las poblaciones rurales carecen por tiempos de este apóstol, lo cual, como se puede suponer, hace la tarea más difícil.

Creo, en fin, que mientras no se establezca la navegación por vapor ni se trate de mejorar la pésima actualidad de los caminos, será muy laborioso el progreso de la Instrucción pública, porque la vigilancia de los Subdirectores é Inspectores cantonales habrá de ser por fuerza muy remota; reducida á la gestión por comunicaciones oficiales, medio ineficaz cuando no se cuenta con subalternos que secunden las órdenes impartidas.

No pasaré sin hacer notar á US. H., que si para clasificar las escuelas de esta provincia se atiende al número de alumnos concurrentes; esto es, á lo dispuesto desde el art. 13 hasta el 16 inclusive de la Ley de Instrucción pública, todas vendrían á ser de 4ª clase, fuera de las dos de esta ciudad, las cuales serían de 3ª. De donde se sigue que tenemos diez y seis escuelas clasificadas de 3ª clase debiendo ser de 4ª. Sin embargo, creo difícil, presupuesto lo costoso de la subsistencia, que haya quien sirva satisfactoriamente el empleo por \$ 30; pues esto y no más, es la remunera-

ción correspondiente, según la ley, á una escuela de 4.ª clase. Y hé aquí una prueba de que no anduvo tan fuera de razón quien dijo que Esmeraldas debe ser regida por leyes especiales. Olvidaba hacer constar que en Concepción se trató de promover la concurrencia de muchos educandos á la escuela; y á este fin se les obligaba á venir desde muy largas distancias; pero como era imposible que regresaran á sus casas, después de las tareas escolares, se les dejaba indefinidamente en el pueblo, donde se albergaban como mejor podían y se preparaban ellos mismos su alimento. Mas, sin la vigilancia de los padres y sin los medios necesarios para subsistir, puesto que aquéllos cuidaban poco de proporcionárselos, se hubo de echar de ver, bien luego, que los niños adquirirían malas costumbres.—Hoy, de conformidad con la ley, se ha dispuesto que se obligue á concurrir únicamente á los niños que viven á menos de media legua de distancia.

Quizá, US. H., echará de menos en el lugar correspondiente, siquiera un corto párrafo relativo á la administración de Justicia en esta provincia. He tenido por mejor no pasar los umbrales de ese infierno del Dante, y me limito á observar, que quizá con el nombramiento de un Agente Fiscal probo y otra dirección, las cosas tomarían otro rumbo, y se haría la luz en esos caos.

En otra comunicación cuidaré de consignar datos estadísticos circunstanciados, tan luego como los reciba del Señor Inspector cantonal. Entretanto, dígnese US. H. disimular los errores y deficiencias inevitables de este informe.

Dios guarde á US. H.—*Ricardo Cornejo.*

N. 34.—República del Ecuador.—Gobernación de Esmeraldas.—Marzo 13 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor:

El Sr. Jefe Político del cantón, en oficio de 10 del presente, N. 356, me dice lo que á continuación copio.

“A fin de llenar cumplidamente con los deseos de US. manifestados en su respetable oficio de Enero 27 del año en curso y signado con el N. 316, tengo la satisfacción de elevar á ese Despacho dos cuadros relativos á demostrar el estado actual de la Instrucción Pública en este cantón. Por ellos se informará US. de que desde la Legislatura pasada á esta parte, no ha habido mayor adelanto, debido á que casi todas las escuelas han sido provistas de malos institutores, habiéndose desatendido las exigencias de cada una de ellas, relativas á la provisión de mobiliario y demás útiles que se requieren para facilitar la instrucción de la clase menesterosa.—Llenándose con escrupulosidad estos vacíos y dotándose de los locales necesarios, tomaría mucho incremento el interesantísimo ramo que me ocupa; y mayor adelanto se obtendría si el Supremo Gobierno designara á los Hermanos Cristianos y á las de la Caridad ú otra Orden para que dirijan si quiera las escuelas de la cabecera de este cantón. Al efecto se debe llamar la atención de esta Municipalidad á fin de que coopere y coadyuve con sus rentas ya que hasta la presente jamás ha fomentado siquiera la creación de pequeñas escuelas; antes bien, el ramo del trabajo subsidiario destinado á este objeto, lo ha dejado perder por negligencia sin atender á las iniciativas frecuentes y celo activo que ha desplegado mi autoridad.—Dejo así contestado el citado oficio de US., manifestándole que me complaceré

en extremo si los datos anexos los encuentra como lo desea.—Dios &.—*J. A. Checa.*"

Lo que tengo á bien transcribir á US. H. acompañando al presente oficio los cuadros á que se refiere la nota anterior; y advirtiéndole que éste debe tenerse como ampliación ó complemento de mi informe sobre Instrucción Pública.

Dios guarde á US. H.—*Ricardo Cornejo.*

N. 35.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Esmeraldas.—Marzo 14 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Con fecha 10 del actual y en oficio signado con el N. ° 57, el Sr. Jefe Político del cantón me dice lo que á US. H. copio:

"Cumpliendo con el deber de dar contestación á su atento oficio fecha de ayer, N. ° 39, diré á US.: que me es muy sensible manifestar que la Municipalidad de este cantón, jamás se ha acordado de la erección de escuela alguna, y que el producto del ramo de subsidiario, destinado al fomento de la instrucción lo ha dejado casi siempre perder en su mayor parte, y lo poco que se ha recaudado, lo ha invertido únicamente en pago de arriendo de locales y unas pocas compras de pequeñas cosas que ha verificado.—Cuanto á obras municipales, no cuenta sino con dos regulares casitas en la parroquia de La Tola; una en San Mateo y otra en San Francisco; y con una en Rioverde, otra en Limones y otra en Tachina en muy mala condición, hallándose en fábrica otra en Concepción, destinadas todas para locales de enseñanza de niños. En este lugar cuenta con dos especie de casas en completo deterioro y las cuales amenazan ruina; que las han dejado perder por su total abandono y descuido.—Hace como ocho meses que se hizo cargo de una casa en este lugar, perteneciente á la Sociedad de Beneficencia de Señoras, así como de una cantidad de seiscientos sesenta y un sueres; é igualmente, sin el menor miramiento, va destruyéndose dicha casa sin que se acuerden de repararla, sin embargo de haber recibido dicha cantidad para ello.—Dejo así satisfechos los deseos de US. á quien Dios guarde.—*J. A. Checa.*"

Lo que me es honroso transcribir á US. H. como complemento de mi informe que sobre Instrucción Pública elevé á ese Despacho en fecha 5 del presente mes.

Dios guarde á US. H.—*Ricardo Cornejo.*

## XV

Informe del Señor Gobernador de la Provincia del Oriente.

N.3.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Oriente.—Archidona, á 5 de Marzo de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Cumpliendo con lo ordenado por US. H. en su oficio circular N. ° 1. ° del 13 de Enero último, cábeme la honrosa ocasión de informar á ese Mi-

nisterio el estado del territorio Oriental, que está bajo mi inspección desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

La Instrucción Pública, base primordial para el progreso de toda Nación civilizada, se encuentra casi extinguida en los pueblos de la provincia, excepto en los de Archidona, Tena y Loreto, cuyas parroquias, sin embargo del espíritu pusilánime y costumbres fanáticas de sus pobladores, poco adictos á la vida social, vienen adelantando en el aprendizaje, á merced de los RR. PP. Jesuítas, sabios preceptores, que, con todo el entusiasmo de almas privilegiadas y religiosas, hacen de infundir en esos tiernos hijos de las selvas, rigiéndose por las mejores reglas pedagógicas, casi las más de las materias que señala la ley del ramo en su clasificación de 3.ª. A pesar de sus hábitos tradicionales y principios escépticas recibidos de sus antecesores, demuestran un desarrollo intelectual semejante á los de las demás costas: á poco lapso de su asistencia diaria escolar exhiben su naturalidad higiénica: son espíritus sagaces, activos y de regular capacidad: hay niños de siete á ocho años que saben las principales nociones de religión, moral, caligrafía, gramática y su perfección rápida en el idioma castellano; de modo que, á no dudar mediante la valiosísima protección de estos santos sacerdotes, serán más tarde los hombres llamados á participar de un puesto igual á los de nuestra sociedad.

Igual progreso manifiestan las niñas de la escuela de las MM. del Buen Pastor. Estas inteligentes institutoras dirigidas por la modesta y virtuosísima Priora, Sor María de Loreto, siguen el mismo sistema didáctico que el de los RR. PP. Jesuítas; reconcentrando con el más especial método y claridad en esos entendimientos oscuros del bello sexo del desierto, los rudimentos más adecuados para la ilustración de su raza; tomando á la vez, el particular cuidado y peserosa tarea de cambiar su lenguaje primitivo con el florido y dulce hablar de Cervantes. Difícil misión pero grande para estos seres de los bosques llamados algún día á formar la utilidad de la Patria; á ser ya no los salvajes retirados de todo bien, sujetos á una existencia material; á ser ya no los antes del oprobio y del martirio, vilipendiados con las más feroces peripecias promovidas por los blancos; por aquellos que en todo tiempo han procurado hacer del indio el blanco de los tiros; ya no serán esos espíritus de la naturaleza los de continuas hostilizaciones y tragedias, sino los ecuatorianos que gozarán de iguales luces, costumbres y derechos que todos sus correpublicanos.

Hoy pues, sin parar mientes, es de imperiosa necesidad establecer escuelas si es posible, en todas las parroquias de la provincia, ó siquiera en las del Aguanó, Suno, Napotoa y Avila, y una de niñas en Loreto, presidida por las mismas MM. del Buen Pastor. Verificados estos institutos rurales muy fácil sería buscar institutores intérpretes al quichua para la enseñanza primaria, mediante un sueldo correspondiente.

U. S. H. con su elevada ilustración, hará de cooperar lo más breve posible, para organizar dichos establecimientos docentes; cultivando así cerebros mejores de entre los genios de estos desiertos.

#### CULTO Y BENEFICENCIA.

La angusta misión del Oriente con ese valor que le es característico á los RR. PP. Jesuítas, procura incesante catequizar á estas tribus nómades y errantes atrayéndelas con la más singular perspicacia al culto divino, para inspirarles doctrinas evangélicas y darles á conocer á su Hacedor. La concurrencia de sus pobladores es bastante, esto es, cuando no tienen ningún temor físico, como el de la viruela, en cuyo caso van personalmente á buscarles en los tambos.

En conclusión, no será por demás manifestar á US. H., que la incógnita para el atraso de la provincia bien conocida está que es la falta de un camino de Quito al Oriente, puesto que el que tenemos, *si camino puede llamarse*, ofrece peligros inminentes, por su escabrosidad, laderas pendientes, escaleras artificiales, pantanos, lodazales y sobre todo, haber que vadear muchos ríos que no puede resistir la fuerza de un hombre; como también tener que atravesarlos por puentes de estructura bárbara, que al sólo verlos causa impresión al ánimo más valiente. El punto más principal en que nuestro Congreso debe tomar empeño es formar un camino de herradura: entonces sí se establecerían poco á poco, colonos y habría más facilidad para importación y exportación del comercio por el Atlántico; figurando así este territorio como uno de los más visibles de la República; y no dudo que las Cámaras Legislativas harán justicia á este particular, sin hacer como otros Gobiernos, cuestión difícil y problemática.

Acompaño los cuadros del censo escolar de las parroquias de Archidona y el de Tena, en los meses de Enero y Febrero últimos; como también otro cuadro que indica el número de escuelas y alumnos de la provincia.

Dios guarde á US. H.—*Pío Terán.*

N. 4.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Oriente.—Archidona, Abril 3 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Al contestar el estimable oficio-circular de ese Ministerio, fechado el 9 de Marzo último, bajo el núm. 14, cábeme la honra de informar á US. H. que esta Gobernación jamás ha editado presupuesto ninguno de los gastos que invierte el Fisco para el sostenimiento de la instrucción primaria en esta provincia, porque el Erario no abona la más pequeña cantidad para auxiliar este importante ramo; no contando, á decir verdad, los RR. PP. Jesuítas, quienes sabiamente presiden estos institutos, con otro ingreso que la meramente proporcional suma de la cuarta parte del producto de la pólvora para atender sólo á las Misiones del Oriente; no obstante, á pesar de la escasez de su dotación, por cumplir con sus santos deseos, hacen muchos esfuerzos para proveer la manutención, vestuarios variados, útiles de enseñanza, á más de 80 alumnos internos inclusive las de las Madres del Buen Pastor, que están bajo su didáctica inspección, sin dejar, además, de hacer gastos considerables en el culto.

El número de alumnos de ambos sexos que pudieran educarse en este lugar pasa de 600, y es una lástima que estos seres de la naturaleza, privilegiados por cierto para el cultivo intelectual, según se observa, queden sumidos en la ignorancia y barbarie por tan sólo un precario contingente que no mengua la protección del Supremo Gobierno y del H. Congreso; siendo mucho más lastimoso y sensible que la penosa y ardua tarea que se ha tomado la Misión en la enseñanza no obtenga tal vez, felices resultados por ser el limitado número de internos no suficientes para propagar la instrucción y llamar la atención de los demás; y éstos, lejos de seguir una vida espiritual, volverían nuevamente á los tambos de sus mayores para seguir sus huellas tradicionales, sus costumbres fanáticas y sus principios escépticos; lo que con el aprendizaje de los 600 alumnos se lograría un completo triunfo, formando en estas selvas familias algo civilizadas.

Hoy, pues, para alcanzar este objeto y subsanar el enorme vacío que grava en perjuicio de nuestra sociedad, de nuestra religión, y, por ende, de nuestra patria, bueno sería que el H. Cuerpo Legislativo tome en consideración estos particulares, por ser en bien de nuestra República y en pro de nuestros olvidados hermanos, que ignoran su oscuridad misma, votando una cantidad de 600 sueres mensuales, para el sostenimiento de otros tantos alumnos internos, y 4.000 sueres, para la construcción de sus respectivos locales con un templo que sirva para el culto divino.

Con estas exiguas asignaciones, que son nada todavía, si se atiende al adelanto de la provincia en su esfera de progreso, no dudo, andando el tiempo, habría un cambio prodigioso en la educación de los niños, llegando á ser esta naciente generación una población de hombres religiosos, de entendimientos claros y espíritus levantados, con hábitos al trabajo, á las ciencias y á las artes, presentando así un cuadro de esperanzas los hijos de estas selvas, y en vez de contar con tantos individuos para la carga, se contarían con ciudadanos útiles para la patria.

En conclusión manifestaré á US. H. que, á más de los ochenta y tantos alumnos internos, figuran en estas escuelas 500 externos, no asistiendo de éstos ni la 8.<sup>a</sup> parte, por motivos de la tenaz oposición de sus padres, por la distancia de sus tambos y por el ningún amor al estudio, por los que es la mejor medida excogitada reunir el número indicado de alumnos internos bajo la dirección de estos sabios sacerdotes, quienes con su acostumbrado celo, abnegación y patriotismo, se prestarán gustosos para infundir sus conocimientos pedagógicos y doctrinas evangélicas en esos tiernos corazones de los bosques, dignos de mejor suerte.

Así, pues, espero que US. H. con su conocido criterio, vasta ilustración é incesante propagador de la Instrucción Pública, haga de emitir su valiosísimo apoyo para alcanzar del próximo Congreso favorable resolución.

Dios guarde á US. H. —*Pío Terán.*

## XVI

N. 31—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Chimborazo.—Riobamba, Abril 17 de 1894.

H. Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos.

Señor Ministro:

Aun cuando el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha remitido al Despacho de US. H. el informe correspondiente á los Negocios Eclesiásticos de esta Diócesis, lo haga también por mi parte, concretándome á lo que se halla conexionado con esta provincia.

La más perfecta armonía ha reinado entre las autoridades eclesiásticas y civiles, estando éstas siempre prontas á prestar los auxilios, que conforme á la ley solicita la autoridad eclesiástica, ya sea para la represión de infracciones sujetas á su jurisdicción, ya para el cobro de sus contribuciones, auxiliando á los colectores eclesiásticos y alguaciles, toda vez que lo han solicitado.

Los Sres. Curas de las parroquias de toda la provincia se muestran celosos por la conservación de la moral y buenas costumbres, y por el adelanto de la instrucción primaria; pues como presidentes de las Juntas Pa

arroquiales de inspección visitan frecuentemente las escuelas y procuran el buen desempeño de los institutores. Es también laudable el celo de muchos párrocos que se han dedicado á la construcción de sus iglesias y casas parroquiales; habiendo algunos tan interesados por el bien público, que han tomado á su cargo, ó á lo menos cooperado á la construcción de cárceles y locales de escuelas, mereciendo á este respecto el más cumplido encomio el venerable Párroco de Punfn, quien, aun empleando fondos de su peculio, ha hecho construir en su parroquia locales para escuelas, oficinas para despachos de los jueces y cárcel; así como el Párroco de Chunchi ha sacado una acequia costosa para proveer de agua á esa parroquia, que carecía absolutamente de este poderoso elemento para la agricultura de su fértil y extenso suelo.

No se ocultan á US. H. las dificultades que nacen tanto en lo político como en lo eclesiástico de que el cantón de Alausí pertenezca en esto último á la Diócesis de Cuenca, lugar distante de dicho cantón; pues toda vez que hay necesidad de entenderse en algún asunto conexionado con lo eclesiástico, es necesario dirigirse primero al Prelado eclesiástico de Cuenca, siendo esto una rémora para el pronto despacho de muchos asuntos.

Estos inconvenientes se dejan notar más, ahora que los reclamamos por el exceso de los impuestos del uno y tres por mil de los propietarios de dicho cantón, deben ser conocidos y resueltos por la Junta de Comisarios de Cuenca, que no puede poseer los conocimientos que respecto de los propietarios del cantón Alausí tiene la Junta de Hacienda de esta provincia, que es la que forma los catastros, ni los que tiene la Junta Mixta, tratándose de un cantón inmediato y de donde puede obtener con prontitud los datos necesarios para la resolución de esta clase de reclamos.

De aquí se deduce la necesidad de que el Supremo Gobierno acuerde con la Santa Sede la anexión de las parroquias del cantón Alausí á la Diócesis de Riobamba, que debía tener al Sur el mismo límite natural que tiene la provincia del Chimborazo, cual es el Nudo del Azuay.

Considerando que el informe elevado á ese Despacho por el Ilmo. Sr. Obispo sería suficiente para instruir á US. H. acerca de los Negocios Eclesiásticos de esta provincia, he dispuesto de poco tiempo para dar este informe, que si US. H. lo encuentra deficiente es en atención á la causa que llevo expresada.

Habría deseado, y con razón, que el Señor Presidente de S. E. la Corte Superior de este Distrito hubiese enviado su informe sobre justicia por medio de esta Gobernación, para dar el presente tomando á la cuenta las indicaciones que hubiere hecho respecto de este importante ramo; pero habiéndosele pedido directamente por US. H., directamente ha contestado también; y por tanto el informe que paso á dar no puede por menos que ser deficiente.

La justicia en mi concepto se administra en las cabeceras de cantón con bastante regularidad por los Alcaldes Municipales, pues son raros los casos de recursos de queja. Ojalá pudiera decir otro tanto de los jueces civiles de parroquia, que á más de sustanciar mal los juicios, en que no interviene asesor, obran de la manera más indiscrecional y absurda. No por esto debo dejar de hacer algunas honrosas excepciones, pues lo dicho ocurre en casi todas las parroquias pequeñas, en donde por la falta de personal, la administración de justicia se confía á personas ignorantes sin conocimiento siquiera de las leyes de sustanciación.

En lo criminal, siendo tan crecido el número de causas que existen en la Judicatura de Letras, un solo juez no puede alcanzarse á sustanciarlas y feneceirlas con la prontitud que demanda la vindicta pública. El único Juez de Letras no tiene tampoco en su oficina los empleados necesarios

para que le ayuden en su complicado trabajo: un secretario y un amanuense mal dotados son los únicos empleados auxiliares del Juez Letrado. Por esto creo debo crearse un Juez Letrado más; y si esto no es posible, darle al menos la renta de cien sucres para estimular su actividad y su atención á la grave responsabilidad que sobre él pesa; el Secretario debe tener el sueldo de treinta y dos sucres, igual al del Oficial 1.º de la Corte, que tiene menos ocupación y responsabilidad y debe proveerse siquiera dos amanuenses de los que, el uno tenga la dotación de veinte sucres y el otro diez y seis. De esta manera se expeditaría más el trabajo y llegarían las causas á su conclusión.

La falta de cárceles seguras, pues no las hay ni en las cabeceras de cantón, ocasiona en gran manera la impunidad de los criminales; pues retardada la sustanciación de los juicios por las razones que llevo expresadas, los reos, consiguen evadirse en el largo tiempo de su detención; por lo que se hace indispensable que el Congreso próximo á reunirse, apropie fondos para la construcción de cárceles, como ya se ha hecho para la de locales de enseñanza primaria.

Dios guarde á US. H.—*Javier Dávalos L.*

---

DOCUMENTOS

~~~~~

INSTRUCCION PUBLICA

---





# DOCUMENTOS

## INSTRUCCION PUBLICA.

### *Informe del Rector del Colegio Nacional de San Gabriel.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.—Quito, 12 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por US. H. remito adjunto el cuadro estadístico de este Colegio con arreglo al modelo indicado en el respetable oficio de US. de 3 del actual.

Por él se verá que, tanto en las materias que se dictan en las clases como en el orden con que se enseñan, la Compañía de Jesús se cñe en todo á las prescripciones de la Ley y del Reglamento vigentes. Habiendo la actual Ley Orgánica introducido la enseñanza de la Historia de la Filosofía, Historia Natural y Cosmografía, comenzaron á dictarse estas asignaturas desde el mes de Octubre de 1892. Mas como se aumentaron las materias sin aumentarse el número de años, para no recargar á los alumnos de un solo curso, ha sido preciso distribuirlas de la manera siguiente: en el primer año de Filosofía, junto con las materias de este curso, se ha puesto la Historia de la Filosofía. La Historia Natural en razón de su extensión, se ha dividido entre los dos cursos siguientes, dictándose en uno la Fisiología General y Zoología; en el otro la Botánica, Mineralogía y Geología. En el tercer año se ha agregado la Cosmografía á la Física. Para dar la importancia necesaria al estudio de la Historia Natural y para que los jóvenes puedan estudiarla con agrado y alguna utilidad práctica, es indispensable proveer á esas clases de los útiles indispensables al efecto. Fuera de los grabados que tienen á la vista en los libros de texto, no cuentan los estudiantes con otros elementos para ampliar y perfeccionar las nociones que adquieren con el estudio teórico y las explicaciones del profesor. Lo cual sobre no dar resultado satisfactorio en el adelanto, hace sobremanera enfadoso tal modo de estudiar esos ramos.

Intimamente relacionada con esta urgente necesidad está la no menos imperiosa de mejorar el gabinete de Física y laboratorio de Química, los cuales, como se ha dicho con sobrada razón, cuantas veces se han pedido indicaciones que tiendan á la mejora y progreso de este establecimiento, están muy lejos de corresponder á la importancia de un Colegio Nacional en la Capital de la República. Con el fin de mejorarlos, la última Legislatura votó para los Colegios de Quito y Riobamba la cantidad de mil sueres anuales por todo el tiempo necesario para montarlos convenientemente. Gravisima ha debido ser la penuria del Erario, cuando el Supremo

Gobierno, cuya decisión por el progreso de la juventud en todo sentido nadie puede poner en duda, no ha podido secundar tan patriótica disposición.

Como medida de orden externo y estrechamente conexas con la moralidad y aprovechamiento de los alumnos, habían solicitado repetidas veces las autoridades y padres de familia, que no sólo se les exigiese á los estudiantes que se presentaran en el Colegio á las horas de clase, sino que se les facilitare manera de estudiar en el mismo establecimiento. Mas la absoluta estrechez de éste y la falta del personal necesario para organizar debidamente dicho estudio, no habían permitido á los superiores satisfacer tan justos deseos, á pesar de haber sido siempre los primeros en reconocer esta necesidad, como consta de las notas y presupuesto pasados años atrás y que deben existir en ese Despacho. Felizmente desde el principio del presente año escolar, vencidas no pocas dificultades, ha quedado remediado en parte, el mal que todos deplorábamos. Pues, merced al eficaz apoyo del Excmo. Sr. Presidente de la República, hemos podido preparar dos salones, con el correspondiente mobiliario, para todos los alumnos de las clases inferiores. Para ello ha sido necesario convertir en estudio uno de los dormitorios de los alumnos internos. Así pasan los niños casi todo el día en el Colegio alternando entre el estudio, el recreo y las clases. Vienen á las 6 de la mañana y retornan á sus casas á las 4 y media de la tarde, sin más interrupción que la de tres cuartos de hora, que se les da para que puedan ir á almorzar. Tan luego como se nos entregue, en virtud del Decreto Legislativo, el edificio contiguo, actualmente ocupado por la Artillería, creo que á más de mejorar de local los alumnos de las clases inferiores, podremos abrir otros para los cursantes de Filosofía, á fin de poner término á las justas quejas motivadas por los grupos que forman los jóvenes estudiantes en las inmediaciones del Colegio, á pretexto de aguardar las horas de clase.

No terminaré este informe sin llamar la atención de US. H. sobre los gravísimos inconvenientes que se siguen de las llamadas matrículas condicionales. Son éstas las que obtienen los que, no habiendo rendido examen de una clase, pasan á estudiar las materias de la clase inmediata superior con la condición de no presentar el examen de éstas, sin haber obtenido antes el certificado de aprobación en aquéllas. Lo cual no deja de entorpecer el curso regular y buen orden de la disciplina sin ventaja alguna, antes bien con perjuicio de los agraciados. Pues no estando determinado plazo fijo para que dentro de él se presenten á dar los exámenes respectivos, resulta que pasan todo el año ó gran parte de él estudiando dobladas asignaturas con mucho trabajo y poco provecho, de lo cual se sigue naturalmente el desaliento; tanto más, puesto que cuando el estudiante sale suspenso ó reprobado en las materias de la clase inferior, que es lo más ordinario. Porque sobre el bochorno de bajar á ésta para repetir el año, conforme á la disposición legal, suelen tener el nuevo sonrojo de volver á perder el mismo curso, ya por haber faltado á sus clases mientras asistían á la superior; ya por quedarles tiempo insuficiente para disponerse al segundo examen de las materias en que hubieron de quedar suspenso. De lo cual suele seguirse que en vez de gastar solamente dos años para un curso, tienen que emplear tres, si es que se resuelven á proseguir los estudios.

Tales son las indicaciones que he creído conveniente hacer, á petición de US. H., porque ellas parece contribuirán al mejoramiento de este Colegio.

Dios guarde á US. H.—*Andrés Machado, S. J.*

*Informe del Rector del Colegio Vicente León.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Vicente León.—Latacunga, Marzo 21 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

Me es satisfactorio informar á US. H. acerca de la marcha del Colegio de esta ciudad, con cuya dirección me honró el Supremo Gobierno á principios del año escolar que corre, y lo hago correspondiendo al pedido de US. H., constante en su oficio circular de 3 de los corrientes.

Siendo la base de todo establecimiento de educación una severa disciplina, los superiores de este Colegio nos hemos esforzado por ver de arrancar del carácter de los alumnos esos hábitos de ocio é insubordinación que parece han venido entronizándose en él desde algunos años ha. Felizmente, nuestros esfuerzos no han sido estériles, pues en la actualidad la ley que preside á la marcha del establecimiento consiste en la estricta observancia á las disposiciones reglamentarias, y al arreglo de la conducta de los alumnos á las prescripciones de la más severa moral.

Las asignaturas de este Colegio se hallan establecidas conforme á la ley de Instrucción Pública y al Estatuto. En virtud de que la mayor parte de las rentas del establecimiento se invierten actualmente en la reconstrucción del edificio, que amenaza ruina, en muchos puntos, ha sido necesario limitar á cinco el número de los profesores, recargando considerablemente sus trabajos. El R. P. Domingo Naranjo dirige la enseñanza de Religión; el Sr. Celiano Monje tiene á su cargo la de Retórica y la de Matemáticas, y el vicerectorado del Colegio; el Sr. Heliodoro García dirige las clases de Historia, la de Geografía y las de Latinidad, correspondientes á los tres años que comprende el curso, y además, tiene á su cargo la secretaría; la clase de Idioma Francés está bajo la dirección del Hermano Felipe, Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, establecidas en esta ciudad; y por fin, el suscrito dirige la enseñanza de Filosofía Racional, todo lo cual consta en el cuadro que adjunto. A fin de atender en lo posible á la economía de los gastos, ha sido menester suprimir el cargo de Bibliotecario y tenedor de los gabinetes de física y mineralogía y el laboratorio químico, cuyos objetos se encuentran á cargo del suscrito. Casi todos esos objetos han sido prolijamente inventariados, así como el mobiliario y más enseres pertenecientes al Colegio. Ese inventario, unido á la razón del estado de las rentas, presentarán el cuadro de las condiciones en que se encontraba el Colegio al tiempo de la apertura del año escolar que corre, y á fin de que el público conozca esos particulares de positiva importancia, sería bien que el Supremo Gobierno dispusiese se publiquen los expresados documentos en el Periódico oficial.

En cuanto terminen los trabajos de reedificación de la casa, será conveniente pedir á Europa los aparatos de física y algunos útiles de laboratorio químico que, ó se encuentran deteriorados, ó han desaparecido de algunas años acá. Como el Colegio no posee los aparatos que han sido inventados desde el año 1865, en que hizo el último pedido, convendría también que los adquiriese, á fin de que la enseñanza de ese ramo pueda colocarse á nivel de los últimos adelantos.

Por encontrarse en mal estado el local que contenía el laboratorio químico, no ha sido posible establecer en el presente año escolar la enseñanza de la Química experimental y la aplica la á las artes y la industria, á pesar de que la Junta Administrativa juzgó, no sólo útil, sino necesario, estable-

cer esa enseñanza. Alguno de los profesores del Colegio pudiera dictar gratuitamente esa materia, convocando á las personas de esta ciudad que quisieren adquirir conocimientos de una ciencia que, en países más adelantados que el nuestro, se consideran de indispensable necesidad en todas las circunstancias de la vida, especialmente si se aplican al adelanto de las artes y la agricultura. Para comprobar de una manera práctica la importancia de la Química aplicada, hubiera sido posible abrir á la terminación del año escolar que cursa una exposición de objetos fabricados con productos nacionales, tales como vidrios, materias colorantes, jabones, sosas, artículos de cerámica, &, manifestando que esos objetos pueden obtenerse *fácil y económicamente*, por la circunstancia de que esta provincia cuenta con materias primas de mejor calidad y en mayor abundancia que las que se extraen de las vecinas.

Entre las reformas que exige este establecimiento, debe colocarse en primera línea la creación de un internado. En efecto, la educación moral, científica y literaria de los niños no puede obtenerse de una manera satisfactoria sino á condición de someter á éstos á una vigilancia continua, y separarlos desde sus primeros años de esa atmósfera corruptora que inficiona sus tiernos corazones en su trato con toda clase de gentes. A nadie se oculta que los padres omisos en el cumplimiento de sus deberes, son directamente responsables del abandono moral de sus hijos, quienes, libres de la mano que debiera dirigir los primeros pasos de su vida, llevan á los establecimientos de educación el germen corruptor del desenfreno y de una desmoralización prematura. ¡Y sin embargo se quiere que los colegios de externos marchen satisfactoriamente, cuando los principios de la moralidad debieran inculcarse en el corazón del niño desde que éste comienza su carrera en la escuela doméstica!

Actualmente los Hermanos de las Escuelas Cristianas ocupan una parte del edificio correspondiente al Colegio, en donde tienen establecidas sus habitaciones y su servicio privado; pero si el Colegio comprara la casa de la familia Oquendo, adyacente al edificio que ocupan los Hermanos, pudieran éstos trasladarse á la expresada casa, evacuando la que ocupan actualmente, en la que se arreglarían los locales para el servicio de los internos. Como el estado de los fondos del Colegio no permitiría hacer gastos muy crecidos, sería bien que US. H. recabase de la próxima Legislatura la concesión de unos dos mil sueres, que se emplearían en la compra de la casa de la familia Oquendo y en la construcción del edificio para los Hermanos, y entonces quedaría por cuenta del Colegio el arreglo de la parte que se destinaría para el servicio del internado. Obras de tanta importancia como la indicada, se imponen al celo de los poderes encargados de impulsar el movimiento progresista de nuestra amada patria. Por eso, constituyéndose el suscrito intérprete de los sentimientos de los hijos de esta provincia, espera del patriotismo de US. H. hará valer su influjo ante el Cuerpo Legislativo á fin de conseguir lo que reclaman las necesidades de este establecimiento.

El informe relativo al estado de las rentas del Colegio, será emitido por el Sr. Colector.

Dios guarde á US.—Vicente Queredo.

## COLECTURIA DEL COLEGIO VICENTE LEON.—LATACUNGA.

*Informe del Colector del Colegio Vicente León, presentado ante el Rector, sobre el estado de las Rentas y Capitales; así como de la obra material del edificio, según como se encuentran en el año presente de 1894.*

Señor Rector:

Para apreciar con alguna exactitud el estado de los fondos y rentas de este Plantel, haré una breve relación de cómo se encontraba al tiempo de hacerme cargo del destino con que me honró la H. Junta Administrativa, del modo siguiente:—El 11 de Setiembre de 1892 me entregó el Señor Comisionado por la H. Junta, D. Antonio Echeverría Llona, el libro de Ingreso y Egreso de Rentas, depositando el cesante Colector, en caja, la suma de \$ 365,41, centavos fuera de quinientos cincuenta y cuatro sueros que correspondían especialmente para trabajar la obra de las Escuelas Cristianas; el libro de cuentas corrientes y más tarde el de capitales con parte de la deuda en caja que se cobró después, sin contravenir á ley de hacienda.

Cuanto á deudas me entregaron un déficit contra caja de \$ 1.961,87, sin contar con dos vales no pagados. Esto se debía á los Profesores de aquel tiempo en esta forma: \$ 810, á los RR. PP. Agustinos por nueve meses, descubiertos \$ 123,35 al Señor Regente, por siete meses que se le dejaron de pagar, \$ 11,60 deuda de Secretaria en un mes y días, \$ 40 de un mes al Profesor de Matemáticas, \$ 360 al de Retórica por nueve meses no cubiertos; al Portero \$ 10,60 centavos que no se le dió en un mes y algunos días; al H. Superior de los HH. CC., \$ 359 debidos de nueve meses; á las Madres Bethlemitas \$ 246,40 centavos por cuatro meses.

Gracias á la consesión del H. Congreso de 1892, en que independizó á los Hermanos y Madres directores de Colegios de primera enseñanza, del Colegio "Vicente León", el presupuesto de gastos ordinarios lo encontramos en \$ 206,67 centavos solamente, habiendo sido antes de la disposición, de \$ 327,74 centavos.—Grandes esperanzas abrigábamos porque de la reforma vendría en beneficio la facilidad para pagar lo debido á los Profesores sin mucho esfuerzo; así hubiera sucedido, si en el mes de Noviembre en que los PP. Españoles se hicieron cargo de la enseñanza, no avanzara el Presupuesto á la cantidad de doscientos sesenta y dos sueros: añadiéndose en seguida \$ 22,22 centavos al Profesor Jubilado.—Sin embargo de esto, se pagaron en lo sucesivo los sueldos de modo que en dos meses se llenaba la deuda de tres, siguiendo una progresión no interrumpida, hasta el punto que, en el mes de Julio de noventa y tres, todas las deudas se hallaban canceladas, y hoy vemos con júbilo pagados los Profesores hasta el 1.º de Marzo de 94.

El Presupuesto actual asciende á \$ 216 mensuales, correspondiendo en un año 600 á cada Profesor principal: uno que es Rector y Profesor; otro Vicerrector y Profesor de dos materias y el Secretario que dicta los tres cursos de humanidades; \$ 240 al Profesor de Religión, \$ 192 al Profesor de lengua francesa y \$ 48 al Portero.

La parte material del edificio se encontró en completa ruina, no servían para uso sino las piezas que miran al Oriente, en donde se habían depositado los aparatos de los laboratorios, la biblioteca y más despachos; piezas en que también se dictaban clases.—El lienzo que da al Sur tiene que demolerse por el desplazamiento de la pared principal y las abras que la recorren en varias direcciones; el del Norte estaba todo él sin cubiertas.

Ahora se han refectionado las cubiertas de dos piezas pequeñas que sirven una para conservar con aseo los aparatos de Física y la otra para dictar clases; se ha cubierto todo el ángulo del Norte cuyas piezas se hallan en actual servicio de clases y secretaría; otra al terminarse y el gran

salón que debe concluirse á lo más dentro de dos meses.—En la construcción de éste no se ha omitido gasto alguno para que tenga la solidez y elegancia que requiere el edificio según su destino.—En efecto su armazón es de la mejor madera y sus paredes de pómez y mortero de cal puramente.—Todas las puertas tienen claros de luz mayores que los antiguos acomodados al estilo actual.—Pero hasta la conclusión de la obra según que se necesitan piezas para el laboratorio químico, la imprenta y para formar un internado, se calcula el costo en más de diez mil sueres.

Los gastos extraordinarios en un año y seis meses, que se han empleado en el trabajo incluyendo doscientos sesenta sueres invertidos en dos funciones fúnebres para honrar al fundador y unos cincuenta sueres en muebles y otros pequeños gastos, ascienden á la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco sueres setenta y siete centavos.

Para facilitar el conocimiento de los capitales que posee el Colegio y la renta anual que producen, pondremos á continuación el siguiente cuadro.

| Capitales \$ 70. 144, 44.                 | Se distribuyen así : |
|-------------------------------------------|----------------------|
| Hacienda Rumipamba.....                   | 21.529,60            |
| Quinta San Gabriel.....                   | 1.126,54             |
| Fundo Jilugua.....                        | 1.289,92             |
|                                           | <hr/>                |
|                                           | Suman 23.946,06      |
| A censo.....                              | 4.800,               |
| A mutuo.....                              | 35.776,93            |
| En caja.....                              | 5.621,45             |
|                                           | <hr/>                |
|                                           | Suman 70.144,44      |
| Los fondos producen de renta.....         | 2.500,               |
| El capital acensuado produce.....         | 96,                  |
| La imprenta se arrienda en.....           | 60,                  |
| El capital de \$ 34,480 al 12 % da.....   | 4.137,60             |
| El capital de \$ 1.296,93 al 6 % da.....  | 77,81                |
| El capital de \$ 5.621,45 en caja da..... |                      |
|                                           | <hr/>                |
|                                           | Suman 6.871,41       |

Por el cuadro anterior se ve que la renta anual del Colegio es de seis mil ochocientos setenta y un sueres cuarenta y un centavos.

Tres pleitos sostiene actualmente el Colegio: uno, iniciado por el Sr. Heraclio Donoso, de cinco mil sueres cuya cantidad la divide en varias partidas reclamadas por diversas causas; perdió el Colegio con costas en primera instancia: hoy se encuentra en apelación; otro en que demanda el Señor Isidro Iturralde por dos cantidades, proveniente la una de arriendos de Rumipamba, se alegó falta de legitimidad de personería y triunfó de la dilatoria el Colegio, con costas en la primera parte; la segunda la perdió igualmente con costas: se pidió revocatoria ó lugar para la apelación; otro iniciado por el Señor José de León y Larrea en que se hizo cargo de los derechos de Juan Fonseca, antiguo arrendatario de San Gabriel, por mejoras: se encuentran las partes alegando para sentencia.—Estos pleitos son causados por el movimiento administrativo de las Juntas de otro tiempo. Para terminar, diré que bien sería que la H. Legislatura que se reunirá pronto, conceda una cantidad para el Colegio, que bien lo necesita por su estado material, siquiera hasta la conclusión de la obra.—Que votara la de quinientos setenta y seis sueres que debe el Tesoro Nacional por censos; y que pagara, por disposición del Congreso el sueldo al Profesor Jubilado:

pequeña es esta suma pero grande beneficio sentiríamos por esta rebaja de presupuesto.

Ojalá nuestros Hbles. Legisladores, que son el tipo de la ilustración y buen nombre, escogidos con acierto entre lo mejor de la República hiciera por el adelantamiento de nuestro Colegio, de donde debe partir la instrucción y moralidad para las generaciones sucesivas que afianzarán de esa manera la paz y bienestar de los Gobiernos.

Señor Rector, *José M. Quevedo*.—Marzo 21 de 1894.

### *Informe del Rector del Colegio Nacional Bolívar.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional Bolívar.—Ambato, á 25 de Marzo de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

En contestación á la respetable circular de US. H. N. 8, fecha 3 de los corrientes, me es honroso elevar á US. H., el informe relativo al estado y marcha del Colegio Nacional Bolívar. Desde que la Comunidad de sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús ha recibido á su cargo la dirección y reorganización del Colegio de esta ciudad, la enseñanza ha tomado grande incremento, tanto por el celo de los profesores, como porque se han abierto sucesivamente las clases de Química, canto, historia natural, mecánica é inglés, de conformidad con lo prescrito en la ley orgánica del ramo. Se ha ido aumentando el número de aulas diarias y de horas de estudio, según podrá notar US. H. en el cuadro sinóptico elevado, por este Rectorado, al Supremo Gobierno, por el digno conducto del Señor Subdirector de Estudios de la provincia. Además se ha establecido una clase de Taquigrafía y ejercicios militares diarios.

Sea esta la ocasión de hacer de nuevo presente al Supremo Gobierno la necesidad de construir otro Colegio más extenso, y que preste alguna comodidad; pues el actual no ofrece las condiciones más elementales de higiene. El número de Salas es insuficiente, la Capilla muy estrecha, y el patio tan reducido que los alumnos no pueden recrearse cómodamente, según lo exige su edad, ni hacer las evoluciones que requieren los ejercicios militares.

Por estos motivos intereso al ilustrado patriotismo de US. H. para que se digne recabar del Supremo Gobierno la cantidad necesaria para la adquisición de un terreno y la construcción de un Colegio, que responda á las necesidades de la Capital de esta interesante Provincia.

Si, mediante el valioso influjo de US. H., logramos conseguir este señalado beneficio, la Provincia del Tungurahua y más especialmente Ambato, conservará un grato recuerdo del Ministerio de US.

Dejo así contestado la atenta circular de US. H.

Dios guarde á US. H.—*Ireneo Blanc*.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional Bolívar.—  
Ambato, á 25 de Febrero de 1894.

Señor Gobernador:

En contestación al respetable oficio de US. H., con fecha de ayer, tengo á honra acompañar el cuadro sinóptico completo de cuanto pueda interesar en este Colegio Nacional desde Octubre de 1892 que corre á cargo de la comunidad de sacerdotes del Corazón de Jesús el Colegio Bolívar ha ido aumentando paulatinamente el número de alumnos. Los adelantos de los estudiantes satisfacen plenamente á los padres de familia y son debidos, sea al afán de los profesores, sea á la aplicación de los alumnos como también á la adopción de varios de entre los mejores textos que se estudian en los Colegios de la República y sobre todo á la obligación impuesta á los estudiantes de concurrir, todo el día, al salón de estudio para preparar las lecciones ó hacer las composiciones escritas que completen las explicaciones de los profesores.

A más de las materias obligatorias, se han establecido algunas otras enseñanzas que constan en el cuadro adjunto con el nombre de accesorias.

Por lo que hace á reformas materiales que necesita el Establecimiento, habiéndolas hecho presentes al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, cuando se dignó visitar el Colegio Nacional de esta ciudad, no haré mención de ellas en el presente informe.

Hago presente á US. que en el cuadro que remito hoy, se encuentra el nombre del finado P. Pedro Guspacher, que enseñó hasta medio mes de Enero próximo pasado y cuya falta será suplida en adelante por alguno de los demás profesores, hasta que venga quien lo reemplace.

Las horas que van apuntadas representan, en general, las horas de aula y no el tiempo de preparación de las lecciones y redacción de las composiciones escritas que son el complemento necesario de cada aula.

Son estos, Sr. Gobernador, los datos más precisos que, por el digno conducto de US. puedo suministrar al Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—Ireneo Blanc.

### *Informe del Rector del Colegio Nacional de Riobamba.*

Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional.—Riobamba, á 2 de Marzo de 1894.

H. Sr. Gobernador:

Gustoso envío á US., con su respetivo cuadro, el Informe que, en 19 de Enero, me pidió para remitirlo al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, &.

Empezando por lo *material*, la parte del edificio construída, hace algunos años, no es ya bastante capaz para las funciones de un Establecimiento de 2ª enseñanza, donde se halla establecida la facultad de Filosofía, y Literatura. El número de alumnos ha continuado y continuará aumentando cada año; de modo que, en el corriente, ha sido indispensable formar del local que servía de Secretaría y de una de las clases de Gramática, otra á propósito para los 44 estudiantes de primer año de Humanidades: carecemos, pues, de Secretaría para el año siguiente, será también necesario unir los locales de las clases de 2ª y 3ª año de Humanidades, para que puedan caber los de 2ª que serán mucho más numerosos que el año

en curso, quedando, por consiguiente, los de tercer año sin local propio.— El Gabinete de Física y Química, (que es tan sólo provisional) reclama un lugar aparte, más espacioso y adecuado; en él se tienen las clases no sólo de Física y Química, sino también las de 2º año de Matemáticas y Francés. Aún no existe un lugar para la Biblioteca que, poco á poco, se va formando. A lo dicho se agrega que el salón de estudio (que sirve también para los actos públicos, &c.) va cada vez siendo menos capaz de contener á los estudiantes que van cada año agregándose, de modo que la inspección de éstos llegará á ser mucho más difícil que al presente; mientras que, separados los humanistas de los retóricos y filósofos, en otro salón adecuado, podría atenderse mucho mejor tanto á la aplicación, como á la moralidad de los escolares. Y es de notarse que no sólo para los alumnos, sino aun para los Profesores y demás empleados del Establecimiento, se hace indispensable la pronta construcción de dos alas ó lienzos, por lo menos, del edificio, á fin de que, con más holgura y comodidad, puedan dedicarse al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; mucho más, cuando para completar el Programa de las materias de 2ª enseñanza, es muy conveniente, que se establezca una Cátedra de Ciencias naturales, como la tienen en otros colegios nacionales. Mas, para que sea posible llevar á efecto dicha construcción, sería muy de desear que la Aduana de Guayaquil, después de cubrir el déficit de los años anteriores (que asciende á \$ 558,90) continuase pagando en los venideros, como en el presente, la cantidad designada por la Ley, para la fábrica, reparaciones, mobiliario y Biblioteca de este Colegio.

No será por demás añadir lo que, en el informe de 1890, decía mi predecesor: "También en el Gabinete de Física que, desde hace catorce ó más años, no ha recibido aumento alguno, sino más bien graves deterioros en el tiempo que estuvo clausurado el Colegio, reclamaria alguna parte en la generosa solicitud del actual Gobierno, por cuanto atañe al mejoramiento de la instrucción de nuestra juventud".

En cuanto á la parte *formal*, bastaráme decir que así los Superiores y Profesores, como los demás empleados del Colegio hacen lo posible por mantener incólume y llevar á su perfección el acertadísimo sistema, puesto en práctica hace algunos años, de obligar á los escolares, ya por medio de premios, ya por medio de castigos moderados, á que acudan puntualmente, á las seis de la mañana al salón de estudio, á fin de preparar bien sus lecciones, y de no permanecer fuera del Colegio sino el tiempo conveniente para ir á sus casas á almorzar, á las diez y media, terminadas las clases, y volver á las once y cuarto, para proseguir el estudio preparatorio de las clases de la tarde, que terminan á las cuatro y media. Este sistema fielmente observado por los alumnos ha contribuido eficazmente y contribuirá siempre, no sólo al adelantamiento literario y científico, sino también al religioso y moral de la juventud estudiosa de Riobamba, con grande contentamiento y satisfacción de los padres de familia y demás personas deseadas del bien entendido progreso de su Patria. Contribuyen igualmente al adelantamiento de los alumnos, bajo todos aspectos, las papeletas ó cédulas de las notas de conducta escolar y religiosa, de aplicación, aprovechamiento y urbanidad, que cada dos meses, suelen enviarse á los padres ó encargados de su cuidado; la solemne Proclamación trimestral de estas mismas notas, precedida de un certamen público, sostenido y amenizado por los estudiantes de las varias clases, en presencia de las personas más caracterizadas de la población, y seguida de la distribución de honoríficos testimonios y premios, conforme á los méritos de cada cual; y finalmente el fomento de la verdadera y sólida piedad, *útil para todo*, como enseña el Apóstol, por medio de prácticas devotas en la Capilla, y sobre todo, por la frecuencia de los Santos Sacramentos de la Confesión y Comuni6n.

Dios guarde á US.—*Emilio Moscoso, S. J.*

*Informe del Rector del Colegio Nacional de San Pedro.*

Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Pedro.—Guaranda, á 14 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Satisfactorio me es, en contestación á la circular de US. H., núm. 10, recibida últimamente, exponer lo siguiente:

Cinco años hacen á que este Colegio está regentado por superiores eclesiásticos, quienes, paulatinamente, han ido implantando junto con una estricta disciplina la enseñanza seria y concienzuda de la Religión, Humanidades y Filosofía. En la actualidad, los adelantos en las asignaturas correspondientes satisfacen plenamente á los padres de familia y autoridades provinciales. El progreso que hay en el Colegio, atribuyo, después de Dios, el sistema de hacer estudiar á los alumnos en un salón que he destinado al objeto; pues, exceptuando las horas de almuerzo y merienda, pasan todo el día en el Colegio los jóvenes educandos. Medida es ésta que, aunque gravosa para los profesores, ha producido frutos de moralidad y constante aplicación de parte de los estudiantes.

Agréguese que, en virtud de estar regentado el Colegio por sacerdotes, se da á la juventud una educación eminentemente cristiana; esto es, amor de Dios, respeto á las leyes y sumisión á las autoridades civiles, legítimamente constituídas. Se les da una plática doctrinal cada ocho días, clases de Religión dos veces á la semana, confesión y comunión mensual y ejercicios espirituales tres veces en el año.

Por el adjunto cuadro verá US. H. que el plan de estudios seguido en este Colegio es el mismo que señala la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sin más déficit que el de la enseñanza del idioma inglés y conocimiento de las raíces de la lengua griega. Esta falta proviene de que no contamos en esta provincia con personas que conozcan esos idiomas, ni tenemos tampoco rentas, para llamar de otras partes profesores de lingüística.

Cinco forman, según contrata, el cuadro de profesores, incluyendo en éstos al Rector, quien está obligado á dirigir una clase. Todos viven formando comunidad, cual si fueran religiosos propiamente dichos, observando escrupulosamente el Reglamento expedido para los profesores por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Andrade. Los señores profesores cumplen fielmente su cometido, y después de llenar sus deberes en el Colegio, el tiempo que les queda libre lo emplean en el ministerio pastoral, prestando de este modo servicios importantes á esta población.

Los jóvenes que se educan son 45; de éstos, los 15 estudian la Filosofía, 6 la Retórica y los restantes Humanidades, dividida en tres diferentes cursos, clasificados con la denominación de primero, segundo y tercer año de Latinidad.

Los fondos con que cuenta el Establecimiento son: \$ 4.000, más ó menos provenientes de la unidad de la aduana, asignada para la enseñanza, y algunas deudas fiscales, casi incobrables, cedidas por la Legislatura del 86.

Con el pequeño sobrante del presupuesto de gastos ordinarios y un donativo de \$ 2.700, que hizo últimamente el Supremo Gobierno, con más \$ 4.000 tomados á mutuo por cuenta y riesgo del Colegio, he podido comprar un terreno y concluir las paredes de un elegante edificio de dos pisos, dotar al Establecimiento de un regular gabinete físico-químico, el mobiliario indispensable para las clases y habitación de los profesores y paramentos respectivos para el decente servicio del culto en la capilla.

Atendiendo al estado actual del Erario público, no quisiera solicitar de la próxima Legislatura una mirada protectora y eficaz para este naciente plantel; animado, siu embargo, por la invitación que me hace US. H. de

que haga las indicaciones pertinentes á la mejora y progreso de este Colegio, me permito hacer algunas á este respecto.

Para todo Colegio de reciente creación como éste, que funcionan como inquilinos en casas particulares, es necesario que se asignen fondos especiales para la construcción de una casa propia; pues, este Colegio no cuenta sino con los determinados para la enseñanza, y no veo medio de que se concluya la fábrica nueva que levanto, si US. H. no recaba del Soberano Congreso siquiera media unidad del recargo adicional del 20 % de la aduana de Guayaquil para gastos de construcción. Otra necesidad urgente del Colegio es el que se señale una renta para el profesor de inglés, porque los profesores eclesiásticos que se forman en el Seminario Mayor de Quito, y vienen á servir en este Colegio no conocen ese idioma, haciéndose indispensable echar mano de algún profesor seglar, para en un todo conformarnos con el plan general de estudios de la República.

Por la razón anteriormente expuesta, no me permito hacer otras indicaciones que no son de tan perentoria necesidad como las dos precedentes.

Dios guarde á US. H.—*José María Cisneros.*

### *Informe del Rector del Colegio Nacional de San Francisco de Asís.*

Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Francisco de Asís. Azogues, Marzo 10 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Doy cumplimiento con el presente informe á su respetable circular de 3 del mes en curso, en la que US. H. me pide razón de la marcha del Establecimiento de mi cargo, la indicación de las medidas pertinentes á su mejora y progreso y el cuadro estadístico respectivo.

Este Colegio se estableció en Octubre de 1892 al principio con tres clases de Gramática las que pronto se redujeron á dos por faltar alumnos en la Suprema; ahora se hallan ya completas las tres clases enunciadas, entre las cuales se distingue la Media por la buena inteligencia de casi todos los alumnos. La conducta de los estudiantes es satisfactoria, su docilidad recomendable y asidua su concurrencia. Los profesores desempeñan sus deberes con esmero y constancia. En el curso escolar venidero será necesario crear las clases de Literatura, Idiomas y acaso una ó dos de la Facultad de Filosofía, porque varios estudiantes de esta provincia que cursan en los Colegios de Cuenca han pedido con justísimas razones se les facilite en Azogues la continuación de sus estudios.

En cuanto á las mejoras que deben hacerse en el Colegio para su régimen y progreso, comunico á US. H. que no hay todavía reglamento definitivo por falta del Reglamento General de Instrucción Pública que se espera. El estado disciplinario es muy poco satisfactorio á causa de las pésimas condiciones del local que carece de paredes divisorias, puertas, ventanas y pavimentos convenientes; faltan piezas para Rectorado, Secretaría, Locutorio, Salón de estudios, Clases, Portería, & . . . El servicio religioso es imposible en la casa por falta de capilla; y muy difícil é inconveniente en la iglesia parroquial. La parte científica deja también mucho que desear porque se carece de los útiles más indispensables para la enseñanza de

la Aritmética, la Geografía, la Cosmografía, &c. Como es preciso prevenir oportunamente las necesidades, hago presente que para la enseñanza de la Física es indispensable un gabinete adecuado, sin lo cual esta ciencia se hace casi enteramente imaginaria.

Las demás necesidades del Colegio se hallan manifestadas en el informe que elevo al Ministerio de Obras Públicas y del que remito á US. H. una copia á fin de que pueda formar cabal concepto acerca de la situación del Establecimiento.

Recomiendo también á la ilustración y empeño de US. H. la formación de una Biblioteca Nacional en este Colegio, obra que hará mucho bien á toda la población y preservará de graves daños á la juventud azogueña.

Remito adjunto el cuadro estadístico que se me pide y concluyo solicitando patrocine US. H. decididamente á este Colegio, el más menesteroso de la República.

Dios guarde á US. H.—*Jesús Arriaga.*

### *Informe del Rector del Colegio de San Luis.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio de San Luis.—Cuenca, 26 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Con fecha 3 de Marzo próximo pasado, se sirvió US. H. ordenar á este Rectorado proporcione los datos suficientes relativos al estado formal y material en que se encuentra este Colegio, lo que tengo el honor de cumplir en la forma siguiente:

Al hacerme cargo del Rectorado de este Colegio en 22 de Marzo de 1892, con profunda pena de mi corazón noté que el espíritu dominante de la juventud era el de una completa insubordinación y menosprecio absoluto del principio de autoridad, pues casi ningún orden ni disciplina se observaba en las horas de estudio y en las de clase, siendo muy difícil conseguir que los alumnos acataran las disposiciones arregladas á la ley. Por desgracia, alguno ó algunos profesores constituidos en jefes de insubordinación (bien que muy á ocultas) se habían apoderado de esta ilustrada juventud para conducirla por el camino del desorden y revueltas públicas que por desgracia ha lamentado la población entera. Un trabajo constante, sufrimientos y paciencia sin igual y la aplicación de la Ley con la prudencia y suavidad necesarias, pero con firmeza suficiente, han dado el resultado de una completa subordinación y de una disciplina tan severa que por honor de esta misma juventud, es necesario expresar, que la de cualquier otro establecimiento de instrucción secundaria podrá igualar al de éste, pero jamás exceder.

En cuanto al profesorado, con excepciones muy honrosas, las horas de clase no las llenaban exactamente, conforme lo prescribe el Reglamento interno; y ha sido necesario optar por la medida severa del rebajo de la renta en la parte proporcional á las faltas, medida que ha producido el efecto apetecido, la puntualidad de los Sres. profesores; en cuanto á las asistencias oficiales ha sido siempre una burla, presentándose la corporación de este colegio en número tan diminuto que á veces no ha excedido de tres, sin que medida alguna fuese suficiente á conseguir la puntual asistencia, lo que obligó al Rector á solicitar de la I. Junta Administrativa un Reglamento,

cuyo ejemplo acompaño á ésta; con la firmeza en la aplicación de las penas detalladas en él se ha conseguido la formalización de las asistencias. Suplico á US. se sirva recabar del H. Consejo General de Instrucción Pública la aprobación del Reglamento aludido, de conformidad con el inciso 1.º del art. 4.º, de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Conforme á los principios de Ciencia Administrativa, los agentes inmediatos de la autoridad de un ramo deben ser de libre nombramiento y remoción de élla; excusado es disertar acerca de la bondad científica de este principio, aplicándose él al de Instrucción Pública, nada más conveniente que el que los Sres. Superiores, subalternos al Rector, y de quienes depende el orden y disciplina del Colegio, como agentes inmediatos de él, sean de su libre nombramiento y remoción, de esta manera se conseguiría la subordinación al Rector y la eficaz cooperación para el buen régimen del Colegio, y no se pasaría por el sentimiento de ver á estos empleados destruyendo la unidad del régimen administrativo, presentarse como ruedas desprendidas de su centro, paralizar este movimiento y hacer tenaz oposición y resistencia al buen régimen fomentando la insubordinación de la juventud; otro tanto debe aplicarse al Colector y sobrestantes, quienes en el orden material son la rémora más terrible del progreso, constituyéndose en elementos de oposición, y nada más: todo lo relacionado lo hablo con la mano puesta en mi conciencia y con la experiencia diaria de lo que pasa en este plantel de educación en los dos años que estoy á la cabeza de él; reformando en este sentido el art. 81 de la Ley de Instrucción Pública.

En el orden material, con la franqueza que US. exigirá de este Rectorado, manifiesto: que el progreso en que se encuentra este plantel de educación secundaria, es sumamente satisfactorio á compararlo con el estado en que lo hallé al posesionarme de Rector: no solamente la higiene es incomparable, sino que también el aseo y limpieza es cual corresponde á un plantel de educación; las reformas hechas en este sentido lo demuestran las cantidades invertidas que ascienden á fuertes sumas. Venciendo todos los obstáculos y dificultades sin cuento, medida ni término presentadas por el Colector se ha establecido la oficina litográfica en un departamento adecuado construído al efecto; el Jardín Botánico contiene la colección de numerosas plantas: está en actual construcción el Anfiteatro, á las orillas del Matadero, fábrica que terminará muy pronto: dentro de pocos días se iniciará la de los salones apropiados para un internado respetable, cual lo demandan las necesidades del país: en cuanto á pormenores de estas obras materiales y de la parte rentística del Establecimiento que inmerecidamente presido, me remito á los documentos que adjunto, de igual manera que en lo relativo á la distribución del tiempo, clases, profesores, número de alumnos, etc, etc.

El presente informe con igual documentación que la que á ésta adjunto, fué elevado por medio de la Subdirección de esta Provincia, con fecha 9 de Febrero del presente año.

Con posterioridad á esta fecha, ha tenido lugar lo que paso á expresar. Está en actual construcción y bastante avanzada la fábrica destinada al internado de los alumnos de este Colegio. Lo más notable es, la insurrección repentina y sin causa alguna suficiente promovida por algunos alumnos contra el Rector, la que ha ocasionado un gran escándalo en la ciudad y en la República toda, ya que los ataques contra la autoridad representada por el Rector, han tenido lugar por la prensa; pero sin embargo del escándalo indicado, debo expresar la verdad, que estos pocos jóvenes incultos son precipitados en el camino del desorden y de la insubordinación por tres ó cuatro profesores avesados desde años atrás á estas revueltas, que sembrando la inmoralidad en el corazón de la juventud, acostumbran á ésta á las criminales huelgas demagógicas contra todo principio de autoridad, siendo así los referidos profesores la causa única del ignominio-

so baldón con que estimatizan, ante la opinión pública á este plantel de educación digno de mejor suerte; á pesar del desorden relacionado en las calles y plazas de esta ciudad y de los nocturnos meetings, (conferencias de los revoltosos demagogos) en el Colegio, se ha observado la más completa disciplina y orden, sin que éstos se hayan alterado en lo más pequeño, pues, aun los mismos alumnos revoltosos en las calles y plazas y chacotadores en la prensa, de los dinteles del Establecimiento adentro, han observado completa orden y sumisión á todas las autoridades del Colegio, sin deslizarse en lo más pequeño. Lo relacionado patentiza, hasta la evidencia, que la juventud de este plantel ha avanzado bastante en la senda del verdadero progreso, que es el orden y respeto á la autoridad y sus querellas no las sostienen con el revólver y el puñal, sino con la prensa y buscando apoyo en la ley: lo que comprueba el adelanto expresado.

Dios guarde á US. H.—*Miguel Ortega Alcoser.*

COPIA.

República del Ecuador.—Colecturía del Colegio Nacional de San Luis. Cuenca, Febrero 3 de 1894.—Sr. Rector del Colegio Nacional de San Luis. Señor.—Para cumplir con lo dispuesto por US. en el oficio de 29 del mes pasado, en el cual se sirve pedirme los datos acerca de la parte económica y rentística del Establecimiento, que tan acertadamente se puso bajo el Rectorado de US., adjunto al presente, el cuadro de las reutas con que cuenta el Colegio, si bien como lo notará US. es eventual el ingreso de varios de los ramos. Pero los ingresos presupuestados en el referido cuadro cuyo valor asciende á veintiseis mil trescientos ochenta y tres sures cuarenta y dos centavos son suficientes para atender á los gastos de empleados del Establecimiento y aun para atender á las fábricas que tiene en construcción en la actualidad; mas, si resultara el caso de que disminuyera la suma presupuestada, habrían de suspenderse las fábricas para atender de preferencia al sostenimiento de tren de empleados.—Cuan to á las casas pertenecientes al Colegio, digo á US: 1.º La casa en donde se hacen las clases y está establecido el Colegio, no puede estar en mejores condiciones por su solidez, aseo y belleza, pues al decir de personas conocedoras, es uno de los mejores establecimientos de instrucción secundaria con que cuenta la República.—2.º La casa que ocupa la clase de Litografía, está en buen estado, y merced á la parte que se ha construído, hoy presta comodidad adecuada al fin para que se estableció; pero falta hacer algún gasto para terminar su construcción, para que así quede un establecimiento decente y apropiado.—3.º La quinta de San Blas destinada para Quinta modelo y Jardín Botánico, está cerrada ya por una magnífica muralla y su casa se encuentra en muy mal estado.—4.º La casa que fué del finado presbítero Sr. D. José Antonio Andrade, de grata memoria, está en muy mal estado, pues la vetustez de su fábrica, que le lleva á su ruina, no permite que se gasten con provecho algunas sumas de dinero que se emplean en su refección. Por esta razón y porque más ocasiona gastos que provecho esa casa, soy de opinión que US. debe solicitar la orden respectiva para su enajenación.—5.º El Anfiteatro que se halla en construcción á las márgenes del Matadero, ha adelantado mucho en su fábrica y pronto tendrá el Colegio ese auxiliar establecimiento que por su posesión, capacidad y construcción, podrá muy bien servir, quizá, para que ejerza ahí sus funciones la Facultad de Medicina. Esta obra en cuya construcción tanto interés ha manifestado US., hará que pasados los días presentes se recuerdo con gratitud el nombre de US. en un país que aprove-

chará de mejora tan importante y tan requerida para que el estudio de Medicina no sea en el Azuay sólo teórico. A US. debe esta mejora el país y este poderoso auxilio la ciencia. Así dejó satisfecha la orden de que hice mención al principio.—Dios guarde á US.—Mariano Vázquez López.

Cuenca, Abril 24 de 1894.—El Prosecretario, *Dositeo Bustamante A.*

### PRESUPUESTO

*de Ingresos y Egresos del Colegio Nacional de San Luis de Cuenca para el año de 1894.*

#### INGRESOS.

|                                                                                                          |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Existencia que ha quedado en 31 de Diciembre de 1893.                                                    | \$ 1.384,97  |
| Id. en préstamos á mutuo inclusive los intereses que no se han recaudado hasta Diciembre 31 de 1893..... | 7.893,15     |
| El valor de las dos quincenas de Diciembre último que no se consigna aún todavía.....                    | 1.125        |
| Lo que debe dar la misma Aduana para el presente año, según la ley .....                                 | 13.500       |
| Capellanías .....                                                                                        | 420,30       |
| Sucesiones intestadas se calcula lo que producirá .....                                                  | 600          |
| Bienes mostrencos id. id. ....                                                                           | 100          |
| Derechos de exámenes y certificados id. id. ....                                                         | 350          |
| Intereses del dinero existente en préstamos á mutuo se calcula lo que producirá .....                    | 650          |
| Licencias id. id. ....                                                                                   | 160          |
| Entradas extraordinarias .....                                                                           | 100          |
| Venta de terrenos de reversión .....                                                                     | 100          |
|                                                                                                          | <hr/>        |
|                                                                                                          | \$ 26.383,42 |

#### EGRESOS.

|                                                                                                                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Para los sueldos de los empleados del Establecimiento á \$ 1.039 por cada mes.....                                                                              | \$ 12.468 |
| Para gastos de fábrica en el local del Establecimiento, inclusive el del internado, casa para enseñanza de Litografía y Anfiteatro se calculan para el año..... | 6.000     |
| Para gastos en la capilla id. ....                                                                                                                              | 200       |
| Para gastos judiciales id. ....                                                                                                                                 | 100       |
| Para id. extraordinarios .....                                                                                                                                  | 1.000     |
|                                                                                                                                                                 | <hr/>     |
|                                                                                                                                                                 | \$ 19.768 |

#### COMPARACIÓN.

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| Ingresos para el año de 1894 ..... | \$ 26.383,42 |
| Egresos para el id. ....           | \$ 19.768    |
|                                    | <hr/>        |
| Saldo á favor del Colegio          | \$ 6.615,42  |

De la comparación anterior resulta de saldo, á favor de los fondos del Establecimiento la suma de seis mil seiscientos quince sueres cuarenta y

dos centavos.—Cuenca, Enero de 1894.—El Colector, Mariano Vázquez López.

Cuenca, Abril 25 de 1894.—Es copia.—Mariano Vázquez López.

### *Informe del Rector del Colegio San Bernardo.*

N. 21.—República del Ecuador.—Rectorado del Colegio "San Bernardo".—Loja, Enero 30 de 1894.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

En respuesta al estimable oficio de US. H., de 16 del presente, N. 46, me es sumamente satisfactorio elevar á US. H. el informe pedido sobre el Establecimiento de mi cargo, para que sea presentado en la próxima Legislatura.

Seguiré estrictamente el orden que US. se ha dignado indicarme en el oficio á que me refiero.

*Número de alumnos con expresión de las clases á que pertenecen.*—Desde el mes de Octubre del año 1892, época en que me hice cargo del Establecimiento, el número de los alumnos ha aumentado considerablemente.—El número de éstos es de 66, pertenecientes á la enseñanza secundaria, y de 33 los que asisten á las clases de enseñanza superior. En el cuadro N. 1°, encontrará US. el nombre de todos los alumnos y las clases á que pertenecen.

*Número de profesores y dotación anual.*—El número de éstos es de 13, distribuidos de esta manera: tres de Humanidades, uno de Literatura, uno de Francés, que es al mismo tiempo Capellán y maestro de Dibujo, uno de Inglés, tres de Filosofía, tres de Derecho y uno de Religión Superior. A pesar de lo exiguo de las rentas, y estimando de suma necesidad el que cada clase tuviese su profesor, para el mejor adelanto de los alumnos, uno de mis primeros actos administrativos fué aumentar un profesor de Filosofía, otro de Inglés y un tercero de Derecho Práctico; quedando de este modo perfectamente organizado el cuerpo de profesores y establecida la enseñanza secundaria y la superior de Derecho, en conformidad con las leyes y reglamentos de Instrucción Pública. Todos los profesores son en la actualidad interinos, nombrados por el Supremo Gobierno, y todos se han hecho recomendables por su buen desempeño y su consagración á la enseñanza, como de ello dieron espléndido testimonio los certámenes del año escolar último. Además de los 13 profesores, hay para el servicio interior dos Inspectores Repetidores y un Bedel. El cuadro, número 2.º, manifestará á US. el nombre del cuerpo de Superiores y Profesores con la dotación anual correspondiente, siendo de advertir que durante los dos meses de vacaciones nada perciben, aun cuando en ese tiempo no dejan de ocuparse unos en los exámenes de los grados de Filosofía y otros en sesiones de la Junta administrativa y en la dirección de la fábrica. Por no alcanzar los fondos no ha podido señalárseles renta alguna, aun cuando sean acreedores á ella; renta que la ley ha señalado para ese tiempo hasta á los maestros de escuela.

*Naturaleza del local.*—El edificio en que se da la enseñanza es por ahora bastante insuficiente. He consagrado mucho mi atención sobre este particular y para subsanar la falta suspendí todo trabajo en la nueva casa que se había proyectado edificar, por cuanto ésta demanda muchos años de

constante labor y una cantidad de dinero mayor á los capitales de que dispone el Colegio. En consecuencia me he propuesto, de acuerdo con los señores profesores, reconstruir todo el local antiguo, y á la presente me lisonjeo con la grata satisfacción de haber concluido casi en su totalidad dos departamentos en donde tienen lugar las clases diarias. La cantidad invertida en estos trabajos asciende á la suma de \$ 2.895,05 incluídas algunas otras reparaciones y construcciones de menor importancia. Bien pronto emprenderé en la construcción del departamento que da frente á la calle, para lo cual se necesita mayor tiempo y más recursos pecuniarios; pero que una vez concluido podrá decirse que el Colegio Nacional de San Bernardo cuenta con un local que, si no espacioso, á lo menos decente y cómodo para su objeto y que suplirá perfectamente hasta que mis sucesores puedan construir un nuevo Establecimiento.

*Valor aproximado y pertenencias.*—Una vez que quede terminada la reconstrucción del edificio podrá valer, incluyendo el solar, unos \$ 30.000 más que menos. Los capitales que le pertenecen y que se hallan colocados á mutuo ascienden en el presente año económico, según la respectiva hijuela, á \$ 66.935,82 y los intereses son de \$ 5.365,65. Además, de la Aduana de Guayaquil, por el recargo del 20 %, percibe anualmente cosa de \$ 3.500. Con esta cantidad y la de los intereses se atiende al pago de profesores y á la fábrica; siendo la cantidad que sobra para este último objeto demasiado pequeña; razón por la cual no puede acelerarse el trabajo, como lo requieren las necesidades. Como es público y notorio la Legislatura de 1888 señaló en el presupuesto general de la Nación, la suma de \$ 4.000 anuales para la construcción del local. Hasta hoy no se ha percibido un solo centavo de esa asignación. He reclamado repetidas veces al Supremo Gobierno; pero la situación penosa del Erario, no le ha permitido satisfacer por ahora á mi justo reclamo, aunque por otra parte tenga la mejor voluntad de favorecer á este establecimiento. Tengo íntima convicción de que, una vez mejorada la hacienda pública, el Excmo. Sor Cordero ordenará que se satisfaga siquiera una parte de esta dotación.

*Observaciones.*—1<sup>a</sup> La enseñanza se da en la actualidad con el número completo de profesores y las materias son todas las señaladas en la Ley y Reglamento de Instrucción pública. Continuamente surgen algunas dificultades por la manifiesta oposición que hay en algunos puntos entre la Ley y el Reglamento. Las clases de Filosofía se hallan muy recargadas con tantas materias obligatorias, y apenas, físicamente hablando, pueden los escolares cumplir con todas. Es menester que los profesores les hagan aprender lo muy necesario de algunas. Ojalá nuestros Legisladores, al reformar la Ley vigente, señalasen las que deben ser obligatorias, y las que voluntariamente pudieran enseñarse en los colegios. Un Reglamento General de Estudios en perfecta armonía se hace de todo punto indispensable. El Reglamento interior del Colegio necesita algunas reformas; las que no pueden hacerse hasta que no se publique el Reglamento General para uniformarlo completamente.

2<sup>a</sup> La enseñanza de Jurisprudencia se halla perfectamente establecida en este Colegio, con la facilidad que para este objeto proporciona la facultad de poder conferir en el Establecimiento el grado de Bachiller de Filosofía. La distancia á que nos encontramos de las Universidades de la República; la falta de recursos pecuniarios y mil otras dificultades constituyen la necesidad imperiosa de que se establezca la enseñanza de Medicina en esta ciudad, y aun es acreedora al establecimiento de una Universidad; para lo cual contamos con abogados y médicos de notoria competencia y decisión por el adelanto de la instrucción pública. Se han dado ya los pasos conducentes á la instalación de las clases de Medicina, y de un día á otro se espera la resolución definitiva y acaso favorable del H. Consejo General de Instrucción Pública.

3º No deja de tropezarse continuamente con la diversidad de textos para la enseñanza. Este punto merece seria atención de los encargados de velar por el adelanto de la instrucción pública en toda la República.— Necesitamos textos buenos, concisos y no de mucho valor; de suerte que puedan estar al alcance de todos. Con la Filosofía del R. P. Proaño, por ejemplo, tenemos un magnífico texto para esta materia.

4º Cada día se va haciendo palpar la necesidad de que se establezcan en los Colegios escuelas preparatorias, en las que los niños vayan adquiriendo hábitos de estudio y se dispongan convenientemente para emprender en cualquiera carrera literaria. Por falta de local no ha podido realizarse esta idea en este Colegio; pero talvez se pondrá en práctica en el año escolar siguiente. El Colegio destine cada año una buena cantidad para auxiliar á los niños pobres de las escuelas. Bien podrá destinarse de esta cantidad la renta suficiente para un buen Institutor.

5º El Colegio de mi cargo ha recibido en este año una importantísima mejora con la Imprenta que el Supremo Gobierno se dignó obsequiarle. En élla se edita actualmente "El Porvenir", periódico quincenal, destinada á dar cuenta de los actos administrativos del Colegio y á fomentar las buenas dotes literarias de los alumnos que componen la Sociedad llamada "Liceo Bernardo Valdivieso". Públicamente se ha tributado al Supremo Gobierno, los más efusivos agradecimientos por esta notable mejora.

6º Hace algunos años á que se depositó en Europa, de fondos del Colegio la suma de \$ 800, para que se trasladase á esta ciudad un religioso Escolapio, á fin de que estudie el medio conveniente de poner el Establecimiento bajo la dirección de un instituto religioso docente. No habiéndose realizado este proyecto, se destinó dicha suma para la compra de instrumentos para un Gabinete de Física. El Ministerio de Instrucción Pública pidió el año pasado á este Rectorado la lista de los objetos que debían comprarse. Se envió la lista, pero aún no se reciben los instrumentos; varias veces he reclamado sobre el particular y espero de la solicitud del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública su eficaz cooperación, para que cuanto antes se despachen de Europa los instrumentos mencionados, que tan necesarios son para el aprendizaje. Supongo que en el año escolar próximo contará el Colegio con tan importante mejora.

7º Desde principios de este año escolar, se ha establecido una clase de Dibujo lineal, á la que pertenecen los alumnos de Facultad menor; al mismo tiempo que á los demasiado pequeños se les enseña caligrafía. Estas clases están dando buenos resultados.

Terminaré, Sr. Gobernador, este informe manifestando mi profunda gratitud y reconocimiento al Supremo Gobierno por el eficaz y decidido apoyo que se ha dignado prestarme siempre en todo lo que ha tenido relación con el adelanto de este Establecimiento; el cual si no se halla en todo el estado de perfección ambicionable, son causa de ello mis escasas facultades, que no mi voluntad, deseosa de la prosperidad y ventura de este plantel que encierra en su seno la verdadera y positiva esperanza de la Provincia de Loja.

Dios guarde á US.—*Samuel Jiménez.*

*Informe del Rector del Colegio "Nueve de Octubre" de Machala.*

N. 24.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Oro. Machala, Abril 3 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

El Señor Rector del Colegio "Nueve de Octubre" de esta ciudad, en oficio núm. 1, fecha de hoy, me dice lo que á continuación copio:

"Cábeme la grata y honrosa satisfacción de poner en conocimiento de US., para los efectos legales que, mediante su valiosa y atinada cooperación, he conseguido organizar desde el día de ayer el Colegio Nacional "Nueve de Octubre" con el número de alumnos exigidos por la ley, y los profesores Sres. Dres. Juan Borja, José Miguel Valdivieso y Don Manuel de Jesús Andrade y el Secretario Don José Federico Ordóñez, de los cuales los dos primeros han sido designados por la corporación miembros de la Junta Administrativa, quien en su sesión de instalación ha acordado optar el reglamento del Colegio "San Vicente" del Guayas, para que sirva de norma en este Establecimiento en toda la parte adaptable y mientras con la meditación requerida pueda formularse un proyecto que convenga mejor á sus especiales condiciones.—En conformidad con lo dispuesto en dicho reglamento y atentas las circunstancias, el clima, estaciones y hábitos de los vecinos, ha acordado también que los diez meses exigidos por la ley de Instrucción Pública, para el año escolar, principien á contarse del presente á Enero en que se rendirán los exámenes.—Animado del más franco y decidido entusiasmo por contribuir al progreso de mi patria y corresponder á la confianza con que se me ha honrado, sin tener en cuenta mis pequeñas aptitudes, y el que el Liceo Nacional "Nueve de Octubre" establecido en la ciudad de Machala es la esperanza del feliz porvenir de la provincia del Oro y, por ende, del progreso nacional, confío en que el Sr. Subdirector de Estudios, el Ministro del ramo y el Consejo General de Instrucción Pública, secundarán el interés que han manifestado los padres de familia y vecinos de esta ciudad, y cooperarán á obtener un feliz éxito en tan difícil como gloriosa labor.—Dios guarde á US.—Daniel T. Jaramillo."

Al transcribir á US. H. el oficio que antecede, siento grande complacencia en mi ánimo, porque, dejo coronado el éxito de mi deseo vehementemente, que era la reapertura de este Colegio, temporalmente clausurado.

A última hora todavía luché con dificultades que al fin las vencí: los profesores, Dres. Castro, Ochoa, León y Sr. Víctor Castro no aceptaron el cargo que se les confirió y lo aceptó únicamente el Dr. Borja. En tal emergencia nombré en su lugar á los Sres. Dr. José Miguel Valdivieso y Manuel de Jesús Andrade interinamente.

El Sr. Rector me ha dicho que con los tres profesores es suficiente para el desempeño de las clases que se han abierto, sin faltar al Reglamento de Instrucción Pública; pues cada uno regentará, sin esfuerzo ninguno, las asignaturas que se le determine. Desde luego se ve claramente una positiva economía que hace el Fisco reduciéndose á tres el número de profesores, sin que por ello sufra menoscabo la enseñanza.

Es cuanto tengo el honor y la alta satisfacción de poner en conocimiento de US. H. para el del Excmo. Sr. Presidente de la República y más fines.

Dios guarde á US. H.—Antonio Jurado.

*Informe del Rector del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.—Guayaquil, Marzo 29 de 1894.

Sr. Subdirector de Estudios.

Cumplo con el deber legal de informar á US. sobre la marcha del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas en el año próximo pasado.

Con 227 alumnos se inauguró el año escolar de 1893 á 1894, el 15 de Abril del año anterior, en cuya fecha se principiaron á dictar las enseñanzas correspondientes á la instrucción secundaria.

Continuó con muy buen éxito la clase preparatoria, pues á 30 ascendió el número de alumnos que á élla se inscribieron.

Algunas razones, y más que todo el pedido de los padres de familia, tuvo en cuenta el infrascrito para la continuación de la clase preparatoria, que ha surtido el efecto deseado, pues los jóvenes que por razón de su pequeña edad y del poco ejercicio de su memoria, no pudieron ingresar á la clase ínfima ó sea en el primer año de Humanidades, hubo que inscribirlos en la preparatoria, á fin de que quedaran expeditos para que en el nuevo año escolar principiaran á recibir la instrucción secundaria.

Aunque venciendo algunas dificultades, que no dejaron de presentarse por el momento, logré quedara legalmente establecida la Escuela Normal, que mereció la aprobación unánime de la prensa y de todos los hombres de buena voluntad y sobre todo el decidido apoyo y protección del Supremo Gobierno.

A todas las Municipalidades de este distrito jurisdiccional, se les invitó para que si lo tenían á bien crearan las becas que estimasen necesarias para la educación de los jóvenes á quienes éllas mismas debían favorecer.

Todas contestaron en un sentido favorable ofreciendo crear y sostener becas para dar así mayor realce ó importancia á la Escuela Normal de Institutores.

La Ilustre Municipalidad de este Cantón ha sido hasta hoy la única que llevó al terreno de la realidad el ofrecimiento con que correspondió á la invitación.

En efecto estableció cuatro becas para otros tantos jóvenes, á quienes ha subvencionado y subvenciona con la cantidad de veinte sucres mensuales, sin más obligación de parte de éstos que la de prestar sus servicios por un tiempo limitado en las escuelas públicas una vez concluída su carrera.

Los alumnos agraciados con becas son los siguientes:

José Elías Altamirano.  
Miguel Modesto González.  
Rafael A. Vargas y  
Nelson Matéus Macías.

Estos son los jóvenes que gozan del beneficio concedido por la Ilustre Municipalidad de este Cantón.

De ellos, el joven Altamirano, que tenía ya de antemano conocimientos sobre el particular, presentó su examen general de incorporación, en el que fué aprobado como institutor de primera clase.

El cuerpo de superiores y profesores, con que el Colegio principió el año escolar de que me ocupo, fué el siguiente:

Rector..... Sr. Dr. José María de Santistevan.

Vicerrector ..... " " Adolfo Fassio.  
 Regente ..... " " Luis A. Wandemberg.

Inspectores Repetidores: Sres. Daniel Andrade.  
 Fernando Torres y  
 Félix Herrero.

Profesores: Sr. Dr. Adolfo Fassio.  
 Luis A. Wandemberg.

R. P. Babil Moreno.  
 Daniel Andrade.  
 Fernando Torres.  
 Manuel Monfort.  
 Isidro Risueño.  
 Demetrio Espuz.  
 Manuel Doña.  
 José A Fernández.  
 Félix Herrero.

Sr. Dr. Fausto E. Rendón.  
 " " J. Vicente Navarrete.  
 " " Bartolomé Huerta.  
 Alejandro Muñoz.  
 Guillermo Urrutia.

Secretario del Colegio, " " José María Carbo.  
 Colector del id. " " José María Molestina y Roca.



El Sr. D. Leonardo R. Aulestia fué jubilado por el H. Consejo General de Instrucción Pública, con la mitad de la renta, como antiguo catedrático de este Colegio Nacional y en virtud de sus merecimientos.

La distribución de las enseñanzas fué combiuada de la manera siguiente:

ORDEN DE LAS CLASES.

*Mañana.*

| <i>Horas.</i>  | <i>Materias.</i>              | <i>Clases.</i>            |
|----------------|-------------------------------|---------------------------|
| De 7 á 8 ....  | Estudio.....                  | Todas las de Humanidades. |
| " 8 á 9 ....   | Latín é Inglés .....          | Infima y Media.           |
| " " á " ....   | Aritmética .....              | Suprema.                  |
| " " á " ....   | Comercio .....                | Literatura.               |
| " " á " ....   | Física y Química.....         | Filosofía tercer año.     |
| " 9 á 10 ....  | Aritmética.....               | Infima.                   |
| " " á " ....   | Geografía y Religión .....    | Media.                    |
| " " á " ....   | Latín y Castellano.....       | Suprema.                  |
| " " á " ....   | Francés é Historia Patria.... | Literatura.               |
| " " á " ....   | Metafísica Especial .....     | Filosofía segundo año.    |
| " 10 á 11 .... | Ética y Derecho Natural ..... | " tercer año.             |

*Tarde.*

|                |                            |                           |
|----------------|----------------------------|---------------------------|
| De 12 á 1 .... | Estudio .....              | Todas las de Humanidades. |
| " 1 á 2 ....   | Geografía y Religión ..... | Infima.                   |
| " " á " ....   | Aritmética.....            | Media.                    |
| " " á " ....   | Francés y Geografía .....  | Suprema.                  |
| " " á " ....   | Retórica y Poética .....   | Literatura.               |
| " 2 á 3 ....   | Castellano.....            | Infima y Media.           |

|   |   |   |   |      |                       |                         |               |
|---|---|---|---|------|-----------------------|-------------------------|---------------|
| " | " | á | " | .... | Religión.....         | Suprema.                |               |
| " | " | á | " | .... | Id. ....              | Literatura.             |               |
| " | " | á | " | .... | Algebra.....          | Filosofía primer año.   |               |
| " | " | á | " | .... | Geometría.....        | " segundo año.          |               |
| " | " | 3 | á | 4    | ....                  | Lógica y Ontología..... | " primer año. |
| " | " | á | " | .... | Historia Natural..... | " segundo año.          |               |

A esta distribución hay que agregar también las clases de Caligrafía y Dibujo, Taquigrafía y Tipografía, que funcionaron durante todo el año con muy buen éxito.

Los exámenes de fin de curso, han sido buenos en lo general, pues hay en el Colegio un grupo considerable de jóvenes estudiosos ó inteligentes, que son una positiva esperanza para el porvenir.

De acuerdo con la ley, se estableció por primera vez en este Colegio Nacional de instrucción secundaria la Facultad de Filosofía y Literatura, la misma que durante todo el año y mediante los respectivos exámenes, ha conferido el Bachillerato á los siguientes jóvenes:

Angel R. Hidalgo.  
 Juan de D. Martínez.  
 Luis A. Vanegas.  
 Flavio Ortiz Navarro.  
 Gregorio Boderó.  
 Rubén O. Cabezas.  
 Daniel Andrade Oña y  
 David A. Mouroy.

He realizado el proyecto de obsequiar, de mi peculio, al Colegio Nacional que dirijo el Observatorio Meteorológico, con todos los instrumentos y aparatos modernos, de que carecía el Establecimiento y cuya importancia no puede estar más de manifiesto.

El torreón construído en la parte superior del tejado y al que se ha dado la altura conveniente, tiene tres pisos y está ya concluído, habiendo quedado la obra sencilla, bonita y elegante.

Algunos de los instrumentos están ya listos para comenzar las observaciones, pero espero que llegue el resto que pedí á Europa para la inauguración del Observatorio que, como recuerdo de mi administración, tengo dedicado á este importante plantel.

Establecióse también, aunque en pequeño, una imprenta en este Colegio Nacional, en la misma que se editó "La Instrucción Escolar", periódico que aunque semanal y no de grandes dimensiones, fué el órgano de publicidad del Establecimiento, y en el que además los alumnos se ejercitaban en escribir, haciendo conocer sus primeros ensayos y trabajos escolares, bajo la atinada dirección de sus competentes profesores.

Precariamente se suspendió la publicación del periódico á consecuencia del sensible é inesperado fallecimiento del Director y profesor de Tipografía, Sr. D. Guillermo Urrutia, acaecido en el mes de Diciembre último.

Con esta pequeña imprenta en el Colegio, se estableció, pues, la enseñanza práctica de Tipografía, y todos los trabajos necesarios é indispensables para el Establecimiento allí se hacían y se hacen actualmente.

Pronto volverá á salir á la luz pública "La Instrucción Escolar" y la enseñanza de Tipografía seguirá funcionando una vez que se encuentre una persona que supia la falta dejada por el Sr. Urrutia.

En cuanto á mejoras materiales el edificio ha ganado inmensamente: la parte nueva que estaba inconclusa, está hoy casi definitivamente concluída, pues á la presente funcionan allí las clases.

Es ésta una mejora importante, por cuanto la nueva fábrica ha llena-

do una necesidad imperiosa, que se hacía sentir para la mayor comodidad del Establecimiento.

Algunas reformas deseo solicitar de la próxima Legislatura, sobre todo, respecto á rentas, pero me reservo hacerlo por separado y con la debida oportunidad.

Dígnese, Sr. Subdirector, elevar este informe al conocimiento del Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José María de Santistevan.*

### *Informe del Rector del Colegio de Bolívar.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio de Bolívar.—Jipijapa, Marzo 28 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Cumplo con el deber de enviar á US. H. el informe que en Circular de ese Ministerio, de fecha 3 del mes en curso se ha servido solicitar de este Rectorado.

Como al hacerme cargo de este Colegio no se me entregó papel, mueble ni útil alguno, me veo siempre en dificultades, y ahora, para satisfacer los deseos de US. H., ocurriré á la Gobernación en solicitud de la Memoria del año de 1890: al obtenerla, enviaré á ese Ministerio el cuadro estadístico que se me pide; inter tanto, me es honroso suscribirme de US. H., muy obsecuente servidor, á quien

Dios guarde.—*M. J. Buenaventura.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Bolívar:

H. Sr. Ministro:

El 13 de Marzo del año pasado inició sus tareas, con treinta y ocho alumnos, el Colegio Bolívar que está bajo mi dirección; y cuatro meses y medio después, en Agosto del mismo, rindió la primera prueba pública de sus faenas. De estos actos debió informar á ese Ministerio el Sr. Gobernador de entonces, D. Pedro A. Moreira.

Reanudó sus tareas en el mes de Octubre, y desde entonces funciona con bastante regularidad, y cuenta hoy con cuarenta y un alumnos, número que habría ascendido á sesenta, si el Colegio hubiera contado con edificio capaz y con elementos suficientes para la enseñanza. Gracias á la liberalidad y al interés manifiesto por la instrucción pública de nuestro actual Gobierno, el establecimiento cuenta con algunos muebles y útiles de que carecía absolutamente.

En atención á que la juventud de estos lugares no se inclina á seguir una carrera científica profesional, el Ilmo. Sr. Obispo dispuso que este Colegio adoptara de preferencia los ramos de la Mercantil en su enseñanza, por lo cual se han venido dictando en él las materias siguientes: Religión, Historia Sagrada, Urbanidad, Caligrafía, Aritmética, Gramática, Ortografía (curso especial), Geografía Universal, Geografía del Ecuador, Historia del

Ecuador, Francés, Geometría, Algebra, Elementos de Astronomía y Tene-  
duría de Libros, materias divididas en tres secciones ó categorías.

Existían, además, las clases de canto y de dibujo, que se han suprimi-  
do porque el profesor que las dictaba lo hacía gratuitamente.

Siendo la instrucción moral y religiosa de necesidad primordial en to-  
do establecimiento de educación, aquí crece de punto esa necesidad, por ra-  
zones obvias; por lo cual fijé desde el principio mi atención en élla, y á fe  
que mucho se va consiguiendo á este respecto.

Debo informar á ese Ministerio, que este Colegio no cuenta para su  
sostenimiento sino con la subvención de \$ 200 que le asignó el Congreso de  
1890, cantidad exigua para el personal que requiere un establecimiento de  
esta clase, que por hoy consta de un Rector y profesor al mismo tiempo, de  
dos profesores más y un portero; y sin que pueda pagar un vigilante, in-  
dispensable para conservar el orden á todas horas. De esa suma se paga  
el alquiler del local y se hacen otros gastos menudos. Me permito, pues,  
solicitar de U. S. H. que se sirva recabar del próximo Congreso el aumento  
de \$ 100, pues el trabajo en la enseñanza va acrecentándose, será mayor en  
lo sucesivo, y será difícil encontrar profesores idóneos que quieran prestar  
sus servicios si no se les ofrece una regular remuneración. Debido á la ge-  
nerosa condescendencia de los que hoy me acompañan, he podido estable-  
cer los cursos que se han abierto; pero diré que sus fructuosas labores bien  
merecen mejor recompensa. Por otra parte, si ellos se separan, el Colegio  
haría una gran pérdida, pues á sus probadas aptitudes reúnen la especialísi-  
ma condición de su religiosidad, circunstancia de mucha significación en  
estos tiempos de libre examen.

Si no estoy mal informado, el Congreso de 1890 votó \$ 8.000 para la  
construcción del Colegio de Bolívar en esta ciudad: como uno de sus pro-  
fesores es arquitecto, y bajo su dirección se levanta aquí el Colegio de las  
HH. Benedictinas y se está edificando un templo en Rocafuerte, sería de  
desear que el Supremo Gobierno quisiera aprovechar de la permanencia  
de este entendido sacerdote, para encomendarle el levantamiento de planos  
y la dirección de la obra.

Grandemente siento no poder complacer al H. Sr. Ministro con el en-  
vío de un cuadro estadístico, pues como parece que el incendio ocurrido aquí  
en 1887 todo lo devoró, el Colegio carece de archivo, y no sé qué condicio-  
nes requiere ese trabajo.

No obstante, ocurriré á la Gobernación para ver si puedo obtener la  
Memoria de ese Ministerio del año de de 1890, y en este caso tendré espe-  
cial cuidado en enviar dicho cuadro, lo más pronto que posible me sea.

Jipijapa, Marzo 28 de 1894.—*M. J. Buenaventura.*

### *Informe del Rector del Colegio Olmedo.*

N. 56.—República del Ecuador.—Rectorado del Colegio "Olmedo".—  
Portoviejo, Abril 2 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Hombres, instituciones, instrumentos de la Providencia para la mar-  
cha progresiva de la humanidad y para la realización de sus leyes eternas,  
tienen y han tenido siempre de luchar con grandes dificultades, y aun de

ser perseguidos de muerte por los mismos que debían aprovechar de sus esfuerzos y sacrificios. Este plantel, que desde su cuna ha proluído proficuos resultados para esta provincia, viene también siendo objeto de continuas contradicciones, y hallando en su camino obstáculos que no le ha sido posible remover hasta hoy. Con todo, y á pesar de todo, es muy satisfactorio el estado en que en el día se encuentra, relativamente á lo que fué, ayer no más, y á las circunstancias especiales de esta provincia.

En mi informe para la última Legislatura, tuve á honra describirlo de la manera siguiente:

“El estado actual de este plantel, que, relativamente, no deja nada que desear, lo encontrará U.S. en el cuadro que tengo á honra acompañar: en él verá U.S. establecidas de un modo adecuado y conveniente las tres clases de Humanidades y la de Retórica con sus muchos ramos principales y accesorios; la de Contabilidad que es de vital importancia para el comercio, que constituye y fomenta la existencia progresiva de estas poblaciones; y la de Filosofía Racional y de Matemáticas en sus diversas secciones pertenecientes á la enseñanza secundaria.

“En todas las obras humanas, en que concurren muchas voluntades, es preciso que éstas tiendan á la unidad y, con mucha más razón, cuando se trata de un plan determinado para conseguir un fin. La enseñanza primaria que se da en las escuelas se encuentra casi infinitamente diversificada por la infinita diversidad de textos, lo que hace sobremanera engorrosa la continuación de los estudios secundarios; de consiguiente salta á la vista la ineludible necesidad de uniformar la enseñanza en los planteles de la clase de éste. Para lo cual, el medio oportuno y eficaz no es otro sino la conservación de la Clase Preparatoria que existe hasta la presente y que, por lo dicho, debe continuar.

“Cuanto al personal del profesorado, se reduce al infrascrito, como Rector accidental, al Vicerrector y dos Catedráticos. U.S. observará en el sobredicho cuadro que el Rector y el Vicerrector son también profesores de las materias en él relacionadas; de manera que, como son muchas, el trabajo se complica demasiado, y es por consiguiente indispensable el aumento de dos profesores, por lo menos, para los indicados ramos.

“El estudio de los idiomas Inglés y Francés, además de estar prescrito por nuestras disposiciones legales y por el Reglamento, es indispensable para la juventud en el siglo en que vivimos, cuando el vapor y la electricidad hacen casi desaparecer las distancias y juntan á la gran familia humana diseminada por el haz de la tierra. Por tanto, creo también necesario el aumento de dos profesores para la enseñanza de las indicadas lenguas.

“Hoy tenemos un solo Bedel con la exigua renta de treinta sucos mensuales, y no se ocultará á la penetración del Supremo Gobierno lo indispensable de que se aumente uno más, debiendo dotarse este puesto con la cantidad de cuarenta sucos mensuales para cada uno. De este modo podrán los dos alternarse en el cuidado de los alumnos, ya en el salón de estudios, ya en los lugares de recreo, y cumplir con las obligaciones que les impone el Reglamento, toda vez que hoy por hoy, no se podrán llenar las plazas de los demás empleados detalladas por el mismo Reglamento.

“Si toda ley debe tener no sólo bondad absoluta sino relativa, considerando las circunstancias especiales del país para el que se dicta, ninguna llena tan ampliamente este principio de legislación universal como el Reglamento en la parte que establece el internado, y para demostrarlo me basta recordar lo que en otra ocasión dije relativamente á este mismo asunto: “En esta provincia no existe un verdadero centro de población en el que se encuentren reunidas todas las familias notables, como sucede en las demás provincias del Ecuador, sino que están diseminadas en los diversos cantones en que está dividida, y en cada uno existen fami-

“lias que para educar á sus hijos tienen que mandarlos á la Capital; y como en este Colegio no está establecido el internado, surgen de aquí gravísimas dificultades para los padres de familia, pues no todos tienen aquí persona capaz de confiarle el cuidado de sus hijos; por esta razón creo que la creación del internado es aquí una necesidad imperiosa y de suma importancia, atendiendo al carácter peculiar y distintivo de esta provincia”.

“A lo dicho añadiré que la institución del internado, no sólo remueve innumerables inconvenientes, ya porque los padres vivan en diferentes y apartadas poblaciones, ya por las distracciones y demás peligros á que está expuesta la educación de los externos, sino también porque los jóvenes que carecen de recursos para seguir una carrera profesional, ó siquiera para conseguir los conocimientos indispensables á todo ciudadano, encuentran en el Gobierno y en el Colegio una mano paternal que les protege con el establecimiento de becas prescritas en el Reglamento. Así llegarán á ser ciudadanos útiles y, tal vez, la gloria de su suelo natal, muchos ingenios que abrumados por la miseria se hundirían en el abismo del crimen ó en olvidada tumba; así las autoridades cumplen con su sagrado cometido y se hacen acreedoras á las bendiciones de los pueblos.

“Pertenece al Colegio la suma de más de \$ 100,000 que la tiene el Tesoro Nacional: para que este Colegio prosiga sin obstáculos en su creciente desarrollo, nada más natural y justo que esa suma sea manejada por un Tesorero especial, bajo la dirección de la Junta Administrativa, como lo dispone la ley; pues de lo contrario, plantel de tan trascendentales consecuencias viene á estar sujeto á las inopinadas peripecias del Erario Público, cuando con su independencia tan sólo se asegura su estabilidad y progreso. Pero no basta esto; la justicia exige que también se le satisfagan siquiera los intereses legales, porque lo que es equitativo respecto de un individuo, hablando de sus derechos, con más razón lo es respecto de un establecimiento que está llamado á hacer la felicidad de una de las más importantes provincias de la República. Creo, pues, conveniente el que US. se digne recabar de la próxima Legislatura la entrega del capital é intereses pertenecientes á este Colegio en la forma que dejó indicada; y esto con tanta más razón cuanto que si los gastos se van haciendo del capital y no de los intereses, bien pronto habrán desaparecido capital y Colegio.

“Para que el pago no ofrezca dificultades al Fisco, podría convenirse que se haga por dividendos al Tesorero especial, que se nombre conforme al Reglamento.

“Uno de los medios más á propósito para el adelanto de los escolares y facilidad de enseñanza para los profesores es la conservación de una Biblioteca que contenga las obras más adecuadas para la ilustración de los textos, así como para que se puedan hacer las consultas convenientes, tanto relativamente á las doctrinas como respecto de las instituciones vigentes en el ramo de Instrucción Pública. Tengo, pues, la esperanza de que la Biblioteca que existe con tan pocos libros llegará á enriquecerse mediante las providencias que bien pronto tomará la Junta Administrativa.

“Entre las obras que adornan el edificio indicado, descuella la hermosa torre, descrita por US. en uno de sus informes al Ministerio del ramo respectivo; pero para dar cima á esta obra es preciso que se coloque en el tercer piso, construido especialmente para este fin, un reloj de cuatro esferas y de campana que dé horas y cuartos. Parece de poca significación un reloj de esta clase en un Colegio; mas, por poco que se fije la atención, se descubre su imperiosa necesidad para el estricto cumplimiento del Reglamento económico y del interior, á fin de que haya uniformi-

“dad no sólo en las horas sino hasta en los minutos en que deben practicar tales ó cuáles actos los alumnos, los bedeles y los profesores que se hallan en diversos departamentos, en los que no llenarían el fin expresado diferentes relojes colocados en cada uno. La Junta Administrativa, con el apoyo de US. se propone, pues, hacer tan preciosa adquisición, y espera que US. se digne alcanzar la orden conveniente del Supremo Gobierno para que, de los fondos del Colegio, se proporcione la suma de mil sueres que debe ser su ínfimo precio.....”

Ahora cábeme el honor de asegurar á US. H. que es relativamente increíble el estado de adelanto científico y moral de los alumnos, si atendemos á los casi ningunos elementos con que se cuentan y á que las necesidades y modos de subvenirlos, indicados en mi precedente informe, no han sido atendidos todavía; por consiguiente me es forzoso insistir, así en la conclusión del edificio como en el establecimiento del internado, encareciendo además, sobremanera, lo que tengo pedido respecto á los fondos de este Colegio; pues bajo ningún respecto quiero cargar sobre mi los reclamos de las generaciones futuras por el desaparecimiento de un capital llamado á labrar su progreso y ventura.

Las clases de Contabilidad, Francés, Dibujo y Música no se han podido establecer en el presente año escolar, á pesar de haberlo solicitado al Sr. Subdirector en tiempo oportuno.

Dejo así contestada la Circular de ese Ministerio, marcada con el N. 8, incluyendo el cuadro estadístico á que élla se refiere.

Dios guarde á US. H.—*Tiburcio Macías.*

### *Informe del Rector del Colegio de San Alfonso en Ibarra.*

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Alfonso.—Ibarra, á 29 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Recibido el atento oficio de US. H. del correo anterior, no tengo sino que repetir lo que al Sr. Gobernador manifesté, y en cuanto al cuadro censítico remitirme al que le ha sido ya presentado.

La enseñanza se halla sin duda alguna en un estado satisfactorio. En la clase Preparatoria se dictan todas las materias correspondientes á la enseñanza primaria. La enseñanza secundaria comprende: Gramática Latina, Gramática Castellana, Historia Sagrada, Historia Universal, Historia Patria, Geografía Universal, Aritmética, Urbanidad, Religión, Francés, Inglés, Retórica, Póetica, Filosofía Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Teneduría de Libros, Dibujo, Caligrafía, Música y Fotografía.

Todas estas clases están distribuidas entre siete profesores, siendo uno de ellos el Rector. Hay, además, un Inspector encargado de cuidar de los alumnos durante las horas de estudio y los ratos de recreo. Por lo que hace al edificio, á fines talvez del presente año escolar quedarán concluidos los tres lienzos, y en el año siguiente se podría terminar toda la obra. Digo se podría, porque para emprender ese trabajo, es primeramente ne-

cesario adquirir el área de una casa vecina que no dejará de valer tres mil sucres, y el Colegio no tiene fondos para este gasto, pues sus rentas, que son las dos unidades y media que le da la aduana de Guayaquil y los reditos del capital de 8.000 sucres que le dejó el filantrópico Sr. D. Teodoro G. de la Torre, apenas alcanzan para los gastos de la enseñanza y los de la construcción del edificio. Por esto, al Sr. Gobernador supliqué, y ahora, aprovechando tan buena oportunidad, suplico á US. H., obtenga de la Legislatura una asignación para que el Colegio compre en seguida el terreno que le falta y, concluyendo pronto la obra, pueda contraer toda su atención á dar mayor ensanche á la enseñanza.

Dios guarde á US. H.—*R. Peñaherrera.*

## Informes de las Superiores de los colegios y escuelas de niñas.

---

### *Informe sobre el Colegio del Sagrado Corazón en Ibarra.*

República del Ecuador.—Colegio de Señoritas del Sagrado Corazón de Jesús.—Ibarra, á 18 de Marzo de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Tengo á muy alta honra responder á la circular de US. H. fechada en la Capital de la República el 9 de los corrientes, relativa á pedirme dé cuenta á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno, acerca de todo lo concerniente á la actual marcha de este Colegio de mi mando. En consecuencia, no vacilo decir á US. H. lo siguiente:

El actual estado proveniente del orden, moralidad, adelanto intelectual y material que se observa en el Establecimiento es satisfactorio, pudiendo, á buen seguro, el Supremo Gobierno, los padres de familia y la sociedad en general ver realizadas sus más halagüeñas esperanzas.

Por lo que hace á necesidades puedo decir á US. H. que, hoy por hoy, no se presenta ninguna con el carácter de apremiante sino es la falta de un piano cuyo estudio está olvidado por completo; no obstante de los continuos reclamos hechos de parte del Establecimiento al I. Concejo Municipal y los reiterados ofrecimientos de éste. Por tanto creo llegado el caso de que el Supremo Gobierno dicte providencias favorables sobre el asunto.

Por último, en vista de los cuadros adjuntos podrá US. H. y el Supremo Gobierno, ponerse al corriente de todo lo demás.

Dejo así contestada la circular de US. H.

Dios guarde á US. H. por muchos años.—*María Rosalía*, Superiora.

---

### *Informe del Colegio de las HH. de la Caridad en Otavalo.*

República del Ecuador.—Colegio de las HH. de la Caridad.—Otavalo, Marzo 14 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

En contestación á la circular núm. 10, fecha 9 del presente, en que me pide informe sobre la marcha de este establecimiento, me es satisfactorio decir á US. H., que ha sido notable su progreso, desde su fundación.

El edificio destinado para este Colegio está construyéndose, pero con mucha lentitud, por motivo de la carencia de dinero. La casa en que hoy funciona el Colegio, es de propiedad particular y su arriendo paga la Municipalidad.

H. Señor, sería de desear se nos den los medios necesarios para concluir prontamente la fábrica del ya mencionado edificio.

Dios guarde á US. H.—La Superiora, *Sr. Josefa*, Hija de la Caridad.

*Informe sobre el Colegio de los Sagrados Corazones en Quito*

N. 3.—República del Ecuador —Colegio de los Sagrados Corazones.—  
Quito, á 16 de Marzo de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He tenido el honor de recibir el apreciable oficio de US. H., fecha 9 del presente, en el que me pide informe acerca de la marcha de este Establecimiento y las indicaciones pertinentes á su mejora y progreso.

En respuesta, me es grato decir á US. H. que el orden, subordinación, moralidad y aprovechamiento de las alumnas de este Colegio son plenamente satisfactorios.

Mas, en cuanto á locales, el Establecimiento carece de los necesarios, sobre todo para las clases de externas, pues á pesar de que hemos hecho construir dos clases, éstas no bastan para las numerosas alumnas que concurren á este Colegio. Además, las alumnas tanto internas como externas carecen de un lugar competente para los recreos, como también de un salón adecuado para los exámenes anuales.

El Supremo Gobierno convencido de la necesidad del salón mencionado, ordenó que se lo edificara; pero esta obra se ha suspendido en su principio, lo cual ha ocasionado *graves perjuicios* al Establecimiento, no sólo por la pérdida de la renta que producían las tiendas destruidas, sino también por los inconvenientes que trae aquella parte del edificio que está por tierra, tanto para la seguridad del Colegio, como para la salud de las religiosas y alumnas.

La Congregación de los Sagrados Corazones, en vista de los daños que la carencia de locales ocasiona á la salud de las alumnas que nos están confiadas, ha adquirido, á sus *expensas*, y en un precio exorbitante, la quinta llamada Rumipamba para que siquiera de cuando en cuando las alumnas puedan gozar allá de un aire más saludable, mejorando así las condiciones del Establecimiento, pero, perdiendo con esta adquisición un capital que no produce ni el interés más bajo que le corresponde. Además, los gastos que exigen las interminables reparaciones del edificio de este Colegio, son considerables, pues sólo en las que últimamente se han hecho, se han gastado unos \$ 3.000, y las rentas nacionales, con que actualmente cuenta el Colegio, no alcanzan á cubrirlos, porque de los \$ 2.189 que debían recibirse anualmente, en el presente año sólo se han recibido \$ 884, advirtiendo que casi todos los censos particulares que nos están asignados, se encuentran vencidos por varios años.

Este Colegio costea también 28 becas; las 8 en virtud de su contrato, y las 20 gratuitamente; mas, por motivo del menoscabo de sus rentas, no le será posible en lo sucesivo favorecer á las niñas agraciadas.

Pedimos pues á US. H. que, con su acostumbrada benevolencia, tenga á bien interesarse con el Supremo Gobierno para que, tomando en cuenta lo antes mencionado, se digne ordenar que se lleve á cabo la construcción principiada en este Colegio, la cual es de tan urgente necesidad como lo he manifestado ya.

Dios guarde á US. H.—*Elena Brunel*, Superiora.

### *Informe sobre el Colegio de la Providencia en Quito.*

Por las muchas equivocaciones que hay en las Memorias anteriores del Ministerio, por haberse querido reunir en el resumen, tanto los datos para el Colegio, como para la Casa de Huérfanas, me ha parecido necesario esta vez separar el informe sobre los dos establecimientos, y para esto me permite U. S. H. extenderlo algún tanto, á fin de que haya la claridad necesaria para el conocimiento del Supremo Gobierno.

Por la contrata del año de 1871, celebrada por el Ilustrísimo Señor Checa, según autorización del Supremo Gobierno, se encargó la Comunidad de las Hermanas de la Providencia de la dirección de la Casa de Huérfanas, enviando al efecto ocho Hermanas, quedando al mismo tiempo autorizada por el art. 7 de la misma contrata para abrir Colegio y encargarse de otros establecimientos conforme á sus reglas, como lo dice el mismo artículo.

En efecto se abrió el Colegio en 1872 y al año siguiente se aumentó el número de Profesoras á 12, número que después no ha variado, por no haber habido otro arreglo posterior respecto á la casa de Quito.

En Azogues fué la contrata por las Escuelas municipales con la I. Municipalidad é independientemente se abrió el Colegio, al cual se añadió después la Casa de Huérfanas por contrata con el Supremo Gobierno.

Sólo por el Colegio de Ambato se hizo últimamente una contrata con el Supremo Gobierno y las mensualidades para las profesoras son por cuenta del 20 % de Aduana adjudicado en parte á ese Colegio.

Aunque ambos establecimientos arriba mencionados en esta Capital corren de cuenta de la que suscribe, puede hacerse la división, como si seis Hermanas de las rentadas pertenecieran á la casa de huérfanas, y seis al Colegio, tocando á cada una del Tesoro la renta mensual de veinte sueres, de modo que tocaría al Colegio la subvención anual para las profesoras, de 1,440 sueres.

Como era naturalmente insuficiente el número de seis profesoras tocaba á la comunidad de ver por un digno arreglo, de modo que correspondiera la enseñanza en todos sus ramos á la confianza que ponen los padres de familia en el Colegio y así es que actualmente hay diez profesoras para las externas, incluyendo las Obras de mano, seis para las internas, dos de idiomas para las mismas, dos para piano y canto y una para dibujo y pintura, total de 21 profesoras, de las cuales están pagadas las seis arriba mencionadas.

Las demás entradas del Colegio provienen de las pensiones, teniendo en esto parte el Supremo Gobierno, por hallarse 22 niñas agraciadas con becas; pues aunque el número fijado es de 25, preciso es observar que tres niñas que tuvieron la gracia no se presentaron.

El número de las educandas internas es de 65 que están distribuidas en cuatro clases, y el de las externas es de 153, divididas en seis clases.

En cuanto á la enseñanza se ha seguido el Programa de antes, en los ramos teóricos, de adorno y de obras de mano, con la diferencia, que conforme á la ley de Instrucción pública de 1892, se ha quitado ciertos ramos, como de Algebra, Geometría, etc. que, sin duda por equivocación, habían entrado hasta en las escuelas primarias de niñas, y que, por no parecer atrasadas, algunos años en parte aun en este Colegio figuraron.

En su lugar, conforme á la ley, se ha añadido otro idioma más el italiano, que tiene su positivo interés para las Señoritas, ya que figura tanto en la música de hoy.

Quito, 27 de Marzo de 1894.

Por la Superiora, *M. María Edmond.*

*Informe sobre la casa de huérfanas dirigida por las Hermanas de la Providencia en Quito.*

Ha parecido necesario separar el informe sobre esta casa, del que trata sobre el Colegio, que se halla bajo la dirección de las mismas Hermanas, á fin de poner de manifiesto las necesidades de ella.

Cuando se estableció esta casa en Enero de 1872, conforme á la contrata celebrada con el Supremo Gobierno en 1871, fué una de las condiciones, como era natural, la que se halla en el art. 4.º que dice: "La casa de huérfanas provista de todo lo necesario para su objeto será puesta á disposición de las Hermanas de la Providencia". Como hubo un principio de aquella casa sostenida precariamente por una junta de Señoras que después poco á poco se deshizo, ya que se supuso que el Supremo Gobierno proporcionaba todo, fué preciso continuar del modo que se podía con las pequeñas limosnas, no habiendo en efecto ningún auxilio del Gobierno: no obstante los inmensos gastos que entonces se debía hacer por tanta obra pública, se acordó el Señor García Moreno de la situación y señaló por lo pronto la suma de cien pesos mensuales para el sostenimiento, suma que naturalmente no podía bastar, al aumentarse muy pronto el número de las huérfanas.

Tan luego que fué posible, aumentó el mismo Señor la entrada adjudicando la Hacienda de Peribuela en Ibarra á dicha casa; pero aun así quedaba muy exigua la renta, en vista del número de las huérfanas y se resolvió el Señor Presidente á pagar doce becas, las seis para sostenimiento de la casa y otras seis para educar maestras de escuela, habiendo esperanza positiva, que tales niñas que debían ver por su porvenir, habían de hacer lo posible en el desempeño de su deber. De este modo pudo subir el número de las huérfanas.

En el tiempo del Señor Veintemilla ensayó el Supremo Gobierno el traslado de las becas al Colegio, lo que no se aceptó, por haber mayor necesidad en la casa de huérfanas; pero siempre se perdió este positivo auxilio para la casa.

En tiempo del Señor Caamaño se solicitó de Ibarra el que la mitad de la Hacienda de Peribuela se adjudique á aquella Provincia y ordenó el Supremo Gobierno que en consecuencia se pague á la casa de huérfanas de Quito mensualmente la suma de 32 sueres. El actual estado de la renta desde algunos años es por tanto el siguiente:

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Del Supremo Gobierno á \$ 112 mensuales..... | 1.344 |
| De las niñas que pagan.....                  | 102   |
| De la Hacienda de Peribuela.....             | 160   |
| Interés de ochocientos cuarenta sueres.....  | 67    |

Total de las entradas: 1.673

y rarísima vez se recibe alguna caridad para esta casa de beneficencia.

Para que U. S. H. comprenda la insuficiencia de esta suma, basta decir que los gastos de mantención sólo han subido el año pasado á \$ 3 960, de modo que había un déficit de \$ 2.287, el cual ha sido más ó menos el mismo en los años anteriores, y esto sin contar con los gastos de vestido que en parte se pagan con las obras de mano, en parte con las mensualidades que pagan las alumnas externas, quedando á cuenta de la Comunidad la mantención de las diez profesoras ocupadas en esas clases. Actualmente el número de huérfanas es de 66, número que no es fijo, pues muy difícil es rechazar una verdadera huérfana, cuando se presenta, por más apremiantes que sean las circunstancias. U. S. H. tuvo á bien proponer al Congreso pa-

sado que se aumente á \$ 250 la subvención del Supremo Gobierno, lo que hubiera aliviado en algo la situación de la casa, que se pone de día en día más difícil, por no haberse hecho desde el principio un arreglo definitivo.

Las Hermanas ocupadas en la enseñanza tanto de los ramos teóricos, como de las obras de mano son seis, y queda dividida como antes la enseñanza en dos divisiones, dándose naturalmente más importancia, vista la condición de las niñas, á las obras de mano, que algún día pueden ayudarles para la vida. Estas Hermanas tienen la subvención de \$ 20 mensuales, los mismos que deben ayudar en algo, tanto para las huérfanas, como para la manutención de las demás Herimanas del Colegio que no gozan de renta.

Quito, 27 de Marzo de 1894.

Por la Superiora, *M. María Edmond.*

### *Informe sobre el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús en Latacunga.*

República del Ecuador.—Colegio de niñas del Sagrado Corazón de Jesús.—Latacunga, 28 de Marzo de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública

Quito.

H. Señor:

Obedeciendo á lo prescrito por U. S. H., en su atenta circular núm. 10, me contraigo á informar sobre el estado material y formal del Establecimiento de mi cargo.

Desde el 24 de Abril de 1889, fecha en que se dió principio á la enseñanza en el internado y externado de este Colegio, el adelanto y mejora han sido notables. Los ramos de enseñanza consignados en el cuadro que acompaño á este informe, así como la razón que el Sr. Director de Obras Públicas y Síndico nuestro van á enviar á U. S. H. de las obras de su cargo, pondrán de manifiesto el estado actual de este plantel.

El orden y buen desempeño de las alumnas es bueno por lo general, y si no se hace todo el bien que se pudiera, es en razón al reducido número de medias becas con que contamos. La demanda de éstas crece de punto diariamente, advirtiéndose que, como las fortunas en esta provincia son escasas, las solicitudes son por becas enteras que no existen; con quince ó veinte becas de este género se doblaría el número de niñas internas y el provecho en la educación sería mayor. El externado es más concurrido, pero con el inconveniente de la poca puntualidad de las alumnas, á pesar de los medios empleados para obligarlas á una constante asistencia.

La contrata es insuficiente, como se ha indicado oficialmente, en repetidas ocasiones, á las autoridades locales, al Supremo Gobierno y aun á las III. Cámaras Legislativas; pero jamás hemos sacado provecho de nuestros justos reclamos. El día que desaparezca la mano que nos ha sostenido y sostiene, después de Dios, este Colegio puede desaparecer, si oportunamente no se le proporciona medios suficientes de vida. La reforma del expresado contrato será el único medio para evitar la ruina de un establecimiento, tan necesario como éste, para la educación de las mujeres en la populosa provincia de León. Existen documentos en el archivo del Congreso de mil ochocientos noventa y dos, que ponen muy en claro la casi imposibilidad de sostener esta casa bajo condiciones tan desfavorables.

En la localidad aunque tanto ha mejorado, faltan dormitorios más capaces, comedor, peñalor y salón de recreo. Agua corriente para el aseo, para baños y más servicios domésticos es de necesidad tan imperiosa, que estamos expuestas á una epidemia con el mal olor que despiden los excusados. Por desgracia, la construcción de cañerías demandará un costo de significación, atendiendo á su largo trayecto. Si se hubiera dado cumplimiento al Decreto Ejecutivo de hace pocos meses, que señalaba cien sacres mensuales para esta obra, se habría logrado, después de algún tiempo, proveernos de elemento tan necesario; pero, con justicia, se suspendió el decreto en atención á las emergencias nacionales.

Haciendo votos fervientes por el progreso y paz de la República del Sagrado Corazón, me repito de U. S. H. atenta servidora en Jesucristo.

*María Bernarda*, Hija del S. C. de Jesús.

Colegio de Mariana de Jesús.—Ambato, Marzo 28 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Recibí la circular de U. S. H., fecha 9 del presente, y en contestación me es satisfactorio acompañar el informe pedido sobre el Colegio de Mariana de Jesús dirigido por las Hermanas de la Providencia.

En cuanto al cuadro estadístico que U. S. H. me pide igualmente, lo he remitido ya en el mes de Febrero al Sr. Gobernador de esta provincia para que sea trasmitido al Ministerio de Instrucción Pública.

Dios guarde á U. S. H.—*Hermana Eudocia*, Superiora.

### *Informe sobre el Colegio de Mariana de Jesús bajo la dirección de las Hermanas de la Providencia en Ambato.*

El Colegio de Mariana de Jesús ha empezado recientemente á organizarse y falta todavía bastante para una organización completa. El interés que tuvo el Ilmo. y Rmo. Sr. Ordóñez para la apertura de este Colegio, nos obligó á principiar la enseñanza en Octubre del año 1891, y no habiendo todavía sino principio de edificio, fué preciso arrendar una casa particular y acomodarla al objeto.

Durante dos años duró este estado anormal; pues á más de ser la casa estrecha y nada favorable á la higiene que exige un establecimiento público, fué también un obstáculo para la continuación de la obra del Colegio, por tener que invertirse parte de los exiguos fondos en pago de arriendo.

Resolvió, por tanto, el Sr. Administrador del Colegio para Octubre del año pasado el traslado al establecimiento propio que se halla en construcción y no pudiendo el Supremo Gobierno contribuir con nada de lo votado por el último Congreso, fué preciso acudir al interés de los padres de familia de Ambato, que generosamente correspondieron, de modo que fué posible arreglar á lo menos los locales más necesarios para la enseñanza, quedando la Comunidad reducida, mientras tanto, á la más grande estrechez; pero es de esperar que poco á poco se concluya la mitad del edificio, y quizás podrá el Supremo Gobierno encontrar un medio para conseguirlo prontamente.

En cuanto á la marcha del Colegio la mira ha sido el conseguir lo que necesariamente debe obtenerse en tal establecimiento, vista la inmensa importancia que tienen la niñez y la juventud para toda la vida, y no pudiéndose borrar nunca del todo, tanto el bien como el mal que se ha plantado en inteligencias tan ávidas para saber y corazones tan susceptibles para sentir.

Ambas tendencias se han cultivado con todo el esmero posible, procurando una enseñanza sólida y práctica y una educación verdaderamente cristiana, de modo que, fundadas las educandas, ante todo en los principios de la religión, sean un verdadero consuelo para sus familias, y de positiva utilidad para la sociedad. ¡Ojalá haya sido posible alcanzar el resultado, que tanto anhelamos y por el cual únicamente trabajamos!

Aunque por razón de las circunstancias y en vista de la escasez de los fondos, por el momento se adjudicaron sólo seis profesoras al Colegio, se aumentaron dos más, sin gravar las entradas; y por el interés que tienen, tanto el Administrador, como la Superiora del Colegio de Quito, otras dos profesoras completaron este año el número, también de un modo gratuito, para hacer frente á todos los ramos de enseñanza. Cuenta, por tanto, el Colegio actualmente con diez profesoras á las cuales se paga la renta mensual de 120 sucres de los fondos de la aduana.

El programa de enseñanza es el mismo del Colegio de Quito y conforme á la ley, haciéndose también particular atención á los ramos de adorno, como son el dibujo, piano y canto, y además á las obras de mano tan útiles para señoritas.

Las alumnas están divididas en internas y externas. El número de las primeras es de 15, y el de las externas de 120; así que el total de las alumnas es de 135.

Ambato, Marzo 28 de 1894.

*Hermana Eudocia, Superiora.*

### *Informe sobre el Colegio de Mariana de Jesús en Pelileo.*

Ecuador.—Colegio Municipal de niñas de Mariana de Jesús.—Pelileo, Abril 25 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Consecuente con lo ordenado por US. H., tengo la honra de informar acerca del Colegio Municipal de Mariana de Jesús, establecido en este Cantón, en los términos siguientes:

Hablar á US. H. de la importancia de la instrucción pública que tan penetrado está de la necesidad de apoyarla, me parece del todo inútil. Cuanto hagan las Legislaturas y Gobiernos para multiplicar las escuelas y colegios, no será bastante en consideración á la magnitud y trascendencia del objeto.

Yo apenas puedo suplicar á US. H. se digne dirigir una mirada benigna á este establecimiento público y le dispense su especial protección. De no suceder así, desaparecerá por completo y quedará esta importante sección privada de las ventajas de la instrucción primaria y secundaria de la

que no carece ninguna de las otras secciones de la República, puesto que la tendencia del espíritu del siglo es impulsar á los pueblos por las sendas del progreso intelectual de los asociados.

En este Colegio fundado por el celo patriótico y progresivo del Municipio cantonal, se da á las alumnas sólida educación intelectual y religiosa, y además se les enseña varias labores de manos, propias de su sexo, todo con el mayor afán é interés.

El personal respectivo, sus rentas, el número de alumnas con especificación de internas y externas y las materias que se enseñan está de manifiesto en el cuadro que acompaño.

La parte material del Colegio permanece en el mismo estado en que estaba cuando se instaló, sin que haya recibido ninguna mejora, por falta de fondos. No tiene adornos de ninguna clase, falta el entapizado de las piezas, el mobiliario indispensable para la organización de las diversas clases de enseñanza y un piano para la de Música.

La marcha progresiva de las alumnas en cuanto á los estudios es satisfactoria, á pesar de tantos inconvenientes, siendo entre ellos el más invencible, la carencia absoluta de varios objetos y libros de estudio que no tienen muchas niñas.

Concluiré este ligero informe manifestando á U. S. H. que el Ilustre Concejo cantonal hace laudables esfuerzos para sostener el Colegio, pero sus rentas son escasas para conservarlo en buen pié y con los útiles necesarios. Ojalá que U. S. H. se sirva recabar una subvención del Erario público para atender á tantas necesidades de este Colegio y corresponder á las esperanzas de la Patria.

La Superiora, *Josefina del Carmen.*

### *Informe sobre el Colegio de la Beata Mariana de Jesús en Riobamba.*

República del Ecuador.—Congregación de las Hermanas de la Beata Mariana de Jesús.—Riobamba, Marzo 19 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

Recibida la circular de U. S. H., fechada el 9 del mes presente, me es altamente honroso contestarla de la manera siguiente:

El número de alumnas que concurren al Colegio de Mariana de Jesús ha aumentado considerablemente en este año; ochenta niñas se hallan bajo la dirección de nuestro Instituto en esta ciudad, sin contar con muchas niñas huérfanas, á quienes también se les da una educación proporcionada así á sus aptitudes, como á las diversas clases sociales á que pertenecen.

Respecto á las materias de enseñanza, y al tiempo consagrado para cada una de ellas, se informará, U. S. H., por el cuadro que tengo la honra de enviarle adjunto.

Relativamente al aprovechamiento de las niñas, cábeme la satisfacción de manifestar á U. S. H., que marca exactas proporciones con el vigoroso grado de inteligencia y una inclinación espontánea al estudio que se nota generalmente en las niñas de esta culta ciudad.

Aceptando la insinuación de manifestar á U. S. H., para hacer las indi-

ciones pertenecientes al progreso y mejora del Colegio, expresaré que la parte material de éste, se halla muy distante de corresponder á las necesidades de la enseñanza; la falta de locales adecuados para las aulas presenta al Profesorado continuos obstáculos, y más de una vez insuperables. Una pequeña cantidad asignada por el Supremo Gobierno, mejorado el estado material del Colegio, contribuiría para el progreso en el aprovechamiento de las alumnas; pues no se le oculta á US. H., que si han de dictar dos ó más profesoras diversas materias en una misma pieza destinada para las aulas, tienen de perturbarse recíprocamente profesoras y alumnas, con detrimento de lo que pudieran aprovechar sin tal inconveniente.

*Rentas.*—El Colegio no cuenta con ningunas, fuera de las pequeñas erogaciones de los padres de familia. Para el sostenimiento de las niñas huérfanas tiene asignada el Supremo Gobierno la cantidad de \$ 1.000 anuales; mas durante el año pasado y presente, no hemos recibido aún ni un solo centavo, siendo esta talvez la causa de cerrar las puertas de nuestro Instituto á muchas infelices niñas que rendidas de luchar con la miseria y el hambre vienen á demandarnos amparo, que muy á pesar nuestro tendremos que negarlo; pues nuestra Congregación apenas cuenta con lo estrictamente necesario, y esto en escasas proporciones, para el sostenimiento de las Religiosas y poquísimas niñas huérfanas.

He aquí, H. Sr. Ministro, los datos que puedo suministrar para el conocimiento de US. H.

Dios guarde á US. H.—*María del Corazón de Jesús.*

### *Informe sobre el Colegio de San Vicente de Paul en Riobamba.*

República del Ecuador.—Colegio de San Vicente de Paul.—Riobamba Marzo 12 de 1894.

Sr. Gobernador de la provincia.

En contestación al oficio del 14 de Febrero próximo pasado, número 39, informo lo siguiente: Los locales de la casa de San Vicente de Paul, destinada para las clases, están sin concluir á pesar de su imperiosa necesidad; y suplico al Supremo Gobierno nos ayude con algunos fondos para terminar esta obra de tanta importancia para la educación de las numerosas niñas que concurren á este Colegio.

Las rentas de este Establecimiento marchan regularmente. Lo que es de imperiosa necesidad, es el formar un Orfanatorio con sus respectivas rentas para dar educación á muchas niñas que por falta de lo necesario no pueden concurrir al Colegio y solamente hemos admitido algunas que las sostenemos apenas con nuestros propios recursos, habiendo muchas más que solicitan este bien, sin poder nosotras, muy á pesar nuestro, concederlo.

Dios guarde á US.—*Sor Lucía.*

*CUADRO que manifiesta el estado de rentas del Colegio de niñas de San Vicente de Paul.*

|                                                                                   |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Mil trescientos ochenta sueres asignados anualmente por el Supremo Gobierno ..... | \$ 1380 |
| Cuatrocientos ochenta sueres que suministra la M. Ilustre Municipalidad .....     | 480     |
| Ciento sesenta sueres del convento de las Madres Conceptas .....                  | 160     |
| Total                                                                             | \$ 2020 |

*CUADRO que manifiesta el número de las Hermanas empleadas en el Colegio de niñas.*

|                       |               |              |
|-----------------------|---------------|--------------|
| De la primera clase.  | Sor Josefina. | Ecuatoriana. |
| " " segunda "         | " Filomena.   | "            |
| " " tercera "         | " Gabriela    | "            |
| " " cuarta "          | " Angela.     | "            |
| " " quinta "          | " María.      | "            |
| " " Maternal ó Asilo. | " Julia.      | Mejicana.    |
| Del obrador interno.  | " Vicenta.    | Ecuatoriana. |
| " " externo.          | " Inés.       | "            |

Riobamba, Marzo 12 de 1894.

La Superiora, *Sor Lucía.*

*Informe sobre el Colegio de los SS. Corazones en Colta.*

V. J.—Colegio de los Sagrados Corazones dirigido por las Madres Oblatas de San Francisco de Sales.—Colta.—La Unión, 23 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

Tengo la honra de mandar á US. H. el informe que se ha dignado pedirme para el Congreso del año en curso.

Este Colegio está dirigido, desde hacen cinco años, por las Madres Oblatas de San Francisco de Sales.

La enseñanza moral y religiosa está proporcionada cada semana por el Padre Oblato que es nuestro Capellán. Este no recibe renta ni del Gobierno, ni de la Municipalidad, ni de la Curia.

La enseñanza primaria y secundaria es conforme á la ley de Instrucción Pública vigente en el Ecuador y á las reglas de nuestro Instituto aprobado por el Gobierno francés.

Todos los días hay un tiempo consagrado á las labores de mano, pero se da la preferencia á la costura, confección de camisas, tejidos y trajes por ser muy útil para una mujer de condición ordinaria.

El Colegio posee un sitio bien adecuado para edificar. El Congreso de 1892 votó la cantidad de cuatro mil sueres para la fábrica, pero las circunstancias actuales de la República no han permitido al Supremo Gobierno dar principio á la obra. En la actualidad, las clases se hacen en una casa

muy húmeda y malsana, arrendada por el I. Concejo Municipal del cantón Colta y habitamos en otra casa cuyo arriendo paga el Supremo Gobierno.

Aprovecho de esta circunstancia para dar al Sr. Ministro de Instrucción Pública las debidas gracias por el vivo interés que tomó para que tengamos una casa aseada y algo cómoda.

Dios guarde á US. H.—*Sor María Angela*, O. S. F S.

---

### *Informe de la Superiora del Colegio de Guano.*

Guano, 24 de Marzo de 1894.

Al H. Sr. Ministro en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Tengo la honra de contestar la circular de US. H. en los términos siguientes:

El adelanto de las niñas corresponde á la clara inteligencia y desee vehementemente de instruírse que se encuentra en todas las clases sociales de este cantón.

El inconveniente que tenemos para no dar un desarrollo completo á la educación de la mujer, especialmente en este pueblo tan laborioso, es la falta de locales.

El Colegio ocupa sólo una parte de la casa parroquial en tal estado que aun carece de la higiene tan necesaria para la salubridad de un establecimiento.

Si se dictaran las providencias necesarias para la conclusión del Colegio que está en fábrica, tendría el establecimiento panadería, lavandería, piezas adecuadas para aplanchar, tejer sombreros y útiles para mejorar la sala de labor; se daría grande incremento á ese sentimiento de industria que se nota espontáneamente en todas las niñas.

Con sentimientos de alta consideración, me es honroso suscribirme, de US. H. muy atenta servidora

*Angela de S. Alfonso.*

---

### *Informe sobre el Colegio de Echeandía en Guaranda.*

República del Ecuador.—Colegio de "Echandía".—Guaranda, Abril, 18 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

Cumplo con el deber que me impone la respetable circular de US. H. del 9 de Marzo último, N. 10, proporcionándole los datos que ha menester, acerca de la marcha del establecimiento, así como las necesidades perentorias para proveer á su mejora y progreso.

Este Colegio se inauguró el año de 1888, por contrata celebrada que fué modificada en el año de 1890 por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, figurando por nuestra parte la R. M. Sor María de Santa Olimpia, Provinciala del Buen Pastor en el Ecuador.

Como es natural, el Colegio en sus primeros años, ha tenido que atravesar una senda llena de dificultades, pero al presente, gracias á Dios, hemos podido plantear nuestro programa de enseñanza tal como se verá en el adjunto cuadro. Si la Comunidad docente, por lo expuesto, marcha directamente á su fin, no sucede lo propio con las demás religiosas que buscan su perfección moviéndose en esferas diversas, para obtener los múltiples fines que se propone nuestro Instituto.

Este estado violento en que nos encontramos, proviene de que aún no se nos ha dado una casa cómoda y adecuada al objeto; pues al presente, ocupamos la casa municipal, pagando un fuerte arriendo que disminuye la pequeña entrada con que cuenta un Colegio que está, digámosle así, por organizarse definitivamente.

En el año próximo pasado los exámenes públicos, sostenidos por nuestras alumnas, merecieron el aplauso general de autoridades y padres de familia. El Jurado que debía examinar á las niñas que aspiran á obtener diplomas de primera, segunda y tercera clase, se componía del Sr. Gobernador de la provincia, Rector del Colegio Nacional, Director de las EE. CC. y otros caballeros de lo más notable del país, quienes después de haber examinado por algunas horas, ante un numeroso concurso, sobre todas las materias que se enseñan en el Establecimiento, extendieron los respectivos diplomas de conformidad con la Ley. Este acto que, por vez primera presenciaba esta provincia, fué considerado como un paso adelante en la vía del progreso y como un porvenir para aquellas jóvenes que habiendo concluido su educación iban á tomar asiento de profesoras en varias escuelas de la provincia.

El reglamento interior que observan las alumnas está calcado en las doctrinas del Evangelio; y además de nuestras explicaciones del Catecismo, reciben las niñas, dos veces por semana, la instrucción religiosa que les da el Sr. Capellán del Establecimiento.

El número de las niñas es de 164; de éstas, 50 son externas pensionistas y 114 gratuitas, divididas en diferentes secciones.

En la enseñanza intelectual y de las diferentes asignaturas y complicadas labores, así como en la vigilancia de los tránsitos, recreaciones y estudios se ocupan 5 religiosas.

Este número no es suficiente para dar algún descanso á éstas que, con el abrumador recargo de ocupaciones continuamente se enferman, sería necesario aumentar el personal de las profesoras; pero la carencia de Religiosas de nuestra Orden en esta República no lo permite.

Los fondos con que cuenta el Colegio son: \$ 4.000 más ó menos, producto de una unidad de la Aduana, destinada para la enseñanza; y \$ 2.000, poco más ó menos, que arroja la otra media unidad, asignada para gastos de construcción. En el año anterior, gracias á la generosidad del Supremo Gobierno se ha recibido de un modo extraordinario, en Tesorería, la cantidad de \$ 2.164,60 para invertirlos en la fábrica del Colegio. Con estos nuevos fondos ha adelantado mucho la nueva construcción; pero están ya casi agotados y será difícil el poder concluir la obra con el producto de la media unidad asignada por la Legislatura de 1886, á no ser que U. S. H. se interese ante el Congreso venidero para que complete una unidad del recargo adicional del 20 % sobre los artículos de exportación para los gastos de fábrica. La razón que tengo para solicitar del Soberano Congreso, por el respetable órgano de U. S. H., el completo de una unidad para gastos de fábrica, es la de que tan sólo está por concluirse la mitad de nuestra casa, esto es, la parte de edificio que servirá para la enseñan-

za; mas, la otra mitad destinada para vivienda de las religiosas está en proyecto.

Aun cuando las necesidades que, hoy por hoy, tiene el Establecimiento son muchas, con todo, como la más perentoria es la de la pronta conclusión de su casa propia, en esto he hecho incapié, porque cuando se trata de acelerar el trabajo, la caja del Colegio queda exhausta, y llena de deudas, como pasa al presente. En efecto, tiene una fuerte deuda á la Caja de la Congregación, y otra no menos exorbitante al Sr. Tesorero, quien para hacerse pago después, está atendiendo á los trabajos con su propio peculio.

No dudo que nuestros deseos quedarán satisfechos, si US. H. tiene por bien unir á la nuestra, su representación autorizada y por demás respetable, ante la próxima Legislatura.

Dios guarde muchos años á US. H.—*Sor M. de Santa Melama*, Superiora.

### *Informe sobre el Colegio de la Providencia en Azogues.*

República del Ecuador.—Colegio de la Providencia.—Azogues, Marzo 21 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á US. H., por órgano del Sr. Gobernador y Subdirector de Estudios de esta Provincia, el informe que se me ha pedido acerca de la marcha del Establecimiento de mi cargo con las indicaciones conducentes á su mejora y progreso.

La escuela Municipal de niñas, se compone de seis clases y en su total suma 273 niñas, habiendo rebajado el número de las concurrentes á consecuencia de las calamidades que pesan sobre esta provincia. Tanto la conducta como el adelantamiento de las niñas son satisfactorios. El cuadro N. 1.º anexo á este informe pondrá á US. al corriente de la organización y programa de esta sección del Colegio.

El Orfanato y el Taller, continúan así mismo su marcha produciendo lentamente, como es imprescindible en obras de esa naturaleza, su fruto en Azogues. El Orfanato, obra digna de toda protección y encomio, sostiene el número de 27 huérfanas, la mayor parte de las cuales son niñas que no tienen en la tierra otro auxilio que la caridad de la Nación. Varias niñas se hallan ya suficientemente formadas para la vida cristiana y el trabajo, de suerte que podrán ser pronto colocadas en una posición social conveniente á su fortuna y estado, lo cual es un fin inponderable debido á la protección dispensada por la Autoridad. Otras que han permanecido en la casa algún tiempo y después de aprovechar de los beneficios del establecimiento han salido por haber variado las circunstancias. La conducta y aprovechamiento de las niñas de esta sección son también satisfactorios; pero se nota en unas pocas, cierta languidez que les hace difícil el trabajo. Las causas de este mal, á mi modo de ver, se hallan en su temperamento linfático y en la falta de alimentación conveniente en que han vivido hasta su entrada en el Orfanato. No obstante se nota que van mejorando, y que se conseguiría mucho si se les pudiera proporcionar ciertos medicamentos reconstituyentes. Con esta ocasión hago presente que esta sección requiere se le suministre una cantidad para la curación de las enfermedades que de cuando en cuando ocurren. Muy penosa es la situación del Orfanato en estos tiempos á consecuencia de la suma escasez y subido precio de los

viveres. A esto se añade que muchas huérfanas no alcanzan á vestirse con su trabajo y que es, por lo mismo, imprescindible pasar por penosos sacrificios para llenar estas necesidades con la subvención que se les pasa. La situación calamitosa de esta provincia, traerá la necesaria consecuencia de aumento de huérfanas desamparadas; por lo mismo, una de las mayores obras de beneficencia que se pudiera hacer á esta provincia, sería la de aumentar el número de becas para huérfanas, y sobre este particular llamo vivamente la atención de US. H. y del próximo Congreso. La Comunidad de su parte, ha sostenido ya mucho tiempo y sostiene ahora 11 huérfanas supernumerarias costeándoles la subsistencia. El cuadro N. 2.º dará una idea clara de la organización y programa de esta sección.

El Taller, que fué muy concurrido en años anteriores, ha disminuído al presente, por estas razones: primera, las jóvenes que han concurrido á esta clase han aprendido ya á coser, lavar y tejer bien, de suerte que en su casa ya no se paga á personas extrañas para estos trabajos, lo cual es haber concedido un bien general, esto es, el objeto que se propuso el Taller; segunda: la pobreza actual no permite á las familias hacer obras de gusto, pues todo se invierte ahora en lo estricto necesario para la vida, y tercera, por el mismo motivo no permiten los padres de familia pierdan ni siquiera el tiempo en ir y venir de la casa al Colegio. No obstante, las obras trabajadas en el último año han sido numerosas, como se vió en la exposición pública que de ellas se hizo en que figuraban lucidas y variadas obras que dicen bien en favor de la habilidad de las niñas. El cuadro N. 3.º contiene los datos estadísticos de esta sección.

A más de las obras anteriores que son las únicas á que se halla obligado por contrato el Instituto de las HH. de la Providencia en Azogues, la Comunidad sostiene las obras siguientes de enseñanza libre:

1.º Un pensionado para la educación de las niñas de la clase social principal, y que piden mayor esmero. Desde que se estableció esta sección hasta el presente, se han formado niñas en todo respecto, excelentes, y el buen nombre de nuestro internado, ha atraído niñas hasta de lugares distantes, razón que nos obliga á poner de día en día mayor empeño en esta sección. Es lástima que la escasez de recursos, no permita á varias familias decentes sostener á sus hijas en el Colegio, por el tiempo competente, para que salgan completas en su formación y aprendan prácticamente lo mucho que debe saber una señorita destinada á tomar sobre sí el peso de los cuidados domésticos. El grupo de niñas que existe al presente, particularmente de las mayores, es todo distinguido y la flor del Establecimiento por sus virtudes y adelanto. El cuadro N. 4.º da cuenta de esta sección.

2.º La escuela dominical, á la que concurren las jóvenes de los campos que, ya por su edad ó por otros motivos, no pueden asistir diariamente. Lamentamos también la decadencia de esta sección, más numerosa en otros tiempos. La causa se halla en la expresada calamidad general. Hay no obstante 3 clases con 143 alumnas, y, podemos asegurar que en Azogues, saben leer, escribir y el Catecismo casi todas las jóvenes de 30 años abajo. El cuadro N. 5.º es relativo á la escuela dominical.

3.º Por último la cárcel de mujeres de esta ciudad estará á nuestro cuidado tan luego como el M. I. C. Municipal del Cantón suministre los fondos necesarios. Por ahora, tan sólo podemos limitarnos á visitar á las presas é instruírlas, como las circunstancias lo permiten; pero las buenas disposiciones que estas infelices manifiestan y su hambre de ser instruidas en la vida cristiana, así como la miseria en que yacen, son estímulos poderosos para que supliquemos al Supremo Gobierno su favor para esta obra.

Tal es, H. Sr. Ministro, el estado del Colegio de la Providencia en lo formal. Obras como ésta requieren constancia y paciencia para dar frutos; pero la sociedad está ya en Azogues cosechándolos año por año á su contento. Quiera Dios dar nuevas luces, voluntad y recursos á las Autoridades.

des para que trabajen en hacer prosperar el Establecimiento que se me ha confiado.

Ahora concluyo con dar las debidas gracias á to las las Autoridades por el favor que constante y decididamente han dispensado y dispensan á este Colegio.

Dios guarde á US. H.—La Superiora, *H. M. Désirée*.

### *Informe sobre el Colegio de los Sagrados Corazones en Cuenca.*

República del Ecuador.—Colegio de los SS. Corazones.—Cuenca, Marzo 21 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Dando cumplimiento á lo que US. H. me prescribe en la circular que me ha dirigido, con fecha 9 del presente mes y marcado con el núm. 10, tengo la honra de informar: que el Establecimiento de Instrucción Pública, á cuya cabeza me encuentro, marcha hasta hoy, de la manera más satisfactoria, en cuanto al adelantamiento moral y al aprovechamiento que las niñas educandas obtienen en las diferentes materias de instrucción primaria y secundaria que se las enseña.

En cuanto á las indispensables mejoras que necesita el local del Establecimiento de mi cargo, para su progreso y adelanto material, debo decir á US. H. que son muchas y me concreto por ahora á la más necesaria é indispensable. Según el art. 4.º del contrato celebrado entre el Gobierno del Ecuador y nuestra Superiora General, el primero está obligado á proporcionar gratis el local á las Religiosas de mi Instituto para la formación de los respectivos Colegios, teniendo cuidado de que las casas sean espaciosas, ventiladas, en buen estado de servicio y apropiadas al objeto; quedando en completa libertad las Religiosas para distribuir y arreglar las casas del modo más conveniente para el Establecimiento. Este, si ha de atenderse debidamente, á la salud de las niñas educandas y á las reglas de la higiene pública, necesita hacer, en el día, reparaciones urgentísimas y de imprescindible necesidad, y muy particularmente la de mandar entablar los pavimentos ó pisos de las habitaciones destinadas á dormitorios, clases de enseñanza, salones y comedores para las enunciadas niñas. En esta virtud y tomando en cuenta que el Supremo Gobierno no ha cumplido, hasta hoy, con este deber, ni ha erogado nada para la adquisición del referido local; solicito de una manera formal y espero que US. H. se dignará recabar y conseguir de S. E. el Jefe Supremo de la Nación, que se vote la cantidad necesaria de dinero para las refecciones y el entablado de los referidos pisos; con la limitación de que, por lo que mira á las habitaciones que ocupa la comunidad de Religiosas de mi cargo, nada pido, ni nada exijo para atender á su mejoramiento, porque en todo tiempo aquellos gastos se han hecho de fondos de la comunidad.

No será demás hacer presente á US. H., que la cantidad que debe emplearse en las reparaciones y entablado de los mencionados pisos, no pasarán de 1800 sueres, cantidad que debe votarse por el Supremo Gobierno; y, aun cuando, por de pronto, no sean satisfechos por la Tesorería, por falta de fondos, los 1,800 sueres; exijo á lo menos que S. E. el Sr. Presidente de

la República mande que se me entregue por Tesorería la cantidad de 300 sueres que son de absoluta necesidad para, en el día, mandar á refaccionar los departamentos más útiles y que demandan pronta reparación.

Adjunto á esta contestación, el cuadro estadístico que US. H. me pide, conforme en todo al modelo determinado en la Memoria del año de 1890.

Dios guarde á US. H. por largos años.—*María Angel N.*, de los SS. CC.

---

*Informe sobre el Colegio de Hijas de María en Loja.*

República del Ecuador.—Dirección del Colegio de Hijas de María.—Loja, á 11 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor:

Antes que US. H. se dignara dirigirme el oficio de 9 de los corrientes, que paso á contestar, ya había pasado á la Gobernación de esta provincia un cuadro que contenía los particulares puntualizados por US. H. Como el expresado cuadro exigido por ese Ministerio, tiene el mismo objeto indicado hoy por US. H., parece inútil reproducirlo, pues no dudo que el Sr. Gobernador lo habrá remitido ya original á US. H.

US. H. previene que el respectivo cuadro estadístico se conforme al modelo que se halla en la Memoria de 1890, y según él he formado el que US. H. encontrará adjunto á este oficio.

Dios guarde á US. H.—*Sor M. Luisa de la Concepción.*

---

*Informe sobre el Colegio de los Sagrados Corazones en Guayaquil.*

N. 4.980.—República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia del Guayas.—Guayaquil, 18 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, &.

H. Señor:

La R. M. Superiora en oficio de 25 de Enero del presente año me dice lo siguiente:

"Sr. Subdirector de Estudios:—He tenido el honor de recibir el atento oficio de U. de fecha 19 del que cursa, en el que me pide un informe sobre la marcha del Establecimiento que está bajo mi dirección, y las indicaciones concernientes á su mejora, progreso, &.—En contestación, me es grato decir á U. que el Colegio, en el año próximo pasado, ha recibido mejoras muy importantes con el aumento del edificio en dos medios ángulos, en tal estado que, la espaciosa manzana está toda fabricada, por sus cuatro án-

gulos. En la parte recién construída, que es muy capaz, se ha dotado de nueva cañería para alumbrado de gas; otra más extensa que recorre todo el edificio, para agua potable en todos sus departamentos y para sus diversos usos, el servicio hidráulico indispensable y otras cañerías para desagües. En la misma parte recién fabricada, se han arreglado también espaciosas é higiénicas clases y otros departamentos con todas sus dependencias, á fin de que, tanto las profesoras como las alumnas tengan mayor comodidad.— Los portales del edificio principal que dan á la calle, están deteriorados y necesitan cambiar de piso, como también concluir los cielos rasos de la misma parte que desde su principio están en ese estado. Otra necesidad más premiosa es el ensanche de la Capilla, porque la actual, es ya muy reducida para contener á todas las alumnas que, año por año, van en aumento. No he podido atender á estas reparaciones, por ser costosas y tener invertidas ya todas las economías de muchos años, en la nueva fábrica.—En este estado desearía que U. recabe del Supremo Gobierno atienda á estas indispensables reparaciones, para que, de este modo, quede concluído un establecimiento de la importancia de éste.—En cuanto á la marcha del Colegio me es satisfactorio decir á U. que, en este último año, ha sido muy notable el progreso y adelantamiento de las niñas, manteniéndose así el buen éxito que viene notándose desde su fundación.—En el cuadro que acompaño (y que tengo remitido á U. S. H.) en obediencia al citado oficio, encontrará U. una razón más detallada de su estado y su marcha.—Renta no tiene de ninguna clase, sino los 6.120 sueros que abona el Tesoro Nacional por las 25 becas, para el capellán y las 14 religiosas.—Por las indicaciones respecto á su mejora, desearía que U. fije su atención en las puntualizadas.—Dios guarde á U.—Virginia Rath.”

Con este informe y los datos que suministra el cuadro del censo escolar de dicho Colegio, que tengo enviado al Despacho del Señor Ministro en oficio de fecha 3 del último mes, con el núm. 4.949, ha completado la R. M. Superiora los que le corresponden al importante plantel de educación que tan dignamente regenta.

Séame permitido suplicar al H. Señor Ministro lleve á la consideración del Excmo. Señor Presidente de la República, las indicaciones de la R. M. Virginia á fin de completar las necesidades materiales del edificio, con tanta más razón demandadas, cuanto en la respetable suma gastada en la nueva fábrica, no ha sido auxiliada en nada por el Supremo Gobierno.

Dios guarde á U. S. H.—José M. Mateus.

#### Informe del Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, Abril 28 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

No hay Gobierno entre las naciones civilizadas, que no se muestre, en el presente siglo, bien penetrado de la importancia de la instrucción. Si la educación forma buenos ciudadanos, claro es que la instrucción debe ser reputada como deuda del Estado.

La instrucción y la educación, son cosas distintas, pero inseparables, y se complementan entre sí. La instrucción se dirige al entendimiento; la

educación al corazón: ésta tiende al perfeccionamiento de las facultades morales; aquélla á nutrir la inteligencia y á enriquecer el entendimiento con el acopio de conocimientos útiles. He aquí por qué deben marchar unidas y por qué la *libertad de enseñanza* no corresponde á los fines morales del hombre ni á los de la sociedad. En el niño existe una dualidad, cuyo segundo carácter permanece oculto: el futuro ciudadano; y si, con olvido de esta circunstancia, se da, en las escuelas y colegios, preferencia á la instrucción sobre la educación ó se prescinde por completo de ésta, no se llena el objeto de la institución.

En las monarquías, donde el *punto de honra* es base del sistema, está bien se dé preferencia á la instrucción; pero en las democracias, cuyo substancial fundamento consiste en la *virtud*; sin descuidar la instrucción, debe velarse que en las escuelas y colegios se atienda debidamente á la educación meral, pues no interesa tanto á las repúblicas democráticas que los ciudadanos sean sabios cuanto el que sean virtuosos.

Si el fin de los establecimientos de educación que costea el Estado consiste en devolver, en un día dado, á la patria, á la sociedad y á la familia, no sólo instruídos, sino también pulidos y morigerados los niños que recibieran en depósito, la enseñanza, verdaderamente digna de este nombre, será únicamente aquella que no sólo haya cultivado el entendimiento de los jóvenes, sino la que haya infundido en sus corazones sentimientos de honor, principios de probidad, reglas de obediencia que caracterizan á los buenos ciudadanos.

Además, la vida del hombre, como ciudadano, otorga derechos é impone deberes, y si el no cumplimiento de éstos y el abuso de aquéllos implica responsabilidad para que ésta sea legítima y justificable, es menester que al ciudadano se le hayan dado primero luces indispensables para poder discernir.

Un escritor moderno dice esto que, á la vez, que advertencia es enseñanza: "Hay en las legislaciones de todos los pueblos civilizados una declaración que es un precepto: ningún ciudadano puede alegar ignorancia de las leyes". Pero este precepto presupone que se han dado al ciudadano los medios indispensables para conocer esas leyes; que se le ha enseñado, al menos, á leer, escribir y conocer las bases fundamentales de la organización social; y ante todo, agrega, una *buena educación moral*.

He aquí comprobado cómo la educación moral, que hace la felicidad ó desgracia del hombre, es condición indispensable de la instrucción pública, y la que forma al verdadero ciudadano.

Estas ideas no han penetrado todavía lo bastante en nuestros planteles de enseñanza, en los cuales se da marcada preferencia á la instrucción, dejándose la educación como uno de los deberes domésticos de la familia; como si todas las que componen la asociación fueran bastante educadas para dar reglas á sus hijos y poder conducirlos por el camino del bien, y después de ir cultivando su corazón.

Es en este sentido que debe buscarse una reforma gradual, procurando hacer que las tendencias pedagógicas encausen en tan saludable corriente.

No son tan duraderos los adelantos intelectuales que la juventud saca de los claustros escolares, como lo son sus conquistas morales. Estas pueden resolver *á priori* de su suerto, mas no aquellos; pues no forman sino la base de futuros conocimientos, base que puede desaparecer muchas veces con el abandono de los libros y del estudio; luego la educación moral debe merecer preferentemente atención, y es justamente la que más se descuida en nuestros planteles de enseñanza.

Nuestra Legislación, siguiendo las tendencias civilizadoras de toda democracia, consagra el principio de la instrucción gratuita y obligatoria. Esta es conquista salvadora. En todas partes donde impera este princi-

pío la instrucción ha tomado auge poderoso. Nosotros mismos hemos podido observar muy de cerca este fenómeno.

Hoy cuenta esta provincia con el siguiente número de colegios y escuelas públicas y personal docente:

Una Universidad con su correspondiente personal directivo, á la que concurren 53 alumnos.

Dos colegios Nacionales de hombres y uno de señoritas. A los primeros asisten 257 jóvenes y al segundo 154 niñas.

Ochenta y ocho escuelas fiscales de enseñanza; 47 de hombres y 41 de mujeres. Concurren diariamente á los primeros 3.717 hombres y 3.119 mujeres, haciendo un total de 6.836 alumnos.

Veintisiete escuelas Municipales, de éstas 12 son de hombres y 15 de mujeres, con un personal de alumnos de 456 hombres y 1.023 niñas.

Dos Colegios de enseñanza libre de varones á los que asisten 58 alumnos.

Una escuela Normal con ocho alumnos.

Setenta y cuatro escuelas de enseñanza libre; 24 de hombres y 50 de mujeres á las que asisten 1,662 alumnos y 1.029 alumnas.

Resumiendo estos datos resulta que hay en la Provincia del Guayas.

1 Universidad.

4 Colegios de enseñanza secundaria.

1 Escuela normal.

189 Escuelas primarias.

195 Establecimientos de instrucción á los cuales asiste un número total de 11.539 alumnos de ambos sexos.

El personal docente se compone de 126 Profesores rentados por el Estado; 32 por las Municipalidades y 117 particulares.

Durante el año pasado se han gastado en instrucción, en sólo esta Provincia, \$ 74.617,50.

Cifras son éstas elocuentes y consoladoras que están demostrando, con el abrumador lenguaje de los números, el progresivo adelanto de la instrucción pública en esta provincia y el notable desarrollo que ha tomado este importante ramo.

El Colegio Nacional de San Vicente es el que ha recibido costosas reparaciones en su parte material. La parte interior del colegio está completamente reformada; ha adquirido amplitud y ensanche y todo en él se halla pulcramente aseado; todo merced al gran interés que ha tomado el laborioso y activo Sr. Rector.

También han recibido composturas y reparaciones de alguna consideración el colegio de los HH. CC. y la Escuela 1<sup>a</sup> del Sagrario de las Stas. Fuentes.

Desgracia es que no se pueda uniformar el método de enseñanza en estos planteles de instrucción, por falta de un texto adecuado y carencia de facultades netamente pedagógicas en la generalidad de las personas que se consagran á la profesión docente. Si se lograra establecer una escuela Normal en forma, para metodizar la enseñanza pedagógica, quizá podría levantarse una legión docente que abriese amplias corrientes al profesorado, y entonces talvez sería posible que apareciera un texto que metodizase la enseñanza. Hoy todo queda al buen juicio de las personas que se consagran á la enseñanza; pero éste no da siempre con el acierto; y ya se sabe que en materia de enseñanza, el error trae fatales consecuencias. De aquí resulta también la incorrecta organización de las escuelas y colegios y el que, á pesar de las ingentes sumas que sufraga anualmente el Estado, las Municipalidades y los particulares unidas al afán decidido de los profesores, el éxito no corresponde á los quebrantos, ni el adelanto que se observa en los alumnos esté en proporción con los gastos que la instrucción pública impone, ni menos con los sacrificios y esfuerzos del Gobierno, de las

### Corporaciones y de los funcionarios encargados de su dirección.

La época de vacaciones, que en este presente año escolar ha sido de cuatro meses, es decir, la tercera parte del año, anomalía increíble, debe quedar reducida á sesenta días á lo más; de lo contrario, á la vez que el Gobierno sufraga indebidamente durante tan largo tiempo cuantiosas sumas en pago de becas y profesores desocupados, los niños han olvidado, durante las vacaciones, lo que aprendieron en todo el año escolar, y la obra de Penélope se repite cada año con notablez perjuicios para el Estado, la instrucción y los alumnos.

Así como la instrucción es gratuita y *obligatoria* para los niños, *obligatorio* debe ser también para los maestros distribuirla convenientemente, de modo que abrace las facultades del cuerpo, del entendimiento y del corazón.

La educación, que es una obra compleja, debe tender á desarrollar á la vez y con esmero todas esas facultades: de aquí la necesidad de dividirla en física, *intelectual* y *moral*. La primera tiene por objeto la perfección en los movimientos y en las acciones materiales del hombre para proporcionarle agilidad, vigor y salud y facilitar al organismo expansible desarrollo. La segunda, cultiva y desarrolla el entendimiento; pero para esto es necesario que el hombre disfrute de salud, y son los ejercicios físicos los que contribuyen á la salud. La tercera, superior á las otras, es la que devasta y cultiva el espíritu.

El objeto, pues, de esta triple educación, es cuidar del desarrollo de las fuerzas físicas, á fin de hacer del niño un hombre diestro, ágil, vigoroso y sano; proporcionarle útiles y sólidos conocimientos, é inculcarle sanos principios de moral que han de dirigirle en el resto de su vida. Por todas estas razones, la educación, bajo ese triple aspecto, debe ser obligatoria para los maestros.

Estos ligeros apuntes, darán á U. S. H. una rápida idea del estado actual del ramo en esta provincia, de su organización, método de enseñanza, número de escuelas y de alumnos, necesidades y reformas.

Es evidente que la instrucción pública está en el Ecuador en su era de progreso y que este impulso se debe muy principalmente á la paz y á las tendencias progresistas de la Administración nacional que ha marcado una época fecunda en resultados útiles; pero no lo es menos que este impulso debe ser perseverante para acelerar los progresos de que nos ufamamos.

Hemos andado bastante en este camino: el adelanto, aunque gradual, no es menos efectivo: lo demás es obra del tiempo. El perfeccionará los métodos, dará consistencia á la organización, aumentará la actividad, ensanchará, en fin, las materias de estudio y los beneficios de la instrucción y de la educación se extenderán por todas partes, contribuyendo así á la seguridad y ventura de la Nación.

### PRENSA.

Es ésta el foco á donde va á converger todo el adelanto de un país; y élla es, cabalmente, la mejor y más palmaria manifestación del desenvolvimiento moral que ha alcanzado esta provincia en el presente bienio. Es en las hojas volantes del diarismo á donde va de grado ó fuerza, á reflejarse aquél, y es también en estas páginas en donde el viajero y el estadista van á estudiar y conocer las fuerzas vitales de una Nación.

Lástima es, por lo mismo, que la prensa no ande entre nosotros unida en los sanos propósitos de presentar el cuadro fiel y exacto de la situación, tanto en lo político como en lo económico y social.

La independencia que ha alcanzado debiera haberla estimulado á perseguir el acierto en todas sus patrióticas lucubraciones. Pero, por desgracia no se ha podido conseguir esto, á pesar de la habitual tolerancia, con

que se la ha mirado; y, mientras algunos de sus órganos se han consagrado decididamente á la elucidación de arduas cuestiones de vital actualidad, otros, encerrados en una sistemática hostilidad á la autoridad, han venido á desvirtuar la acción benéfica y fecunda de ésta.

De aquí también que se hayan levantado notables barreras y establecido marcadas diferencias en esa misma prensa que, al marchar de acuerdo en sus legítimas aspiraciones, habría podido ofrecer el magnífico espectáculo de presentarse, en peregrina agrupación, como eficaz colaborador del progreso del país y factor decidido de la ventura nacional.

Los órganos dicidentes, han rehusado conquistarse este honroso título; y antes bien han procurado enturbiar toda sana discusión, abandonando el poder salvador de los principios, y entenebrecer el brillo de la administración pública, agolpando en los horizontes políticos de la patria densos nubarrones, con el fin de presentarla á la consideración de los demás pueblos como un país abyecto y miserable.

En cambio, la prensa circumspecta é ilustrada se ha sentado en un solio, como augusta soberana; y como tal discute, razona y lleva en sus manos un haz de luz para conducir por la senda del acierto á los hombres de Estado.

Si el lenguaje es considerado como elemento sociológico de primera fuerza, muy natural es que él influya directamente en el adelanto ó retroceso de las sociedades; y como, de otro lado, él es también el reflejo de las costumbres, nada extraño es que los ecos de la prensa ilustrada se traduzcan en indicaciones, advertencias y consejos saludables y los de la otra resuenen como estruendos de combate ó como alaridos de orgía. . . . .

Visto el desborde de la prensa inculta, desde el punto más elevado de la filosofía y la moral, se cree generalmente que las restricciones son muchas veces necesarias. Yo no participo hoy de esta opinión. El Estado no tiene misión docente. La libertad es don divino, otorgado al hombre y el escritor público debe tenerla amplia con sujeción á la moral, á la decencia y á lo sagrado del hogar únicamente.

Después, su malignidad cae bajo el frío criterio de sus lectores que juzgan con calma y rectitud; y no es tampoco la algarabía de los mal intencionados parte á hacer producir en el espíritu ciudadano violentas conmociones: los principios morales no cesan de informar las conciencias y guiar el buen sentido público, á pesar de los vaivenes de la opinión y de los juicios contradictorios, y es á ellos á quienes toca pesar y medir las acciones de los hombres y condenar ó absolver á los unos y las otras, conforme á los dictados de la inexorable justicia.

A medida que transcurra el tiempo y cale en todos los corazones el interés vehemente de que los poderes públicos se hallan animados por alcanzar general bienestar para la Nación que gobiernan, irá cambiando paulatinamente el tono percusiente que emplean los desviados órganos de la prensa, al analizar los actos de la autoridad, á la que suponen, ordinariamente, apta para el mal é inepta para el bien. Entonces, en vez de la procaacidad que hoy emplean, usarán la frase razonada que convence, y con ésta la advertencia patriótica y el consejo saludable para ver realizados los legítimos ideales que persiguen.

Dios guarde á US. H.—*José María P. Caamaño.*

*Informe del Subdirector de Estudios de la provincia del Guayas.*

N. 4995.—República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia del Guayas.—Guayaquil, 23 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, &

H. Señor:

Cumpliendo con un deber legal, tengo el honor de elevar al Despacho de U. S. H. el informe que manifiesta el estado de la instrucción pública en el territorio de mi jurisdicción, durante el último período escolar.

*Instrucción primaria:*—Sigue aumentando de una manera sensible este importante factor del progreso social. Ciento ochenta y nueve escuelas, con once mil nueve alumnos figuran registradas en el respectivo cuadro que tengo enviado al H. Señor Ministro, distribuidas como sigue:

|                                         |      |               |
|-----------------------------------------|------|---------------|
| 47 fiscales con alumnos.....            | 3717 |               |
| 41 „ con niñas .....                    | 3119 | 6836          |
| 12 municipales con niños.....           | 456  |               |
| 15 „ con niñas.....                     | 1026 | 1482          |
| 24 de libre enseñanza con alumnos ..... | 1162 |               |
| 50 „ „ con niñas .....                  | 1029 | 2691          |
| <u>189</u>                              |      | <u>11.009</u> |

|                                                           |     |            |
|-----------------------------------------------------------|-----|------------|
| Dichas escuelas han sido regentadas por profesores en las |     |            |
| fiscales .....                                            | 106 |            |
| Profesores municipales.....                               | 27  |            |
| „ de libre enseñanza.....                                 | 117 | 250        |
| Ayudantes fiscales.....                                   | 20  |            |
| „ municipales .....                                       | 5   | 25         |
|                                                           |     | <u>275</u> |

Para el sostenimiento de las 88 escuelas fiscales, se invirtieron del Tesoro Nacional:

|                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| En rentar á 101 preceptores .....     | \$ 45.420           |
| „ á 20 ayudantes.....                 | 7.164               |
| „ á 5 profesores de dibujo é idiomas. | 2.736               |
| En arrendamiento de locales.....      | 7.972,80            |
| En varios otros gastos.....           | 2.444,70            |
|                                       | <u>\$ 65.737,50</u> |

Las escuelas municipales están distribuidas como sigue:

|                              |      |
|------------------------------|------|
| En el cantón Guayaquil ..... | 8    |
| „ „ Santa Elena .....        | 18   |
| „ „ Daule .....              | 1 27 |

y las tesorerías cantonales invirtieron en mantenerlas \$ 16.591,20

La Municipalidad de Guayaquil gastó además de los \$ 13.235 empleados en sus escuelas, \$ 3.978 en subvencionar á las fiscales.

De las 88 escuelas fiscales, funcionaron en locales propios 33, y en alquilados 55; de los cuales, 15 son de buena, 48 de regular y 35 de mala condición.

Los Concejos Cantonales de Santa Elena y Daule se han empeñado en obtener locales propios y en mejorar los que poseían, empleando al efecto el producto de la contribución subsidiaria en beneficio de las parroquias que lo pagan; y el de Guayaquil hará lo mismo con lo que produzca el mencionado impuesto que va á poner en práctica. Los datos suministrados por los Sres. Jefes Políticos de los dos primeros cantones enumerados, y que tengo remitidos al H. Señor Ministro en Julio 1.º y Agosto 22 del año próximo pasado, demuestran el producto y la inversión de la enunciada contribución. Cuando los habitantes de cada localidad se convenzan de que la cuota que erogan anualmente se invierten según la ley, "en la fábrica de locales y el ajuar de sus escuelas primarias", no hay duda la pagarán voluntariamente y el rendimiento será mayor.

Las escuelas existentes en la capital de la provincia son:

|                                        |      |
|----------------------------------------|------|
| 11 fiscales con alumnos.....           | 2801 |
| 7 municipales con alumnos.....         | 813  |
| 58 de libre enseñanza con alumnos..... | 2362 |

5976

De los 11.009 alumnos matriculados á las 189 escuelas de la provincia recibieron la instrucción gratuita:

|                                                         |       |
|---------------------------------------------------------|-------|
| En las escuelas fiscales .....                          | 6.836 |
| " " municipales .....                                   | 1.482 |
| " " sostenidas por corporaciones y de Beneficencia..... | 1.214 |

9.532

Entre el número antes enunciado de escuelas, se cuentan dos "Asilos de la Infancia", y nueve que sostienen algunas Corporaciones y Sociedades de Beneficencia.

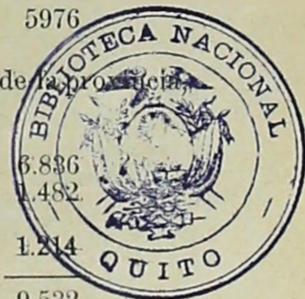
|                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------|------|
| Las escuelas de los HH. Cristianos recibieron en sus bancas | 897  |
| " " " las HH. de la Caridad " " "                           | 1212 |
| " " " las HH. de San José " " "                             | 303  |

2412

El adelanto intelectual ha sido igualmente relativo: de buenos han sido generalmente calificados los exámenes rendidos por los alumnos de las escuelas, según los informes recibidos de los Sres. Inspectores Cantonales y Juntas parroquiales; y la opinión de los señores examinadores, con respecto, á los de esta ciudad les favorece muy notablemente.

Las materias objeto de esta enseñanza, son las designadas en el art. 27 de la ley del ramo, y los textos empleados, los acordados por el H. Consejo General de Instrucción Pública.

Lástima es, Señor Ministro, que por la escasez de fondos no pueda dársele todo el desarrollo que ha menester, dotándola de más elementos de perfección.



Los locales son por lo general inadecuados; porque siendo de propiedad particular hay que tomarlos como son, y aquellos que los dueños quieren alquilar; y en cuanto á mobiliario y útiles hay mucho que desear. Las tres únicas escuelas que en esta ciudad funcionan en locales propios muy buenos son la de San Juan de Dios al cargo de las H.H. de la Caridad, la de San José regentada por los H.H. Cristianos y la fiscal de niñas de la parroquia Bolívar.

Las Juntas de inspección parroquiales no funcionan regularmente, ya por falta de párrocos, ya porque los otros miembros, personas ocupadas del cuidado de sus tiendas ó haciendas no siempre pueden dedicar su tiempo á los deberes que les están encomendados por el art. 28 de la misma ley; con todo, algunas que reúnen un buen personal, cumplen bien, ó lo mejor que pueden.

Los Sres. Jefes Políticos ocupados en sus laboriosos destinos, tampoco pueden dar cumplida atención á las atribuciones que les señalan los artículos 9.º y 10.º de la referida ley. Para salvar estos inconvenientes, en varios informes anteriores propuse al Ministerio la creación de un empleo especial, de libre nombramiento y remoción de los Subdirectores, que con el nombre de Inspector de escuelas, se ocupase en visitar constantemente dichos establecimientos; y el Sr. Dr. D. Elias Laso dando acogida á la idea la indicó en su proyecto de ley. Ojalá U.S. H. obtuviera definitivamente esta utilísima reforma.

*Colegio de señoritas de los SS. Corazones*:—Con el buen resultado de siempre viénesse dando en él la instrucción de ley á 154 niñas internaz y externas pensionistas y á 70 en la escuela gratuita. En el cuadro que pasó la R. M. Superiora y que tengo remitido á U.S. H., encontrará el Señor Ministro los datos referentes al número de profesoras, renta, &c.; y en el informe que también he enviado á U.S. H., hace muy justas observaciones para que sean atendidas algunas reparaciones de la casa, que son de indispensable necesidad; y tanta mayor justicia hay en atenderlas, si se toma en consideración, que como ella dice, ha invertido sus economías de muchos años en la fábrica nueva, fábrica que vale algunos miles de sueres y con la cual ha dado doble ensanche al edificio, duplicando su valor y completando la construcción de una extensa manzana; dotándolo para el servicio interno con cañerías para agua, gas, servicio hidráulico, higiénico, &c.

Veinticinco becas costea actualmente el Gobierno en este Colegio, el del Sr. Caamaño creó cinco más; cuando fueron suspendidas temporalmente las treinta en una gran penuria del Tesoro, al restablecerlas, sólo se consideraron, las 25 primitivas; parece pues, sería un acto de estricta justicia el reponer las otras cinco; más lo sería, el dotarlo con un número igual al que tienen los de igual clase en Quito ó en Cuenca. La Superiora costea también un buen número de agraciadas y de éstas algunas han concluido sus estudios y obtenido diploma de institutoras.

Este importante Establecimiento merece una especial atención del Supremo Gobierno, y creo un deber mío el impetrarla: son incalculables los grandes beneficios que produce esta casa de educación.

*Colegio Nacional de San Vicente del Guayas*:—Sigue una marcha progresiva este importante plantel de segunda enseñanza, debido al entusiasmo y constantes desvelos de su inteligente y virtuoso Rector, Dr. D. José María de Santistevan, que trabaja activamente en dotarlo con todas las mejoras que redunden en provecho de la juventud, en cuya benéfica labor es eficazmente ayudado por los demás superiores y profesores.—A 257 ascendió el número de los estudiantes matriculados como internos y externos incluyendo los de la clase preparatoria. Las Cátedras designadas en el plan de estudios y reglamentos, fueron regentadas por 15 profesores; y para el buen gobierno del Colegio, hay tres superiores, cuatro empleados y un Colector.

Para atender únicamente á las enseñanzas que se dictan en el Establecimiento, se hicieron venir de España, con venia y autorización del Excmo. Señor Presidente de la República, que estaba facultado por una ley especial, ocho profesores, en cuyos contratos se ha invertido una respetable suma de sueres.

El edificio se ha ensanchado en casi el doble que antes; se ha establecido una imprenta, se ha fundado un periódico y se han efectuado varias otras reformas tendentes á mejorar la comodidad y salubridad de alumnos, superiores y profesores. Cuenta también con una Biblioteca que va en aumento.

El resultado de los exámenes fué por lo general satisfactorio; y se han conferido diez Bachilleratos.

Para mayores datos me refiero á los que suministran el cuadro é informe del Sr. Rector que tengo remitidos al Despacho de U. S. H. De ellos se viene también en conocimiento que, de los doce mil sueres anuales votados por el último Congreso, el Tesoro no ha podido dar nada. El H. Señor Ministro podrá recabar de la próxima Legislatura otra renta que sin embarazar al Erario público, fuera de uso más eficaz, entrado directamente á la Colecturía del Establecimiento.

*Colegio Seminario*.—Según datos, funciona dando sus enseñanzas á los seminaristas internos, según sus institutos.

*Colegio Sucre*.—43 de sus alumnos recibieron la enseñanza secundaria en este plantel de libre enseñanza; y 15 en el de igual clase nombrado *Instituto Guayaquil*. Los exámenes de fin de año se rindieron de conformidad con la ley, y ante los respectivos Jurados presididos por el Subdirector de Estudios.

*Universidad del Guayas*.—Con regularidad han funcionado las Facultades que la constituyen y se matricularon:

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| A la de Jurisprudencia, alumnos..... | 30 |
| „ Medicina, alumnos.....             | 15 |
| y en Obstetricia, alumnas.....       | 8  |

---

53

Los exámenes de fin de año, dice el Sr. Rector, que han sido por lo general *Buenos*, satisfaciendo así los estudiantes los vehementes deseos de sus profesores.

El personal de esta Corporación se compone de:

El Rector, Sr. Dr. D. Alejo Lascano.  
 Vicerector, Sr. Dr. D. Lorenzo R. Peña.  
 Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. Dr. D. Rafael Guerrero.  
 „ „ „ de Medicina, Sr. Dr. D. Federico Mateus.  
 Tres profesores de Jurisprudencia.  
 Diez „ de Medicina.  
 Una profesora de Obstetricia práctica.  
 La Junta Administrativa.  
 Un Secretario y un Colector

Un cambio radical propone el Sr. Rector en su proyecto de plan de estudio para la Facultad de Medicina, el cual me permito recomendar á la consideración de U. S. H. y del I. Consejo General; así como la petición para el Establecimiento de la Facultad de Farmacia y el consiguiente aumento de rentas propias separadas de la Tesorería de Hacienda.

Para los demás pormenores me refiero al informe que ha emitido el citado Sr. Rector y que tengo ya remitido á U. S. H.

**ESTABLECIMIENTOS AUXILIARES.**—La *Escuela Normal para preceptores* está establecida en el Colegio Nacional de San Vicente y sus profesores han dictado ya el primer curso á los 8 alumnos matriculados.

El *Observatorio Meteorológico* se ha establecido en el mismo Colegio, y en su construcción ha invertido el Sr. Dr. D. José María de Santistevan una buena parte de su renta.

La *Escuela Náutica fundada según la ley*, sigue su marcha regular con nueve alumnos.

*Escuela de Artes y Oficios.*—La que sostiene la Sociedad Filantrópica del Guayaquil tiene en las clases de letras con alumnos..... 234

En las de Telegrafía con alumnos..... 21

„ de Música con alumnos..... 32

En el taller de Tipografía con alumnos..... 9

„ de Ebanistería con alumnos..... 27 323

cuyas clases son dictadas por doce profesores, que cuentan con todas las herramientas, aparatos é instrumentos necesarios y con una imprenta.

El *Instituto Anzoátegui*: Cuando se haya concluído la fábrica de este edificio destinado igualmente por su fundadora, para una Escuela de Artes y Oficios, contará Guayaquil con otro centro de enseñanza que traerá positivas ventajas para esta población.

La *Escuela Superior de Comercio* y la de *Estadística y Finanzas*, se establecerán en el Colegio de San Vicente, así que sean aprobados sus Reglamentos por el I. Consejo General de Instrucción Pública.

La de *Agronomía*, será también próximamente una positiva realidad, pues los Sres. Morlas, entusiastas promotores de la idea, la llevan con decidida perseverancia adelante, para cuyo efecto están acumulando los elementos necesarios y tienen comprada una buena propiedad en el cantón Yaguachi, para la Hacienda modelo.

*Biblioteca.*—La pública Municipal sigue prosperando notablemente.

*Resumiendo:*—A las 189 escuelas públicas, se matricularon alumnos..... 11.009  
A los establecimientos de 2ª enseñanza..... 469  
A la Universidad..... 53  
A la Escuela Normal..... 8  

---

11.539

Considerando la población de la provincia en 120.000 habitantes, tuvimos muy próximamente un diez por ciento de concurrentes á los establecimientos de instrucción, y esto sin contar el número de los que la reciben en sus casas.

El profesorado ha mejorado de condición desde mi anterior informe, pues los señores preceptores y los señores profesores del Colegio y Universidad son en la actualidad mejor retribuidos. Siempre he pensado que mientras más bien rentado sea el catedrático, tiene mayor estímulo para cumplir con su delicada labor, y en este sentido he trabajado, hasta obtener de los Supremos Poderes la retribución de que hoy disfrutan.

El grado ascendiente de la instrucción primaria de esta provincia, se demuestra en el cuadro siguiente:

En el período escolar que terminó en 1884 hubo 84 escuelas con 5.332 alums.  
 „ „ „ „ „ 1888 „ 103 „ 6.432 „  
 „ „ „ „ „ 1891 „ 161 „ 9.000 „  
 „ „ „ „ „ 1894 „ 189 „ 11.009 „

De manera que en el último se ha más que duplicado en todo los del primero.

El último año escolar nos deja el siguiente resultado en grados y diplomas:

|                                            |    |    |
|--------------------------------------------|----|----|
| Institutores de instrucción primaria ..... | 20 |    |
| Bachilleratos .....                        | 10 |    |
| Doctores en Jurisprudencia .....           | 3  |    |
| "    "    Medicina .....                   | 6  |    |
|                                            |    | 39 |

Para fomentar las enseñanzas públicas han empleado las Tesorerías fiscal y municipales:

|                                                                     |              |               |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| En las escuelas fiscales .....                                      | \$ 65.737,50 |               |
| "    "    municipales .....                                         | 20.569,20    | 86.306,70     |
|                                                                     | 6.120        |               |
| En el Colegio de los Sagrados Corazones ....                        |              |               |
| "    "    de San Vicente, pensiones de profesores é internado ..... | 20.097,50    |               |
| En la fábrica y reparaciones .....                                  | 12.928,45    | 39.145,95     |
|                                                                     | 10.560       |               |
| En la Universidad, presupuesto de profesores                        | 12.000       | 22.560        |
| Para la fábrica del edificio .....                                  |              |               |
|                                                                     |              |               |
| La Municipalidad de Guayaquil, 4 becas en la Escuela Normal .....   |              | 960           |
|                                                                     |              | \$ 148.972,65 |

Respecto á la Ley Orgánica, ruego al H. Señor Ministro, tenga en consideración las observaciones que con fecha 1.º de Mayo del año próximo pasado, en oficio núm. 4.652, tuve el honor de presentar á US. H.

En mi laboriosa tarea he tenido la grata satisfacción de contar siempre con el decidido apoyo del Exemo. Señor Presidente de la República, de US. H. y más altos funcionarios, de esta importante sección del litoral ecuatoriano.

Felicito al Supremo Gobierno por los satisfactorios resultados obtenidos en este importante ramo de la Administración Pública.

Dios guarde á US. H.—*José M. Mateus.*

## Informe del Rector de la Universidad Central del Ecuador.

N. 59.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 30 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

Aun cuando no está á mi cargo la dirección de este Establecimiento, sino desde que se separó de él el Rector Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar con el objeto de ir á desempeñar el destino de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, cumplo con el deber de elevar á US. H. el presente informe, en el cual expondré sumariamente las mejoras tanto materiales como científicas y morales que se han introducido en este Establecimiento, durante el último bienio, así como también las necesidades que por ahora son más urgentes para que la Universidad se conserve á la altura que le corresponde como á la primera Corporación docente de la República, y porque, por lo mismo es necesario que en sus aulas las ciencias progresen con la misma rapidez con que progresan en todos los países civilizados.

Gracias al esmero y solicitud del actual Rector del Establecimiento Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, á pesar de la estrechez de la casa y de la escasez de locales, se han arreglado convenientemente los necesarios para recepción de grados y exámenes, para sesiones del H. Consejo General de Instrucción Pública y de las Facultades Universitarias, para despachos del Rector, Secretario y Colector y para clases de los alumnos de Jurisprudencia, que por ser tan numerosos, no tenían ni un solo local apropiado para sus aulas. Aprovechando del tiempo de vacaciones, se ha logrado reemplazar los pesadísimos tejados antiguos con planchas de zinc, siquiera en los dos lados, en que, por falta de inclinación, cada aguacero ocasionaba innumerables goteras y por consiguiente graves perjuicios en los gabinetes correspondientes.

Los pesadísimos objetos que constituyen el Gabinete de Mineralogía y Geología se han trasladado también á otro local arreglado convenientemente para este objeto, en uno de los claustros bajos del Establecimiento; porque, situado como estaba, antes, en las piezas altas, había inminente peligro de que los pisos se hundan con el enorme peso de los ejemplares de las rocas y minerales que constituyen la materia de estudio de la Mineralogía y Geología.

También la Biblioteca propia de la Universidad cuenta ya con un local decente para gabinete de lectura, pues la falta de éste era un motivo para que se retraigan de concurrir las personas interesadas en consultar las obras de la referida Biblioteca. Así mismo está definitivamente concluido el local para gabinete de Arqueología, en el sitio que antes era almacén, y se cuenta ya con una no despreciable colección de artefactos antiguos, entre los cuales se encuentran muchos generosamente obsequiados por el mismo Sr. Rector y por el Arqueólogo ecuatoriano Sr. Dr. D. Federico González Suárez. Se han adquirido bastantes obras modernas para las Bibliotecas de las Facultades de Matemáticas Puras y Aplicadas y de Ciencias Físicas y Naturales, y algunos instrumentos y útiles para los Laboratorios de Química y de Mineralogía y Geología.

Se ha aumentado considerablemente la imprenta con la adquisición de una prensa nueva traída de los EE. UU., y también de tipos y otros útiles necesarios en esta clase de oficinas; de manera que, puedo asegurar que

nuestra imprenta cuenta ya con todo lo necesario para el buen servicio de las publicaciones.

Los "Anales de la Universidad" se aprecian, cada día, más y más en el extranjero, y es tal la demanda que hay por ellos, que ha sido preciso hacer tirar un número de ejemplares doble del que antes se tiraba; porque la publicación de los Anales, además de acreditar á la Universidad en el extranjero, redundaba también en provecho propio; puesto que todos los días se aumenta el número de periódicos y publicaciones que, en canje recibimos de los principales establecimientos científicos de ambos continentes.

El H. Consejo General de Instrucción pública, atendiendo á las necesidades de las Facultades de Jurisprudencia y de Matemáticas, aumentó el personal docente de ellas creando dos asignaturas nuevas en la primera, y dos en la segunda. Estas asignaturas que son: la de Derecho Civil Romano, la de Derecho Administrativo y Mercantil, la de Mecánica y Física Matemática y la de Arquitectura; están á cargo de los Sres. Dr. Pablo M. Borja, Dr. Julio Jácome Ortega, D. Lino M. Flor y D. Arturo Martínez, que las dictan interinamente hasta que se verifiquen las oposiciones.

Por muerte del Sr. Dr. Miguel Egas, distinguido profesor de Medicina Legal é Higiene Pública, se halla vacante esta asignatura, así como la de Bacteriología, por rescisión del contrato con el profesor sueco D. Gustavo Lagerheim; pero una y otra se proveerán conforme á la ley después de las respectivas oposiciones, que no se efectuarán sino en Octubre próximo. Se ha creído conveniente postergar un poco la fecha del concurso para que los jóvenes médicos, que tratan de oponerse, tengan algún tiempo para prepararse al acto de prueba.

El mismo H. Consejo General creyó conveniente suspender la clase de inglés, porque la asistencia de los alumnos era sumamente irregular, talvez porque se instaló estando muy avanzado el año escolar; pero sin duda porque los alumnos que á ella concurren no tienen obligación de dar examen ni de asistir con puntualidad.

Aun cuando, por punto general, la conducta de los alumnos de esta Universidad Central ha sido siempre satisfactoria, sin embargo en este último bienio ha mejorado sobremanera á consecuencia de que los alumnos están bajo la vigilancia directa de los superiores, desde que las oficinas se trasladaron á los locales en que actualmente se hallan.

El Tesorero Nacional ha entregado parte de los treinta y seis mil sueres que según Decreto Legislativo debe pagar á la Universidad.

Desgraciadamente por falta de un capital suficiente se ha malogrado la oportunidad de comprar dos ó tres casas que se han vendido en estos últimos tiempos, y que talvez eran las únicas apropiadas para las necesidades de la Universidad, porque es preciso convencerse, H. Sr. Ministro, de que ésta carece, casi en absoluto, de localidad; pues como la casa que actualmente ocupa, apenas alcanza para contener los gabinetes y laboratorios, los profesores y alumnos tienen que estar apiñados en tres ó cuatro locales; por lo cual ninguna Facultad cuenta con local para sus reuniones, para el despacho de sus decanos, para la conservación de sus libros y archivos, ni demás útiles de enseñanza, de modo que mientras no se adquiera una casa adaptada á las necesidades peculiares del Establecimiento, profesores y alumnos estarán siempre mal servidos.

Aun cuando con la creación de las dos nuevas asignaturas que en el año anterior agregó el H. Consejo General de Instrucción pública á la facultad de Jurisprudencia, ésta puede contar ya siquiera con el número suficiente de profesores para examinar en los grados; sin embargo, en las otras Facultades, hay vacíos que es urgente llenar; porque mientras existan los alumnos, nunca podrán estudiar con provecho las ciencias experimentales, ni los maestros podrán ilustrar á sus discípulos de manera que

Éstos sigan, paso á paso, los progresos diarios de la ciencia; y así, imprescindible se hace ya la necesidad de un laboratorio de Fisiología práctica porque sin él los alumnos jamás llegarán á tener conocimiento perfecto de las leyes biológicas; jamás se podrá estudiar la acción terapéutica de los innumerables y preciosos remedios, que nos puede suministrar la riquísima flora ecuatoriana, jamás se podrá tener certeza de la acción saludable ó perjudicial de los abundantísimos remedios que nos prodigan los droguistas y especialistas extranjeros.

Es imprescindible la necesidad de un anfiteatro para las disecciones cadavéricas, porque el cuerpo humano es el libro del médico, y si éste no lo conoce perfectamente, no sólo en sus partes principales, sino hasta en sus más delicados tejidos y elementos, muy mal podrá aliviar sus dolencias ni encarrilar sus funciones. Es indispensable la enseñanza práctica de la anatomía patológica; porque esta ciencia es el fundamento del diagnóstico, y sin éste, la medicina es un ciego empirismo. Ni podría ser de otra manera; porque si el médico no conoce las lesiones materiales que los diferentes procesos morbosos producen en el organismo, no podrá establecer el tratamiento conveniente para remediarlas, y se limitará exclusivamente á combatir ciertos síntomas, con peligro de que muchas veces redunde este procedimiento en perjuicio de la lesión que constituye la enfermedad. Es indispensable la enseñanza práctica de la Clínica, tanto interna como externa, porque la que actualmente se da en el Hospital, deja mucho que desear; primero, por la falta de los medios necesarios para el establecimiento de una buena clínica, como son locales adecuados á la naturaleza de las diferentes enfermedades y á la observación de éstas; por carencia de los numerosos instrumentos con que actualmente cuenta la medicina para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, como son los termómetros, los esfigmógrafos, lentes, espejos, trompas acústicas, balanzas, reactivos, microscopios, lámparas, aparatos eléctricos, aparatos para comprimir y enrarecer el aire, para los diferentes baños, duchas, &c. &c.; y segundo, por falta de profesores que se dediquen exclusivamente á la enseñanza de tan delicados y difíciles ramos de la medicina.

También se hace indispensable el establecimiento de una Farmacia en donde los cursantes de medicina aprendan á conocer, manejar y preparar con sus propias manos los casi innumerables agentes con que cuenta la materia médica; porque, repito, mientras no se llenen estos vacíos será solamente teórica la enseñanza de una ciencia que, como la medicina, es esencialmente práctica.

Los laboratorios y gabinetes de Física, Química Mineralogía y Geodesia, carecen, casi en absoluto, de los numerosos y utilísimos aparatos con que los descubrimientos modernos han enriquecido las ciencias en estos últimos veinte años, y sobre todo carecemos de los preciosísimos, que manifiestan la variedad é importancia de las aplicaciones de la electricidad; pues desde que el Sr. García Moreno fundó la Escuela Politécnica nada se ha aumentado á dichos gabinetes, sino algunos aparatos y útiles para análisis mineralógicos y químicos; antes bien desapareció casi por completo el de Geodesia y Mecánica, encontrándose no sé por qué causa las magníficas máquinas de este último en los Talleres Salesianos. Este estado de los gabinetes depende no de la incuria de los Rectores de la Universidad que nunca dejan de manifiestar tanto al Gobierno como á las Legislativas las urgentes necesidades de este Establecimiento; sino de la perpetua penuria del Tesoro Nacional, que casi nunca cuenta con lo necesario para proveer á esta clase de gastos. Felizmente con la adjudicación que el Congreso de 92 hizo al Museo de Zoología del local que actualmente ocupa la Biblioteca Nacional podrá extenderse y enriquecerse dicho Museo con las hermosísimas y casi innumerables especies indígenas, y también con las exóticas que se obtendrían con muy exiguo gasto, mediante los canjes, que con tanto anhelo so-

licitan los naturalistas extranjeros. Así mismo le falta al jardín Botánico sitio y fondos para extenderse de un modo correspondiente al objeto que tiene, de servir para instrucción de los alumnos de Medicina y Ciencias Naturales, y de redundar en provecho y utilidad de la medicina, de la Agricultura y de la industria.

La enseñanza práctica de la Ingeniatura y demás ciencias Matemáticas, es otra de las imprescindibles necesidades de la Universidad; porque sólo así pueden las ciencias prácticas y exactas redundar en provecho de la Nación; pues, por no desarrollarse estas ciencias de un modo debido, los jóvenes se retraen de ellas y se dedican exclusivamente á los estudios de Jurisprudencia y de Medicina, con grave perjuicio de la sociedad y también de los mismos individuos; porque el crecidísimo número de abogados y de médicos que hay en las principales ciudades del Ecuador es causa de que estas profesiones sean poco ó nada lucrativas, y de que los jóvenes estudien dichas ciencias, sólo hasta recibirse de doctores, y después abandonen completamente el estudio porque se encuentran con que sus profesiones no son lucrativas; de manera que la abundancia de doctores en Jurisprudencia y Medicina es la causa de que haya poquísimos que cultiven estas ciencias, y por ende pocos jurisconsultos, y médicos capaces de ejercer con acierto su profesión.

No concluiré este informe sin manifestar á US. H. la grande conveniencia que habría en devolver á las Facultades Universitarias la atribución que siempre han tenido de nombrar los profesores sustitutos; la reforma introducida en la ley de 92, que atribuye al Consejo esta autorización, redundando en perjuicio de la enseñanza; porque desde que se ausenta ó muere un profesor hasta que se designa el respectivo sustituto, las clases se suspenden por mucho tiempo, puesto que, como es sabido, el H. Consejo es una Corporación que no puede reunirse con mucha frecuencia, ni mucho menos con la urgencia necesaria para atender á esta clase de necesidades. Asimismo sería muy conveniente que se derogara el Decreto Legislativo de Agosto de 1887; porque la facultad de matricularse y de dar exámenes fuera de los tiempos determinados por la ley es sumamente perjudicial para la juventud, ya que las concesiones que en es sentido hace el H. Consejo General producen una verdadera libertad de estudios sin regla ni sujeción de ninguna clase; porque los jóvenes con la esperanza de alcanzar matrículas condicionales y permiso para rendir exámenes extemporáneos, desatienden el estudio, no asisten á las clases, y desperdician la enseñanza de sus catedráticos, y éstos tienen el recargo de concurrir con frecuencia durante todo el curso del año escolar, muchas veces dejando de dar clases, á recibir exámenes de los estudiantes menos cumplidos, y por lo mismo menos aprovechados. Se puede asegurar que en general ningún estudiante pundoñoso y exacto en el cumplimiento de sus deberes, acude al Consejo, para solicitar postergación de sus exámenes ni matrículas condicionales; de manera que las concesiones de que nos ocupamos, sirven solamente para fomentar la holgazanería de los perezosos.

Nada tengo que añadir respecto de los profesores de este Establecimiento; porque es un hecho de todos muy conocido, que la Universidad Central cuenta con hombres muy distinguidos por su saber, por el celo con que procuran el adelantamiento moral y científico de la juventud que educan y por la exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

Dios guarde á US. H.—*R. Barahona.*

## Informe del Director del Observatorio Astronómico y Meteorológico.

N. 6.—Observatorio Astronómico y Meteorológico.—Quito, abril 26 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

En cumplimiento de la orden que he recibido de S. E. el Señor Presidente de la República, tengo á honra presentar á US. H. el siguiente sus-  
cinto informe acerca del estado del Establecimiento que dirijo, de los tra-  
bajos que en él se han ejecutado, de sus necesidades y de las mejoras que  
juzgo conveniente introducir.

Ya en mis informes anteriores he discurrido extensamente sobre los  
trabajos hechos para la reconstrucción del edificio y las dificultades que  
ha sido necesario superar para poner término á tan prolija labor; he ha-  
blado de los trabajos científicos ejecutados y de los que deben hacerse en  
el Establecimiento, y he enumerado los instrumentos que poseemos y los  
que deben adquirirse en lo futuro; así pues, el presente informe no será  
sino una breve recapitulación y complemento de los anteriores.

Con la muerte del Excmo. Sr. Presidente D. Gabriel García Moreno,  
tuvo el Observatorio que seguir en su construcción un rumbo distinto de  
aquel que con tanto entusiasmo y á costa de tantos sacrificios le señaló su  
ilustre fundador; su prematura muerte fué, pues, para el Observatorio  
punto menos que su ruina.

El edificio hallábase en aquellos tiempos en murrallas; y en cuanto á  
instrumentos, no se contaba sino con el Ecuatorial y unos pocos aparatos  
portátiles de viaje. A fin de no perderlo todo y luchando con dificultades  
sin número, entre las cuales no era la menor la falta de interés, por parte  
del Gobierno, se vió obligado mi antecesor, el Sr. Dr. Menten, á concluir la  
obra de manera más rápida y económica posible, y la escasez de los recur-  
sos de que podía disponer no le permitió pedir las construcciones de hie-  
rro, &c., indispensables en obras de esta clase. Por los mismos motivos se  
limitó el Sr. Menten en la construcción del edificio á lo indispensable para  
colocar y servirse de los pocos aparatos que entonces poseía, sin atender á  
las necesidades que reclamarían un Círculo Meridiano y otros aparatos que  
posteriormente debían adquirirse.

Esto dió por resultado el que todo lo construído después del memora-  
ble 6 de Agosto de 1875, hubo que demolerlo y dejar el edificio en el esta-  
do en que estaba antes de aquella fecha para reconstruirlo desde las mura-  
llas, modificando aun éstas según las exigencias modernas y la naturaleza  
de los aparatos.

En unas partes, ha sido necesario reforzar los cimientos; en otras, ha-  
cerlos nuevos, como los del Círculo Meridiano que tienen más de ochenta  
metros cúbicos.\*

Parte de las murallas se han demolido completamente, otras se han  
abierto para construir puertas y ventanas de observación ó para reforzar-  
las con arquerías sólidas, y en algunas se han cerrado las aberturas que  
antes existían.

Se han rebajado las murallas de las cinco torres y sobre dos de ellas  
se han construído azoteas. Además de estos aumentos y modificaciones  
se ha reconstruído todo el Establecimiento de manera que, cuanto en él se  
ve, torres, azoteas, graderías, puertas, ventanas, rejas, &c., todo es completa-  
mente nuevo.

Al mismo tiempo que estas construcciones se han hecho con la mayor

sencillez y elegancia, se ha procurado la mayor solidez para garantizar su duración. Con tal objeto los gobiernos de los Excmos. Señores Caamaño y Flores evitando mal entendidas economías, no han reparado en gastos pidiendo á Europa las vigas de hierro que sostienen las azoteas, los mecanismos de las puertas de la sala meridiana, las gradas, pasamanos, puertas, rejas y más construcciones de hierro que se ven en el Establecimiento: de esta manera podemos asegurar que no se repetirá lo que ha sucedido en tiempos anteriores, y puede garantizarse para el Establecimiento una larga duración, con tal que no se omitan las pequeñas reparaciones que continuamente exige la buena conservación de toda obra.

El Observatorio cuenta ahora con tres torres giratorias, cuyos mecanismos están tan perfectamente arreglados, que se mueven con increíble facilidad. En la central se colocará, en breve, el Ecuatorial de Merz de 9 pulgadas. De las torres pequeñas, la del Sur está destinada para tu busca-cometas que debe adquirirse con el tiempo, la otra sirve para el "altazimut", ó un instrumento destinado al público para demostraciones astronómicas y para observación de ocultaciones y de eclipses del sol, la luna y los satélites de Júpiter, &. De los gabinetes de las otras torres, el uno sirve de oficina y en el otro se encuentran los aparatos para el servicio del tiempo que mueven los relojes públicos y disparan el cañón del medio día.

En la parte baja del edificio se encuentran cuatro salas y dos pequeños gabinetes, de los cuales, uno sirve de oficina meteorológica. De las salas, dos son Meridianas, la tercera sirve de oficina astronómica y la otra de sala de recepción.

El arreglo interior de todos los departamentos está terminado con excepción de unos pocos trabajos de carpintería en la sala del Círculo Meridiano, los cuales se concluirán dentro de pocos días con la colocación del instrumento y quedará definitivamente arreglado el Establecimiento.

Además es necesario agregar dos obras indispensables para el mejor servicio del Observatorio; la primera es una columna para mira del Círculo Meridiano, la cual debe construirse precisamente, en el foco del objetivo colocado en la columna del colimador boreal, esto es, cerca de la muralla correspondiente de la Alameda en el meridiano que pasa por el eje óptico del instrumento. Tan pronto como el instrumento esté colocado dará todas las indicaciones necesarias para que el Sr. Arquitecto de Estado pueda hacer el plano respectivo.

La segunda obra accesoría, pero también absolutamente necesaria, es la construcción de habitaciones para el Director del Establecimiento dentro de la Alameda misma. Tan indispensable es esta obra que no hay Observatorio en el mundo que no las tenga en sus inmediaciones. Para penetrarse de esta verdad, basta considerar que el número de noches que el cielo está completamente despejado durante toda la noche en nuestra zona, no pasa de veinte en el año; las demás el cielo está cubierto ó despejado sólo por momentos.

Para obtener un número de observaciones algo considerable durante el año, es indispensable aprovechar de estos momentos, los cuales, si bien no permiten hacer series largas de observaciones meridianas, sin embargo, son suficientes para lograr con el Ecuatorial observaciones micrométricas importantísimas de cometas, planetas, ó de otros astros. Claro es, que estos momentos sólo pueden aprovecharse, si el observador vive en las inmediaciones del Observatorio. En caso contrario, sucede que el cielo se despeja repentinamente y mientras el astrónomo llega al Observatorio vuelve el cielo á nublarse; en otras ocasiones, mientras se está observando, se cubre el cielo, sin que haya esperanza de que vuelva á despejarse; el observador vuelve á su casa y allí nota que el cielo está nuevamente despejado-natural es que entonces no vuelva á regresar para encontrar el cielo quizá, otra vez cubierto.

Otro motivo hay no menos poderoso, la salud del observador. Si el astrónomo después de seis ú ocho horas de observación, regresa á su casa á las dos, tres ó cuatro de la mañana, nadie dudará que compromete seriamente su salud.

Por otra parte, aquí en Quito, el cielo se despeja por lo general, en las primeras horas de la mañana y entonces es cuando deben hacerse observaciones de cometas cuya ascensión recta es poco menor que la del sol, ó de ocultaciones de estrellas cerca del tercer cuarto de la luna, y otras observaciones de suma importancia. Creo, pues, que no se puede exigir que el astrónomo vaya al Observatorio á las dos ó tres de la mañana de una distancia de uno ó dos kilómetros, expuesto á los vientos helados que bajan de la cordillera. Por estas razones, en los Observatorios modernos, las habitaciones del Director se construyen unidas al Establecimiento por medio de corredores cubiertos.

Para el astrónomo, la habitación cercana al Observatorio es tan indispensable, que sin ella no sería posible hacer ni la décima parte de las observaciones que se pudieran obtener en el año. En tal concepto me he obligado á hacer observaciones astronómicas bajo la condición de que se me proporcione habitaciones cerca del Observatorio, puesto que en el Establecimiento mismo no las hay ni puede haberlas.

El único lugar adecuado, aunque algo distante, es el ángulo boreal de la Alameda.

Me ha parecido necesario llamar la atención sobre este punto, porque dentro de poco estarán colocados los grandes telescopios, los cuales quedarán poco útiles sin una habitación cercana para el observador.

He procurado dar hasta aquí una idea del estado del Establecimiento y de las obras que faltan para completarlo. La descripción detallada del Observatorio, de la marcha de los trabajos y de los motivos que han sido causa del progreso tan lento de la obra, se encuentran en mis informes de 15 de Abril de 1890 y de 30 de Abril de 1892 publicados en los respectivos informes del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública y en varios otros que oportunamente daré á luz.

En cuanto á la parte científica debe el Observatorio comprender cuatro secciones: la sección astronómica, la meteorológica, la magnética y seismológica, y la geodésica. Respecto de las dos últimas, que hasta la fecha no existen me he expresado minuciosamente en mis informes arriba mencionados, por lo que me basta referirme á ellos. En caso que el Supremo Gobierno pensara en establecerlas daría gustoso todos los informes necesarios sobre el particular.

Hasta la fecha no cuenta el Observatorio sino con la sección astronómica y meteorológica.

#### SECCIÓN ASTRONÓMICA.

Aunque el Círculo Meridiano y las piezas del Ecuatorial que repetidas veces se han remitido á Europa para reparar los desperfectos que habían sufrido, se encuentran aquí hace algún tiempo, no me ha sido posible armarlos por el sencillísimo motivo de que antes era necesario terminar la construcción del edificio, y en esto, la demora no ha dependido de mi voluntad.

En cuanto al Círculo Meridiano, nadie dudará que no era posible colocarlo antes de concluir la sala y las columnas que debían soportar el instrumento.

Cierto es que la torre destinada al Ecuatorial ha estado concluida antes de ahora, pero no podía pensar en armar el instrumento, pues no era posible interrumpir la obra 6 ú 8 meses para ocupar al mecánico en el arreglo del telescopio. Mucho más importante era la conclusión del edificio

para colocar el instrumento principal, el Círculo Meridiano. Esto era tanto más necesario cuanto que este valiosísimo instrumento comenzaba ya á deteriorarse.

Además este instrumento es el que primeramente se necesita para la determinación definitiva de la longitud y latitud del Observatorio, operaciones que deben preceder á cualquier otro trabajo.

El arreglo y colocación de los diversos instrumentos no es obra de días ni de semanas; pues todo instrumento por más bien acondicionado que venga de la fábrica, llega más ó menos deteriorado, de manera que es preciso desarmarlo hasta el último tornillo á fin de limpiarlo, arreglar unas piezas y reponer otras; á veces hay que agregar ó modificar algunas según las exigencias del lugar y método distinto de observación.

Mayores son las dificultades en tratándose de los instrumentos antiguos, los cuales se encontraban casi inutilizables, pues en éstos ha habido necesidad de pulirlo y arreglarlo todo, pieza por pieza. Para ilustrar este punto basta recordar que el arreglo y colocación de los anemómetros y del anemógrafo ha costado cerca de seis meses de trabajo, el arreglo y colocación del instrumento de pasos, más de cuatro meses; en el barógrafo se trabajó desde Setiembre hasta el 31 de Diciembre del año pasado, el Círculo Meridiano se comenzó á armar el 1.º de Febrero y se terminará á fines del mes entrante, y el arreglo y colocación del Ecuatoreal puede durar seis meses más ó menos.

En tales circunstancias y sin poder servirme de los grandes instrumentos astronómicos, se comprende que no ha sido posible hacer observaciones astronómicas en ellos. Las hechas en los instrumentos menores en los últimos cuatro años sólo han tenido por objeto el servicio del tiempo para los relojes públicos y la construcción y exacta colocación de los cimientos y columnas de los grandes instrumentos. Sólo las observaciones que después de concluída la sala occidental se han hecho en el instrumento de pasos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, aunque de carácter puramente preliminar, verán la luz pública junto con las que después de poco se harán en el Círculo Meridiano.

Arreglado y armado este instrumento, así como el Ecuatoreal, podemos considerar esta sección como establecida.

Los primeros trabajos en estos instrumentos serán la determinación de sus constantes, es decir de los ejes, círculos, microscopios, micrómetros, &c. Estos trabajos, que en su mayor parte se harán durante el día pueden durar cosa de un año. Al mismo tiempo se continuarán en el Círculo Meridiano las observaciones para el servicio del tiempo y para la determinación definitiva de la longitud y latitud; la última se determinará de preferencia y continuamente en el nuevo telescopio zenital, (instrumento de pasos), tan luego como llegue á Quito.

Una de las principales ocupaciones del Observatorio será siempre la observación de cometas, asteroides, estrellas dobles y manchas solares; además, debe el Establecimiento cooperar en todas las observaciones que se solicitaren por parte de otros observatorios.

Los instrumentos con que cuenta la sección astronómica y que se encuentran apuntados en el inventario adjunto, aunque bastante completos admiten aumento. Como tal puedo recomendar un ocular micrométrico, según Wellman y un busca-cometas de 7 pulgadas. Este último es necesario por dominarse de aquí ambos hemisferios boreal y austral, y haber muy pocos observatorios que puedan ocuparse en esta clase de trabajos en el cielo austral. Nuestro pequeño buscador no corresponde ya á las exigencias modernas, pues con él no alcanzamos á ver los cometas sino después de mucho tiempo de haber sido observados en otros observatorios con instrumentos más poderosos.

Además de estos instrumentos recomiendo la adquisición de algunos

cronómetros de bolsillo, de un pequeño telescopio zenital de viaje y un aparato telegráfico. Estos instrumentos son absolutamente indispensables para expediciones científicas que se ocupen en la determinación de la posición astronómica de lugares en el Oriente y en cualquier otra parte de la República.

#### SECCIÓN METEOROLÓGICA.

Esta sección está completamente establecida desde el 1.º de Diciembre de 1890.

Aunque los primeros aparatos meteorológicos llegaron á principios de ese año, no fué posible comenzar inmediatamente las observaciones, pues por falta de las puertas y verjas que guardan el jardín no se podían colocar los aparatos que, como todos saben, deben estar al aire libre. Conforme á la orden del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública de 6 de Mayo de 1890, tuve que esperar siete meses, hasta el 1.º de Diciembre del mismo año, fecha en que quedaron colocadas las puertas y verjas llegadas en Octubre.

Desde entonces hasta la presente se han continuado las observaciones meteorológicas sin interrupción en tres términos diarios: á las 7 de la mañana, á las 2 de la tarde y á las 9 de la noche. En cada uno de estos términos se observan: el barómetro con el termómetro agregado, el termómetro seco, el termómetro húmedo, el termógrafo, el higrómetro el higrógrafo, ocho geotermómetros, el atmómetro, el pluviómetro, el pluviógrafo, la veleta, escala de Beaufort, escala de Wild; se observa dos veces el anemómetro, además la cantidad y dirección de las nubes, los cirrus, las nubes bajas; se observan la forma y tiempo de las condensaciones como son lluvia, granizo, rocío & tiempo é intensidad de las tempestades cercanas y lejanas y de los relámpagos, los fenómenos como halos, anillos, arco iris, vientos fuertes &. A más, también se observan una vez diariamente 4 termómetros de máxima y 3 de mínima.

Así pues contamos hasta la fecha cerca de cien mil observaciones directas. A éstas hay que agregar las observaciones registradas de hora en hora:

| De la insolation       | durante 40 meses | 14 400 observaciones. |
|------------------------|------------------|-----------------------|
| " lluvia               | " 40             | " 28.800              |
| " presión atmosférica  | " 25             | " 17.280              |
| " temperatura          | " 22             | " 15.120              |
| " humedad              | " 22             | " 15.120              |
| " velocidad del viento | " 6½             | " 4.680               |
| " dirección del "      | " 6½             | " 4.680               |

Sumadas éstas con las anteriores, tenemos más de 200.000 observaciones.

Mucho más trabajo que las observaciones mismas, demandan las reducciones, y entre aquellas, son precisamente las observaciones registradas, aunque directamente menos tiempo ocupan, las, cuyas reducciones son las más penosas y difíciles.

Tenemos ahora reducidas todas las observaciones directas y las del heliógrafo hechas durante los primeros 37 meses, es decir, hasta el 1.º de Enero del año en curso; los resultados están consignados en 325 cuadros, los cuales están listos para la imprenta. Para hacerse una idea de la extensión de estos trabajos, basta saber, que estas reducciones representan más de 150.000 operaciones aritméticas hechas por mis ayudantes y repetidas por mí á fin descubrir errores y tener absoluta garantía de su exactitud. Para dar á luz todas las observaciones hechas hasta el primero de Enero del presente año deben reducirse todavía las cien mil observaciones

registradas por los diversos aparatos hasta esa fecha, trabajo que exige más de 120.090 operaciones aritméticas y que actualmente estoy haciendo yo mismo. En todos estos trabajos se observan las resoluciones de los congresos internacionales de meteorología y en cuanto al método seguido en las observaciones y todos sus detalles nos sirven de modelo los primeros observatorios meteorológicos de Europa y especialmente el Instituto Meteorológico de Prusia, cuyas instrucciones con las modificaciones necesarias he adoptado para este Observatorio.

Según mis informes anteriores y según el inventario adjunto disponemos ya de un tren bastante amplio de aparatos meteorológicos, los cuales con el tiempo se completarán con un termógrafo é higrógrafo de mayor tamaño y algunos aparatos para electricidad atmosférica y otras observaciones físicas. Todos estos aparatos pueden adquirirse sucesivamente con el sobrante de las sumas mensuales señaladas para los gastos ocurribles del Establecimiento.

Además de estas observaciones meteorológicas en el Observatorio de Quito, sería de suma importancia el que se hicieran observaciones en algunas de las ciudades principales de la República, como por ejemplo en Guayaquil, Cuenca, Riobamba, Ambato, Ibarra y Portoviejo. Ya sobre este punto he hablado extensamente en mi informe de 24 de Octubre de 1892.

Los gastos insignificantes de la adquisición de estos aparatos no dudo que nos proporcionarían las mismas municipalidades de aquellos lugares.

Los trabajos meteorológicos que se han hecho en este Observatorio desde el 1.º de Diciembre de 1890 y que son tan copiosos como de ningún otro observatorio astronómico, una vez publicadas llamarán la atención del mundo científico.

Deseoso de dar á conocer al público estos trabajos me propuse publicarlos en el mes de Diciembre del año 1892, pero después de haber hecho cuantos esfuerzos estuvieron de mi parte, resultaron vanas mis diligencias, pues ninguna de las imprentas de esta Capital posee los signos especiales necesarios ni la cantidad suficiente de tipos numéricos. Con tal motivo me dirigí al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo dotase á una de las imprentas de los tipos adecuados para las publicaciones del Observatorio, pues los ensayos de algunos cuadros hechos en la imprenta de Gobierno, no satisfacían absolutamente las exigencias del caso. El Sr. Ministro accedió á mi pedido y se encargaron á New-York tipos y signos para el objeto; pero el Sr. Pierra agente del Gobierno, contestó con fecha 27 de Enero de 1893 que dichos signos no se encontraban allí y que era menester fundir las matrices cosa que representa un gasto excesivo y no necesario por ser fácil conseguirlos en otra parte. Este es el motivo por el cual el observatorio no ha podido publicar hasta la presente sino dos Calendarios para los dos últimos años y aunque muy reducidos, su publicación ha sido sumamente difícil por la deficiencia de las imprentas para publicaciones de este género. En tal emergencia no queda otro arbitrio que adquirir para el Observatorio una imprenta adecuada y los correspondientes aparatos litográficos ó resolverse á hacer las publicaciones en Europa una vez que estamos convencidos de que por ahora es imposible hacerlas aquí.

No me parece fuera del caso terminar el presente informe dando una ligera razón de los gastos en que se invierten los pequeños fondos del Establecimiento.

Como de todos los establecimientos de esta clase, exige también la mantención y el servicio de nuestro Observatorio, gastos continuos sin los cuales dejaría de existir.

Estos son, en primer lugar, los que continuamente demanda la conservación del edificio. Estos gastos que ocurren en toda obra sean caminos, vías férreas, edificios &, se calculan generalmente al cinco por ciento del costo de construcción.

Naturalmente no se comprenden en estos gastos los originados por construcciones nuevas ó modificaciones considerables de la obra. La segunda clase de gastos son los que exige el servicio del Establecimiento. En primer lugar hay que mencionar aquí los gastos de las oficinas y talleres.

Los gastos en oficinas astronómicas y meteorológicas son poco diferentes de los gastos en todas las demás oficinas públicas, por lo cual puedo dispensarme de entrar en detalles. Talvez el único punto en que aquellas oficinas se distinguen de la mayor parte de éstas, es el que en aquéllas no sólo se trabaja de día sino también de noche.

Siendo pues un Observatorio un establecimiento que con preferencia funciona de noche, hay que contar aquí con un gasto no poco considerable de alumbrado, lo cual no necesita de explicaciones.

La conservación, las continuas reparaciones, las modificaciones &, de los instrumentos y la construcción de nuevos aparatos &, hace necesario que todo observatorio tenga sus talleres de mecánica y herrería, los cuales precisamente son más indispensables en el nuestro, puesto que estamos distantes de los grandes centros de industria donde existen fábricas y talleres de todas clases y donde todos los aparatos ó cualquiera reparación se consigue sin pérdida de tiempo y con la mayor facilidad.

Los gastos que exigen estos talleres en cuanto á oficiales, materiales y demás útiles los conoce cualquiera.

Fuera de éstos ocurren en todos los observatorios una multitud de gastos, entre los cuales voy á mencionar sólo las suscripciones anuales de los periódicos científicos y los gastos para la comunicación con los demás observatorios, la contribución por el servicio internacional del cable, el pago de peones, de auxiliares extraordinarios que ocasionalmente se necesitan en caso de observaciones extraordinarias y de recargo de reducciones y de trabajos apresurados y el pago de guardianes durante la noche.

El último gasto se ofrece necesariamente en todos los observatorios, puesto que establecimientos de esta clase se encuentran generalmente aislados, fuera de las ciudades, y que tienen siempre parte de sus valiosos instrumentos afuera del edificio, en los jardines.

Por economía, para evitar el gasto crecido de guardianes, y por más seguridad, he preferido de acuerdo con los Excmos. Sres. Caamaño y Flores, adquirir para nuestro observatorio un buen perro por cuya mantense paga la pensión diaria de *quince centavos*.

El resto de las mensualidades, deducidos estos gastos y todos los demás ocurribles se invierte en la adquisición de muebles, libros, instrumentos y otros objetos de utilidad para el establecimiento,

Me ha proporcionado precisamente este sobrante los medios para adquirir los muebles que poseemos y todos los aparatos meteorológicos, los instrumentos registradores, el teodolito magnético, los relojes públicos y varios otros aparatos. De los mismos fondos deben adquirirse en lo futuro los muebles que faltan todavía en la sala boreal, los aparatos registradores arriba mencionados, y otros instrumentos necesarios.

He procurado dar una idea lo más exacta posible del estado del Observatorio y sus necesidades por medio de este brevísimo informe y ojalá que mis indicaciones merezcan la aquiescencia de US. H. y la de los HH. Legisladores.

Dios guarde á US. H.—*Guillermo Wickman*, Director del Observatorio.

## INVENTARIO.

## A

## MUEBLES Y OTROS UTILES.

- 1 Un escritorio grande.
- 2 Tres escritorios pequeños.
- 3 Una docena de silleas.
- 4 Un juego de cinco pares de cortinas de punto con sus respectivas galerías, borlas y clavos romanos.
- 5 Un juego de siete pares de cortinas de punto con sobrecortinas de damasco y con sus respectivas galerías, borlas y clavos romanos.
- 6 Cuatro armarios para libros.
- 7 Un armario ordinario con dos puertas, sobre una cómoda de diez cajones, en mal estado.
- 8 Dos estanterías colocadas sobre armarios.
- 9 Un armario pequeño con dos puertas y dos cajones.
- 10 Un lavabo de hierro.
- 11 Un catre de hierro.
- 12 Tres mesas ordinarias para uso de los talleres.
- 13 Seis mesas pequeñas ordinarias.
- 14 Una gradilla para uso del Ecuatorial.
- 15 Cuatro gradillas pequeñas.
- 16 Tres pares de lámparas colgantes con sus respectivas piezas ; dos de éstas dañadas.
- 17 Cuatro recipientes y algunas otras piezas de repuesto para las lámparas.
- 18 Dos candeleros.
- 19 Una lámpara con dos pantallas.
- 20 Cuatro lámparas de pared.
- 21 Un farol para petróleo.
- 22 Ocho linternas pequeñas.
- 23 Una fragua.
- 24 Un yunque.
- 25 Una bomba portátil con su manguera.
- 26 Dos canastos para escritorio.
- 27 Alfombras en dos salas y dos gabinetes pequeños.
- 28 Seis silleas de hierro.

## B

## INSTRUMENTOS ASTRONÓMICOS.

*Instrumentos estacionarios.*

- 1 Un Círculo Meridiano de Repsold, con objetivo de seis pulgadas, completo y en buen estado.  
A este instrumento pertenecen :  
Un horizonte de mercurio.  
Un aparato para invertir el instrumento.  
Una silla de observación.  
Un colimador con objetivo de 3 pulgadas y con nivel.

- Una mira y un objetivo de 6 pulgadas con soporte perteneciente á la mira.  
 Un dinámometro con dos tubos exteriores.  
 Un "examinador de niveles", con cajón de madera fina, tapa de vidrio grueso, dos planchas de asiento, dos llaves para manejar los tornillos micrométricos y un cajón de vidrio para tapar todo el aparato. En buen estado.
- 2 Un Ecuatorial de 9 pulgadas de Merz, en mal estado. El objetivo se encuentra mellado en un punto de la circunferencia.  
 A este instrumento pertenecen:  
 El buscador, con tapa para el objetivo y dos vidrios opacos.  
 Un micrómetro filar.  
 " " de imagen doble.  
 " " circular.  
 Seis oculares de Huygens, con cuatro vidrios opacos. Ocho oculares de Ramsden, con dos vidrios opacos.  
 Un ocular helioscópico de Merz.  
 Un aparato para centrar el objetivo.  
 Un polariscopio.  
 Un dinámometro.  
 Una plancha de cuarzo de refracción doble con cerco, según Winnecke.  
 Un espectroscopio de Merz.  
 Un ocular espectroscópico separado.
- 3 Un instrumento de pasos de  $3\frac{1}{2}$  arreglado como telescopio zenital, con micrómetro para registrar por medio de electricidad y los demás accesorios. (No ha llegado todavía de la fábrica).
- 4 Un pequeño busca-cometas de Merz montado sobre un trípode alto de madera con movimiento en azimut, distancia zenital, y en dirección vertical. Este instrumento tiene dos oculares, el uno de éstos provisto de un micrómetro circular; además, pertenece al instrumento una tapa de metal para el objetivo, el cual está rayado y manchado.
- 5 Un péndulo astronómico núm. 10 de Dencker con contacto de minutos y segundos; en buen estado.
- 6 Una muestra galvánica núm. 200, del mismo fabricante, en buen estado.
- 7 Un péndulo astronómico núm. 4 del mismo fabricante.
- 8 Dos péndulos núm. 3 y núm. 40, (fueron remitidos al fabricante).
- 9 Un cronógrafo de Fuess con diez pequeñas pilas Leclanché y cajón de vidrio; completo y en buen estado.
- 11 Un Box-cronómetro num. 1522 de Lozada, servible. (Fué remitido al fabricante).
- 10 Un Box-cronómetro núm. 1791 de Knoblich, servible.

*Instrumentos portátiles de viaje.*

- 12 Un pequeño instrumento de pasos de Pistor y Martins, en buen estado. Este instrumento tiene dos oculares cada uno con tapa y vidrio opaco; además una tapa para el objetivo, tres llaves para el movimiento del retículo, del tubo ocular y de los tornillos del pie; tres punzones, uno de éstos sirve para el tornillo azimutal y el de declinación. Faltan tres llaves. Tiene además, dos cajones de viaje con todas las piezas accesorias y un cajón grande de vidrio.
- 13 Un gran Instrumento Universal de Pistor y Martins, con tres oculares, cada uno de éstos tiene tapa y vidrio opaco, un prisma ocular con vidrio opaco, un vidrio opaco grande con cerco para la

- iluminación, una tapa de metal para el objetivo, una llave de metal para el movimiento del tubo ocular, dos cajones de viaje con las piezas accesorias; y una caja grande con vidrios. Falta una llave para el tubo ocular, otras llaves más y otra pieza. El instrumento está en regular estado.
- 14 Un Pequeño Instrumento Universal de Pistor y Martins con un ocular y tapa para éste, dos vidrios opacos, un prisma ocular con vidrio opaco, tapa para el objetivo y un cajón de viaje con todos sus accesorios.
  - 15 Un Teodolito magnético de viaje da Bamberg, para la determinación de la declinación, fuerza horizontal é inclinación. El instrumento está completo, con cajón de viaje y trípode con estuche; se encuentra en perfecto estado.
  - 16 Un Cronómetro de Barwise, inservible para observaciones astronómicas.

*Diversos aparatos.*

- 17 Un Sextante de Molteni, con horizonte de vidrio y nivel; falta un tubo ocular, un vidrio opaco y otra pieza más. El horizonte de vidrio está muy rayado.
- 18 Un Sextante de Pistor y Martins con horizonte de vidrio y nivel; falta un tubo ocular y tres piezas para las correcciones.
- 19 Un pequeño Circulo de Reflexión de Pistor y Martins, con horizonte de mercurio; faltan dos piezas para las correcciones.
- 20 Un Galvanómetro de espejo de Carl con cajón de vidrio de dos puertas; en buen estado.
- 21 Un Variómetro de Declinación de Secretan; tiene un cajón especial con vidrios. En buen estado. Este instrumento no tiene aguja de torsión.
- 22 Un Catetómetro de Perreaux, completo y en estado servible; el anteojo y el nivel son nuevos, tiene tres planchas de asiento.
- 23 Un Metro Normal de Hildebrand, sin el certificado.
- 24 Un Fotómetro de Ausfeld, en mal estado y dañado.
- 25 Un Espectroscopio de Hofmann, en regular estado.
- 26 Nueve tubos de Geissler.
- 27 Un Galvanómetro de Siemens y Halske, en estado servible.
- 28 Un Para-rayos de Telégrafo, en regular estado.
- 29 Doce pilas de Bunsen.
- 30 Tres pilas de Callaud, sistema Crowfoot.
- 31 Una Brújula de Breithaupt, en regular estado.
- 32 Un pequeño nivel de mano.
- 33 Un pequeño Refractor de Molteni, de poco valor, con trípode de hierro fundido, dos oculares terrestres y tres astronómicos. Un cuarto ocular tiene vidrio opaco, pero sólo el primero y el cuarto tienen tapas. El objetivo está manchado y rayado.
- 34 Un pequeño anteojo con trípode de metal. El instrumento no tiene ningún valor.
- 35 Dos Globos Celestes manchados.
- 36 Un Globo Terrestre grande, dañado y remendado.
- 37 Un Reloj de Sol.
- 37 Una mira para uso en minas.
- 38 Una máquina para calcular.

## C

## INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS.

- 1 Un Barómetro Normal del sistema Wild Fuess, con lectura de microscópios y dos soportes.
- 2 Un Barómetro Normal, del mismo sistema, con lectura de nonios y dos soportes.
- 3 Dos Barómetros Fortin, con trípode y estuche, el uno sin tubo.
- 4 Un Barógrafo grande del sistema Sprung-Fuess.
- 5 Un Anemógrafo del mismo sistema.
- 6 Un pequeño Barógrafo del sistema Richard, con consola.
- 7 Un pequeño Termógrafo del mismo sistema.
- 8 Un pequeño Higrógrafo " " "
- 9 Dos Pluviógrafos del sistema Hottinger, con los receptores y una casa con puerta de vidrio para uno de ellos.
- 10 Dos Heliógrafos, sistema Campbell-Stokes.
- 11 Un nefoscopio.
- 12 Un Pirheliómetro sistema Pouillet con trípode.
- 13 Un Actinómetro sistema Crova, con caja y dos termómetros.
- 14 Un Aparato Termométrico para medir alturas.
- 15 Dos termómetros de Insolación, con soporte.
- 16 Dos Evaporímetros, sistema Wild, y un cajón con puerta de vidrio.
- 17 Un Pluviómetro sistema Seewarte, con vaso para medir.
- 18 Dos Pluviómetros, modelo Hellmann, cada uno con vaso para medir.
- 19 Dos casas de zinc para los termómetros, completas con todos los accesorios, cada una con un soporte para el higrómetro, tres soportes para el psicrómetro, uno para los termómetros extremos y un pequeño recipiente de metal para el psicómetro.
- 20 Dos ventiladores.
- 21 Dos anemómetros.
- 22 Un pequeño anemómetro de viaje con caja.
- 23 Un fotopolarímetro sistema Cornu, con caja.
- 24 Un polariscopio sistema Savar, con caja.
- 25 Un higrómetro sistema Koppe.
- 26 Dos Veletas con plancha y escala de Wild.
- 27 Una veleta de transmisión y una rosa de vientos.
- 28 Un psicómetro de aspiración sistema Assmann.
- 29 Un aparato de Lamont, para cuatro termómetros.
- 30 Ocho Geotermómetros.
- 31 Cuatro termómetros normales grandes, sistema Fuess.
- 32 Dos pequeños termómetros normales, " "
- 33 Cuatro termómetros de máxima, sistema Negretti Zambbra.
- 34 Tres termómetros de mínima, sistema Rutherford.
- 35 Dos pares de termómetros de máxima y mínima de viaje con los estuches.
- 36 Tres psicrómetros, cada uno consta de dos termómetros.
- 37 Un termómetro Fronde.
- 38 Un psicrómetro "
- 39 Un aneroide.

## D

## LIBROS.

- 1 Argelander. Atlas des nördlichen gestirnten Himmels, 40 tablas. Bonn. 1863.
- 2 Harding. Atlas novus coelestis, 27 tablas. Goettingen 1822.
- 3 Dien. Atlas céleste. París 1869.
- 4 Heis. Atlas coelestis novus. Coloniae 1772. Dos ejemplares.
- 5 Littrow. Atlas des gestirnten Himmels. Stuttgart 1839.
- 6 Bruhns. Atlas der Astronomie. Leipzig 1872.
- 7 Lohrmann. Mapa de la luna.
- 8 W. Struve. Stellarum fixarum positiones mediae. Petropoli 1852.
- 9 W. Struve. Stellarum duplicium et mult. mensurae micrometricae, con additamentum. Petropoli 1837.
- 10 W. Struve. Catalogue de 514 étoiles doubles et multiples. Petersbourg 1843.
- 11 W. Struve. Tables donnant les mesures micrométriques de plus de 500 étoiles doubles et multiples, classées par Dien. Paris 1843.
- 12 O. Struve. Ascensions droites moyennes des étoiles principales. Pétersbourg 1869.
- 13 O. Struve. Mesures micrométriques corrigées des étoiles doubles. Pétersbourg 1879.
- 14 I F. W. Herschel. Catalogue of nebulae and clusters of stars. Philosophical Transactions, vol 154, part. 1. London 1864.
- 15 Auwers. W. Herschels Verzeichniss von Nebelflecken und Sternhaufen. Königsberg 1862.
- 16 Lalande. Catalogue of stars reduced by Baily. London 1847.
- 17 Lacaille. Catalogue of 9766 stars in the southern hemisphere. London 1847.
- 18 Baily. Lacaille's catalogue of 398 principal stars. R. A. S. vol. V. London 1831.
- 19 Armagh. Catalogue of stars, by Robinson. Dublin 1859.
- 20 Johnson. Catalogue of 606 principal stars. London 1835.
- 21 Weisse. Positiones mediae. Petropoli 1863.
- 22 Copeland und Boergen, Mittlere Oerter. Goettingen 1869.
- 23 Mittlere und scheinbare Oerter von 539 Sternen fürdas Jahr 1882. Berlin 1881.
- 24 Argelander. DLX stellarum fixarum positiones mediae. Helsingfors 1835.
- 25 Rümker. Mittlere Oerter von 12.000 Fixsternen. Hamburg 1852.
- 26 " Preliminary Catalogue of fixed stars. Hamburg 1832.
- 27 Brisbane. Catalogue of 7.385 stars, by Richardson. London 1835. Dos ejemplares.
- 28 Piazz. Positiones mediae. Panormi 1814.
- 29 Auwers: Reduction von Piazz's Beobachtungender Fundamentalsterne. Leipzig 1886.
- 30 Secchi. Catalogo di 1321 stelle doppie. Roma 1860.
- 31 Twelve-year catalogue of 2.156 stars. Appendix to Greenwich Observations 1847.
- 32 Seven-year catalogue of 2.022 stars. " " " Observations 1862.
- 33 New seven-year catalogue of 2760 stars. " " " Observations 1868.
- 24 Six-year catalogue of 1576 stars. " " " Observations 1854.

- 35 Flammarion, Catalogue des étoiles doubles et multiples. Paris 1878.
- 36 Cape-Catalogue of stars, by Stone. Cape Town 1878.
- 37 Lamont. Verzeichniss von 9.412 Sternen. München 1866.
- 38 " " " 6.323 " " 1869.
- 39 " " " 4.793 " " 1869.
- 40 " " " 3.571 " " 1871.
- 41 " " " 4.093 " " 1872.
- 42 " " " 5.563 " " 1874.
- 43 Radcliffe-Catalogue of 6.317 stars, by Johnson. Oxford 1860.
- 44 Macree-Catalogue, vol I, II, III, IV. Dublin 1851-56.
- 45 Catalog der Astronomischen Gesellschaft. Zone + 1° hasta + 5° Leipzig 1890.
- 46 Catalog der " " " + 50° " + 55° Leipzig 1892.
- 47 Catalog der " " " + 55° " 65° Leipzig 1890.
- 48 Fearnley. Zonen beobachtungen. Christiania 1883.
- 49 Geelmuyden. Supplement zuden Zonen beobachtungen. Christiania 1891.
- 50 Auwers. Fundamental catalog. Leipzig 1879.
- 51 " Mittlere Oerter von 83 südlichen Sternen. Leipzig 1883.
- 52 Payne. Catalogue of 644 comparison-stars. Northfield 1890.
- 53 Heis. Catalogus stellarum. Koeln 1872.
- 54 Cassini. Tables astronomiques. Paris 1740.
- 55 Hansen. Tables de la lune. London 1857.
- 56 Newcomb. Investigation of corrections to Hansens tables of the moon. Washington 1876.
- 57 Hansen et Olufsen. Tables du soleil. Copenhagen 1853.
- 58 Hansen. Supplément aux tables du soleil. Copenhagen 1857.
- 59 Struve. Tabulae Quantitatum Besselianarum pro annis 1750-1840. Dos ejemplares.
- 60 Struve. Tabulae " " " " 1840-1879
- 61 Wolfers. Tabulae reductionum. Berlin 1858.
- 62 Kobold. Klinker fues'sche Constanten für 1884. Goettingen 1884.
- 63 Hommey. Tables d' angles horaires. Vol. I, II. Paris 1863.
- 64 Labrosse. Tables des azimuts du soleil. Paris 1868.
- 65 Peters. Astronomische Tafeln und Formeln. Hamburg 1871. 2 ejemplares.
- 66 Radau. Tables pour le calcul des hauteurs. Paris 1881.
- 67 Zech. Additions und Subtractions logarithmen. Berlin 1863.
- 68 Bruhns. Neues logarithmisch-trigonometrisches Handbuch. Leipzig 1870.
- 69 Köhler. Logarithmisch-trigonometrisches Handbuch. Leipzig 1870. 2 ejemplares.
- 70 Schroen. Siebenstellige Logarithmen. Braunschweig 1870.
- 71 Bremiker. Logarithmisch trigonometrisches Handbuch mit 7 Decimalstellen. 2 ejemplares.
- 72 Bremiker. Logarithmisch " " " " 6 Decimalstellen. 3 ejemplares.
- 73 Bremiker. Logarithmisch " " " " 5 Decimalstellen. 3 ejemplares.
- 74 Houël. Tünfstellige Logarithmentafeln, Berlin 1869.
- 75 Crelle. Rechentafeln. Berlin 1880. 3 ejemplares.
- 76 Tables météorologiques internationales. Paris 1890.
- 77 Ielinek. Psychrometertafeln. Leipzig 1887. 3 ejemplares.
- 78 Connaissance des temps. 17 tomos.

- 79 American Ephemeris. 10 tomos.  
 80 Nautical Almanac. 23 tomos.  
 81 Berliner. Astronomisches Jahrbuch 17 tomos.  
 82 Nautisches Jahrbuch. 4 tomos.  
 83 Annuaire du Bureau des longitudes. 3 tomos.  
 84 Astronomische Nachrichten. Band 1-134. Faltan los tomos 2, 10, 11, 64 hasta 76, 94 hasta 105. Los tomos 8 y 9 existen incompletos, 119 hasta 124 duplicados.  
 85 Bulletin Astronomique. 4 tomos.  
 86 Monthly. Notices. 2 tomos.  
 87 Comptes Rendus. 6 tomos.  
 88 The Observatory. 4 tomos.  
 89 The Nature. 7 tomos.  
 90 Meteorologische Zeitschrift. 3 tomos.  
 91 Zeitschrift für Instrumentenkunde. 3 tomos.  
 92 Sirius. 6 tomos.  
 93 Polytechnische Bibliothek. 7 tomos.  
 94 Friedlaender. Naturae novitates. 5 tomos.  
 95 " Bibliotheca Historico-Naturalis. Berlin 1886.  
 96 Description de l'observatoire de Pulkova. Texte et Planches. Pétersburg 1845.  
 97 Observations de Pulkova. Vol. I, II, IX. Pétersburg 1869-78.  
 98 Annales de l'observatoire de Paris. Tome 1-5. Paris 1852-59.  
 99 Annales de l'observatoire de Bruxelles. 7 vol. Bruxelles 1878-81, 83, 85, 87 et tome V 3eme. fascicule. Bruxelles 1885.  
 100 Annales de l'observatoire. Appendice a la nouvelle série: Vademecum de l'astronome. Bruxelles 1882.  
 101 Annuaire de l'observatoire de Bruxelles. 9 tomos.  
 102 Astronomische Beobachtungen auf der Sternwarte zu Bonn Band I-VII. 9 volúmenes.  
 103 Annalen der Sternwarte zu Leiden. Dritter Band. Haag 1872.  
 104 Observations de l'observatoire de Kasan, Tome I, II. Kasan 1885, 87.  
 105 Observatorium zu Kalocsa. Berichte. Muenster 1886.  
 106 " Sonnenprotuberanzen. Kalocsa 1888.  
 107 Publications of West Hendon House Observatory N° 1 Sunderland 1891.  
 108 Collegio Romano. Memoria intorno a parecchie osservazioni. Roma 1842.  
 109 Collegio Romano. Osservazioni. Roma 1843.  
 110 Secchi. Misura della base sulla Via Appia. Roma 1858.  
 111 " Intorno alla relazione che passa tra i fenomeni meteorologici. Roma 1862.  
 112 Secchi. Riduzioni delle osservazioni magnetiche: Roma 1865.  
 113 " Sugli spettri prismatici. Roma.  
 114 Pubblicazioni della Specola Vaticana. Fascicolo II, III. Roma 1891, 93.  
 115 Annuals of the astronomical observatory of Georgetown College. N° I. New York 1852.  
 116 Washington Observations. 1867-71, 1884-88, 1887 appendix 1, 2, 3. 1888 appendix 1.  
 117 Berlin. Beobachtungsergebnisse der Königl. Sternwarte N° 1-6. Berlin 1881-92.  
 118 Prag. Astronomische Beobachtungen. Dos volumen. Prag 1886, 90.  
 119 Abo. Observationes astronomicae. Cuatro volumen. Helsingfors 1830-33.

- 120 Santiago. Observaciones astronómicas. Tomo I. Santiago 1859. Dos ejemplares.
- 121 Santiago. Observaciones meridianas. Santiago 1866
- 122 Anuario del observatorio de Madrid, año X. Madrid 1870.
- 123 Tacubaya. Longitud del observatorio. Méjico 1886.
- 124 " Anuario. Año 1893, 94. Méjico 1892, 93.
- 125 Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la península. Madrid 1870.
- 126 Coimbra. Observações meteorológicas y magnéticas. 8 volúmenes. Coimbra 1885, 93.
- 127 Manila. Observaciones meteorológicas y magnéticas. 18 opúsculos.
- 128 Villacolon. Observaciones meteorológicas. 17 opúsculos.
- 129 Villafranca del Panadés. Observaciones meteorológicas. Villafranca 1892.
- 130 Pola. Meteorologische und magnetische Beobachtungen. 88 opúsculos.
- 131 Moncalieri. Observaciones meteorológicas y magnéticas. 88 opúsculos.
- 132 Dominion of Canada. Report of the meteorological service for the years of 1886, 87, 88,
- 133 Dominion of Canada. Monthly weather review. 43 opúsculos.
- 134 Observations faites aux stations internationales de la Belgique et des Pays-Bas années 2, 3, 4. Bruxelles 1879, 80, 84.
- 135 Observatoire de Bruxelles, Diagramme du Météorographe Van Rysselberghe. Années 1879, 82.
- 136 Prag. Magnetische und meteorologische Beobachtungen. Jahrgang 46, 47, 49 - 53.
- 137 Beobachtungen der meteorologischen Stationen Bayerns. 6 opúsculos.
- 138 Baden. Deutsches meteorologisches Jahrbuch für 1887, 91.
- 139 " Jahresbericht des Central bureau's für die Jahre 1883, 85.
- 140 Wuerttemberg. Deutsches meteorologisches Jahrbuch für 1887, 1892.
- 141 " Mittheilungen der meteorologischen Central station.
- 142 Repertorium für Meteorologie.
- 143 Proceedings of the Royal Society of Canada. Vol. I, VI.
144. Smithsonian Report. 10 tomos.
- 145 Memoirs of the National Academy of Sciences 3 volúmenes.
- 146 Report " " " " " 2 volúmenes.
- 147 Proceedings " " " " " 1 volúmen.
- 148 Memoires de l'Académie Impériale de St. Pétersbourg 1840.
- 149 Académie de Sciences de Montpellier Tomes IX, X.
- 150 Proceedings of the american académie of arts and sciences 3 volúmenes.
- 151 Bulletin de la société académique indo chinoise 1 Vol.
- 152 Mittheilungen des Vereins fuer Erdkunde. 3 volúmenes.
- 153 Zeitschrift der deutschen geologischen Gesellschaft. 12 volúmenes.
- 154 Boletín del instituto geográfico argentino. 4 volúmenes.
- 155 Andrae. Dendanske gradmaaling forstebind. Kopenhagen. 1867.
- 156 Publication der norwegischen Commission der europaischen Gradmessung. 3 opúsculos.
- 157 Norske Gradmaalings kommission 1 opúsculo.
- 158 Andréé. Handatlas. Bielefeld 1881.
- 159 De la Condamine. Mesure des trois premiers degrés du méridien. Paris. 1751.

- 160 Menten. Breve relación sobre la expedición de los académicos franceses.
- 161 Jorge, Juan y Antonio de Ulloa. Observaciones astronómicas y físicas. Madrid. 1773.
- 162 Jorge, Juan y Antonio de Ulloa. Relación histórica del viaje á la América. Tomo I-IV,
- 163 Villavicencio. Geografía del Ecuador. New-York. 1858.
- 164 Wolf. Geografía y geología del Ecuador con mapa. Leipzig. 1892.
- 165 Mentelle. Cosmographie. Paris. 1785.
- 166 Lalande. Astronomie. Tome I-IV. Paris 1771-81.
- 167 Delambre. Histoire de l'astronomie ancienne et moderne. 4 volúmenes Paris 1817, 21.
- 168 Copernicus. De revolutionibus orbium coelestium. Varsaviae. 1854.
- 169 Laplace. Traité de mécanique céleste. Tome II-V. Paris 1798-1825.
- 170 Gauss. Werke I-VII. Goettingen 1870-74.
- 171 " Méthode des moindres carés, traduite par Bertrand. Paris, 1885.
- 172 Bessel. Fundamenta astronomiae. Regiomonti, 1818.
- 173 " Abhandlungen. I-III Berlin, 1888.
- 174 " Astronomische Untersuchungen, Band II Königsberg 1842.
- 175 Poincot. Précession des équinoxes. Paris, 1857.
- 176 Encke. Abhandlungen. I-III Berlin 1888.
- 177 " Der Venus durchgang von 1769. Gotha 1824.
- 178 Powalky. Detransitu veneris, anno 1769. Kiliae 1864.
- 179 Peter. Vorübergang der Venus im Jahre 1882. Dresden 1887.
- 180 Papers relating to the transit of venus in 1874 I. II Washington, 1872.
- 181 Harkness. The solar parallax, Washington, 1891.
- 182 Schubert. Die Vorübergänge der Venus. Leipzig 1874.
- 183 Olbers. Abhandlung ueber die bequemste Methode die Bahn eines Cometen zuberechnen. Weimar 1847.
- 184 Delaúnay. Théorie du mouvement de la lune. Tome I-II. Paris, 1860, 67.
- 185 Hansen, Mémoire sur la determination des perturbations absolues. Paris. 1845.
- 186 Hansen. Vonder Methode der kleinsten Quadrate Leipzig 1867.
- 187 " Geodätische Untersuchungen. Leipzig 1865.
- 188 " Théorie der Sonnen finsternisse, Leipzig 1858.
- 189 " Bestimmung des Längenunterschiedes zwischen Gotha und Leipzig. 1866.
- 190 Fussund Nyrén. Bestimmung der Längendifferenz zwischen Stockholm und Helsingfors. Pétersbourg 1871.
- 191 Kortazzi. Bestimmung der Längendifferenz zwischen Pulkova, Helsingfors, Abo, Lowisa und Wiborg. Pétersbourg 1871.
- 192 Eastman. Report on the difference of longitude between Washington and Ogden, Utah, Washinton 1876.
- 193 Gould. The transatlantic longitude. Washington 1869.
- 194 Auwers. Untersuchungen über veränderliche Eigen bewegungen, zweiter Theil. Leipzig 1868.
- 195 Argelander, Untersuchungen ueber die Bahn des grossen Cometen 1811. Königsberg 1823.
- 196 Winlocke. Observations of the great comet of 1882. Washington 1883.
- 197 Sands. Reports on observations of Encke's comet. Washington 1872.
- 198 Sands. Reports on observations of the total solar-eclipse of 1870.

- Washington 1871.
- 199 Brow nand Winterhalter. Annular eclipse of the sun. Washing-  
ton 1885.
- 200 Hall. Satur nand its ring. Washington 1885.
- 201 Kuestner. Bestimmung des Monddurchmessers Halle 1880.
- 202 Pihl. On occulting-micrometers. Christiania 1892.
- 203 Kellner Das orthoskopische Ocular. Braunschweig 1849.
- 204 Heis and Neumayer. On meteors in the southern hemisphere.  
Mannheim 1867.
- 205 Coffin. Orbit and phenomena of meteoric fire-ball. Washington  
1869.
- 206 Zoellner. Grundzüge einer allgemeinen Photometrie des Him-  
mels. Berlin 1861.
- 207 Zoellner. Das Skalenphotometer. Leipzig 1879.
- 208 Watson. Theoretical astronomy. Philadelphia. 1868.
- 209 Chauvenet. Spherical and practical astronomy Vol. 1, II. London  
1868.
- 210 Bruenow. Tratado de astronomía esférica y práctica. Desde 1871.  
4 ejemplares.
- 211 Bohnenberger. Anleitung zur geographischen Orts bestimmung.  
Göttingen 1795.
- 212 Faye. Cours d'astronomie I, II Paris 1881, 83.
- 213 Dubois. Cours d'astronomie. Paris 1865.
- 214 Biot. Traité élémentaire d'astronomie physique I-III. Paris 1810.
- 215 Mueller. Die Keplerschen Gesetze. Braunschweig 1870.
- 216 Secchi. Die Sonne Braunschweig 1872.
- 217 Maedler. Der Wunderbau des Weltalls. Berlin 1867.
- 218 Klein. Handbuch zur Durchmusterung des Himmels. Brauns-  
chweig 1882.
- 219 Herschel. Tratado de astronomía. Madrid 1844.
- 220 Arago. Leçons d'astronomie. Bruxelles 1837.
- 221 Hofmann. Bericht ueber die wissenschaftlichen Apparate. Brauns-  
chweig 1881.
- 222 Instruction fuer die meteorologischen Stationen Bayern's-Muen-  
chen 1878.
- 223 Ielinek. Anleitung zu meteorologischen Beobachtungen. Wien  
1876.
- 224 Kreil. Entwurf eines meteorologischen Beobachtungs system's.  
Wien 1850.
- 225 Sprung. Lehrbuch der Meteorologie. Hamburg 1835.
- 226 Van Bebber. Handbuch der ausue benden Witterungskunde I, II.  
Stuttgart 1885.
- 227 Hann. Handbuch der Klimatologie. Stuttgart 1883.
- 228 Guenther. Lehrbuch der Geophysik I, II. Stuttgart 1884, 85.
- 229 Radau. La constitución interior de la terre. Paris 1880.
- 230 Falb. Grundzuge einer Theorie der Erdbeben. Graz 1859.
- 231 „ Vonden Umwälzungen im Weltall. Wien 1887.
- 232 „ Das Wetter und der Mond. Wien 1887.
- 233 „ Wetterbriefe. Wien 1883.
- 234 „ Gedanken und Studien ueber den Vulkanis mus Graz 1875.
- 235 Redtenbacher das Dynamidensystem. Mannheim. 1857.
- 236 Dienger Studien zur an alytischen Mechanik. Stuttgart 1863.
- 237 Somoff. Theoretische Mechanik Leipzig 1878, 79
- 238 Luebsen. Ein leitung in die Infinitesimal rechnung. Leipzig 1874.
- 239 Francoeur. Curso completo de matemáticas puras. III. Santiago  
1845.
- 240 Ruland. Praetische Anleitung in der Algebra. Roun 1866.

- 241 Kolberg. Tratado de aritmética general y álgebra. Quito, 1872.  
 242 Menten. Tratado de trigonometría plana y esférica. Quito, 1871, 1873.  
 243 Powalki. Logarithmisch-trigonometrische Dreiecks berechnungen. Berlin 1858.  
 244 Schmidt. Die Muenzen Masse und Gewichte. Stuttgart 1873.  
 245 Sosa. Tratado de medidas y pesas. Quito, 1874.  
 246 Worcester. A comprehensive dictionary. London, 3871.  
 247 Neumann. A new dictionary of the spanish and english languages I, II. London, 1817.  
 248 Sporschil. A complete dictionary of the german and english languages. II. Leipzig, 1830.  
 249 Book-Arkossy. Nuevo Diccionario I. Leipsique 1868.  
 250 Franceson. Nuevo Diccionario portátil. 2 ejemplares.  
 251 Nouveau dictionnaire de poche.  
 252 Murray. English grammer. York 1844.  
 253 Brokhaus. Conversations lexikon. 17 tomos.  
 254 Buch der Erfindungen. 8 tomos.  
 255 Revista Ecuatoriana. Tomo v, 2 ejemplares.  
 256 Andrade Marín. Itinerario de la República del Ecuador.  
 257 " " Cuadro sinóptico para 1893.  
 258 Actas de la conferencia Internacional americana. Washington, 1890.  
 559 Exposición del Ministerio del Interior al congreso de 1871 y 1875.  
 160 " " " de Instrucción al congreso de 1892.  
 261 Jiménez. Guía topográfica. Quito, 1894.  
 262 Sodiro. Cryptogamae vasculares Quitenses. Quito, 1893.  
 263 Histoire générale des voyages. Tome 20, 22 Amsterdam 1773, 77.  
 264 Voyage á la mer du sud. Lyon 1756.  
 265 Voyage á la Martinique. Paris 1763.  
 269 Siete cuadros de nubes.  
 267 Un cuadro del sistema solar.  
 268 " " de llamas del sol.  
 269 " " de cometas.

#### Informe del Director de la Escuela de Agricultura.

República del Ecuador.—Dirección de la Escuela de Agricultura.—  
 Quito, 23 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

Para cumplir con el encargo expresado en su estimable oficio de 29 de Marzo próximo pasado, de informar á ese Ministerio acerca del estado actual y de las mejoras y reformas que deban hacerse en la Escuela Agronómica, tengo á bien tocar los puntos siguientes:

1.º *Organización interior.*—Reglamento.—Una vez que el art. 105 de la Ley orgánica de 1892 declaró la Escuela de Agricultura independiente de la Universidad Central, (salvo en la recepción de exámenes y grados) necesitaba un Reglamento debidamente aprobado que le sirviera de norma en su régimen interior. La Junta de profesores, autorizada para ello por el

art. 8 del Decreto legislativo de 14 de Julio del mismo año, se apresuró á redactarlo y lo pasó, hacia la mitad de Enero de 1893, al examen del Sr. Subdirector de Estudios, para que éste lo elevara, con sus observaciones, al Consejo General. Desgraciadamente, no acaba de recorrer todas estas tramitaciones y el Establecimiento carece aún de esta norma legal de sus operaciones.

2.<sup>o</sup> *Enseñanza. Programa.*—La experiencia de varios años ha comprobado que no era posible concluir las materias propias de la Agronomía en cuatro años, según lo disponía el programa primitivo. Se reconoció, además, la necesidad de agregar algunas otras asignaturas, con el objeto de que los alumnos se hicieran capaces de desempeñar, fuera de las faenas ordinarias de su carrera, algunas otras muy relevantes, como son la tasación de terrenos y otros objetos agrícolas. Nadie ignora que para cumplir concienzudamente con tales faenas, fuera de ciertos conocimientos de algunos ramos de matemáticas, son necesarios muchos otros propios de la Agronomía, y que no existe todavía en la República un Establecimiento en que puedan adquirirse ambas clases de conocimientos. Supuesta, pues, la enseñanza agronómica, nada más razonable y económico que añadirle esos otros ramos, por cuyo medio los alumnos puedan habilitarse para prestar al país también esta importantísima clase de servicios.

Este nuevo programa obtuvo la aprobación del Consejo General, y se pondrá en vigencia desde el próximo curso escolar.

Sobre este programa *general*, ya aprobado, se tuvo por conveniente redactar en detalle el *particular* de cada curso y de cada asignatura, el cual se está imprimiendo actualmente y podrá publicarse en el próximo mes de Mayo. Los profesores tendrán especificadas en él las materias que deban dictar cada año y la extensión con que deban enseñarlas; los alumnos podrán, desde el principio de su carrera, hacerse cargo de la amplitud del campo que van á recorrer y medir sus fuerzas con el trabajo que van á emprender; y el público todo podrá valuar lo vasto de la materia que comprenden los estudios agronómicos, y si la agricultura es en realidad cosa tan sencilla como generalmente se la cree, como también si un establecimiento que se propone la enseñanza de ciencias tan útiles y variadas, merece ó no su apoyo y protección.

El Programa de Agricultura debe reformarse igualmente para conformarse en lo posible con el anterior, y con ese objeto se lo elevó, hace ya tiempos, al I. Consejo general para que lo sancione.

Con lo dicho queda expresado implícitamente que la instrucción que se da en el establecimiento, se distingue en dos categorías.—La *superior* que llamamos Agronomía, y la *inferior*, ó sea la llamada simplemente Agricultura. Excusado supongo exponer aquí más difusamente las mutuas diferencias y los motivos que hubo para establecerlas. Las múltiples necesidades de la agricultura nacional; las diversas condiciones de los que quieren dedicarse á su estudio y, en fin, el ejemplo de casi todas las naciones civilizadas, que de tiempos atrás las han adoptado, ya en los mismos institutos ya en otros, no dejan lugar á duda sobre si hubo ó no conveniencia de establecer entrambas.

Respecto al carácter, se distingue, como es sabido, en *teórica y práctica*. La primera tiende de suyo á la instrucción intelectual, formulando los dictámenes sugeridos por las ciencias naturales, relativos á las diversas categorías de seres en que se ocupa la agricultura, y por la experiencia. La segunda tiende á habilitar al individuo en la ejecución de las operaciones insinuadas por la primera, lo mismo que á practicar los ensayos encaminados á averiguar hasta qué punto y de qué modo pueden aplicarse en los casos particulares los principios generales enseñados por aquélla. Esta es, á todas luces, la principal y más importante por lo mismo que ilustra la inteligencia, que á su vez es la maestra y directora inmediata de todos los as-

tos prácticos del hombre. La práctica la supone necesariamente para proceder con acierto y para simplificar sus operaciones, etc., etc. Sin aquella, la naturaleza humana en orden á sus operaciones, se hallaría en peor condición que los brutos, que son dirigidos por el instinto.

Sin embargo, la enseñanza práctica es un auxiliar poderoso ó, mejor dicho, un complemento indispensable de la teórica. Y si esto vale para toda ciencia práctica, con mucho más razón para la agricultura, en cuyos resultados toman parte un siuúmero de agentes, cuya acción varía á su vez por las diferentes condiciones en que se hallan, y por la acción simultánea y sumamente variable de cada uno.

Fácil ha sido establecer, desde el principio, la enseñanza teórica, contando para ello con el suficiente número de profesores, con la localidad, gabinetes, laboratorios y otros recursos preparados, en su mayor parte, de antemano por la antigua Escuela Politécnica y, gracias á estos medios, ha podido darse dicha enseñanza en los diez años que cuenta ya de existencia.

No así la práctica la cual, además de los medios citados, necesita un fundo rústico, así para el ejercicio de los alumnos en las operaciones agrícolas, como para los ensayos propios del Establecimiento; mas, á pesar de las medidas muy favorables dictadas por todas las Legislaturas y, en particular, por la última; de las buenas disposiciones del Gobierno; de las diligencias y esfuerzos incesantes practicados por la benemérita Comisión de Agricultura y por esta Dirección, no ha sido posible adquirirlo hasta la presente fecha.

La dificultad de hallar un fundo venal, que á juicio de la Comisión, reuniera, sino todas, la mayor parte de las condiciones requeridas para el objeto; la insuficiencia del capital disponible para adquirirlo y finalmente, la (aunque pequeña y apenas atendible) diferencia del 1 % entre el interés exigido y el prescrito por el Decreto Legislativo de 3 de Agosto de 1892, impidieron que la Escuela de Agricultura adquiriese este esencial é importantísimo complemento, perdiéndose, tal vez para siempre, la ocasión de hacerse con el fundo más apropiado para su objeto.

En vista de estos obstáculos y la poca esperanza que resta de poder vencerlos en lo sucesivo, parece preferible desatender algún tanto las condiciones más ó menos apropiadas del fundo y fijarnos en otro de más fácil asecución, con lo cual, en último resultado, no se hará otra cosa que sacrificar lo mejor para obtener lo necesario. Esta resolución nos pondrá en estado de conseguir, al menos para el próximo año escolar, este indispensable complemento de la Escuela agronómica.

Graves, muy graves han sido las consecuencias motivadas por la imposibilidad de establecer la enseñanza práctica. En primer lugar, siendo ella un elemento indispensable para obtener los grados propios de la carrera agrícola, ninguno de los muchos jóvenes que la abrazaron, ha podido concluirla; quedaron, por tanto, burladas sus esperanzas y, hasta cierto punto, inutilizados sus estudios. Escarmentados por el perance de éstos, otros muchos que se habrían dedicado á ella, dejaron de hacerlo ó la abandonaron á la mitad del camino, desconfiando de poder llevar á cabo su proyecto.

A estos daños de caracter privado, deben agregarse otros aun más funestos, por ser de orden público. El primero es el corto número de alumnos á que se ha reducido el Establecimiento á consecuencia de las causas que acabo de indicar ¿quién emprenderá una carrera y carrera tan larga y laboriosa como es la de que tratamos, con tan poca esperanza de concluirla ó al menos de concluirla en las debidas condiciones? Sabido es que algunos jóvenes dejaron de emprender la de Medicina por no haberse montado todavía el anfiteatro convenientemente, convencidos de que ciertos ramos no pueden estudiarse en los libros; la naturaleza hay que estudiarla en sí misma, no sólo pintada. Por la misma razón y otras análogas, muchos son

los que, después de haber concluido sus cursos en la Universidad, van á completarlos en el extranjero. No causará, pues, maravilla el que sea tan corto el número de alumnos de la Escuela agronómica (este año cinco solamente); maravilla debe causar más bien el que, después de tantos desengaños pasados, haya todavía alguno.

Ahora bien, para la enseñanza de estos cinco alumnos se requiere el mismo número de profesores y el mismo trabajo de parte de éstos, como si los alumnos fueran cincuenta ó ciento; los mismos gastos por parte de la Nación y, al cabo de todo, saemos cinco alumnos, y estos cinco sin haber podido completar su instrucción, por faltarles una parte tan importante como es la práctica. Si se hubiese proporcionado desde el principio al Establecimiento el fundo para la Quinta-normal, todos ó al menos la mayor parte de los que ha habido en el decenio transecurrido desde la fundación del Establecimiento, habrían completado normalmente su carrera, y la Nación tendría en la fecha, suficiente número de profesores que podrían dictar esta ciencia en todos los establecimientos de enseñanza secundaria y los elementos de ella aun en los de primaria, como se hace, no solo en España, sino también en la mayor parte de las repúblicas Ibero-americanas, para no decir nada de las demás naciones. Tendría, además, quienes á la voz y por escrito propagaran los conocimientos adquiridos entre las masas populares y toda clase de de personas interesadas en obtener buenos resultados de los capitales que tienen colocados en las industrias agrícolas. Todo esto tendrá finalmente que emprenderse á la fuerza en una época más ó menos próxima, porque no es posible que, á la larga, no se reconozca que toda nuestra riqueza, toda esperanza de un próspero porvenir nacional estriban en el ensanche y progreso de la agricultura. El ejemplo de las demás naciones y lo que pasa bajo nuestros mismos ojos confirman plenamente nuestro aserto.—¿Quién de entre los ecuatorianos ignora ya que el 99 % de las rentas nacionales sale de la Agricultura? Allí están los datos publicados, tiempo ha, por el actual Sr. Ministro de Hacienda, y nadie hasta ahora los ha desmentido. ¿Quién no ve que cuanto se invirtiere para fomentar el progreso agrícola, no sería en realidad sino un muy lucrativo anticipo, que sería reembolsado á vuelta de poco tiempo con muy pingües ganancias? y finalmente, que siendo la Agricultura y los agricultores los que soportan casi exclusivamente todos los gastos del Estado, justo es que éste les dedique siquiera una pequeña parte de lo que de ellos mismos recibe.

Siendo, pues forzoso que más pronto ó más tarde abracemos este partido ¿por qué no se hizo desde el principio? ¿por qué no hacerlo ahora? ¿por qué dilatarlo para el porvenir, malversando mientras tanto no pequeños capitales, como son los que se invierten en el Establecimiento en condiciones que no permiten sacar de ellos sino una parte del resultado que deberían dar?

Dispense, H. Sr. Ministro, esa tal cual digresión, no ajena por cierto, al objeto de este informe, mucho menos á los intereses de la agricultura, los que, en último análisis, son una misma cosa con los intereses generales de la Nación.

Volviendo á mi asunto, trece son las asignaturas que se dictan este año en el Establecimiento distribuidas entre nueve profesores, que emplean en ellas 48 horas semanales de enseñanza. Ninguno de ellos emplea menos de tres horas semanales, algunos seis y uno doce; número que aumentará todavía mucho, luego que entre en vigencia el nuevo programa, y se establezca la enseñanza práctica.

De éstos: dos son los que tienen el sueldo íntegro (\$ 60) de parte del Establecimiento: los demás un sobresueldo de (\$ 40), salvo uno, recientemente nombrado, cuya dotación todavía ignoro, si bien supongo que ha de ser también de (\$ 60), de conformidad con la ley vigente.

Tocante á los fondos con que se han cubierto los gastos del Estableci-

miento, el art. 6.º del Decreto legislativo del 14 de Julio de 1892 le asignó \$ 12.000. Mas, como el mismo establecimiento forma a parte del antiguo Instituto de Ciencias, el cual por disposición de la Ley reformativa de 1890 fué reunido á la Universidad Central, y con él también su presupuesto de (\$ 16.000) del cual como una tercera parte habría debido pertenecer á la Escuela de Agricultura, habiendo sido separada ésta, de nuevo, de la Universidad por el art. 105 de la ley vigente, el Consejo general, en su sesión del 20 de Noviembre de 1892, decidió se consultara al Gobierno: "Si la asignación de la Universidad seguiría siendo de \$ 32.000, sin contar con los \$ 12.000 que el Gobierno debía dar á la escuela de Agricultura, según el precitado Decreto de 14 de Julio". La contestación fué... "S. E. el Sr. Presidente de la República resolvió que será de \$ 32.000 la subvención de la Universidad central siempre que ésta siga pagando las enseñanzas que se dan actualmente en la Escuela de Agricultura. Las nuevas asignaturas que se establezcan en dicha Escuela, así como los gastos posteriores que ocurran, serán costeados por el Gobierno, con la asignación constante en el Decreto de 14 de Julio de este año (1892). (Vid. Anales de la Universidad. Serie VIII. p. 118, 120).

Como no se ha podido hasta la fecha establecer la enseñanza práctica, ni obtener la aprobación del Reglamento, la actividad de la Escuela de Agricultura se halló reducida tan sólo á la angosta esfera de la enseñanza teórica y así nada se ha podido aprovechar de la susodicha cantidad anual destinada por la ley en favor de la agricultura, á no ser la dotación de un nuevo profesor nombrado en 15 de Febrero próximo pasado, la cual sin embargo, no se ha hecho todavía efectiva.

Con lo dicho queda satisfecha la primera parte de mi encargo, relativa "al estado actual" é implícitamente quedan también indicadas "las mejoras y reformas que deben hacerse en la Escuela de Agronomía".

La principal mejora que se espera, es el establecimiento de la enseñanza práctica; pues esta es el elemento esencial que todavía nos falta, y su falta, la causa radical que entorpece su adelanto y que le impide que pueda prestar al país la utilidad y los servicios que debería.

En segundo lugar, necesita que el Consejo general apruebe el Reglamento que, ya hace casi un año, está en su despacho. En él se comprenden también muchas "mejoras y reformas": que la Junta de profesores, que lo redactó, ha tenido por conveniente dictar, amañada por la experiencia de varios años, y á las cuales el I. Consejo general agregará las que le sugiriere su ilustrada prudencia y su celo por el progreso del Establecimiento.

El nuevo Programa general ya aprobado, desarrollado en el "Especial" que le acompaña, comprende también mejoras y reformas que, según esperamos, han de merecer la aprobación del público.

Mejora y reforma tan importante como necesaria y "de todo punto indispensable" ha sido la que ha recibido de la última Legislatura, independizándola de la Universidad. El ser que no puede desarrollarse según lo exigen las condiciones fisiológicas propias de su naturaleza específica, quedará siempre raquítico y de ningún provecho para sí ni para otros: aquél cuya actividad individual queda subordinada y atada á la voluntad y arbitrio de otro, especialmente si de tendencias diversas y peor si adversas, jamás tendrá el resultado que debería dar y daría si se le dejara su libertad de acción. Estos principios, evidentes de suyo, no necesitan ser los confirme con pruebas sacadas de la experiencia pasada.

En la actual incertidumbre de en qué precios y condiciones se podrá conseguir el fundo para Quinta-normal y Estación agronómica, creo necesario que la próxima Legislatura conserve en su integridad y confirme los dos decretos expedidos por la anterior en 14 de Julio y 3 de Agosto respectivamente; pues, prescindiendo aun de los gastos mentados, y de los de

la enseñanza existente actualmente; según el nuevo programa, el año entrante debe establecerse una nueva cátedra, la *Topografía*, y el siguiente otra, la de *Mecánica ó Hidráulica*.

Lo dicho, acerca de los decretos mentados, lo hago extensivo también á lo tocante á las *Estaciones agronómicas* de *Riobamba*, *Cuenca* y *Guayaquil*; pues los motivos que han movido la Legislatura anterior á sancionarlos, subsisten todavía en su integridad. Cada una de ellas es como una pieza esencial del mecanismo que se debe poner en juego, para dar un impulso general, prouto y eficaz al progreso de la Agricultura nacional.

Dios guarde á US. H.—*Luis Sodiro S. J.*

---

Informe del Director de las escuelas prácticas de Anatomía y Cirujía.

Dirección de las escuelas prácticas de Anatomía y Cirujía.—Quito, 3 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

En 11 de Abril de 1888, celebré un contrato con el Supremo Gobierno, por el tiempo de seis años, para dictar las Cátedras de Anatomía práctica de disección, primero y segundo cursos, de Medicina operatoria, Clínica-quirúrgica y Oftalmología; y como en el presente nos caduca este contrato, he creído oportuno trabajar un informe relativo á dichas asignaturas, el cual tengo á alta honra remitir á US. H. en junta de otros documentos para que, con vista de ellos, juzguéis, Señor Ministro, acerca de la manera con que he cumplido mi deber.

Por mi parte no puedo por menos, que encomiar el noble porte de los Gobiernos con los cuales me he entendido, por haberme satisfecho cumplidamente las pensiones mensuales que me correspondían; sintiendo sólo que no se haya llevado á cabo la cláusula 4<sup>a</sup> del contrato por la penuria del Tesoro Nacional.

Sería bueno, Señor Ministro, designéis la persona con la cual debo entenderme para la entrega de un pequeño laboratorio que he podido formar y de los instrumentos, usados, de Cirujía que han servido para las clases de Medicina operatoria.

Con positivos sentimientos de respeto y aprecio se suscribe de US. H. su más atento y S. S. q. b. m.

*José D. Echeverría.*

---

N. 112.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública, Justicia, Culto, Beneficencia, &.—Quito, Abril 20 de 1894.

Sr. Dr. D. José D. Echeverría.

Puse al despacho de S. E. el Sr. Presidente de la República el atento oficio de U., fecha 3 del presente, junto con el informe relativo á las asignaturas que han corrido á cargo de U., desde Abril de 1888, y S. E., que reconoce y aplaude el empeño y consagración de U. para llenar sus deberes ha dispuesto que, aunque se halla ya caducado el contrato de 11 de Abril

de 1888, continúe U. dictando las clases á que por él se halla obligado, hasta el 11 de Julio del año que corre. Vencido este plazo, dispondrá el Supremo Gobierno lo que más convenga—respecto á las enseñanzas que han estado á cargo de U.

El informe presentado por U. verá la luz pública en la Memoria que prepara este Ministerio para el próximo Congreso Nacional.

Dios guarde á U.—R. *Espinosa*

### INFORME.

Antes de comenzar este trabajo, quiero hacer ostensible muestra de gratitud profunda hacia el Dios de las misericordias, con cuyo apoyo y especial providencia, he podido llevar á término feliz este notable, difícil y largo contrato. Sus resultados han sido tan prósperos, (como luego lo expondré), que hasta la prensa periódica, tan severa con los contratos celebrados por el Supremo Gobierno con nacionales y extranjeros, sobre ferrocarriles y trabajos científicos, nada ha dicho del presente.

*Historia del contrato.*—En 1883, en que fué llamado por el Gobierno á reemplazar al sobresaliente y malogrado médico y profesor Sr. Dr. D. José María Cárdenas en el servicio de las enfermedades internas de mujeres, "Sala de la Virgen" de nuestro hospital, satisface mi anhelado deseo de estudiar nuestra Clínica interna ó externa, fundando de élla una nueva enseñanza desconocida en absoluto en toda la República. Atrevíme á tan ardua é importante empresa sin contar sino con muy reducido caudal de conocimientos prácticos; pero tenía, en cambio, el imponderable interés que me ha movido siempre de ser útil á la ciencia, á nuestra juventud estudiosa, á la humanidad dolorida, y por consiguiente, á nuestra patria idolatrada, á la cual tanto le debemos.

En efecto, tan luego como me encargué del expresado servicio y en la primera visita que hice con el uniforme de jefe de Clínica, desterrando la ruana, el sombrero, botas y espuelas con que se aturdía á los enfermos, dejé oír mi voz de profesor á los alumnos empleados, los cuales, se hallaban como de costumbre, calados los sombreros y con su cigarro á la boca; pero comprendiendo al punto que se encontraban en un teatro diferente del pasado é impresionados por las explicaciones que me escuchaban á la cabecera de cada enfermo, como pundonorosos que eran cambiáronse al punto en discípulos corteses, atentos y entusiastas que pregonaron entre sus compañeros el nuevo aspecto que tomaba la Clínica é hicieron que después de dos ó cuatro días, H. Señor Ministro, me hallase rodeado de todos los alumnos de Medicina, desde el anatómico hasta el médico legista.

En 1884 pasé, por disposición del Gobierno, á hacerme cargo con mis discípulos, de los servicios de Cirujía de hombres, (Salas de S. José y de S. Juan de Dios). Continuamos allí nuestros estudios clínicos, quirúrgicos, aprovechando para esta nueva enseñanza de mis conocimientos de Anatomía, que tanto me habían servido para las dos oposiciones á esta asignatura en nuestra Universidad Central, como también de los de Cirujía adquiridos en mi práctica civil y en la hospitalaria, cuando fuí alumno de los Sres. Gayraud y Domeck, en la primera oposición que en nuestro hospital se viera. En este año pues quedó fundada la Clínica quirúrgica de hombres.

En este mismo año, viendo la importancia del aparato de la visión, de este avanzado centinela de nuestras funciones de relación de este notable conductor de las impresiones que nuestro espíritu recibe de la creación, con la cual nos pone en relación constante y necesaria, fundé la Cátedra de

Oftalmología. Siento el decirlo, pero valga la verdad: ¡cuántas dificultades se me presentaron! El local era la pieza que ocupan los alumnos en nuestro hospital, lo más desaseada y estrecha. Las Hermanas nos prestaban cada vez una mala lámpara para las observaciones; un prorrateo entre los alumnos sirvió para comprar una pequeña caja de instrumentos para operar en el cadáver, un oftalmoscopio de Galezusi, que no sirve sino para conocer su forma y otro bueno de Follin, era todo lo que teníamos para la nueva clase. Pero tenía presente el axioma "querer es poder", y escociendo que las más difíciles empresas son las que mayor satisfacción dejan en los que las acometen y las vencen, continué en mis trabajos y, gracias al Cielo, hoy contamos con local, lámpara e instrumentos más apropiados, creciendo de punto nuestro entusiasmo, cuando palpamos los buenos resultados de esta enseñanza al ver la expedición de los alumnos en el manejo del oftalmoscopio y demás instrumentos que las operaciones oculares requieren, cosa que se observa en los exámenes prácticos previos al Doctorado, asegurando á los que á tan útiles estudios se consagraron con empeño, las mejores votaciones. Después cuando estos mismos jóvenes llegan á médicos, han practicado, según de ello tengo conocimiento, las operaciones de catarata con espléndido resultado.

No creáis, H. Señor Ministro, que para la cosecha tan fructuosa que se ha hecho, haya contado solamente con mis propios conocimientos, no: los hombres más eminentes en estas ciencias, me sirvieron de consultores y de guías y con sus auxilios he podido obviar muchas de las dificultades que se me han presentado. Estos hombres son: Dupnytren, Nelaton, Vidal de Cazsis, Gosselin, Duplay, Thompson, Hebra, Sedillot, Guerin, Richet, Farabeauf, Follin, Chavasse, Galezusi, Wecker, Meyer Graf, Archivos de Oftalmología, gran diccionario de ciencias medicas, etc., etc.

Como profesor de la Universidad y recordando con ternura el año de 1874, en que se fundó la clase de Anatomía de Disección, que duró solamente uno ó dos años, regentada por el sabio anatómico francés Sr. Dr. D. Domingo Domeck (q. e. p. d.), que vino en compañía del eminente cirujano Esteban Gayraud, de quienes tengo la alta honra de llamarme discípulo; porque debido á su entusiasmo en las enseñanzas prácticas y á la distinción especial que les merecí, sin mérito de mi parte, he podido emprender en trabajos tan comprometidos, como de los que me estoy ocupando actualmente; digo pues, que en atención á estas consideraciones, volví á establecer dicha asignatura, la cual (va de paso) reunida con la enseñanza de Patología externa, que dictaba el cirujano citado, costó caudales á la Nación en la época del insigne y sin rival mandatario Sr. Dr. D. Gabriel García Moreno.

Esta enseñanza se estableció pues, el año de 1895, no gratuitamente ya como las demás, sino costeadas con mis propios fondos porque el Gobierno adolecía de su enfermedad habitual en nuestras tristes épocas de pobreza de las arcas fiscales. No me fué dado sostener por más tiempo esta reinstalación anatómica é hice un llamamiento á los padres de familia para que contribuyesen con algo, muy pequeño por cierto, al sostenimiento de esta enseñanza. Tuvo acogida mi invitación y contribuyeron con una exigua suma, y durante un año, los estudiantes de Anatomía y Cirujía.

Pero era menester manifestar á los padres de familia que las subvenciones mensuales que erogaban no iban perdidas, sino que servían para el mayor adelantamiento de sus hijos, y me propuse presentar una sabatina pública en nuestra Universidad, dejando así satisfechos los reparos que me hacía mi delicadeza. Desgraciadamente, en esa época, estaban abolidos los certámenes públicos que, en gran parte, se debe á la falta casi absoluta de invitados, y de una manera especial á la de los padres de familia. Empero, mi humilde convite fué aceptado favorablemente: el Presidente de la República, sus Ministros y Prosecretarios, el Cuerpo Diplomático, las

Excmas. Cortes Suprema y Superior, el Tribunal de Cuentas, el Ilustre Ayuntamiento, todas las Facultades de nuestra Universidad, muchísimos Doctores de Medicina y Jurisprudencia, los padres de familia, etc., etc.; formaron una concurrencia selecta y tan inmensa, que nos encontramos apurados para brindar á todos su asiento. La Divina Providencia, H. Señor, patrocinó este acto; y en efecto era de admirar el lucimiento de los preguntadores y sustentantes (todos alumnos) ¡qué acierto y expedición en las respuestas, qué destreza en el manejo de los instrumentos, revelando todo lo sólido de sus conocimientos en la materia de la sabatina! No pudo el excogido auditorio contenerse y, repetidas veces, prorrumpió en estrepitosos aplausos, arrancando al Jefe de la Nación, que no pudo contener su entusiasmo, galante felicitación y la creación ó conversión de esa clase de enseñanza libre que era, en asignatura oficial, haciendo extensiva esa gracia á los estudiantes de Clínica Quirúrgica. Tal es, H. Señor, el origen de mi contrato con el Supremo Gobierno, en Abril de 1888, para que dictase las Cátedras de Anatomía de disección, Clínica Quirúrgica general de hombres, Clínica Oftalmológica, primero y segundo curso de Medicina operatoria, independientemente de las de Anatomía teórica y primer curso de Obstetricia, que me corresponden como profesor que soy de la Universidad Central. Una hoja suelta firmada, por todos los estudiantes de Medicina, vió en el momento la luz pública. En ella aseguraban los jóvenes su eterna gratitud al generoso y entusiasta Jefe del Estado, Sr. Dr. D. José María Plácido Caamaño.

En el año escolar de 1886 á 87, fundé las clases de Ejercicios de Medicina operatoria, primero y segundo cursos, aprovechando para ello de los pequeños conocimientos del cadáver humano y de los que me habían dejado las operaciones practicadas en mi clientela civil. Puedo asegurar á U. S. H. que todos los métodos y procedimientos descritos en las obras de Sedillote y Guerin para los aparatos del cuerpo humano, se han ejecutado por mis alumnos en el cadáver.

*Método de enseñanza.*—El que he adoptado en las Clínicas y que está en relación con el número de alumnos que concurren y con nuestras condiciones actuales, es el siguiente: En los dos ó tres primeros meses del año escolar, he principiado por explicar lo tocante al examen del enfermo. Estúdiase, pues, las causas predisponentes y determinantes de la enfermedad; viene en seguida la sintomatología ó sean los síntomas objetivos y subjetivos que pueden descubrirse. Para ésto sirven todos los medios de que dispone la ciencia; pero de una manera especial los sentidos solos ó armados de instrumentos. Sólo después de este estudio puede llegarse al diagnóstico, parte bien difícil en Clínica á la par que es importantísima, sin la cual es imposible resolver el tratamiento que se debe establecer y mucho menos prever el bueno ó mal resultado de las enfermedades. Después de estos trabajos preparatorios me he ocupado de los ejercicios clínicos, que así los llamo, porque en ellos los alumnos se ejercitan en el manejo de los sentidos, aprendiendo á ver, oír palpar y aún oler á sus enfermos. Saben que cuando no bastan los sentidos, hay que echar mano á los instrumentos que son sus auxiliares, y aprender á manejar diversas clases de ellos, ya para aumentar ó aproximar los objetos, ya para hacer más intensos y distintos los sonidos; ora para aclarar las cavidades del organismo, en las cuales no puede penetrar directamente la luz, ora para explorar la resistencia de los órganos que se escapan á las pinzas naturales. Así llegan prácticamente á manejar los oftalmoscopios, laringoscopios, otoscopios, rimoscopios, sondas variadas, & &.

En los demás meses del curso, mis lecciones han sido orales, tomando por tema de ellas la entidad morbose que ha predominado en los salones, por ejemplo: abscesos, heridas, caries, necrosis, fracturas, tumores, mal de Pott, etc., etc.; patentizando las diferencias que tienen estas entidades se-

gún la edad, la constitución, el temperamento y el período en que se encuentran; diferencias que sólo pueden apreciarse á la cabecera de los muchos enfermos que se hallan en las salas y siendo sólo de este modo eminentemente provechoso el estudio. En la Clínica oftalmológica todas las lecciones han sido orales, á las cuales seguían los ejercicios oftalmológicos y esto desde el principio hasta la terminación del año escolar.

No he descuidado, antes ha sido objeto de especial empeño mío, el dar á los jóvenes lecciones de Deontología Médica, asunto de extrema importancia; puesto que los deberes de los médicos para con sus clientes y allegados de éstos, para con los profesores y maestros, para con las autoridades y demás clases sociales, me han dado abundante materia. Me he detenido siempre con especial estudio en las dotes de veracidad y de buena fe que deben distinguir al médico sobre todos los demás miembros de la sociedad, para merecer de ellos la confianza.

Algunos trabajos de Anatomía de textura de los tejidos y líquidos humanos nos han ocupado también en esta asignatura; así es como, por medio del microscopio, hemos conocido los tejidos epiteliales, conjuntivos, fibrosos, óseos, mucosos, & y los líquidos sanguíneo, mucoso y purulento. No puedo con este objeto dejar de mencionar la inolvidable clase que, con este maravilloso instrumento, tuvimos en Noviembre de 1890, clase en que, por vez primera entre nosotros, se vió la circulación de la sangre en el renacuajo, clase á la que concurren todos los alumnos de Medicina, los cuales miraban sorprendidos este fenómeno sin cansarse de seguir á los glóbulos en su interminable curso y verlos avanzar en el interior de los capilares ya lenta, ya precipitadamente, estirándose para adaptarse á su menor calibre. Esta rara observación nos hizo sentir el vacío que deploramos de la fisiología experimental.

En las numerosas operaciones de pequeña y alta Cirujía que he tenido que practicar en los enfermos del hospital desde la simple incisión, hasta la talla perineal, nunca he procedido á ellas, sin que antes no hubiese hecho un estudio prolijo de la historia clínica del enfermo, de las indicaciones y contra indicaciones que existían, de las condiciones atmosféricas reinantes, del método y sistema operatorios que debían emplearse, recordando aquellos de que, en análogas circunstancias se sirvieron los grandes cirujanos, escogiendo siempre los mejores y modificándolos según las exigencias del caso. Repartía siempre entre mis ayudantes el papel que cada cual había de desempeñar durante el acto operatorio, previas las debidas explicaciones.

El estudio y práctica de vendajes han merecido también mi especial atención; puesto que son como el complemento de todas las operaciones. Así he logrado que mis discípulos apliquen con maestría un vendaje de cualquier parte del cuerpo y apropiado á la lesión de que se trata.

Tal ha sido mi método de enseñanza en las operaciones que he tenido que practicar, como profesor de Clínica Quirúrgica en el Hospital de San Juan de Dios.

*Clases que se daban en el anfiteatro.*—Primero y segundo curso de Medicina operatoria y Anatomía de disección.—Antes de ocuparme del método de enseñanza que en estas asignaturas he adoptado, quiero manifestar que, desde Marzo de 1891, carecemos en absoluto de estas fuentes abundantes de conocimientos médicos, por falta de anfiteatro. Este edificio construido en parte con fondos del Excmo. Sr. Caamaño, magistrado interesado por la instrucción pública, al mismo tiempo que generoso, no duró mucho tiempo, porque en su construcción se desconocieron las reglas de solidez y de higiene; no tenía luz, aire ni agua. A pesar de esto, los trabajos científicos estuvieron en un pié brillante hasta el 91 (como llevo dicho) en que hubo necesidad de demolerlo; pues rotos sus paredes y cimientos amenazaba ruina. El Gobierno de esa época comenzó su reconstruc-

ción y trabajó bastante; pero no se pudo terminarle. Esta dirección, H. Sr. Ministro, no ha omitido medio alguno para conseguir la terminación de este edificio: notas públicas, empeños talvez hasta la saciedad, peticiones de todos los alumnos, todo, todo se ha hecho; pero nada se ha conseguido, siendo cosa de admirar; pues su importancia no puede ser más manifiesta, no habiendo, H. Sr. Ministro, á lo que entiendo, hospital en el mundo que carezca de él, ni Facultad médica que no lo cuente, como recurso tan indispensable, como lo son las plantas al botánico; al geólogo, las tierras; el laboratorio, al químico; al astrónomo, el cielo.

Hablaré del método de enseñanza seguido en estas asignaturas, durante los dos y medio años primeros del contrato, tratando primero de los ejercicios de Medicina operatoria, para ocuparme después de la clase de Anatomía de disección.

El estudio topográfico del cadáver, que enseña al cirujano los órganos de cada región y en las operaciones le indica, cuáles de ellos ha de cortar y cuáles ha de respetar; el perfecto conocimiento de todos los instrumentos que se emplean en las operaciones, el estudio de los métodos y procedimientos, sin omitir uno sólo y manual operatorio ejecutado por los alumnos, después de haberlo hecho el profesor una vez; ha sido, H. Sr., el método de enseñanza que he adoptado en esta asignatura.

En la Anatomía de Disección el cadáver fué el libro en que el estudiante aprendió sus lecciones, guiado por el jefe demostrador anatómico y por los ayudantes. Durante la clase de Anatomía teórica las piezas preparadas por los ayudantes, servían para las explicaciones que daba el profesor.

Desde el año de 91 en que se suspendieron las clases de Medicina operatoria, por falta de Anfiteatro, no creáis, H. Sr. Ministro, que esas horas hayan sido perdidas sin provecho de mis alumnos. Supliqué al inteligente profesor de Química Sr. D. Manuel Herrera, para que dictara en el hospital una clase de Química Patológica, clase indispensable tanto para los alumnos, como para los enfermos. Mi petición fué muy bien atendida, pues este profesor trabajó gratuitamente y con un interés laudable, de manera que sembró en el corazón de los alumnos y en el del que suscribe, la rara semilla de la gratitud. La Facultad de medicina, tuvo conocimiento del porte noble del Dr. Herrera, así como del laudable interés que tomó el Gobierno del Dr. Flores por esa clase, contribuyendo con una suma doble de la que pedí y me negaron aquellos á quienes más correspondía para la compra de los útiles indispensables de un pequeño laboratorio. Terminado el año dictado por el Dr. Herrera y no pudiendo molestarle por más tiempo, vista la falta del Anfiteatro, resolví recargarme con la enseñanza de Clínica, de manera que se ha duplicado el trabajo, sin perder el tiempo.

*Orden y moralidad.*—Han sido el distintivo de mis clases. Han concurrido á ellas jóvenes cumplidos, bien educados, pundonorosos y los más de ellos muy inteligentes; que no han tenido otra idea que la de su adelantamiento, correspondiendo de este modo al cariño é interés de su maestro. A pesar de esto, no faltó gente de baja esfera y de corazón dañado que osó levantarles una calumnia atroz.

En efecto hizose una representación por los vecinos del anfiteatro, ante el Concejo Municipal, acausando á los jóvenes de actos escandalosos, con la exhibición de piezas anatómicas á los que pasaban por la calle, burlándose de ellos y del vecindario. Esta inicua impostura se propuso obtener la variación del sitio del anfiteatro. Grande fué la impresión que experimenté, H. Sr., al saber que así se quería manchar la acrisolada conducta de mis caros discípulos, jóvenes que forman una clase modelo de educación, de respeto y de consagración al estudio; y más subió mi impresión, cuando supe que la comisión de los médicos, nombrada por el I. Ayuntamiento, sin pedirme ningún informe ni obtener dato alguno de las autoridades ó de las personas que pudieran proporcionársela en asunto tan grave

y delicado, emitió su opinión favorable á la calumnia, es decir, aconsejando la variación del sitio del anfiteatro, para evitar, de este modo, los desórdenes que pudiesen seguirse cometiendo. Felizmente este irreflexivo informe no fué aceptado por el Ilustre Concejo, donde se encontraban también hombres inteligentes, de calma y de prudencia, y se resolvió remitir la representación calumniosa al Ministerio del Interior. Este me ofició, pidiéndome informe á este respecto y por una nota del Comisario D. Ramón Borja, en contestación á otra que le dirigí y cuya copia adjunto, por reposar su original en el Archivo del Ministerio referido, veréis, H. Sr., desmentida la calumnia y la reputación de mis alumnos limpia, de la mancha con que quisieron afearla la maledicencia y quizás la envidia á esta sobresaliente clase.

*Indicaciones para una Policlínica.*—Esta sabia é importantísima institución médica, fruto de los progresos modernos, reclama su pronta fundación en nuestro hospital. La medicina, rama la más noble de las ciencias naturales, eminentemente práctica, no puede elevarse entre nosotros á la altura á que está destinada, si no la estudiamos en los mismos libros que la naturaleza nos ofrece. La Anatomía en el cadáver, la Fisiología en los laboratorios, la Farmacia en la botica, la materia Médica y la Clínica en los laboratorios y en los hospitales; sin estos requisitos, no tendremos ni anatómicos ni fisiólogos ni terapeutas ni clínicos ni, por consiguiente, médicos; en tanto habrá Doctores en medicina, educados en los claustros de la Universidad y sin menor conocimiento de la atmósfera de los laboratorios y hospitales. Las consecuencias desfavorables y aun funestas que pueden sobrevenir á la sociedad de la falta de estos estudios prácticos, por los cuales tanto encarezco, son tan claras, como la luz del sol y por lo mismo no insistiré en ellas. Pero se me dirá que tenemos algunas enseñanzas prácticas. La Anatomía de Disección; las Clínicas, interna de mujeres y externa de hombres; la Oftalmología y las dos de Medicina Operativa, y que la escasez de fondos en el Erario, no nos permite pensar en otras nuevas, las que demandarían además ingentes sumas. Me permitiré indicar á U. S. H., una idea que me acompaña hace algún tiempo y la que efectuada traería por consecuencia la Policlínica, á costa de muy poca cosa: aumentéseles el sueldo á los médicos, ó déseles un sobresueldo, á los que se hallan encargados de los servicios del hospital, para que dieten las materias que más se relacionan con la clase de enfermos que asisten y tendremos un personal suficiente para el Establecimiento de esta Corporación tan importante.

Así veríamos aumentarse á las cinco clases que existen: la de Clínica interna de hombres, la de Cirujía de mujeres, la de Dermatología y Sifilografía y, sobre todo, la de Cirujía Militar, completamente desconocida entre nosotros y digna de llamar la atención de los Gobiernos, por relacionarse tan íntimamente con el arte que es el sostén y salvaguardia de la sociedad, el arte militar. Con un pequeño gasto que hiciera el Supremo Gobierno para aumento del que hace el hospital, tendríamos, H. Sr. Ministro, fundada la Policlínica en nuestras enseñanzas. Pero si es urgente esta reforma, lo es más que vuelva al estado de la paz.

Nunca he creído que, hoy por hoy, nuestras enseñanzas alcancen el esplendor de las de Europa. Nunca he sido iluso como algunos dicen: "En Europa la enseñanza es elevadísima, allí se cuentan con centenares de profesores, se practican las más atrevidas é inusitadas operaciones, se usa de aparatos admirables, &c.; y nosotros debemos hacer lo mismo". No; bien se me alcanza que una Nación que tan pocos años tiene de existencia, no podrá adquirir esos conocimientos, fruto de largas edades; mas cuando se piensa en lo exiguo de sus caudales, en cambio estoy convencido de que á la generación actual corresponde echar sólidas bases á esos templos de sabiduría que perfeccionarán los que nos sucedan. Por estas razones, H. Sr.,

el número pequeño de profesores que propongo para nuestra policlínica, satisfará las necesidades más apremiantes de ella. Entonces la ciencia y la sociedad agradecidas, colocarán á su benéfico Gobierno en el reducido número de los que inmortalizaron su nombre, sacrificándose en aras de la sabiduría.

*Consecuencias del contrato.*—Los centenares de enfermos que han concurrido á los salones de San José y San Juan de Dios y que sirviendo de libros para las ciencias, han recibido, en cambio, la salud completa ó una mejoría notable de sus enfermedades; la multitud de estudiantes que han asistido á estas asignaturas, el notable adelantamiento que han probado en los exámenes anuales, y el lucido papel que desempeñaron en esta Capital y en provincias, son pruebas, H. Señor, más allá de suficientes para que se juzgue favorablemente de nuestro contrato y para que se reconozca que las pequeñas sumas invertidas en su sostenimiento han sido proficuas en bienes á la Nación.

*Conclusión.*—Antes de concluir este mal pergeñado informe, quiero manifestar á nombre de mis alumnos y en el mío propio la gratitud profunda de que nos es acreedor el Excmo. Sr. Caamaño y su meritisimo Ministro el Sr. Dr. D. José Modesto Espinosa, magistrados modelos, fundadores de estas enseñanzas; el Gobierno del Excmo. Sr. Flores que lo sostuvo satisfaciendo cumplidamente las pensiones mensuales, aun en tiempo de reducción de sueldo á sus empleados; el Supremo Gobierno actual que ha seguido escrupulosamente el trazo señalado por sus antecesores y que aun cuando por desgracia nuestra, no haya terminado la reconstrucción del anfiteatro, no ha dependido de su voluntad sino de la escasez de rentas que ha padecido.

Me mancharía de ingratitud si desconociera el entusiasmo del Sr. Decano pasado, por mis trabajos escolares; pues no sólo me prodigó palabras de aliento en la Facultad, cada vez que puse en conocimiento suyo la creación de mis clases, sino que tan pronto como supo que en la Clínica Quirúrgica de S. Juan de Dios se había practicado la operación de la talla perineal por primera vez entre nosotros y, según su misma afirmación, en Sud y Centro-América, tuvo la galantería de obsequiarme en plena Facultad, una valiosa obra de Cirujía, como recuerdo de mi trabajo, obra que ocupa un puesto distinguido entre mis libros. El porte noble de este Señor está impreso en las actas de nuestra Facultad. De nuestro actual é inteligente Decano, mi más distinguido condiscípulo, diré que, gracias á sus muy buenos conocimientos prácticos, he podido obviar muchas dificultades que se me han presentado en mis enseñanzas.

No pasaré en silencio el interés que han manifestado las Hermanas de la Caridad por mis clases; porque se han penetrado de que éstas redundan en beneficio de los desgraciados que ellas tienen á su cargo.

Merece también recomendarse por su entusiasmo, por el estudio de su ramo á la Sra. Juana Miranda que, como profesora de Obstetricia, no sólo no ha perdonado medio alguno, para que las alumnas adelanten, sino que, con laudable solicitud, ha logrado recoger una muy hermosa colección de embriones y fetos humanos, casi de todas edades y que nos sirven mucho para el estudio.

Por fin, recordaré á US. H. que mirando por la economía, deseoso de evitar al Gobierno gastos superfluos, dirigí un oficio en el cual pedía la supresión transitoria del empleo de segundo ayudante del anfiteatro, á pesar de los muchos empeños por este destino; pues no existiendo este edificio, carece de objeto dicho empleo.

Puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que las largas horas diarias que he pasado con mis queridos discípulos, son las que mayor satisfacción me han proporcionado; ellos han sido modelo de educación, observadores entusiastas y muy laboriosos, razones por las que, cuando han ter-

minado sus estudios escolares, la sociedad los ha recibido en su seno, como á médicos distinguidos, en su mayor parte. Empero merecen una recomendación más y muy especial los que han sido empleados en mis servicios de Cirujía y de anfiteatro. Su comportamiento ha sido sobresaliente, y no sólo en el cumplimiento de sus deberes, sino que á pesar de no mandarlo el reglamento y sólo por obedecer mis órdenes, han trabajado cuadros de estadística clínica por el espacio de once años, bajo mi dirección. Tengo el honor de enviar uno de estos trabajos á US. H., para que se forme idea de lo altamente ventajoso que serán, cuando se trate de formar una Clínica Nacional.

El Sr. Dr. Manuel Espinosa, hoy doctor y profesor de Botánica General, tiene la supremacía entre todos mis alumnos, tanto por ser el primero que comenzó en 1883 estos trabajos de estadística, cuanto porque me acompañó gratuitamente en calidad de primer ayudante de Anatomía, siendo el Sr. José Javier Espinosa el segundo en los dos años que sostuve esta clase con mis fondos.

Los nombres de los demás alumnos acreedores á este recuerdo mío, y dignos de ser conocidos de US. H. y de la sociedad, son los siguientes: Sr. Dr. D. Manuel Espinosa P., Sr. Dr. D. Manuel Jijón Bello, Sr. Dr. D. Mariano Domínguez (Q. E. P. D.), Sr. D. César Lozada, Sr. D. José Jarrín Espinosa, Sr. D. Maximiliano Ontaneda, Sr. Dr. D. Guillermo Ordóñez, Sr. D. Daniel López Echeverría y Sr. D. Luis Felipe Leoro.

Concluyo, H. Sr. Ministro, con la satisfacción de tener mi conciencia tranquila por no haber omitido medio alguno, para el progreso de la ciencia y aprovechamiento de mis estudiantes, para el bien de mis enfermos y el de la sociedad. Si no he podido alcanzar mayores frutos; culpa será de mis facultades, que no de deficiencia de voluntad. Esmerada, fiel y puntualmente he cumplido el contrato celebrado con el Supremo Gobierno y materia de este informe. Así podrán acreditarlo profesores, alumnos y empleados de hospital, lo mismo que la pública opinión. Como comprobantes acompaño los certificados del Ministerio de Instrucción Pública y los del Rectorado de la Universidad. No será por demás asegurar á US. H., que no he omitido desvelos, ni sacrificios y hasta me he negado á prestar mis servicios á la clientela civil, que fué bastante numerosa; para satisfacer las exigencias de mi conciencia en mi compromiso y poder asegurar en este documento, que la dignidad, utilidad, economía, trabajo y el deber han sido las guías que me han servido en el cumplimiento de este contrato.

Si US. H. juzga por conveniente, el que este informe pueda, para su mayor conocimiento, ver la luz pública, en las columnas del Diario Oficial, será un nuevo servicio, que le sabrá agradecer su más reconocido y atento S. S. q. b. s. m.

Quito, Abril 3 de 1894.—*José D. Echeverría.*

## Informe sobre la Biblioteca Nacional.

República del Ecuador.—Biblioteca Nacional.—Quito, á 16 de Abril de 1894.

Honorable Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Sr. Ministro:

Para cumplir lo dispuesto por US. H. en el oficio que contesto, tengo á honra presentar el informe correspondiente á la Biblioteca pública, destinada á la instrucción gratuita y común utilidad, y por lo mismo objeto de especial atenció para US. H.

No en vano el Decreto Ejecutivo de 11 de Junio de 1887, encomendó la Biblioteca á las luces y patriotismo de la Academia Ecuatoriana, si es generalmente conocido el aumento de libros con que va enriqueciéndola, y de igual notoriedad la adquisición de una casa central, cómoda y con luz apropiada para el fin á que la ha destinado la honorabilísima Corporación, benemérita de las letras, no menos que de la magistratura, la diplomacia, el foro y el profesorado.

El estado ruinoso de las cubiertas del amplio y claro local que sirve de Biblioteca; la necesidad de separar el gabinete de lectura del salón de depósito, independizándolos para evitar la desaparición de libros, por los cuales ha rendido el bibliotecario la fianza ordenada por la ley; la acumulación de obras inconvenientemente colocadas en estantes provisionales, fuera de la correspondiente sección, y en consecuencia, la dificultad de encontrarlos tan pronto como las piden; la no menos urgente necesidad de acomodar la Biblioteca en locales propios, de ordenada y estable manera, determinaron á la Academia á buscar casa en compra, contando para conseguirlo, obtener orden de pago de la no pequeña suma de sueres que el Erario le debe á la Biblioteca, según consta de la liquidación respectiva. El Sr. Director de la Academia, Dr. D. Julio Castro, plenamente autorizado y con la decidida cooperación del actual Supremo Gobierno, verificó la compra de la casa del Sr. D. Modesto Ponce, situada en la plaza de la Merced; é hizo suyo el trabajo de la diaria y personal inspección de las recomposiciones indispensables para que así la Academia como la Biblioteca, conduenas de la casa, encuentren convenientemente arreglados sus locales. Con acierto se ha elegido uno muy á propósito para las Juntas semanales y hasta para las extraordinarias de la Academia Ecuatoriana. Cuando tocaban á su término las reparaciones antedichas, partió para Lima el Sr. Dr. Castro, enviado por el Supremo Gobierno, que tuvo á bien aprovechar de sus muy conocidas luces en favor de los intereses nacionales. El voto de aplauso de cuantos puedan apreciar debidamente el interés con que mejoró la casa y correspondió á la confianza de la Corporación en que preside, será para el Sr. Dr. Castro honrosa y merecida recompensa.

Nuevo obstáculo para que la Biblioteca no pueda trasladarse á sus propios salones, tan pronto como lo pide el grave deterioro del antiguo local, el sentido fallecimiento del Sr. Tesorero de la Academia y Profesor de la Universidad, Dr. D. Miguel Egas.

Destinada la renta de la Biblioteca á la compra y reparaciones de la casa adquirida, el aumento de libros en el bienio de 1892 á 1894, ha sido necesariamente menos considerable que el del bienio anterior. Sin embargo, el libro de entradas en el tiempo indicado, manifiesta haber recibido la Biblioteca quinientos noventa y un volúmenes, entre los cuales hay obras de Humboldt, Jorge Juan y Ulloa, Cartas de Indias, Lamartine, Segur, Rollin, Suetonio y Salustio; Homero, Píndaro, Virgilio, Dante, Tasso, Arcos, Shakespeare, Milton, Antología Española, Corderius, Quintiliano, Blair,

Capmany, Benot, Blanco García, Marmontel, Quevedo, Amieis y Aparisi Guijarro; Rocafuerte, Alcedo, Mera, Proaño y González Suárez; Fort, Sappey, Jacoud, Dujardin Beaumetz, Trousseau y Pidoux, Rabuteau y Fyn-dal. Además se ha continuado la encuadernación de libros en rama, ex-puestos en manos de los lectores á inevitable deterioro.

El resumen del movimiento de la Biblioteca, cuidadosamente pedido y mensualmente publicado por el Sr. Director de la Revista Ecuatoriana, nos hace ver que en el bienio fueron atendidos diez mil trescientos tres lectores. La concurrencia es mayor que de ordinario en los días de correo, por el aliciente de los noticiosos diarios de Guayaquil. Las obras de lite-ratura y viajes son generalmente preferidas á las de otras secciones; y si es cierto que algunos van atraídos por amena lectura, cierto es también que para no pocos de nuestros aprovechados jóvenes, la Biblioteca es gabinete de estudio, y de estudio de obras serias y científicas con bien sostenida aplicación, como observa complacido el patriotismo de quien ve en los que se instruyen hoy, los que serán mañana ciudadanos útiles á la República.

Próximamente llegarán trescientos ochenta y un volúmenes, enviados por la Biblioteca de Santiago en canje de obras nacionales; y tan pronto como acaben de llegar sin deteriorarse en el difícil tránsito del litoral al in-terior, los libros dejados al Supremo Gobierno por el ecuatoriano Sr. Rafael Delgado Rodríguez.

El Sr. Don Pedro Janer, por renuncia del Sr. Dr. Rafael Escipión Ja-ramillo, fué nombrado Agente en Guayaquil para la recaudación de la ren-ta que corresponde á la Biblioteca, y para dar á las sumas recibidas las in-ersiones ordenadas por la Academia.

Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro libros y folletos han entrado á la Biblioteca, en el tiempo que está entregada á la Academia; aumento que obligó al bibliotecario á rehacer los catálogos anteriormente formados por el Sr. Dr. D. Manuel María Casares. Tres volúmenes, en los cuales se hau clasificado cuantos libros y folletos existen en la Biblioteca, están á dispo-sición de las personas que quieran consultarlos.

La Biblioteca Nacional de Quito, una de las más antiguas de Améri-ca, no contiene en sus anaqueles los trescientos diez mil volúmenes que en-riquecen la de Río Janeiro, ni los doscientos mil volúmenes de la de Méxi-co; pero posee obras monumentales, por opinión de los doctos y eruditos que la visitan, con especialidad en las sesiones de Sagrada Escritura y Le-gislación, como formada la primera con parte de los libros dejados por los antiguos PP. de la Compañía de Jesús, y la segunda con algunas obras maestras del renombrado foro francés.

Si los buenos libros, "agentes poderosos de la ilustración", no podemo-s obtenerlos sino á precios caros en nuestra República, sea por el valor de las letras de cambio, sea por la distancia á nos encontramos de las ca-sas editoriales europeas; si son conocidas por nacionales y extranjeros las sobresalientes aptitudes de nuestros compatriotas para las ciencias, artes y literatura, con mayor derecho podemos esperar de los Gobiernos y Con-gresos ecuatorianos protección generosa á favor de los establecimientos de enseñanza gratuita y pública utilidad, si es cierto, como dice Guizot, que la instrucción es la deuda de la Nación para con todos sus hijos, y si no es menos cierto "que más dinero cuesta al Estado mantener presos que educar niños". Las Bibliotecas públicas en naciones como Francia, Inglate-rra y Alemania, son en cierta manera, exposiciones permanentes de la cul-tura intelectual de esos grandes pueblos.

Para terminar, mencionaré las personas de quienes ha recibido obse-quiios la Biblioteca y á quienes doy en su nombre los debidos agrade-ci-mientos: Excmo. Sr. Presidente de la República, Hbles. Ministros de Es-tado, Gobierno de Venezuela, Sr. Cónsul de España en Guayaquil, Sr. In-geniero civil D. Eudoro Auda, D. Daniel Proaño, Dr. D. Vicente Paz,

Sr. Dr. Antonio Batres Jáuregui, D. Juan León Mera, Dr. D. Alejandro Cárdenas, Sr. Arcediano González Suárez, R. P. Manuel José Proaño, Bibliotecas de Santiago, Buenos Aires y México.

En el presente informe encontrará US. la relación verídica de hechos de los cuales tiene cabal conocimiento, como Secretario de la Academia ecuatoriana, encargado de la Biblioteca pública.

De US. H., con singulares y respetuosas consideraciones, atento y obediente servidor.

*Federico Donoso.*

### Informe del Rector de la Universidad del Azuay.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad del Azuay.—Cuenca, 25 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor:

En cumplimiento de mi deber, tengo la honra de comunicar á US. H. el estado de la Universidad, en que inmerecidamente presido.

Como US. H. bien conoce, esta Corporación se compone de los Sres. Profesores de los Colegios Nacional y Seminario de esta ciudad, cuyos Rectores han debido ya elevar el informe respectivo.

En el Seminario se dan las enseñanzas secundarias de primera y segunda clase y las superiores de Teología y Jurisprudencia, observándose un notable progreso entre los alumnos, debido á la idoneidad de sus profesores, y más que todo, á su distinguida moralidad. La severa disciplina y orden interior de este establecimiento, no sujetas á interpretaciones de distintos miembros y á vicisitudes reglamentarias de cada año, son también poderosos factores que cooperan á mantener la buena fama del Colegio relacionado.

En cuanto al Colegio de San Luis, su adelanto es incuestionable, á pesar de las ocurrencias desagradables que US. H. bien conoce. La competencia de los Sres. profesores de las Facultades de Jurisprudencia y Medicina, coopera eficazmente á que el buen crédito del Colegio Nacional se sostenga y progrese todo los años. Bien pronto se concluirá el elegante y costoso Anfiteatro, hecho con todas las reglas higiénicas y comodidades necesarias para las clases prácticas de Anatomía y Cirujía. La asistencia diaria al Hospital, de los estudiantes de Medicina, obligatoria por el Reglamento, será más productiva, desde que empiecen las lecciones prácticas dadas en este nuevo plantel que está á pocos metros de distancia de las salas de Clínica y Cirujía.

Con fondos universitarios se ha creado la clase de Matemáticas Superiores, que está á cargo de uno de los más aventajados discípulos del Sr. D. Cristóbal Thill. Con vehemencia se desea la clase de ingeniería civil, que con tanto lucimiento regentó dicho Sr. Thill; y el contrato con un profesor del mérito y competencia de aquel Ingeniero, llenaría un vacío notado por todos, máxime cuando existen los libros é instrumentos necesarios para este ramo importante del saber humano.

A principios del presente año, los Sres. Rimbach profesores de Química y Botánica pidieron y obtuvieron del H. Consejo General de Instrucción Pública la rescisión de su contrato hecho con el Supremo Gobierno. Los discípulos más aventajados, á juicio de los expresados Sres. Profesores alemanes, son los que continúan dictando las clases enumeradas, á las cuales concurren los estudiantes de Medicina. Las aplicaciones de la Química y

Botánica á la Medicina, Farmacia, Agricultura y Artes, que han sido el bello ideal de las Autoridades, no han podido llevarse á cabo sino en muy pequeña escala por los Sres. Rimbach, dolorosa experiencia que nos ha convencido de que son pocos los sabios europeos á quienes se puede traer á nuestros Colegios con las escasas rentas de que podemos disponer.

Para hacer más prácticas que teóricas las lecciones de Química y Botánica, sería menester, en concepto de muchos pensadores, costear dos ó más jóvenes idóneos para que realicen estos deseos en algunos laboratorios de Europa, durante dos ó más años. El patriotismo que hace milagros, las asignaturas que deben estudiarse de un modo obligatorio, y el interés personal y científico puestos en juego por dichos jóvenes, darían talvez los opimos frutos que se está cosechando en la Capital Comercial del Ecuador, debido á que algunos guayaquileños han ido á beber de buenas fuentes los referidos conocimientos prácticos, utilísimos para la Farmacia Artes y Agricultura.

La Biblioteca pública, que está á nuestro cargo, continúa siendo el lugar de cita de los jóvenes pobres que desean ilustrarse y su número, de un año para otro puede decirse que se ha duplicado. La adquisición de muchas obras importantes con que hemos enriquecido á este Establecimiento en estos dos últimos años, ha hecho necesario el ensanchamiento de local, y en la actualidad se están aumentando algunos metros más al antiguo salón de la Biblioteca.

Los cuadros correspondientes á esta Universidad fueron remitidos á ese Ministerio, por órgano de la Subdirección de Estudios.

Dios guarde á US. H.—✦ Miguel, Obispo de Cuenca.

#### Informe del Rector de la Universidad del Guayas.

N. 4.974.—República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, 19 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

El Sr. Rector de la Universidad del Guayas ha enviado á este Despacho el informe que manifiesta la marcha de la citada Corporación, durante el año escolar, y que tengo el honor de poner en conocimiento de US. H. para los efectos legales y cuyo tenor es como sigue:

“Señor Subdirector de estudios.—Placentero me es dirigirme á US. con el objeto de darle el informe anual respecto á la marcha de la Junta universitaria que presido y de que á su vez US. ha menester para conocimiento del Supremo Gobierno y aun para solicitar las reformas indispensables de acuerdo con la marcha progresiva de la enseñanza.—Merced á la iniciativa de US. y de acuerdo con el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. D. José María Plácido Caamaño, entusiasta protector de la Instrucción pública, los sueldos de los Sres. profesores fueron aumentados por el Supremo Gobierno que, poniéndose á la altura de sus elevadas miras, secundó sus propósitos: de \$ 32 que antes se pagaban, hoy los profesores son retribuidos con \$ 60.—Aunque esta recomendación no satisface del todo las arduas tareas del Profesorado, sin embargo se ha puesto al Catedrático en mejor predicamento puesto que sus servicios son mejor retribuidos.—La Junta universitaria debe, pues, el aumento de sueldo á sus profesores al ilustrado Gobierno del Sr. Dr. Luis Cordero.—Al inaugurarse en el mes

de Abril de 1893, el año escolar, uno de los primeros actos de la Corporación universitaria fué constituir la Junta Administrativa. Mediante la respectiva elección, fueron designados como vocales de ella los Señores Doctores Alfredo Baquerizo y Pedro José Boloña, profesores de las Facultades de Jurisprudencia y Medicina respectivamente.—Aunque se nombró también al comenzar el año escolar una Comisión con el objeto de que formulara un Reglamento para la Junta universitaria, ésta todavía no presenta el proyecto que, á su debido tiempo, someteré á la aprobación superior.—El año escolar principió, pues, en el mes de Abril: 30 alumnos se matricularon en Jurisprudencia; 15 en Medicina y 8 en Obstetricia.—La distribución de las varias enseñanzas fué establecida y acordada de la manera que paso á indicar; así como á la vez designaré el nombre del Catedrático encargado de cada una de ellas.

#### *Facultad de Jurisprudencia.*

- De 4 á 5 p. m.—1º y 2º año, en días alternos.—Derecho Civil Ecuatoriano, Romano, y Español.—Derecho Canónico y Derecho Público Eclesiástico.
- De 4 á 5 p. m.—3º y 4º año, en días alternos.—Derecho internacional.—Ciencia Constitucional.—Derecho Administrativo.—Economía Política.—Legislación Civil y Derecho Penal.
- De 4 á 5 p. m.—5º y 6º año, en días alternos.—Códigos de Ejuiciamiento en materia Civil y Criminal.—Penal.—Militar.—de Comercio y Minería, y Leyes Especiales.

Los Profesores de esta Facultad, son los siguientes:

|                   |                             |
|-------------------|-----------------------------|
| Derecho Privado,  | Señor. Dr. D. José M. Díaz. |
| Derecho Público,  | „ „ „ Alfredo Baquerizo.    |
| Derecho Práctico, | „ „ „ Rafael Guerrero.      |

#### *Facultad de Medicina.*

- De 10 á 11 a. m.—Anatomía práctica de Regiones ó Histología, Catedrático, Sr. Dr. D. Francisco J. Martínez Aguirre.
- De 2 á 3 p. m.—Química y Bacteriología, Catedrático, Dr. D. Ramón Flores O.
- De 2 á 3 p. m.—Botánica y Farmacia, „ D. Carlos López L.
- De 2 á 3 p. m.—Física Médica y enfermedades puerperales y de niños, Catedrático, Sr. Dr. D. Guillermo Gilbert.
- De 2 á 3 p. m.—Patología y Clínica externa, y Medicina Operatoria, Catedrático, Sr. Dr. D. Alejo Lascano.
- De 3 á 4 p. m.—Higiene, Terapéutica y Materia Médica, Catedrático, Sr. Dr. D. Pedro J. Boloña.
- De 4 á 5 p. m.—Zología, Medicina Legal y Toxicología, Catedrático, Sr. Dr. D. Manuel de J. Arzube.
- De 4 á 5 p. m.—Anatomía General y descriptiva, Catedrático, Sr. Dr. D. Manuel Pacheco.
- De 4 á 5 p. m.—Patología General é interna y Clínica Médica, Catedrático, Sr. Dr. D. Federico Mateus.
- De 8 á 10 a. m.—Lecciones prácticas de Obstetricia en la sala de Maternidad establecida en el hospital civil, dictada por la Sta. Carmen Galecio, para todas las alumnas dedicadas al estudio de esta parte de la Medicina.

De la manera y á las horas que preceden, dieron las Facultades de Jurisprudencia y Medicina, principio á sus tareas escolares.—Los exámenes de fin de año, han sido por lo general buenos, correspondiendo así á los vehementes deseos de los Sres. profesores.—Careciendo la Junta universitaria de un local propio en que funcionar, no tuve inconveniente en elevar al Supremo Gobierno la propuesta que, tanto US. como él conocen, para la construcción en esta ciudad del edificio en cuestión, por la insignificante cantidad de doce mil sures. Una vez aprobado el proyecto por el Supremo Gobierno principi6 la obra, la misma que á la fecha se encuentra bastante adelantada, y si no se ha terminado ha sido por la escasez de materiales apropiados para su conclusión.

Algunas modificaciones y reformas deben hacerse, en mi concepto, en la enseñanza: las enumeraré aunque sea levemente.—Los profesores de Jurisprudencia deben aumentarse á seis; ya porque así lo exige el sin número de materias que se comprenden en dicho estudio, ya también para darle á la Facultad mayor respetabilidad. Además, con los seis profesores, la enseñanza quedaría mejor distribuida, puesto que los Catedráticos dictarían un solo curso cada uno y no dos, y tan recargados, como pasa actualmente. Debe cuanto antes procederse á establecer la Facultad de Farmacia que por ley está anexa á la Medicina. Esto es indispensable y de absoluta é imperiosa necesidad. Hay muchos jóvenes que desean seguir esta carrera y no pueden por falta de enseñanza, y porque, como es de presumirse, son pobres y no les es posible trasladarse á estudiar á otra parte por el tiempo de cuatro años, como lo demanda dicha profesión. A costa de muy poco se conseguiría esto y Guayaquil ganaría inmensamente, ofreciendo á sus entusiastas hijos una nueva carrera.

En la Facultad de Medicina creo se debe cambiar totalmente el sistema ó plan de enseñanza: me permito indicar el que paso á exponer y que, como es natural, puede ser sometido al conocimiento de personas competentes para su modificación ó reforma.—El estudio de Medicina se hará en los mismos seis años, como al presente. En los tres primeros se dictarán las materias que más adelante enumeraré, con el objeto de que el alumno se forme una idea general de la Medicina.—Las materias, para su estudio, las divido de la manera siguiente:

Primer año.—Ciencias naturales médicas (Botánica, Zoología, Física, Química) de un modo general.

Segundo año.—Anatomía y Fisiología, Dicesión.

Tercer año.—Patología general, Externa é Interna y pequeña Cirugía.

Los exámenes de las materias de cada uno de los años que dejo enumerados, durarán una hora por lo menos y serán presididos por un tribunal de tres profesores.—En los tres años siguientes ó en el mayor tiempo que el alumno estime necesario, según su capacidad, se estudiarán y prepararán seis exámenes que se llamarán doctorales y que comprenderán:

Primer examen.—Anatomía General y Descriptiva.—Anatomía de Regiones.—Histología.—Fisiología.—Una prueba práctica de disección.

Segundo examen.—Patología general, interna y externa.—Medicina Operatoria, Teórica y Práctica.—Hacer operaciones sobre el cadáver.

Tercer examen.—Ciencias naturales médicas.—Microbiología.—Farmacia y arte de formular.

Cuarto examen.—Materia médica y terapéutica.—Medicina Legal y Toxicología.—Reconocer sustancias medicinales.

Quinto examen.—Enfermedades de mujeres y niños.—Partos.—Higiene privada y pública.

Sexto examen.—Clínica quirúrgica, médica y de partos; y ejecutar la operación que indiquen los profesores de cualquiera de estos ramos.

El tiempo para cada uno de estos exámenes será de dos horas por lo menos, y los presidirá un tribunal de cinco profesores.—Si el alumno no se

creyere competente para en tres años presentar los seis exámenes doctorales á que me refiero anteriormente puede tomarse el tiempo que estime necesario, pues la presentación de dichos exámenes debe ser libre para el estudiante, así como es en extremo obligatorio al fin de cada año escolar la de los tres primeros cursos. Resulta de esto, lo que pasa en todas partes, que mientras el alumno no se cree y considera bien preparado en cada examen, no se presenta, puesto que por esa misma libertad que se le da, de que tome el tiempo que crea necesario, hay perfecto derecho para ser en el acto riguroso y exigente.

Aprobado que sea un alumno en los seis exámenes doctorales, que debe presentar de un modo sucesivo en tres ó más años, queda, para incorporarse de Médico y Cirujano, obligado á presentar una tesis escrita sobre su Clínica particular, que consignará en secretaría ocho días antes de sostenerla en acto público y solemne.—Esta tesis se sostendrá ante un tribunal compuesto de siete profesores y hay completa libertad para exigir del alumno respuestas sobre cualquiera de los ramos de medicina. La duración de este acto será también de dos horas, por lo menos. Como una obligación forzosa y necesaria se debe exigir de todos los alumnos la asistencia á los hospitales mientras no reciban la investidura del grado de Doctor, de acuerdo con este nuevo plan.—Se debe dejar en completa libertad á los profesores de Medicina para la elección de las obras de que se deben servir como textos, por que si por ejemplo hay una obra, por buena que ella sea, mañana se puede presentar otra mejor. Esta facultad, tratándose de estudios de la naturaleza de los que me vengo ocupando, le debe corresponder al Profesor, puesto que ninguno más que él puede interesarse en provecho de sus discípulos.

El grado de Licenciado será reemplazado con un examen general que, después de concluido el estudio de los tres primeros cursos, deben presentar todos los alumnos, para obtener así por medio de un concurso el interinado en el hospital. El ó los que obtengan el puesto, serán verdaderos *internos*, cargos que recibirán como premio, debiendo también discernirse menciones honrosas á los que sigan en votos, según el resultado del concurso. Ojalá, Señor Subdirector, se tomaran en cuenta las indicaciones que preceden á fin de que, de esta ó de cualquiera otra manera, se reforme el sistema de enseñanza en cuanto á la Medicina. Es de absoluta necesidad el aumento de rentas para la Universidad de esta provincia, pues sin fondos nada se puede hacer. El Supremo Gobierno debe, en mi concepto, dedicar benévola atención á este particular.

No concluiré sin dejar constancia de los grados académicos conferidos por esta Universidad en el año de 1893 y principios del presente; son los siguientes

#### Doctores en Jurisprudencia Civil y Canónica.

Señores Vicente Avilés Jurado.  
 „ Juan Borja M.  
 „ Fidel A. Serrano.

#### Doctores en Medicina y Cirujía.

Señores Teófilo N. Fuentes.  
 „ Alejandro Tello.  
 „ Lothar Kohler.  
 „ David A. Monroy.  
 „ Juan A. Cortés.  
 „ Blas Toribio Torres.

En virtud del presente informe, creo innecesario remitir cuadro alguno, porque todos los datos que éste podría contener, aquí se hallan consignados.—Dígnese pues, elevarlo al Supremo Gobierno para los fines de ley".

Dios guarde á US.—*Alejo Lascano.*

US. H. se dignará dar á este informe la acogida de ley y ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República y del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Dios guarde á US.—*José M. Mateus.*

#### Informes sobre los Establecimientos de los Hermanos Cristianos.

J. M. J. L.—República del Ecuador.—Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Quito, Marzo 15 de 94.

Al H. Sr. Ministro de Estado, en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Tengo la honra de contestar al estimable oficio N. 8 de US. H., fechado el 3 del mes actual, en el que se sirve pedirme informes sobre el Instituto de La Salle, que corre á mi cargo.

Desde el 1.º de Enero del presente año, ocupa el Instituto de La Salle el sitio últimamente comprado por el Supremo Gobierno; y merced al vivo interés del Excmo. Sr. Presidente de la República y de sus dignos é ilustrados Ministros, goza el Establecimiento de un magnífico local y de grandes ventajas en todo sentido.

Me es sumamente grato el servir de intérpete de los padres de familia que nos han confiado sus hijos, para ofrecer al Supremo Gobierno actual el tributo de la más sincera gratitud, por el nuevo impulso que acaba de dar á la instrucción y que se propone seguir dando en adelante, si alcanza del próximo Congreso, como es de esperar, que la enseñanza establecida ya en esta República se complete con lecciones teóricas y sobre todo prácticas de lenguas vivas y de las ciencias físicas y naturales, enseñanza conocida con el nombre de *moderna*, y que corresponde también á las necesidades de la sociedad actual.

El Instituto de La Salle comprende actualmente: 1º Los dos primeros cursos de enseñanza secundaria, debiendo agregarse sucesivamente cada año en el curso siguiente, hasta que se termine el 3º de Filosofía;

2º La Enseñanza primaria dividida en cuatro cursos; superior, medio, elemental y preparatorio, y que consta al presente de 6 clases.

En el cuadro adjunto al presente oficio, va una razón de las asignaturas que se dictan á los alumnos, y de las horas que corresponden á cada una en las diversas clases.

Con afectos de profundo respeto y alta consideracion, me suscribo obsecuente y S. S. de US. H., á quien

Dios guarde muchos años.—*H. Alfonso J.*

J. M. J.—República del Ecuador.—Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Quito, Abril 6 de 1894.

Al Sr. Dr. Antonio Robalino, Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Señor:

Tengo la honra de contestar el estimable oficio N. 166 de US., fechado el 3 del mes actual, relativo á los informes que me pide sobre el Instituto de La Salle que corre á mi cargo.

Movido el Excmo. Sr. Presidente del vivo interés que le anima por la Instrucción Pública y por el progreso de la Nación, en todo sentido, se dignó comprar el sitio del Sr. D. Carlos Pérez Quiñones, á fin de establecer allí el Instituto de La Salle. En el espacio de los ocho meses que pasaron desde la compra del terreno hasta la instalación del Establecimiento en los nuevos locales, se trabajó con tanta actividad, merced á la protección eficaz del Supremo Gobierno, que el 6 de Enero del presente año pudieron trasladarse ya á ellos los alumnos con sus profesores.

En el tiempo antedicho se construyó el piso superior de la parte central, se colocaron los techos, puertas y ventanas; se fabricaron los entablados y los antepechos. Esta parte del edificio, en la que se ha continuado el plano principiado por el Sr. Pérez Quiñones, comprende diez piezas, ocupadas unas por los alumnos y otras por los Hermanos.

Por no ser suficiente esta construcción para las clases existentes, tuvimos que fabricar otra ala de edificio, en la que se hallan tres clases y un oratorio, que sirve provisionalmente de Capilla. Pero como US. conoce perfectamente el sitio, bien sabe que no bastan los locales que ahora tenemos para las clases que han de ir abriéndose sucesivamente cada año, lo mismo que para los gabinetes de física, química é historia natural, y otras dependencias indispensables en una casa como la nuestra; y que es de absoluta necesidad que el Supremo Gobierno se digne comprar algunas casas ó terrenos adyacentes al Establecimiento para darle más ensanche. Es verdad que el Supremo Gobierno ha tenido por bien tomar en arriendo, con promesa de compra, dos sitios que sirven al presente y de una manera provisional, para el servicio doméstico, esto es, para refectorio, cocina, despensa y habitación de los criados; pero habrá que construir dentro de poco, allí también las piezas que vayan necesitándose.

Es así mismo de urgente necesidad que se concluya la calle que está ya principiada en el extremo norte de la Carrera de Chimborazo, y que debe pasar al pie de la murralla exterior que ciñe el Establecimiento para terminar en la Carrera transversal de Chile, con lo cual se abreviará bastante el trayecto para los niños que viven al Sur de la ciudad, y se disminuirá algo de la subida tan pendiente que conduce á los locales del Instituto.

Con afectos de profundo respeto, me suscribo atento S. S. de US., á quien

Dios guarde.—*H. Alfonso J.*

República del Ecuador.—Establecimiento de los HH. de las EE. CC.—  
Latacunga, Marzo 23 de 1894.

Señor Gobernador de la Provincia

Señor:

Doy contestación al estimable oficio de US. de fecha 13 del mes en curso, manifestando los adelantos en nuestro Establecimiento y sus necesidades de actualidad.

En el año de mil ochocientos noventa y uno, estuvo á punto de cerrarse la enseñanza por el ruinoso estado del edificio. El Supremo Gobierno ordenó la reconstrucción de las cubiertas, que se verificó, en su mayor parte, con maderas de buena clase y materiales escogidos. Los trabajos terminaron á principios del año próximo pasado, dejándonos reformas importantes en cuanto al asco, ornato y probable duración. Se empezaba también el levantamiento de paredes para un nuevo salón con cien sueres mensuales de fondos fiscales; mas, por repetidas que fueran las órdenes de pago, se suspendió éste juntamente con la obra, por la absoluta carencia de rentas en la caja fiscal de esta provincia.

Causa angustia, Sr. Gobernador, el vernos obligados á dar clases en los corredores á muchos niños por falta de localidad, y tener que rechazar, por la misma razón, á tantísimos que solicitan ser admitidos diariamente. He aquí la primera y más urgente necesidad de esta casa: el ensanche de localidad. El colegio Vicente León nos reclama con frecuencia por el traspasamiento y las piezas que nos sirven de dormitorios, comedor, despensa y cocina: no podemos acceder á ese justo reclamo por carecer absolutamente de un departamento apropiado á estos usos. La compra de las casas y sitios de Nicolás Borja y de los herederos de la Sra. Damiana Sambonino para levantar en éstos los locales indicados, sería el único medio para evitarnos reclamos y proporcionarnos comodidad, y como el edificio carece de unidad, estaríamos aún libres con estas modificaciones del riesgo de enfermedades al atravesar los patios, en medio de cualquiera temporal, en toda ocasión que es necesario pasar de una pieza á otra.

La constante solicitud por la aceptación de alumnos internos, es otra necesidad que pongo de manifiesto á US. con el fin de que á su vez, recabe del Supremo Gobierno, el que se vote una cantidad para levantar un internado aunque fuera en pequeñas dimensiones. Las ventajas de la educación en el encierro no necesita de encarecimiento.

Las materias de enseñanza y el número de nuestros alumnos, constan en el cuadro que acompaño. La índole de los niños es buena, y su aprovechamiento, relativo. Pero la extrema pobreza de éstos, que son en número considerable, demanda la asignación anual de una suma de dos á trescientos sueres, para proveerles de útiles de enseñanza.

De los siete Hermanos que regentamos este Establecimiento, gozan de renta únicamente seis; y aunque es verdad que está ordenado el pago del séptimo con fondos fiscales, no se ha dado cumplimiento hasta hoy por la penuria del Tesoro.

Dejando así puntualizadas las reformas indispensables para el progreso de nuestras escuelas, y esperando de la munificencia de la Nación el que sean atendidas, me es grato, de US., suscribirme atento y obsecuente servidor.

Dios guarde á US.—*H. Felipe.*

República del Ecuador.—Instituto de los HII. de las EE. CC.—Loja,  
Enero 28 de 1894.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Me es muy honroso contestar á su estimable oficio, fechado el 26 de los corrientes y emitir el informe pedido por US., á fin de poder satisfacer plenamente al objeto laudable que se propone el Supremo Gobierno al pedir estos datos.

Va adjunto el cuadro de los profesores, con la respectiva renta que cada uno de los siete goza anualmente y las clases con el número de alumnos que concurren á ellas.

Respecto del local nuevo, es bueno y cómodo, aunque inconcluso por escasez de fondos; las piezas del edificio antiguo se hallan en su mayor parte en un estado ruinoso, sobre todo la Capilla provisional que actualmente ocupamos, está muy reducida con peligro de desplomarse el techo.

El local, con su solar, jardines y patios es propiedad del Supremo Gobierno.

Antes de concluído lo más esencial para poder ocupar el edificio nuevo, que hacen cuatro años, fué tasado y apreciado con toda su pertenencia, en \$ 52.000; de esta época hasta la fecha, con las mejoras que se han podido practicar con lo que el Supremo Gobierno ha proporcionado, se le avalúa en \$ 58.000.

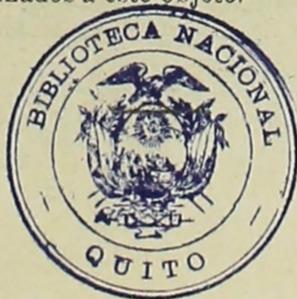
Necesitamos concluir la Capilla perteneciente al Establecimiento, la que desde hacen dos años se halla en fábrica, cuyo trabajo quedó paralizado diez y ocho meses ha, por falta de fondos.

Ojalá el Supremo Gobierno se digne proporcionarnos la suma de \$ 250 mensuales para llevar á cabo tan importante obra, como sumamente necesaria y urgente para el Establecimiento.

Los siete salones del primer piso, destinados para clases están ya ocupados por los alumnos, lo mismo que los del alto, ocupan los profesores; necesitamos ensanchar el edificio á continuación del nuevo, al Sur, sobre la calle Alfonso Mercadillo, formando ángulo, cuya dimensión es de 36 metros de largo sobre seis de ancho, destinado para clases, exámenes y ensayos necesarios durante el año escolar, para lo cual, según cálculo aproximado, se necesita, para esta parte, la suma de \$ 2.500.

Como la provincia de Loja puede ser considerada como una de las más fértiles del territorio ecuatorial Sur, por las riquezas de su suelo tan productivo, fuera muy necesario fomentar la agricultura estableciendo el Supremo Gobierno una clase agrícola que sería un bien positivo más, hecho al país, como también un adelanto moral, físico intelectual y social para los individuos, dedicándose con más inteligencia y constancia, á este ramo que tantos bienes reporta para todos.

La casa es espaciosa; necesitamos hacer cada mes reparaciones urgentes con el fin de conservarla en buen estado; ojalá el Supremo Gobierno dispusiera se invierta, en dichas reparaciones la cantidad de \$ 200 anuales, exclusivamente destinados á este objeto.



## CUADRO.

| <i>Nombres de los profesores.</i> | <i>Renta anual.</i> | <i>Orden de clases.</i> | <i>Alumnos que concurren.</i> |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------------|
| H. Juan Bautista.                 | \$ 384              | Clase Sexta.            | 75                            |
| " Alejandro.                      | " 384               | Clase Quinta.           | 54                            |
| " Francisco Regis.                | " 384               | Clase Cuarta.           | 56                            |
| " Esteban.                        | " 384               | Clase Tercera.          | 52                            |
| " Heraclio.                       | " 384               | Clase Segunda.          | 58                            |
| " Damián Marfa.                   | " 384               | Clase Suprema.          | 35                            |
| " Camilo, Subdtor.                | " 384               | Clase de Dibujo.        | 45                            |
| " León.                           | " 384               | Director.               |                               |
| Personal.... 8                    | \$ 2.688            | Clases....7             | Alumnos 355                   |

Dios guarde á US.—H. León.

#### Informes sobre los Talleres Salesianos.

República del Ecuador.—Escuela de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos del S. Corazón.—Quito, á 25 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Tengo la satisfacción de elevar á US. H. el informe del estado del Establecimiento de mi cargo, conforme á lo ordenado por US. H. en su oficio de 23 de los corrientes.

Esta Escuela de Artes y Oficios, protegida con tanto interés por el Supremo Gobierno contiene actualmente 240 alumnos internos.

Todos los Talleres y las clases han funcionado con regularidad durante el bienio pasado y, en general, los alumnos han correspondido bien á los desvelos de sus respectivos maestros.

Como lo manifiesto en mi informe al H. Sr. Ministro de Obras Públicas, á costa de grandes sacrificios, hemos inaugurado los nuevos Talleres de Carrocería, de Curtiduría, de Tipografía, de Encuadernación, de Modelación y Escultura y de Loza.

Los artefactos de estas nuevas industrias, instaladas definitivamente en este bienio, van llamando favorablemente la atención del público que, con justicia, los considera como nuevas fuentes de riqueza para la Nación. En efecto los productos de la Curtiduría tienen ya general aceptación y se irán perfeccionando con la observación y el estudio. Sería muy conveniente extender este ramo de industria á la fabricación de pieles finas, de *charoles*, *cabritillas*, *tafiletes* etc. lo que nos proponemos hacer si el Supremo Gobierno sigue protegiendo, como esperamos, esta casa.

Otra industria de gran porvenir es la de la Loza. Después de numerosos ensayos y de ingentes gastos, hemos conseguido reunir todos los elementos—*casi todos del país*—necesarios para la preparación de arcillas y barnices. Los ensayos han sido satisfactorios y tenemos seguridad de presentar pronto una colección de objetos artísticos de loza nacional.

Los Talleres de Modelación y Escultura progresan admirablemente bajo la dirección del eximio artista Profesor Juan Bautista Minghetti.

Lo propio decimos de los otros nuevos de Imprenta, Encuadernación y de Carrocería.

También los Talleres preexistentes van dando halagüeñas esperanzas. El de Herrería mecánica es dirigido actualmente por cuatro alumnos que están haciendo los cinco meses de práctica exigidos por el Reglamento de exámenes para que puedan optar el título de Maestro. Hay igualmente alumnos que aspiran á ser Maestros al fin del año en curso, en los Talleres de Talabartería, de Zapatería, de Sastrería y de Carpintería.

Han sido enormes los gastos que se han hecho durante el bienio próximo pasado tanto para la instalación de los nuevos Talleres arriba mencionados, como para las mejoras introducidas en los ya existentes; por lo que, no siendo suficientes las entradas para cubrir las ingentes salidas, el Establecimiento se halla cargado de deudas que tiene pendiente con casas comerciales de Hamburgo, Barcelona, París, Berlín, Turín, etc.

Los Hbles. Legisladores que visiten la Escuela de Artes y Oficios y que vean con sus ojos los artefactos que salen de las manos de los alumnos, juzgarán si esta Casa es de utilidad ó de gravamen á la Nación y, por ende, si merece ó no mayor protección del Supremo Gobierno.

Espero del Excmo. Señor Presidente de la República y de U.S. H. decidido apoyo á la petición que haré á las Hbles. Cámaras para obtener mayores fondos, principalmente para llevar á término el nuevo brazo de edificio comenzado. Es imposible dar mayor desarrollo á las artes instaladas, mucho menos inaugurar otras nuevas, si no se levantan desde los cimientos nuevos locales. Los numerosos alumnos ocupan todos los rincones del Establecimiento y hasta de la casa vieja del terreno comprado al Sr. Escobar. Por falta de localidad tenemos que dar clases de gramática, aritmética, etc., en los refectorios de los padres, de los niños, de los maestros: la clase de banda se transformó en dormitorio; un solo cuarto sirve, de clase, de dormitorio y de salón de estudio. . . . . En suma, nos hemos arreglado de un modo provisional, como mejor se ha podido, con la esperanza segura de que se nos suministrarán pronto los medios de ensanchar el edificio. Continuar con tan numerosos alumnos alojados en locales tan impropios, sería exponernos á graves inconvenientes tanto del lado higiénico, como del disciplinario.

Muy á pesar nuestro tuvimos que suprimir el *Externado*, á causa de graves inconvenientes acarreados por la reunión de los alumnos externos con los internos.

El *Oratorio Festivo*, fundado para amparar, en los días de fiesta, á los niños más abandonados, ha dado siempre excelentes resultados: cada fiesta concurren, por término medio, de 50 á 100 alumnos.

De los 240 alumnos internos, 99 gozan de beca concedida por el Supremo Gobierno, 114 son mantenidos gratuitamente, 8 pagan media pensión, 14 pagan pensión reducida, y 5 pensión entera.

Los alumnos de beca, pertenecen á diferentes provincias, como consta en el siguiente cuadro.

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Huérfanos con beca .....                 | 15 |
| Provincia de Pichincha; alumnos con beca | 32 |
| "  "  Cimborazo  "  "  "                 | 6  |
| "  "  León  "  "  "                      | 9  |
| "  "  Tungurahua  "  "  "                | 9  |
| "  "  Carchi  "  "  "                    | 3  |
| "  "  Loja  "  "  "                      | 6  |
| "  "  Guayas  "  "  "                    | 6  |
| "  "  Azuay  "  "  "                     | 1  |
| "  "  El Oro  "  "  "                    | 1  |
| "  "  Manabí  "  "  "                    | 2  |

|                                                  |    |
|--------------------------------------------------|----|
| Provincia de Imbabura; alumnos con beca          | 6  |
| "    "    Bolívar                    "    "    " | 3  |
|                                                  | 99 |

A muchos alumnos de beca, tanto de la Capital, como de las provincias, pertenecientes á familias pobres, se les proporciona gratuitamente en el Establecimiento ropa, cama, y vestuario, así como el lavado y aplanchado de la misma. Se hace frente á tantos gastos con el producto de la venta de algunos artefactos de los Talleres y con limosnas particulares de personas que aman de veras á la clase desheredada.

Concluyo mi informe, suplicando á US. H. interponga su valiosa influencia á fin de que se dé cumplimiento, durante la Administración del Excmo. Señor Dr. Cordero, á los deseos de US. H. y de todas las personas que visitan este Establecimiento, de ver concluido el nuevo brazo de edificio proyectado; el cual, juntamente con las comodidades exigidas por el orden y la higiene, proporcionará nuevos campos de trabajo y abrirá nuevos horizontes de progreso para las artes é industrias del país.

Dios guarde á US. H.—*L. Calcagno.*

### *Informe del Director de los Talleres Salesianos de Santo Tomás de Aquino en Riobamba.*

República del Ecuador.—Talleres de Santo Tomás de Aquino.—Obra de Don Bosco.—Riobamba, Marzo 26 de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, Beneficencia, &

H. Sr. Ministro:

En contestación á la Circular N. 10 de ese Ministerio, del 9 de los corrientes, tengo el honor de remitir á US. H. el Informe que la ley previene acerca de la marcha de este Establecimiento y acompañarle el cuadro estadístico del mismo.

Dios guarde á US. H.—El Director, *Antonio Fusarini.*

Este Establecimiento se instaló el día 8 de Diciembre de 1891 con una solemne apertura á la que concurrió casi toda la nobleza riobambeña y una Academia literaria en la que se distinguieron con notables y lucidas composiciones en prosa y en verso muchos oradores y poetas de la culta Riobamba, los cuales merecieron estrepitosos aplausos del numeroso auditorio.

En los primeros meses nada adelantaron en él las artes y oficios, por haber ingresado solamente alumnos externos, con los cuales se perdió inútilmente tiempo, fatiga y dinero, por su volubilidad, ligereza, poca subordinación y ninguna voluntad de trabajar. Desde Abril de 1892 se empezó

á recibir niños internos costeados con los fondos de la Aduana; mas como la I. Municipalidad de esta ciudad, administradora entonces de las rentas destinadas para este Establecimiento, creyó á bien conceder solamente once becas enteras y diez medias, sólo aquellas se pudieron llenar y no se presentaron alumnos para ocupar del todo las medias becas. De manera que se gastó mucho en profesores sin número de alumnos suficiente.

Desde que el Congreso de 1892 constituyó independiente á la Dirección de este Establecimiento en la recaudación é inversión de las rentas destinadas á esta Escuela de Artes y Oficios, hemos podido aumentar el número de becas enteras, y en Octubre del mismo año 1892 hemos recibido á 30 niños costeados con los fondos de la Aduana y desde Abril de 1893 han sido constantemente 33. Además, la I. Municipalidad de Alausí, única entre las de esta provincia, costea con sus propios fondos á 4 alumnos, y los Padres Salesianos con los recursos que la Divina Providencia les suministra mantienen permanentemente á otros 18. Sólo uno de los externos perseveró en el Establecimiento desde 1892 hasta principios del presente Marzo en que se retiró á trabajar entre su familia.

Los oficios que se enseñan son: Herrería-Mecánica, Carpintería, Zapatería y Sastrería. Estos cuatro Talleres con la Capilla, los dormitorios y el refectorio ocupan todos los salones de la casa, de manera que no hay lugar para recibir mayor número de niños, ni para establecer otros Talleres.

Todos los alumnos están distribuídos en los Talleres ya mencionados del modo siguiente:

|                                  |    |          |
|----------------------------------|----|----------|
| Taller de Carpintería.....       | 16 | alumnos. |
| "    "    Herrería mecánica..... | 10 | "        |
| "    "    Zapatería.....         | 14 | "        |
| "    "    Sastrería.....         | 6  | "        |
| Se dedicaron á los estudios..... | 9  | "        |

Además de la enseñanza del oficio á que los niños quieren dedicarse se les da clases de dibujo, música vocal é instrumental; y por la noche, de lectura, escritura, gramática, aritmética, religión, historia sagrada y patria, urbanidad, etc., distribuídos los alumnos en varias secciones según su capacidad y adelanto.

La conducta moral y religiosa de los alumnos es muy buena y el adelanto en las artes y oficios es satisfactorio, si se considera, en primer lugar, el corto tiempo que estos Talleres están organizados y en segundo lugar, que muchos niños por inconstancia salieron del Establecimiento, dejando sus lugares vacantes y que más tarde ocuparon otros.

Los alumnos que permanentemente tenemos dan esperanzas de que perseverarán hasta terminar su aprendizaje. Sin embargo el defecto general que todavía deploramos en ellos es la falta de aplicación así en los oficios como en las artes y estudios; hay que superar fatigas para vencer su marcada indiferencia y flojedad. A pesar de todo eso, la exhibición de sus artefactos, hecha en Agosto del próximo pasado año, ha sido satisfactoria al público. Abrigamos pues la esperanza de ver, poco á poco, coronados nuestros esfuerzos con más felices resultados.

Hay 3 profesores externos que, además de los 6 religiosos Salesianos que forman esta Comunidad, se ocupan en la enseñanza: un Mecánico, un Zapatero y un Sastre, todos ecuatorianos, pues los maestros Mecánico y Agricultor, venidos de Europa en 1891 y 1892, costeados con los fondos del Establecimiento, abandonaron su empleo, el primero en Marzo de 1893 y el segundo en Noviembre del mismo año.

Tengo que observar que la casa que provisoriamente ocupamos es del todo insuficiente para recibir mayor número de educandos del que ahora

tenemos. Los salones que sirven para dormitorios y Talleres están ya llenos, sin que puedan dar cabida á otros alumnos: y sin embargo, para albergar á mayor número de niños pobres y aceptar á otros que pagarían pensión es absolutamente necesario ó ensanchar esta casa ó fabricar otra en el terreno comprado para este objeto por la Administración pasada. Los doce mil sucos decretados por la última Legislatura apenas bastarían para salir de los cimientos de un edificio que, según las exigencias del país, sería capaz de asilar por lo menos doscientos niños y en el que se tuviera que gastar siquiera unos sesenta mil sucos. Según mi parecer, sería más oportuno con los \$ 12.000 ensanchar este edificio, pues elevándolo de un piso podría contener 150 alumnos.

Esperamos que el Supremo Gobierno tomará sobre este asunto alguna resolución práctica á fin de que muchos otros niños puedan recibir en este asilo educación moral, religiosa y artística y ser más tarde ciudadanos útiles á sus familias y á la sociedad.

Riobamba, 25 de Maazo de 1894.—El Director, *Antonio Fusarini*, Pbro.

### *Informe sobre los Talleres Salesianos de Cuenca.*

República del Ecuador.—Talleres Salesianos de S. Luis.—Cuenca, 5 de Mayo de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública etc.

H. Señor:

Correspondo á la Nota N<sup>o</sup> 10 de US. H. contestando en los términos siguientes: Tocante al informe de nuestros Talleres, creo del caso remitir á US. el mismo que pocos meses ha dirigi á S. E. sobre el estado de nuestro Establecimiento, el cual, por no haber tenido hasta ahora adelanto marcado, se halla más ó menos en el mismo estado.

Seguirá también el Presupuesto de los gastos de hacerse para proporcionar todo lo que sea necesario al desarrollo de dicha Escuela; y las observaciones pertenecientes á su mejora y progreso. Así mismo los acompañaré del cuadro estadístico igual en todo al modelo, que pude encontrar en esta Gubernación.

A Dios gracias pudimos dar principio con toda regularidad al año escolar 1893-94 el 1<sup>o</sup> de Diciembre. A pesar de todos nuestros deseos no pudimos regularizar la organización de nuestros Talleres hasta esta fecha, por falta de localidad que se prestara para el propósito. La casa de la Sra. Lucrecia Vernaza, que elegimos, á pesar de ser pequeña y algo antigua, era la única en las inmediaciones de la Máquina, que se prestaba para poder vigilar los trabajos de la Fundición y Herrería y establecer ahí nuestros Talleres á no largo trecho de la casa. Así que movido por esta razón propuse al Supremo Gobierno la compra de esta casa, fijándome no ya en lo que ólla es actualmente, sino en lo que será en el porvenir; pues esperamos conseguir del Congreso una cantidad para levantar un nuevo edificio según el plano ya trazado, pues, vencidas las actuales dificultades rentísticas, podrán acogerse mayor número de niños, que desean aprender á ganarse honradamente el pan de la vida.

Por de pronto tuvimos que pensar en la refeción de de la casa y adaptarla como quiera para que pudiera caber en ella mayor número de niños;

por esto acudimos al Supremo Gobierno, que otra vez con generosa liberalidad nos concedió mil sueres, los que se han empleado para ensanchar la casa, de suerte que en la actualidad pueden caber en ella treinta alumnos.

Los dos cuartos de la fachada, que servían de tienda se han reducido á capilla. Añadiendo á las tiendas laterales un cuerpo de edificio más, se se ha convertido todo en espacioso salón, que sirve para dormitorio. Se han abierto ventanas, refeccionado las paredes y entablado el piso. Tras de la cocina se está haciendo un salón nuevo, que servirá para refectorio. Al lado izquierdo en donde termina la casa, ocupando parte de la huerta se ha construído por medio de pilastras otro salón provisional, que servirá para dormitorio; el resto de la huerta se ha convertido en patio. Ese salón y el destinado para refectorio están todavía inconclusos, aunque esperamos que esta obra se terminará muy pronto.

Por ahora se hallan en el Establecimiento veintiséis niños, divididos en diversos talleres. A los talleres ya existentes, que eran el de *Carpintería*, *Zapatería* y *Sustrería* se han agregado dos más y son el de *Herrería* y *Fundición*. Los alumnos tienen además, según su grado de instrucción y separados por clases, sus horas señaladas de *Catecismo*, *Lectura*, *Gramática*, *Aritmética*, *Geografía*, *Historia Sagrada*, *Historia Patria*, *Urbanidad*, *Dibujó lineal* y *Geométrico* y los que manifiestan aptitudes aprenden *canto* y *piano*.

Notamos mucha habilidad en los niños y esperamos que un día se podrán realizar las halagüeñas esperanzas que en ellos cifran las familias y la patria. Los alumnos que perseveraron en la Escuela hasta ahora y se han contraído á una vida aplicada, ya se encuentran medianamente adelantados en su aprendizaje. La volubilidad propia de la juventud y luego la poca constancia de los padres de familia han sido causa de que algunos hayan salido del Establecimiento, apenas principiado su aprendizaje.

Como dije arriba, hemos instalado los Talleres en el edificio de la Máquina y por de pronto en el salón de los telares, aunque no era este el lugar más á propósito, pues venía mucho más al caso la parte del edificio que es de dos pisos; mas no nos atrevimos á colocar allí los Talleres por amenazar ruina una pared lateral. Es urgente la pronta refección de esta parte del edificio si se quiere evitar todo desastro, como ya puse en conocimiento de U. S. H. en una nota anterior.

Además el motor de agua que da impulso á la turbina está averiado en muchas partes. Se necesitarían por lo menos, para todas estas reparaciones, eligiendo las más indispensables, dos mil sueres, con lo cual se podrá siquiera evitar que sobrevengan las ruinas que amenazan en la actualidad.

La Maquinaria en general está en mal estado; pero hay muchas máquinas que todavía se pueden utilizar y que ya habríamos puesto en movimiento, á contar con algunos recursos. El horno de fundición también está algo deteriorado. El Taller de *Mécanica* y *Herrería* posee muy pocas piezas de herramientas y sería de primera necesidad un *cepillo*, un *taladro*, *entenallas* y *tarrajas*, lo que importaría dos mil sueres.

De esta sucinta relación puede U. S. calcular que todavía falta de hacer bastante para dar una forma perfecta de Escuela de Artes y Oficios á nuestros incipientes Talleres. Esperamos con todo que el pequeño grano de mostaza se desarrollará con el tiempo y formará un gran árbol.

Como arriba queda dicho, la casa que actualmente habitamos no se presta mucho para Escuela de Artes y Oficios y el edificio de la Máquina está en ruina.

Signe el Presupuesto de los gastos para que se imponga el Congreso de la cantidad necesaria:

|                                                         |           |
|---------------------------------------------------------|-----------|
| Por la construcción de la nueva casa .....              | \$ 20.000 |
| " " refección completa del Edificio de la Máquina ..    | " 6.000   |
| " un horno nuevo y demás útiles de Fundición ....       | " 2.000   |
| " maquinarias y herramientas de Herrería y Mecánica ..  | " 4.000   |
| " un surtido completo de herramientas de Carpintería .. | " 1.000   |
| " " " " " " " " Zapatería ..                            | " 700     |
| " " " " " " " " Sastrería ..                            | " 400     |
| " instrumentos de una banda de música .....             | " 1.500   |
| Por objetos de culto .....                              | " 400     |
| Total .....                                             | \$ 36.000 |

*Observaciones:*—1ª Actualmente los fondos del Establecimiento soportan un gravamen muy pesado, pues de los 400 sueres mensuales que produce la Aduana hay que descontar 200 sueres mensuales en favor de la Escuela de Pintura; con lo que resulta que esos fondos se invierten la mitad en la antedicha Escuela. Por consiguiente es de absoluta necesidad que el Gobierno exonere á los Talleres de este pesadísimo gravamen.

2ª Si el Gobierno desea que se aumente el número de alumnos y que se mejore la condición de éstos es indispensable aumentar en un tercio el subsidio mensual que actualmente pasa el Gobierno á los Talleres.

*Conclusión:*—El porvenir de los Talleres Salesianos en ninguna parte de la República es acaso más halagüeño que en la ciudad de Cuenca, tanto por la condición de la clase obrera en esta ciudad que más que en ninguna otra parte muestra afición á las artes, como por las dotes de ingenio y habilidad que ordinariamente adornan á los jóvenes.

Por tanto, si el Gobierno desea hacer un bien positivo á esta porción importante de la República, es necesario que á costa de cualquier sacrificio procure montar los Talleres en condición de realizar desde luego los beneficios que están llamados á dispensar á la clase obrera.

Desgraciadamente el Establecimiento de los Talleres en condiciones como las que se acaban de expresar exige grandes fondos. Es sabido que, por ejemplo, el instrumental más indispensable para sólo el Taller de Herrería y Mecánica, consignado á los precios más módicos en Europa, no puede importar menos de unos \$ 4.000; y así de los demás Talleres.

Espero que el Congreso llevará en consideración todo lo expuesto y animado del verdadero progreso de este país superando todas las dificultades que se atravesaren accederá á todo nuestro pedido.

Dios guarde á U. S. H.—El Director, *P. Agustín Brugzone.*

*Oficio al Subdirector de Estudios de Pichincha en el que se le hace saber que S. E. el Presidente de la República ha creado 10 becas en el Colegio del Buen Pastor.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, 12 de Octubre de 1893.

Sr. Subdirector de Estudios de la provincia de Pichincha:

Por disposición de S. E. el Presidente de la República, se crearon diez becas en el Colegio del Buen Pastor, establecido en esta Ciudad, y fueron concedidas á las niñas: Delia Victoria Dávalos, hija del Sr. D. Bruno Dá-

valos, Ana María Corral, huérfana del S. D. Miguel Angel Corral; María Veintemilla, hija del Sr. D. Francisco Veintemilla; Rosario Inés Uquillas, hija del Sr. Emilio Uquillas; Zoila Victoria Guerra, hija del Sr. Antonio B. Guerra; Mariana Mantilla, hija de la Sra. Zoila M. Jácome; María Celina Laso, hija del Sr. José A. Laso; Victoria Cevallos, sobrina de la Sra. Dolores Cevallos; Margarita María Carrillo, hija del Sr. Julio Carrillo; Aurora María Durán, sobrina de Juan Antonio Cárdenas.

Lo que comunico á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Núñez*.

---

*Oficio en el que el Sr. Gobernador de Cañar comunica la instalación del Colegio Nacional de San Francisco de Asís.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, á 12 de Octubre de 1892.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Me es altamente satisfactorio comunicar á US. H para conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República, que á las doce del día de hoy se instaló con gran pompa y solemnidad el Colegio nacional creado por Decreto Legislativo de 17 de Agosto último. La instalación tuvo lugar con asistencia de todos los empleados civiles y municipales que residen en esta ciudad y con un gran concurso del pueblo que, con frenético entusiasmo vivaba al Congreso de 1892 y al Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cordero, á cuya paternal administración se debe en gran parte este plantel de instrucción secundaria, que asegura el más halagüeño porvenir para esta provincia.

El personal de que se compone el Colegio es el siguiente: Rector, presbítero Sr. Dr. D. Jesús Arriaga Regente Capellán, presbítero Sr. Dr. Luis Antonio Granda, profesores de las clases Suprema, Media é Infima los Señores Manuel Ordóñez, Dr. José Joaquín Andrade y Abraham Barsallo, respectivamente; y Secretario, Sr. Belisario Pacheco. El Sr. Rector y los dos Profesores Señores Ordóñez y Barsallo pertenecen á la Congregación de Oblatos del Santísimo Corazón.

La inauguración del Colegio en este día de tan gratos recuerdos para todo pueblo de América, contrivuyó muy eficaz y apropiadamente á solemnizar la fiesta religiosa y civil con que esta ciudad tributó un homenaje de reconocimiento á la memoria del insigne Colón, en el cuarto Centenario de la fecha en que este insigne navegante llevó á cabo la más colosal empresa que registra la historia. Los pormenores de la solemnidad de este día los encontrará US. H. en el programa impreso y en la copia del acta de instalación que van incluidos en esta nota.

Dios guarde á US. H.—*José Antonio Quevedo*.

---

*Acta de inauguración del Colegio Nacional de San Francisco de Asís, en la ciudad de Azogues.*

A los doce días del mes de Octubre del año de mil ochocientos noventa y dos. Habiéndose determinado no proceder á la inauguración del Colegio Nacional creado por Decreto Legislativo de diez y siete de Agosto del año en curso, sin haber rendido antes á la Majestad Suprema los más humildes homenajes por el señalado favor que se había dignado conceder á esta Provincia, acudieron á la iglesia parroquial todos los empleados de Gobierno, el I. Cuerpo Municipal y los empleados del precitado Colegio, además de un numerosísimo concurso por parte del pueblo.

Terminada la función religiosa y después de que, en el templo mismo, previo el juramento legal, prestado ante el Sr. Gobernador de la provincia, tomaron posesión de sus respectivos cargos los Sres. Rector, Profesores, Regente y Secretario, y después también de que todas las autoridades así eclesiásticas como civiles, los miembros del I. Ayuntamiento y los profesores y profesoras de las varias escuelas del cantón hicieron la solemne protesta de la Fe Católica, se trasladó la concurrencia al local destinado para el Colegio. Una vez allí, y en medio del orden más riguroso y de la moderación y cultura más cumplidas, el Himno Nacional tocado por las bandas, anunció que se había dado principio al acto. En seguida, hicieron uso de la palabra los Sres. Dr. D. Miguel Heredia Rodas, comisionado por la Gobernación, Dr. D. Aurelio Jaramillo, en representación del Municipio, Dr. D. Jesús Arriaga, Rector del Establecimiento, Dr. D. Nestor María Salazar, D. Darío Espinosa, Jefe Político del cantón de Cañar y el infrascripto Secretario.

En todas estas alocuciones abundaron las frases de cristiano reconocimiento hacia el Eterno, Autor de las cosas, por el inestimable don que acababa de conceder á este país con la fundación del Colegio.

Tampoco escasearon las expresiones de profunda gratitud á los HH. Legisladores y al Gobierno por la parte que les había cabido desempeñar en estos designios del Altísimo, y que con tan plausible buena voluntad y ardiente patriotismo lo habían hecho.

Hablaron también con muy entusiastas y halagadores conceptos del hermoso porvenir que ya en el horizonte se dibujaba para Azogues, é hicieron fervientes votos por verlo levantado á la altura de los países más civilizados de la época.

En tanto que tenía lugar lo que se deja relacionado, se anunció que S. E. el Presidente de la República había dirigido al Sr. Gobernador un telegrama congratulatorio y de felicitación por la inauguración del Colegio. El Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas le dió lectura; y como todas y cada una de las palabras de S. E. pusiesen de relieve su inmenso amor á la cuna de su nacimiento y el grande regocijo que experimentaba por la valiosísima adquisición que había hecho Azogues, precisamente en la fecha más gloriosa casi para el orbe entero, autoridades y pueblo aplaudieron calurosamente la patriótica exposición de S. E. é ilustre conterráneo.

No será demás decir que todo el acto fué amenizado con escogidas piezas de música y cantos de un bien concertado coro de niños.

Terminado lo expuesto, el Sr. Gobernador declaró solemnemente inaugurado el Colegio Nacional de San Francisco de Asís en esta ciudad; y se retiró la concurrencia.

Es copia de su original.—El Secretario del Colegio, *J. Belisario Pacheco.*

## PROGRAMA

*De la fiesta Religiosa y Cívica que tendrá lugar en la ciudad de Azogues, el 12 de Octubre del presente año, con la inauguración del Colegio Nacional de San Francisco de Asís, en celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América.*

## PARTE I.

## FIESTA RELIGIOSA.

1º Todas las Autoridades eclesiásticas y civiles de la provincia de Cañar y del cantón de Azogues, las Corporaciones y personas que fueren invitadas, y cuantas otras se presten voluntariamente á ello, concurrirán á la iglesia parroquial á las nueve y media de la mañana.

2º Reunida la concurrencia antedicha, se celebrará la *Misa solemne de la Santísima Trinidad*, prescrita por Nuestro Santísimo Padre León XIII, para tributar acciones de gracias á Dios Nuestro Señor por el descubrimiento de América.

3º Terminada la Misa, el Rector, Profesores y demás empleados del Colegio, tomarán posesión de sus cargos, ante la Autoridad correspondiente, y con la fórmula acostumbrada.

4º En seguida se hará la solemne Profesión de Fe prescrita por el Santo Concilio de Trento, y el Primer Concilio Provincial Quitense; Profesión que será hecha por todos los que ejercen cargo público de enseñanza en la capital y el cantón central de esta provincia.

## PARTE II.

## FIESTA CIVICA.

1º Terminada la función religiosa, se trasladará la concurrencia desde el templo al local del Colegio, que será bendecido con las ceremonias del Ritual Romano.

2º Luego se cantará el Himno Nacional, y pronunciarán discursos adecuados al objeto las primeras Autoridades de la provincia y del cantón, y el Rector del Colegio.

3º El acto será amenizado con piezas escogidas de música y canto, y la declamación de algunas poesías relativas al descubrimiento de América.

4º La ciudad será endoselada durante el día, y profusamente iluminada por la noche.

Azogues, Octubre 6 de 1892.

## VOTO DE GRATITUD

*Al Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. D. Luis Cordero.*

Excmo. Señor:

Sentimientos de gratitud y de reconocimiento son los que se despiertan en el corazón humano cuando éste ha recibido algún beneficio. Sentimientos tales son, por consiguiente, los que ahora inundan nuestros cora-

ziones por el insigne favor que V. E. se ha dignado otorgar á nuestra Patria dotándola de un nuevo plantel de educación, foco de luz para las inteligencias, hogar de bien para los corazones.

Azogues, dotado de dos magníficas escuelas para la instrucción primaria de los niños de uno y otro sexo, necesitaba un Colegio donde los jóvenes completasen el desarrollo de sus facultades intelectuales con el estudio de los diferentes ramos del saber humano: y este vacío que hasta hoy deplorábamos es el que se ha venido á llenar mediante el celo y actividad de V. E. que, con tanto merecimiento desempeñáis la primera Magistratura de la Nación, y que, amante, como pocos de la difusión de la verdadera ilustración y ciencia, no habéis escaseado esfuerzos para establecerlo en nuestra ciudad.

Nuestros votos de gratitud son, pues, para V. E., porque, si es cierto que el H. Congreso fué el que decretó el Establecimiento de este Colegio Nacional, no es menos cierto que á V. E. debemos la ejecución del Decreto que hubiera talvez quedado letra muerta sin el empeño que habéis mostrado para instalarlo.

Aceptad, pues, Excmo. Señor, la mejor ofrenda para un republicano, la gratitud de todo un pueblo.

Azogues, Octubre 12 de 1892.—*Los hijos de la provincia de Cañar.*

*La Presidencia de la Academia Ecuatoriana agradece á  
S. E. el Presidente de la República el ofrecimiento  
de auxiliar á la Corporación con \$ 6.400 para la  
compra de una casa.*

Presidencia de la Academia Ecuatoriana.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, Culto, Beneficencia, &

Quito, á 21 de Enero de 1893.

Señor:

La Academia Ecuatoriana Correspondiente de la Real Española se ha impuesto con sumo agrado de que S. E. el Presidente de la República ha resuelto auxiliar con seis mil cuatrocientos sucres para la compra de una casa apropiada para la expresada Corporación y para la Biblioteca Nacional.

A nombre de la Academia Ecuatoriana doy al Jefe del Estado el más sincero y profundo agradecimiento por un acto que tanto le enaltece y con el cual manifiesta, una vez más, el vivo interés que le inspira todo lo que tiende al progreso intelectual de la República.

La Academia Ecuatoriana se ocupa actualmente en efectuar la adquisición de la casa que más apropiada sea para la importante destinación á que me refiero; y tan luego que tal adquisición se realice, tendré á honra dirigirme nuevamente á US. H. á fin de recaber la correspondiente orden de pago.

Dios guarde á US. H.—*Julio Castro.*

*Circular á los Subdirectores en la que se les hace saber que subsisten por decisión del Consejo General de Instrucción Pública los Ayudantes de Escuelas.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, Noviembre 9 de 1892.

CIRCULAR N.º 17

A los Subdirectores de Estudios.

Señor:

El Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión del 3 del presente, declaró que, á pesar de que la ley de Instrucción Pública del 26 de Setiembre del año actual no habla de ayudantes de Escuelas, subsisten éstos: porque en nada se opone su existencia á la citada ley y son muy necesarios.—Decidió también el H. Consejo que comenzasen á pagarse los sueldos señalados en el art. 18 de la ley vigente á los maestros de primeras letras, desde el 1.º de Enero de 1893; porque todo cambio en la ley de sueldos rige en el bienio siguiente á la época en que aquélla se dió.

Lo comunico á US. para su inteligencia y fines ulteriores.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública el de Hacienda, *Gabriel Jesús Núñez*.

---

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública de la Provincia.—Quito, Diciembre 10 de 1892.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Cumpliendo con lo que preceptúa el N. 6.º del art. 8.º de la Ley de Instrucción Pública, dada por la última Legislatura, he efectuado la visita á los establecimientos de instrucción de esta Capital, y su resultado es el siguiente:—De los 18 planteles de enseñanza primaria que existen en esta ciudad, merece nombrarse en primer lugar el dirigido por los HH. de las EE. CC. En su vasto y decente edificio, reciben instrucción gratis 1.580 niños, á la mayor parte de los cuales proporciona el I. Concejo Municipal libros y toda suerte de útiles para el aprendizaje. En el Instituto La Salle se cuentan 212 escolares, y el número de profesores y ayudantes que cuenta esta gran casa sube á 42, cuyas rentas se pagan mensualmente por el Tesoro nacional, de conformidad con las respectivas contratas. Enseres, menaje y útiles de enseñanza, todo es abundante, cómodo y decente, como del mejor establecimiento de su clase que haya en Europa. La enseñanza está distribuída en 25 clases, siendo dos de ellas de segunda y una dominical para los artesanos.

La escuela municipal, dirigida por el hábil profesor Sr. D. Roberto Cruz, educa á 446 niños que reciben, casi todos, del I. Concejo libros y más menesteres para la instrucción. Tiene 9 institutores y ayudantes, y está

dividida en seis clases. Cuenta con espaciosos y adecuados locales, que proporcionan gratuitamente los RR. PP. Agustinos en su propio convento, y con abundante mobiliario.

La escuela nacional central está dirigida por el inteligente y consagrado institutor Sr. D. Antonio Rodríguez, y su ayudante Alejandro Ribadeneira; concurren á ella 80 alumnos y posee un juego completo de cartas geográficas, ocho bancas escritorios, tres pizarrones y los libros de enseñanza que proporciona esta Subdirección de Estudios á los niños pobres.

La de San Sebastián se halla dirigida por el Sr. Daniel Ampudia y su ayudante Jenaro Ordóñez, la frecuentan 61 escolares, tiene seis bancas, un pizarrón y la carta geográfica del Ecuador.

La de San Roque, á cargo del institutor Víctor M. Guerrero y de Pacifico Torres, tiene 74 alumnos. Cuenta cinco bancas, un pizarrón y dos cartas geográficas. He sabido extraoficialmente, que hace cosa de un año destinó el Supremo Gobierno una cantidad de dinero para esta escuela y la de niñas de esta misma parroquia; debería pues saberse la inversión que haya tenido.

La escuela de San Marcos, á cargo del institutor Sr. Benjamín Vargas y del ayudante Rafael Tapia, cuenta 76 niños concurrentes; tiene buen mobiliario y algunos textos de enseñanza proporcionados por el Concejo Municipal y la Subdirección.

En la Parroquia de Santa Prisca se encuentra la escuela que dirige el Sr. Aparicio Egas, antiguo y muy cumplido institutor; concurren á ella 58 alumnos; tiene cuatro bancas, dos pizarrones, y una carta geográfica.

Finalmente; la escuela de niños de Sta. Bárbara se halla en mal predicamento; el número de concurrentes no excede de 20 y los útiles de enseñanza son escasos y usados. Esto proviene, sin duda, por la proximidad de esta escuela á la de los HH. de las EE. CC.—Tengo resuelto cerrarla desde el 1º de Enero próximo entrante; y con ello nada sufrirá la Instrucción Pública.

"Escuela de San Pedro Pascual". El Convento Máximo de la Merced sostiene á su costo una buena escuela, frecuentada por 300 niños: de los cuales reciben, gratis, libros y más menesteres de enseñanza, 200. Se halla regida por siete profesores: cuatro religiosos y tres seculares.

Nada puedo decir á US. respecto á la escuela de Santo Domingo; pues á pesar de la promesa hecha, hace algunos meses, de que pronto se instauraría, no ha llegado aún la realización de lo ofrecido.

El "Colegio de la Santa Infancia" dirigido por el Sr. Daniel E. Proaño, cuenta 85 niños que reciben enseñanza primaria y secundaria.—Hay en él ocho profesores y ayudantes; posee el mobiliario y los útiles necesarios para la comodidad y aprendizaje de los escolares. El Supremo Gobierno subvenciona á este Establecimiento con \$ 85 mensuales para que reciban educación gratis 54 niños pobres.

Para no ser difuso informaré á US. brevemente respecto á las diez escuelas de niñas que se encuentran en la Capital, sin incluir en ellas las de San Carlos, Providencia, Sagrados Corazones y Buen Pastor, por cuanto éstas figuran en los respectivos informes de sus Superiores. Así las diez escuelas nombradas son éstas:

La "Central Municipal", cuenta con la concurrencia, actualmente, de 418 niñas; su directora es la inteligente Sta. Francisca Villagrán, y tiene además siete ayudantes. La enseñanza está dividida en seis clases y posee buen mobiliario y abundantes útiles que los proporciona el I. Concejo Municipal para la educación de 300 niñas pobres. Iguales conceptos tendría que expresar respecto á la escuela municipal de los SS. CC., dirigida por la virtuosa é inteligente Sta. Elisa E. Loza, que la obtuvo en propiedad últimamente, en competencia con nueve Stas. que se presentaron á la oposición. A esta escuela concurren 136 niñas; comparten de las labores de

la directora dos ayudantes y costea el I. Concejo Municipal la educación de esas niñas.—Las directoras de las ocho escuelas nacionales, son éstas: D<sup>a</sup> Virginia Cruz, v. de Alvarez, Zoila Manrique de G., Zoila Oliva de Morales, Stas. Zoila Tinajero, Ignacia Mosquera, Victoria Campana, Antonia Oña y María Cristina López. Las escuelas nombradas tienen once ayudantes, escasez de mobiliario y de menesteres de enseñanza. Por lo general, los locales que las ocupan son estrechos ó inadecuados, inconveniente que podría obviarse aumentando la renta que se paga por arrendamientos.

En el día cuestan éstos \$ 87,60 por mes. El número de niñas que concurren á las expresadas escuelas es de 472.

Al terminar, pido el poderoso apoyo de US. H. para que se atiendan á las necesidades que dejo apuntadas.

Dios guarde á US. H.—*R. Espinosa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, 21 de Diciembre de 1892.

Sr. Subdirector de Instrucción Pública de la provincia de Pichincha.

S. E. el Presidente de la República, en vista del resultado de la visita practicada por US. á los establecimientos de instrucción de esta Capital y atento á las razones que US. aduce para opinar que debe cerrarse la escuela de Santa Bárbara, me recomienda autorizarle para la clausura de la referida escuela, debiendo emplearse los fondos destinados á sostenerla hasta hoy, en fomentar la escuela normal próxima á establecerse.

El Gobierno, así como mejore la actual situación del Tesoro, procurará proveer la falta de útiles de enseñanza notada por US. en algunos establecimientos.

Dígolo en respuesta al oficio de US. de 10 de Diciembre del presente año.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

*Al Rector de la Universidad Central se le comunica que S. E. el Presidente de la República ha resuelto auxiliar con la suma de \$ 6.400 á Academia Ecuatoriana para la adquisición de una casa para la Biblioteca Nacional.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, 13 de Enero de 1893.

Señor Rector de la Universidad Central.

En contestación á los oficios de US. N.ºs 241 y 254 de 10 y 20 del pasado Diciembre respectivamente, grato me es comunicar á US. que S. E. el Jefe del Estado resolvió auxiliar á la Academia Ecuatoriana, con la mi-

tad de la suma que necesitare para la adquisición de una casa para la misma Academia y para la Biblioteca Pública, con tal que no pase dicha mitad de la suma de seis mil cuatrocientos sueres.

Según estoy informado, la Academia posee actualmente cuatro mil sueres de los fondos de la Biblioteca. Con ocho mil sueres de contado pudiera adquirirse una hermosa casa para la decente instalación de la Biblioteca Nacional y con locales apropiados para las reuniones de la Academia Ecuatoriana.

Dios guarde á U.—*Carlos Pérez Quiñones.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 14 de Enero de 1893.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública:

Positiva complacencia tengo al expresar á US. H., en ley de justicia, mis agradecimientos por la presteza y buena voluntad con que el Gobierno ha accedido á cuanto he solicitado para utilidad del Establecimiento que dirijo. En especial, debo manifestar á US. H. éstos mis referidos agradecimientos por el contenido del oficio N.º 204 de ese Ministerio.—Entregado, por la Biblioteca Pública, el local que hoy ocupa, podrá destinarse el actual edificio de la Universidad exclusivamente á dar holgura é incremento á los Museos y Gabinetes, y adquirida una casa en la que se arreglarán convenientemente las clases, la Universidad gozaría de las necesarias comodidades, de que carece hoy en absoluto, hasta el punto de que ha habido ocasión que un Profesor se lleve en la puerta de una aula esperando que otro Profesor la desocupe. Situación anómala que felizmente parece va á desaparecer merced, ya á la oferta incluida en el oficio aludido, ya á la escrupulosidad con que el Erario está pagándonos por mensualidades la suma que nos adeuda.

Dios guarde á US. H.—*C. R. Tobar.*

*El Vicerrector de la Universidad Central, transcribe, el acuerdo de la Junta General de Profesores en el que se da un público testimonio de aplauso al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, octubre 24 de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Honorable Señor:

El 19 de los corrientes se reunió la Junta General de los Profesores de esta Universidad Central, con el objeto de fijar los días y horas para las diferentes clases que se dictan en el Establecimiento. Arreglado este particular, el Sr. Dr. D. N. Clemente Ponce, Profesor de Derecho Internacional y Ciencia Constitucional, manifestó que se proponía someter á la Jun-

ta un proyecto para cuya resolución no debía presidir el Sr. Rector, Dr. D. Carlos R. Tobar; se retiró este Señor y, presidida la Junta por el infrascrito, se sometió á la consideración de ésta el proyecto que transcribo y que fué aceptado por unanimidad con muy justo y merecido entusiasmo.

“Los profesores de la Universidad de Quito, que reconocen la esmerada solicitud con que el Rector de ella procura eficazmente el acertado desempeño de su cargo, el adelanto intelectual, moral y material de la corporación en que con honra preside; complacidos, y á mayor bien de la Universidad Central, cumplen con un deber que la justicia les impone, acordando, como reunidos en Junta general acuerdan hoy, un voto solemne de aplauso al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, muy distinguido Jefe del Establecimiento.—Este acuerdo le será comunicado oficialmente por el Sr. Vicerrector, y se publicará en el próximo número del periódico universitario”.

Comunico á US. H. este acuerdo con la firme persuasión de que se dignará ordenar que se inserte en el “Diario Oficial”, á fin de dar un testimonio público de las relevantes prendas que caracterizan al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar en el desempeño del laborioso y difícil cargo de Rector de la Universidad Central.

Dios guarde á US. H.—*Carlos Casares.*

---

Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, Octubre 25 de 1893.

Sr. Dr. Carlos Casares,

Muy satisfactorio ha sido para S. E. el Sr. Presidente de la República conocer el acuerdo dictado por la Junta General de los profesores de esa Universidad, por el cual se da público y merecido testimonio de aplauso al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, Rector de aquel respetable Cuerpo. Aunque U. no lo hubiera insinuado, como lo hace en su atento oficio, fecha de ayer, que contesto, habría yo ordenado la publicación de ese importante documento en el “Diario Oficial”.

Dios guarde á US.—*Roberto Espinosa.*



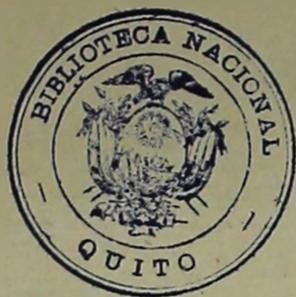
---

DOCUMENTOS

~~~~~

CONTRATOS

---



## DOCUMENTOS

---

### CONTRATOS.

---

*El Gobernador de Pichincha acompaña la escritura en que consta la venta de una casa y terreno de D. Daniel Escobar á la Escuela de Artes y Oficios*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—  
Quito, á 15 de Octubre de 1892.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Elevo á US. H., para los fines consiguientes, copia de la escritura en que consta el contrato de venta de una casa y terrenos hecho por el Sr. Daniel Escobar á favor del Establecimiento de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos; así como la planilla de los gastos ocasionados, que ha presentado el Sr. Escribano D. Francisco Valdez, para que US. se sirva ordenar el pago.

Dios guarde á US. H.—B. Chiriboga.

---

#### VENTA DE CASA Y TERRENOS.

*El Sr. Daniel Escobar al Establecimiento de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos, en \$ 6.000.*

En la ciudad de Quito, á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y dos; ante mí el escribano y los testigos que suscriben comparecieron, por una parte, el Sr. Daniel Escobar y por la otra D. Luis Calcagno, actual Director de la Escuela de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos; el primero casado y ambos de este vecindario, personas idóneas, á quienes conozco y de ello doy fe, otorgan: que han celebrado un contrato de compraventa bajo las estipulaciones siguientes: Primera. Escobar vende á D. Luis Calcagno, una casa y terrenos, lindantes con el Establecimiento de Artes y Oficios de dichos Talleres, situados en la parroquia de San Roque de esta ciudad; la casa edificada en dichos terrenos que fueron comprados

al Sr. Manuel Terán, por escritura pública, celebrada en primero de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, ante el Escribano Sr. José María Garcés, cuyo instrumento doy fe haberlo visto en testimonio legal debidamente inscrito. Los linderos que demarca dicha casa y terreno son: por el costado derecho á la entrada, y por el pié con dicho Establecimiento de Artes y Oficios: por el izquierdo y cabecera, con cuadra del Sr. Benjamín Chiriboga; entrando en la venta todo cuanto el vendedor ha construído: Segunda. El precio de la venta es de seis mil sueres, de los cuales cuatro mil de pronto contado, cuya suma confiesa el vendedor tenerla percibida en buena moneda contada á su entera satisfacción; y los dos mil restantes con el plazo de un año sin interés alguno: Tercera. Mientras no se paguen los dos mil sueres quedarán hipotecados la casa y terrenos de esta venta: Cuarta. El terreno está entregado al comprador y la casa y el tejár los entregará en el término de un mes desde la fecha: Quinta. Los árboles de eucaliptus quedan á disposición del S. Escobar, pero deberá hacerlos sacar del terreno antes de dos meses desde esta fecha. Sexta. Si pasado el año no se entregaren los dos mil sueres el comprador pagará al Sr. Daniel Escobar los intereses legales sin perjuicio de la vía ejecutiva. Declara el vendedor que sobre lo que vende no pesa ningún gravamen, como lo comprueba el certificado del Anotador de hipotecas que se ha presentado y se agrega á este registro para que obre en sus traslados. Por lo demás, se obliga el vendedor al saneamiento por evicción conforme á la ley; y trasfiere absolutamente en el comprador todo el dominio y propiedad de la referida casa y terreno, con todas sus acciones útiles, entradas y salidas, usos y servidumbres, á fin de que tome su efectiva posesión, use y disponga de ello á su arbitrio como legítimo dueño. Para la completa seguridad del vendedor se agrega también á este registro para que obre en sus traslados la autorización que el Supremo Gobierno le ha conferido al comprador, en la cual ofrece que son de cuenta del Gobierno los derechos de alcabala y gastos de escritura. Leído que les fué á los otorgantes el contenido de esta escritura, en un solo acto, á presencia de los testigos; y habiéndose llenado previamente por parte del escribano los preceptos legales, se ratificaron en este contrato al que le dan toda la fuerza de una verdadera ejecutoria con renunciación de las leyes que les favorezcan. Autorizan al escribano para las diligencias de la inscripción y firman siendo testigos los Señores Ulpiano J. Espinosa, Rómulo S. García y Elías R. Ordóñez, todos de este vecindario, mayores de edad, en unidad de acto, á quienes conozco, de que doy fe.—Daniel Escobar.—L. Calcagno.—Testigo, Ulpiano J. Espinosa.—Testigo, Rómulo S. García.—Elías R. Ordóñez.—El Escribano, Francisco Valdez.—El Anotador de hipotecas del Canton.—Certifica legalmente: que buscados los libros de la oficina de inscripciones, para ver los gravámenes especiales que existan desde el año de mil ochocientos ochenta y uno hasta la fecha, en la casa, tejár y cuadra del Sr. Daniel Escobar, situados en la parroquia de San Roque y barrio de San Diego, formados en un terreno que en el citado año compró al Sr. Manuel Terán: no se encuentra por estos datos gravamen ninguno censual ni hipotecario.—Es cuanto puede certificar á petición del referido Señor Daniel Escobar.—Quito, Octubre diez de mil ochocientos noventa y dos.—Rafael Carrera.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—República del Ecuador.—Número descientos cuarenta y cuatro.—Quito, ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Reverendo Padre Director de la Escuela de Artes y Oficios.—Presente.—Su Excelencia el Jefe del Estado, atendiendo á la necesidad de dar mayor amplitud al Establecimiento que S. R. dirige, ha resuelto que se compre la finca que el Sr. Daniel Escobar posee y que está contigua al edificio de los Talleres.—Su Excelencia ha ordenado que el Tesorero de esta provincia entregue en el acto á S. R. dos mil sueres, que pasados seis meses le dé dos

mil sueres más y los dos mil restantes para el completo del precio se le darán después de un año. Los gastos de escritura y alcabala también abonará el Gobierno.—Dignese S. R. proceder á la celebración de la escritura como Representante de la Escuela de Artes y Oficios. Dios guarde á S. R.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, Gabriel Jesús Núñez.—Me hallé presente á su otorgamiento, y en fe de ello signo y firmo esta primera copia, en Quito, á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.— El escribano, *Francisco Valdez*.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, en la oficina de anotaciones de este cantón, á fs. 38 vta., número setenta y tres del Registro de propiedad de cuarta clase, Tomo 23; y á fs. 29 número sesenta y dos del Registro de hipotecas y gravámenes de cuarta clase, tomo citado. Quito, Octubre trece de mil ochocientos noventa y dos.

El Anotador, *Rafael Carrera*.

*Escritura del remate de la casa del finado D. Juan  
González para Colegio en Azogues.*

REMATE

*de la casa que fué del finado Sr. D. Juan González á fin de que sirva  
para Colegio de la ciudad de Azogues.*

En la ciudad de Azogues, á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. Habiéndose señalado el día de hoy para el remate de los derechos y acciones que tienen los menores Juan José, Julio, Dolores, Clotilde y Hortensia González y Torres, hijos legítimos del finado Sr. D. Juan González y de la Sra. Da. Filomena Torres, en una casa ubicada en la calle "Cordero" de esta ciudad, por haberlo solicitado así el Sr. D. Ezequiel Valdivieso, como apoderado de la referida Sra. Torres, se efectuó la subasta, á la una de la tarde de este día. Para ello, el Sr. Dr. D. Miguel Ramírez, Alcalde municipal primero del cantón, encargado del despacho del Juzgado segundo, que lo desempeña el Sr. Emilio Izquierdo Cueva, por ausencia de este empleado, se constituyó con el infrascrito Escribano, en la galería de la casa Municipal, y por medio del pregonero Isidro Masera, convocó postores para dicho remate, puesto que se han dado ya los pregones preventivos, de tres en tres días, y se ha cumplido también la disposición contenida en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Crédito Público. Después de repetidos pregones, se hizo presente la Ilustre Junta de Hacienda, compuesta de los Señores José Antonio Quevedo, Gobernador de la provincia, D. Simón Crespo, Tesorero de Hacienda y D. Belisario Heredia, que como concejero municipal subroga á los Sres. Juez Letrado y Alcalde Municipal segundo, que se hallan ausentes del lugar, y á nombre y por autorización expresa del Supremo Gobierno, ofreció por los referidos derechos y acciones, la suma de dos mil ochocientos veintiocho sueres ochenta centavos. Como en la casa aludida, tiene también derecho la Sra. Josefina Torres, por título de compra, su apoderado el Sr. Valdivieso pidió que se subaste á un tiempo ese derecho; y acreditada por el Juzgado tal petición, la Ilustre Junta de Hacienda ofreció por la parte ó acción de que acaba de hablarse, la cantidad de mil ciento setenta y un sueres veinte centavos, la que, unida á la anteriormente relacionada, asciende á cuatro mil sueres, pagaderos por estos términos: mil sueres al contado; dos mil sueres, de esta fecha en un año; y los mil sueres res-

tantes, de hoy en dos años, sin reconocer interés alguno, durante los plazos designados, y expresó: que adquiría dicha casa para el Colegio de San Francisco de Asís de esta ciudad, y con los fondos destinados para el objeto, por el Decreto Legislativo de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos. Presente el Sr. D. Ezequiel Valdivieso, soltero, mayor de edad y de este vecindario, á quien de conocerle doy fe, aceptó en todas sus partes la postura hecha, en su carácter de apoderado de la Sra. Filomena Torres, para representarla, tanto en sus derechos personales, como en los que tienen los menores indicados, para la venta de la casa de que se viene hablando, y dijo: que ha recibido en este acto los mil sueres que se ofreció satisfacer al contado, los cuales imputa á la parte que, de un modo exclusivo, corresponde á la Sra. viuda. El Sr. Juez, por no haber quién mejorara la postura, después de haber sido anunciada varias veces, apercibió á remate, en el Supremo Gobierno de la República, quien hace la adquisición para el citado colegio. La casa subastada, según diligencia de avalúo, practicada por el perito Sr. Dr. Jose Antonio Ortega, y que corre á fojas cinco del juicio respectivo, importa la suma de cuatro mil ochenta sueres, y sus linderos son los que siguen: por el oriente, la propiedad de la señora Melgarejo; por el occidente, la del señor Sebastián Vicuña, calle pública al medio; por el norte, la de los herederos del finado Sr. Tadeo López, y la de los Sres José Manuel Bravo y Emilio Izquierdo Cueva, igual calle pública al medio; y por el sur, la de la viuda y herederos del finado Sr. David Novillo. El poder conferido al Sr. Ezequiel Valdivieso, consta de la copia que se ha presentado en el juicio; y su tenor es el siguiente:—“En la ciudad de Azogues, á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Ante mí Justo Cordero, Escribano público numerario de este cantón, y testigos infrascritos, compareció la Sra. Filomena Torres, viuda de González, mayor de edad, vecina del cantón de Cuenca y ocasionalmente en ésta. á quien de conocerla doy fe; y expuso: que da y confiere al Sr. Ezequiel Valdivieso, vecino de esta ciudad, poder especial, lleno, bastante, cual por derecho se requiere, para que representando su misma persona, derechos y acciones, y el de sus hijos menores, proceda, desde luego, á la venta de una casa situada en esta ciudad, que le pertenece, tanto á la compareciente como á dichos sus hijos menores, por el título de compra y herencia, respectivamente. Para el expedito cumplimiento de este mandato, el cual se llevará á cabo, previos los requisitos legales, en la parte que mira á los menores, le confiere á su procurador, todas las facultades requeridas por el derecho, muy especialmente las detalladas en el artículo doscientos treinta y ocho y sus incisos, del Código de Enjuiciamientos civiles, con más la de sustituir este poder en la persona que á bien tuviere, reasumiéndola en sí, cuando viere convenirle. Doy fe que, leído este mismo instrumento á la señora compareciente, á presencia de los testigos David Sacoto, Manuel Medina y Lino Pesantes, mayores de edad, idóneos vecinos de este lugar y conocidos por mí, se ratificó en su contenido, y firmó con dichos testigos y conmigo el Escribano, en unidad de acto, en el día de la fecha.—Filomena Torres.—Testigo, David Sacoto.—Testigo, Manel Medina.—Testigo, José Lino Pesantes.—Ante mí, Justo Cordero, Escribano público.—Presente fui á su otorgamiento, y en su fe, signo y firmo ésta que es la primera, hoy quince de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—(Hay un signo)—Justo Cordero, Escribano público.”—Así consta de la copia aludida. Se advierte: que el contrato que consta de este instrumento, se perfeccionará, siempre que lo apruebe el Supremo Gobierno.—El impuesto de alcabala, se acredita por el certificado que sigue.—Tesorería de Hacienda.—Pagó el Sr. Manuel Encarnación Rodríguez, cien pesos al dos por ciento, sobre cinco mil pesos en que remata hoy la Ilustre Junta de Hacienda de esta provincia, una casa en el centro de esta ciudad, de la propiedad de la Sra. Filomena To-

rres viuda de González, y sus hijos menores Juan José González y socios, en remate voluntario, hecho á solicitud del Sr. Ezequiel Valdivieso como apoderado de dicha señora, ante el Sr. Alcalde municipal segundo de este cantón y autorizada por el escribano público Sr. Luis Villavicencio. Consta á la página noventa y ocho del auxiliar. Azogues, Mayo primero de mil ochocientos noventa y tres.—El Tesorero, Crespo.—Con lo cual se concluyó esta acta, firmándola los señores que componen la Ilustre Junta de Hacienda, con el Sr. Valdivieso y el Sr. Alcalde, así como con los testigos concurrentes Sres. Dr. Eduardo Cordero y Vicente Aguilar, mayores de edad, vecinos de este cantón, idóneos y conocidos por mí, el Escribano que doy fe.—Mignel Ramírez.—José Antonio Quevedo.—Simón Crespo. B. Heredia.—Ezequiel Valdivieso.—Testigo, Vicente Aguilar.—Testigo, Eduardo Cordero.—Luis Villavicencio, Escribano público.

Es fiel copia de su original, que se halla en el protocolo de instrumentos públicos de mayor cuantía del archivo de mi cargo, y en fe de ello, doy ésta que es la primera, á la Ilustre Junta de Hacienda de esta provincia, signando y firmando en Azogues, á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Luis Villavicencio, Escribano público.

*Decreto Ejecutivo que crea ocho becas en el Colegio de las RR. MM. Dominicanas de Cuenca y establece ocho medias becas en el Colegio de los SS. Corazones de la misma ciudad.*

LUIS CORDERO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

Por cuanto es deber primordial del Gobierno fomentar y extender la instrucción en sus distintos grados y en todas la provincias del territorio nacional,

DECRETA:

Art. 1º Se crean ocho becas en el Colegio de las RR. MM. Dominicanas de la Inmaculada Concepción, establecido en Cuenca.

Art. 2º Las peticiones han de dirigirse á la R. M. Superiora del Colegio, quien, observando las disposiciones del Decreto Ejecutivo de 15 de Octubre de 1889, las elevará, con el informe respectivo, al Ministerio de Instrucción Pública, para su resolución.

Art. 3º El Tesoro Nacional abonará, á razón de ocho sueres mensuales por cada una de dichas becas, aplicando el gasto á la partida del Presupuesto que destina fondos para la Instrucción Pública.

Art. 4º Se establecen ocho medias becas, sin contar con las cuatro existentes en el Colegio de niñas de los Sagrados Corazones de Cuenca. Estas becas se concederán exclusivamente, á las hijas de artesanos pobres y honrados.

Dado en Quito, á 13 de Septiembre de 1893.

LUIS CORDERO.

El Ministro de Instrucción Pública, Roberto Espinosa.

*El Gobernador de Tungurahua comunica que el I. Concejo Municipal de Pelileo ha comprado una casa para escuela de niños.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, á 22 de Octubre de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Con fecha de ayer y en nota N. 8, me dice el Sr. Presidente del I. Concejo Municipal del Cantón de Pelileo, lo que sigue:

"No he podido dar respuesta al estimable oficio de US. de 6 del actual N. 383, porque el Sr. Flavio Ramos vendedor de la casa, se ha encontrado ausente de este cantón, y no ha podido, por lo mismo, celebrarse el contrato de compraventa; empero, el 15 se celebró, bajo las bases y condiciones que el I. Concejo Municipal creyó oportunas, cual copia no remito á US. porque el Escribano T. Camilo Acóvedo, único en este cantón, se ausentó con licencia de US., sin conferirla; de hoy en ocho que estará de regreso el escribano me será grato remitir la copia para conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República.—Por conducto de US., cábeme la satisfacción de manifestar á S. E. el Jefe del Estado y al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, mi voto de agradecimiento juntamente con el de cada uno de los Concejales que componen el Ayuntamiento que me honro presidir, asegurando al H. Sr. Ministro y á S. E. el Jefe del Estado que nuestro reconocimiento no tiene límites, por la filantropía con que nuestro progresista Magistrado ha secundado el proyectado anhelo de adquirir una casa para que más tarde sea el plantel de educación de nuestros niños.—También tengo á bien agradecer al Supremo Gobierno, por su respetable órgano, por la exoneración del pago del alcabala en la compra de la referida casa, cuyo particular me fué comunicado por telegrama de 18 del presente.—En estos términos dejo contestado su prenombrado oficio.—Dios guarde á US. L. Llerena Cisneros."

Lo que transcribo á US. H. para su conocimiento y del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—Amador M. Sánchez.

*Contrato celebrado con el R. P. Rafael Cáceres S. J. en nombre del R. P. Manuel J. Proaño.*

El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por S. E. el Jefe del Estado, y el R. P. Rafael Cáceres de la Compañía de Jesús, en nombre del R. P. Manuel J. Proaño de la misma Compañía, han convenido en el siguiente contrato:

1º El Gobierno adelanta al R. P. Manuel J. Proaño dos mil cuatrocientos sueres, puestas en París, para los gastos que ocasione la publicación del Curso de Filosofía. Este adelanto lo hará á razón de seiscientos sueres mensuales.

2º El Padre Proaño devolverá al Gobierno la cantidad anterior en ejemplares de dicha obra, con una rebaja del 20% sobre el precio de venta á los particulares.

Quito, 23 de Abril de 1892.—Eliás Laso.—Rafael Cáceres, S. J.

*Contrata con el Sr. Guillermo Wickmann en la que se prorrogan cinco años más la celebrada para la dirección del Observatorio Astronómico de Quito.*

El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por S. E. el Presidente de la República y el Sr. Guillermo Wickmann, han convenido en prorrogar, por cinco años más, contados desde el 1.º del presente, el contrato para la dirección del Observatorio Astronómico de Quito, sobre las siguientes bases:

El Señor Wickmann se compromete: 1.º A desempeñar la Dirección científica y económica del Observatorio Astronómico; 2.º Hará las observaciones astronómicas, meteorológicas y los demás estudios propios de esos establecimientos: Hará también observaciones magnéticas y sísmicas, luego que el Observatorio cuente con los instrumentos necesarios; 3.º Publicará cada tres meses los resultados de sus observaciones en un periódico cuyo título será "Anales del Observatorio Astronómico de Quito" El primer número saldrá en los primeros días del año de 1893; 4.º Dictará, en la Facultad de Matemáticas puras y aplicadas de la Universidad Central, la Cátedra que le designe el Rector del Establecimiento, con tal que sea de alguna de las materias pertenecientes á la profesión del Sr. Wickmann; 5.º Prestará al Gobierno los servicios que éste le exigiere, con tal que fueren compatibles con el desempeño de su cargo principal y pertenecieren á la profesión del Sr. Wickmann. Caso que estos servicios se hiciesen fuera de Quito el Sr. Wickmann queda exento de las clases en la Universidad y se le abonarán los gastos de viaje; 6.º Formará inventario de todos los instrumentos, muebles, libros y demás útiles del Observatorio, á presencia de un escribano y dos testigos y del comisionado que al efecto nombre el Gobierno; 7.º Con las mismas formalidades se adicionará el inventario, cada vez que acreciere algo al Observatorio; 8.º Será responsable de todos los instrumentos, máquinas y demás útiles que se le entregaren; 9.º Administrará, bajo su responsabilidad y con obligación de dar cuenta anual documentada al Ministerio de Instrucción Pública, los fondos del Observatorio; 10. Fijará los deberes de los ayudantes y velará para que cumplan fielmente sus obligaciones; 11. Formará el reglamento interior del Establecimiento y lo someterá á la aprobación del Consejo General de Instrucción Pública; 12. Presentará anualmente al Ministerio de Instrucción Pública un informe detallado de los trabajos ejecutados; del estado, progreso, necesidades, etc., del Observatorio; 13. Formará en los últimos días de Diciembre el presupuesto de gastos del año siguiente y lo someterá á la aprobación del Gobierno; 14. Dará los informes que éste le pidiere; 15. Publicará el último mes de cada año el Calendario astronómico del año siguiente; 16. Promoverá el progreso del establecimiento por cuantos medios estuvieren á sus alcancas.

El Gobierno, por su parte: 1.º Pagará al Sr. Wickmann 200 sueres mensuales de renta; 2.º Dará 100 sueres mensuales para los gastos que ocurran en el Observatorio, como reparaciones en el edificio, compra de libros, muebles y otros útiles; 3.º Le proporcionará en el Observatorio habitación conveniente, por todo el tiempo que el Sr. Wickmann desempeñare el cargo de Director; 4.º Suministrará, á medida que le permitan las condiciones del Erario, los libros, instrumentos, útiles, etc., que falten en el Observatorio y que fueren necesarios para las observaciones y estudios que deben hacerse en el establecimiento; 5.º Costeará las publicaciones que debe hacer el Director, de conformidad con el presente contrato; pero las respectivas ediciones serán de propiedad del Gobierno. 6.º Nombrará dos ayudantes, á propuesta del Sr. Wickmann y fijará sus dota-

ciones, vista la Ley de Presupuestos: 7.º Terminado el contrato, si el Sr. Wickmann quisiere retirarse, le costeará el viaje de regreso á Berlín.

Nadie podrá sacar instrumentos, libros ni útiles de ningún género pertenecientes al Observatorio.

Quito, á 27 de Setiembre de 1892.

Por el Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Núñez*.—*Guillermo Wickmann*.

*Contrato con el Superior de los Hermanos, quien se compromete á organizar, con cuatro profesores, una escuela en Otavalo.*

El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por S. E. el Presidente de la República, el Jefe Político del Cantón de Otavalo, autorizado por el Concejo Municipal y el Hno. Director de las EE. CC., han convenido en el siguiente contrato:

El Hermano Director de las EE. CC. se obliga: 1º A organizar, en el presente mes de Octubre, una escuela en Otavalo con cuatro profesores interinos, hasta que puedan encargarse de élla los Hnos. CC.; 2º Estos profesores serán de los alumnos de los Hermanos, seguirán el mismo método de enseñanza observado por éstos, se sujetarán á los mismos programas y emplearán los mismos libros de texto; 3º El Hno. Director cuidará del orden, moralidad y aptitudes de los profesores; 4º El Hno. Director de las EE. CC. de Ibarra irá cada mes á Otavalo, á inspeccionar la escuela, y velará para que la enseñanza se dé con fruto, orden y moralidad; 5º El Hno. Director contratará á los profesores y les pagará los sueldos que estipule; 6º Esta organización será tan sólo para el curso de 1892 á 1893; pues el Hno. Superior, si tuviere personal disponible, reemplazará con Hermanos Cristianos, en el curso siguiente, á los cuatro profesores interinos.

El Gobierno, por su parte, se obliga: 1º A entregar al Hno. Director el local destinado á los Hermanos, con los muebles necesarios para las clases y los útiles necesarios para la enseñanza; 2º En el mismo edificio, además de los salones necesarios para las clases, habrá los cuartos necesarios para habitación de los profesores y los que necesiten los Hermanos, cuando se establecieren en Otavalo. Por lo pronto proporcionará un cuarto de estudio, un dormitorio, un refectorio y una cocina. 3º Pagará 40 sueres mensuales para los profesores interinos y, desde que vayan los Hermanos, dará 600 sueres para el ajuar de dos de ellos y 50 sueres mensuales para los sueldos.

La Municipalidad de Otavalo se obliga: 1º A proporcionar á las Hermanas de la Caridad el local necesario para el Colegio de niñas, á fin de que puedan devolver el perteneciente á los Hermanos; 2º A contribuir con la mitad de la cantidad necesaria para los muebles y útiles necesarios para las clases; 3º A pagar 40 sueres mensuales para los profesores y 600 sueres para el ajuar y 50 sueres para dos Hermanos, dado el caso del establecimiento de éstos; 4º A pagar, en el mismo caso, 150 anuales, para los gastos de culto en la capilla del establecimiento. El Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, proveerá de capellán y le asignará la dotación; 5º A pagar cien sueres anuales para compra de premios de los alumnos. Lo demás será costado por el establecimiento;

6º A proporcionar útiles á los niños pobres, atendiendo al estado de las rentas municipales. El Hermano Visitador inspeccionará la escuela cuando lo tuviere por conveniente. Para el establecimiento definitivo de los Hermanos se hará nuevo contrato, y desde que éste quedare concluído, el presente no tendrá valor alguno.

*Escritura de venta de un terreno para cárcel, en Portoviejo, hecha por D. Gregorio Briones al Supremo Gobierno.*

En Portoviejo, á dos de marzo de mil ochocientos noventa y tres. Ante mí, Felipe Santiago Molina, Escribano público del cantón y testigos que se expresarán, compareció el Sr. Gregorio Briones, de este vecindario, casado, mayor de edad y capaz, á quien conozco, doy fe, dijo: que da en venta real y enajenación perpetua, al Supremo Gobierno, un terreno de su propiedad situado entre las calles "Pacheco" y "Diez de Agosto" de esta ciudad, para la construcción de la cárcel pública, el cual lo hubo por compra al Señor José Antonio Prado y está en pacífica posesión de él como diez años: que no tiene gravamen de ninguna clase y, por lo mismo, se obliga al saneamiento y evicción en favor del comprador, quien ha convenido en hacer los pagos de derechos fiscales y municipales y demás gastos que ocasionen ó sean necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura: que la venta la hace por trescientos sucos que le abonará la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por lo pronto, de los diez mil votados por el último Congreso con este fin, inscrita que sea la primera copia de esta escritura, en la cual dará el recibo correspondiente por el que quedará cancelada la presente: que tiene el expresado terreno por linderos las antedichas calles, con doscientas ventituna varas por la "Diez de Agosto" é igual longitud por la parte opuesta, y ocho varas por la calle "Pacheco", terrenos de Manuel Chaves y Manuel María Bravo por atrás, y terrenos de Mercedes Moreira y Javier Molina por un costado, en cuya parte es de noventa y cuatro varas de extensión. El Sr. D. Pedro Atanasio Moreira, Gobernador de esta provincia, á quien lo conozco, de capacidad legal, doy fe, estando presente, dijo: que á nombre del Supremo Gobierno aceptaba la presente escritura en todas sus partes y destinaba el terreno aludido para la construcción de la cárcel que se debe hacer en esta ciudad, siendo de su cuenta el pago de todo derecho y gasto de este contrato de compraventa según convenio, por lo que y de conformidad con el artículo séptimo de la ley sobre Alcabala no se halla obligado á pagar este impuesto. Así lo dijeron y leído se ratificaron y firmaron con los testigos de este vecindario, conocidos é idóneos Señores José A. Saavedra, Pedro Macías y José Cáceres: doy fe.—Gregorio Briones.—Pedro A. Moreira,—José Ángel Saavedra.—Pedro Macías,—y José Cáceres.—Felipe S. Molina, Escribano público.

Presenció su otorgamiento, en fe de lo que doy, signo y firmo esta primera copia, en el mismo día. (hay un signo) Felipe S. Molina, Escribano público.

Oficina de inscripciones.—Portoviejo, Abril 5 de 1893.—Se anotó esta escritura á los folios nueve y diez con el número veintiseis del libro Repertorio; y fué registrada é inscrita al folio diez y vuelta bajo el número veintidos del Registro propiedad, previa consignación del documento legal.—El Anotador, J. Pompillo Avila.

*Contratos con los tres. Julio C. García, Luis H. Carrera y Julio Arboleda, respectivamente, para desempeñar el cargo de ayudantes del Observatorio Astronómico.*

El infrascrito se compromete con el Gobierno de la República del Ecuador á desempeñar el cargo de Ayudante amanuense de ese establecimiento; cumpliendo todas las obligaciones que le imponga el Reglamento y las órdenes que le diere el Sr. Director, por el sueldo de veinticuatro suces mensuales.

El Gobierno podrá poner fin al contrato el día que tuviere por conveniente y la misma libertad le queda al suscrito que en este caso esperará solamente el tiempo necesario para que se encargue de los trabajos la persona que el Gobierno designase para reemplazarle.

El sueldo empezará á correr el 1.º de Octubre del presente año, fecha desde la cual el suscrito ha prestado sus servicios en el Observatorio.

En representación del Gobierno firma este contrato el Ministro de Hacienda, encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública.

Quito, 15 de Noviembre de 1892.

*Gabriel Jesús Núñez.—Julio C. García,*

El infrascrito se compromete con el Gobierno de la República del Ecuador á desempeñar el cargo de Ayudante amanuense de ese establecimiento, cumpliendo todas las obligaciones que le imponga el Reglamento y las órdenes que le diere el Señor Director, por el sueldo de veinticuatro suces mensuales.

El Gobierno podrá poner fin al contrato el día que tuviere por conveniente y la misma libertad le queda al suscrito, que en este caso esperará solamente el tiempo necesario para que se encargue de los trabajos la persona que el Gobierno designe para reemplazarle.

El sueldo empezará á correr desde el 1.º de Octubre del presente año, fecha desde la cual el suscrito ha prestado sus servicios en el Observatorio.

En representación del Gobierno firma este contrato el Ministro de Hacienda, encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública.

Quito, 15 de Noviembre de 1892.

*Gabriel Jesús Núñez.—Luis Homero Carrera.*

El infrascrito se compromete con el Gobierno de la República del Ecuador á desempeñar el cargo de Ayudante y Jefe de la Oficina Meteorológica de este establecimiento, cumpliendo todas las obligaciones que le imponga el Reglamento y las órdenes que le diere el Señor Director, por el sueldo de cincuenta suces mensuales.

El Gobierno podrá poner fin al contrato el día que tuviere por conveniente y la misma libertad le queda al suscrito que, en este caso, esperará solamente el tiempo necesario para que se encargue de los trabajos la persona que el Gobierno designase para reemplazarle.

El sueldo empezará á correr desde el 13 de Octubre del presente año, fecha desde la cual el suscrito ha prestado sus servicios en el Observatorio.  
En representación del Gobierno firma este contrato el Ministro de Instrucción Pública.

Quito, 15 de Noviembre de 1892.

*Carlos Pérez Quiñonez.—Julio Arboleda.*

*Convenio por el cual el H. Ministro de Instrucción Pública da en préstamo á la Escuela de Artes y Oficios de Quito la prensa mecánica "Liberty" y una imprenta, para fundar el taller tipográfico.*

El Ministro de Instrucción Pública autorizado por S. E. el Jefe del Estado y el R. P. Director de la Escuela de Artes y Oficios han convenido en lo siguiente:

1.º El Gobierno dará en préstamo á la Escuela de Artes y Oficios una de las prensas mecánicas grandes y la llamada "Liberty" que actualmente existen en la imprenta del Gobierno, la letra, los cargadores y cajetines que fueron de la antigua imprenta de "El Anotador".

2.º El R. P. Director recibirá todo por prolijo inventario y devolverá, llegado el caso, todo lo que recibiere en buen estado.

3.º Se compromete, así mismo, á fundar con esta imprenta el taller de tipografía en la Escuela de Artes y Oficios.

4.º Hará las obras tipográficas que le encargue el Gobierno sin exigir pago alguno siendo de cuenta de éste sólo el valor de la tinta y el papel que se emplearen.

5.º Luego que llegare la imprenta pedida á Europa para la Escuela de Artes y Oficios, se devolverá la imprenta que el Gobierno da en préstamo y cesará la obligación impuesta por la cláusula anterior.

Quito, á 25 de Noviembre de 1892.

*Carlos Pérez Quiñones.—Luis Calcagno.*

*Testimonio de la escritura que contiene el contrato con el H. Carlos de las EE. CC. para establecer una en Babahoyo.*

"En la ciudad de Babahoyo, cabecera de la provincia de "Los Ríos" á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y dos; ante mí, José Joaquín Mesa Peñaherrera, Escribano público numeral de este cantón y testigos que se puntualizarán al fin, se hicieron presentes el Hermano Carlos, Director de las Escuelas Cristianas de Guayaquil, el Señor Don Martín Icaza, Gobernador de esta provincia en el presente período constitucional, cu-

yo nombramiento y acta de la respectiva promesa jurada doy fe de haber visto publicado y por bando; y el Señor Pacífico Vallejo, Síndico Procurador de este cantón; y para la celebración de esta escritura me entregaron el oficio, el proyecto de contrato, el nombramiento y acta respectiva que legalizan la capacidad legal del último; pues que respecto del primero en el oficio indicado halla inserta la correspondiente aprobación del mencionado contrato por parte del Hermano Angel, Visitador de las Escuelas Cristianas: tales documentos son del tenor que sigue:—Número ciento cincuenta y siete.—República del Ecuador.—Presidencia del Ilustre Concejo Municipal del cantón.—Babahoyo, siete de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Señor Síndico Municipal.—Con fecha tres del presente, y bajo el número seiscientos treinta y uno, el Señor Gobernador de la provincia me dice lo siguiente:—Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal del cantón de Babahoyo.—En oficio datado en veintisiete de Setiembre último, número once, el Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública me dice:—“El Hermano Visitador de las Escuelas Cristianas, en oficio de hoy, me dice lo siguiente:—He leído atentamente su oficio número ciento sesenta y seis y el proyecto adjunto que contiene todas las condiciones necesarias para establecer una escuela en la capital de la bella provincia de “Los Ríos”, dirigida por cuatro jóvenes alumnos del querido Hermano Carlos en Guayaquil.—Apruebo muy gustoso los diez y ocho artículos del proyecto y hago votos por la prosperidad y ventura de ese nuevo plantel que servirá de preparación para que puedan encargarse de él los hijos del Beato La Salle tan pronto como posible sea.—Dios, etcétera.—Hermano Angel.—El Excelentísimo Señor Presidente de la República ha aprobado también la minuta presentada por el Hermano Carlos; pero exige se señale un plazo fijo para que los Hermanos reemplacen á los profesores interinos y juzga que este plazo no debe pasar de un año, pues, desea su Excelencia que la provincia de “Los Ríos” goce cuanto antes de los beneficios de la educación de la niñez tal cual la dan los mismos Hermanos.—Con esta modificación queda autorizado Usía para celebrar un contrato en el cual debe intervenir el representante legal de la municipalidad de Babahoyo legítimamente autorizado. Dios etcétera.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, Gabriel Jesús Núñez.—Lo que transcribo á Usía para conocimiento del Ilustre Concejo Municipal que tan dignamente preside.—Dios guarde á Usía.—Martín Icaza.—Al transcribir á Usted el oficio preinserto el Concejo cantonal que presido, en sesión ordinaria del día de ayer, dispuso proceda Usted á elevar á instrumento público el contrato á que él se refiere y que acompañe al presente, cuidando eso sí de hacer constar que se señale el plazo fijo de un año para que los Hermanos reemplacen á los profesores interinos.—Dios guarde á Usted.—José Núñez.—Proyecto para establecer una escuela primaria en la ciudad de Babahoyo.—Entre la Gobernación de la provincia, el muy Ilustre Concejo Cantonal y el Hermano Carlos, Director de las Escuelas Cristianas de Guayaquil, celebran el siguiente contrato.—Primero. Se organiza una escuela con cuatro profesores interinos, mientras puedan venir los Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Segundo. Estos profesores serán de los ayudantes que tienen los Hermanos en sus escuelas de Guayaquil.—Tercero. Se les entregará el local destinado á los Hermanos, amueblado, tanto para las clases como para la habitación de los jóvenes.—Cuarto. A los profesores se les dará para la habitación, un cuarto de estudio, un dormitorio y una cocina; si ésta se puede arreglar asimismo.—Quinto. Para el mobiliario de uno de los profesores y para los útiles de enseñanza, como mapas, textos de uso de los profesores; pizarras de clase y otros se tomará de la cantidad erogada por el pueblo, y que está en poder del Hermano Carlos (trescientos veintiséis rucres). Estos mismos muebles servirán para los Hermanos cuando vengan.—Sexto. Las mesas

para los niños y las cátedras para los profesores serán las de las escuelas actuales mandando á construir sea el Gobierno ó la Municipalidad lo que faltare.—Séptimo. La escuela se inaugurará con cuatro clases, distribuyendo á los niños según el grado de instrucción que tengan.—Octavo. El método que seguirán en la enseñanza será el mismo de las Escuelas de los Hermanos.—Noveno. El Hermano Carlos señalará á cada profesor el programa correspondiente y determinará los textos.—Décimo. El Hermano Carlos vendrá de Guayaquil cada mes ó mes y medio como lo permitan sus atenciones de allá, á inspeccionar las escuelas de aquí.—Décimo primero. El Hermano Carlos contratará con los profesores según el trabajo y sus aptitudes el sueldo libre de cada profesor, despues de proporcionarles lo necesario para la habitación, alimento y alumbrado.—Décimo segundo. El sueldo de que gocen las escuelas será de doscientos sueres para los profesores y diez para un sirviente. Este sueldo lo percibirá el Hermano Carlos ó el profesor que él lo determine para que después de cubrir los gastos de alimento y alumbrado etcétera, pague á cada profesor su sueldo libre, según se haya convenido con cada uno de ellos.—Décimo tercero. El profesor de la clase primera llevará el libro de matrículas y será el encargado de recibir á los niños y hablar con los padres de familia.—Décimo cuarto. Si el número de alumnos en la clase ínfima fuere may crecido, habrá que aumentar otro ayudante en las mismas condiciones.—Décimo quinto. Los jóvenes profesores vivirán juntos en el mismo local para que así puedan conferenciar y ayudarse mutuamente en la dirección de la escuela.—Décimo sexto. La subvención de doscientos diez sueres será abonada mensualmente en el orden siguiente:—El Fisco pagará ciento treinta sueres, la Tesorería Municipal pagará ochenta sueres.—Décimo séptimo. Si hay necesidad de aumentar clases, previamente se determinará quien deba pagar á razón de cincuenta sueres mensuales por cada clase.—Décimo octavo. La cantidad necesaria para los gastos de exámenes y de premios será pagada en iguales partes entre el establecimiento y la muy Ilustre Municipalidad. Babahoyo, Agosto dos de mil ochocientos noventa y dos.—Hermano Carlos.—Número sesenta.—Presidencia del Ilustre Concejo Municipal.—Babahoyo, veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Señor éifico José Vallejo.—En la Junta preparatoria, cuya sesión tuvo lugar el veinte del presente, el Ilustre concejo Municipal en atención á sus aptitud y patriotismo tuvo á bien nombrar á Usted Procurador Sindico Municipal principal del Ilustre Concejo.—En tal virtud sírvase Usted presentarse el día primero del entrante en el salón de sesiones del Ilustre Concejo á prestar el juramento constitucional para entrar en posesión el mencionado empleo, conforme lo previene el último período del artículo treinta y seis de la ley de elecciones.—Dios guarde á Usted.—Nicolás Pintado.—En Babahoyo, á primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Ante el Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal y con el objeto de prestar el juramento constitucional para desempeñar los cargos y empleos con que han sido nombrados se presentaron los Señores Andrés Córdoba, para Juez segundo suplente de esta parroquia Matriz, Eugenio Nieto para celador de Policía, Facundo Bolaños para el mismo empleo, Simón Yépez, para idem, Manuel María Astudillo, para Secretario de la Jefatura Política, Pablo Guzmán, para mayordomo del cementerio, Modesto Naraujo para capitán de la cuadrilla, Pedro Oviedo, para celador de Policía, Lizandro Cabezas, para Secretario de Policía Municipal, Federico Montalvo, para Alguacil mayor y Pacífico José Vallejo, para Sindico Procurador principal; habiendo ofrecido desempeñar fiel y legalmente, firmando la presente acta el infraserito Secretario que certifica.—Es copia.—El Secretario Municipal, Nicanor J. Oviedo. (Doy fe que se halla fielmente copiado). En consecuencia, los comparecientes que son el primero, vecino de la ciudad de Guayaquil, y de tránsito en esta ciudad y los dos últimos de este domicilio,

casado el segundo y célive el tercero; todos mayores de edad y legalmente capaces, entendidos en los efectos de este contrato. á quienes doy fe, conocerlos, otorgan: que cada cual, aprobando y ratificando la parte que les corresponde en el proyecto que queda insertado, se obligan; el Hermano Carlos, á nombre de la Institución á que pertenece, el Señor Gobernador á nombre del Supremo Gobierno y del Fisco; y el Señor Síndico Procurador, en representación del Ilustre Concejo Municipal, al fiel cumplimiento de esta obligación conforme á derecho; renunciando, para el caso de alguna controversia, todos los recursos permitidos por la ley, y con sujeción expresa á la vía ejecutiva en este estado aclaran, que es condición especial la de que el Hermano Carlos se compromete á cambiar ó relevar los alumnos ó ayudantes á que se refiere la cláusula segunda, con Hermanos del Instituto de la Escuelas Cristianas, á más tardar, dentro de un año contado desde esta fecha. Leído este instrumento á los otorgantes, así lo dijeron, aceptaron, convinieron y ratificaron, y firman en unidad de acto con los testigos presentes á su lectura, mayores de edad, idóneos y conocidos, Señores Luciano Platón, Enrique Aguirre y José María Barona, por ante mí que doy fe. (Firmado). Martín Icaza.—Hermano Carlos.—P. José Vallejo.—Testigo, L. Platón.—Testigo, E. Aguirre.—Testigo, José M. Barona.—José J. M. Peñaherrera, Notario Público".

Fuí presente á su otorgamiento y en fe de ello, signo y firmo esta segunda compulsa. Babahoyo, Noviembre, diez de mil ochocientos noventa y dos.

*José J. M. Peñaherrera, Eseribano Público.*

*Escritura de venta de una casa situada en Machala, hecha por los señores José Cordero Machuca y Dolores Boloña v. de Gálvez á favor del Supremo Gobierno.*

VENTA.

*José Cordero Machuca y Doña Dolores Boloña v. de Gálvez, al Supremo Gobierno, de una casa en esta ciudad.*

En la ciudad de Machala, á quince de Junio de mil ochocientos noventa y tres, ante mí Ezequiel González, Eseribano Público del cantón y testigos infraseritos, comparecieron: el Sr. Antonio Jurado, Gobernador interino de esta provincia, á nombre y en representación del Supremo Gobierno, según la respectiva autorización que se insertará, por una parte; y el Sr. Dr. Miguel Falconí, como mandatario de la Sra. Dolores Boloña viuda de Gálvez y Dr. José Cordero Machuca, por otra parte; comprobante que también se agregará; viudo el primero y casado el segundo: ambos mayores de edad y de este domicilio, á quienes de conocerles doy fe, y dijeron: que han celebrado un contrato de compraventa de una casa y solar en esta ciudad, bajo las bases y estipulaciones siguientes: Primera, el Dr. Miguel Falconí, como apoderado de los mandantes en referencia, vende al Supremo Gobierno, una casa cubierta de zinc y su respectivo solar, situado en esta ciudad en la intersección de las calles "Bolívar" y "Paez", bajo los linderos siguientes: por el Oriente, calle pública: por el Occidente, la cerca que divide el solar de dicha casa y el de la Sra. Juana Orellana, ahora de los Sres. Rufino González y Juan de Mata Plaza, y una línea recta que,

partiendo del ángulo ó esquina de esta cerca, va á dar hasta la calle del Sur, en dirección de la gotera de la ramada de José Rojas Aguiar, ahora del indicado Sr. González; por el Norte, la casa que separa del Sr. José Barrezneta, ahora de sus herederos; y por el Sur, la casa de la Sra. Francisca Farías, calle pública al medio. Segunda. Que el precio de esta compraventa es de seis mil quinientos treinta y nueve sueres ochenta centavos (\$ 6.539,80), precio fijado por los peritos en el avalúo y aceptada por las partes en la respectiva sesión de la Honorable Junta de Hacienda. Tercera. Que dicha cantidad será pagada por el Supremo Gobierno en la forma siguiente: dos mil sueres de contado, imputando en este dividendo el valor de la alcabala y demás gastos propios de la escritura hasta su inscripción; el resto de la cantidad arriba expresada, en dividendos de á quinientos sueres por cada mes, hasta su total cancelación. Cuarta. Que el vendedor cede gratuitamente en beneficio de la escuela que se establecerá en esta ciudad bajo la dirección de los Hermanos Cristianos, el estanque de hierro para depósito de agua que se encuentra en la misma casa. Quinta. Que por un error de cálculo y á consecuencia de no haber tenido comunicación oficial el Sr. Dr. José Cordero Machuca, en su petición de fecha diez de Enero del presente año á la Honorable Junta de Hacienda, se convino dicho Doctor en que esta venta se efectúe por la suma de seis mil quinientos sueres, como parece de la indicada petición; siendo así que el verdadero precio es el indicado arriba, de seis mil quinientos treinta y nueve sueres ochenta centavos, según el avalúo indicado y en el que las partes contratantes se hallan convenidas de común acuerdo. Sexta. Que por no haberse arreglado definitivamente este contrato, aparece también, que en el poder conferido por los Sres. Dr. Cordero Machuca y Doña Dolores Boloña, al Dr. Miguel Falconí, debe hacerse esta venta por la suma de seis mil quinientos sueres, distinta de la última acordada: pormenores que se ponen en claro, á fin de que no se hallen en contradicción con los documentos habilitantes que, al efecto hay necesidad de insertar en esta escritura. Séptima. Que la casa y el solar vendidos, son adquiridos por compra hecha á la Sra. Calixta Echeverría, según escritura otorgada en ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro en esta ciudad, ante el Escribano Sr. Vicente Fernández. Octava. Que como apareciese en la indicada escritura hallarse hipotecada la escritura en referencia, á favor de la primitiva vendedora Sra. Echeverría, por la suma de doscientos cuarenta sueres con sus intereses, ésta por su parte, ha otorgado ante el infrascrito Escribano la respectiva escritura de cancelación, con fecha doce de Junio del presente año, como también ha cancelado la inscripción del gravamen en la indicada fecha. Hasta aquí las bases y condiciones estipuladas en el contrato. Presente el Sr. D. Antonio Jurado, Gobernador interino de esta provincia, aceptó el tenor de esta escritura como otorgada á favor del Supremo Gobierno, á quien representa, según el oficio del Ministerio respectivo que copiado, dice: Número cincuenta.—(Aquí un sello). Quito, veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Señor Gobernador de la Provincia de "El Oro":—En contestación el oficio de US. del quince del presente, número cincuenta y tres, tengo á hora comunicarle que S. E. el Presidente de la República aprobó la compra de la casa del Sr. Dr. José Cordero Machuca, para Escuela de los Hermanos Cristianos, en seis mil quinientos treinta y nueve sueres, ochenta centavos, y me ordenó facultar á US., como lo hago por el presente oficio, para la celebración de la escritura, en representación del Supremo Gobierno. Dios guarde á US.—R. Espinosa.—El comprobante ó documento habilitante que legitima la personería del Sr. Dr. Miguel Falconí, copiado dice:—Poder.—El Dr. José Cordero Machuca y Dolores Boloña al Dr. Miguel Falconí.—En la ciudad de Machala, á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos; ante mí Manuel Aparicio Valdivieso, Escribano Público y testigos infrascritos, se

hicieron presentes los Sres. Dr. José Cordero Machuca y Dolores Boloña, viuda ésta y casado aquél, mayores de edad y de este domicilio, á quienes de conocer doy fe, y dijeron: que confieren poder especial en forma, el necesario para valer, al Sr. Dr. Miguel Falconí, para que, en representación de los exponentes, extienda á favor del Supremo Gobierno una escritura de venta de una casa situada en esta ciudad, en la intersección de las calles "Bolívar" y "Paez", por los linderos constantes del respectivo título de propiedad y en los términos acordados por la Junta de Hacienda de esta provincia en su sesión de ayer, tres de los corrientes; acuerdo que se reduce principalmente á señalar la cantidad de siete mil quinientos sueres como precio de la compraventa el cual debe pagarse en esta forma: dos mil sueres de contado, y el resto en dividendos mensuales de á quinientos sueres; á que el valor de la alcabala se impute en pago del primer dividendo, y finalmente á que el primer vendedor cede gratuitamente en beneficio de la escuela que se establecerá en esta ciudad bajo la dirección de los Hermanos Cristianos, el estanque de hierro que se encuentra en la misma casa, expresa la Sra. Boloña: que este poder confiere al Sr. Dr. Falconí, en virtud de tener en la casa una acción del valor de mil doscientos sueres, los mismos que le serán aborados proporcionalmente y en los términos y condiciones en que se satisfaga el precio total estipulado. En consecuencia, conceden los otorgantes á su mandatario todas las facultades necesarias para que se perfeccione el contrato antes mencionado, quedando también autorizado para requerir en la oficina respectiva la inscripción de la escritura de venta que se otorgue, y para sustituir este poder en la persona del Sr. Dr. Adolfo Benjamín Serrano. En lo expuesto se ratificaron y firman en unión de los testigos Sres. Manuel Isidoro Garzón, Benjamín Ochoa y Manuel Pacheco Quesada, mayores de edad, vecinos de este lugar y conocidos por mí en cuya presencia les fué leído este instrumento en unidad de acto, de que doy fe.—José Cordero Machuca.—Dolores Boloña viuda de Gálvez.—Testigo, Manuel I. Garzón.—Testigo, Benjamín Ochoa.—Testigo, Manuel Pacheco Q.—M. Aparicio Valdivieso, Escribano Público.—Se otorgó ante mí y en mi registro, y en su fe confiero esta primera copia en la misma fecha. Hay aquí un signo.—M. Aparicio Valdivieso, Escribano Público.—Señor Presidente de la Honorable Junta de Hacienda:—José Cordero Machuca, residente en la ciudad de Cuenca, según derecho expungo: que aun cuando todavía no se me comunica oficialmente, estoy informado de que el Supremo Gobierno, previa consulta del Honorable Consejo de Estado, no acepta el aumento de los mil sueres que pedí sobre el precio de tasación de mi casa. En tal virtud, atendiendo á que Machala, lugar del nacimiento de mis hijos, lo es también de mis afeciones y anhelo por su prosperidad; convengo en que la venta de dicha casa, destinada para escuela de primeras letras bajo la dirección de los Hermanos Cristianos, se efectúe por la cantidad de seis mil quinientos sueres (\$ 6.500) en que fué avaluada, no obstante, que esta suma no equivale á las dos terceras partes del costo efectivo de la referida casa. En su consecuencia, espero que la H. Junta presidida por U.S. se entienda directamente para el otorgamiento de la escritura y más pormenores relativos al contrato con el Señor Doctor Miguel Falconí á quien ésta ha conferido el respectivo poder y las instrucciones del caso. Así es de justicia etc.—Cuenca, Enero diez de mil ochocientos noventa y tres.—José Cordero Machuca.—Presentado á la Junta de Hacienda en sesión del diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, y resolvió que se comunique al Gobierno.—Enriquez, Oficina primero.—Los comprobantes de la cancelación expresada y del pago de los derechos de alcabala y registro de esta escritura, copados respectivamente dicen: Cancelación. Doña Calixta Echeverría á favor de las Señoras Dolores Boloña de Gálvez y Gertrudis María Gálvez de Cordero.—En la ciudad de Machala, á doce de Junio de mil

ochocientos noventa y tres, ante mí Ezequiel González, Escribano Público del cantón y testigos infrascritos, compareció la Señora Calixta Echeverría, soltera, mayor de edad, y de este vecindario, á quien de conocerle doy fe; y dijo: que en fecha diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, recibió la compareciente de la Señora Dolores Boloña de Gálvez y Gertrudis María Gálvez de Cordero la cantidad de doscientos cuarenta sueres con sus intereses respectivos, y como último saldo del precio por el que vendiera una casa de su exclusiva propiedad, ubicada en esta ciudad á las referidas Señoras; por cuyo saldo quedó hipotecada la misma casa en favor de la otorgante. Que en virtud del aludido pago, da por cancelada, como en efecto cancela, la escritura de ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Escribano de este cantón, Señor Vicente Fernández, dejando en consecuencia, á los deudores libres de su obligación y á la casa del gravamen impuesto. Leída esta escritura á la otorgante, por mí el Escribano, la aprobó y ratificó en todas sus partes, á presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, que son los Señores Angel María Arévalo, Modesto Andrade Pastor Correa; y firma con los enunciados testigos y conmigo el Escribano en un solo acto. Doy fe. (Firmado). María C. Echeverría.—Testigo, Angel M. Arévalo.—Testigo, Pastor Correa.—Testigo, Modesto Andrade. Ezequiel González, Escribano Público.—Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este primer testimonio que signo y firmo en el día de su fecha.—Hay un signo.—Ezequiel González, Escribano Público.—Queda inscrita esta escritura en el Registro de Gravámenes, á folios ciento treinta y ciento treinta y uno con el número setenta y cinco; y anotado en el Repertorio al folio trece, con el número doscientos sesenta y tres.—Machala, Junio doce de mil ochocientos noventa y tres.—El Anotador, J. Homero Oroseo.—J. Aristides Mite, Tesorero de Hacienda de la provincia.—Certifica: que con esta fecha y con el Diario General de Caja, se halla sentada la partida que sigue:—Ingreso á rentas provinciales; ciento treinta y siete sueres treinta y dos centavos por los derechos de alcabala y registro de la escritura de venta que va á otorgar el Señor Doctor Miguel Falconí, mandatorio de los Señores Doctor José Cordero Machuca y Doña Dolores Boloña viuda de Gálvez, en favor del Supremo Gobierno, á quien representa el Señor Gobernador de la provincia, Don Antonio Jurado, de una casa ubicada en esta ciudad, por el precio de seis mil quinientos treinta y nueve sueres ochenta centavos, cuyo pago debe imputarse, por cuenta del vendedor (la alcabala y registro), según el respectivo acuerdo de la Honorable Junta de Hacienda y documento número once; en esta forma: alcabala ciento treinta sueres setenta y nueve centavos; Registro, seis sueres cincuenta y tres centavos.—Machala, Junio quince de mil ochocientos noventa y tres.—J. Aristides Mite.—Hasta aquí los comprobantes, de los que, el oficio del Ministerio se agrega al Registro en copia, por haberse devuelto su original á la Secretaría de la Gobernación; y prosiguiendo el vendedor, expuso: que la raíz vendida, se halla libre de todo gravamen, para lo que el infrascrito Escribano pasó vista del Libro respectivo del cantón, por lo que transfiriendo su uso, dominio y señorío, así como todos sus derechos y acciones en el comprador, se obliga á la evicción y saneamiento en caso necesario. Leída esta escritura por mí el Escribano á las partes contratantes, la aprueban y ratifican, autorizando al infrascrito, para la inscripción de este título, á presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, que son los Señores José Dionisio Silva, Manuel Pacheco Quesada y Amadeo Echeverría; y firman con los enunciados testigos y conmigo el Escribano en un sólo acto. Doy fe. (Firmado).—Miguel Falconí.—Antonio Jurado.—Testigo, José Dionisio Silva.—Testigo, Manuel Pacheco Q.—Testigo, Amadeo S. Echeverría.—Ezequiel Burbano, Escribano Público.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera copia, que signo y firmo en Machala, á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y tres, á petición verbal del Señor Gobernador de la provincia.

Ezequiel González, Escribano Público.

El primer testimonio de esta escritura se halla inscrito en el Libro respectivo con fecha veinte de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Machala, Junio 21 de 1893.

González.

*Contrato de la I. Municipalidad del cantón de Azogues con el H. Visitador de las EE. Cristianas.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á doce de Agosto de mil ochocientos noventa, ante mí el Escribano Vicente Mogro y los testigos que suscriben, se presentaron, por una parte el Hermano Angel, Visitador de las Escuelas Cristianas de esta República, y por otra parte el S. Belisario Peña, vecino de este lugar, casado, mayor de edad y representando al I. Concejo Municipal de Azogues, en virtud del oficio y poder que se agregan originales; ambos comparecientes conocidos y hábiles para contratar, á quienes conozco, y otorgan: que inteligenciados de lo que disponen los artículos trescientos cuarenta y siete hasta el trescientos cincuenta, inclusive del Código de Enjuiciamientos Civiles, elevan á escritura pública el contenido de la minuta que me han entregado y cuyo tenor es el siguiente:—“El Hermano Visitador de las Escuelas Cristianas de la República del Ecuador, por una parte, y por otra el Señor Belisario Peña, en representación éste del muy Ilustre Concejo Municipal de Azogues, han convenido en celebrar *ad referendum* el siguiente contrato bajo las cláusulas siguientes:—Primera. El Municipio de Azogues encarga la educación primaria de los niños á los Hermanos de las Escuelas Cristianas, quienes se obligan á dirigir las escuelas, de conformidad con las reglas y métodos propios de su Instituto.—Segunda. El local de las escuelas constará de tantos salones cuantas sean las clases; han de ser claros, espaciosos y ventilados.—Tercera. El mobiliario será también adecuado para la enseñanza y sólidamente construido: este mobiliario constará de bancas, mesas, pizarras, cuadros de máximas, estampas con marcos de madera y un Crucifijo para cada clase. Las mesas estarán provistas de tinteros que se fijen en ellas.—Cuarta. Los salones deben ser contiguos, á lo menos de dos en dos. Las mamparas divisorias de las clases serán de madera; y á la altura de un metro cuarenta centímetros se pondrá una hilera de vidrios de cuarenta centímetros de altura: entre los dos salones habrá una puerta de comunicación.—Quinta. Las letrinas se construirán de modo que sea fácil vigilar sobre los alumnos desde las clases.—Sexta. Habrá también un salón destinado para la proenraduría ó depósito de libros y objetos de enseñanza.—Sétima. En cada clase habrá también una cátedra para el preceptor y otra más pequeña para el monitor principal. Octava. El departamento de los Hermanos constará de una sala de estudios, espaciosa y ventilada, un dormitorio, un refectorio, capilla, cocina, despensa, cuarto de depósito, cuarto para el Superior y sala de recibos. Estos locales deben ser claros, espaciosos y bien ventilados.—Novena.

Cada año se hará la conveniente refección, tanto en el local ocupado por los Hermanos como en el de las clases.—Décima. Para los gastos de conclusión de los locales existentes, fábrica de los locales nuevos y para todos los demás objetos puntualizados en este contrato, desde la cláusula segunda hasta la novena inclusive, recibirán los Hermanos dos mil sueres que da el Gobierno anualmente á la escuela de Azogues, de la Adnana de Guayaquil. Los Hermanos no estarán obligados á rendir cuenta de la inversión de dichos dos mil sueres anuales, pero sí quedan obligados á hacer todos los gastos indicados en las mencionadas cláusulas.—Décima primera. Los Hermanos gozarán de completa libertad para observar sus reglas y constituciones y el método de enseñan propio del instituto.—Décima segunda. Podrán admitir á los alumnos que se presenten, como también despedirlos del Establecimiento cuando tengan razones graves para hacerlo, sin que estén obligados á dar á conocer el motivo; lo pondrán sin embargo en conocimiento de la autoridad.—Décima tercera. Por el pronto la comunidad constará de seis Hermanos.—Décima cuarta. El Hermano Director no estará obligado á regentear ninguna clase por su cuenta, encargado como está de la vigilancia y dirección general.—Décima quinta. La renta anual de cada Hermano será, de trescientos sueres en moneda ó billetes de banco, (que no tenga descuento respecto del metálico).—Décima sexta. Por una vez pagará la Municipalidad igual suma á cada Hermano, para el ajuar personal y el mobiliario destinado á la comunidad; advirtiéndose que de esta suma se rebajará el valor de los muebles, que la Municipalidad de Azogues suministrará á los Hermanos.—Décima séptima. Los gastos de viaje de siete Hermanos (inclusive el del Hermano Visitador) desde Quito hasta Azogues, así como el transporte de los objetos para la comunidad y textos de enseñanza, correrán, la primera vez, sólo de cuenta de la Municipalidad. Estos gastos se estipulan en trescientos cincuenta sueres. Décima octava. La Municipalidad costeará un Capellán para los Hermanos con la renta mensual de veinticuatro sueres; además, dará anualmente á los Hermanos cien sueres para gastos del Culto y cien sueres también anualmente para el pago de un portero y de un sirviente.—Décima novena. La casa tendrá agua potable para uso de los maestros y de los niños y para el aseo de las letrinas.—Vigésima. Este contrato principia á regir desde el primero de Octubre de mil ochocientos noventa, pero la Municipalidad suministrará inmediatamente la cantidad asignada para gastos de viaje y la mayor parte de lo que se necesita para el ajuar de los Hermanos.—Vigésima primera. Si lo que no es de temerse, tuvieren los Hermanos de salir del Establecimiento, quedarán á favor de la Municipalidad el local, el mobiliario, y el material de enseñanza, pero los muebles de uso personal y exclusivo de los Hermanos les pertenecerá á ellos. Vigésima segunda. Este contrato se considerará ratificado por el muy Ilustre Concejo Municipal de Azogues por el mero hecho de suministrar á los Hermanos las cantidades estipuladas para su viaje y ajuar, según el contexto de la cláusula vigésima.—Belisario Peña.—Hermano Angel Visitador".—(Hasta aquí la minuta).—Prosiguiendo los otorgantes expresan: que perfeccionado como se halla este contrato en los términos de las veintidos cláusulas preinsertas, prometen que éstas serán fielmente cumplidas, para lo que sujetan los respectivos bienes de sus representados, dando á este instrumento la fuerza de una ejecutoria inviolable, tan luego que reciba la aprobación que se menciona. En este estado, agregan la siguiente cláusula: Veintitres. Este contrato no tendrá término fijo, porque las partes se reservan el derecho de darlo por terminado, siempre que cualquiera de ellas manifieste á la otra, con año y medio de anticipación, su voluntad á este respecto; entendiéndose que si la disolución del contrato proviniere de parte de la Ilustre Municipalidad de Azogues, ésta durará á los Hermanos todo lo necesario para su viaje á esta ciudad. Léida que

les ha sido por mí esta escritura á presencia de los testigos, dicen que la ratifican en todas sus partes. Para constancia firman con éstos que son los Sres. Nicolás Andrade, Alcides Guerra y José Alejandro Melo, vecinos de este lugar, mayores de edad, presentes, en unidad de acto y á quienes igualmente conozco, de todo lo cual doy fe.—Hermano Angel.—Belisario Peña.—Testigo, N. Andrade.—Alcides Guerra.—José A. Melo.—El Escribano, Vicente Mogro.—República del Ecuador.—Presidencia del muy Ilustre Concejo Municipal del cantón.—Azogues, Octubre siete de mil ochocientos ochenta y seis.—Señor Don Belisario Peña.—Quito.—La Ilustre Municipalidad de este cantón con el objeto de plantear en esta ciudad la enseñanza primaria de niños bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ha tenido á bien conferir poder en forma, para que usted se sirva celebrar el contrato con el Superior de los referidos Hermanos, bajo las bases que pudieran ser más favorables á este Municipio, ya con relación al tiempo y ya con respecto á la cantidad necesaria para la traslación y sueldo que deben percibir. Esta Corporación, atendiendo á que Usted es amigo de la ilustración y un sujeto de grande influencia en esa Capital, no vaciló un instante en comisionar á Usted, para que se sirva hacer todo lo posible en bien de los deseos que tiene esta sección municipal por la instrucción primaria de niños.—Dios guarde á Usted.—Luis A. Borrero.—En la ciudad de Azogues, á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ante mí Luis Villavicencio, escribano público de los del número de este cantón, y los testigos infrascritos, compareció el Señor Doctor Don Luis Antonio Borrero, Presidente del muy Ilustre Concejo Municipal de este cantón, soltero, mayor de edad y de este vecindario, á quien de conocerlo doy fe y expuso: que se halla facultado por la Ilustre Corporación que preside, para conferir un poder relativo á contratar con el Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para que dichos Hermanos se trasladen á esta ciudad con el objeto de ocuparse en la enseñanza de niños. Tal autorización consta del acta respectiva, fechada en seis del presente. El principio, la parte relativa al asunto y el fin de dicha acta, dice así. “Sesión del seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. La declaró abierta el Señor Presidente, con la concurrencia de los Señores Doctor Urígüen, Doctor Coronel Vélez y Heredia, principales, Regalado y el infrascrito suplentes convocados por falta de los demás. Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada. (Siguen varios particulares). Se declaró en receso la sesión mientras venga el Señor Cura párroco por haberse hecho anunciar el deseo que tenía de concurrir á la sesión. Restablecida que fué, el Señor Doctor Don Julio Matovelle, Cura y Vicario Foráneo, tomando la palabra dijo: “que había necesidad de conferir poder al Señor Don Belisario Peña para que celebre el contrato con el Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, á fin de que puedan trasladarse á esta ciudad desde la capital de Quito, bajo las bases más favorables en cuanto á la duración del tiempo y á la cantidad que debían percibir por renta y por traslación, puesto que el que habla no podía ejercer ya el poder que se le había conferido por la Ilustre Corporación. Se tomó en cuenta este particular y se resolvió unánimemente que se conferiera poder en forma al Señor Don Belisario Peña, residente en Quito, para que celebre el contrato aludido bajo las bases que se habían indicado y faculta á la Presidencia para que extienda el poder.—Con lo cual se concluyó la sesión de que certifico.—El Presidente, Luis Antonio Borrero.—El Secretario, José Antonio Ortega.—Otra acta de siete del presente, prueba lo que acaba insertarse. El principio, la aprobación y fin de ella, son de este tenor.—“Sesión ordinaria de siete de Octubre. Tuvo lugar bajo la Presidencia del Señor Doctor Luis Antonio Borrero y con asistencia de los Señores Urígüen, Coronel, Vélez y Heredia, principales, Teófilo Pozo y el infrascrito suplentes, convocados por falta de los demás.

Se dió lectura á la acta anterior y fué aprobada, (siguen varios particulares). Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión: de que certifico.—El Presidente, Luis Antonio Borrero.—El Secretario, José Antonio Ortega". En uso de la autorización de que se halla investido, el compareciente Señor Doctor Don Luis Antonio Borrero, á nombre de la I. Corporación Municipal de este cantón, confiere poder especial al Señor Don Belisario Peña, vecino de la ciudad de Quito, para que celebre con el Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el contrato de que se ha hablado, sobre las bases que á bien tenga, pues deja esto á la voluntad del Señor apoderado, confiando en su buen juicio y discreción; pero sí le encarga que procure conseguir las ventajas posibles para el Municipio, respecto de la duración del tiempo y de la cantidad que los enunciados Hermanos deben percibir por renta y gastos de marcha. Al efecto, le confiere todas las facultades que fueren menester, sin restringirle ninguna. Después de leído este instrumento al Señor compareciente, á presencia de los testigos Señores Mariano Castillo, Manuel Ignacio y José Julio Matute, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, se ratificó y firmó con dichos testigos y conmigo el escribano, que doy fe.—Luis Antonio Borrero.—Testigo, Mariano Castillo.—Testigo, Manuel Ignacio Matute.—Testigo, José Julio Matute.—Ante mí Luis Villavicencio, Escribano público.—Presente fuí á su otorgamiento, y en su fe, doy esta copia, que es la primera, signando y firmando en Azogues, á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—(Hay un signo).—Luis Villavicencio, Escribano público.—Es fiel y primera copia de la escritura otorgada ante mí en la fecha que se expresa, y la doy signada y firmada para el Señor Belisario Peña, en Quito, á trece de Agosto de mil ochocientos noventa.—(Hay un signo y rúbrica)—El Escribano, Vicente Mogro.

Es fiel copia de la que existe en el archivo de mi cargo, al que me remito en caso necesario, en certificación de ello, á solicitud del Señor Gobernador de la provincia y mandato superior, confiero ésta en Azogues, á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

El Secretario Municipal, *Luis A. Carrasco.*

*Contrato con el P. Director de la Escuela de Artes y Oficios de los talleres salesianos y del H. Sr. Ministro del ramo para que tomen los Salesianos á su cargo la enseñanza y dirección de la escuela de Cuenca.*

El Ministro de Instrucción Pública y el Padre Luis Calcagno, Director de la Escuela de Artes Oficios de los Talleres Salesianos del Sagrado Corazón, de Quito, celebran, *ad referendum*, el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

1ª La Pía Sociedad Salesiana de Turín, se obliga á tomar á su cargo la enseñanza y dirección de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Cuenca.

2ª El Municipio de Cuenca entregará á la Sociedad Salesiana la casa conocida con el nombre de "La Máquina", con todos los aparatos, muebles y útiles que actualmente existen en ella.

3ª Las refecciones que necesite este edificio se harán, con los fondos

propios de la Escuela de Artes y Oficios de Cuenca, que se reciben de la Aduana de Guayaquil.

4° Con los fondos antedichos, ó con los que erogue el Gobierno, se pagarán los gastos de viaje de los profesores, que en lo futuro se traigan de Europa, con el objeto de establecer nuevos talleres é industrias, en la casa que va á fundarse.

5° La Sociedad Salesiana se obliga á recibir á treinta alumnos internos que gocen de beca, la cual será de ocho sueres mensuales por cada uno.

6° La dotación de cada Salesiano será de veinticinco sueres mensuales.

7° Todos los gastos que se hagan en herramientas para los Talleres, libros y muebles para el Establecimiento, en uniforme y útiles para los alumnos pobres, en médico y medicina para Salesianos, empleados y niños, en pago de las dotaciones de los Salesianos, maestros de los talleres y becas de los alumnos, y en todos los imprevistos é indispensables para la conservación de la casa, se atenderán con los fondos especiales destinados para la Escuela de Artes y Oficios de Cuenca en la Ley de Aduanas, ó con los fondos que en adelante se asignen por el Congreso ó por el Poder Ejecutivo.

8° Cada tres meses darán cuenta los Salesianos al Gobierno, por órgano del Gobernador de la provincia, del estado de la casa, del número de niños internos y externos que tengan; del número de profesores que ocupen en la enseñanza & &. En cuanto á la percepción é inversión de los fondos destinados por la ley para el sostenimiento y conservación de la Escuela de Artes y Oficios, se sujetan los contratantes á lo dispuesto en la Ley reformativa de la de 21 de Agosto de 1888 sobre establecimientos de Escuelas de Artes en Riobamba y Cuenca, sancionada el 22 de Agosto de 1892.

9° La dirección y administración interior de la Escuela, la disciplina y el horario de las diferentes ocupaciones, dependerán enteramente del Padre Director de la casa, quien, en consecuencia, tendrá plena facultad para nombrar y remover libremente á los maestros de los talleres.

10° El producto de los trabajos ejecutados por los alumnos será libremente percibido por el Director de la casa, el cual podrá repartirlo entre los aprendices, según el reglamento de las casas Salesianas.

11° Para que un niño pueda ser aceptado en el Establecimiento, se requiere que sepa leer, escribir y las cuatro operaciones de aritmética, y deberá ser robusto, sano y de buena complexión física, de edad no menor de doce años, ni mayor de diez y seis, manifestar las partidas de bautismo y de confirmación, ser vacunado y presentar informe de buena conducta moral, expedido por el Cura-Párroco ó por el maestro respectivo.

12° Cuando alguno de los alumnos agraciados con beca contrajese enfermedad contagiosa ó crónica, tuviese conducta inmoral, ó por cualquiera otra causa fuese nocivo á sus compañeros, el Director tendrá plena facultad de despedirlo, dando á la Municipalidad el correspondiente aviso.

13° El Gobierno concederá á los Padres Salesianos de Cuenca franquicia postal y telegráfica dentro de la República, para lo cual llevarán sus comunicaciones el sello del Establecimiento.

14° En el caso de que el Gobierno quiera rescindir este contrato, deberá avisarlo á la otra parte con dos años de anticipación, y pagar á toda la Comunidad los gastos de viaje de Cuenca á Turín, á razón de mil cuatrocientos francos, oro, por persona.

15° Se hará un exacto inventario de todos los muebles, utensilios, herramientas y demás objetos existentes en el Establecimiento, los cuales el Reverendo Padre Superior de la casa devolverá al Gobierno, en el estado en que se hallaren, cuando por algún motivo inopinado, tuvieren que abandonar dicho Establecimiento.

16° Los talleres que primero se establezcan serán: el de carpintería, el

de herrería, de fundición, el de zapatería y el de sastrería. Los demás se establecerán sucesivamente de acuerdo con el Gobierno.

17° Los Salesianos que, por ahora deben trasladarse á la Casa de Cuenca, serán cinco, además de un joven artesano, que irá, con el mismo objeto, en su compañía.

18° En caso de que el Padre Director de la Casa, de acuerdo con el Gobierno, juzgaren conveniente crear una clase de alumnos externos, la establecerán en la forma que les parezca oportuna.

19° Las becas correspondientes á la provincia del Azuay, en virtud de lo dispuesto por el inciso 2°, de la base 5ª, del decreto del 14 de Agosto de 1888, serán provistas por la Municipalidad central de dicha provincia, de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica y el Gobernador, y pagadas por el Gobierno con fondos fiscales, tan luego como se establezca el internado.

20° Hasta que se complete el pago de lo que se debe por "La Máquina" el Gobierno dará al Padre Director de la Escuela de Artes y Oficios de Cuenca cuatrocientos sueros mensuales, los cuales se invertirán en el pago de los Padres y de los profesores, en reparaciones de la casa y de los locales, en compra de útiles y herramientas, etc. El Padre Director dará cuenta trimestral al Gobierno.

21° La Escuela de pintura fundada en Cuenca por el Profesor español, D. Tomás Povedano y de Arcos, se considerará como anexa á la Escuela de Artes y Oficios y será costeada con los fondos de ésta, de conformidad con el contrato de dicho Profesor.

22° Las cantidades que la Escuela de Artes y Oficios reciba, como partícipe del 20 % de recargo en la Aduana de Guayaquil, se destinarán primero al pago del Profesor de Pintura, y luego á lo que se debe por "La Máquina". Completado este último pago cesará la subvención de que habla la cláusula 21 y la Escuela se sostendrá únicamente con la cantidad que le corresponde como partícipe del 20 % de la Aduana de Guayaquil.

23° El Gobierno adelantará las tres primeras mensualidades de que, habla la cláusula veintiuna, para proveer, cuanto antes, á los gastos de instalación de la Escuela. Hará, asimismo anticipos cuando quiera que las necesidades del Establecimiento lo exijan, á juicio del mismo Gobierno.

Quito, á 27 de Marzo de 1893.

Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de Obras Públicas.  
*Francisco Andrade Marín.—Luis Calcagno.*

*Acuerdo del H. Sr. Ministro y D. Gustavo de Lagerheim,  
rescindiendo el contrato celebrado en Hamburgo el 17 de  
Setiembre de 1889.*

El Ministro de Instrucción Pública autorizado por S. E. el Presidente de la República, después de oída la Junta Administrativa de la Universidad Central, y el Sr. D. Gustavo de Lagerheim han convenido en lo siguiente:

1° Queda rescindido por el presente convenio el contrato celebrado en Hamburgo el 17 de Setiembre de 1889, entre el Señor Carlos Baille, Cónsul General del Ecuador, y el Señor de Lagerheim.

2° Todos los aparatos de la enseñanza de Bacteriología que tiene en su poder el Señor Lagerheim los entregará á la persona que indicare el Señor Rector de la Universidad Central.

3º El Señor Lagerheim entregará en el mes de Abril de 1893 al Cónsul General de la República del Ecuador en París, las dos obras manuscritas y listas para darse á la prensa, que se comprometió á escribir por contrato con el Gobierno el 4 de Diciembre de 1890.

4º El mismo Cónsul General entregará al Señor Lagerheim la mitad de los ejemplares que se imprimieren, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 4.ª del citado contrato.

5º El Señor Lagerheim entregará al Cónsul General en París un ejemplar de las plantas descritas en las obras que tiene contratadas con el Gobierno y enviará otro para el Gabinete de Botánica de la Universidad Central.

Quito, 30 de Noviembre de 1892.

*Carlos Pérez Quiñones.—Gustavo de Lagerheim.*

*Contrato del Subdirector de Estudios de esta provincia celebrado con Néstor Rodríguez para servir de maestro de escuela en la provincia de Esmeraldas.*

Roberto Espinosa, Subdirector de Instrucción Pública, á nombre y en representación del Supremo Gobierno y el suscrito Néstor Rodríguez, ambos hábiles y por su propio derecho, han convenido en ajustar un contrato, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El arriba nombrado se compromete á encargarse de la dirección de una escuela de la provincia de Esmeraldas, según lo designare el Sr. Gobernador de aquella provincia.

Segunda. El tiempo forzoso de duración de este contrato será de cuatro años.

Tercera. Gozará el sueldo correspondiente á Institutor de 2.ª, clase en el Litoral, y además percibirá por esta Tesorería la suma de treinta sucres, siendo por cuenta de la Nación el gasto de transporte en vapor hasta la dicha ciudad de Esmeraldas.

Cuarta. Vencido el plazo estipulado en la cláusula 2.ª, costeará el Supremo Gobierno el regreso á esta Capital, al dicho Institutor, si hubiese llenado cumplidamente sus deberes y las obligaciones que se impone por este contrato.

Quinta. La enseñanza será conforme á las prescripciones de la Ley vigente relativas á las materias que corresponden á las escuelas de segunda clase. En todo lo demás estará sujeto á la dicha ley, y á las que en adelante se dieren como también á los reglamentos que pudieran expedirse.

En fe de lo pactado, y para que surta los efectos debidos, firman los suscritos dos documentos de igual tenor en Quito, á 7 de Febrero de 1893. Roberto Espinosa.—Néstor J. Rodríguez.

Es copia.—El Subsecretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

*Contrato celebrado por la Subdirección de estudios de Pichincha con D. Daniel E. Proaño para la educación de 54 niños pobres.*

República del Ecuador.—Subdirección de Instrucción Pública de la provincia.—Quito, Noviembre 1.º de 1892.

Roberto Espinosa, Subdirector de Instrucción Pública de la provincia, á nombre y en representación del Supremo Gobierno, y Daniel E. Proaño, ambos hábiles y por su propio derecho, han convenido en ajustar un contrato, bajo las condiciones siguientes:

1.º El Tesoro Nacional, pagará á Proaño, la cantidad de ochenta y seis sueres mensuales para la renta de cuatro profesores nombrados por el Subdirector, para la enseñanza y educación de cincuenta y cuatro niños pobres.

2.º Estos cincuenta y cuatro niños recibirán gratis todos los libros y más útiles de enseñanza que fuesen necesarios, ya para la primaria como para la secundaria, comprendida en el primer curso de humanidades.

3.º Los niños agraciados estarán exonerados de toda contribución y serán designados por la Subdirección de Estudios.

4.º Estos recibirán la misma instrucción y durante las mismas horas que los pensionistas; y es obligación de Proaño avisar en el acto que ocurriese una vacante.

5.º Como la gracia se concede á la aplicación, pobreza y buena conducta de los niños, Proaño pasará un informe mensual en el que conste si han llenado ó no estas condiciones los agraciados.

6.º Cada año se considerarán vacantes todas las becas, y se nombrará otras agraciados ó continuarán gozando la beca los que la hubiesen merecido.

7.º Las asignaturas que se enseñaren serán las que prescribe la ley para la enseñanza primaria y secundaria.

8.º La presente contrata será obligatoria por un año para ambas partes; pero el Subdirector podrá ponerla término cuando se faltase á alguna de las obligaciones aquí contraídas por Proaño.

En fe de lo pactado, y para que surta los efectos debidos, firman los suscritos dos documentos de igual tenor, en Quito, á 1.º de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

*Roberto Espinosa.—Daniel E. Proaño.*

*Contrato celebrado por el Subdirector de Estudios del Guayas con la R. M. Basilida, Superiora de la Comunidad de San José de Tarbes, para que se haga cargo de la escuela fiscal de niñas en Daule.*

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, á los diez y ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, el Subdirector de Estudios de la provincia del Guayas, autorizado por el Supremo Gobierno y la R. M. Basilide, Superiora de las Monjas de la Comunidad de San José de Tarbes, han celebrado el siguiente contrato:

1.º La R. M. Superiora se hace cargo de la Escuela pública fiscal de niñas de la villa Daule, para dar á las alumnas la instrucción primaria gratuita determinada en el art. veintisiete de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sancionada en Setiembre veintiséis del año pasado, para cuyo fin la R. M. Superiora mandará las monjas profesoras necesarias para dicha

enseñanza, la que darán, de conformidad con la citada ley y el Reglamento general de estudios, á los cuales se someterán en todo lo relativo al sistema escolar de la República del Ecuador.

2º El local, con los enseres y útiles que tenga, será entregado por inventario á la R. M. Superiora por el Señor Inspector cantonal, quien dictará todas aquellas disposiciones conducentes á facilitar la difusión de la educación é instrucción de las niñas de la localidad, de acuerdo con la ley del ramo.

3º El Supremo Gobierno pagará por toda retribución á la R. M. Superiora la suma de cincuenta sucres mensuales, pensión que tiene asignada para el mantenimiento de dicha escuela en el presupuesto de Instrucción Pública de la provincia.

4º La I. Municipalidad de Daule atenderá, de conformidad con el artículo veinticuatro de la ley Orgánica antes citada, á las reparaciones indispensables del local para las enseñanzas y habitación de las monjas profesoras, así como al arreglo y complemento del ajuar que sea necesario para la mejor enseñanza práctica. Este local y sus útiles serán devueltos por la R. M. Superiora al terminar el contrato, si á cualquiera de las partes no le conviniere continuarlo.

5º La I. Municipalidad de Daule, animada de un laudable celo por el progreso de la instrucción moral é intelectual del cantón, se compromete á dar á la Superiora, de sus propios fondos, las siguientes subvenciones.

Durante el primer año, á razón de cincuenta sucres mensuales:

Durante el segundo y tercer año á razón de setenta y cinco sucres mensuales; y

Durante el cuarto y quinto año, á razón de cien sucres mensuales.

6º También podrá la R. M. Superiora, sin perjuicio de la escuela gratuita de que habla el artículo primero, recibir algunas internas y semi-internas, según las condiciones establecidas entre dicha Superiora y los padres ó tutores de las alumnas, pero arreglando siempre la enseñanza á las disposiciones de la ley y del reglamento que dicte la Superiora para dicho internado, y en cuanto el local lo permita.

7º La duración de este contrato será de cinco años, pudiéndose prorrogar todas las veces que las partes lo estimen conveniente, para lo cual, ó para indicar la conclusión, bastará que una de ellas lo manifieste por escrito con seis meses de anticipación; y principiará á regir desde el día que las monjas profesoras se hagan cargo de la escuela, y comiencen á dar las enseñanzas.

8º El presente contrato será sometido á la aprobación definitiva del Poder Ejecutivo, para cuyo fin se firmarán cuatro ejemplares de igual tenor, uno que se remitirá al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, otro para la Subdirección de Estudios, el tercero para la I. Corporación Municipal de Daule y el cuarto para la R. M. Superiora.

El Subdirector de Estudios, *José M. Mateus*.—*Sor Basílida de San José*.—El Presidente del Concejo del cantón Daule, *Teófilo Caicedo*.

Ministerio de Instrucción Pública &.—Aprobado.—Por S. E., *R. Espinosa*.

*Contrato con el H. Visitador de las Escuelas Cristianas  
para establecer una en el cantón Otavalo.*

El Ministro de Instrucción Pública, autorizado por S. E., el Señor Presidente de la República, el Sr. Dr. D. Miguel Egas, autorizado por el I. Concejo Municipal de Otavalo, y el Hermano Visitador de las EE. CC., han convenido en el siguiente contrato:

El Hermano Visitador se obliga á establecer una escuela de Hermanos de las EE. CC. en el cantón de Otavalo, con las siguientes bases:

1.<sup>o</sup> El establecimiento se abrirá con cinco Hermanos, cuyo número se aumentará de común acuerdo de las partes, cuando el número de alumnos excediese de doscientos ochenta.

2.<sup>o</sup> El Hermano Director no tendrá obligación de dirigir clase alguna, encargado como está de la vigilancia y dirección general de maestros y alumnos.

3.<sup>o</sup> Los Hermanos tendrán libertad completa para observar su regla y constituciones, y según el método de enseñanza peculiar de su Congregación.

4.<sup>o</sup> El Hermano Director será libre para admitir los alumnos y expulsarlos cuando dén motivo para ello.

5.<sup>o</sup> Por cada Hermano se pagará trescientos sucres, por una sola vez, para mobiliario y ajuar, y veintiocho sucres mensuales de renta fija, en moneda legal y corriente, y no en papel ó billetes que tengan descuento.

6.<sup>o</sup> Se pagará veinticinco sucres mensuales para un Capellán encargado del servicio espiritual de maestros y alumnos, y ciento cincuenta sucres anuales para los gastos de culto de la Capilla del Establecimiento.

7.<sup>o</sup> La casa de habitación de los Hermanos, los locales de la escuela, los muebles de uso del maestro y de los discípulos serán suministrados y conservados en buen estado por la I. Municipalidad del cantón. Cada año se harán por élla las refecciones convenientes.

8.<sup>o</sup> El edificio de la escuela tendrá tantos salones como clases; éstas se hallarán contiguas, ó á lo menos de dos en dos; las divisiones serán de madera, y á la altura de un metro cuarenta centímetros, habrá una hilera de vidrios de cuarenta centímetros de alto. Habrá también un salón para la procuraduría.

9.<sup>o</sup> El mueblaje de cada clase será adecuado para la enseñanza y sólidamente construido: constará de bancas, pizarras, cuadros de máximas, estampas con marcos, un crucifijo, una cátedra para el profesor y otra para el monitor: todo en relación con el número de alumnos y según las indicaciones del Hermano Superior.

10.<sup>o</sup> La casa de habitación de los Hermanos tendrá salade estudio, dormitorio, rectorio, Capilla, cocina, despensa, cuarto de depósito, otro para el Superior y otro para recibo.

11.<sup>o</sup> Los Hermanos serán dueños de los muebles y útiles de su peculiar y exclusivo uso, quedando los demás, así como los edificios en poder del Municipio, cuando haya transcurrido el plazo que aquí se fija.

12.<sup>o</sup> Las letrinas se colocarán de modo que se pueda vigilar á los alumnos desde las clases.

13.<sup>o</sup> Tanto los locales de la escuela como los de habitación serán entablados, claros, espaciosos, secos y bien ventilados. Además de los patios, tendrá la casa de los Hermanos jardín, huerta para recreo y agua potable: las letrinas tendrán agua para el aseo, y el jardín y huerta para el riego.

14.<sup>o</sup> Los gastos para el establecimiento de los HH. en Otavalo según este contrato y los sueldos de los mismos serán pagados en Otavalo por el I. Concejo y en esta Capital por el Supremo Gobierno.

15.º Para el transporte de los Hermanos y de sus equipajes, de Quito á Otavalo, incluidos los gastos de viaje de ida y vuelta del Hermano Visitador cuando vaya á fundar la escuela, se abonarán cien sueres.

16.º La escuela de Otavalo se abrirá el 15 de Octubre de 1893, siempre que los locales y muebles estén listos. Los gastos de ajuar y transporte se entregarán diez días antes.

17.º En los puntos no expresados en el presente, se estará á lo estipulado en el contrato celebrado en París entre el Supremo Gobierno del Ecuador y el Superior General de los Hermanos el año de 1862, así como al estipulado en Quito en 1865 entre el Ministro de lo Interior y el Hermano Visitador de las Escuelas Cristianas.

18.º Este contrato regirá desde el 15 de Octubre próximo entrante y será obligatorio por diez años.

19.º El Supremo Gobierno se obliga: 1º á dar novecientos sueres para el ajuar de tres Hermanos y ochenta y cuatro sueres mensuales por los sueldos; 2º los gastos de Capellán y Culto y también los del transporte.

20.º La Municipalidad de Otavalo se obliga: 1º á proporcionar los muebles y útiles necesarios y los útiles para la enseñanza; 2º á pagar seiscientos sueres para el ajuar de los otros dos Hermanos y cincuenta y seis sueres mensuales para los sueldos; 3º á pagar cien sueres anuales para compra de premios de los alumnos; y 4º á proporcionar útiles á los niños pobres atendiendo al estado de las rentas municipales.

Quito, Setiembre 23 de 1893.

R. Espinosa.—Miguel Egus.—Hno. Angel.

*Convenio con la Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad en el Ecuador y el Director de éstas, para que se establezcan en el Hospital de Guaranda.*

CONVENIO.

El Ministro de Beneficencia, plenamente autorizado por el Excmo. Sr. Presidente de la República del Ecuador; la Visitadora de las Hijas de la Caridad de la provincia del Ecuador, Sor Hernu, y el Director de la misma provincia, Sr. Juan Claverie, especialmente delegados y autorizados por los Superiores Mayores de la misma Compañía de las Hijas de la Caridad, han convenido en el siguiente contrato:

La Visitadora y el Director, residentes en Quito, aceptan la invitación que se les ha hecho por el Gobierno para que se establezcan las Hijas de la Caridad en el Hospital de Guaranda.

Las dos partes contratantes se obligan en las bases siguientes:

ARTÍCULO 1º

En el curso del presente año la Visitadora mandará cuatro Hermanas para el servicio del Hospital de Guaranda, número que podrá aumentarse, de acuerdo entre las partes, según lo exijan las necesidades del Establecimiento y el número de enfermos que pueda recibir.

## ARTÍCULO 2º

El Supremo Gobierno costeará el viaje de las cuatro Hermanas, de cualquiera de las casas ya establecidas en el Ecuador hasta Guaranda. Además, tres meses antes de que vayan al Establecimiento, dará para el ajuar de cada una doscientos sueres. Esta cantidad será entregada á la Visitadora.

Se advierte que el Gobierno, atento el alto precio actual del cambio sobre Europa, conviene en pagar esta suma, sin que sirva esto de precedente para otros contratos ni para las Hermanas que después fueren al Hospital de Guaranda.

## ARTÍCULO 3º

Cada Hermana recibirá anualmente ochenta sueres, por dividendos mensuales, suma de la que no dará cuenta alguna.

Antes que las Hermanas se encarguen del Establecimiento, el Supremo Gobierno les dará los muebles y útiles según el uso de la Comunidad, es decir: los catres, colchones, almohadas, cobijas, mesas, armarios, sillas, etc., y los renovará, cuando sea necesario, la ropa de cama y de mesa.

## ARTÍCULO 4º

Además de los sueldos de las Hermanas, del médico y Capellán, se pagarán, sea con fondos propios del Hospital y en los que éstos no bastaren, del Tesoro público, doscientos sueres mensuales para alimento y ropa de cama de los enfermos, lavado, leña, carbón y demás necesarios en el Hospital, como el pago de los criados que fueren necesarios.

## ARTÍCULO 5º

Antes que las Hermanas tomen á su cargo el Hospital, el Gobierno dará la cantidad, en sueres, que representen mil francos en Francia, para lo necesario para la Capilla, como es cuatro casullas, una capa de coro, un cáliz, un copón, una custodia y la ropa necesaria, etc. etc. De todo esto se pasará después á la autoridad la respectiva cuenta.

## ARTÍCULO 6º

Las Hermanas tendrán á su cargo la contabilidad, la inspección y el gobierno de la casa; por lo tanto, podrán establecer y cambiar, según les parezca, el servicio doméstico de dicha casa, hacer los gastos, etc., debiendo rendir cuenta cada mes, únicamente á la autoridad competente. Podrán, si se les encarga, pagar los sueldos de los demás empleados. El Establecimiento les será entregado por un inventario del cual se harán dos copias: la una quedará en poder de la Superiora. Los inventarios se renovarán año por año.

## ARTÍCULO 7º

Habrá un Capellán, con la renta que le asigne el Gobierno, para el servicio espiritual del Establecimiento, quien dirá la misa todos los días y dará las distribuciones que acostumbra las Hermanas; pero no tendrá sobre ellas ninguna jurisdicción.

Se dará á la Superiora cien sueres al año para el culto, por dividendos mensuales. La habitación del Capellán deberá estar enteramente separada de la de las Hermanas.

## ARTÍCULO 8.º

Las Hermanas no se encargarán del fondo que tiene el Hospital, ni de aquellos que pueda adquirir en adelante, ni de la recaudación de las rentas. Habrá un Colector que se entenderá en esto.

## ARTÍCULO 9.º

La Comunidad de las Hijas de la Caridad gozará en Guaranda, como en los demás puntos del Ecuador en donde está ya establecida, de todos los fueros, derechos y privilegios que gozan las demás Comunidades religiosas establecidas en el país, y también la plena y entera libertad para observar sus Reglas y Constituciones, y para obedecer á sus Superiores legítimos.

Recíprocamente, ellas prometen entera sumisión á las autoridades civil y eclesiástica y á las leyes de la República, en todo aquello que no se oponga al espíritu y á las Reglas de su Instituto.

## ARTÍCULO 10.º

Las Hijas de la Caridad podrán dejar el Establecimiento que se les va á confiar en Guaranda, sea voluntariamente, ó sea porque así lo exige la otra parte contratante; pero en ambos casos se darán mutuamente aviso, y no podrá verificarse su separación sino después, de seis meses contados desde la notificación.

## ARTÍCULO 11.º

Si alguna Hija de la Caridad cae enferma, su curación se hará á expensas del Establecimiento; si se postrare, continuará gozando de todas las ventajas con exclusión del sueldo, y si falleciere, será enterrada por cuenta del Hospital y se hará celebrar por el descanso de su alma una misa cantada y tres rezadas.

El presente convenio es *ad referendum* y será sometido á la aprobación de los Superiores Generales. Se sacarán cuatro copias: una para el Supremo Gobierno, otra para los Superiores Mayores de París, la tercera para la Visitadora de Quito, y la cuarta para la Superiora del Establecimiento.

Paris, le quatre juiiles de l'an mil huit cent quatre-vingt-treize.

A. Fiat, Spr. Gñral.—*Sour M.<sup>e</sup> Lamartinié*, Spr. Gñral.—*Sour Margarine Hyacinthe*, Apisto.—*Sour Guéze*, Econome.—*Sour Anne Emilie Thomas*, Officière.—*Juan Claverie*, Director.—*Sour Maria Hernu*, Visitadora.

Ministerio de Beneficencia etc.—Quito, Setiembre 26 de 1893.—Aprobado.—Por Su Excelencia,—*Roberto Espinosa*.

*Contrata con el Gobernador del Guayas y el Dr. Carlos J. Córdova para que éste continúe la defensa del Fisco en los juicios que se expresan.*

Los suscritos, José María Plácido Caamaño, Gobernador de la provincia del Guayas, debidamente autorizado por el Supremo Gobierno, y Carlos Joaquín Córdova, abogado de los tribunales de justicia, han venido en celebrar el contrato que consta de las cláusulas siguientes:

1° El Dr. Córdova se obliga á continuar la defensa del Fisco como su abogado y procurador, tanto en el juicio sobre petición de herencia y reivindicación de los bienes del finado Agustín Pino Valdez, como el incidente sobre secuestro de los indicados bienes, hasta obtener sentencia en última instancia.

2° Si por algún evento, estos juicios, iniciados en Babahoyo, se declaran nulos en primera, segunda ó tercera instancia, el Dr. Córdova se obliga igualmente á iniciarlos de nuevo y defenderlos, hasta obtener sentencia definitiva, como en la cláusula anterior.

3° Por todo gasto y honorario, el Gobierno pagará al Dr. Córdova la cantidad de mil doscientos sueres, seiscientos el treinta de los corrientes, y los restantes á razón de cien sueres mensuales, contados desde la misma fecha.

4° Llegado el caso provisto en la cláusula segunda, el Gobierno pagará al Dr. Córdova ochocientos sueres más, por mensualidades de cien sueres, contados desde la declaratoria de nulidad.

5° Los pagos se harán á la orden del Dr. Córdova por la Tesorería de esta provincia.

6° Quedan remunerados por este contrato los honorarios correspondientes al Dr. Córdova por sus gestiones hechas en nombre del Fisco, desde 8 de Marzo último hasta la fecha, en las dos indicadas causas.—Hecho por duplicado, en Guayaquil á 18 de Abril de 1893.—J. M. P. Caamaño.—Carlos J. Córdova.—Es copia.—Carlos Carbo Viteri.

*Contrato del Gobernador de Imbabura con la R. M. Superiora de las Bethlemitas residentes en Ibarra, para que continúen con la dirección del Colegio de niñas en esa ciudad.*

Los que suscriben General D. Vicente Fierro, Gobernador de la provincia de Imbabura, autorizado por el supremo Gobierno, y la R. Madre María Rosalía, Superiora de las Religiosas Bethlemitas residentes en este lugar, han celebrado la contrata siguiente:

1° Las religiosas se comprometen á continuar por tres años dirigiendo el colegio de niñas de esta ciudad, conforme lo han hecho desde que se fundó el Establecimiento hasta la presente.

2° El Colegio se compondrá de niñas internas y externas; y la misma instrucción que se dé á las unas se dará también á las otras.

3° Las religiosas dirigirán el colegio sobre la base de una completa libertad en cuanto á la observancia de su regla y estatutos y al método de enseñanza, quedando en lo demás sujetas á las leyes generales del país.

4° El número de profesoras no podrá bajar de siete.

5° Las materias de enseñanza forzosa serán las siguientes: instrucción moral y religiosa, caligrafía y ortología, gramática castellana, aritmética, geografía universal y en especial la del Ecuador, sistema de pesas y medi-

das, incluso el decimal métrico, Elementos de Retórica, de Cosmografía y de Geometría, Historia natural y la Constitución de la República. Las materias accesorias serán Música, Canto, Dibujo natural y lineal, Francés y Teneduría de libros.

6.º Para el alimento y necesidades de las niñas internas podrán las Religiosas cobrar á los padres de familia hasta la suma de setenta y dos sueros anuales, sin perjuicio de lo que deba pagárseles por la enseñanza de materias accesorias que se fijará en un programa particular.

7.º La Superiora tendrá libertad para no aceptar ó expulsar del Establecimiento á las niñas que padezcan enfermedad contagiosa ó cuya conducta les haga indignas de formar parte de él.

8.º El Gobierno, por su parte, dará anualmente á las Religiosas, como remuneración de su trabajo y para su sostenimiento y necesidades, la suma de mil doscientos sueros anuales, que les serán entregados por mensualidades vencidas, y sin exigirles cuenta ni razón alguna.

9.º Contribuirá, además, con cincuenta sueros anuales para los gastos de programas y premios en los exámenes públicos.

10. Las Religiosas gozarán de franquicia en sus comunicaciones y podrán introducir libres de derechos de aduana los útiles y objetos que necesiten para la enseñanza, previo presupuesto que se elevará al Supremo Gobierno para que dicte la orden respectiva.

11. Sacadas las cantidades de que hablan las condiciones 8.ª y 9.ª, el resto de lo que produzcan las unidades de aduana señaladas al Establecimiento, se empleará en atender á las mejoras y necesidades de la misma casa, y con especialidad en ensanchar ó anmentar el edificio que actualmente viene ya estrecho para el número de alumnas concurrentes.

12. La presente contrata será aprobada por el Gobierno de la Nación y por la Superiora general de las Bethlemitas ó la autoridad á quien ella comisione.

Ibarra, Octubre 14 de 1893.

Vicente Fierro.—María Rosalía, Hija del S. C. de Jesús.

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, 18 de Octubre de 1893.—Aprobado por S. E.—*Roberto Espinosa*.

*Contrato celebrado por el Sr. Gobernador del Guayas con el Rector de la Universidad de esa provincia, para la construcción de un edificio en que puedan funcionar las Facultades Universitarias que en ella existen.*

El Gobernador de la provincia y el Rector de la Universidad del Guayas; el primero autorizado por el Supremo Gobierno, y el segundo en representación de la Corporación que preside, han convenido en las siguientes bases de contrato:

Primera. La Universidad se construirá en el lugar del antiguo Anfiteatro anatómico, ó en cualquier otro que sea adecuado, un edificio de dos pisos, con 24 metros de largo por 14 fondo y 9 de centro, dotado de las comodidades para que funcionen las Facultades Universitarias que actualmente existen:

Segunda. En el mismo edificio, se arregiará una sala para autopsias y disecciones, conforme al decreto legislativo de 30 de Julio de 1892:

Tercera. El Tesoro Nacional contribuye, para la obra, con la cantidad

de doce mil sucres, por cuenta del fondo señalado en el mencionado decreto; y tres mil, por igual cantidad destinada anteriormente á los gastos en la separación de la Universidad del Colegio de San Vicente, según lo dispuesto en el Decreto de 16 del mes y año indicados:

Cuarta. Los doce mil sucres de que habla la cláusula anterior, se satisfarán en certificados de Tesorería, de á mil sucres, mensualmente (uno al fin de cada mes), desde Julio del presente año:

Quinta. El Supremo Gobierno queda relevado de todo otro gasto en la construcción ó arriendo de local para la Universidad, en el Anfiteatro ó en la instalación de aquélla. Se aclara, sí, que en este contrato no están considerados los cuatro mil sucres para el Laboratorio de Química, los que abonará la Tesorería, después de satisfechos los doce mil sucres prefijados en la cláusula tercera, y luego que se proceda á la instalación de aquél:

Sexta. Una vez pagadas á la Universidad dichas cantidades, la Facultad Médica estará obligada á prestar gratuitamente, pero con opción al cobro de reactivos al precio de costo, el servicio de análisis, autopsias etc., que prescribe el art. 2.<sup>o</sup> del citado decreto de 20 de Julio de 1892.

El presente contrato, que se someterá á la aprobación del Supremo Gobierno, es hecho por duplicado en Guayaquil, á veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, á 15 de Julio de 1893.—Aprobado.—Por S. E.—*Roberto Espinosa*.

## BIBLIOGRAFIA.

De dos años á esta parte se han publicado, entre otras obras nacionales, las siguientes:

*Historia General de la República del Ecuador*, escrita por Federico González Suárez. Han visto la luz pública los tomos II, III y IV, cada uno de los cuales consta de más de 460 páginas, en cuarto mayor; el quinto tomo está ya en prensa y se terminará la impresión antes de cuatro meses.

*Para la Historia del Ecuador*.—Quito.—Opúsculo escrito por el Sr. Dr. D. José Nieto, consta de 646 páginas, en cuarto menor.

*Tercer centenario de la muerte de San Luis Gonzaga*.—Quito.—Imprenta del Clero.—108 páginas.—Contiene las fiestas que, en obsequio del Santo, se celebraron en Quito.

*Lecturas populares*.—Por el Presbítero J. Alejandro López.—Quito.—Imprenta del Clero.

*Antología ecuatoriana*.—Quito.—Imprenta de la Universidad.—Consta de 800 páginas en cuarto mayor, y contiene composiciones de más de ochenta poetas nacionales. Esta Antología constará de cinco ó seis tomos de iguales dimensiones que el primero. El tomo segundo:

*Cantares del pueblo ecuatoriano*, coleccionados por el Sr. D. Juan León Mera, publicado, ya, viene á ser como el complemento del anterior; y consta de 504 páginas en cuarto. El tercer tomo de dicha Antología, comienza con los prosadores desde principios del siglo pasado, y se terminará su impresión hasta el próximo mes de Agosto. La edición de este tomo corre á cargo de los Académicos, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cordero, Presidente de la República y H. Sr. Dr. D. Pablo Herrera, Ministro de lo Interior.

*Notas sobre el lenguaje vulgar forense*.—Por el Dr. D. Alejandro Cárdenas.—Quito.—Imprenta de la Nación y Compañía, 1892, con 134 páginas, cuarto menor.

*Atlas Arqueológico*.—Por Federico González Suárez.—Quito.—Imprenta del Clero.—1892.—Con 233 páginas y cuarenta y cuatro láminas grabadas.—Este Atlas es el complemento de los tomos I y II de la *Historia de la República del Ecuador*.

*El búcaro de Mayo*.—Colección de poesías ofrendadas á la Virgen, por algunos poetas ezuayos.—El libro, editado en Cuenca, consta de 64 páginas en cuarto menor.

*La Imprenta en el Ecuador en tiempo de la Colonia*, por Federico González Suárez.—1750.—1792.—Quito.—Imprenta de la Universidad.—1892.

*La provincia oriental de la República del Ecuador*, año de 1837, precedidas de una introducción histórica, por Francisco Ignacio Salazar. Vol. I.—Quito.—Imprenta del Gobierno.—1892.—Contiene 423 páginas, en cuarto menor.

*La pampa*, Canto premiado por la Academia literaria del Plata, por Carlos Carbo Viteri.—Guayaquil, imprenta de "La Nación".—1892.

*Celebración, en Quito, del cuarto Centenario del descubrimiento de América*.—Quito, imprenta del Gobierno.—1893.—102 páginas en cuarto.

*Actas del Congreso Constitucional del Ecuador*.—Un volumen con 252

páginas, en cuarto, por Francisco Ignacio Salazar.—Imprenta del Gobierno.—1892.

*Catálogo de los objetos que presenta el Ecuador á la Exposición Histórico-Americana de Madrid.*—Establecimiento tipográfico de Ribadeneira con 73 páginas en cuarto.—1892.

*Compendio del tratado teórico práctico de la lengua castellana*, por el Hermano Miguel, de las Escuelas Cristianas, 4.<sup>a</sup> edición.—Consta de 192 páginas en cuarto.—1892.—Imprenta de los Hermanos.

*La primitiva poesía castellana*, por J. Alejandro López.—Imprenta del Clero.—1893.—Consta de 73 páginas.

*El Ilmo. Padre Fray Gaspar de Villarreal.*—Disertación del Sr. Dr. D. Pedro I. Lizaraburo.—Quito, imprenta del Clero.—1893.

*Ensayo de Gramática de la lengua quichua*, por el R. P. Julio París.—Quito, Imprenta del Clero.—1892.—Consta de 114 páginas en octavo.

*Monografía científica de la Provincia del Tungurahua*, por Augusto M. Martínez.—Quito, Imprenta del Gobierno.—1893.—40 páginas en cuarto.

*Informes del Sr. Ingeniero D. Cristóbal Thill*, sobre el rumbo que puede seguir el Ferrocarril del Sur entre Chimbo y Sibambe.—Quito, Imprenta del Gobierno.—1894.—14 páginas con mapa.

*La virgen del sol.*—Leyenda.—Melodías indígenas, por Juan León Mera, Miembro correspondiente de la Real Academia Española.—Tomo I.—399 páginas.—Barcelona. En cuarto.

*Cumandá, ó un drama entre salvajes*, por Juan León Mera.—338 páginas.—Madrid.—En cuarto.

*Poesías de Juan León Mera.*—Barcelona.—1892.—444 páginas, con retrato del autor.—En cuarto.

*Ojeada histórica crítica sobre la poesía ecuatoriana*, desde su época más remota hasta nuestros días, por Juan León Mera.—Segunda edición, seguida de nuevos apéndices.—Barcelona.—1893.—633 páginas.—En cuarto.

*Reseña histórica de la inauguración de la estatua de Olmedo*, en Guayaquil, el 9 de Octubre de 1892.—Guayaquil.—Imprenta de "El Tiempo". 1893.—119 páginas, en cuarto.

*Animo, á mi esposo.*—Guayaquil.—Imprenta de "La Nación".—1893. 24 páginas, por la Señora Doña Mercedes G. de Moscoso.

*Celebración de las bodas de plata del R. P. Maestro Fray Pedro Armengol Valenzuela.*—Quito, 1893.—Imprenta de "La Novedad".—97 páginas, en cuarto.

*Convención postal universal celebrada en Viena.*—Quito, Imprenta del Gobierno 1893.—160 páginas, en cuarto.

*La ley del trabajo*, por Constantino Fernández.—1893.—Imprenta de Salvador R. Porras.—Ambato.—29 páginas, en cuarto.

*Anuario de la prensa ecuatoriana*, Guayaquil.—1893.—58 páginas, en cuarto.—Imprenta de V. Noboa.

*Anales del Liceo Chimborazo.*—1893.—Imprenta Municipal.—50 páginas, en cuarto.

*La escuela de pintura de Cuenca.*—Imprenta de la Universidad del Azuay.—28 páginas, en cuarto menor.

*Corona fúnebre*, á la memoria del Señor General Don. Francisco J. Salazar.—Quito.—Imprenta del Gobierno.—1893.—Contiene 288 páginas, en cuarto mayor.

*Presidentes poetas (Ecuador).*—Por Víctor L. Vivar.—75 páginas en octavo.—Santiago de Chile.

*La estela de una vida.*—Poemas líricos de Numa P. Llona.—París.—Garnier.—1893.—322 páginas, en octavo.

*La misión del Napo*, por el Padre L. L. S. S. J.—Quito, 1894.—Im-

prenta de la Universidad central.—96 páginas, en cuarto, con dos mapas, uno del territorio oriental y otro del río Napo.

*Catálogo de los objetos que presenta el Ecuador á la Exposición Histórico-Americana de Madrid.*—Reseña histórica de la parte que el Ecuador ha tomado en ese gran certamen universal.

No se han traído á cuenta, por evitar suma prolijidad, muchísimos folletos publicados, de más ó menos extensión, y que pasan de ciento cuarenta.

En el *Catálogo de los objetos que presenta el Ecuador á la Exposición Histórico-Americana de Madrid*, se halla, después de los nombres de los miembros que componen la Delegación y de un corto prefacio, la merecida recomendación de tres obras nacionales importantes que se presentaron á dicha Exposición, y son, á saber: *El Diccionario de la lengua quichua*, por el Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cordero; esta obra fué premiada con medalla de oro; *La Historia general del Ecuador*, por el Dr. Federico González-Suárez; el mérito de esta obra es generalmente reconocido para que nos detengamos en elogiarla, y, en fin, *El Ecuador*, obra de Geografía y Geología, por el Dr. Teodoro Wolf, con un importante mapa de la República de grandes proporciones. Estas obras son de grande interés é importancia y honran á sus autores. Aunque de diverso género cada una de ellas, pueden dar á conocer aproximadamente la civilización de aquella muchedumbre de pueblos, moradores, en pasados tiempos, de estas inmensas regiones ecuatoriales.

#### PRENSA ECUATORIANA.

Tomamos de uno de los números de *La Revista Ecuatoriana*, publicación la más acreditada del país, dentro y fuera de la República, algunos de los apuntes siguientes, relacionados con el periodismo de la Nación, el que ha aumentado extraordinariamente, al andar de diez años.

Se publican actualmente en nuestra República treinta y ocho periódicos de índole política, literaria y científica, en esta forma: en Quito, once periódicos, entre diarios, bisemanales, semanales y mensuales; en Ibarra, uno; en Ambato, uno; en Riobamba, tres; en Guaranda, uno; en Cuenca, dos; en Loja, dos; en Machala, uno; en Guayaquil, doce, entre diarios, bisemanales y semanales; en Babahoyo, dos, y en Manabí, dos.

## NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

### *Discurso del Excmo. Sr. Presidente de la República, en la colocación de la primera piedra de la Basílica Nacional.*

Son tan misteriosos los designios de la Providencia, que no es rara la participación de los hombres más pequeños en las cosas más grandes; como si Dios se propusiese contraponer la magaitud de los fines á la insignificancia de los medios.

En Julio de 1883 escribía yo un proyecto de resolución gubernativa, que pasó muy luego á ser solemne decreto del Gobierno provisional de entonces, y obtuvo, después, la unánime aprobación de la Asamblea constituyente. De esa resolución dimanó, Señores, la Basílica Nacional que el entusiasmo de la Autoridad eclesiástica, la cooperación de la civil, la piedad de los fieles, el voto de los pueblos, empiezan á levantar en honra del Sagrado Corazón de Jesús, augusto Patrono de la República.

No fué este el lugar primitivamente designado para su construcción, circunstancia que nada significa, ciertamente, al tratarse de levantar un gran templo en un paraje adecuado de esta noble Capital. Si la menciono, es con el objeto de recordaros que, al bendecirse el área donde, según el primer intento de las autoridades, había de erigirse nuestra Basílica, tuve también la honra de aplaudir con mi débil voz aquel solemne acto, mediante el cual principiaba la ejecución del que bien podía llamarse ya voto ecuatoriano.

De las palabras que pronuncié en aquel día, 5 de octubre de 1883, tomo éstas que me complazco en repetir, para conocimiento de quienes no sepan ó hayan olvidado, lo que pienso como republicano católico.

“El Gobierno provisional, dije, va á terminar su ardua y penosa misión. Empuñó el timón de la combatida nave cuando bramaba la tempestad. Vituperable jactancia sería la suya si os dijese que con sus endebles fuerzas ha conseguido echar el ancla en el suspirado puerto. ¡ Quien os ha salvado realmente es Dios! Los miserables que presumen de grandes, precisamente por la pequeñez de su espíritu, son los que todo se lo atribuyen á sí propios, en la embriaguez de la prosperidad; pero los que no adolecen de esta flaqueza del alma, los que imploraron la clemencia divina en los trances supremos de la Nación, saben reconocer después el auxilio que se les ha concedido de lo alto, y doblan agradecidos, la rodilla, para bendecir al autor de su ventura. Si alguien afecta mirarlos con sarcástica compasión, digno es de que ellos se la devuelvan, no fingida, sino sincera y cordial; porque no hay desdicha comparable á la de tener extravíada la mente y el corazón vacío.....”

“El acto que presenciáis es uno de los últimos del régimen provisional. Por muy felices nos tenemos los que os dirigimos la palabra; porque lo somos aun en lo relativo al lugar que la suerte nos ha deparado para daros nuestro adiós. Somos católicos y nos despedimos aquí !.....”

Pasaron como dos años, desde la fecha en que el hidalgo pueblo de Quito oyó esta pública manifestación de mis sentimientos religiosos, y volví á tener, en Julio de 1885, la honra de discurrir, otra vez, sobre este mismo tema, en una memorable sesión de la Cámara de Senadores. Permítidme repetir algo de lo que entonces dije; porque, siendo como ya lo soy Jefe de la católica Nación ecuatoriana, gusto de que todos sepan cuáles han sido y cuáles son mis convicciones de creyente.

Interpelado, con suma benevolencia, por uno de los más distinguidos Príncipes de la Iglesia ecuatoriana, el Ilmo. Sr. González, aquí presente, dije, entre lo que á la discusión convenía, esto, que me complazco en repetir:

"Cuando figuraba yo, sin merecerlo, entre los miembros del Gobierno provisional de la República, observé lo que á todos era notorio, esto es, la acción manifiesta de la Providencia en los admirables sucesos de 1833. ¡Desdichado del que no cree, Señor Presidente! (Hablaba con el del Senado). Como éste no aparta sus miradas de la tierra, no puede explicar de manera alguna ciertos acontecimientos superiores á la previsión humana. . . . Los que habíamos palpado, por decirlo así, la debilidad de los amigos de la patria, y admirábamos de repente la grandeza del triunfo, no pudimos menos de exclamar: *¡Aquí está Dios!* Entonces fué cuando, humillándonos, mis honorables colegas y yo, ante la clemencia de Altísimo, determinamos rendirle público homenaje de gratitud, no con palabras que el aire desvanece, sino con un notable monumento, que fuese testigo perdurable de nuestras pasadas angustias, de nuestra lucha inverosímil, y, sobre todo, de nuestra fe inquebrantable en la intervención de la Providencia. Esta es la historia del decreto que el Gobierno expidió en aquella época memorable, disponiendo la erección de una Basílica dedicada al Sagrado Corazón de Jesús. . . . Si nos hallamos reunidos en este lugar, legislando en nombre del pueblo ecuatoriano, es porque somos representantes legítimos de este pueblo. . . . Ahora bien, si recorriendo el territorio de la República, de ciudad en ciudad, de aldea en aldea, consultásemos la opinión de cada ciudadano acerca del interesante asunto que hoy se debate, ¿habría quienes negasen su voto al pequeño subsidio de que se trata? No lo creo, Sr. Presidente; porque estoy persuadido de que la incredulidad no ha cundido todavía en nuestros afortunados países".

Hago hoy estas reminiscencias, Señores, porque con un egoísmo que no censuraréis, quiero que nadie me dispute la parte de gloria que me cabe en la erección de la Basílica Nacional. Si hay quienes miren esta obra con desagrado y carguen de impropiedades á los que por su construcción trabajan, quiero que nadie me prive tampoco del lote de supuesta ignominia que me toca, ignominia ante unos pocos descreídos, no ante los hombres ni los pueblos que recorren la senda de la civilización, guía-los por el faro de la fe.

Y válgame la presente feliz oportunidad para hacer de nuevo pública profesión de mis principios, una vez que, de la humilde condición de ciudadano particular, se me ha traído á una altura en que puedo y debo ser oído.

Hace más de un año que reluje á breve fórmula mis principios religiosos y políticos. Las expresiones de que para ello me valí fueron estas, que repito y corroboro: "En religión, soy sinceramente católico, y me someto sin restricción alguna á cuanto enseña y manda la Santa Iglesia de Cristo, sin tener en tan grave asunto otra constitución que la augusta del Evangelio. En política soy ingenuamente republicano, y puedo decir que mi Evangelio es la Constitución de la Patria, junto con las leyes que dimanar del mismo código. En algún caso, en que fuere posible un verdadero conflicto entre la sana política y la Religión, optaría por el triunfo de ésta; porque los intereses que defiende y resguarda son infinitamente superiores á los menguados y transitorios del mundo".

Tales son mis principios, Señores, y conviene que si alguien los ha ignorado hasta hoy, tenga plena noticia de ellos, desde este instante.

Jamás he creído que el catolicismo pugne con la verdadera libertad; nunca; que, entre él y la República, pueda existir el menor antagonismo. Todas las instituciones modernas que constituyen lo que propiamente llamamos la civilización manan del cristianismo, como de fuente pura y copiosa cuyos raudales, ocultos á veces, son la fecundante savia de las sociedades cultas.

El sistema de Gobierno que, como mejor hemos adoptado, lo es en realidad por hallarse más conforme con la sublime doctrina de Jesús, tan favorable á la igualdad humana y al amor recíproco. Y ved cómo esa forma no es menos digna que las demás de la paternal simpatía de nuestro inmortal Pontífice. Tan sabio y prudente como lo es, ha creído llegada la época de manifestar al mundo que bien pueden cooperar simultáneamente al progreso de una sociedad moderna el catolicismo en religión y el republicanismo en política.

Podemos, pues, ser sinceramente católicos sin la menor mengua en nuestro carácter de republicanos. Antes bien, mientras mayor sea nuestra sumisión á la doctrina santa del Evangelio, más grande será el escrúpulo con que observemos la ley, la exactitud con que cumplamos nuestros deberes y el miramiento que tengamos por el ajeno derecho. Bien se puede afirmar que hay la sinonimia más exacta entre estas dos expresiones: cristiano ejemplar, ciudadano excelente.

Poco me importa que algún despreocupado acoja estas observaciones más con desdén aparente ó real. Lo único que él y los demás ecuatorianos pueden exigirme es plena sumisión á la ley en el gobierno de mi Patria, y creo que esta misma sumisión será más honrada y constante á medida que sea mayor la intensidad de mis sentimientos religiosos.

Hoy, que los venerables Príncipes de la Iglesia Ecuatoriana bendicen la piedra angular de nuestra Basílica, emblema de la grandeza futura del Ecuador, que ha de basarse en el fundamento de de la moral, elevo yo mi corazón al Todopoderoso, para pedirle que no me deje trabajar á solas por el bien de la República. Lucas, valor, fortaleza, que me son indispensables, sólo de El puedo recibir. Concédame su soberana munificencia éstas y las demás dotes propias de un buen gobernante, no para mi honra individual, que nada significa, sino para la prosperidad y lustre de mi querida Patria.

HE DICHO.

### *Documentos relativos á la elección de Obispo Coadjutor de la Arquidiócesis.*

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 26 de Noviembre de 1892.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

El 15 de Enero de 1891 envié al Supremo Gobierno, por órgano de ese Ministerio, la terna formada para la elección del Obispo coadjutor mío, con derecho á la sucesión, previos los votos del Episcopado ecuatoriano. El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado declaró que no podía proceder á ella la Junta Ocasional, á que se refiere el art. 2.º de la Ley de 11 de Octubre de 1873, por no hallarse en ninguno de los casos previstos por la misma Ley.

Empero la última Legislatura ha allanado esa dificultad, declarando que la Junta mencionada puede proceder á elecciones de esa naturaleza, conforme al procedimiento establecido en esa Ley.

Con vista de esta declaración y deseando, por mi edad y achaques, descargarme, siquiera en parte, del enorme peso del Ministerio Pastoral, he pedido sus votos á mis sufragáneos, los Ilmos. Ordinarios de esta provincia eclesiástica, para presentar al Supremo Gobierno la lista de los que, á juicio de la mayoría de Sus Sñas. Ilmas., pueden ser escogidos para el cargo de mi Obispo Coadjutor, con derecho á la sucesión. El resultado de los votos ha sido el siguiente:

Los Ilmos. y Rmos. Sres. Dres. Pedro González Calisto, Obispo de Ibarra, y Dr. D. Isidoro Barriga, Obispo de Miryna han obtenido cada uno tres votos, incluso el mío.

Mi Vicario General el Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano la mayoría absoluta de los votos de mis sufragáneos y además el mío.

El Sr. Arceidiano de la Metropolitana, Dr. D. Federico González Suárez, la mayoría absoluta de votos, incluso el mío.

Ruego á US. H. se digne recabar del Excmo. Sr. Presidente de la República las órdenes necesarias para que se proceda, cuanto antes, á la elección.

Dios guarde á US. H.—*† José Ignacio, Arzobispo de Quito.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.—Quito, 26 de Noviembre de 1892.

Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo:

En el acto mismo que recibí el oficio de Su Señoría Ilma. y Rma., fecha de hoy, lo puse en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, quien me encargó que inmediatamente se lo comunicase al Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, para que proceda á convocar la Junta ocasional de que habla el artículo 2.º de la Ley de 11 de Octubre de 1873, que el decreto de 17 de Agosto del presente año declara debe aplicarse al caso de elección de Obispo Coadjutor.

He cumplido lo dispuesto por S. E. y á honra tengo el ponerlo en conocimiento de S. S. I. y Rma., á quien Dios guarde.

*Carlos Pérez Quiñones.*

Quito, Noviembre 28 de 1892.

H. Sr. Ministro del Culto, Justicia, & .:

He recibido con particular agrado la respetable nota de US. H., fecha 26 del presente mes, é instruido de su contenido, he dispuesto que hoy mismo se convoque á los miembros del Consejo de Estado, Senadores y Diputados que residan en esta Capital y Magistrados de la Corte Suprema, para elegir, el jueves, 1.º de Diciembre, á las 12 del día, el Obispo Coadjutor del Rmo. Sr. Arzobispo, con derecho á la sucesión del Arzobispado.

Con sentimientos de particular aprecio y distinguida consideración soy de US. H.

Atento, obediente servidor,

*Pablo Herrera.*

*El Excmo. Sr. Presidente del H. Consejo de Estado comunica que ha sido electo el Ilmo. y Rmo. Dr. Pedro González Calisto, Obispo Coadjutor del Ilmo. Metropolitano, con derecho de sucesión al Arzobispado.*

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo de Estado.—Quito, Diciembre 1.º de 1892.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

Tengo á honra comunicar á US. H. para los fines consiguientes, que, instalada hoy la Junta Ocasional, conforme al art. 2.º de la Ley de 11 de Octubre de 1873, para elegir según la Ley de 11 de Agosto último, al Sr. Obispo Coadjutor del Ilmo. y Rmo. Prelado de la Arquidiócesis, con derecho de sucesión; obtuvo la mayoría absoluta de votos, entre los Señores que componían la terna presentada, el Ilmo y Rmo. Sr. Dr. Pedro González Calisto, Obispo de Ibarra.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Herrera.*

*El Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo contesta el oficio de 14 del presente mes.*

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 16 de Enero de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

Se sirve US. H. avisarme que, con fecha 14 del presente, por recomendación del Excmo. Sr. Jefe del Estado, ha recordado en circular expedida á los Sres. Gobernadores de provincia, que el art. 3.º del Concordato, celebrado entre la Santa Sede y el Supremo Gobierno, impone á éste la obligación de prestar ayuda y cooperación á las medidas que dictare la Autoridad eclesiástica para el efecto de conservar la pureza de la fé y de las costumbres. Reconiéndales US. H. el cumplimiento de este deber y no dudo que ellos, comprendiendo la gran importancia de la circular, secundarán los elevados propósitos del Excmo. Sr. Presidente del Estado.

Por la expedición de tan importante documento y por el espíritu ascendradamente justiciero y católico que lo ha dictado, séame permitido agradecer al Excmo. Sr. Presidente de la República y á US. H., que así miran por la felicidad general, dependiente en no pequeña parte de la acción administrativa de la Autoridad eclesiástica. Concuero con US. H. en creer que la disposición que me ocupa servirá de norma de conducta á los Sres. Gobernadores en sus relaciones con los ministros de la Iglesia.

Dios guarde á US. H.—*† José Ignacio, Arzobispo de Quito.*

*El Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo avisa recibo del oficio por el cual se le transcribió el del H. Sr. Ministro Residente ante la Santa Sede relativo á la presentación del Ilmo. Sr. Obispo de Ibarra para Coadjutor del Arzobispado.*

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.— Quito, Enero 19 de 1893.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

Se ha servido US. H. transcribir para mi conocimiento el oficio enviado á ese Ministerio por el H. Señor Ministro Residente del Ecuador ante la Santa Sede.

Dícese en él que en punto á la presentación del Ilmo. Señor Obispo de Ibarra para Coadjutor del Arzobispado con derecho á sucesión, ha resuelto el Excmo. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad que preceda á su resolución el oficio en que yo manifieste las razones que justifiquen la necesidad de Coadjutor, después de lo cual y obtenida que sea la petición oficial, se dará orden al Señor Delegado Apostólico para el cumplimiento de las demás formalidades requeridas en tales casos.

Agradezco debidamente á US. H. su atención al poner en conocimiento de la Autoridad Eclesiástica el anterior oficio, y le aviso al mismo tiempo que la solicitud formal para la aceptación del Ilmo. Obispo Coadjutor, apoyada en razones que justifican su necesidad, fué enviada oportunamente al Padre Santo.

Dios guarde á US. H.—✠ José Ignacio, Arzobispo de Quito.

*El R. P. Manuel J. Proaño S. J. informa del muy satisfactorio éxito de la representación del Ecuador en el Congreso Católico de Sevilla y acompaña el Mensaje que presentó en la segunda sesión pública.*

Al H. Sr. Ministro de Estado, Dr. D. Pedro Ignacio Lizarzaburu, en el Despacho de Culto, &.

H. Sr. Ministro:

Esperaba la publicación de los documentos concernientes al Congreso Católico de Sevilla, celebrado en Octubre del año próximo pasado, para informar oficialmente al Supremo Gobierno del muy satisfactorio éxito de la Representación de nuestra República ante esa brillantísima asamblea religiosa: mas el retardo de dicha publicación me mueve hoy á anticiparme por medio de esta nota que con suma complacencia elevo al despacho de US. H.

Honrado yo, inmerecidamente, con el encargo de representar al Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores en el susodicho Congreso Católico, desempeñé mi comisión como las circunstancias me lo permitieron; y en la segunda sesión pública presenté el Mensaje que vá adjunto. No sé si acerté á interpretar con la fidelidad debida los nobles y religiosísimos sentimientos que animaron al digno ex-Presidente de la República á in-

tervenir, por medio de un representante, en el Congreso Católico: pero faltaría á mi deber si no pusiese en conocimiento del actual Gobierno ecuatoriano el efecto que causó en Sevilla y en toda la península española la lectura del Mensaje aludido y la del sabio y elocuente discurso del Sr. Vicepresidente, Dr. D. Pablo Herrera. El Excmo. Sr. Internuncio de Su Santidad, el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, hoy Cardenal de la Santa Iglesia, todos los demás Prelados, clero y pueblo españoles victorearon con muy vivas y entusiastas aclamaciones al Ecuador y dieron las más inequívocas y elocuentes pruebas de complacencia, de gratitud y amor á nuestra querida patria, la única entre las naciones cuyas dos Supremas Autoridades, Eclesiástica y Civil, habían tenido representación oficial en el Congreso Católico Hispalense.

Sea todo para gloria del Divino Corazón de Jesucristo, para consuelo de la Iglesia Santa y para honra y estímulo del católico pueblo ecuatoriano.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima me suscribo de U.S. H. obsecuente servidor y capellán.

Manuel José Proaño, S. J.

Sevilla, Enero 23 de 1893.

## MENSAJE

### DEL REPRESENTANTE DEL ECUADOR AL CONGRESO CATOLICO DE SEVILLA.

El P. Manuel José Proaño de la Compañía de Jesús, ecuatoriano, nombrado representante en el Congreso Católico de Sevilla por el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Ordóñez, Arzobispo de Quito, y por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores, Presidente de la República del Ecuador, cree deber interpretar fielmente ante esta brillante corona de Prelados, clero y pueblo españoles los sentimientos que movieron á las dos Supremas Autoridades de aquel remoto país á tomar parte inmediata en tan solemne y religiosa asamblea, por medio del mismo susodicho representante, condecorador perfecto del verdadero espíritu que anima á los ecuatorianos en sus relaciones con los católicos españoles.

El pueblo del Ecuador que recibió de España, en sus mejores días, con la sangre y con la lengua, la fe de Cristo la cual levantó la gran Monarquía Católica al más alto grado de poder y gloria; la República del Ecuador ha guardado incólume el sagrado depósito que le legaron sus ilustres progenitores; conserva aún escrito en la primera página de sus cristianas leyes el nombre augusto del Todopoderoso; ha salvado la unidad absoluta de sus creencias católicas; reconoce sin restricción ni ambages la realeza y soberanía social de Jesucristo; se ha consagrado pública y oficialmente al Divino Corazón en virtud de dos decretos, conciliar y legislativo; ha proclamado, en voz muy alta, la necesidad del dominio temporal del Papa y de la plena libertad de acción de la Iglesia; bajo el gobierno de García Moreno, de aquel *hombre que honraba al hombre*, de aquel tipo singular y eterno de gobernantes católicos, protestó, la única en el mundo, contra la ocupación de Roma; lloró, como Magdalena en el Gólgota, la pasión del Vicario de Cristo en el Vaticano; y de entonces acá ha estrechado más y más cada día sus lazos de amor con la Santa Sede, multiplicando unísonas y explícitas protestaciones de adhesión inquebranta-

ble á todas las enseñanzas del Oráculo Infallible de la verdad y muy especialmente á las que se contiene en las sapientísimas y luminosas Encíclicas de nuestro gran Pontífice León XIII, que comienzan: *Diuturnum, Immortale Dei, Humanum genus y Libertas.*

Esa República, pues, que, en la expresión del inmortal Pontífice Pío IX, se ha salvado *milagrosamente* del febril delirio á que se hallan entregados tantos pueblos; aunque hija ya emancipada, vuelve hoy los ojos en ernecidos hacia la Madre Patria, le extiende los brazos con amor y en sublime arranque de entusiasmo religioso, clama desde las argentadas cumbres de los Andes:

¡ Gloria á la España Católica representada por el Congreso Católico de Sevilla de 1892!

¡ Lluévane del Cielo mil y mil bendiciones sobre los dignos sucesores de Isidoro y de Leandro y sobre los descendientes de Pelayo y de Guzmán el Bueno!

¡ Reflorezca en España el Arbol Santo de la Cruz y vuelvan cuanto antes sus nobles y altivos hijos á hallar en la fe antigua y práctica de sus mayores el secreto de nueva grandeza y poderío: pues escrito está:

☩☩☩ *Beatus populus, cujus Dominus Deus ejus!!!*

Tales son los ardientes votos que la Nación Ecuatoriana eleva á Dios por España. Tales son los votos del Representante del Ecuador en el Congreso Católico de Sevilla.

Sevilla, Octubre 18 de 1892.—*Manuel José Proaño*, de la Compañía de Jesús.

---

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Culto &.—Quito, Marzo 9 de 1893.

R. P. Manuel José Proaño.—Madrid.

Puse en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República la nota de S. R. de 23 del pasado Enero y del Mensaje de S. R. al Congreso Católico de Sevilla, anexo á dicho oficio, y presentado por S. R. en su calidad de Delegado del Ilmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo y del Excmo. Sr. Antonio Flores, ex-Presidente de la República.

S. E. me encargó felicitar á S. R. por la manera elocuente y fiel como ha interpretado los católicos sentimientos del Gobierno y pueblo ecuatorianos y manifestar, además, la complacencia del Gobierno por el entusiasmo benévolo y cariñoso con que los altos Prelados de la Iglesia, el clero y pueblo presentes en el Congreso han victoreado á la República ecuatoriana.

Dios guarde á US.—Por ausencia del Ministro de Negocios Eclesiásticos, el de Obras Públicas, *F. A. Marín.*

*El Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano comunica que el V. Capítulo Metropolitano ha tenido á bien nombrarle Vicario Capitular para que gobierne la Arquidiócesis mientras dure la vacante del finado Sr. Ordóñez.*

Vicaría Capitular de la Arquidiócesis.—Quito, 17 de Junio de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

Muy honroso me es dirigir á US. H., el presente oficio para comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la República, que el día de ayer el Venerable Capítulo Metropolitano ha tenido por bien nombrarme Vicario Capitular para que gobierne la Arquidiócesis, mientras dure la vacante sobrevinida por el lamentable fallecimiento del Ilustrísimo Prelado que tan dignamente la dirigía.

Al poner en conocimiento del Supremo Gobierno este nombramiento, que lo he aceptado no obstante mi insuficiencia, por ceder al deseo del Venerable Capítulo y á las insinuaciones de personas muy respetables del Clero, cábeme la satisfacción de manifestar á US. H. mi sincero propósito de conservar con todo empeño, *durante los pocos días de mi gobierno*, las cordiales relaciones que, por dicha, existen entre la Iglesia y el Estado.

Con sentimientos de alta y distinguida consideración, tengo á honra suscribirme de US. H. muy atento servidor.

*Juan de Dios Campuzano.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.—Quito, Junio 17 de 1893.

A S. S. Rvma., Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano, Vicario Capitular de la Arquidiócesis:

Me es honroso contestar el oficio, fecha lo en este día, de S. S. Rvma., por el cual se sirve comunicarme—para conocimiento de S. E. el Presidente de la República—que el Venerable Cabildo Metropolitano—justo apreciador de los méritos de S. S. Rvma.—ha tenido por bien nombrarle Vicario Capitular para que gobierne la Arquidiócesis, mientras dure la vacante ocurrida por el fallecimiento del virtuoso Prelado, cuya eterna ausencia lleva contristado á todo el pueblo ecuatoriano.

El Supremo Gobierno se complace de la acertada elección que acaba de hacer el Venerable Capítulo Metropolitano, en la digna persona de S. S. Rvma., y aplaude, como es debido, sus sinceros propósitos de conservar las más francas y cordiales relaciones que, por dicha, existen entre la Iglesia y el Estado, relaciones que, de parte de S. E., el Sr. Presidente de la República, serán robustecidas, si cabe, día á día, para la mayor felicidad del pueblo ecuatoriano.

Rennuevo, con esta ocasión, á S. S. Rvma. los sentimientos de respeto y amistad con que me suscribo de S. S. Rvma. muy obsecuente servidor,

*Roberto Espinosa.*

*Circular sobre el fallecimiento del Ilmo. y Rmo. Arzobispo, Sr. Dr. D. José Ignacio Ordóñez y acompañando el decreto que dispone los honores fúnebres.*

Ministerio de Negocios Eclesiásticos.—Quito, Junio 14 de 1893.

Circular á los Sres. Gobernadores, Obispos y Vicarios:

Con profunda pena comunico á... la infausta nueva del fallecimiento del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Ordóñez, Arzobispo de la Arquidiócesis, acaecida á la una de la mañana, de este día. El Supremo Magistrado de la República, que tan justa como merecidamente admiraba las virtudes y otras altas prendas del Ilustre Prelado, ha dispuesto, en homenaje al virtuoso difunto, los honores que está en sus atribuciones el decretarlos, y que los encontrará... en la copia adjunta á este oficio.

Las disposiciones ejecutivas del documento en referencia, han de ser fielmente cumplidas por... en la parte que le corresponde; pues la justicia y el deber exigen que se proclamen con alto encomio los grandes merecimientos alcanzados por la práctica de todo linaje de virtudes que ejerció el Ilmo. Sr. Ordóñez, para que sirvan como lección y ejemplo á las generaciones subsiguientes. Al proceder de esta manera, S. E. el Sr. Presidente de la República juzga que no hace sino interpretar los sentimientos de veneración y de afecto que ha mantenido la mayoría del pueblo ecuatoriano por su digno Pastor, que con tanto acierto, como sabiduría, supo gobernar la numerosa grey que le fué encomendada.

Dios guarde á... *Roberto Espinosa.*

---

LUIS CORDERO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

*Considerando:*

Que es deber de los poderes públicos y de los ciudadanos tributar un homenaje de justicia y gratitud á las insignes virtudes y merecimientos del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. José Ignacio Ordóñez, fallecido en la fecha presente.

*Decreta:*

Art. 1º En el día de hoy y en los tres posteriores, se mantendrá á media asta el pabellón nacional, en los edificios públicos de la Arquidiócesis. Las autoridades locales respectivas procurarán que también los edificios de propiedad privada conserven banderas de duelo, durante los expresados días, á lo menos en las ciudades de la misma Arquidiócesis.

Art. 2º Habrá asistencia oficial de primera clase el 15 del presente, á las diez de la mañana, para la traslación del cadáver del Sr. Arzobispo, desde el Palacio Metropolitano á la Iglesia Catedral, y para las exequias que han de celebrarse en ésta.

Art. 3º Todos los funcionarios públicos concurrirán á estas ceremonias, en traje de duelo, según el reglamento de asistencias.

El Ministro de Negocios Eclesiásticos queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 14 de Junio de 1893.

LUIS CORDERO.

El Ministro de Negocios Eclesiásticos.—*Roberto Espinosa.*

Arquidiócesis de Quito.—Presidencia del Venerable Cabildo Metropolitano.—Quito, 14 de Junio de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

Presente.

Acabo de recibir la muy atenta comunicación de US. H., á la que se ha servido acompañar el texto del decreto expedido por el Excmo. Sr. Presidente de la República, para honrar al Ilustre Prelado, cuyo fallecimiento ha causado tan hondo pesar en todas las clases de nuestra sociedad, y señaladamente en las más elevadas, conocedoras como fueron de sus excelsas virtudes y merecimientos.

Al acusar recibo de estos importantes documentos, cúpleme agradecer profundamente al Excmo. Jefe del Estado, por esta valiosa muestra de respeto tributada á la memoria de nuestro Prelado y con él, á toda la Iglesia ecuatoriana. Dígnese por tanto US. H. transmitir á S. E. tales sentimientos de gratitud del Venerable Cabildo que presido, y los míos personales, por este acto que así honra al preclaro fallecido, como á S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US. H.—*José Nieto.*

*Decreto Ejecutivo que ordena se celebre el 1º de Julio próximo una misa solemne, en acción de gracias al Todopoderoso, por la protección que ha dispensado á la República.*

LUIS CORDERO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

*Considerando :*

Que, por favor especial de la Providencia, se han conservado el orden y la paz de la República, durante el primer año de mi administración,

*Decreto :*

El día sábado próximo, primero de Julio, fecha en la cual se completa dicho primer año, se celebrará, en cada una de las iglesias catedrales ó matrices de la Nación, con asistencia de todos los funcionarios públicos, una

misa solemne, en acción de gracias al Todopoderoso, por la protección que ha dispensado á nuestra Patria, librándola del azote de las conmociones intestinas y permitiendo que, al amparo de la paz, realice algún progreso.

Dado en Quito, Capital de la República, á 26 de Junio de 1893.

LEIS CORDERO-

El Ministro de Negocios Eclesiásticos.—*Roberto Espinosa.*

*El Sr. Vicario General de la Diócesis de Riobamba, el Ilmo. Sr. Administrador Apostólico del Guayas y el de la Diócesis de Cuenca, contestan respectivamente, la circular N.º 55, de 14 del presente mes.*

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Vicaría General.—Riobamba, Junio 20 de 1893.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Culto:

A las distinguidas virtudes del Ilmo. Señor Arzobispo que acaba de fallecer y las cuales por sí solas daban motivos para lamentar su muerte, añádase, en cuanto á esta Diócesis, el haber sido su fundador é infatigable promotor de su adelanto y bienestar, por lo que, así como tuve noticia del fallecimiento del Ilmo. Prelado, dispuse que se celebraran exequias por el descanso de su alma, á las cuales concurrieron las primeras autoridades y personas del lugar, dando con esto una prueba de su gratitud.

Por mi parte agradezco á US. H. y, por su órgano respetabilísimo, al Excmo. Señor Presidente que tanto empeño y tan señaladas manifestaciones de consideración ha dado en esta vez á la Iglesia ecuatoriana, honrando á uno de sus Príncipes.

Así es como tengo á honra contestar al respetable oficio de US. H., fechado el 14 del presente.

Dios guarde US. H.—*Eduardo Alvarado.*

Administración Apostólica de la Diócesis.—Guayaquil, Junio 21 de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

La muy profunda pena que me ha causado, con sobrada razón, el lamentable fallecimiento del Ilmo. y Rmo. Monseñor José Ignacio Ordóñez, Arzobispo de Quito, ha recibido verdadero lenitivo con los dignos elogios que de sus preclaros merecimientos hacen el Decreto expedido, el 14 de los corrientes, por el Excmo. Sr. Presidente de la República, y el muy respetable oficio, de la misma fecha, con el que US. H. se sirve enviarme copia de ese Decreto.

En nombre de esta Diócesis de Guayaquil, y en el mío propio, me es satisfactorio presentar al Supremo Gobierno, por el muy digno órgano de US. H., el más cumplido reconocimiento por esos tan valiosos testimonios de veneración y respeto tributados al meritisimo Metropolitano de nuestra Provincia Eclesiástica.

Como homenaje debido á ese elevado carácter, en unión del Venerable Capítulo Catedral de esta Diócesis celebraré el próximo 23 del presente, solemnes exequias por el eterno descanso del ilustre Prelado cuya muerte deploramos.

Dios guarde á US. H.

✠ ISIDORO,  
Obispo de Myrina.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Administración Apostólica.—  
Cuenca, 21 de Junio de 1893.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia.

H. Señor:

Tengo á honra contestar la comunicación de US. H. de 14 del presente, asegurándole que esta población se halla profundamente conmovida por el fallecimiento del Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo, Doctor Don José Ignacio Ordóñez. Las distinguidas prendas que adornaban al ilustre difunto han obligado, con razón, al Gobierno á decretar se le hicieran los honores correspondientes á sus virtudes y merecimientos. Con esto, ciertamente, no ha hecho S. E. sino interpretar los sentimientos de veneración y aprecio que el pueblo ecuatoriano ha tenido siempre por el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo. Este nuevo homenaje tributado á la memoria de tan esclarecido Prelado, dejará eterna gratitud en el corazón de todos los habitantes del Ecuador, que son eminentemente católicos.

Dios guarde US. H.—*Benigno Palacios.*

*Al Excmo. Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad se le pide una disposición por la cual la recaudación del impuesto del 3 por mil sustitutiva del diezmo se haga únicamente por sacerdotes.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, 27 de Mayo de 1893.

Excelencia Reverendísima:

Bien conoce V. E. Rma. que pocos países han tenido tanto interés como el Ecuador en el esplendor de la Religión y en el sostenimiento del culto; así es que las contribuciones creadas con este objeto se han pagado por el pueblo, acaso con más facilidad que las fiscales.

Pero no ignora tampoco V. E. Rma. que lo que volvió insostenible el sistema decimal, no fué él en sí mismo, sino su recaudación, por los abusos y excesos de todo género que cometían los cobradores.

Me permito hacer esta observación á V. E. Rma. porque la contribución del tres por mil, sustitutiva del diezmo, va también ofreciendo dificultades en su recaudación en aquellas provincias donde ésta se halla todavía en manos de colectores laicos, que son á veces causa de inquietudes públicas, de abusos, y hasta de levantamientos, como acaba de suceder en la provincia del Chimborazo.

Si la recaudación del impuesto por personas legas es, pues, ocasionada á irregularidades, que no existen cuando aquella se hace por sacerdotes; creo que los intereses de la Iglesia, de los cuales es tan celoso el Gobierno ecuatoriano, aconsejan que la expresada recaudación se haga únicamente por Colectores eclesiásticos, como en ésta y en otras provincias.

Como, por el Convenio adicional al Concordato, están plenamente garantizados los Intereses de la Iglesia, y el Gobierno se halla obligado á llenar el Presupuesto eclesiástico, en caso de déficit; y como, por el artículo X del mismo, se concede á los Colectores eclesiásticos iguales medios coactivos que á los fiscales; no hay temor ninguno para que V. E. Rma. se digne acceder á la solicitud que hago, por el presente oficio, de una disposición por la cual la recaudación del impuesto del tres por mil se haga únicamente por sacerdotes.

Renovando á V. E. Rma. los votos de adhesión de mi Gobierno á la Santa Sede y con los míos muy expresivos de afecto y respeto á V. E. Rma., soy de V. E. Rma., obsecuente y devotísimo servidor.

*Roberto Espinosa.*

A S. E. Rma. Monseñor José Macchi, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de Su Santidad.—Lima.

Delegación Apostólica.—Lima, 19 de Junio de 1893.

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir el respetable oficio de fecha 27 de Mayo próximo pasado, en que V. E. después de asegurarme que la contribución del 3 por mil, sustitutiva del diezmo, va también ofreciendo dificultades en su recaudación en aquellas provincias donde ésta se halla todavía en manos de colectores laicos, que son á veces causa de inquietudes públicas, de abusos y hasta de levantamientos, se sirve pedirme una disposición por la cual la recaudación del impuesto del 3 por mil se haga únicamente por sacerdotes, sin que haya temor de pérdida, por cuanto cualquier déficit está garantizado por el Supremo Gobierno y los Colectores eclesiásticos gozan de iguales medios coactivos que los fiscales.

En contestación, me es grato decir á V. E. que de mi parte no hay inconveniente en aceptar y cumplir estos acertados deseos de V. E., sino con una disposición del todo terminante y absoluta, la que podría encontrar ella también sus dificultades en la práctica, á lo menos con exhortar vivamente á los Señores Obispos para que hagan efectiva esa medida en todos sus distritos respectivos, imitando á la provincia Metropolitana.

En esta virtud, por el correo próximo remitiré una circular á propósito á los Rmos. Ordinarios, gustoso de que se me haya presentado una ocasión más para demostrar el interés sumo que la Santa Sede toma en todo lo que pueda contribuir á la tranquilidad y paz de esa privilegiada Nación.

Aprovecho esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

† *José Macchi*, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de su Santidad.

A S. E. el Sr. Ministro de Instrucción, Justicia, Culto &. de la República del Ecuador.—Quito.

*Informe del Vicario Capítular de la Diócesis de Ibarra.*

Vicaría Capítular de la Diócesis.—Ibarraá, 15 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos:

Cábeme la honra de dar contestación al respetable oficio circular de U. S. H. de fecha 9 de Marzo último, señalado con el N.º 11, por el cual se ha servido pedirme un informe acerca de la marcha y administración de los Negocios Eclesiásticos de esta Diócesis, para dar cuenta al próximo Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 102 de la Constitución.

Contrayéndome á los puntos sobre los que debo informar, hablaré ligeramente del estado actual de la Diócesis, del número de eclesiásticos, de las rentas con que se sostiene y de las relaciones entre la autoridad Civil y la Eclesiástica.

Siendo corto el tiempo que ejerzo el delicado cargo de Vicario Capítular de esta pequeña porción de la grey que, sin merecerlo, se me ha confiado, mi relación tiene que ser limitada y aun deficiente y por lo mismo apenas contendrá los datos más precisos que deben suministrarse.

Los asuntos eclesiásticos de la Diócesis han marchado en el mismo sentido y orden que los dejó establecidos el digno Prelado que gobernó este obispado hasta agosto del año próximo pasado, sin que hayan tenido reforma ó innovación sustancial que hubiese podido alterar ó interrumpir, en algún tanto, el atinado y prudente curso dado á los negocios de esta diócesis por mi ilustre predecesor, actual Arzobispo de Quito. En consecuencia del procedimiento que he observado hasta aquí, sigue regularmente regida sin embargo de la notable escasez de clero para el servicio de las parroquias que se hallan vacantes.

De acuerdo con el Supremo Gobierno y mediante la amplia libertad que el digno Jefe del Estado ha concedido, á la Iglesia, prestándole su valioso apoyo y cooperación, á la vez que conservando la más estrecha armonía con la autoridad eclesiástica, el que habla, con autorización expresa del Excmo. Señor Delegado Apostólico, proveyó, en concurso, la silla de cura canónico que se hallaba vacante en el coro de esta Iglesia Catedral.

La renta con que se sostiene el culto divino se da de la mesa capítular, la que cuenta con la dotación anual de veintitrés mil setecientos treinta y cuatro sueres ochenta y nueve centavos, sin contar con la cantidad asignada para los gastos de recaudación, que debe dar el Supremo Gobierno, de la que apenas recibe veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y un sueres ochenta centavos que producen los impuestos del tres y uno por mil, con que se substituyó el diezmo, resultando el déficit de doscientos ochenta y tres sueres nueve centavos; congrua que no ha podido llenarse por la irregularidad de los catastros, por la morosidad de los contribuyentes y por otras dificultades é inconvenientes que se presentan á pesar de la actividad y diligencia empleadas por parte de los recaudadores. Además, como de esto mismo se ha hecho los gastos de recaudación que ascienden á la suma de dos mil trescientos veintinueve sueres ochenta y un centavos, la Iglesia ha sufrido este déficit desde el año de 1892; cantidad que, reclamada al Supremo Gobierno por comunicaciones oficiales dirigidas al efecto, se convino satisfacerlas por mensualidades de á trescientos sueres, de las cuales se han recibido únicamente dos desde el mes de octubre de 93 en que se comunicó, por el Ministerio respectivo, la orden de pago de las indicadas mensualidades.

Pero no es esto todo; por las últimas cuentas presentadas por el Tesorero Eclesiástico, se ha tenido conocimiento que existe, en cartas por cobrarse desde los años anteriores, la crecida suma de veintidós mil sueres, poco mas ó menos, cuya recaudación se presenta muy difícil.

El Colegio Seminario menor, de San Diego de Ibarra, se halla regularmente organizado en su disciplina interna, según el sistema de enseñanza y educación que observan los Reverendos Padres Lazaristas de la Capital, con quienes fueron educados los eclesiásticos que actualmente lo dirigen como profesores, siendo uno de ellos Presbítero, el que hace de Superior de la casa bajo mis inmediatas instrucciones. Se cuida de una manera especial y preferente, de formar el corazón de las jóvenes mediante las prácticas piadosas y el ejercicio de las virtudes que pueden favorecer la vocación al sacerdocio. Las materias que se dictan por cinco profesores, son las siguientes: Filosofía racional, Física y Química; Algebra, Geometría y Trigonometría; Historia Sagrada, del Ecuador y de la Filosofía; Retórica é Historia de la Literatura; Religión y Aritmética; Historia profana, Francés y Griego; Latín, Castellano, Cosmografía, y Geografía. Liturgia, Urbanidad y dibujo; música, canto gregoriano y figurado. El estado de la instrucción y aprovechamiento es satisfactorio.

Los estudios de Facultad mayor continúan haciéndose en el Seminario mayor de la Arquidiócesis, en donde se sostienen, en este año, siete alumnos pensionistas, los cuales serán otros tantos sacerdotes que espera recibir esta Diócesis para su servicio.

Entre las iglesias que se cuentan en esta ciudad, sólo dos, las de los conventillos de Santo Domingo y la Merced no se concluyen aún, desde el año de 1875 en que se dió principio á tan importantes obras. El Ilmo. y Rmo. Señor González, hoy Arzobispo de Quito, empleó toda su autoridad y cuantos medios estuvieron á sus alcances, para obligar á los Prelados de los conventos máximos á que continuaran esas obras y todos sus esfuerzos y afán por el mejoramiento material de su Diócesis, en esta parte, fueron nugatorios, por no decir burlados. Ultimamente, á fines del año 1891 fué enviado á este lugar el laborioso Padre Fr. Domingo María Naranjo y éste, con el entusiasmo propio del sacerdote católico, emprendió en la continuación de aquella interesante obra, sin más apoyo y recursos que los suministrados por la piedad de los fieles. Sorprendente fué ver cómo en el corto tiempo que permaneció entre nosotros el citado Padre, avanzó y progresó esa obra que, á no dudarlo, se habría concluido ya si no se le hubiera separado de aquí y enviádole á las misiones de Macas, de donde lo des tinaron sus Prelados para otra provincia. El religioso Fr. Martín Acuña, venido hace poco, ha procurado seguir sus trabajos, aunque muy lentamente, por la falta de recursos pecuniarios, y por esto me permito suplicar á U. S. H. se digne alcanzar del católico Jefe del Estado, la orden de pago de la cantidad que el Congreso de 92 asignó en el presupuesto para favorecer esta obra; pues débese tener presente, que el centavo del pobre no es seguro ni basta para construcciones de esta naturaleza.

Cuanto á la iglesia de la Merced, el recomendable Comendador que la gobierna, con el interés y anhelo que tiene para continuar este hermoso templo, que será el mejor de todos los de esta Diócesis, á no dudarlo, consiguió de sus Prelados una pequeña subvención mensual con la que pudo levantar algunos arcos y se vió precisado á suspender el trabajo porque se le retiró dicha subvención. Sensible es que obras de esta condición se destruyan con el andar de los tiempos, cuando muy bien pueden ser concluidas si los respectivos conventos principales, asignaran una cantidad, cualquiera que fuese, para su continuación; lo cual lo pueden hacer sin dificultad ni esfuerzo alguno, si se tuviera en cuenta que en ello se marca el buen nombre y gloria de las comunidades á que pertenecen dichas iglesias.

De las veinticinco parroquias eclesiásticas tres son servidas por curas propios, diez y ocho por curas interinos y cuatro se hallan vacantes por falta de clero; pues, por esfuerzos que se ha hecho para llenar esas vacantes, ha sido de todo punto difícil, tanto por la razón dicha, como porque siendo las parroquias que se encuentran en acefalia, la de San Pedro de la Carolina, Intag, la Concepción y Salinas de climas deletéreos, por una parte, y de escasísimos proventos por otra, que no alcanzan para la manutención del párroco, no es posible sujetar á ningún sacerdote para que haga el sacrificio de la vida sin que siquiera tenga la congrua respectiva; y aunque es verdad que las tres primeras tienen estipendio señalado en el presupuesto de gastos civiles, por disposiciones legislativas, la experiencia ha dado á conocer que aquello es forzado y de difícil cumplimiento.

El clero en general cumple con acatamiento y obediencia las órdenes que recibe de su Prelado, y en lo tocante al desempeño del ministerio parroquial, lo hace con esmero y puntualidad que merece recomendación, salvo raras ó pocas excepciones; por cuya razón es satisfactorio el estado de las parroquias, en lo concerniente al pasto espiritual.

Los Reverendos Padres capuchinos residentes en esta ciudad y en la de Tulcán, con el fervoroso celo de que se hallan revestidos, son los moralizadores de los pueblos con la continua predicación, con la propagación de la Orden Tercera y con las prácticas religiosas que observan cotidianamente; son el apoyo del Prelado diocesano y los auxiliares de los párrocos por las innumerables personas á quienes administran el sacramento de la penitencia, ya en sus propias iglesias, ya donde se los llama.

Las Religiosas Betlemitas que dirigen los Colegios de niñas en esta provincia y en la del Carchi, están bajo la inmediata jurisdicción del Ordinario y son recomendables por su virtud y asidua consagración á la enseñanza de las niñas á quienes educan moral é intelectualmente, á la vez que, procurando, con preferencia, cimentar en ellas la virtud por medio de las prácticas piadosas. Lo mismo acontece con las dignas hijas de San Vicente de Paúl, que igualmente tienen á su cargo las escuelas de niñas en esta ciudad y en Otavalo. La casa donde se ocupan de la enseñanza se halla concluída y la que se construye para su habitación y asilo de huérfanos se encuentra muy avanzada, habiéndose empleado, en una y otra, sus propios fondos y el auxilio que suministra el Supremo Gobierno por disposición legislativa; y pronto se verá realizado este humanitario proyecto, recogiendo en ella á centenares de huérfanos que sufren la desnudez, el hambre y la miseria.

No dejaré de hacer también la mención merecida á los hijos de La Salle que dirigen las escuelas de niños en esta ciudad. En el poco tiempo que llevan de permanecer en este lugar, han cambiado la índole y costumbres de los niños, han desterrado de ellos la disipación que, con dolor, se notaba en tiempos anteriores y no se los ve ya vagar por las calles y plazas en juegos y reuniones indignas de la niñez. Este cambio absoluto es debido al método con que los Hermanos Cristianos educan á sus alumnos, creando en ellos amor al trabajo, al estudio y á las costumbres morales y religiosas.

Los cuadros adjuntos demostrarán á US. Hble. el número del clero secular y regular de la Diócesis, de las parroquias que se componen, de los conventos de regulares de uno y otro sexo y de los Institutos docentes, y por fin de las rentas con que cuenta cada uno.

Resumiendo en pocas palabras los conceptos emitidos en este informe, diré á US. H. que en cuanto á la moral, ésta se hace sentir de un modo consolador, supuesto que no se notan aquellos escándalos que tanto degradan á los pueblos, debiéndose esto á la feliz armonía que reina entre la Iglesia y el Estado.

Termino, Señor Ministro, agradeciendo, por su órgano, al Exemo. Señor Presidente de la República por los actos de cordialidad y adhesión con que se distingue respecto de la Iglesia y sus Prelados.

Con las más altas consideraciones, me suscribo de US. H. muy obsecuente servidor.

*Manuel Páez.*

### *Informe del Arzobispo de la Arquidiócesis de Quito.*

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 18 de Abril de 1894.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

El H. Señor Ministro de Guerra por ausencia de US. H. se sirvió dirigirme en 12 del mes próximo pasado un oficio encaminado á pedirme informe sobre la marcha de los Negocios Eclesiásticos de la Arquidiócesis, en el tiempo decurrido desde el comienzo de la presente Administración.

Sobremodo grato me es satisfacer los deseos de US. H., comenzando por declarar de la manera más franca y explícita, que no puede ser más satisfactorio el espíritu netamente católico que preside á todos los consejos del Supremo Gobierno en sus relaciones con la Iglesia. Por lo que á mí personalmente toca, puedo decir sin reserva de ningún género, que si cuando goberné la Diócesis de Ibarra mantuve constante cordialidad con el Supremo Gobierno; ahora que por voluntad de lo Alto se me ha puesto á la cabeza de la Arquidiócesis, he sido favorecido con igual beneficio á favor de la franca y leal conducta del Exemo. Jefe del Estado. Y desde que, con la colocación de la primera piedra de la Basílica Nacional, se selló el pacto de concordia entre los dos Poderes, á merced de las declaraciones de entrambos, la Iglesia y el Estado han concurrido con noble estímulo á procurar la felicidad común. El primer fruto de tan plausible acuerdo fué á mi entender, el importante Decreto legislativo que en 6 de Agosto de 1892 consagró la República al Corazón Inmaculado de María, y reconoció á la Augusta Madre de Dios como especial Protectora de esta República. Pedidos ya á la Santa Sede el reconocimiento y declaratoria canónica de esta consagración, aguardo su favorable despacho para pedir al Supremo Gobierno la ejecución de la parte dispositiva final del Decreto.

Reconocidas la legislación y disciplina de la Iglesia en la República, así por el art. 13 de la Constitución, que prescribe á los Poderes Políticos la obligación de respetar la Religión de la República, y proteger su libertad y demás derechos, como también por el Concordato que establece la facultad de que los Ordinarios eclesiásticos puedan gobernar sus diócesis con toda libertad y ejercer los derechos que les competen en virtud de su sagrado ministerio, y de las disposiciones canónicas, sin que se ponga embarazo á sus providencias, era de creerse que todas las autoridades judiciales acataran el derecho de la Iglesia para entender en las causas de costumbres, según el procedimiento canónico, y con el exclusivo objeto de corregir la maldad de aquellos hombres que intentan pervertir el ánimo de los fieles y dañar sus costumbres. Por desgracia, no sucedió así; antes bien, hubo jueces que entablasen causa criminal de oficio contra los Vicarios Centrales por haber ejercido actos de jurisdicción de que estaban investidos por delegación de la Autoridad eclesiástica, y

otros agentes del Poder Civil que negaron su auxilio á ésta cada y cuando se lo pidieron. Las dos Circulares expedidas por los Hbles. Señores Ministros de Negocios Eclesiásticos y de lo Interior en 14 y 19 de Enero de 1893, respectivamente, pusieron en su punto el derecho de la Iglesia á conocer de esos asuntos, y la obligación de las autoridades administrativas de prestarle apoyo sin vacilaciones ni retardos. Posteriormente, los importantes fallos del integérrimo primer Tribunal de Justicia de la República, vinieron á confirmar tal derecho y dar mayor valor á las disposiciones de las dos notables Circulares de que he hecho mención. Hoy, pues, la Autoridad eclesiástica ejerce ese derecho de manera muy prudente y caritativa, enderezando ante todo su acción á la enmienda de costumbres; especialmente, en las causas menores de matrimonio; y todo ello con arreglo á las sabias disposiciones canónicas.

Por el mismo hecho de haber el Supremo Gobierno iniciado la obra de la sustitución del diezmo con la contribución predial del tres por mil, se comprometió á dejarla bien establecida. Uno de los trabajos mejor ejecutados debió, pues, ser la formación de catastros que respondiesen en lo posible á su objeto; ya que los formados al principio se resentían de la premura con que se los hizo; de aquí el Decreto reglamentario de 3 de Febrero de 1892, que señalaba el año de 1893 para que se hiciera dentro de él un nuevo y esmerado avalúo de los fundos rústicos, para cuya elaboración habían de concurrir peritos nombrados en número igual por los dos altos Poderes. Hízose así; empero, iniciados ya los trabajos hubieron de suspenderse por los disturbios ocurridos en la Provincia del Chimborazo, y ocasionados por la errada idea de que se trataba de imponerla más crecida contribución. Ha quedado, por lo mismo, pendiente esta obligación que sólo podrá ser cumplida en ocasión favorable. La percepción del impuesto se ha hecho en la Arquidiócesis de manera satisfactoria, habiendo bastado la sola contribución del tres por mil para llenar el presupuesto de la Iglesia Metropolitana, por lo que, he devuelto al Supremo Gobierno la suma de \$ 18. 266-24 ctvs. producto del uno por mil y correspondiente al año de 1892. Si por este año, y por el de 93, resultare algún déficit en las demás diócesis, entiendo que podrá ser cubierto con el sobrante que resulte del año próximo pasado.

Incansables agentes de la civilización los Misioneros jesuítas y dominicanos, no han cesado en todo este tiempo de propagar en Oriente con las doctrinas del Evangelio, las prácticas de la vida social, en la que han sido ayudados por las beneméritas Hermanas del Buen Pastor. A nadie se oculta, que además de las grandísimas ventajas espirituales que nuestros Misioneros proporcionan, se añade entre otras temporales, la muy importante de mantener el espíritu de nacionalidad en las tribus puestas á su cuidado, afirmar por lo mismo el dominio de la República en los territorios á que ésta tiene derecho, y suministrar datos de grande valía en cuanto se refiere á la configuración y extensión territorial de esas regiones, casi por sólo ellos explorada. Y hoy que toda la Nación tiene puesta la mira en la colonización é incremento del Oriente, será obra patriótica favorecer á los Misioneros, y auxiliarles religiosamente con el pago oportuno de las subvenciones asignadas por la ley. Por mi parte, he cuidado de que no les falten las impuestas á la Autoridad eclesiástica.

Voy á apuntar á US. Hble. una de las más graves dificultades, que la Autoridad eclesiástica tiene en la actualidad para conservar el depósito de la fe y mirar por la guarda de las buenas costumbres. Quiero hablar de la audacia con que una parte muy notable de la prensa, ha emprendido campaña para arrancar de nuestro pueblo el sentimiento religioso, ya por

medio de negaciones heréticas y atrevidas, ya por la apología de sectas disidentes del catolicismo, ya por el sarcasmo contra las cosas santas, y prácticas religiosas, ya también, y esto es á diario, por las injurias y calumnias contra el clero secular y regular de toda la República, sin respetar ni á los más altos dignatarios de la Iglesia. Esta conducta entraña, pues, á ojos vistas un atentado contra el artículo 20 de la Constitución, que garantiza la libertad de la prensa siempre que se respete la religión, la decencia, la moral y la honra; por desgracia, la responsabilidad legal por infracciones de esta clase es actualmente ilusoria, dado que las Legislaturas posteriores á la Convención de 1883 no han reglamentado el uso de la imprenta. Labor meritísima sería, pues, de la que va á reunirse, si expidiera esta ley reclamada por la moral, la cultura, la honra individual y el respeto á los poderes constituidos. De continuar por más tiempo á irresponsabilidad de la prensa, es de temer que á vuelta de algunos años la relajación de los vínculos sociales, por la propaganda de las malas doctrinas, ponga á la República en lamentable estado.

Dos son los enemigos más tenaces de las buenas costumbres en la Arquidiócesis, á mi entender: las corridas de toros y el vicio de la embriaguez, aunque bien considerado, éste comprende á lo primero. La repetición frecuente de ese bárbaro juego en las aldeas, y talvez en algunas localidades más importantes de provincia, ha venido á hacer en gran parte nugatoria la acción moralizadora de los párrocos; pues, puede apuntarse sin exageración que en pocos días de juego se pierde el fruto de largo y penoso trabajo. No insistiré, Hble. Señor, en ponderar los males de la embriaguez, por cuyo remedio he venido reclamando desde que estuve rigiendo la diócesis de Ibarra; antes bien, me corresponde alabar los propósitos del Supremo Gobierno, de establecer una Casa de Temperancia en esta Capital, en la que á merced de un régimen bienhechor encontrarán el medio de salir de tan degradante vicio, los que acaso se sintieren impotentes para renunciarlo por la frecuencia de las ocasiones que se les presenta de ordinario. Por mi parte, me propongo establecer sociedades de Temperancia en las parroquias de la Arquidiócesis, para lo que he pedido ya los Estatutos que en el extranjero han consultado mejor el objeto de estas útiles asociaciones.

Con sentimientos de profunda y muy distinguida consideración, tengo á honra suscribirme de US. Hble. muy atento y obsecuente servidor.

✠ PEDRO RAFAEL,  
Arzobispo de Quito.

### *Informe del Obispo de la Diócesis de Riobamba.*

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Riobamba, Marzo 24 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Culto, &.

Satisfaciendo al deseo de US. H., manifestado en la circular número 11, de fecha 9 de los corrientes, en que US. H. me pide el informe de la Diócesis para presentarlo al Congreso próximo, tengo á bien, antes de concretarme á dicho informe, reproducir lo expuesto por mí en la nota de 19 de Marzo del año antepasado, relativa al mismo asunto, nota que se halla impresa en la Memoria correspondiente.

Por lo demás, los fuertes temblores de 5 de Setiembre próximo pasado causaron notables averías, especialmente en los templos. En Guaranda cayó casi por completo la capilla de los HH. Cristianos, y la de Lourdes padeció notablemente, pudiendo decirse que esta ciudad se ve hasta hoy sin templo; de modo que las incomodidades de los restos de la Matriz y la distancia de la capilla de Lourdes, precisaron á facultar al párroco para que celebrara al raso, si bien no se ha hecho uso de esta facultad. Sin embargo de estas tan penosas circunstancias, consuelan mucho el entusiasmo, y celo con que el Señor Cura Presbítero Antonio Vallejo, sigue la construcción del nuevo templo, cuyo zócalo se eleva sobre los cimientos con más de dos metros de altura, dando así esperanzas fundadas de que esa obra se acabará pronto.

Los Talleres Salesianos, no obstante el corto tiempo que llevan de establecidos entre nosotros, han dado pruebas satisfactorias del adelantamiento de sus alumnos, con la formación de una banda y la exhibición, al fin del año escolar, de objetos de carpintería, zapatería, sastrería, mecánica etc., á que se extiende su enseñanza.

Las Hermanas de la Beata Mariana de Jesús por su parte han dado una prueba más del progreso en su Instituto y en bien de la sociedad, con la publicación de su nuevo programa de enseñanza, según el cual se han abierto gratis clases de lavandería, aplanchado, cocina, panadería etc., las cuales servirán de mucho y distinguirán así el aprendizaje sistemáticamente especulativo, que en general se ha adoptado para las niñas, á quienes, sin duda se debe prestar una atención preferente en el terreno práctico.

A pesar del anhelo por el bien que anima á estas religiosas, vense coartadas por falta de localidad para cumplir perfectamente con el fin del Instituto, que no sólo se extiende á la enseñanza, sino también, y de un modo particular, al cuidado de las huérfanas y de otras personas; pues, la estrechez de la casa que actualmente ocupan, apenas les ofrece comodidad para su habitación, y para las clases correspondientes, sin que sea posible hacerla servir de casa de corrección, por el contacto indispensable que habría entre personas de condiciones tan diversas —De donde se colige la necesidad de que el Supremo Gobierno, auxilie eficazmente á la Congregación, á fin de que pueda construir los departamentos que al presente se hacen indispensables. Así se ensanchará la acción de esta simpática comunidad, cuya regla y constitución serán aprobadas muy pronto en Roma.

Por lo que respecta á la escuela de Guano, que corre á cargo del Señor Miguel Alvarado, sigue correspondiendo á los deseos del Supremo Gobierno, á juzgar por los exámenes del año escolar último; pero se hace preciso advertir que el pago de rentas, así á los empleados de este Establecimiento, como á los demás institutores, no se hace con la puntualidad que reclama el penoso trabajo de la enseñanza. Esto se ha dicho y repetido en los informes anteriores y, por desgracia, sin ninguna consecuencia; por lo cual sería conveniente que US. H. arbitre algún medio que salve las dificultades en que se colocan los directores al carecer de su subsistencia.

Lo que se observa con los maestros de escuelas, pasa también con los curas de montaña, á los cuales rara vez se les paga el estipendio señalado por la ley. Estos sacerdotes, por lo mismo que están adseritos á curatos miserables, tienen suma necesidad de estipendio asignado; pero su posición es muy violenta desde que no se satisface la asignación. Por lo cual espero que US. H. contraerá su elevado criterio á este punto, á fin de que no sea esto un obstáculo para la marcha progresiva de los curatos pobres; pues, bien sabido es que la acción del párroco, no se puede sustituir con ninguna otra.

Mercede particular encomio y distinguida gratitud, de parte de la Iglesia, la Administración actual, representada por su digno Magistrado, el

Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cordero, cuyo catolicismo, dando de manos á porfladas y malignas interpretaciones del Concordato, supo hacer valer las leyes en él contenidas, confiriendo á la Iglesia sus verdaderos derechos y, poniendo de esta manera un término honroso á la situación lamentable en que, más por malicia que por razón, se la había cobecado. En efecto, las Circulares de 14 y 19 de Enero del año último, la una de U. S. H. y la otra del H. Sr. Ministro de lo Interior, son documentos que honran al Jefe de la Nación, no menos que á U. S. H. Esas Circulares contribuirán poderosamente á la moralidad de los pueblos, que se iban precipitando por una peligrosísima pendiente, sin un brazo que los contenga. Mas ahora, reconocida la competencia de la Autoridad Eclesiástica, para el juzgamiento de las materias de que trata el Artículo 8º del Concordato, fácil es prever que su bondadosa y vigilante mano contendrá el mal, ó no permitirá que continúe con las proporciones que iba tomando. Por lo mismo, séame permitido manifestar á U. S. H. y, por su órgano respetabilísimo, al Excmo. Señor Presidente mis cumplidos agradecimientos, expresándole también que, desde la publicación de las mencionadas Circulares las luminosas declaraciones de la Excmo. Corte Suprema, se han estrechado más las relaciones que felizmente reinan entre las dos Autoridades.

Conviene también manifestar aquí mi gratitud al Supremo Gobierno, por la deferencia con que ha mirado á la Autoridad Eclesiástica, en el último concurso para proveer á las parroquias vacantes; pues, no hizo sino secundar las miras de ésta en la presentación de los candidatos.

Mas, para completar este informe, es indispensable añadir aquí algo de relativo á los levantamientos de los pueblos de Guano y San Andrés, en Marzo del año anterior. Por bien conocidas que sean las causas que los motivaron, hubo no obstante quienes intentaran hacer pesar su responsabilidad sobre los recaudadores de la contribución, acusándoles de exacciones y abusos enteramente imaginarios, no menos que á los alguaciles de quienes se valían los recaudadores.

Estas injustas acusaciones tuvieron otro móvil; porque los grandes propietarios, sobre los cuales pesa de un modo particular la sustitución del diezmo, queriendo librarse del gravamen, instigaban á los indios al tiempo del avalúo, desfigurándolo é infundiendo respecto de él ideas enteramente erróneas. De lo cual provino que, exasperados ánimos, quisieron arrosar la muerte y se lanzaron á ella, antes que permitir la tasación de sus predios. No hubo, pues, abusos de parte de los cobradores: hasta hoy no se han probado judicialmente, no obstante la insistencia de la Autoridad Eclesiástica de que se los juzgara, si había mérito para ello. Cesó el avalúo, cesó también el torbellino; de lo cual se infiere que ni los alguaciles ni los recaudadores lo causaron.

Al terminar este informe tengo á honra ofrecer mis consideraciones y respetos á U. S. H. á quien Dios guarde.

❖ ARSENIO,

Obispo de Riobamba.

*Informe del Administrador Apostólico de la Diócesis  
de Cuenca.*

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Administración Apostólica.—  
Cuenca, 24 Marzo de 1894.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia,  
Culto &

H. Señor Ministro:

Invitado por US. H. para informar acerca de la marcha de los Negocios Eclesiásticos en esta Diócesis, tengo á honra decir á US. H. que hace algunos días pasé al Sr. Gobernador de la Provincia dos cuadros, hechos con la posible exactitud, relativos el uno al Clero secular, y el otro, al Clero regular, con expresión del número de religiosos de ambos sexos. No dudo que dejaré satisfechos los deseos de US. H., manifestándole con toda ingenuidad la situación de varios asuntos de alta importancia. El modo de ser actual del clero secular y regular de esta Diócesis es tanto más satisfactorio, cuanto que aquí no se ven esos crímenes que mancillan el honor del clero, ni en el Despacho Curial se registran esas causas criminales, que escandalizan á la población. Todos los eclesiásticos, convencidos de que el terrible flagelo del hambre, que actualmente agobia á estos pueblos y la guerra que nos amenaza son el castigo de nuestras prevaricaciones, se ocupan de pedir á Dios, para que nos envíe las lluvias que fertilicen nuestros campos y aleje la guerra de esta República, tan querida del Sagrado Corazón de Jesús.

La influencia moral y política del clero en la situación actual del país, es digna de elogio, porque es patente el resultado de su contracción á moralizar las masas, ilustrándolas y procurando, de todos modos, la reforma de costumbres. Por felicidad nuestra, se han establecido también últimamente en Cuenca los religiosos Salesianos, las monjas del Buen Pastor y la nueva Congregación de Oblatos de los Sagrados Corazones de Jesús y María, Congregaciones que influyen poderosamente en el progreso intelectual, material y moral del pueblo, diseminando la enseñanza primaria y la doctrina católica en los niños.

Este cuadro, aunque halagador, es tristísimo en cuanto á las ruinas ocasionadas en varios templos de la Diócesis, por el temblor de 5 de Setiembre del año próximo pasado. Apelo á la magnanimidad del Supremo Gobierno, para que se sirva recabar del Congreso una cantidad suficiente para reedificarlos, puesto que las parroquias damnificadas son demasiado pobres y apenas cuentan con lo suficiente para el culto.

Aprovecho de esta oportunidad, para agradecer, una vez más, al Excmo. Señor Presidente de la República su decidida protección á estas poblaciones; que se hallan agobiadas por el hambre, y que todavía necesitan del auxilio y amparo del Gobierno para hacer frente á las calamidades que las afligen.

Dios guarde á US. H.

*Benigno Palacios.*

*Informe del Obispo de la Diócesis de Loja.*

Obispado de Loja.—Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Loja, 11 de Abril de 1894.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Contestando la estimable Circular N.º 11 de U. S. H. me es grato informar, que en esta Diócesis las relaciones entre la Autoridad Eclesiástica y Civil se han mantenido en perfecta armonía desde la inauguración del periodo presidencial del Excmo. Sr. Dr. Cordero hasta hoy, gracias al acendrado espíritu católico que anima á su Gobierno y á los muy religiosos sentimientos personales de este dignísimo Magistrado.

Me aprovecho de esta ocasión para ofrecerme de U. S. H. atento S. y Capellán.

✠ FR. JOSÉ MARÍA,

Obispo de Loja.

*Informe del Administrador Apostólico de la Diócesis de Guayaquil.*

Administración Apostólica de la Diócesis.—Guayaquil, Abril 7 de 1894

H. Sr. Ministro de Justicia, Culto, etc, etc:

Tengo la honra de enviar al Despacho de U. S. H. el informe que sobre la marcha de Negocios Eclesiásticos de esta Diócesis se ha servido U. S. H. pedirme en su respetable oficio de Marzo último.

Con motivo del lamentable fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de Myrina, inmerecidamente fuí honrado con el nombramiento de Administrador Apostólico interino de esta Diócesis á fines de Enero próximo pasado. Ya por el corto tiempo que lleva mi administración, ya por haber sido favorecido con el cargo de Vicario de mi llorado predecesor, esta memoria abrazará el tiempo de mi administración y los últimos de la del Ilmo. Monseñor Barriga.

En este coro se hallan vacantes el Deanato y la canongía del Penitenciario; ésta por fallecimiento reciente del Dr. D. José M. Cabezas que la desempeñaba. Para las dos prebendas menores que también lo han estado, han sido nombrados, con aprobación del Supremo Gobierno, los Sres. Pbro. D. Evaristo Hernández y D. Segundo Alvarez Arteta.

Importantes en extremo son las reparaciones de que ha sido objeto la Catedral. En este tiempo se ha concluido (y terminado) la fachada; renovado por completo los techos y tumbados de las tres naves; se le ha pintado y dorado enteramente; embellecido con cuadros y estatuas de no escaso mérito; dotado de muy decentes y valiosos paramentos; así como de iluminación por medio de gas. Los costosos órganos de la iglesia que se hallan inutilizables y que demandaban pronto reemplazo, han sido hábilmente compuestos, á entera satisfacción de peritos y mediante gastos relativamente poco considerables, por un competente artista. En suma, el templo á que me refiero se encuentra en un estado digno de su objeto, y

que no desdice de la piedad de la nación ecuatoriana ni de la cultura de la ciudad que á él acude á elevar sus preces al Eterno.

El Colegio Seminario ha sido también completamente refeccionado, y de tal modo, que casi puede decirse que hoy es verdaderamente nuevo. En este plantel se educan algunos niños y jóvenes para el sacerdocio, y á quienes además de la educación é instrucción se les procura alimentos, vestidos, libros, etc.

La Capilla del Sagrario, adyacente por un lado á la Catedral, como por el otro lo es el Seminario, ha sido también objeto de considerables reparaciones. Su piso y techumbre que amenazaba ruína han sido renovados y hoy se encuentran bajo excelentes condiciones de solidez. La Autoridad Eclesiástica, á su pesar, ha tenido que disponer se suspenda el trabajo de la fachada, á consecuencia de la escasez de fondos, proveniente ya del agotamiento de las reunidas bajo una buena administración, ya del retardo notable con que se entregan las rentas eclesiásticas. Tan pronto como los recursos lo permitan secontinuará esta obra llamada á completar por el occidente el ornato y embellecimiento de la importante plaza de Bolívar.

El templo del Corazón de María en esta ciudad y los de algunas parroquias, como Yaguachi, Samborondón, Daule, Colouche, etc, gastan regulares cantidades en su terminación ó reparaciones.

La escasez de clero en esta Diócesis impide atender debidamente y cual se desea las necesidades espirituales de las parroquias. No todas tienen sacerdotes que las administren; algunos tienen á su cargo dos ó más, sin que por esto deje de haber curatos acéfalos.

Inapreciables servicios debe el bien espiritual é intelectual de las diocesananas á las Comunidades religiosas establecidas en el Obispado. Todas cumplidamente llenan su misión. En esta ciudad existen las de Franciscanos, Dominicos, Jesuítas, Mercedarios, Agustinos, Lazaristas, Oblatos del Corazón de María, Hermanos Cristianos, Hermanas de los Sagrados Corazones, de la Caridad y de San José de Tarves,—Tres parroquias desempeñan los Oblatos y otras tantas los Agustinos, y debido á ello no es mayor el número de curatos vacantes. Los Hermanos Cristianos continúan desempeñando, á satisfacción general, aquí y en Babahoyo la noble misión á que los dedicara su bienaventurado fundador. Las Hermanas de los Sagrados Corazones regentan un Colegio donde se da esmerada y completa educación. Las Hermanas de San José de Tarves tienen á su cargo el establecimiento fundado por la Sociedad de Beneficencia de señoras, así como escuelas en Vinces y Daule. La Caridad y Beneficencia son el objeto principal de otras de las comunidades religiosas de la Diócesis; me refiero á las hijas de San Vicente de Paul. Los Hospitales de Guayaquil y Babahoyo están á su cargo; y en esta ciudad tienen además el Hospicio del Corazón de Jesús, el Manicomio y el Asilo de Huérfanos. Es considerable el número de escuelas que dirigen.

La Autoridad eclesiástica no ha descuidado la instrucción moral y religiosa que debe darse en los establecimientos de enseñanza. Ya vigilando que sólo se dicten sanas doctrinas, ya nombrando profesores idóneos de religión y eclesiásticos que examinen los conocimientos en la materia de los que solicitan el título de institutores. Se han dado disposiciones para que los tres párrocos concurren á las escuelas á enseñar y explicar la doctrina de Jesucristo.

El año próximo pasado se reunió el tercer Sínodo de esta Diócesis. El Ilmo. Señor Obispo de Myrina se empeñó y trabajó entonces cuanto le fué posible porque se dictaran, como sucedió, disposiciones que tendían todas al bien espiritual de los fieles á su cuidado pastoral encomendados. El corto lapso de tiempo transcurrido ha impedido aún apreciar el resultado de tales disposiciones.

La palpable penuria del Tesoro Nacional á consecuencia de los gas-

tos extraordinarios habidos últimamente, ha impedido, sin duda, que en esta Diócesis se cumpla con fidelidad el pago que mensualmente debe hacerse á la Iglesia; al extremo que en ocasiones se ha adeudado hasta tres mensualidades. Este retardo tan notable trae consigo numerosas dificultades para el sostenimiento del culto; pues muy sabido es que ni la Catedral, ni muchos de los otros partícipes del presupuesto eclesiástico disponen de otra renta que la que entrega la Tesorería de Hacienda. El silencio, sin embargo, ha sido completo, porque se conoce la causa del retardo, así como los buenos deseos que por todo lo que se relaciona con la Iglesia anima al Magistrado que dirige los negocios de la Provincia. Con todo, no creo fuera de lugar, encarecer al Hble. Señor Ministro disponga el pago de las mensualidades que se adeuda á esta Iglesia y que hoy ascienden á dos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y del más acendrado respeto soy de U.S. H. Muy atento y S.

*Pío Vicente Corral.*

---

## MISIONES.

---

Quito, 26 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Justicia, Culto, etc.

Señor Ministro:

Sírvese U.S. H., en su atenta nota de hoy, pedirme con urgencia un informe, siquiera sea suscinto, del estado de la Misión del Napo, con el fin de presentarle al Congreso, incluyendo sus datos en el informe general.

Cinco lustros, Sr. Ministro, van á cumplirse desde que la Compañía de Jesús, excitada por las dos autoridades Eclesiástica y Civil, se hizo cargo de esa Misión con las de Canelos, Macas y Gualaquiza. Aquellas pasaron á la dirección de los RR. PP. Dominicanos en 1886, y ésta recientemente á la de los Salesianos. En los cinco primeros años, á pesar de los obstáculos con que siempre tropieza en sus principios toda empresa de importancia, progresó la Misión de tal manera que se levantaron ó restauraron nueve iglesias, algunas de ellas de amplitud y de formas notables, proveyéndolas convenientemente de ornamentos y vasos sagrados, se establecieron escuelas á las que concurría, en diversos puntos, más de 500 niños, se moralizó la población indígena asistiendo semanalmente á los centros establecidos, para santificar el día del Señor, y ser doctrinados los adultos, y finalmente, no desatendiendo lo temporal, se hicieron por iniciativa de los Misioneros notables mejoras en las vías de comunicación. Tales progresos no hubieran podido hacerse sin la protección decidida del Gobierno que, con la muerte del Señor García Moreno, terminó en 1875.

No parece sino que el golpe homicida que á este ilustre Magistrado arrancó la vida, se la hubiera arrancado al propio tiempo á las Misiones; porque á pesar de los esfuerzos de los misioneros por sostenerlas, desde

aquella época infausta empezaron á decaer hasta venir á un estado tal de languidez, que los mismos misioneros se admiraban del cambio operado. No me detendré á exponer las causas de tal decadencia ni á ponderar sus consecuencias y su extensión. Sólo diré que tan pronto como se prestó á las Misiones la alta protección que le faltaba y se hizo justicia á los reiterados reclamos y quejas de los misioneros, aquellas volvieron á recobrar la vida, aunque no sin notables intermitencias de desfallecimiento causadas sobre todo por la oposición tenaz de ciertos elementos que se mezclaban con los indios. Bien se ve, H. Señor Ministro, que hablo de los que con objeto de comerciar con los mismos indígenas que moran en aquellas soledades. No es mi intento acusarlos, sino explicar el por qué las Misiones no han logrado tener la prosperidad que antes tuvieron. Los misioneros, defensores natos de los indios, hubieron en efecto de defenderlos; esa defensa contrariaba los intereses de los comerciantes. De ahí los enconos, las acusaciones, las calumnias de que está llena la ciudad, y que el infrascrito, como Superior de la Compañía, se ve obligado á rechazar públicamente, para que no se impida la obra de Dios, desacreditando á los misioneros, y no sufra el honor de la Compañía.

Con este fin, H. Señor Ministro, el infrascrito se ha resuelto á dar á la estampa un folleto en que, sin ofender á nadie, se vuelve por los fueros ultrajados de la verdad y la justicia. Y como, tan pronto como esté terminada la impresión, tendré el honor de ponerlo en sus manos, excuso extenderme aquí más; pues en él aparecerán todos los datos necesarios para juzgar del estado actual de la Misión, que es de relativa prosperidad, con el establecimiento sobre todo del internado, en el cual se educan sobre cincuenta indiecitos que son la esperanza más segura, con las niñas del Buen Pastor, de una generación verdaderamente cristiana que ha de formar el futuro pueblo de Archidona.

Soy de U. S. H., con toda consideración, atento y obsecuente servidor.

*Lorenzo L. Sanvicente, S. J.*

### *Informe del Prefecto Apostólico de Canelos y Macas.*

Prefectura Apostólica de Canelos y Macas.—Quito, Abril 27 de 1894.

H. Señor Ministro:

En nota oficial tuve la honra de dar al Rmo. Señor Vicario General de la Arquidiócesis un informe sobre los Conventos y personal de la Orden Dominicana, mas como en el oficio del Rmo. Vicario no se me preguntaba sino de esto, pasé en silencio los datos sobre las misiones orientales confiadas á mis cuidados. Ayer tuve la honra de recibir el estimable oficio de U. S. H. en el que se me piden estos informes y me apresuro en contestarlo.

Las dos residencias de nuestras misiones Dominicanas son Macas y Canelos y hay que tratar de ellas por separado. En Macas desde el mes de Diciembre del año pasado se está construyendo un nuevo templo y nuevo convento que están al concluirse, habiendo sido contratados seis artesanos que desde esta Capital fueron á Macas en el citado mes de Diciembre. Aunque el Supremo Gobierno por motivo de la escasez del erario, no pudo darme de golpe los cuatro mil sures que señaló para esta obra el Congreso pasado, ha contribuido y está contribuyendo en parte, y esta es la oca-

sión de manifestar á US. H. toda mi gratitud. Atendidos los cuidados de estas contrucciones, los PP. Misioneros de Macas poco han adelantado en las misiones de las Jibarías que son nuestro primordial objeto; mas apenas concluidos dichos edificios volverán á penetrar en los bosques en busca de almas á quienes salvar, y sobre todo en establecer nuevas escuelas de niños infieles.

En Canelos, hásta el mes de Diciembre próximo pasado, todo marchaba de un modo muy satisfactorio, tanto que se construyó en Canelos una nueva iglesia, se fundaron dos nuevas reducciones, una cerca de Macas llamada San Jacinto y otra cerca de Liguino llamada San Pedro con sus respectivos templos; mas desde Diciembre los indios de Canelos se remountaron dejando abandonados los pueblos é internándose en los bosques, sin duda, por temor de una invasión de Jibaros que se anunciaba y que para impedirla el Supremo Gobierno me proporcionó soldados; desgraciadamente los indios no vuelven hasta la fecha á Canelos, mas tengo muy fundadas esperanzas que volverán habiendo los misioneros marchado en busca de ellos. Ocho misioneros de mi Orden trabajan en las misiones. Ahora me permito exponer á US. H. algunas urgentes necesidades de las misiones. La primera é indispensable es la de emprender en la obra de los caminos; el Supremo Gobierno no ha podido erogar la cantidad que señaló el Congreso pasado para esta obra indispensable, y cada viaje á las misiones es un exponer literalmente la vida de los misioneros. Hay pues que hacer algo sobre este particular.

Los Vicarios Apostólicos de las misiones, aunque no tengan el carácter de Obispos, se hallan en realidad en la misma condición de los Obispos teniendo á su cargo é independientemente de los Obispos, una extensión considerable de territorio y de habitantes de la República, mas no tienen ningún privilegio de que gozan los Obispos. Sería deseable que el próximo Congreso les concediera siquiera el franqueo de las correspondencias, y la exención de derechos de aduana de los objetos que vienen del exterior para las misiones, sin que dichos Vicarios debiesen acudir á los Obispos, sino tan sólo con la petición que ellos hagan al Supremo Gobierno.

Aprovecho de esta ocasión para solicitar de US. H. otra gracia que, aunque no tenga relación con las misiones, deseo que US. H. la haga constar en el informe que presenta al próximo Congreso. Hacen dos años que se ha establecido en nuestro Convento máximo un seminario de jóvenes aspirantes al sacerdocio y pertenecientes á varias diócesis de la República. El objeto principal ha sido de formar un clero instruído en la doctrina teológica, según la mente del Angélico Doctor Santo Tomás. Podemos por el derecho que nos da la Silla Apostólica conferir los grados, mas estos no son reconocidos en la República. Mi petición es que US. H. ó su H. Colega el Ministro de Instrucción Pública alcance del próximo Congreso que se reconozcan dichos grados conferidos en nuestro Colegio-seminario.

Dios guarde á US. H.

FR. JOSE M. MAGALLI,

Provincial y Prefecto Apostólico.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Negocios Eclesiásticos.

*Misiones de Méndez y Gualaquiza.*

República del Ecuador.—Escuela de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos del S. Corazón.—Quito, á 5 de Mayo de 1894.

H. Sr. D. Roberto Espinosa Ministro de Instrucción Pública.

H. Sr. Ministro:

El Vicariato de Méndez y Gualaquiza, que fué puesto á cargo de la Congregación Salesiana, por Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1888, y por Rescripto Pontificio de 11 de Febrero de 1893, ha sido inaugurado á fines del año pasado.

Después de algunas excursiones preparatorias por el territorio de la Misión, los Salesianos fueron á establecerse definitivamente en Gualaquiza á principios del presente año.

En la Misión hay dos clases de habitantes perfectamente distintas; forman la una los *cristianos*, ó civilizados, y la otra los *jívaros* ó salvajes. La población cristiana está compuesta por serranillos que cultivan en Gualaquiza algunos pequeños fundos de su propiedad, ó sirven de peones en los *entables*: su número es muy reducido é indeterminado porque algunos no tienen morada fija en el lugar. Los jívaros viven en chozas construídas en las cercanías del *pueblo* ó en los bosques circunvecinos.

Cristianos y jívaros recibieron con viva satisfacción á los Misioneros Salesianos, para quienes habían preparado de antemano una casita con dos pequeños cuartos y arreglado una humilde capilla para los oficios divinos.

Actualmente los Salesianos están construyendo una casa provisional en la cual se abrirán Talleres y Clases. El edificio debe estar ya casi concluído porque, en los últimas cartas recibidas, se nos dice que se inauguraron los Talleres de Carpintería y Herrería, en los cuales trabajan unos cinco alumnos internos.

La escuela de niñas, dirigida por una Maestra contratada para el objeto, se inauguró con algunas discipulas. He autorizado á los Misioneros á que contraten hasta treinta peones para los trabajos de construcción de la Casa - Taller.

Se levantó el plano del terreno de Gualaquiza, marcando el lugar de las plazas, de las calles, de los edificios que deben figurar en la futura ciudad. Una vez arreglada la Escuela - Taller y construída la iglesia del pueblo, se multiplicará, sin duda, la población, porque el clima de Gualaquiza es delicioso; no se conocen enfermedades, ni pestes, (excepto la viruela); el terreno es asombrosamente fértil y produce en abundancia todos los frutos de la zona intertropical.

Los pobres agricultores de la provincia del Azuay que viven hambrientos en la sierra, verán en Gualaquiza abundantemente retribuído su trabajo, y bastará que algunas familias se trasladen á experimentar sus sudores en esa fertilísima región, para que sea imitado su ejemplo por muchas otras.

Los Salesianos favorecerán cuanto les sea posible esta inmigración de familias labriegas; las asistirán moral y materialmente y, si será necesario, instituirán, á más de la Casa - Taller, una Escuela de Agricultura práctica para fomentar el cultivo de los preciosos productos ecuatoriales que deben formar la principal riqueza de la Nación.

Para la fundación de la Escuela de Agricultura no será ni muy difícil, ni muy costoso contratar algún Maestro agricultor especialista al

cultivo del café, del cacao, del algodón, etc. Una vez establecida la Misión, con regular vía de comunicación con Cuenca, será muy fácil la inmigración de familias extranjeras, las cuales, bajo la protección del Gobierno y de los Misioneros, abrirán, como han hecho en otras naciones, nuevas fuentes de prosperidad y de riqueza para sí y para el país.

Por de pronto la acción de los Salesianos, sin descuidar á los adultos, se concretará de un modo especial á la instrucción religiosa y artística de la niñez, sea de raza blanca como india. En esta educación ciframos todas nuestras esperanzas, principalmente en lo que toca á los jívaros. Infundiendo en el corazón del pequeño salvaje, poco á poco, sin violencia, los principios de nuestra Santa Religión; haciéndoles tocar con mano las inmensas ventajas que la vida cristiana y civilizada lleva sobre la de sus padres: educándoles desde sus tiernos años en el trabajo y en la moralidad, se formará una nueva generación de hombres verdaderamente cristianos, trabajadores y útiles. Más tarde, cuando tengamos la localidad suficiente, se llamarán á Gualaquiza las Hermanas de María Auxiliadora, las cuales están encargadas de hacer en beneficio de las niñas lo que los Salesianos hacen por los niños.

Mientras se construya la casa, se harán excursiones á la floresta, sea á conocer á los pobladores de la Misión, como para levantar un mapa de todo el Vicariato, al presente casi desconocido. El Misionero J. Pancheri es el encargado del estudio científico de todo el territorio. En las dos excursiones que ha practicado, ha hecho observaciones muy interesantes para la Geografía y las ciencias naturales. Espero que dentro de pocos meses podremos publicar el mapa de casi todo el Vicariato con la respectiva descripción de los lugares recorridos.

Pero, para que la Misión pueda prosperar y dar los resultados apetecidos, es necesario, ante todo, hacer un camino que comunique Gualaquiza con las poblaciones de la Sierra. Sin una vía de comunicación expedita, es imposible todo adelanto en aquellas ricas regiones.

Hemos calculado que con la módica suma de 6.000 sueres se podrá arreglar el malísimo camino que desde el *Pajón de Matanga* conduce á Gualaquiza. Para la construcción de la iglesia y de las Escuelas-Taller, tanto de los Misioneros como de las Hermanas, se necesitarían unos diez mil sueres. Espero que, considerando las inmensas utilidades que de estos edificios sacará el país, no habrá dificultad en conceder los fondos pedidos. Sabido es que las cantidades votadas por el Congreso de 1890 para el sostenimiento del Vicariato alcanzan apenas á un tercio de lo que puntualiza el presupuesto. Es necesario, pues, aumentar esas rentas y se aumentará, de este modo, la inmigración y colonización de aquellas incultas tierras.

Dios guarde á US. H.

E. Calcagno.

## JUSTICIA.

---

### *Auto de la Judicatura de Letras de Portoviejo por el que se niega la revocatoria pedida del de secuestro contra los fiadores de D. Ignacio Palau.*

Portoviejo, Enero 26 de 1893, á las doce m. del día jueves.

Vistos: No es exacto que para dictarse el auto de secuestro que corre á fs. 14 vta., no se hayan comprobado los requisitos exigidos por el art. 1139 del Código de E. Civiles: ésos requisitos se hallan plenamente cumplidos con la prueba testimonial presentada por el Doctor Salazar Zapata, verdadero Procurador del Fisco, como así lo acredita el contrato celebrado entre el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, autorizado por el Sr. Presidente de la República, y el mencionado abogado, el que para más bien proveer se ha mandado agregar. De estos autos nada aparece tampoco que indique haber otro asunto principal del cual dependa éste; pues de las copias que se ha mandado agregar resulta: 1.º que Don Ignacio Palau percibió ciento y tantos mil sueres de las Aduanas de esta provincia, como intereses del capital que invirtiera en la construcción de un ferrocarril que partiendo de Bahía de Caráquez termine en Quito: 2.º que para asegurar el pago de las cantidades recibidas por Palau, se han constituido garantes solidarios los Sres. Manuel San Lucas, Juan B. Ortiz, Baldomero Velasco y José B. Plaza: 3.º que dicho contrato se ha resuelto por haber faltado el Empresario á las cláusulas del contrato, el que ha desaparecido de este lugar, sin devolver la cantidad recibida: 4.º que dicha cantidad recibida, asciende á la suma de ciento diez mil seiscientos noventa y seis sueres setenta y nueve centavos y los intereses, y que las garantías no alcanzan á cubrirla; y 5.º finalmente, basta con que se cumpla cualquiera de las condiciones enumeradas en el N.º 2.º del art. 1139 del ya citado Código. Por tanto, niégase la revocatoria solicitada y se concede la apelación que en subsidio se ha interpuesto, pero sólo en el efecto devolutivo, como así lo dispone terminantemente el art. 1157 del antedicho Código. Con costas. Hágase saber.—Salvador.—Siguen proveído y citaciones.—García.

### *Auto del Tribunal Arbitral en el juicio que se sigue contra la "Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil" por el que se niega la suspensión de dicho juicio.*

Quito, Marzo 6 de 1893, á las once del día.—Vistos: resuelto por el Tribunal Arbitral que se sustancie y decida el punto que, como cuestión previa, propuso el procurador de los demandados, las partes han producido las pruebas que han juzgado conducentes. Fijado así el punto de la actual controversia, y examinadas las respectivas defensas, se observa:

Primero, que según la parte final del inciso 2.º del art. 4.º de la ley de 4 de Setiembre de 1890, ley inserta un contrato cuya copia principia á f. 206, el juicio suspenso desde que se firmó esta escritura, seguirá su curso en el caso de verificarse el depósito de los dos millones de francos que estipula el art. 36 de dicha ley: Segundo, aún cuando conforme al art. 5.º de la ley citada, el Gobierno haya entrado en posesión del Estanco de Sal, esta circunstancia no se consideró para hacer desaparecer la condición que admitieron así los antiguos como los nuevos empresarios, de que seguiría el curso del juicio iniciado contra los primeros, caso de no verificarse el mencionado depósito de los dos millones de francos en dinero efectivo: Tercero, en orden á este depósito no se ha presentado ningún instrumento, público ó privado, que acredite haberse efectuado en los términos del convenio; pues no pueden considerarse como pruebas fehacientes, ni los cablegramas, ni lo que al respecto dice el Cónsul del Ecuador en París, en su comunicación corriente á f. 224. No los primeros, porque nada tienen á su favor para considerarlos como instrumentos auténticos; y no lo segundo, porque la referencia de haber recibido certificados de depósito, sin la presentación de éstos, nada prueba: Cuarto, prescindiendo de los fundamentos que anteceden, y suponiendo que tales cablegramas y referencias del Cónsul Ecuatoriano puedan valer como prueba, resulta que los mencionados certificados de depósitos han sido devueltos, como reconoce y confiesa en su alegato el mismo procurador de los anteriores empresarios; y como no se ha probado que después de la devolución de dichos certificados continuase el depósito; y como la protesta del Conde d' Oksza no significa que actualmente estén entregados los dos millones de francos en dinero efectivo, cosa indispensable, atenta la naturaleza real del depósito estipulado; resulta que la devolución de los certificados, la falta de la prueba que se ha indicado, y aún lo misma protesta, demuestran que ni se ha hecho el depósito con estricta sujeción al contrato, ni existe actualmente: Quinto, habiendo aceptado el mandatarario del Conde d' Oksza la condición de que continuaría el juicio arbitral iniciado contra los primeros empresarios, caso de no verificarse el depósito estipulado; para que tal juicio siga su curso, no había necesidad de que antes se declarare resuelto el contrato celebrado con el mencionado Conde; ya porque esto es contrario á lo que dispone la parte final del citado inciso 2.º del art. 4.º de la ley de 4 de Setiembre de 1890, ya también porque tal juicio es independiente y contraído tan sólo á los primeros empresarios. Por estas razones se niega la suspensión y se declara que las partes están obligadas á extender el compromiso. Sin costas.—Robalino.—Salazar.—Escudero.

— — —

*Contrata con el Gobernador del Guayas y el Dr. Carlos J. Córdova para que continúe la defensa del Fisco en los juicios que se expresan.*

Los suscritos, José María Plácido Caamaño, Gobernador de la provincia del Guayas, debidamente autorizado por el Supremo Gobierno, y Carlos Joaquín Córdova, abogado de los tribunales de justicia, han venido en celebrar el contrato que consta en las cláusulas siguientes:

1.º El Dr. Córdova se obliga á continuar la defensa del Fisco como su abogado y procurador, tanto en el juicio sobre petición de herencia y reivindicación de los bienes del finado Agustín Pino Valdez, como en el incidente sobre secuestro de los indicados bienes hasta obtener sentencia en última instancia.

2.<sup>o</sup> Si por algún evento, estos juicios, iniciados en Babahoyo, se declararan nulos en primera, segunda ó tercera instancia, el Dr. Córdova se obliga igualmente á iniciarlos de nuevo y defenderlos, hasta obtener sentencia definitiva, como en la cláusula anterior.

3.<sup>o</sup> Por todo gasto y honorario, el Gobierno pagará al Dr. Córdova la cantidad de mil doscientos sueres, seiscientos el treinta de los corrientes, y los restantes, á razón de cien sueres mensuales, contados desde la misma fecha.

4.<sup>o</sup> Llegado el caso previsto en la cláusula segunda, el Gobierno pagará al Dr. Córdova ochocientos sueres más por mensualidades de cien sueres, contados desde la declaratoria de nulidad.

5.<sup>o</sup> Los pagos se harán á las órdenes del Dr. Córdova por la Tesorería de esta provincia.

6.<sup>o</sup> Quedan remunerados por este contrato los honorarios correspondientes al Dr. Córdova por sus gestiones hechas en nombre del Fisco, desde el 8 de Marzo último hasta la fecha, en las dos indicadas causas.—Hecho por duplicado, en Guayaquil, á 18 de Abril de 1893.—J. M. P. Caamaño.—Carlos J. Córdova.—Copia.—Carlos Carbo Viteri.

*Contrato con el Dr. Antonio F. Córdova, quien se compromete á defender los derechos del Fisco como abogado y procurador, en las provincias que se expresan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.

El Ministro de Hacienda, encargado del Ministerio de Justicia, autorizado por S. E. el Jefe del Estado, y el Sr. Antonio Fernández Córdova han convenido en el siguiente contrato:

1.<sup>o</sup> Fernández Córdova se compromete á defender los derechos del fisco, como abogado y procurador de éste, en el juicio sobre la sucesión del Sr. Agustín Pino Valdez, muerto en Caracoles, sin dejar herederos, abintestato, con todos los incidentes que se suscitaren hasta obtener sentencia definitiva tanto en juicio ordinario como en el ejecutivo:

2.<sup>o</sup> Se compromete también á defender los derechos nacionales, en cumplimiento del decreto de 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1892, concurriendo personalmente como abogado y procurador de la Nación á la rectificación de la mensura de los terrenos adjudicados á la Compañía Inglesa en la provincia de Esmeraldas y entablado en el acto todas las acciones que fueren necesarias para la defensa. Todos los juicios que se promovieron con los incidentes respectivos, serán defendidos por el Dr. Fernández Córdova hasta su definitiva resolución:

3.<sup>o</sup> Se pondrá en marcha á Babahoyo, á más tardar, después de ocho días, y á Esmeraldas luego que reciba orden del Gobierno, dejando en Babahoyo un Agente que atienda todas las gestiones relativas al juicio de la herencia de Pino. El Dr. Fernández Córdova será responsable de los actos de dicho agente; pero el Gobierno, le abonará los derechos que por la ley de aranceles se conceden á los procuradores:

4.<sup>o</sup> Por todo gasto y honorario el Gobierno pagará al Doctor Fernández Córdova tres mil seiscientos sueres, á razón de doscientos sueres mensuales, pagaderos por la Tesorería de Guayaquil, pagos que principiarán á hacerse después de sesenta días de publicado el presente contrato:

5.º Todas las autoridades estarán obligadas á proporcionar los datos que fueren necesarios para la defensa del Fisco, y auxiliarán al Doctor Fernández Córdova en todo lo que solicitare para el pronto y cabal cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato:

6.º En caso de fallecimiento se tendrá por cumplido el mandato.

Hecho por duplicado en Quito, á 19 de Setiembre de 1892.

Gabriel Jesús Núñez.— A. F. Córdova.

### *Informe del Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja.*

Quito, 10 de Abril de 1894.

Al H. Señor Ministro de Justicia.

Presente.

Señor:

Hoy se me entregó el oficio de 5 de los corrientes, en el cual se sirve US. H. decirme como abogado defensor del Fisco dé yo informe "sobre el estado en que se encuentran las causas de resolución de contratos de ferrocarriles &."

Como procurador del Fisco he seguido:

#### I

El juicio arbitral sobre resolución del contrato que, para construir el ferrocarril del centro, celebró el Poder Legislativo con el empresario Sr. Ignacio Palau. Este litigio terminó por sentencia que declaró la resolución.

#### II

Juicio contra los fiadores del Sr. Palau.

Propuesta contra éstos demanda ejecutiva, exigiéndoles el pago de cien mil sucos y los intereses del doce por ciento anual, el diligente y probo Juez Letrado Sr. Dr. García Barresueta expidió sentencia de remate. Mas la Corte Superior; fundándose en la errónea teoría de que la sentencia pronunciada contra el deudor principal no es título ejecutivo contra el fiador, y confundiendo los efectos de la sentencia con los de la fianza, declaró nulo el juicio ejecutivo. Interpuesto de tal auto recurso de tercera instancia, relatóse ya el proceso ante la Excmo. Corte Suprema; y espero que en breve se revoque el absurdo fallo de la Corte Superior:

#### III

Juicio arbitral sobre resolución del contrato que, relativo al ferrocarril del sur, celebró la Nación con el Sr. Marco J. Kelly.

Después de haber suscitado el procurador del Sr. Kelly todas cuantas excepciones y artículos pueden sugerir la temeridad y la mala fe, á fin de entorpecer á todo trance el curso del juicio arbitral; están al terminarse los trámites, pues que expiró ya la dilación probatoria:

#### IV

Juicio sobre el secuestro de los ferrocarriles.

Como el arbitral retardaba indefinidamente, solicité dicho secuestro.

Dictado el auto que lo ordenó, lo confirmaron la Corte Superior y la Excm. Corte Suprema. Por lo cual se hallan ahora los ferrocarriles en poder del secuestre Sr. D. Juan Gregorio Sánchez.

## V

Juicio de petición de herencia que siguen contra el Fisco por los sedicentes hermanos de D. Juliana Vallejo. Pronta y expeditamente se sustanció la litis ante el laborioso y probo Juez Letrado Sr. Dr. Gómez, el cual absolvió de la demanda al Fisco, condenando á los actores en las costas procesales.

Relatada la causa ante la Corte Superior, he presentado muchos escritos haciendo presente que en atención á la preferencia que, según la ley, debe darse al despacho de las causas fiscales, proceda á pronunciar el respectivo fallo. Mas no lo he podido conseguir, aunque han transecurrido dos meses desde la relación.

No doy un informe más circunstanciado, porque no tengo á la vista los procesos.

Dios guarde US. H.

Luis F. Borja.

### *Informe del Señor Director General de Cárceles.*

#### REFECCIONES HECHAS DURANTE EL BIENIO QUE HA TRANSCURRIDO EN LA PARTE MATERIAL DE LA PENITENCIARÍA.

Un salón de recibo grande y espacioso con ventanas de vidrio pintadas al óleo lo mismo que las puertas; entablado, empapelado, provisto de diez silleas de esterilla, dos bancones y dos mesas de arrimo.—Un salón de las mismas condiciones que el primero y que está en comunicación con éste mediante una división de vidrio; este salón sirve para el despacho de la Dirección, y está provisto de un sillón y una mesa.—Una pieza destinada para dormitorio del Director, de las mismas condiciones pero sin mobiliario.—Dos piezas de iguales condiciones, destinadas la una para el despacho del Secretario y la otra para el Archivo, provista ésta de los armarios correspondientes. Otras dos piezas aseadas, la una para habitación del Secretario y la otra para el Jefe de Guardianes; se enladrillaron y asearon las piezas que sirven de habitación á los Guardianes.—Se ha perfeccionado el artezón del edificio que se encontraba en deterioro y se ha construido de cal y ladrillo la cúpula de la media naranja de la capilla, sustituyendo de este modo la de zinc que antes tenía, poniendo además en las ventas bastidores de vidrio; se han construido escaleras de cal y piedra con pasamanos de hierro, para facilitar el ascenso sobre el artesón, y poder examinar el estado de él, y vigilar y evitar la fuga de los presos por ese punto.

En la parte superior y hacia el extremo del corredor principal, se han colocado dos garitas de madera, con sus respectivas cubiertas de zinc, y provistas de urinarios de cal y piedra, para colocar centinelas que al abrigo de la intemperie puedan observar con mayor ventaja la mayor parte del edificio. La azotea colocada en la parte anterior y media del edificio, que se hundió por haber sido construida sobre piso de madera, fué restablecida, toda ella, de bóveda con cal y piedra.—En la puerta de entrada

á esta azotea se colocó una de varillas doble de hierro, la que al mismo tiempo da mayor seguridad y embellece más.

Se levantó cuatro metros de altura la muralla que limita la parte posterior de dicha azotea, para evitar la fuga de los presos que antes habían sabido verificarla por allí, y se colocó una campana nueva de más de 100 libras de peso la que sirve para dar las horas.—Se ha arreglado un local para Proveduría, espacioso de ventanas y puertas pintadas al óleo, con piso entablado, provisto de receptáculos de madera pintados al óleo para la conservación y buen estado de los artículos alimenticios.—Se ha entablado y arreglado una pieza para comedor de los empleados.—Se ha arreglado con ventana de vidrio, enladrillado y con piso de estera en la que los presos de buena conducta reciben á sus familias, el día que les corresponde sus visitas. En el locutorio común se han forrado con tela de alambre las dos caras de la pared, en donde se encuentran las rejillas de hierro, evitando de este modo que las familias de los reclusos pudiesen, burlando la vigilancia de los empleados, proporcionar á éstos armas ú otras cosas prohibidas por el reglamento. Se cerraron dos ventanas que ponían en comunicación la parte del edificio que actualmente sirve de cárcel Municipal con el patio principal de la Penitenciaría y por donde los retenidos de aquella proporcionaban á los de ésta licor en abundancia, resultando de aquí, que los presos cometieran desórdenes á causa de la embriaguez: para evitar lo mismo se ha hecho cerrar de pared de adobe, las ventanas de la pieza en que se aloja la guardia, y las que ponían en contacto directo con la calle facilitando la introducción de licor para éstos y para los presos.—Las celidillas se han vuelto á enladrillar casi en su totalidad, y las chapas de las puertas han sido sustituidas con gruesos cerrojos cuya extremidad emboua en tubos de hierro incrustados en la pared, de esta manera se ha aumentado la seguridad porque los presos no pueden falsear la cerradura. La cocina ha sido cambiada por completo mejorando sus condiciones; se halla provista de magníficas pailas y otros útiles, que dan aseo y prontitud en la preparación de los alimentos.

El Supremo Gobierno ha suministrado 360 platos de hierro enlozados; 200 jarros de hoja lata, 200 bacinillas de lo mismo, 141 cobijas, 696 camisas de liencillo para hombres, 25 camisones de género para mujeres, 100 estrados de madera que sirven de camillas, 200 uniformes cada uno compuesto de calzón, capote y capuz de paño de Chillo, 18 uniformes compuestos de calzón, chaleco, capote y saco, los primeros para los presos y los segundos para los empleados.—Las mujeres presas que ocupaban uno de los departamentos centrales del edificio, y que como consecuencia, las ponía no sólo al habla y á la vista de los presos, sino casi en contacto, se encuentran ahora, en un departamento completamente independiente, cómodo y aseado, y se les construyó allí un oratorio de pared de adobe.—Con esta medida goza hoy la casa de completa moralidad.

*Culto.*—En lo que respecta á este punto, no me es necesario recomendar por ser ya conocidas del público las virtudes y méritos del R. P. Fr. Daniel Negrete, Comendador de la Merced y Capellán del establecimiento, quien en reunión de esa respetable comunidad, presta lleno de interés todos los auxilios espirituales necesarios para presos y empleados.—Como para dar culto á Dios con la decencia que demanda y como la casa carecía de los útiles necesarios, el Supremo Gobierno compró tres ornamentos completos de tela lujosa y fina, una custodia, una capa de coro, seis candeleros de metal, además abona diez sueros mensuales para gastos de alumbrado, vino y hostias en lugar de sólo dos con que antes contaba el culto: esta erogación del Gobierno la recibe para su inversión el Capellán.—Se ha pintado la Capilla al óleo inclusive las divisiones y bóveda.—No puedo dejar de recomendar á la consideración del Supremo Gobierno el inmenso apoyo que el Presbítero Sr. Dr. José María Ordóñez presta al estableci-

miento y que se encuentra recluso por orden del Prelado. Por petición de esta Dirección, este inteligente sacerdote fué rehabilitado para celebrar todos los días el santo sacrificio de la Misa, el que tiene lugar á las seis de la mañana, de tal manera que hoy los presos tienen misa en todos los días de la semana y dos el día domingo con la del Capellán.—El Sr. Dr. Ordóñez, lleno de buena voluntad, se ha encargado espontáneamente de enseñar á más 60 presos á rezar, los que antes no sabían ni santiguarse, además les da distribuciones en la Capilla.—La remuneración que recibe la da la Curia Eclesiástica con una renta mensual para alimentos, vestuario y más necesidades.

*Estado higiénico.*—Este es satisfactorio, y los enfermos, que son relativamente pocos, se encuentran asistidos con prolijidad y esmero por el inteligente y cumplido profesor, Médico y Cirujano del establecimiento Sr. Dr. D. Luis Vivanco.—El Supremo Gobierno conociendo que los desgraciados que moran en esta casa, merecen toda clase de consideraciones, no escatima gasto alguno para que se les provea de las medicinas necesarias para sus curaciones y para los empleados, mujeres é hijos legítimos: con este objeto se formó un contrato con la Botica Ematoriana, á fin de que élla suministre las drogas. El único vacío que para llenar este objeto existe, es que la parte del edificio destinado á enfermería, se encuentra en la actualidad ocupada por la Cárcel preventiva ó de Policía; resultando de aquí, que dichos enfermos tienen que ser curados en sus celdillas; dificultándose de este modo la administración pronta de las medicinas. Es indispensable que el Supremo Gobierno impele al Ilustre C. Municipal, á fin de que se proporcione un edificio propio y adecuado para cárcel, así evitaríamos inconvenientes que para la Penitenciaría produce la permanencia de la cárcel junto al Panóptico.—En cuanto á las reclusas del Buen Pastor, camarote ó Santa Marta, así como los del Manicomio, como no tienen Reglamento en el que detallen las atribuciones y obligaciones del Director General de Cárceles, no tiene éste ingerencia ninguna en dichos Establecimientos; pero como éstos están á cargo de las virtuosísimas MM. del Buen Pastor y de la Caridad respectivamente, se comprende que su administración no deja nada que desear.

*Alimentación.*—Esta corre á cargo de un Proveedor, quien está obligado á proporcionarla por la remuneración de veinte centavos diarios que costea el Supremo Gobierno y la Ilustre Municipalidad por cada preso. El primero da para los sentenciados y la segunda para los con auto motivado.—Este empleado desempeña su cargo con hombría de bien é infatigable actividad, pues que les da alimentos en abundancia, sanos, nutritivos y bien preparados.

*Talleres.*—El trabajo de los presos, que antes lo hacían en sus celdillas respectivas, y donde no podían estar vigilados, lejos de trabajar se dedicaban á juegos y otra clase de vicios degradantes: para evitar ésto trabajan hoy en común en sus talleres respectivos, los que se hallan divididos en el de Carpintería, Zapatería, Herrería, Hoja-latería y Sombrerería: sin embargo asisten presos que profesan otras artes; pero como carecen de herramientas á propósito para el oficio que conocen, tienen que dedicarse á trabajar en los mencionados talleres. Al hablar de esto, me veo precisado á hacer la indicación que corresponde para cumplir con las disposiciones reglamentarias. El Reglamento dispone, que el producto del trabajo de los presos sea dividido en dos partes: la una para reemplazar el material empleado en la fabricación de las obras y la otra subdividida en dos, debían servir la una para que el preso forme su capital y pueda disfrutar de él al tiempo de su salida, y la otra para que el Erario se ayude en el sostenimiento de la Penitenciaría: mas como son los mismos presos los que con su peculio se proporcionan todo, no es posible dar cumplimiento á esta disposición, quedando, por consiguiente, el preso en completa

libertad para disponer de dicho producto. Espero que el Supremo Gobierno, así como mejoren las condiciones del Erario, cumplirá con este deber.

*Instrucción.*—La enseñanza primaria se encuentra á cargo del Sr. Carlos Aguilar, profesor inteligente, instruido y virtuoso. Gracias al empeño y patriotismo del actual Ministro de Instrucción Pública, Sr. D. Roberto Espinosa, se hallan provistos los que concurren á la escuela de todos los útiles para el aprendizaje y el provecho que se ha obtenido, en tan poco tiempo de estar organizada la escuela, está en relación con el esmerado empeño que el Institutor tiene para educarlos.

*Secretaría.*—La administración de la casa en general, que antes ha consistido en simples apuntamientos en fajas de papel, en el día la documentación se lleva en 20 libros. Este arreglo que no deja nada que desear, es debido al infatigable trabajo del inteligente y honrado secretario Sr. Alejandro Enríquez.

*Empleados.*—El tren de empleados se compone del Secretario, Capellán, Médico y Cirujano, Institutor y su Ayudante, Proveedor y dos pajes que le sirven en la proveduría, cinco cocineros, pagados los dos pajes por el Supremo Gobierno con un suere sesenta centavos mensuales y los segundos con tres sueres á cada uno; una Inspectora con su ayudante para el cuidado de las presas, un barbero, dos guardacasas que sirven á los presos, un enfermero que sirve en la administración de los remedios y doce guardianes. El número de empleados existe siempre completo como lo prescribe el Reglamento. No podría quedar satisfecha mi conciencia, si al elevar el presente Informe á la consideración del Supremo Gobierno, no lo hiciere presente que los guardianes sean mejor remunerados; para pedir esto me tomo la libertad de indicar las obligaciones que la Constitución ó el Reglamento de la casa les impone: el guardián tiene que estar día y noche vigilando á los presos, recae sobre él gran responsabilidad; con la fuga de aquellos de cuyo cuidado está hecho cargo, su vida se halla en inminente peligro, carece de completa libertad para salir del dintel de la Penitenciaría, no tiene más garantía que pasar cada diez 24 horas en su casa junto á su familia; el alimento no les proporciona el Gobierno, y con la miserable renta de que disfruta, tiene que sostenerse él y sostener á su familia; ésta tiene que enviarle el alimento desde su casa, venciendo dificultades y desde grandes distancias; hasta el mes de Noviembre desde el presente año, apenas se les abonaba el sueldo de veinte sueres, desde entonces acá esta Dirección consiguió del filantrópico Gobierno que rige los destinos de la Patria se les aumente diez centavos diarios á cada uno, ó lo que es lo mismo tres sueres mensuales; pero como á pesar de esta acción benéfica ejercida por el actual Magistrado, no están remunerados como corresponde, exijo el aumento de siete sueres para cada uno, esto es que lleguen á gozar de treinta sueres por mes, ó en cambio que sobre el sueldo que en la actualidad disfrutan se les conceda el alimento de la casa. Para concluir tengo el honor de decir á U.S. con la hombría de bien y franqueza que me caracteriza, que las modificaciones obtenidas en favor del progreso de esta Penitenciaría en el año que llevo de dirigirla no son debidas á mí; pues que yo no he podido contribuir, sino con mi buena voluntad para que mi conciencia quede tranquila con el deber cumplido: todas ellas se deben al inteligente y benéfico Magistrado Sr. Dr. D. Luis Cordero, quien ha fijado de preferencia su atención en este lugar que sirve de asilo á la parte más desgraciada é indigente de la sociedad, y que venciendo los obstáculos que por la escasez de recursos ha tenido, ha procurado aliviar en cuanto ha sido posible las penalidades de los que están condenados á expiar sus faltas en la Penitenciaría.—Los presos con su buena conducta corresponden al trato suave que empleo con ellos y tengo la seguridad de que muchos de ellos al cumplir sus condenas en esta casa de corrección saldrán hombres útiles para la Patria y la familia.

Se han colocado en el frontis de la Penitenciaría dos bustos en lienzo, el uno del Sr. Dr. D. Gabriel García Moreno, como recuerdo al Grande Hombre que fué el fundador de la Penitenciaría en Quito y el otro del Sr. Dr. D. Luis Cordero, como recuerdo también de los grandes beneficios que durante su administración ha prestado y presta para la conservación del edificio y para el bienestar de los penitenciados.

Quito, Marzo 29 de 1894.—El Director General de Cárceles.—*Roberto Sierra.*

Señor Director General de Cárceles.—El infrascrito Médico y Cirujano de la Penitenciaría, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Regiamento, informa: que el estado higiénico del establecimiento es satisfactorio mediante á la esmerada y buena alimentación á la que se le debe la buena salud de los presos, pues en el tiempo transcurrido desde mi último informe, no ha habido ningún enfermo grave y solamente ha acaecido la muerte de Daniel Cárdenas, cuya causa la conoce U. muy bien.—He llegado á saber, Sr. Director, que ha habido un proyecto, para introducir el agua á la casa, por medio de una tubería de hierro; de desear sería que el Supremo Gobierno mandara construir esta obra, á fin de que llevara á cabo dicho proyecto; pues no se le oculta á la penetración de U. la comodidad para el servicio y las ventajas higiénicas que se obtendrían al poder disponer de agua corriente en todos los pisos de la casa.—Aun cuando U. indicó ya en el informe que dirigí á S. E. la Corte Superior, yo insisto en que creo oportuno que se debería desocupar el departamanto que hoy sirve de Cárcel preventiva ó de Policía para hacer una Enfermería; pues es mejor estar prevenidos para un caso de epidemia, pues si ésta se presentase en la actualidad, no tendríamos en donde renir á los enfermos.—Quito, Marzo 28 de 1894.—Dios guarde á U.—Luis Vivanco.—Es fiel copia de su original.—El Secretario.—Alejandro Enríquez.—Señor Director General de Cárceles. Para cumplimiento de mi deber, tengo á honra emitir el informe con relación á los presos que asisten actualmente á la Escuela Nacional del Panóptico. Pues desde 18 meses que llevo la dirección de esta escuela, he notado con grata satisfacción, la constancia y esmerado afán que manifiestan mis infelices educandos para adquirir los conocimientos que les harán más tarde útiles á la Patria y sus familias.—Así, pues, hay un notable adelanto en los presos y es muy recomendable el buen porte de ellos.—Si hay progreso en esta escuela de mi cargo, se debe en gran parte á la generosidad y patriotismo del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública quien ha proporcionado todos los útiles necesarios.—Y se dictan con facilidad las materias siguientes: Aritmética, Gramática, Historia Sagrada, Urbanidad, Ortología y Geografía. También la cooperación de U., Sr. Director, causa ha sido para tener aprovechados discípulos en la Escuela que á mi cargo corre.—Quito, Marzo 29 de 1894.—Dios guarde á U.—Carlos Aguilar.—Es fiel copia de los originales.—El Sectarario.—Alejandro Enríquez.

Convento Máximo de la Merced.—Quito, Marzo 28 de 1894.—El infrascrito Capellán del Panóptico certifica, en debida forma; que durante el año que ejerce el cargo de capellanía que el Supremo Gobierno se sirvió encomendarle los presos, por lo general, observaron y observan muy buena conducta moral y frecuentan los Santos Sacramentos de Penitencia y Eucaristía, y, que todo ésto es debido no sólo á los esfuerzos de la Venera-

ble Comunidad Mercenaria sino á la eficaz cooperaci3n del Sr. Dr. D. Roberto Sierra, Director General de Cárceles de esta Capital, quien nos presta no sólo vulgar apoyo sino que se muestra ardentemente empeñado en que vivan cristianamente los que habitan en la Penitenciaría.—Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y para legales fines.—F. Daniel Negrete.—Es fiel copia del original.—Quito, Marzo 29 de 1894.—El Secretario. Alejandro Enríquez.

### *Informe del Presidente de la Corte Superior de Quito.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior.—Quito, Mayo 12 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia.

Señor Ministro:

Los tres Cuadros que tengo la honra de acompañar al presente oficio, manifiestan el movimiento judicial de la Corte Superior de Quito, durante el bienio transcurrido desde el primero de Abril de mil ochocientos noventa y dos hasta el treinta y uno de Marzo del año corriente. Por los susodichos Cuadros verá US. H. que la Corte ha despachado más de dos causas diarias, lo cual prueba con evidencia incontrovertible la asiduidad y constancia en el trabajo; y sin embargo no ha podido despachar igual número de causas al de las que remitió los Jueces inferiores; pues de los Cuadros consta la diferencia de setenta y nueve.

Hay en la Secretaría quinientas sesenta y cuatro causas de las cuales, doscientas treinta son civiles y setenta criminales por acusación particular. Las partes ni siquiera preguntan por ellas; de suerte que no falta motivo para tenerlas como abandonadas. Hecha la correspondiente comparación, resulta que doscientas sesenta y cuatro causas están sustanciándose: de estas últimas unas son civiles y otras criminales.

En el bienio se ha aumentado el número de los procesos criminales, debido sin género de duda á la rápida propagación de la embriaguez. Puedo asegurar que el cincuenta por ciento de las infracciones que ha juzgado la Corte en la época referida, es consecuencia mediata ó inmediata de tan funesto vicio.

Deben dictarse las medidas más conducentes á conseguir que la administración de justicia en el Oriente sea fácil, pronta y expedita: dos asesinatos han quedado impunes, porque las leyes que rigen en la Provincia Oriental son deficientes. Muy de desearse sería que sus empleos fuesen no sólo probos, sino también prudentes, enérgicos y conocedores de las leyes cuya obserbancia les incumbe; de lo contrario las garentías y los derechos que conceden la Constitución y las leyes, no son sino el dogal de que se sirven los perversos para dar la muerte á los hombres de bien.

Me limito á estas apuntaciones, por cuanto la Excm. Corte Suprema, á quien enviaré los informes del caso, presentará al Congreso la Memoria de que habla el artículo 13, atribución 14, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con sentimientos de aprecio y distinguida consideración me suscribo de US. H. atento y seguro servidor.

*Leonidas Batallas.*

*Informe del Sr. Presidente de la Corte Superior de  
Riobamba.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior.—Riobamba, á 7 de Abril de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto, etc.

Por ahora es de todo punto imposible enviar la razón completa de los trabajos del Poder Judicial correspondientes á este Distrito, durante los dos años próximos pasados, que US. H. se sirve pedirme en Circular de fecha 10 de Marzo del presente año. Sin embargo incluyo los cuadros sinópticos del despacho del Tribunal y del número de causas que han subido de los Juzgados inferiores por apelación y consulta, el informe y cuadro adjunto de la Judicatura de Letras de la provincia del Chimborazo, á fin de que suministren una idea clara, aunque por otra parte incompleta, del movimiento judicial en las tres provincias que constituyen el Distrito Judicial de esta Corte.

La diferencia que se nota entre el número total de causas que se han elevado y el de las que ha despachado la Corte, durante el presente bienio, proviene de exceso de causas que quedaron por despacharse en los años anteriores.

Téngase también en cuenta que el Tribunal ha expedido en el mismo bienio tres mil seiscientos diez y siete decretos de sustanciación, dirigido doscientos noventa y cinco oficios á diversas autoridades y formulado diez y seis acuerdos.

Toca á los Gobernadores dar informe detallado del estado de la administración de justicia en sus respectivas provincias, especialmente en lo criminal, y manifestar los obstáculos que deben removerse, para que la impunidad no sea el aliciente de los malhechores y para que la honra, la vida y la propiedad de los ciudadanos estén debidamente garantizadas. En consecuencia, me abstengo de tratar de este asunto que no me corresponde, ni que me ha exigido US. H.

Dios guarde á US. H.—*P. Villagómez.*

*Informe del Sr. Juez de Letras de Riobamba.*

República del Ecuador.—Judicatura de Letras.—Riobamba, Marzo 31 de 1894.

Sr. Presidente de S. E. la Corte Superior.

Cumpliendo la orden contenida en el oficio de V. E. de fecha 14 de los corrientes, y lo dispuesto por el número 8<sup>o</sup> del art. 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, remito el cuadro de las causas que cursan en este Juzgado. Según el referido oficio, el cuadro corresponde al trabajo de los años de 1892 y 1893.

Es de notarse la existencia de algunas causas á las que no ha sido posible dar conclusión, ya por el gran número de rezagadas, desde tiempos atrás, con motivo de haber vacado este despacho durante los años de 1891 y 1892, pues sólo á mediados de Septiembre de este último año tomé posesión del destino, habiendo en la larga época de más de un año de vacante sido ca-

si ningún el despacho con asesores por ser legos los Alcaldes que han subrogado en esa época; ya también por las rémoras que se presentan al tratarse de la comprobación del cuerpo del delito, principalmente en los robos (que son las infracciones más frecuentes) y en las cuales debe comprobar la preexistencia é identidad de la parte perjudicada, según el art. 78 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal. De continuo sucede que por testigos se comprueba el hecho del robo, pero el perjudicado omite presentar la prueba de la preexistencia, sin duda por arreglos entre éste y el infractor. Para evitar esta dificultad, creo oportuno que en los robos baste justificar la infracción por cualquiera de los medios legales sin exigir para ellos la comprobación de la preexistencia é identidad. Otra de las causas de retardo es la negligencia ó malicia de las autoridades inferiores en el cumplimiento de las órdenes que se imparten, no siendo bastante lo dispuesto por el art. 73 del citado Código, porque una simple razón ó negativa de recepción de los oficios, en los lugares á donde no existe conducción por correos, les sirve de pretexto para eludir la responsabilidad. En esta parte debía dejarse á la discreción del Juez la imposición de las multas, señalándose el mínimum y el máximum, que sin más constancia que la razón del Secretario ó copia existente en el Libro respectivo pueda imponerse á las autoridades subalternas. La ignorancia de nuestros Tenientes de parroquia hace que por dos ó más veces se repitan las actuaciones en un mismo sumario, terminando al fin por nulidades insanables. Para evitar la impunidad que viene á ser la consecuencia de lo expuesto, sería bien, como lo ha expresado ya el Sr. Juez 2.<sup>o</sup> de Letras de la provincia de Pichincha, se formule una tablilla de la manera de instruirse los juicios sumarios, á imitación de lo que se ha hecho en la Ley de Elecciones.

El resumen puesto al fin del cuadro que incluyo manifiesta el trabajo empleado en este despacho, y sin embargo existe un rezago considerable proveniente de la imposibilidad de ponerlo al día, sino se nombra otro Juez de Letras, como lo indiqué en mi oficio dirigido á V. E. con fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado. Ojalá se tome en cuenta y se reglamente por la Legislatura próxima lo que fuere arreglado á justicia en atención á las razones expuestas.

Por delicadeza no trataré de la pequeña remuneración que se ha señalado al Juez de Letras de esta provincia y otras más, siendo éste el motivo primordial para que se hubiese hallado vacante, como lo insinué ya, este destino comprometido y laborioso. V. E. sabe que aun este pequeño sueldo es pagado demasiado tarde, (vencidos dos ó tres meses) y lo peor es que se paga como por favor y en dividendos lo correspondiente á cada mes. Sin embargo de tales inconvenientes, peticiones y compromisos de ciertos amigos á quienes considero, unidos al deseo de prestar mis servicios en esta sociedad culta en que la suerte fijó mi residencia, me han obligado á tomar posesión de este destino. Respecto del Secretario, que naturalmente debe ser una persona formal y laboriosa, es todavía más sensible la pequeñez de su renta que apenas asciende á veinte sueres mensuales, cantidad que no puede alcanzar para un solo individuo, ni puede llenar las necesidades de su esposa é hijos. El único amanuense que se ha dado á este despacho gana también muy poco, porque si veinte sueres para un Secretario no son bastante, menos puede alcanzar á un amanuense la suma de diez sueres mensuales. Omitía el tratar del sueldo del Sr. Agente Fiscal, porque está en el ánimo de todos que la remuneración de cuarenta sueres mensuales, para un abogado prohibido de ejercer la profesión, sobre ser bien pequeña, no corresponde á la posición social, privaciones y trabajos. Espero que se acepten estas indicaciones, y en mérito de justicia se resuelva lo que mejor convenga.

Dios guarde á V. E.—*Alejandro Salgado.*

*Informe del Señor Presidente de la Corte Superior de Loja.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior de Justicia.—Loja, Febrero 13 de 1894.

Al Señor Gobernador de la Provincia:

Cumpliendo con los deseos de US., manifestados en su apreciable oficio de 29 de Enero próximo, señalado con el N° 3, me es honroso transcribir á continuación el informe que, respecto al mismo asunto, elevó esta Presidencia, á fines de Diciembre último, á S. E. la Corte Suprema de Justicia; Dice así:

“La administración de Justicia en el territorio comprendido por la jurisdicción de esta Corte Superior marcha, de ordinario, con su curso normal; sin que esto excluya algunos casos de punible omisión de los juzgados cantonales y Jueces Parroquiales, como acontece en todas partes. El juzgamiento criminal, se halla sujeto á mayores rémoras que el civil; porque en éstos se hallan vigilantes los interesados; pero en aquellos todo contribuye á su lenta tramitación, ya por parte de la misma ley que exige muchos requisitos, ya de parte de los procesados que á la sombra de esa misma protección legal, hallan motivo á cada paso para entorpecer el curso de las causas, procurar la evasiva, si están presos, ó siquiera que se dificulten ó desaparezcan, al cabo, las pruebas en su contra. Después de este pequeño preámbulo, se pasa á puntualizar, tanto las dudas y vacíos que ha notado el Juzgado de Letras de esta Provincia, como los que á su vez, ha creído esta Corte que deben constar en el presente informe.

1.º La falta de cárceles seguras en los distintos cantones de la Provincia, es un grave obstáculo para la pronta y eficaz administración de Justicia. Los Alguaciles y Alcaldes, por más que vigilen, no pueden, particularmente de noche, evitar la fuga de los presos; y en vista de este inconveniente, casi puede decirse que las autoridades subalternas rehusan la captura de los prófugos; porque, en caso contrario, son ellas inevitablemente el blanco de sus venganzas.

2.º Como raros casos de crímenes pueden comprobarse de una manera satisfactoria, que constituya plena prueba, aunque el Juez se halle convencido de la culpabilidad del procesado, parece que sería más conveniente que todas las infracciones que se cometan en la Provincia y que constituyen un crimen, sean juzgadas por el jurado establecido en Loja, debiendo modificarse, por lo tanto, el art. 261 del Código de Enjuiciamientos criminales.

3.º Los juicios económicos, lejos de producir el efecto que se ha tenido en cuenta al restablecerlos, dan un resultado contrario, por la dificultad de reunir en un solo acto Promotor fiscal, cuando se halla impedido el agente, acusador, indiciado defensor y sobre todo, los testigos; y la experiencia diaria nos tiene persuadidos, de que todo acto en que es necesaria la concurrencia de dos ó más personas, llega á dificultar sobre manera, ya por falta de voluntad, ya por ocupaciones ó enfermedad, ya por cualquier otro pretexto que se alega, sea efectivo ó i.o. En vista de lo expuesto, quizá sería más conveniente reducir la tramitación criminal á sólo dos clases de juicios: el de jurados y el común; pero comprendiendo en éste las infracciones por heridas, cuya duración de la enfermedad ó incapacidad para trabajar pase de ocho días, y las de robos, cuando el valor de la cosa robada pase de cuatro sueros.

4.º Según la atribución novena del art. 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 114 de idem, deben las Cortes Superiores, nombrar ocasionalmente, Fiscales y Secretarios; parece pues, que sería mas expedi-

ta y pronta la tramitación de los asuntos que la ley atribuye en primera instancia á la Presidencia de las Cortes, cuando ella tuviere también la misma atribución.

5.º Por el tenor de los arts. 976 y 979 del Código de Enjuiciamientos civiles, se viene á dudar, si el caso del primer artículo, puede librarse apremio para la devolución del proceso por el Ministro de ser una únicamente, una vez que se hace uso de la palabra *Tribunal*. En la práctica, esta inteligencia causa grave retardo; y en caso que haya uno ó más conjuces en el asunto, por impedimento de algunos de los Ministros, resulta que, como el nombramiento de aquellos consta en el proceso, cuya devolución se pide, no sólo se dificulta, sino que aun se imposibilita el apremio, por no saberse de quienes se compone el Tribunal en ese caso.

6.º Se ha excogitado un medio muy sencillo para anular el veredicto del jurado, cual es, la comunicación de uno de los conjuces de hecho con alguna persona extraña, de las que concurren por curiosidad; y como no tiene ese juez de hecho otra pena que las costas, que no pasan de ser dos ó tres fojas de papel blanco, ó dos ó tres centavos, fácil es conseguir, como ya resulta con frecuencia, la anulación del fallo del jurado. En esta virtud el juez de hecho, culpable, debe tener una responsabilidad proporcionada al mal que ha ocasionado.

7.º La lentitud en los juicios criminales, á pesar de las leyes del caso, es notable. Se procura excusar al Juez de Letras, á fin de que pasen los procesos á los Jueces Municipales, sobre todo si son legos. Estos nombran asesores que retardan el despacho por mucho tiempo, sin que los jueces tengan medidas legales para compelerlos; pues la disposición del art. 176 de la ley Orgánica no indica la autoridad que debe aplicar la pena. Por esto hay letrados que hasta han dado en quedarse con los procesos y eludir su responsabilidad con cualquier pretexto; y como por desgracia, en el día, y en todas partes, no deja de haber abogados que prostituyen esta nobilísima profesión, vendiendo la justicia, su honor y su conciencia, quedan impunes los crímenes más graves; y tienen patente de inmunidad los asesinos, los ladrones, los estafadores, convirtiendo en ilusorias las garantías constitucionales.

Se duda si para ser efectivo el apremio real, puede el Alguacil Mayor, con sólo la boleta de apremio, penetrar en la habitación del deudor á efecto de embargarle bienes."

Dios guarde á US.—*Ramón Samaniego.*

### *Informe del Sr. Presidente de la Corte Superior de Portoviejo.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior.—Portoviejo, Abril 5 de 1895.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto, etc.:

Quito.

En circular de 9 del pasado marcada con el N. 13 me pide US. H. que remita una razón de los trabajos del Poder Judicial en el Distrito de esta Corte, para incluirlo en la Memoria que US. H. debe presentar al próximo Congreso.

En contestación cábeme el honor de remitir á US. H. los cuadros que demuestran el trabajo ejecutado durante el bienio y exponer además: que,

en provincias como las de Manabí y Esmeraldas donde se ha mirado la Instrucción Pública con la más fría indiferencia, que ni siquiera se aprovecha el dinero que pierde la Nación en sostener lo que por aquí se llama Colegios, en las cabeceras de cantón apenas se puede encontrar personas medianamente instruidas para desempeñar los cargos judiciales; lo que es en las parroquias donde muy poco saben leer y escribir medianamente, hallarlas es punto menos que imposible: de aquí que la administración de justicia especialmente en las causas que no intervienen asesores, que son los más estrechamente ligados con los intereses de las clases desvalidas y por lo mismo más dignas de la protección de la ley, corra la misma suerte de quien en escabroso camino se dejara guiar por un conductor ciego. Pero en mucho podría aminorarse este mal, si las Municipalidades á quienes toca hacer el nombramiento de Jueces se fijaran en lo mejor; mas como, por desgracia, ambas provincias están divididas en partidos políticos locales, extremos é irreconciliables por ahora; obedeciendo tales nombramientos á intereses de partido, la administración de justicia en menos de la inepticia y de la facción no es sino un terrible medio de oprimir al partido que sucumbe y encubrir las faltas del que triunfa: de ahí la desmoralización terrible de las masas sociales, de ahí el que muchos busquen en el crimen el medio de hacerse justicia por su mano.

Mientras vayan amortiguándose las pasiones, mientras se difunda, algún tanto siquiera, la instrucción pública, talvez el único medio de mejorar la suerte de la administración de justicia, es buscar para la elección de Jueces otra Corporación donde no influyen los intereses de partido, atribuyendo su nombramiento á la Corte Superior, por ejemplo.

Siendo los fallos una concurrencia del mérito de los autos, en las causas que por su naturaleza y cuantía se despacha con intervención de asesores, si la ignorancia ó la parcialidad ó una y ótra maleó el proceso, las sentencias, á pesar de la rectitud de los asesores, tienen que ser injustas, sin que en muchos casos sea posible corregirlas en las instancias superiores. Además el retardo es notable en estas causas, pues, atenta la escasez de abogados en Manabí y su carencia absoluta en Esmeraldas, hay que remitir los expedientes á Guayaquil, y como se tiene que esperar para esto los correos de vapor, ya que por tierra no hay seguridad alguna, indispensable es que se atienda al mejor servicio postal, dictando al efecto las medidas necesarias para que los correos marchen con la seguridad apetecible.

En lo criminal, aun cuando con el principal objeto de evitar el retardo y arrancar la justicia de manos de la parcialidad se dictó la ley de 12 de Agosto de 1892, atribuyendo á los Jueces de Letras el conocimiento privativo de las causas criminales en esta provincia, como es indispensable comisionar á los Jueces territoriales la instrucción de los sumarios, se toca con los mismos inconvenientes apuntados al tratar de la administración de justicia en general. Después de todo los procesos, que por su crecido número hace materialmente imposible el despacho, vienen á dormir empolvados en los archivos de la Judicatura de Letras, hasta que un robo ó un incendio tan frecuentes en las poblaciones de la costa da buena cuenta con ellos.

La citada ley de 12 de Agosto de 1892 hubiera talvez remediado completamente el mal del retardo en este importante ramo de la administración de justicia, si se hubiera podido ponerla en ejecución; pero ha opuesto á ello la escasa retribución de todos los empleados del Poder Judicial y especialmente la de los Jueces de Letras; en efecto en dos años que tiene de existencia dicha ley y á pesar de los esfuerzos hechos, no se ha conseguido quien quiera llevar carga tan pesada estando pésimamente retribuidos. De modo que, si no se aumenta el sueldo de los Jueces de Letras para que así la vida, la propiedad y el honor estén en manos de funcionarios probos, inteligentes y laboriosos, no podrá derogar aquella ley antes



que conservarla, ya que produce efectos contrarios de los que se tuvieron presentes al dictarla. Para conjurar la pérdida de los procesos por robo ó incendio es necesario proveer de una caja de fierro á cada uno de los Juzgados de Letras y, si es posible, también á la Corte.

La falta de Agente Fiscal, rueda indispensable de la máquina del Poder Judicial, viene desde tiempos atrás entorpeciendo su curso, pues, privados como están dichos funcionarios del libre ejercicio profesional, es moralmente imposible hallar un abogado que lo desempeñe, siendo como es tan miserable su remuneración; y como su intervención es esencial en las causas criminales y de hacienda, los procesos andan en manos de promotores fiscales que ni quieren ni pueden desempeñar tan importante cargo y así el retardo, á pesar de todas las medidas coercitivas, es irremediable: déseles una retribución proporcional á la laboriosidad del cargo y se encontrará quienes lo sirvan.

Dos veces ha sido descabalada esta Corte durante el bienio, por renuncia aceptada, primero al Ministro propietario y luego al interino; sin embargo sus trabajos marchan casi al día, según verá U. S. H. por el cuadro respectivo.

Dado el caso que la administración de justicia hubiese llegado á su perfección, todavía la justicia penal no llenaría su objeto, porque ¿dónde han de cumplir su pena los delincuentes si no hay una sola cárcel que merezca este nombre? Sobre este punto encarezco á U. S. H. llame la atención de los HH. Sres. Legisladores para que provean siquiera de una á cada capital de provincia, pues, las que en el día existen, inseguras, incómodas y del todo insuficientes para el crecido número de presos, son para éstos un lugar de martirio y corrupción donde muchos han muerto ya, mientras se les juzgaba ó cumplían su condena; y para las poblaciones un foco que amenaza infeccionarlas. Verdad es que el Congreso de 1892 votó una cantidad de dinero para la construcción de una cárcel en Portoviejo; pero ese decreto es hasta hoy letra muerta, y así será mientras se excogiten los medios de hacerlo efectivo.

Estas son, por hoy, las necesidades de más bulto que, para la expedita marcha de la administración de Justicia en este Distrito, toca satisfacer á la sabiduría del H. Congreso: ojalá que este informe en algo conduzca al objeto.

Dios guarde á U. S. H.—*Alcibiades Cisneros G.*

### *Informe del Sr. Juez de Letras de Esmeraldas.*

República del Ecuador.—Judicatura de Letras.—Esmeraldas, Enero 8 de 1894.

Sr. Secretario de S. E. la Corte Superior de Manabí.

Portoviejo.

En cumplimiento del deber que me señala el inciso 10 del art. 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, paso á dar el informe correspondiente, de la manera que sigue:

Aunque ya he manifestado á la Exma. Corte Superior lo urgente que es en esta ciudad la presencia de un Agente Fiscal ó de un Letrado, vuelvo á llamar la atención sobre el particular, porque cada día se hace sentir más y más la falta de este empleado, sin el cual es casi imposible la pronta

conclusión de las causas. No es exagerado manifestar á V. E. que infinidad de ocasiones se ha paralizado la prosecución de varios procesos, por no haber individuos aptos á quienes designarles con el cargo de Fiscal, de Defensor ó de Secretario, cuando ha sido y es necesario hacer estos nombramientos; y con pesar ha tenido el Juzgado que llamar al desempeño de algunos de los señalados á individuos exentos de probidad y de honradez.

La falta de correos, que sólo los hay entre esta capital y sus parroquias, cada quince días, hace dilatado el curso de los juicios, agregándose á esto que las autoridades á quienes se les encomienda la práctica de alguna diligencia, son incapaces para su cumplimiento, si se exceptúa una que otra; y por otra parte la topografía de esta provincia no presta ninguna comodidad para su tráfico. Todos estos incidentes y otros que sería largo enumerar, hacen que las causas criminales tengan un trámite lento; trayendo, por consecuencia de todo lo expuesto, que muchas veces cuando un juicio llega á su conclusión, ya el sindicado, si durante el lapso de tiempo en que se ha tramitado la causa, ha estado preso, ha estado purgado con exceso el término de su condena.

Para hacerse los nombramientos de Alcaldes, no es bastante aquí lo que á este respecto dispone el art. 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; pues deben señalarse otras condiciones más, á fin de que la elección no venga á recaer en individuos que hacen gala de comerciar con el empleo, y se prestan á felonías que no es del caso describir.

Personas caracterizadas me aseguran que es indispensable en esta ciudad un Escribano más, si se desea el pronto y mejor servicio de las causas civiles y todo lo que se relaciona con este empleado; pues, á parte del estímulo que por consiguiente tendría que existir por el hecho de haber dos oficinas, el público se hallaría mejor servido, habría más honradez y desaparecería ese como monopolio que con alarde ejercen los Escribanos en donde no hay quien los reemplace.

Con mucha facilidad, veo que no hay embarazo para proponer recusaciones cada vez que se pretende dejar impunes hechos que conviene á éste ó cual interesado; y la deficiencia de la ley á este respecto deja libre campo para que los *tinterillos*, ó los que no lo son, una vez conseguido fácilmente su intento, el proceso materia de esta intriga, si no desaparece por completo ó tergiversa, va á confundirse, talvez, para siempre, entre los demás que reposan en el archivo.

Es necesario que se dicten medidas enérgicas contra los llamados *juveros*, plaga terrible de depravados que han hecho del sagrado juramento un negocio para vivir á expensas de mal intencionados *leguleyos*, quienes aprovechan de dos ó tres de esta falange de holgazanes, para con su *testimonio*, del que ya están adiestrados, dejan impune algúna hecho de alta trascendencia, y burlada la acción de la ley. No es el castigo que debe señalarse, porque éste ya está consignado en nuestros Códigos, es la potestad que debe darse á la autoridad para que con prontitud y eficacia y sin más formalidad que la evidencia moral, castigue y aplique todo el rigor de la pena al perverso que negocia en nombre de Dios y de la Ley.

Este es el informe que someramente he podido bosquejar y que, si mi imposibilidad física no me lo impidiera, habría sido extenso y minucioso; pero ya que esto no ha sido posible, dígnese U., Señor Secretario, poner el presente al despacho de S. E. la Corte Superior, cumpliendo así lo que la ley me impone.

Dios guarde á U.—Victor M. Salgado.

## BENEFICENCIA.

---

*El Gobernador de Los Ríos comunica que el finado D. José Mariano Romero ha dejado \$ 10.000 al Hospital Civil de Babahoyo.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—Babahoyo, á 4 de Mayo de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

Sr. Ministro:

El Sr. Dr. D. Lorenzo R. Peña, en oficio fecha de ayer me dice:  
"Tengo la honra de comunicar á US. que el Sr. José Mariano Romero, muerto en el Hospital Civil de esta ciudad el 14 de Marzo próximo pasado, dejó en su testamento solemne, abierto, otorgado ante el Escribano Antonio Darío Maldonado, el 8 del mismo mes, la siguiente importantísima cláusula: 7ª . . . "al Hospital de Babahoyo le deja diez mil sueres, en vía de legado".—Los bienes del testador dependen, en su mayor parte, del juicio que él promovió contra D. José Gabriel Martillo, pretense heredero de doña Lorenza Gutiérrez de Romero, esposa que fué de D. José Mariano; juicio sentenciado á favor de éste, en primera instancia, y que se halla en la actualidad en la Corte Superior de Justicia, por apelación del falso heredero.—Habiendo sido yo el defensor del citado Sr. Romero, le he merecido la confianza de ser nombrado para executor de sus disposiciones testamentarias y, principalmente, para llevar á término el expresado juicio de nulidad del testamento de su esposa, del cual depende la efectividad de los legados.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.281 del Código Civil, tengo, pues, la complacencia de poner en conocimiento del Ministerio de Beneficencia, por el estimable órgano de US., el legado á favor del Hospital Civil de Babahoyo, importantísima institución que ha merecido de parte, en las dos últimas Legislaturas, la más esmerada solicitud.—Aprovecho esta oportunidad para presentar á US. el testimonio de mi respetuosa consideración.—L. R. Peña."

Lo que transcribo á US. H. para los fines legales, no sin advertirle que la caridad pública dió principio á esta obra, y parece que la misma dará término, si acaso, como lo espero, se llegase á triunfar en el pleito que hoy se halla en apelación y del cual hace mención el oficio que precede.

Lleno de júbilo, emocionado me encuentro, Sr. Ministro, al ver cómo Dios protege mis propósitos.

Con erogaciones voluntarias y á iniciativa mía, se dió principio á este asilo de la desgracia; después vino la protección del Gobierno y, por último, el cuantioso legado que ha dejado el filantrópico Sr. Romero en su testamento.

Esto me da la positiva esperanza de que el Hospital de Babahoyo, ae-

tualmente en construcción, recibirá pronto á los desheredados de la fortuna que toquen á sus puertas, implorando un remedio para sus dolencias físicas.

Esta obra será para mí el mayor galardón que reciba de los azares y disgustos que me ha proporcionado la vida pública en largos y dilatados años de servicios prestados á la patria con desinterés y abnegación.

Ojalá US. H., consiguiera la aquiescencia de S. E. el Presidente de la República, para hacer pública manifestación de mis sentimientos en el órgano oficial del Gobierno

Dios guarde á US. H.—*Martín Icaza.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Beneficencia.—Quito, 10 de Mayo de 1893.

S. Gobernador de Los Ríos:

Con suma complacencia se ha impuesto S. E. el Presidente de la República del contenido del estimable oficio de US., en que transcribe el que ha elevado á ese Despacho el Sr. Dr. Lorenzo R. Peña, comunicando, que el Sr. José Mariano Romero, ya fallecido, dejó en su testamento la cantidad de diez mil sucos para el Hospital Civil de Babahoyo; que la posesión de los bienes del finado dependen, en su mayor parte, del fallo de los Tribunales, en la demanda contra D. José Gabriel Martillo, y que, finalmente, corre á cargo del ilustrado y probo jurisculto, Sr. Dr. Lorenzo R. Peña, la defensa de los derechos de la testamentaria de Romero. S. E. el Jefe del Estado me ha pedido manifieste á US. su congratulación por este importante hecho, confiando en que con el celo laudable y patriotismo notorio que á US. caracterizan, se dará pronto y feliz remate á la obra, por US. comenzada, del Hospital civil de Babahoyo, de vital necesidad para aquella provincia. La Nación sabrá reconocer y recompensar con su gratitud, los esfuerzos y diligencia empleados por US. desde que se proyectó la construcción del edificio donde hallarán alivio á sus dolencias físicas cuantos acudan á sus puertas.

US. se ha servido excitar á la Corte Superior de la provincia del Guayas para alcanzar pronto despacho de la causa del finado Sr. José Mariano Romero.

Dios guarde á US.—*Roberto Espinosa.*

*El Gobernador de Bolívar eleva una representación de los vecinos más notables de Guaranda, quienes piden una cantidad mensual para terminar la construcción del Hospital en esa ciudad.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Bolívar.—Guaranda, Junio 20 de 1893.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

H. Señor:

Tengo la honra de elevar al Despacho de S. E. el Sr. Presidente de la República, por el respetable órgano de US. H. una solicitud firmada por

todo el Clero de esta Ciudad, el Concejo Municipal de este cantón y gran número de ciudadanos particulares, en demanda del Hospital de esta ciudad, porque cada día es más urgente é indispensable su establecimiento.

Las razones en élla aludidas, no pueden, á mi modo de ver, ser de mayor peso, y así tengo la firme convicción de que élla llamará poderosamente la atención de S. E. el Sr. Presidente de la República, como también la de US. H. y llenarán esta preciosa necesidad, bien verdadero y positivo.

"Conocemos la penosa situación del Erario, dice la solicitud; pero hay gastos que son insignificantes para una Nación, mucho más, comparados con el bien que producen, y la mitad de \$5,000, en dividendos mensuales, no agravará la situación de la Hacienda y realizarán el bien más inmenso en obsequio de las más desvalidas clases de la sociedad."

Tengo para mí, H. Sr. Ministro, que la filantropía de S. E. el Sr. Presidente llenará esta solicitud dando así brillantes muestras de su republicana y benéfica Magistratura.

Dios guarde á US. H.—*José Silva.*

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Vuestra munificencia, á pesar de las difíciles circunstancias en que habéis subido al Poder, manifiesta el ardiente deseo que os anima de hacer el bien posible á todos los pueblos confiados por la Providencia á vuestro Gobierno.

La prensa relata diariamente las adquisiciones de casas para Colegios, oficinas y otros objetos que habéis hecho en diversas localidades; y como ésta es la que más necesita entre las provincias, por ser la más tierna, y en la infancia no se puede vivir sin el paternal auxilio, recurrimos á vos, Excmo. Señor, por tercera vez, para que nos concedáis un bien por todas las Legislativas y Gobiernos reconocido, y, no obstante, hasta hoy no realizado: el Hospital de esta ciudad.

Annualmente pasan de cuatrocientas las víctimas de la intemperie y el abandono, que se ve blanqueando con sus huesos los senderos públicos, y son los hijos de las demás provincias los que más necesitan de auxilio y refugio, porque los de ésta llegan pronto á sus casas y encuentran remedio y salvación, mientras los demás, apenas se sienten enfermos en los deletérricos climas de la Costa, buscan el aire de la Sierra para consuelo; y como no existe asilo alguno de la caridad antes de la Cordillera, sólo consiguen muerte espantosa en medio del desamparo y la desesperación.

Comprendió esta necesidad la Convención de 1883, y votó la suma de \$ 16,000 para la creación de este Hospital; los Congresos que la siguieron señalaron igual suma, y el de 86 aún ordenó la venta de algunas propiedades nacionales, como la Adana vieja de Guayaquil y la Cochera de Quito, para que su producto se invirtiese en tan benéfica obra; pero las necesidades del servicio ú otras razones talvez, han dejado insubsistentes tan saludables decretos, y siguen los infelices traginantes sirviendo con sus cadáveres de protesta contra la inercia de algunos Gobiernos.

El Excmo. Sr. Flores compró una casa y hasta mandó los útiles y menaje necesarios para el Hospital; pero le sorprendió el fin de su gobierno, y ahí está todo esperando la voz de V. E. para entrar en camino de realización, y ser la mejor página de vuestro Gobierno, porque es el mejor y el que más bienes hace.

Habéis manifestado vuestro interés por tan indispensable Establecimiento cuando disteis la orden necesaria para que, por cable, se pidiera

autorización á la Superiora General de las Madres de la Caridad para que permita vengan éstas á dirigir el Hospital, habiéndose ya aprobado el contrato respectivo; y si esto no ha sucedido, es porque era necesario buen tiempo para adecuar la casa á su objeto: ha empezado ya el verano, continuad la obra benéfica de vuestro predecesor, ya que hay \$ 5.500 votados por el Congreso de 1892, en ley de 3 de Agosto del mismo, para llevar á cabo tan importante Establecimiento.

Conocemos la penosa situación del Erario; pero hay gastos que son insignificantes para una Nación, mucho más comparados con el bien que producen, y la mitad de \$ 5.000, en dividendos mensuales, no agravará la situación de la Hacienda y realizarán el bien más inmenso en obsequio de las más desvalidas clases de la sociedad.

No dudamos que, atentas las poderosas razones expuestas, vuestro carácter y virtudes, acogeréis benigno nuestra solicitud y haréis á la humanidad y á la Patria uno de los bienes más importantes y positivos.

Excmo. Señor :

El Vicario Foráneo, José María Cisneros. Pedro A. Vallejo, Párroco de San Pedro. El Coadjutor, Rufino Guzmán. Jerónimo Carrillo, Presbítero. Nicolás M. Granda, Presbítero. Leonidas Verdezoto, Presbítero, El Jefe Político, Juan del Pozo. El defensor de menores, Marco Aurelio del Pozo. José Miguel del Pozo R., abogado. El Concejero, Y. F. Ramírez. El Procurador Síndico, Enrique González B. El Tesorero de Hacienda, Benjamín Lombeida. Félix S. Granja, Presbítero. El Presidente del Concejo, Luis R. Blanca. El Concejero, Marcos L. Durango, abogado. El Concejero, Filadelfo Lombeida. El Alcalde 1.º Municipal, Arsenio del Pozo. El Alcalde 2.º Municipal, Enrique González. Armando Terán. A. Virgilio Silva. Darío Montenegro. G. César Campana. Juan E. López. Gregorio Coloma. Luis del Pozo Flores. Pio del Pozo F. Alfaro del Pozo. Manuel Campana Chiriboga. Alejandro López. Manuel F. Chaves. Antonio López.—Victor M. López D. Reinaldo del Pozo. Emiliano Pineda. Camilo Espinosa. Leonidas Espinosa. J. M. Saltos. Melchor Vizuete. Víctor A. Silva. José F. Silva. Virgilio Saltos. Miguel L. Ribadeneira. Manuel Espinosa. Julio C. Paredes. Manuel Naranjo. José Bustillos.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, Junio 24 de 1893.

Señor Gobernador de la provincia de Bolívar.

Impuesto S. E. el Señor Presidente de la República del atento oficio de US., fechado en 20 del mes que corre, de la solicitud que le acompaña, suscrita por las personas más notables de Guaranda, ha dispuesto que se suministren cuatrocientos sueros mensuales, á contar desde el 1.º de Julio próximo, para terminar en breve la importante construcción del Hospital de esa ciudad, disposición que se ha comunicado al Ministerio de Hacienda.

No duda S. E. el Jefe del Estado que, con el diligente empeño de las autoridades y vecinos de ese lugar, tendrá pronto y feliz remate una obra que será de gran beneficio, especialmente para los que regresan enfermos de la costa al interior.

Dics guarde á US.—*Roberto Espinosa.*

*El Decano de la Facultad de Medicina acompaña el informe  
que indica el lugar en que debe construirse el nuevo  
Hospital de Quito.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 4 de Noviembre de 1893.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública:

Esta Facultad, siempre solicita por todo cuanto está relacionado con la salubridad pública y con la prosperidad del país bajo el punto de vista higiénico y sanitario, se ha esmerado en apoyar y asesorar á las autoridades cuantas veces éstas han pedido el dictamen de los ilustrados Profesores que la componen. Por este motivo no ha vacilado en comisionar á sus miembros para que, por cuarta vez, recorran los alrededores de esta ciudad y busquen un lugar apropiado para el nuevo hospital que se trata de edificar. Los Sres. Profesores de Medicina Legal é Higiene Pública y el de Clínica Interna propusieron el sitio indicado en el informe que remito á US. H. en copia original, el mismo que la Facultad discutió y aprobó, en su sesión de ayer; por ser imposible encontrar otro lugar adecuado para el fin propuesto; ya que, desgraciadamente, el Supremo Gobierno no ha creído conveniente aceptar las indicaciones dadas por esta Corporación en los informes que, en 17 de Marzo y 21 de Noviembre de 1891 y 20 de Diciembre de 1892, he tenido la honra de elevar á US. H.

Dios guarde á US. H.—*Ezequiel Muñoz.*

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

La Comisión nombrada por US. para explorar la falda S. O. de la colina denominada Ichimbía con el objeto de escoger el sitio que reúna las mejores condiciones higiénicas para la construcción de un Hospital, ha cumplido con su deber recorriéndola desde la quinta que posee el Sr. Darío Cortés hasta las orillas del Machángara, en donde termina. El resultado de su exploración tiene á bien expresarlo en los términos siguientes:

Todos los terrenos situados en la extensión del área recorrida carecen de agua, y no pueden tenerla sino en su parte inferior y esto á mucho costo, conduciéndola por tubería de fierro desde la Alameda, ó quizá desde la placeta de San Blas.

Sin contar con este inconveniente, que es capital, hay otro de igual naturaleza y, además, insuperable, tal como el de los vientos que soplan hacia la ciudad, durante la mayor parte del año, viniendo de aquella colina. Caso de fundarse en la falda de ésta el hospital proyectado, claro está que esos vientos traerían consigo á la población los miasmas que se desprenden de todo establecimiento público en donde están reunidos constantemente muchos individuos y, con mayor razón, si son enfermos. A tales inconvenientes pudiera añadirse, aún, el de la necesidad que habría de construir un puente, de no poco valor, para pasar la quebrada conocida con el nombre de "Sala de Armas".

Cuando la Comisión estuvo, poco más ó menos, en la mitad de la altura de Ichimbía observó dos localidades muy adecuadas para la edificación de un buen hospital. La una en la parte en que termina hacia el S. la hermosa planicie en donde existe la "Casa del Buen Pastor", y la otra en

el plano en que se extiende desde la catedral del Sr. Pedro Morales hasta las márgenes del Machángara.

La primera de esas localidades no es para la Facultad de Medicina, sino un objeto de doloroso recuerdo, ya que, por circunstancias ajenas de su voluntad, y que no conviene referir, se perdió la ocasión de comprarla para la fundación de un Hospital verdaderamente higiénico. Al contar con ella habría sido fácil aprovechar de las oportunas y útiles indicaciones contenidas en el luminoso informe que emitieron, hace algún tiempo, los ilustrados Catedráticos de la Universidad, Sres. Dres. Rodríguez Maldonado y Casares, como miembros de la Comisión nombrada entonces por US., con el mismo fin que la encargada de dar el presente informe.

La segunda, aunque no tan buena como la primera, reúne, sin embargo, muchas condiciones higiénicas, que no debieran despreciarse atenta la necesidad que hay de trasladar á un sitio adecuado el servicio del Hospital, que hoy tenemos casi en el centro de la población. Forma un plano de más de seis hectáreas, ligeramente inclinado al Sur, con pendientes rápidas hacia el Machángara, en su terminación. En la actualidad no está provisto de agua, pero puede estarlo con facilidad en la mayor parte de su extensión, llevándola desde la plaza de Sucre, á donde puede traerse en abundancia la que ha de distribuirse convenientemente en la población, cuando ésta use de la que el Gobierno tiene entregada ya á la I. Municipalidad. La expresada disposición del terreno ofrece la ventaja de poderse construir varios pabellones, en gradería suave, para el cómodo servicio de un corto número de enfermos, á fin de que no estén reunidos en grandes y continuas salas, como sucede en el Hospital que ahora existe. La temperatura atmosférica es allí moderada y poco ó nada expuesta á súbitas variaciones, y los vientos que por allí pasan no se dirigen á la ciudad. Dado caso de edificarse un hospital en ese sitio los desagüeros formados según las reglas de la higiene, llevarían todas las inmundicias á las aguas del Machángara, muy abajo, en donde este río ya no es útil para el servicio de los moradores de la Capital. A estas conocidas ventajas habría que añadir otra de no pequeña importancia, y es la de que la población jamás podrá extenderse por aquel lugar, ya que su posición topográfica no permite en manera alguna la formación de muchas casas. Así es que el nuevo hospital nunca llegaría á estar en el centro de la ciudad, teniendo no obstante para su servicio una buena calle por la cual pueden rodar los vehículos necesarios para el transporte, tanto de enfermos, como de los comestibles que se venden en las plazas de mercado, situada en la parte central de la población.

Tal es el informe que la Comisión somete al ilustrado criterio de la Facultad de Medicina, tan dignamente presidida por US.

Quito, Octubre 28 de 1893.—Firmado.—Miguel Egas.—Firmado.—Rafael Arjona Silva.

### *Informe del Señor Gobernador de la Provincia de Imbabura.*

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Imbabura.—Ibarra, á 11 de Marzo de 1894.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

H. Señor:

El hospital de caridad de este lugar, único establecimiento de Benefi-

cencia que existe en Imbabura, es un plantel creado no ha muchos años, y que ha hecho notables adelantos, merced al afán de sus directores y al celo é integridad del Concejo que administra los bienes y de los colectores que recaudan é invierten con puntualidad y pureza las rentas de la casa. En el día el establecimiento es uno de los mejores de la República, y constituye con razón un ornamento de esta ciudad: las Hermanas de la Caridad que lo sirven cuidan de él de una manera admirable: aseo y orden, cultura y pulcritud en todas las cosas; vigilancia y destreza en el servicio; trato insinuante y afable á los enfermos, y la más severa moralidad, son las condiciones con que las Hermanas saben aliviar ó hacer llevadero el dolor.

El establecimiento se compone de la casa destinada para habitación de las Hermanas, formada de tres tramos de edificios con sus respectivas galerías y de una azotea que cierra el cuadro, de cuatro salones grandes para enfermos, también con galerías delanteras, cuyos frentes forman hacia el patio principal un exágono, y se unen por uno y otro lado mediante otras galerías recientemente construidas, de veinticinco metros de longitud cada una, con los edificios de la entrada que estaban separados de los demás, y donde se tiene ahora la botica y un saloncito de recibo; del departamento de cocina, de otro para artesanos, de otro para baños y de uno destinado para sala de cirugía y autopsia y para habitación de pensionistas.

De los salones de enfermos, dos son antiguos pero refecionados últimamente, y dos nuevos: todos espaciosos, bien ventilados, secos, claros y limpios, uno de los cuales está sirviendo de capilla provisional mientras se concluya la propia.

Los edificios se han trazado por tramos separados en la dirección de radios convergentes al patio principal, y entre unos y otros, esto es, en los espacios triangulares intermedios, se han plantado jardines y árboles conservados con sumo aseo y buen gusto.

El número de enfermos, entre varones y mujeres, llega hasta treinta y ocho, número del cual no se puede pasar porque las rentas no alcanzan, circunstancia que pone al Señor Director en la triste necesidad de rechazar algunos. Las estancias se abonan á razón de quince centavos diarios per cabeza.

Con mucha previsión se tienen almacenados en cantidad considerable sábanas, frazadas, camisas, colchones y todo lo que en materia de ropa puede necesitarse para el aseo de los enfermos y reposición de las cosas que se consumen.

Sirven el establecimiento cuatro Hermanas, tres rentadas á cien sueres anuales y una gratis, de las cuales una es Superiora, otra boticaria, otra curandera y otra que se entiende en la cocina y despensa; un médico y un cirujano, un capellán, dos barchilones, varón y hembra, y los más sirvientes que constan en el cuadro adjunto. Para la administración exterior existen el Director, Presidente del Consejo, y el Colector. El Consejo se compone de cinco miembros nombrados anualmente por el Gobierno.

Las rentas consisten en el arrendamiento de un fundo y de unos terrenos, en los intereses de un capital legado, en los de los capitales que formaban el antiguo Monte de Piedad y en la parte que se le señaló á este establecimiento en los rendimientos de la Aduana.

Posee también una botica pública con cuyas drogas se provee la de la casa, y cuyos rendimientos sirven para pedir nuevas facturas á Norte América y para aumentar los fondos.

Faltan que construir en la casa, en primer lugar la capilla, que será obra costosa, y en segundo lugar un departamento para lavadero y otro para cocina, despensa y panadería; pues el actual es malo y sólo provisional. Además, hay que renovar las cubiertas de la casa de las Hermanas

y que completar la colocación de bastidores y vidrios en algunas ventanas de los nuevos departamentos.

Por mucho que dijera no recomendaría bastante el interés, celo y genio del actual Director del Hospital Sr. Canónigo Dr. D. Mariano Regalado, que sirve gratis, y la honradez acrisolada y actividad del Colector Sr. D. José María Castelo, á quien se debe la provision oportuna y abundante de cuanto se necesita, la vigilancia en las reparaciones de la casa y el aumento de rentas; pues cuando se hizo cargo del destino, los capitales rran sólo \$ 18.544 y hoy, gracias á la actividad con que ha cobrado deudas y la pureza con que maneja las rentas suben á \$ 22.928.

Los cuadros números 1º y 2º ponen de manifiesto, por menor, los fondos de la casa, el personal de empleados con sus respectivas dotaciones y los gastos ordinarios.

El Sr. Dr. D. Fernando Pérez dejó á cargo de la autoridad eclesiástica unos doce mil sueres para la creacion de un asilo de huérfanos. Las Hermanas de la Caridad se hallan dispuestas á destinar en sus casas para este servicio un departamento que á la sazón tienen concluido, organizar el establecimiento y hacerse cargo del cuidado y educacion de huérfanos. Si la autoridad eclesiástica, en cuyas manos está ya el capital, lo quiere, pronto se establecerá esta nueva casa de Beneficencia; mas sí, como se dice, piensa formar un establecimiento separado, todo el capital apenas bastará para la compra de terreno y edificacion de la casa.

Debo últimamente mencionar; como obras de beneficencia, el pago de un médico de pobres que hacen las Municipalidades de la provincia y la conservación de boticas en Ibarra y Otavalo para el uso de drogas á los enfermos insolventes.

Dios guarde á US. H.—Vicente Tienpo



*Informe del Sr. Administrador del Hospital de San Juan de Dios de Quito.*

República del Ecuador.—Administración del Hospital de San Juan de Dios.—Quito, 14 de Marzo de 1894.

Señor Gobernador de la provincia.

Cumpliendo con lo ordenado por US., en su oficio, Nº 166, de tres de los corrientes, informo acerca del estado moral y material del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, que tengo la honra de administrarlo, en los términos siguientes:

La moral de este Establecimiento, desde que se encuentra servido por 13 Hermanas de la Caridad, dignas hijas de San Vicente de Paúl, nada deja que desear.

El personal del Hospital Civil se compone de cuatro experimentados profesores, cuatro estudiantes internos é igual número de externos. El del Hospital Militar se compone de tantos médicos, cuantos cuerpos de línea se conservan en esta plaza, dos alumnos internos y dos externos.

Sirvientes hay 26, que se les dedica al servicio de los enfermos, botica, cocina, etc.

En el año 1893 se hizo un pedido de los medicamentos que se habían agotado en la Botica del Hospital, contribuyendo el Supremo Gobierno con la mitad de su valor. Ha llegado ya la mayor parte, y el resto se halla en camino. Por el alza exagerada de las letras no se puede hacer otro pedido para llenar las necesidades urgentes del Establecimiento; y á causa de es-

to se hace mensualmente un gasto extraordinario para la compra de las drogas que faltan.

En el mismo año, y después de algunos de no haber tenido donativos, percibió el Establecimiento el remanente de los bienes de una sucesión, en que se le sustituyó heredero, y ascendió á \$ 3.600. De esta cantidad, un mil quinientos sueres se emplearon en la compra de medicamentos, arriba indicada, y con el sobrante se procedió á redimir, por la quinta parte, el capital de once mil novecientos diez y nueve sueres veinte centavos que reconocían á censo los fundos del Establecimiento; redención con la que se ha obtenido la economía de doscientos treinta y ocho sueres treinta y ocho centavos anuales, que se satisfacía por intereses de los censos, y se ha aumentado el valor de los fundos.

En el bienio de 1892 á 93 se han comprado doscientas veinte frazadas para los enfermos.

Durante el mismo bienio se han hecho en el edificio las obras siguientes:

1.<sup>o</sup> El entablado de la sala que sirve para los Sres. Oficiales, y de la ropería.

2.<sup>o</sup> El id. de las salas de San Vicente y San José, el cual se ha hecho con tablonos dobles y ha costado un mil doscientos sueres; siendo ésta una mejora de mucha importancia, especialmente bajo el aspecto del aseo.

3.<sup>o</sup> Se han compuesto las pilas y cañerías, que se dañan frecuentemente.

4.<sup>o</sup> Se levantó una pared de diez y ocho metros, hacia el lado de la carrera de Morales, que se destruyó con el excesivo invierno, y

5.<sup>o</sup> Se han reparado varias veces los deterioros de los techos.

Comparada la pensión del nuevo arrendamiento de los fundos del Establecimiento, celebrado en marzo de 1893, con la que se pagaba antes, resulta un aumento de cuatrocientos diez y seis sueres.

Por la contribución del tres por mil sustitutiva del diezmo, se paga doscientos treinta sueres cuarenta centavos anuales; lo cual es muy gravoso para el Establecimiento, si se atiende á que siendo sus fundos, en su mayor parte, de sólo potreros de ceba, el pago del diezmo costaba muy poco. Por tanto, sería de desearse que se exima de aquella contribución á esta casa de Beneficencia que necesita protección de todas las autoridades.

En la Legislatura del año 1890 se asignaron, de las unidades de aduana, diez mil sueres anuales para la construcción de un nuevo Hospital; y desde los últimos días de octubre de ese año, hasta la segunda quincena de diciembre último (inclusive), se han recibido veintiocho mil seiscientos diez sueres seis centavos..... \$ 28.610,,06

Intereses que ha producido esta cantidad, un mil doscientos setenta y un sueres trece centavos..... „ 1.271,,13

Premios de la misma, ciento treinta y tres sueres diez y seis centavos..... „ 133,,16

Suman.... \$ 30.014,,35

Según se ve, para la construcción del nuevo Hospital se cuenta en el día con treinta mil catorce sueres treinta y cinco centavos.

Inmediatamente que se han recibido las respectivas quincenas, las he depositado en el Banco de la Unión, para evitar interpretaciones del público, al conservar el dinero en mi poder.

Con frecuencia he puesto en conocimiento del Supremo Gobierno las sumas que se han colectado, á fin de que se compre el terreno que debe ocupar el nuevo Hospital; como también que se hallaban colocadas en el Banco de la Unión, el que abona el interés del tres por ciento anual. Mas co-

mo en el día no abona sino el uno por ciento anual, he pedido al Supremo Gobierno se me autorice para colocar el dinero á mayor interés y con las debidas seguridades. En efecto, en 24 de febrero último, se me autorizó para éllo, y la suma que se halla colocada es de diez y nueve mil quinientos sures, al cuatro por ciento anual y treinta días vista.

Por la salubridad de los enfermos debía entablarse, siquiera, el centro de las salas para evitar el polvo que se levanta con el tránsito y el que ocasiona notable perjuicio.

En este Establecimiento se hace sentir la falta de localidad, causa por la que ha habido necesidad de perder una sala que servía para pensionistas, colocando en élla, á los enfermos de tisis, con el fin de evitar que los enfermos que ya están mejorando de otros males, sean víctimas de contagios como ha sucedido repetidas ocasiones.

Con respecto á las rentas con que cuenta este Establecimiento, pueden verse en el cuadro que tengo presentado al Supremo Gobierno, y se halla publicado en el N.º 247 del "Diario Oficial" de 24 de febrero del presente año.

Así dejo concluido el presente informe.

Dios guarde á US.—*Francisco Arellano.*

## CUADRO

*que demuestra las rentas y gastos del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad en el año de 1893.*

### *Rentas.*

Subvención con que contribuye el Supremo Gobierno, á razón de \$ 1.200 mensuales.....	\$ 14.400
Subvención con que contribuye el Gobierno Eclesiástico, á razón de \$ 233,33 mensuales.....	2.800
Intereses de los capitales colocados á mutuo en poder de varias personas.....	1.060,30
Intereses de los censos que reconocen algunas propiedades á favor del Establecimiento.....	468,35
Pensiones de enfermos.....	5.658,40
Arrendamientos: De los fundos del Establecimiento, \$ 4.700; pues aun cuando la pensión en que están arrendados es de \$ 5.000 anuales, los \$ 300 se dejan en poder de los arrendatarios por convenio para el pago de mejoras.....	4.700
Y de la casa N.º 65 Carrera de Rocafuerte, inclusive tiendas.....	384
	\$ 29.471,05

### *Gastos.*

Generales ú ordinarios.....	\$ 27.303
Imprevistos, como son reparaciones del edificio, blanquimentos, etc., etc.....	1.080
Intereses que se pagan por el capital de \$ 11.568 que reconocen á censo los fundos del Establecimiento.....	231,36

Contribución Eclesiástica del 30/100, por los expresados fondos.....	237,04
---	--------

Suman....	\$ 28.851,40
-----------	--------------

*Comparación.*

Rentas....	\$ 29.471,05
Gastos....	28.851,40

Diferencia....	\$ 619,65
----------------	-----------

El precedente cuadro hace ver que sin la subvención del Supremo Gobierno no podría subsistir el establecimiento; como también que los fondos con que cuenta éste no son tan pingües como generalmente se supone.

Debe además tenerse en cuenta que en el año pasado no hubo epidemias seguras; y que, por lo mismo, en las épocas en que las hay ó cuando los víveres están caros como sucede en la actualidad, lejos de quedar un sobrante, puede resultar un saldo en contra del Establecimiento, puesto que los gastos se aumentan de un modo considerable.

El Administrador.—*Francisco Arellano.*

*Informe de la Sra. Presidenta de la Cofradía de Señoras de la Caridad en Quito.*

Cofradía de las Señoras de la Caridad.—Quito, Abril 25 de 1894.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia, Justicia, etc., etc., etc.

Señor:

Altamente honroso y profundamente grato me ha sido informarme del apreciable oficio de U. S. H., N<sup>o</sup> 109, en el que se sirve manifestarme la buena impresión que en el ánimo de S. E., el Presidente de la República, y en el suyo propio, ha causado la visita hecha al gran edificio que se construye, en la placeta del Buen Pastor y que se llamará "Casa de la Sagrada Familia" destinada á la beneficencia pública.

No puedo disimular mi regocijo, Señor Ministro, al ver que esta interesantísima obra, para un objeto hasta hoy casi desconocido entre nosotros, ha merecido no sólo la aprobación sino aún los aplausos del Jefe del Estado y de sus laboriosos cooperadores. El Excmo. Sr. Cordero viene dándonos así un inequívoco testimonio de su maguánimo corazón. No sólo le preocupan las arduas tareas de la política y los intrincados vaivenes de la actual situación. La lágrima del huérfano, el suspiro de la viuda, la amarga necesidad de quien no puede socorrerse, llaman igualmente su ardiente atención.

El edificio que hoy levantamos, venciendo toda clase de obstáculos y con perseverante abnegación, H. Señor, tiene ya por base cimientos más sólidos que los de cal y canto: la aprobación de la suprema autoridad de la Patria, del suelo querido en que hemos nacido. El Gobierno que no olvida la dulce satisfacción de compadecer y aliviar á sus semejantes desvalidos, no puede ser sino bendecido de Dios.

En la casa de la "Sagrada Familia" se practicarán las obras de miseri-

cordia, haciendo en favor de los otros, lo que quisiésemos se hiciera en el nuestro. Propender á la emancipación racional de la mujer por medio de la instrucción moral y religiosa, y del trabajo, es el santo fin que nos proponemos. Formar su corazón, darle medios independientes de subsistencia, hacerla laboriosa, activa, conservando su decoro y dignidad, es nuestra anhelosa y ferviente intención. Que el cielo la bendiga!

Con tan laudable fin, la casa de la "Sagrada Familia" contendrá las disposiciones indispensables para su objeto: espaciosos talleres para el ejercicio de los diversos oficios que se enseñarán; cómodos locales de instrucción primaria; habitaciones apropiadas para menesterosas é inválidas—en fin, división adecuada de estas diversas secciones, para mantener el orden y ejercer escrupulosa vigilancia. Una sólida y elegante verja de hierro encerrará hermosos jardines y dividirá en toda su longitud la casa, de la placeta pública. En el torreón central que da á la calle se pondrá un reloj de campana, para que sea de utilidad pública.

Para que esta obra llegue á coronarse y pueda servir al objeto que nos encaminamos, según cálculos de las personas más versadas, de esta Capital se necesitarán, aproximadamente, unos cien mil sueres, pues que á los gastos de construcción, hay que agregar los de instalación y mobiliario.

Para su régimen y atinada administración, contamos con el poderoso apoyo y personal Cooperación de las HH. de la Caridad; vehículo sumiso y abnegado que lleva el bien y el alivio hasta los parajes olvidados y desconocidos. El manto de San Vicente de Paúl obrará milagros.

Respecto á otros detalles sobre esta atrevida, pero interesantísima obra para el país, al H. Ministro de Obras Públicas por su pedido se le pasó un informe bastante circunstanciado; puede US. H. verlo en ese departamento. Réstame solamente comunicar á US. H. que el área en que hoy se construye el edificio, costó doce mil sueres.

Lo gastado en construcción, incluso materiales existentes hasta el 1.º de Abril asciende á la suma de diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho sueres treinta y dos y medio centavos.

El Establecimiento será únicamente destinado al cultivo de las artes y oficios, en favor del sexo más desvalido de la sociedad; efecto que procura indudablemente el progreso, engrandecimiento y riqueza de la Patria en un porvenir no muy lejano.

Es lo que tengo la honra de comunicar á US. H. á nombre de las Señoras de la Caridad, y al de su atenta y obsecuente S. S.

La Presidenta de la Asociación.—*Dolores Jijón de Ganjotena.*

### *Informe del Sr. Colector de Rentas del Hospicio de Quito.*

República del Ecuador.—Colecturía de Rentas del Hospicio.—Quito, 9 de Abril de 1894.

Señor Gobernador de la provincia;

En cumplimiento de lo ordenado por US. doy informe del estado actual del Hospicio y Hospital de San Lázaro; fin, que, por su órgano tengau conocimiento los HH. Legisladores.

En los informes presentados en los años anteriores he hecho brevemente la descripción de esta casa, asilo de tantas miserias, donde converjen

la mayor desgracia y la más triste degradación mental—la pobreza, la elefancia y la locura.

Superfluo es expresar la naturaleza de este Establecimiento; y los opimos frutos producidos por él para alivio de las clases menesterosas, porque bien las conoce U. S. Creo deber necesario dar un voto de gratitud al solícito cuidado de las Hermanas de la Caridad, por el constante anhelo en velar á aquella porción separada de la sociedad y asiduo cuidado en el cumplimiento de sus deberes.

En la casa del Manicomio, sin embargo de que es nueva, ha habido que hacer pequeñas refecciones, para mejor comodidad. El gasto se conocerá por el cuadro N. 1.º título "Casa del Manicomio."

Desde que se concluyó ésta, los dementes viven en ella; los varones en su departamento, y las mujeres en el destinado á éstas, atendidos con buena alimentación y esmerada atención por la restauración de su salud.

Observando que el trabajo es el regulador de las funciones del hombre y el ocio el destructor de la vida, se ha creído conveniente hacerles trabajar una parte del día; y á medida que trabajan nótese que se les pone el cuerpo activo, y como que recobran algunos destellos de su perdida razón. Hé aquí una prueba convincente para hacer ver que el trabajo es el gran regenerador de individuos y pueblos.

Al trabajar la referida "Casa del Manicomio" sólo se tuvo en mira que puramente serviría para asilo de los locos involuntarios; pero nunca se creyó que sería casa de corrección, como viene sucediendo de tiempos atrás hasta la época presente. La Policía ha cogido el hábito de remitir á todos los ebrios consuetudinarios en calidad de retenidos, lo que es en todo punto contraproducente, por las razones que voy á manifestar. ¿No es fácil que los locos en un momento de excitación nerviosa cayeran repentinamente sobre hombres que han vuelto á su estado normal? ¿O que éstos en sus momentos de delirio quisiera maltratar aquellos? Por otra; será justo y de equidad hacer un gasto inoficioso en tener á los ebrios, cuando con lo que se invierte en ellos se podía aliviar la suerte de tantos menesterosos! Seguramente que sí; de consiguiente es necesario que haya una casa independiente de la del "Manicomio". Previendo todo, esto el Sr. Presidente anterior, ordenó la compra de la quinta "Yavira" para casa de Temperancia, ya porque á la sazón estaba en venta, ya por ser la única que puede llenar este fin, ya también por ser la más inmediata á la casa principal, pues se halla separada de ésta sólo por la calle que conduce al Panecillo. La referida quinta está tal como se la compró y aun en ruina por falta de fondos para llevar á cabo el edificio proyectado, siendo como es de vital importancia. Por tanto, es preciso que U. S. por medio del Sr. Ministro de Beneficencia recabe del H. Congreso el que se vote una cantidad para la construcción de esta casa.

En el informe del año 92 di razón de que se había principiado la obra de la Capilla, que se encuentra situada entre la "Casa del Manicomio" y la "de los Pobres" sobre las fuertes murallas levantadas por los antiguos PP. Jesuitas, y que aun estaba cubierta hasta la mitad. Desde entonces se ha seguido en adelante la obra hasta que ahora que se encuentra levantada gran parte de la lindísima fachada, todo de piedra labrada. El tumbado de ella y una parte de las paredes están pintadas al óleo. El costo del edificio hasta hoy, se manifiesta en el cuadro número 2.

Se notará una diferencia considerable entre el gasto según este cuadro, y el que aparece en el del número 1.º; pero esta diferencia tiene motivo á que en el número 2 se da una razón general desde que se inició la obra hasta marzo último y en el número 1.º sólo comprende desde el último informe hasta el mes ya citado. Se ha hecho esto para que se conozca el capital que se ha invertido; teniendo en cuenta que todavía no se con-

cluye la obra, y que se necesitan algunos fondos para la conclusión.

La casa para asilo de mendigos consta de cuatro lienzos, de los cuales dos fueron reformados en su totalidad y de que hice presente el año 92, que son la de la parte del Sur y de la parte Norte. El corredor que está al Oriente y que dije en el informe de aquél año que necesitaba reparación está hoy completamente nuevo, y sobre él está una azotea con pasamanos de hierro. La parte que se encuentra en el Occidente está en deterioro, necesita pronta reparación. Las mujeres ocupan cuatro salones de la parte alta y los hombres cuatro de la baja; tanto éstos como aquéllas gozan de desahogo é higiene.

Esta es la ocasión de decir á US. que con la sabia y salvadora medida tomada en el año de 1892, al terminar su período el Sr. Dr. D. Antonio Flores Jijón Presidente de la República entonces de recojer al Hospicio á los pobres que pululaban por las calles, y que fué puesto en práctica sin dejar uno desapareció la mendicidad. Las estadísticas mensuales enviadas al Ministerio de Beneficencia lo han demostrado de una manera determinante esta aseveración, porque se aumentó de una manera increíble el personal de pobres, los cuales existen hasta hoy. Pasado un año y algo más, como no se cumplió con la condición estipulada en la base primera de la contrata con la Conferencia de San Vicente de Paúl de prohibir por medio de un bando que se debía publicar, el que anden los pordioseros por las calles y casas pidiendo limosnas, volvió á reaparecer con más fuerza y en mayor número gentes de ambos sexos y aun muchos de los que pueden trabajar ó dedicarse á algún servicio para vivir de la caridad, defraudando de esta manera el derecho de gentes verdaderamente pobres. Y es así que cuando se les recogió, muchos de aquellos que fueron conducidos empezaron á querer salir, diciendo que tenían lo suficiente para vivir, y que sólo lo habían hecho por costumbre; efectivamente, examinados muchos de ellos resultaron ser cierto lo que dijeron tener lo suficiente para la vida y aún algunos para salir otorgaron documentos comprometiéndose no pedir más. Dichos documentos se hallan en el archivo de esta casa.

Los propietarios viendo realizado el proyecto de extinguir la mendicidad, cada cual empezaron á contribuir con su contingente mensual á fin de que siguiera en adelante la empresa emprendida, y de este modo tuvo una ayuda el Establecimiento para los gastos; pero luego que vieron hubo nueva reaparición de los mendigos, los propietarios se han negado á erogar la cuota mensual que daban. Me parece, por tanto que es de gran importancia el que se cumpla lo pactado con la Conferencia, para de este modo evitar el que los mendigos anden por las calles y casas pidiendo limosna, y evitar que muchos de los viciosos sigan este camino, y que, viéndose la imposibilidad que se les presente, tengan que dedicarse al trabajo.

La mayor parte de los pobres les gusta estar en la calle, porque á cada cual según sus facultades se les dedica al trabajo, con el objeto que no pasen una vida entregada al ocio; y además se les obliga á que vivan arreglados, este es un inconveniente para ellos.

Existen muchos huérfanos de ambos sexos, á los varones se les ha dedicado según sus aptitudes á los talleres de sastrería, carpintería, zapatería, hualatería y sombrerería; á las hembras se les ha destinado á la costura, lavado, aplanchado, y otras cosas de mano.

La cocina de hierro y de que di cuenta el año 92, de la compra y la llegada á este lugar, está ahora perfectamente bien acomodada en el local destinado á preparar los alimentos, se puede cocer para seiscientas personas. Su costo es de dos mil quinientos setenta y cinco sueres cuarenta y dos y medio centavos incluso la colocación. Para esta compra cedí la suma de cuatrocientos setenta y ocho sueres cuarenta centavos que me perteneció por mis sueldos el año 91, deducidos los pagados al Recaudador y un pequeño saldo que resultó en mi contra en la cuenta del año 90.

Deducidos del costo total la cantidad cedida queda en dos mil noventa y siete sueres dos y medio centavos los gastados por la casa en dicha compra.

En el Lazareto antiguo en ambos departamentos, tanto en el de hombres como en el de mujeres, se ha hecho lo posible para darles comodidad, á fin de que á estos infelices les sea más llevadera la vida; en efecto, en todo el tiempo transcurrido desde el último informe á esta parte, se ha trabajado cuanto ha sido necesario en particular en el departamento de mujeres, las cuales estaban muy oprimidas, y ahora puedo decir que están regularmente acomodadas; porque se han construído piezas suficientes para que vivan y una cocina bastante grande para que puedan servirse todas de ella. Del mismo modo se encuentra el departamento de los hombres.

El cuadro N.º 3 da á conocer el número de elefauciacos, pobres, locos, retenidos y reservados que existían hasta el 31 de marzo último.

Una vez que he concluído de poner de manifiesto el estado material de los edificios; tócame ahora dar razón de las rentas y los fundos urbanos.

Como propiedades raíces, fuera del edificio, posee las haciendas de "Guaraquí grande," "San Nicolás de Angumba;" "Panteones" y Yacuapallea, las tres situadas en la parroquia de Tabacundo jurisdicción del cantón Cayambe y la última en la parroquia de San Miguel perteneciente á la provincia de León; todas están en arrendamiento y pagan anualmente por la 1.ª dos mil seiscientos cuarenta sueres, por la 2.ª doscientos cincuenta sueres, por la 3.ª ciento cuarenta y por la última ciento sesenta. Por las tres últimas pagan pequeñas pensiones á causa de que no tienen aperos de ninguna clase.

Los capitales dados á mutuo con las competentes seguridades ascienden á veintiún mil quinientos diez y nueve sueres que han producido en todo el tiempo un interés de tres mil setecientos setenta sueres cincuenta centavos, según se verá por el cuadro N.º 4.

Por el cuadro N.º 1 tendrá conocimiento del movimiento general de las rentas habidos en todo el tiempo que en él indica.

Existen también algunos capitales acensuados en la caja nacional de esta provincia y en varios fundos urbanos, cuyos nombres van á continuación; así como los capitales que se reconocen y los intereses que estos han producido en los dos años:

	Capitales.	intereses por año.	intrs. en t. t.
En el Tesoro Nacional [*]. . . . .	\$ 21.628	365,,60	731,,20
En la hacienda Yurac compañía. . . .	7.200	144,,00	288,,00
En la hacienda Puruantag [**]. . . . .	1.280	25,,60	51,,20
En la casa del Sr. Jorge Cordovez.	2.800	56,,00	112,,00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$ 32.908	591,,20	1.182,,40

La Tesorería Nacional de Pichincha adeuda también por estos censos por los años 76, 77, 84 y 85 que montan á la cantidad de un mil setecientos treinta sueres veinticuatro centavos, según razón puesta por el Sr. Ministro de Hacienda en la liquidación practicada por el Sr. Gaspar Fabara revisor del Tribunal de Cuentas, de orden del Sr. Presidente de dicho Tribunal, la que está archivada en esta oficina.

La Colecturía de Rentas decimales contribuye con ochocientos sueres anuales, y de consiguiente se ha recibido en los dos años dos meses, un mil setecientos treinta y tres sueres treinta y dos centavos.

La Tesorería de Hacienda de Pichincha por la Ley de Hacienda da dos mil cuatrocientos sueres por año y en los dos años dos meses cinco mil doscientos sueres.

Las rentas variables son:

1.º Los derechos que pagan en las alcabalas del Sur y Norte, en la primera por la introducción y en la segunda por exportación de licores extranjeros.

2.º La duodécima parte sobre la contribución de aguardientes nacionales que remiten las Tesorerías de Hacienda.

3.º El seis por ciento sobre las rentas Municipales y que remiten las Tesorerías. De todo se demuestra en el cuadro N.º 1.º. Tócame en este punto hacer presente que las Tesorerías de Hacienda y municipales no cumplen con exactitud lo que la ley les impone, haciendo carecer de aquello que se necesita para el gasto diario del Establecimiento. Por la inexactitud en las remisiones correspondientes á Lazareto, el Tribunal de Cuentas, en uso de la facultad que le concedía la Ley de Hacienda les condenó á pagar el duplo de lo que debían mandar en tiempo hábil, por la morosidad en el pago.

Creo conveniente se emita una ley especial, mediante la cual, los Tesoreros ó Colectores que falten á este deber sean castigados de alguna manera, para evitar de este modo los mil abusos que seguirán cometiendo en adelante á no tener una sanción de esta naturaleza.

El personal que se sostiene en el Establecimiento como lo acreditan las estadísticas enviadas al H. Sr. Ministro de Beneficencia aumenta diariamente; los gastos son mayores y las rentas en vez de recibir algún aumento van disminuyendo; pues en la Legislatura pasada se suprimió el pago del seis por ciento de la Tesorería Municipal del cantón de Esmeraldas; en las otras anteriores la pensión que se cobraba sobre la introducción de azúcares; pues creo de mi deber el que US. recabe el aumento de renta para llenar los gastos en el Establecimiento en referencia.

En el presente año se ha abierto una cuenta separada con el nombre de "Producto de ventas de las obras que se trabajan en la casa", deslindando de Ingresos extraordinarios, en el cual figuran los productos de estas ventas incluidas á otras; hoy se ha hecho esto para conocer lo que produce este ramo.

No terminará este informe sin tributar un homenaje de gratitud, además de las Hermanas de la Caridad á la Conferencia de San Vicente de Paúl que tiene por ley la supervigilancia del Establecimiento, y llena este deber con tanta exactitud; lo mismo que al médico de la casa, Sr. Dr. Jenaro Ribadeneira por su constancia y caridad en la asistencia á los enfermos.

Habiendo concluído de dar razón del estado del Establecimiento, lo mismo que de sus rentas, necesario me es Sr. Gobernador, volver una y otra vez suplicar á US. que por órgano respectivo se digne atender la presente informe, para conseguir lo que se solicita.

Dios guarde á US.— *Juan Barba Checa.*

### *Informe del Sr. Administrador del Hospital de Latacunga.*

República del Ecuador.—Administración del Hospital de Caridad de San Vicente de Paúl.—Latacunga, Abril 18 de 1894.

Al H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

Obedeciendo á lo prescrito por US. H. en su oficio circular de 9 de

Marzo último, marcado con el número 12, me contraigo á informar sobre el Establecimiento cuyos fondos y rentas administro.

El Hospital de San Vicente de Paúl está bajo la inmediata inspección del Ilustre Concejo Cantonal. Lo manejan y sirven siete Hermanas de Caridad con el proverbial celo que las distingue: cinco de ellas cuidan de los enfermos y de la botica, y las dos regentan con muy buen éxito la escuela de niñas pobres costeada por la Municipalidad. Bajo la dependencia de la Superiora y rentados por el mismo Establecimiento hay seis sirvientes de ambos sexos, que ayudan respectivamente al cuidado de los enfermos y á todos los demás servicios domésticos. Un cirujano de vastos conocimientos y muy contraído al ejercicio de su profesión, el Sr. Dr. Cicerón Cisneros González, y el virtuoso Capellán, R. P. Fr. Jacinto Bosano de predicadores, con el administrador que suscribe, forman el personal que atiende diariamente al sostenimiento de esta casa de Caridad.

Comprende el edificio cuatro departamentos. El primero lo habitan las Hermanas, ocupando una de aquellas piezas la botica, el segundo las enfermas, el tercero los enfermos y el cuarto la escuela de niñas, y en todo el centro del edificio una capilla con puerta á la calle á más de otra interior y dos grandes arcos cerrados con vidrios hacia los extremos del altar, que ponen en perfecta comunicación las salas de los enfermos, una vez descubiertas las cortinas, para que puedan asistir al augusto sacrificio de la misa desde sus camas. Tras el altar hay un coro de nueva y aseada construcción con dos piezas adyacentes y con vista á un hermoso arcezon construído sobre el comedor de las Hermanas y sus corredores. A continuación están al concluirse la cocina, despensa y cuarto de operaciones de enfermos. Concluye esta línea de edificio con dos órdenes de letrinas aseadas, decentes é independientes de las piezas de habitación. Todas las construcciones realizadas, desde hace cuatro años, bajo la dirección del Sr. D. José Rumazo González, Director de Obras Públicas, llenan las condiciones de solidez, salubridad y ornato apetecibles en todo Establecimiento público. Al informe general de dicho Señor me refero para mejor conocimiento de los adelantos obtenidos en el último bienio.

Las dos salas de enfermos están provistas de quince catres de hierro cada una; ropa de cama, bajilla y dos cajas de cirujía forman los enseres de dichas salas. La Ilustre Municipalidad, tomando en cuenta la falta de locales y la escasez de rentas, limitó al número de treinta los enfermos que podían aceptarse; mas la insaciable caridad de las admirables hijas de San Vicente de Paúl excede la cifra hasta treinta y cinco. La diaria concurrencia de enfermos venidos de la costa y de los pueblos de esta provincia y las vecinas hace indispensable aumentar el número de camas por lo menos á sesenta; pero, H. Señor, en las actuales circunstancias de la Nación ¿podré pedir fondos para atender á este gasto cuando no es posible que se llene ni la ley de presupuestos? No sólo es conocida sino generalmente aplaudida la conducta del Supremo Gobierno en sentido del bien que procura á la Nación atendiendo con preferencia á los establecimientos de caridad y educación, y, cuando pueda, estamos seguros, indagará aquello que nos falta para proveerlo con su acostumbrada solicitud.

La escuela cerca de los departamentos de enfermos es inadmisíble. A todo viajero repugna el contacto de las niñas, aunque sea indirecto. Muchas veces se ha dicho y lo repetiré hoy: debe construirse en un lugar inmediato una casa para ese exclusivo destino.

La botica, aunque recibe de tiempo en tiempo, algún renuevo de sustancias, juzgo necesaria una suma fija de trescientos sures anuales para llenar las faltas que á cada momento nota el cirujano, al formar su reseterio en las visitas diarias, viéndose obligado á hechar mano de equivalentes que nunca pueden surtir el efecto apetecido.

Cuenta el Establecimiento, como capitales, con una hacienda en la

parroquia de Cusubamba de valor de diez mil sueres próximamente; seis mil setecientos veinte sueres de capitales á mutuo y mil doscientos sueres de capitales acensuados, que arrojan un total de 17.920 sueres.

El producto anual de las rentas asciende próximamente á 6.500 sueres, advirtiendo que los 4.000 asignados en la ley de presupuestos nunca han llegado á pagarse sino la mitad. En el año próximo pasado percibí apenas \$ 833,30, y en el presente, en tres meses transcurridos, no se me da ni esperanza de pago, á consecuencia del mal estado del Erario. La suspensión del pago de esta considerable suma obligará al Concejo á suspender inmediatamente las construcciones del edificio, hecho que, á par de sensible, cortará el desarrollo de tan importante Establecimiento. Según el presupuesto que rige en el día, se gasta en el sostenimiento de enfermos, renta de empleados y escuela, \$ 4.668,39 cuatro mil seiscientos sesenta y ocho sueres treinta y nueve centavos anuales, por término medio, y el sobrante está adjudicado á los gastos extraordinarios y de construcción.

El cuadro demostrativo que acompaño manifestará á U. S. H. los ingresos y egresos en el año próximo pasado, desde la fecha de mi administración.

Dios guarde á U. S. H.—*Aparicio Miño.*

### *Informe del Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Hospital de San Juan de Dios de Ambato.*

República del Ecuador.—Presidencia de la Junta Administrativa del Hospital de San Juan de Dios.—Ambato, á 17 de Abril de 1894.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

H. Señor:

El Establecimiento que administro, en junta de tres padres de familia de esta ciudad, y que ha venido prestando muchos ó importantísimos servicios, no sólo á los hijos de esta industriosa provincia, sino también al sinnúmero de enfermos que vienen de la Costa en busca de salud ó de paso para el Norte, no ha recibido mayor impulso; en los dos últimos años, pues, en el primer año—1892—no se mandó pagar las subvenciones mensuales (\$ 250), destinadas para el sostenimiento de enfermos, sino con notable retraso; y en el segundo—1893—de ningún modo, sin embargo de que esta Presidencia manifestó al Supremo Gobierno, por órgano de la Gobernación, tanto el mal estado de la caja del Hospital como la necesidad de que se mande abonar dichas subvenciones, para que la Junta no se viera en el duro caso de hacerlo correr, despidiendo á veinticinco ó treinta insanos y desheredados de la fortuna.

He dicho que el Establecimiento de que me ocupo ha dado un paso hacia adelante, y voy ha comprobarlo.

Hasta el año de 1891 se ha admitido y curado en el Hospital veinticinco, treinta y treinta y cinco enfermos diarios, entre hombres y mujeres, gracias á que las dos Administraciones pasadas cuidaron de hacer pagar puntualmente las subvenciones, enviando, las más de las veces, los fondos necesarios de la Capital, ó autorizando al Sr. Tesorero de esta provincia para que gire contra el de la del Guayas; porque comprendieron que con los intereses de once mil sueres y el producto del impuesto al aguardiente (que no pasa de ochocientos sueres anuales) mal podrá sostenerse un Establecimiento de beneficencia que tiene su asiento en la capi-

tal de la provincia más central: en el tiempo á que se refiere este informe ha habido que limitar el número de enfermos á doce, entre hombres y mujeres, por falta absoluta de recursos.

A fin de que no se vaya á creer que hay exageración en lo que dejo expuesto, acompaño copias fehacientes de las "Estadísticas de enfermos" correspondientes á los años de 1891 y 1893.

En la obra del nuevo Hospital se ha invertido, en los años de 1892 y 1893, la cantidad de cinco mil setecientos doce sueres treinta y un centavos (\$ 5.712,,31), proveniente de las unidades de Aduana, destinadas á este objeto, y de algunos legados.

En atención á que el edificio que sirve actualmente de Hospital es estrecho, sin la ventilación necesaria, y, para decirlo de una vez, inadecuado, y por la escasez de recursos, hubo que concretar los trabajos á uno de los departamentos de la calle, el cual se halla bastante adelantado, pues, sólo le falta la cubierta. Para terminar éste y los demás departamentos, juzgo que se necesitará, por lo menos, veinte mil sueres; y ojalá que US. H. se sirva recabar del Congreso venidero destine esta cantidad del recargo del 20 % sobre los derechos de importación.

Dejo así evacuado el informe que US. H. se sirvió pedirme por la circular N.º 12 de 9 del mes próximo anterior.

Dios guarde á US. H.—*Segundo Alvarez Arteta.*

### *Informe de la R. M. Superiora del Hospital de Riobamba.*

República del Ecuador.—Hospital de San Vicente de Paul.—Riobamba, Marzo 12 de 1894.

Señor Gobernador de la Provincia:

Cumpliendo con lo prevenido por US. en su estimable oficio de 14 de Febrero próximo pasado marcado con el número 39, informo lo siguiente: El estado material de este Establecimiento, en lo general marcha mal: pues los locales de los enfermos son muy antiguos, mal distribuidos y las cubiertas en ruinas.

Los recursos pecuniarios en grande insuficiencia, puesto que el número de los enfermos excede casi siempre al de nuestro contrato, y es de absoluta imposibilidad para nosotras, cerrar las puertas á tantos desdichados enfermos que se presentan pidiendo hospitalidad para curarse de sus dolencias; así es que para dar cumplimiento exacto á todo lo que se me pide, indico á la sabia penetración de US.

1.º El aumento de fondos para aumentar así mismo los medios necesarios para el sostenimiento de los enfermos.

2.º La formación de un local siquiera para los ancianos desvalidos que continuamente piden asilo y pan y los fondos suficientes para su manutención.

3.º La refección de la cubierta de la capilla que está enteramente hundida y á vísperas de caerse, pues no se puede sin peligro inminente permanecer en ella; se calcula unos dos mil sueres para refeccionarla hasta construir más tarde la indicada sobre el plano general del nuevo Hospital.

Estas son las mejoras que en mi humilde concepto, deben practicarse á la mayor brevedad posible, para que este Establecimiento de tanto socorro para la humanidad doliente, llene, aunque en parte, los deseos y las miras de nuestro caritativo Gobierno.

Dios guarde US.—*Sor Lucía.*

*Informe del Sr. Director de la casa de Temperancia  
de Cuenca.*

República del Ecuador.—Dirección de la Casa de Temperancia.—  
Cuenca, á 31 de Marzo de 1894.

Sr. Gobernador de la Provincia.

Señor:

En contestación al respetable oficio de US. de 9 de lo corrientes, cábeme la honra de dar cuenta del estado en que se encuentra la nueva Casa de Temperancia, en la forma que sigue:

El suelo que ya es propiedad del establecimiento, incluyendo un terreno recién comprado para huerto, tiene la superficie de 86 áreas. Mas esta extensión no es en un solo cuerpo, ni tampoco de forma regular; hay terrenos intermedios y colindantes que es necesario adquirir, para contar con un establecimiento cómodo y capaz de llenar las exigencias de la institución, supuesto que ha de contener locales para hombres, para mujeres, para personas de la clase distinguida de la sociedad, para talleres de trabajo, para estudio, recreo & & En lo que actualmente se posee se ha invertido la suma de tres mil novecientos noventa y dos sucos.

Una lijera descripción del edificio hará conocer á US. el estado en que se encuentra y lo que debemos prometernos para más tarde. En el tramo del Norte que hace frente á la plaza de San Sebastián, y que tiene la longitud de 71 metros 75 centímetros de largo, se hallan en el estado de envigar el piso de diez salones para talleres de trabajo; la portada de la Capilla de cal y ladrillo con su campanario concluido, y la casa que provisionalmente va á servir para la habitación de las mujeres retenidas, con todos los apartamentos para dormitorio, oratorio, refectorio, cocina, recreo & &

A más de lo expuesto se encuentra el patio amplio y ya preparado con sus aceras, canales de desagüe y un surtidor de agua potable; en este local se forinará un jardín tan luego como se trasladen los temperantes. Actualmente, la sala colocada al centro del patio, destinada para el recogimiento de los hombres, desde donde oirán misa en la capilla cuyas paredes están altas, va á servir de capilla ú oratorio provisional. Los tramos de Sur y del Oeste del patio están concluidos; pues en ellos se encuentran quince cuartos capaces, ventilados, pavimentados y aseados con dos corredores, cuyos pavimentos, aceras y tumbados se han terminado, y están preparados ya la cocina, el comedor, el común y la pieza para el portero. Lo que falta para que puedan habitar los reclusos, es la secante de los enlucidos y la pintura de puertas y pilares. Después de un mes parece que estará en aptitud de trasladar allá la temperancia.

Inmediatamente unidos á los cuartos del Sur y hacia atrás hay otros quince dormitorios cubiertos con su techo; pero les falta enlucidos, puertas, pavimentos y corredores y la muralla que por ese lado los asegure para que puedan habitar los temperantes. El terreno últimamente comprado está cubierto de hortalizas y sementera de maíz; este local servirá de recreo, porque allí podrán los detenidos pasear y cultivar plantas. La vista es encantadora, y el ambiente de los mejores para la salud. El costo de la fábrica relacionada es de cuatro mil doscientos sucos hasta la fecha, y todavía resta mucho que hacer para llenar el plan de la casa. Quiera el Cielo que el actual Señor Presidente de la República, que bien merece el calificativo de fundador de este importante plantel de reformas morales y sociales, no separe su mano protectora con el eficaz auxilio de fondos y su dedicada influencia, á fin de que facilitados los medios y vencidas las diñ-

cultades, lleguemos á un término que haga merecer la corona ofrecida por el Altísimo á los benefactores de la humanidad.

Los fondos que, actualmente se cuentan consisten:

En las unidades de Aduana que dan por término medio, anualmente.....	\$ 1.500
El Gobierno ha subvencionado en el año de 1893 de Abril á Diciembre con 200 sueres mensuales.....	1.800
La I. M. de Cuenca da anualmente.....	400
La misma en la renta de dos vigilantes.....	153,60
Suma la renta anual.....	\$ 3.853,60

Actualmente en la misma casa donde se fundó la Temperancia existen los ebrios reclusos, y como este local aparte de ser relativamente estrecho, no ofrece las seguridades debidas, ha sido imposible recibir mayor número de los que constan en el cuadro que US. encontrará adjunto.

Este ha sido también uno de los motivos por lo que se ha puesto todo esmero y atención en aligerar la construcción de la nueva casa de que he hablado arriba. El cuadro demuestra el movimiento mensual, durante el año de 1893, en el cual consta la totalidad de reclusos que ha llegado al número de 153.

En la alimentación, camas, culto y más gastos que demanda la conservación de los retenidos, se han invertido \$ 1.288,40, como consta del mismo cuadro.

El Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Dr. D. Mignel León, revestido de ese celo apostólico que es el timbre casi característico de sus virtudes, acaba de dar ejercicios espirituales á los quince retenidos que hoy existen, y por cierto con fruto copioso que hace esperar la verdadera reforma de ellos.

Por la escasez de fondos, á causa de que el Supremo Gobierno oprimido por gastos imprevistos, ha retirado la subvención de los doscientos sueres mensuales con que favorecía la construcción de la nueva casa, habrá que suspender la fábrica, indispensablemente, hasta que se repongan los fondos de la caja, ahora que la paz parece sentar sus plantas en nuestra República, y pido que US. apoye favorablemente ante el Supremo Gobierno, para que vuelva á favorecer con la cantidad de los doscientos sueres que daba el Tesoro público.

Dígnese US. elevar el presente informe al H. Sr. Ministro del ramo.

Dios guarde á US.—*Mariano Abad Estrella.*

### *Informe del Sr. Colector del Hospital y Lazareto de Cuenca.*

República del Ecuador.—Colecturía del Hospital y Lazareto.—Cuenca, Marzo 28 de 1894.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.

H. Señor:

Satisfaciendo el respetable oficio circular de US. H. de 9 de los correspondientes, cumplo con el deber de informar sobre los particulares siguientes:

## HOSPITAL.

Este establecimiento, que frecuentemente sostiene más de sesenta enfermos mensualmente, invierte más ó menos, la cantidad de setenta y cinco sueres mensuales, fuera de los 333 sueres que suministra el Tesoro Nacional directamente á las RR. MM. de la Caridad, á cuyo cargo se halla y quienes emplean la mencionada suma, en los gastos de dichos enfermos.

En este último bienio, ha habido que invertir fuertes cantidades de dinero en la fábrica de dicho establecimiento, porque se han construído: un salón que tiene 160 metros cuadrados y además corredores altos y bajos que rodean el edificio principal que es de dos pisos, quedando por enladrillar el piso bajo y entablar uno de los corredores de la parte alta, así como poner puertas, bastidores con vidrio en el salón principal y en los corredores, gastos que serán también considerables en atención á que es indispensable la pintura. Respecto de los empleados que prestan sus servicios en este establecimiento, no ha habido variación alguna, cuyas rentas cuestan anualmente, más ó menos, mil novecientos sueres, inclusive el tanto por ciento de recaudación. Todo lo relacionado se verá del cuadro N.º 1.º que se adjunta.

## LAZARETO.

Por el cuadro N.º 2, se demuestra que, en la actualidad existen en este establecimiento cincuenta y cuatro enfermos, esto es, 18 hombres y 36 mujeres, al cuidado de las RR. MM. Terciarias dominicas, quienes les asisten con esmero. El gasto que ocasionan, tanto los enfermos como las RR. MM. y más empleados, en mantención, medicinas, rentas, culto, etc., según el mismo cuadro, ascienden á \$ 7.460,80.

En cuanto á la fábrica, se han comprado el número de diez y ocho mil ladrillos para el enladrillado de las piezas y corredores del Lazareto de mujeres, pues que esto era indispensable y por falta de fondos no se hizo antes. En la actualidad, quedan pocas piezas y la mitad de los corredores por enladrillarse. Los enunciados apartamientos se han refecionado y enlucido los tumbados y paredes tanto de las piezas como de los corredores. Se ha ensanchado la cocina de mujeres en una extensión bastante considerable, verificando otros reparos necesarios para dar comodidad á las enfermas.

En el local de hombres, se ha reconstruído un corredor haciéndolo más largo y alto, para colocar las cocinas que particularmente tiene cada enfermo; pues que el anterior, era muy bajo y estrecho y no prestaba la comodidad que se requería para el objeto.

La Capilla de este establecimiento, está ya completamente terminada, habiéndose proporcionado últimamente varios ornamentos, misales y otros útiles que faltaban.

Los terrenos que actualmente se llaman haciendas del Jordán, pocos años antes, eran territorios incultos y despoblados; ahora es una Colonia que progresa notablemente y cuenta ya con un vecindario de sesenta y cinco familias establecidas, que pagan un canon de arriendo y reconocen la propiedad del Lazareto. Todos estos pobladores, merced al cuidado y vigilancia que se ejerce en ellos observan una conducta moral que hace esperar mucho para el porvenir; pues, la dedicación al trabajo, el orden que observan en su vida y costumbres, el interés por educar á sus hijos, demostrado por cuarenta niños que concurren diariamente á la escuela debido á la munificencia del Supremo Gobierno y la docilidad para prestarse á toda medida de orden hacen una población floreciente. Tales disposiciones han estimulado á construir una Capilla que, aunque no es sumptuosa, mide en su interior ciento sesenta metros cuadrados, y se halla con-

venientemente aseada y provista de todos los paramentos necesarios al Culto. En esta Capilla se han dado ejercicios espirituales con notabilísimo fruto y en cada día de fiesta, se celebra el Santo sacrificio de la Misa. A todas estas medidas moralizadoras, y á la fecundidad de los terrenos se debe el aumento de la emigración, y el producto notable de sus rendimientos anuales que por término medio son mil sueres. Corresponde al Supremo Gobierno, dictar las medidas que ayuden á sostener tan floreciente Colonia, concediendo todas las garantías que en su alta prudencia considere convenir, y especialmente, la exención de las obras públicas ó municipales ya sea en el Cantón de Paute ó el de Cuenca, á donde se ha acostumbrado sacarlos. Como aquellos terrenos del Jordán distan una jornada y media de la cabecera del cantón de Paute y traerlos á las obras que se construyen en él es sujetarlos á una carga superior á la de las demás poblaciones.

Contribuiría eficazmente al progreso de esta población, y de todas las demás establecidas en la banda oriental del río del Jordán, la colocación de un puente, sea colgante ó siquiera de madera. Esta vía de unión de tan importantes secciones, ahorraría la multitud de muertos en cada año, facilitaría el comercio, proporcionaría un recurso más contra el hambre que aflige á esta desgraciada provincia, y más que todo, abriría el camino para la colonización de los fecundos territorios del Oriente.

La munificencia del Supremo Gobierno que no repara en gastos y dificultades, cuando se trata de hacer el bien para que prospere la Nación, creo que no será indiferente á acceder á la petición que hago, interpretando el deseo general de los moradores de esas regiones, para que proporcione los fondos necesarios para colocar el puente sobre el caudaloso río del Jordán.

Tales son, H. Sr. Ministro, los conceptos en que he tenido la honra de emitir el presente informe, suplicando que no excuse US. H. su alta influencia para conseguir la ejecución de las importantísimas obras que se han mencionado.

Dios guarde á US H.—*Mariano Abad Estrella.*

### *Informe del Sr. Gobernador de Manabí.*

República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Abril 19 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia.

Señor:

Tengo la honra de dar el informe relativo á beneficencia en esta provincia del modo siguiente:

El Hospital civil creado por la ley de 9 de Agosto de 1887 cuenta hasta hoy con la suma de \$ 16.894,09 y es la esperanza para el refugio y amparo de los desgraciados. Si se hubiera cobrado el impuesto de cinco centavos de sucre por cada quintal de tagna que se exporta, desde que se dió dicha ley, ya estuviera construido un suntuoso edificio y con fondos para su administración, pues se puede deducir cuánto habría producido ya, si desde Septiembre de 1892 en que se principió á recaudar el impuesto, ha dado la suma que queda apuntada.

Las razones que militaron para no ponerse en práctica la susodicha

ley, el Supremo Gobierno las conoce y creo inusitado consignarlas otra vez aquí. Hoy sólo me es satisfactorio poder asegurar á US. H. que dentro de poco tiempo contará esta provincia con esta gran mejora para alivio de la humanidad doliente, y como muestra de civilización y cultura á que desea igualarse con sus demás hermanas de la República, pues que en casi todas ellas cuentan con hospitales; y según la halagüeña perspectiva, será el de ésta después del de Guayaquil, el mejor de la República.

En esta ciudad existe también una sociedad de beneficencia, fundada el año de 1890, cuyos piadosos resultados en bien de la parte indigente son ya bien conocidos, no sólo en esta población, sino en las demás de la provincia, porque su benéfico fin se extiende á toda élla.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

De este importantísimo ramo no me es posible ocuparme como es mi deseo, porque el poco tiempo de haber ingresado á la primera Magistratura de esta importante sección de la República, no es suficiente para conocer á ciencia cierta la buena ó mala marcha de la Administración de Justicia y por hoy sólo me refiero al informe que ha dado la Corte Superior de este Distrito Judicial, el que conceptúo verídico.

Según tengo conocimiento, el robo de ganado vacuno y caballar es tan frecuente en esta provincia, que los que se ocupan de tan inmoral é ilícito comercio, cuando alguna vez son tomados infraganti cometiendo el delito, están por unos pocos días en la cárcel, y luego salen con la fianza que otorgan, quedando por lo general los procesos archivados, sin que la autoridad que conoce de ellos se acuerde de su prosecución, hasta que les recaiga el condigno castigo, y siendo por lo tanto la impunidad que alienta á los malhechores para seguir en sus proditorios fines.

Para precaver en lo sucesivo estos males sería muy conveniente, y así lo solicito del H. Congreso, que se dé para esta provincia la ley de "Hatos" que rige en las del Interior para el delito de avigiato como medio más enérgico y represivo.

La mazmorra que en esta ciudad lleva el nombre de cárcel, es tan inadecuada para el objeto, tanto por su insalubridad y estrechez, como por la ninguna seguridad que presta, que solamente á fuerza de la constante custodia de una fuerte guardia de tropa de línea, no han fugados hasta hoy los 80 y más criminales que existen en élla. Por estos motivos, es de urgente necesidad, que así que mejoren las entradas fiscales, se dé la respectiva autorización para principiar á fabricar la cárcel, para cuyo fin la Legislatura de 1892 votó la suma de \$ 10,000, obra que no se ha puesto en práctica por la angustiosa situación del Erario, y para cuyo objeto está ya comprado por cuenta de la Nación, un hermoso solar adecuado para construir dicha cárcel.

Sobre Negocios Eclesiásticos, ya el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, habrá dado su valioso informe, el que como es natural, debe estar revestido de toda la verdad y justicia que caracterizan al Prelado.

#### ESTADISTICA.

Sobre este ramo nada tengo que informar á US. H. y sólo reitero el pedido que hizo mi antecesor por oficio N<sup>o</sup> 10 fecha 28 de Septiembre del año próximo pasado cuando remitió el censo; esto es, que contando esta provincia con ciento cuatro mil habitantes, se debe crear un Diputado más, de conformidad con la ley del caso.

Dios guarde á US. H.—*C. Cordero.*

*Informe del Sr. Gobernador de la Provincia de Esmeraldas.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Esmeraldas.  
Esmeraldas, Abril 7 de 1894.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Beneficencia, etc.

Quito.

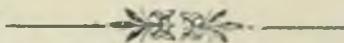
Señor:

Con fecha 4 del presente, el Señor Tesorero-Collector de los fondos del Hospital Civil de esta ciudad, me dice lo siguiente:

"En contestación al atento oficio de US., fecha de hoy, N.º 85, en el cual me pide un informe del estado de los fondos del Hospital Civil, ramos de entrada con que cuenta, etc., me es grato informar á US.—Que los ramos de entrada con que cuenta el Hospital Civil de esta ciudad, están puntualizados en la Ley de Aduana y en el decreto de primero de agosto de 1892, y consisten en lo que le corresponde de la distribución del veinte por ciento adicional á los derechos de importación por la Aduana de Guayaquil, y en cinco centavos por cada cuarenta y seis kilos de tagua que se exportan por esta Aduana, según el Decreto de primero de agosto ya citado.—Según los libros de la Tesorería del Hospital, que corre á mi cargo, existen en Caja en efectivo y en recibos de depósito en el "Banco del Ecuador", la suma de seis mil ciento doce azúcares treinta y cuatro centavos; y por cobrarse de la Colecturía de la Aduana del Guayas, según nota del Sr. Superintendente de Aduanas, dos mil ciento cincuenta y dos azúcares noventa y ocho centavos; de modo que puede decirse que hay una existencia en Caja de ocho mil doscientos sesenta y cuatro azúcares noventa y ocho centavos. Deberían ser más los fondos existentes, pero mi antecesor, como lo dije á US. en mi oficio de fecha 3 del mes próximo pasado, no ha entregado todos los fondos que, siendo pertenecientes al Hospital, tenía en su poder; particular sobre el cual no se me ha comunicado aun ninguna resolución de la H. Junta de Beneficencia.—Dejo así contestado el oficio de US. ya citado.—Dios guarde á US.—M. A. Calderón."

Lo que trascibo á US. H. como informe sobre lo que se relaciona con la economía del Hospital de esta ciudad.

Dios guarde á US. H.—*Ricardo Cornejo.*



Solicitudes de Gracia, presentadas desde el 1º de Junio de 1892 hasta el 4 de Junio del presente año.

NOMBRES.	DELITOS.	PETICIÓN.	RESOLUCIÓN
Avalos Rafael.....	Juegos prohibidos.....	Indulto ó conmutación	Negados.
Andrade Francisca.....	Robo.....	" "	" "
Arteaga Vicente.....	Violación.....	" "	Indultado.
Aranjo José J.....	Riña.....	" "	" "
Benites Gregoria.....	Cómplice de asesinato.....	Rebaja.....	" "
Bustamante Angulo José.....	Insurrección.....	Indulto.....	Negado.
Balseca Eliseo.....	Robo.....	" "	" "
Borja Marcelino.....	Asesinato.....	Rebaja.....	" "
Barsola J. Jimenez.....	Robo y violación.....	Indulto.....	" "
Benenaula Agustina.....	Rapto.....	Perdón ó rebaja.....	Indulto concedido.
Balseca Luis.....	Homicidio.....	Indulto.....	Concedido.
Bustamante Angulo J.....	Rebelión.....	Rebaja.....	Indultado.
Castillo del Victor H.....	Faltamiento á la autoridad.....	Indulto.....	Concedido.
Carrasco José D.....	Robo.....	" "	" "
Castillo Raimundo.....	Tentativa de asesinato.....	Rebaja.....	" "
Cortés Arsenio.....	Insubordinación.....	Indulto.....	Negado.
Cazpata Antonio.....	Robo.....	" "	" "
Cumbe Francisco.....	Deserción.....	" "	Concedido.
Córdova Manuel.....	Violación.....	Rebaja.....	Negado.
Calero Tinoco Juan.....	Robo.....	" "	" "
Castro García Luz.....	Rapto.....	" "	Indultada.
Chaves Angel Polibio.....	Abuso de autoridad.....	Conmutación.....	Concedida.
Cabrera Ildefonso.....	Homicidio.....	Perdón ó rebaja.....	Negada.
Chiriboga Faundo.....	Robo.....	" "	Se le rebajaron 6 meses
Carrillo Lorenzo.....	" "	Indulto.....	Concedido más las cos-
Calderón Pedro.....	Homicidio.....	" "	Negado.   tas.
Carrasco Manuel.....	Robo.....	" "	" "
Cisneros José.....	" "	" "	Concedido.
Chiriboga Mariano.....	" "	" "	Negado.
Enriquez Carlos.....	Heridas.....	Conmutación.....	Concedida.
Estrada Antonio.....	Robo.....	" "	Concedida.
Flores José A.....	Homicidio.....	" "	Negada.
Flor Daniel.....	Robo.....	" "	Concedida.
González Berenice.....	Cómplice de asesinato.....	Rebaja.....	Concedida.
García Manuel.....	Robo.....	Indulto.....	" "
Gallardo Pedro.....	" "	" "	" "
Gambon F. Briones.....	Asesinato.....	Conmutación.....	Negado.
Guamán Tomás.....	Robo.....	Rebaja.....	Indultado.
Guananga Mariano.....	" "	" "	" "
Gálvez Luis.....	Incendiario.....	Indulto.....	Concedido.
Guano Alejandro.....	Homicidio.....	" "	" "
Galarza Marcos.....	Robo.....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajó un año.
Galarza Benigno.....	Heridas.....	Indulto.....	" "
Granja Manuel.....	Robo.....	" "	Se le rebajaron 3 meses
Hydrovo Tránsito.....	Concubinato.....	" "	Concedido.
Iza Pedro.....	Robo.....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajó un año.
Izurieta Estevan.....	Homicidio.....	Conmutación ó rebaja.....	Commutado.
Jaramillo Miguel.....	Heridas.....	Indulto.....	Concedido.
Loperena Antonio.....	Robo.....	" "	" "
Loyo Francisco.....	Falsedad.....	" "	" "
Lucero José.....	Asesinato.....	" "	Negado.
López Manuel.....	Homicidio.....	Perdón ó rebaja.....	Indultado.
Laudeta J. María.....	" "	Indulto.....	Concedido.
Ledesma Vicente.....	Robo.....	" "	Negado.
Luna Benjamín.....	" "	" "	Concedido.
Minayo Francisco.....	" "	Perdón ó rebaja.....	Negado.
Morales Gregorio.....	" "	Indulto.....	" "
Morales Antonio.....	Asesinato.....	Conmutación.....	" "
Maldonado Nazario.....	Apremio personal.....	Indulto.....	Concedido.
Morales Gregorio.....	Robo.....	" "	Negado.
Morillo Manuel.....	Cómplice de homicidio.....	" "	Se le rebajó un año.
Marín Apolinario.....	Robo con violencia.....	" "	Negado.
Merino Antonio.....	Robo.....	" "	Se le rebajó un año.
Muñoz Julián del Carmen.....	Homicidio.....	Conmutación.....	Concedida
Molina Belisario.....	Robo.....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajaron 3 meses
Molina Manuel.....	Heridas.....	Indulto.....	" " 20 días
Morocho Juan.....	Robo.....	" "	Negado.

NOMBRES.	DELITOS.	PETICIÓN.	RESOLUCIÓN.
Naranjo Felipe.....	Riña.....	Indulto.....	Concedido.
Neira Isaias.....	Abuso de autoridad.....	Indulto ó conmutación.....	Indultado.
Nieto Cirilo.....	Robo.....	Perdón ó rebaja.....	Negado.
Ona Ignacio.....	Homicidio.....	".....	Concedido.
Ovaque Domingo.....	".....	Indulto.....	Concedido.
Ortano Eliseo.....	".....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajaron 4 años
Ozuna Rafael.....	Robo.....	Indulto.....	" 4 meses.
Obando Desiato.....	".....	".....	" 1 año y pago de costas
Puga Manuel S.....	Homicidio.....	".....	Concedido.
Pillacela José A.....	Asesinato.....	Rebaja.....	Negada.
Pillacela Vicente.....	".....	".....	".....
Pintado Federico.....	Falsificación.....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajó.
Pérez Lorenzo.....	Robo.....	Indulto.....	Concedido.
Palacios Moisés.....	".....	".....	".....
Parra José.....	".....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajó un año.
Peña Alejandro.....	Insubordinación.....	Indulto.....	Negado.
Pino Antonio.....	Robo.....	".....	Concedido.
Pronño Eligio.....	Heridas.....	Rebaja.....	Negada.
Padilla Teodoro.....	Robo con fractura.....	Perdón ó rebaja.....	Negada.
Pillajo Juan.....	Parricidio.....	Indulto.....	".....
Ramírez Domingo.....	Asesinato.....	Conmutación.....	Negada.
Rodríguez Manuel.....	Homicidio.....	Indulto.....	Se le rebajó.
Ronquillo Valentín.....	Robo y violación.....	".....	Negado.
Rodríguez Toribio la Cruz.....	".....	".....	".....
Reyes Prudencio.....	".....	".....	Concedido.
Ribadeneira Nicolás.....	Homicidio.....	Conmutación.....	Negada.
Regalado Andrés.....	Apremio personal.....	Rebaja ó conmutación.....	Indultado.
Rivas Emilio.....	Robo.....	Indulto.....	Se le rebajó un año.
Sulca Francisco.....	Homicidio.....	Rebaja.....	Concedida.
Sánchez M. Agapito.....	Robo.....	Indulto.....	".....
Sánchez Daniel.....	Concubinato.....	".....	Negado.
Simbaña Salvador.....	Cómplice de homicidio.....	".....	".....
Tonato Manuel.....	Asesinato.....	".....	".....
Ungria Juan R.....	Robo.....	".....	Concedido.
Urvina Ezequiel.....	Homicidio.....	Indulto.....	".....
Villamar Onofre.....	Robo.....	".....	Negado.
Viteri Rufino.....	Falsedad.....	Rebaja.....	Concedida.
Vélez Manuel María.....	Homicidio.....	Indulto.....	".....
Valdivieso Daniel.....	Robo.....	Perdón ó rebaja.....	Se le rebajó un año.
Valles Luis.....	".....	Indulto.....	" 4 meses.
Vega Modesto.....	".....	Perdón ó rebaja.....	" 3 "
Yanez Rosa.....	Cómplice de asesinato.....	Rebaja.....	Concedida.
Zambrano Emilio.....	Robo.....	Indulto.....	Negado.
Zumba Pedro.....	".....	".....	Concedido.
Zurita Luis F.....	".....	".....	Negado.
Zaldumbide Nicolás.....	Heridas.....	Rebaja.....	Indultado.

Se hallan pendientes las solicitudes de

Andrade Manuel de J.  
 Arámbulo Leopoldo.  
 Aldás Esteban.  
 Borja Marcelino.  
 Balseca Eliseo.  
 Bastidas Adela.  
 Cajas José María.  
 Contreras Virgilio.  
 Chimbo Juan de la Cruz  
 Camuendo Antonio.  
 Guallasamán Laurencio.  
 Mendoza Pantaleón.  
 Merino Ezequiel.  
 Navarro Rafael.

Ordóñez Lizardo.  
 Orozco Manuel.  
 Ramos Manuel.  
 Semanate Alejandro.  
 Sánchez Rubén.  
 Toledo Monroy Manuel.  
 Tacuamán Juan.  
 Villa Promerio.  
 Villao José.  
 Vizquete Melchor.  
 Vera Baldomero.  
 Valencia Fidel.  
 Yepes Juan  
 Zambrano Juan.

CUADRO relativo al movimiento judicial de la Corte Superior de Quito, desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.

CAUSAS INICIADAS.		
Ante la Presidencia.....	24	
<b>Causas que han sido elevadas á la Corte.</b>		
De Tribunal.....	5	
Criminales.....	925	
Civiles.....	460	1.414
<b>Causas despachadas.</b>		
Por la Presidencia.....	16	
Por el Tribunal.....	4	
Por las Salas respectivamente como Tribunal de 2ª instancia.....	8	
Por las Salas, } Criminales.....	888	
} Civiles.....	418	1.334
<b>De las causas subidas en el bienio, están sustanciándose:</b>		
De Presidencia.....	8	
De Tribunal.....	1	
Criminales.....	37	
Civiles.....	42	88

NOTA.—Según el cuadro pasado el 31 de Marzo de 1892, quedaron en Secretaría 477 causas; de modo que hoy existen 564:

De Presidencia.....	13	
De Tribunal.....	2	
Criminales.....	135	
Civiles.....	414	564

Entre las criminales se cuentan más de setenta, por calumnias seguidas por acusación particular, que están sin darles curso desde años atrás, porque los interesados ni averiguan por ellas; y entre las civiles, más de doscientas paralizadas también, por culpa de los litigantes.

Quito, 12 de Mayo de 1894.

CUADRO de las causas civiles que han subido á la Corte Superior desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.

Procedencia.—Cantones.	Desde Abril á Diciembre de 1892.	En el año de 1893.	En el primer trimestre de 1894.	Total.
Tulcán.....	7	4		11
Ibarra.....	13	16	4	33
Cotacachi.....	.....	1	.....	1
Otavalo.....	3	3	.....	6
Cayambe.....	1	2	.....	3
Quito.....	138	160	43	341
Mejía.....	4	3	.....	7
Latacunga.....	16	28	5	49
Pujilí.....	3	6	.....	9
	185	223	52	460

CUADRO de las causas criminales que han subido á la Corte Superior desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.

Procedencia.—Cantones.	Desde Abril á Diciembre de 1892.	En el año de 1893.	En el primer trimestre de 1894.	Total.
Tulcán.....	10	28	5	43
Ibarra.....	35	39	22	96
Cotacachi.....	.....	.....	.....	.....
Otavalo.....	7	8	.....	15
Cayambe.....	6	9	3	18
Quito.....	220	305	57	582
Mejía.....	5	6	1	12
Latacunga.....	51	100	6	157
Pujilí.....	.....	1	1	2
	334	496	95	925

CUADRO demostrativo del número de causas despachadas por S. E. la Corte Superior de Riobamba en los años de 1892 y 1893.

DESPACHADAS POR EL TRIBUNAL.				
CIVILES .....	{ Interlocutorias.....	119	98	
	{ Definitivas.....			
CRIMINALES .....	{ Interlocutorias.....	204	115	
	{ Definitivas.....			
DESPACHADAS POR LA PRESIDENCIA.				
CRIMINALES .....	{ Interlocutorias.....	24	22	
	{ Definitivas.....			
Total.....		347	235	582

CUADRO de las causas que del Distrito Judicial han subido á S. E. la Corte Superior de Riobamba, durante los años de 1892 y 93.

PROVINCIAS	Cantones	Causas civiles	Id. criminales	Id. fiscales.	Id. mercantiles.	Totales
CHIMBORAZO	Riobamba.	65	97	.....	1	163
	Guano.....	4	3	.....	.....	7
	Colta.....	4	.....	.....	.....	4
	Alausi.....	14	6	.....	.....	20
TUNGURAHUA	{ Ambato....	45	170	4	.....	219
	{ Pelileo....	6	16	.....	.....	22
	{ Pillaro....	1	2	.....	.....	3
BOLÍVAR.....	{ Guaranda..	27	13	1	.....	41
	{ Chimbo....	7	6	.....	.....	13
	{ San Miguel	4	3	.....	.....	7
		177	316	5	1	499



CUADRO sinóptico del número de causas fiscales, criminales, civiles y mercantiles, despachadas y pendientes, relativas á la Corte Superior de Justicia de la provincia de Loja, como á los juzgados cantonales de que ésta consta; y comprensivas desde Enero de 1892, hasta el 30 de Abril del presente año.

	Fiscales.		Criminales.		Civiles.		Mercantiles.	
	Despachadas.	Pendientes...	Despachadas.	Pendientes...	Despachadas.	Pendientes...	Despachadas.	Pendientes...
Corte Superior.....		2	84	25	94	131	2	1
Juzgado de Letras.....		2	130	450		7		
Cantón de Loja... } Jg. 1.º			5	3	39	53		4
} " 2.º				1	3	13		
} " 1.º			3	62	11	59		
} " 2.º		1	10	51	7	46		
} " 1.º								
} " 2.º								
} " 1.º								
} " 2.º			16	14	14	8		
} " 1.º			6	13	5	11		
} " 2.º								
} " 1.º								
} " 2.º								
		5	254	619	173	328	2	5

NOTA.—De las 131 causas civiles pendientes, 88 se hallan actualmente en giro y las 43 restantes permanecen rezagadas, motivo á que los interesados no contribuyen con el papel ó timbres necesarios para darles curso, ó no piden cosa alguna para que sigan sustanciándose hasta su terminación.

CUADRO sinóptico de las causas despachadas y pendientes en la Corte Superior de Portoviejo desde el 1º de Mayo de 1892 hasta el 1º de Abril del presente año.

	Criminales.		Civiles.		Fiscales.	
	En sustanciación.	Falladas.....	En sustanciación.	Falladas.....	Por fallarse.....	Falladas.....
Del Tribunal.....	31	257	40	43	1	1
De Presidencia.....	16	12				
De la Sala.....	16	4				
Total.....	63	273	40	43	1	1

NOTA.—Las cuarenta causas civiles no se despachan porque las partes no acuden á dar papel.

CUADRO sinóptico del número de causas despachadas y pendientes en el Distrito Judicial de Guayaquil durante los años de 1892 y 1893.

PROVINCIAS.	CANTONES.	TRIBUNALES Y JUZGADOS.	Criminales.		Fiscales.		Civiles.		Mercantiles.		NOTAS.
			Despachadas.	Pendientes ..							
GUAYAS .....	GUAYAQUIL.....	Corte Superior.....	431	162	3	7	249	170	67	30	<p>1º No se han hecho constar entre las causas pendientes 339 civiles, 99 recursos de queja y 100 mercantiles porque las partes las han dejado paralizadas desde muchos años atrás.</p> <p>2º En las causas criminales de oficio figuran 78 de Presidencia y 60 por acusación entre partes, éstas paralizadas porque los interesados no las dan giro.</p> <p>3º No constan los datos de los juzgados municipales de los cantones Santa Elena y Santa Rosa, ni tampoco los del 1º de Machala, por no haberlos remitido, no obstante haberse pedido.</p>
		Juzgado 1º de Letras.....	88	302							
		" 2º ".....	170	116							
		" 1º Municipal.....	7	4			176	164			
		" 2º ".....	3	9			203	221			
	YAGUACHI.....	" 3º ".....					162	181			
		" de Comercio.....							45	115	
		" 1º Municipal.....	2	17			8	18			
	DAULE.....	" 2º ".....	8	23				13	35		
" 1º ".....		28	95			19	12				
EL ORO.....	MACHALA.....	" 2º ".....	21	62			11	6			
		" de Letras.....	14	42	3	3					
LOS RÍOS.....	BABAHoyo.....	" 2º Municipal.....					60	27			
		" de Letras.....	8	148	3	6					
	" 1º Municipal.....	2	10			63	62				
	BABA.....	" 2º ".....		4			43	47			
		" 1º ".....	7	21			24	15			
	PUEBLOVIEJO.....	" 2º ".....	2	9			15	6			
		" 1º ".....	40	56			32	77			
VINCES.....	" 2º ".....	1	6			3	62				
	" 1º ".....	13	92			45	32	1			
		" 2º ".....	6	61			37	37			
Totales.....			861	1.251	9	17	1.150	1.150	148	145	

# CUADRO N° I.

*Manifiesta el número de cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas sentenciadas desde el 1° de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894, los alcances declarados en pro ó en contra de las respectivas cajas, las deducciones provisionales por apertura de las cuentas á 2° ó 3.° juicio y por sentencias no ejecutoriadas y, por último, los saldos definitivos en favor ó en contra de los respectivos fondos.*

Cuentas	EN PRIMER JUICIO.								
	Número de cuentas sentenciadas.	EN FAVOR DE LAS CAJAS,			EN FAVOR DE LOS RINDENTES				
		Alcances .....	Deducciones provisionales.		Saldos definitivos .....	Alcances .....	Deducciones provisionales.		Saldos definitivos .....
			Por apertura á 2° ó 3.° juicio.	Por sentencias no ejecutoriadas.			Por apertura á 2° ó 3.° juicio.	Por sentencias no ejecutoriadas.	
Universidades .....	6	8.75	.....	.....	8.75	.....	.....	.....	
Colegios .....	32	1.275.57	861.85	.....	413.72	1.138.13	.....	1.138.13	
Artes y Oficios .....	7	9.966.10	.....	9.853.11	112.99	.....	.....	.....	
Escuelas de los HH. CC. ....	5	1. ..	.....	.....	1. ..	1.41	.....	1.41	
Id. de los HH. de la Caridad ..	5	5.40	.....	.....	5.40	1.11	.....	1.11	
Hospicios .....	2	108.12	.....	16.57	91.55	.....	.....	.....	
Hospitales .....	8	6.218.07	6.156. ..	2.86	59.21	.....	.....	.....	
Suman .....	65	17.583.01	7.017.85	9.872.54	692.62	1.140.65	.....	1.140.65	
EN SEGUNDO JUICIO:									
Colegios .....	7	1.797.46	.....	.....	1.797.46	1.241.43	.....	1.241.43	
Hospitales .....	4	795.97	.....	.....	795.97	1.28	.....	1.28	
Fábricas de Hospitales .....	1	.20	.....	.....	.20	.....	.....	.....	
Suman .....	12	2.593.63	.....	.....	2.593.63	1.442.71	.....	1.242.71	
EN TERCER JUICIO.									
Colegios .....	5	9.360.73	.....	.....	9.360.73	.....	.....	.....	
RESUMEN.									
En primer juicio .....	65	17.583.01	7.017.85	9.872.54	692.62	1.140.65	.....	1.140.65	
En segundo " .....	12	2.593.63	.....	.....	2.593.63	1.242.71	.....	1.242.71	
En tercer " .....	5	9.360.73	.....	.....	9.360.73	.....	.....	.....	
Totales .....	82	29.537.37	7.017.85	9.872.54	12.646.98	2.383.36	.....	2.383.36	

- NOTAS.—1° De los \$ 7.017.85, deducidos provisionalmente de los alcances por aperturas de las cuentas de 2° ó 3.° juicio, quedan aún subsistentes \$ 6.958.77 por no estar glosadas y sentenciadas algunas cuentas en los juicios á que fueron abiertas.
- 2° Se han considerado como sentencias ejecutoriadas para los rindentes las dictadas en primer juicio hasta el 31 de Octubre del año anterior, y las pronunciadas en segundo cuando los mismos rindentes han solicitado la revisión.
- 3° Además de los \$ 12.646.98 de saldos definitivos, han debido recaudarse considerables sumas por los intereses determinados en las respectivas sentencias.

Quito, Abril 1° de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *J. G. Donoso*.—El Secretario, *Nicolás Astorga*.

## CUADRO N.º 2.

*Da razón de las cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas, examinadas por los Revisores y que se hallan suspensas, y por juzgarse, á causa de que los rindentes no han contestado las glosas ni dado el correspondiente recibo de ellas.*

CUENTAS.	EN PRIMER JUICIO.							
	Imbabura.	Pichincha.	León.....	Bolivar...	Azuay.....	Loja.....	Manabí...	Total.....
Colegios.....				2	2		1	5
Hospitales.....		1	1			1		3
Suman.....	1	1		2	2	1	1	8
	EN SEGUNDO JUICIO.							
Colegios.....	1					2		3
Hospitales.....		2						2
Suman.....	1	2				2		5
	RESUMEN.							
	En primer juicio..... 8							
	„ segundo „..... 5							
	Total..... 13							

Quito, á 1.º de Abril de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *Juan G. Donoso*.—  
El Secretario, *Nicolás Astorga*.

### CUADRO N. 3.

*Enumera las cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas examinadas por los Revisores desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.*

CUENTAS.	EN PRIMER JUICIO.										
	Imbabura	Pichincha	Leon	Tungurahua	Chimborazo	Bolivar	Azuay	Loja	Guayas	Manabi	Totales
Universidades .....		2					3				5
Colegios .....	7			2		7	2	6	7	4	35
Escuelas de los HH. CC.				2							2
"    "    las HH. de la Crdd.				2							2
Artes y Oficios .....			4		1						5
Hospicios .....		2									2
Hospitales .....	2	4	1					2			9
Suman .....	9	8	5	6	1	7	5	8	7	4	60
	EN SEGUNDO JUICIO.										
Colegios .....	3							1		1	5
	EN TERCER JUICIO.										
Colegios .....			3				3				6
	RESUMEN.										
	En primer juicio.....										60
	,, segundo ,, .....										5
	,, tercer ,, .....										6
	Total.....										71

Quito, á 1º de Abril de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *J. G. Douso*.—El Secretario, *Nicolás Astorga*.

## CUADRO N. 4.

*Demuestra las cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas existentes en Secretaría por examinarse por los Revisores.*

Cuentas.	EN PRIMER JUICIO.												
	Carchi.....	Imbabura ..	Pichincha ..	León.....	Tungurahua	Chimborazo.	Bulwer.....	Cahuz.....	Azuay.....	Loja.....	Oro.....	Guayaquil.....	Totales.....
Universidades.....								2				2	
Colegios.....	5	7		5	8	1	2	4	2	6	8	43	
Artes y oficios.....				1		3			4			1	
Escuelas de HH. Cristianos.....				1								1	
Hospicios.....			1									1	
Hospitales.....	1	5	2	4	5	3			4	1		25	
Sociedades de beneficencia.....											2	2	
Construcción de hospitales.....						2						2	
Casas de temperancia.....									3			3	
Suman.....	6	12	3	11	13	9	2	4	15	7	8	2	92
	EN SEGUNDO JUICIO.												
Hospitales.....											1		1
	RESUMEN.												
	En primer juicio.....											92	
	En segundo juicio.....											1	
	Total.....											93	

Quito, Abril 1º de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *J. G. Donoso*.—El Secretario, *Nicolás Astorga*.

## CUADRO N. 5.

*Detalla las cuentas recibidas desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.*

CUENTAS.	Carchi.....	Imbabura..	Pichincha..	León.....	Tungurahua	Chimborazo.	Bolivar.....	Cañar.....	Asuay.....	Loja.....	Oro.....	Guayas.....	Manabí.....	Totales..
Universidades.....			1						3					4
Colegios.....	3	6		4	5	1	3	4	2	6	4	2	2	42
Artes y oficios.....				2		6			2					10
Hospicios.....			2											2
Hospitales.....	1	2	4	2	2	2			2	2				17
Sociedad de Beneficencia.....												2		2
Construcción de Hospitales.....						2								2
Casas de temperancia.....									3					3
Totales.....	4	8	7	8	7	11	3	4	12	8	4	4	2	72

Quito, Abril 1º de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *Juan G. Donoso*.—  
El Secretario, *Nicolás Astorga*.

## CUADRO N. 6.

*Pone á la vista las cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas no presentadas por los años de 1892 y 1893.*

CUENTAS.	Cañari.....	Pastoriza..	Loja.....	Tungurahua	Chimborazo.	Bolivar.....	Cachar.....	Asuay.....	Oro.....	Guayas.....	Manabí.....	Tuza.....
Universidades.....		1										1
Colegios.....	1			2	2	1	1	1	2	1	1	12
Artes y oficios.....					1							1
Hospitales.....			1		1			1				3
Sociedad de Beneficencia.....										2		2
Construcción de Hospitales.....					1							1
<b>Totales.....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

Quito, Abril 1º de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *Juan G. Donoso*.—  
El Secretario, *Nicolás Astorga*.

## CUADRO N. 5.

*Detalla las cuentas recibidas desde el 1º de Abril de 1892 hasta el 31 de Marzo de 1894.*

CUENTAS.	Carchi.....	Imbabura ..	Pichincha...	León.....	Tungurahua	Chimborazo.	Bulluar.....	Cañar.....	Azuay.....	Loya.....	Oro.....	Guayas.....	Morona.....	Totales..
Universidades.....			1						3					4
Colegios.....	3	6		4	5	1	3	4	2	6	4	2	2	42
Artes y oficios.....				2		6			2					10
Hospicios.....			2											2
Hospitales.....	1	2	4	2	2	2			2	2				17
Sociedad de Beneficencia..												2		2
Construcción de Hospitales						2								2
Casas de temperancia.....									3					3
<b>Totales.....</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>72</b>

Quito, Abril 1º de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *Juan G. Donoso*.—  
El Secretario, *Nicolás Astorga*,

## CUADRO N. 6.

*Pone á la vista las cuentas de Instrucción y Beneficencia públicas no presentadas por los años de 1892 y 1893.*

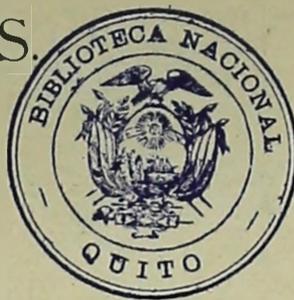
CUENTAS.	Carchi.....	Pichincha..	Lolita.....	Tungurahua	Chimborazo.	Bolivar.....	Cañar.....	Azuay.....	Oro.....	Guayas.....	Manabí.....	Totales...
Universidades.....		1										1
Colegios.....	1			2	2	1	1	1	2	1	1	12
Artes y oficios.....					1							1
Hospitales.....			1		1			1				3
Sociedad de Beneficencia.....										2		2
Construcción de Hospitales.....					1							1
<b>Totales.....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

Quito, Abril 1º de 1894.

El Presidente, *Agustín Bustamante*.—El Revisor comisionado, *Juan G. Domínguez*.—  
El Secretario, *Nicolás Astorga*.

DOCUMENTOS.

ESTADISTICA.



LOCALES DE ESCUELAS

Y

CENSO ESCOLAR.

# REPUBLICA DEL ECUADOR.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

### A

#### PROVINCIA DEL CAJACAN.

#### LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.			Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.
		Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	
		Buena...	Regular	Mala...	Buena...	Regular	Mala...							
TULCÁN ..	Tulcán .....	2						5	\$ 22.000		\$	50	\$ 5.000	Para concluir la obra del Colegio de los Madres Betlemitas, se necesitan \$ 2.000; y para el Colegio de los HH. CC. unos \$ 4.000, y con \$ 2.000 más pueden proveerse á todas las necesidades de las escuelas de la provincia.
	Huaca .....							2				20	500	
	San Gabriel .....				1			2		400		33	800	
	La Paz .....					1		1		100		8	300	
	Puntal .....						2	2		700		10	500	
	Angel .....						2	1		500		7	200	
	San Isidro .....							2				19	700	
	Mira .....						2			400				
	Concepción .....								Pres- tado					
San Pedro de Piquer .....														
	Total .....	2						15	\$ 22.000	\$ 2.100		\$ 150	\$ 8.000	

## PROVINCIA DE BUENABURA.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.					
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.								
		Bueno...	Regular.	Malo...	Bueno...	Regular.	Malo...	Bueno...	Regular.	Malo...	Bueno...	Regular.	Malo...												
IBARRA ...	Sagrario .....	1													\$ 16.000									<p>DE IBARRA.</p> <p>El local destinado para la enseñanza de niñas, en Angochagua, está en construcción y el empresario ha recibido todo su valor. Por no estar entregado todavía, no se ha puesto en servicio, y por esta razón no figura la clase de niñas en esa parroquia.</p> <p>DE OTAVALO.</p> <p>El local de la escuela de niñas está en construcción. Según el presupuesto costará \$ 15.000: lo gastado hasta ahora son \$ 4.000, poco más ó menos; faltan, en consecuencia, unos \$ 11.000.</p> <p>El local de los HH. CC. está inconcluso y se necesitarán unos \$ 2.000 para llevar la obra á remate.</p> <p>Los locales municipales de niñas de Quichinche y niños de Asama están en construcción.</p> <p>DE COTACACHI.</p> <p>Se solicita con interés un auxilio de parte del Gobierno, pues ahora es la Municipalidad quien eroga los arrendamientos de locales y el gasto en ajuar de las escuelas.</p>	
	San Juan.....																\$ 8.40					\$ 400			
	Olivo.....					1										\$ 200									
	Egido.....																						500		
	Caranqui.....		2												600										
	Cacho.....		1								1				200		\$ 12					\$ 250	250		
	San Antonio.....		1								1				400		24					250			
	Egido.....										1														
	Santo Domingo.....										1						9.60					250			
	Natabuela.....		1								1				350		24					300			
	Chaltura.....										1											300			
	Atuntaqui.....		2												700										
	San Roque.....		1								1				250		12					250			
	Acequia alta.....		1								1				250		8					250			
	Secadal.....																12					300			
	Urenquí.....		2												800										
	San Blas.....										1											250			
	San Antonio.....										1											250			
	Angochagna.....		1												80										
	Tumbabiro.....		1								1				200		12					250			
Cahuasqui.....		2												350											
Cruzacacho.....										1											100				
Salinas.....																26.40					400				
Pimampiro.....		1								1				200							100				
Ambuquí.....				1										50											
OTAVALO..	San Luis.....	2			1									7.520	1.600	384					15.000				
	Calpaquí.....				1										320							350			
	Asama.....																				300				
	Agato.....																				300				
	San Pablo.....		2											1.000											
	Cajas.....					1									352							350			
	Araque.....																				300				
	Ilumán.....					1									320							320			
	Quichinche.....					1									340							320			
	Pataquí.....						1								30							50			
San Rafael.....																					360				
COTACACHI	Sagrario.....			2										1.000	400						14.40		800		
	San Francisco.....														80						28.80		1.400		
	Imantag.....																				19.20		400		
	Intag.....																								
Totales.....		9	12	3										20.350	5.520	52.200	\$ 14.520				\$ 21.300	\$ 4.480			

C

**PROVINCIA DE PICHINCHA.**

**LOCALES DE ESCUELAS.**

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.				
		Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...								
QUITO.....	Sagrario .....									2	1						\$ 804.	\$ 4.000	\$ 4.000	No necesitan local en esta parroquia porque los niños concurren al del Sagrario. Los niños de la escuela de Santa Bárbara concurren á la de los HH. No hay escuela de varones en San Blas por concurrir los niños á la de los HH. Ambos locales están en refección. El local de hombres de Amagaña está por concluirse. La Municipalidad entregó una cantidad para la escuela de Pintag y el que la recibió murió en quiebra. El Dr. Gabriel Jesús Núñez ex-Ministro de Hacienda obsequió \$ 500 para la compra.	
	El Salvador .....	2												\$ 30.000							2.000
	Santa Bárbara .....							1						49.000			\$ 96.				1.500
	San Blas .....											1					57.60				1.000
	Santa Prisca .....									2									1.000		1.000
	San Marcos .....									1	1								1.000		1.000
	San Roque .....									1	1								1.800		1.800
	San Sebastián .....											3							1.500		3.000
	Chimacalle .....													2							400
	Magdalena .....												1		450	500		24.			600
	Chillogallo .....	1													800						800
	Lloa .....																				250
	Conocoto .....																				250
	Sangolquí .....																				
	Amagaña .....																				
	Alangasí .....																				
	Pintag .....																				
	Guápulo .....																				
	Cumbayá .....																				
	Tumbaco .....																				
Puembó .....																					
Pifo .....																					
Yaruquí .....																					
Quínche .....																					
Guailabamba .....																					
Otón .....																					
Zámbiza .....																					



## PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.			
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.												
		Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.				
AMBATO..	Matriz.....	4			1						1			\$ 45.200	\$ 3.000		\$ 120.000						
	Izamba.....		1	1		2								200		\$ 9.00	8	\$ 50					
	Atocha.....		2							1		1		600		5	5						
	San Bartolomé.....	1								1		1		400		5	5			50			
	Quisapincha.....		1						1					160		5				100			
	Pasa.....	2				1						1		1.500			5						
	Pilahuín.....	1								1				200		5				50			
	Santa Rosa.....	2										4		400			20						
	Tisaleo.....	2							1		1			350		5	5			200			
	Cevallos.....		1			1						1			160	5	5						
	Mocha.....	3												600									
	Quero.....			2										200									
	Huachi.....	1								1				250		5							
El Tránsito.....									2					160	10				50				
Picaihua.....									2					200	10				100				
PÍLLARO..	Matriz.....				3	1						1		2.200			4.80		4.500	1.000			
	San Miguelito.....											3					13.20		1.000	500			
	San Andrés.....											3					13.20		1.000	500			
PELILLO..	Matriz.....				2									10.000									
	Patate.....											2					18		2.000				
	Baños.....		2									1		1.500			3.20		2.000				
	García Moreno.....				1							1		1.300			4.80		2.000				
	El Rosario.....											2					0.60		2.000				
	Huambaló.....					1						1		1.600			4.80		2.000				
	Cotató.....						1					1		160			3.20		600				
Sucre.....											1					3.20		1.000					
Totales.....		16	7	3	4	8	2	10	5	5	16	\$ 50.060	\$ 20.280	\$ 64.60	\$ 231...	\$ 18.700	\$ 2.000						

PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.	Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.				Municipales.	Nacionales.	Nacionales.	Municipales.	
		Buena ..	Regular.	Mala ...	Buena ..	Regular.	Mala ...	Buena ..	Regular.	Mala ...	Buena ..	Regular.	Mala ...						
RIOBAMBA.	Sagrario .....	3											\$ 58.000						Los presupuestos son respectivamente variables, por versar sobre locales en actual construcción, compra de útiles, provisión de éstos, etc.
	Santa Rosa .....													\$ 50.00		\$ 4.000			
	Chambo .....					1							4.00	21.60		8.00			
	Llcto .....					2							8.00						
	Yaruquíes .....						2						8.00						
	Punín .....					2							2.000						
	San Luis .....													24.00		2.000			
	Pungalá .....					2							1.200						
	Cebadas .....													24.00		1.200			
	Calpi .....													19.20		1.200			
San Juan .....													20.80		1.200				
Licán .....													24.00		1.200				
Quimiag .....													24.00		1.200				
GUANO..	Matriz .....					2							14.000	9.60		1.900		La casa para escuela de HH. CC., sirve hoy para Colegio de niñas, fué construída con fondos de la Sindicatura Municipal y erogaciones particulares; su valor se calcula en \$ 12.000. Los que sirven de escuela de niños, son construídos con fondos municipales y valen \$ 2.000.	
	El Rosario .....													4.80		200			
	San Andrés .....					1							4.00	14.40		900			
	Cubijíes .....													9.60		800			
	Penipe .....						2							8.00					
	El Altar .....													9.60		400			
	Puela .....													9.60		400			
Guanando .....						1							4.80		300				
Ilapo .....													9.60		400				
ALAUZI..	Matriz .....					1	1						3 700					Según se indica en los presupuestos, esas cantidades son suficientes para construcciones y reparaciones de los locales de este cantón. Los de Sibambe se están construyendo con fondos municipales.	
	Tigsán .....	2											2.000						
	Sibambe .....													46.00		1.500			
	Chunchi .....													54.00		2.000			
	Guasuntus .....													36.00		1.500			
	Pumallacta .....													24.00		1.000			
	Gonzol .....						1						150	12.00		600			
Achupallas .....						2							4.00		100				
COLTA..	Cicalpa y Cajabamba .....					1							4.000	148.80		3.600		La pensión conductiva anual de los locales ajenos es pagada por cuenta de esta Municipalidad.	
	Guamote .....													20.00		2.000			
	Columbe .....													20.00		1.800			
	Palmira .....						2									600			
	Pallatanga .....						2							200		500			
Pangar .....													18.00		350				
SANGAY.	Macas .....															1.200			
	Zuñá .....															1.000			
Totales .....		5				6	10					3	1	29	20	\$ 89.230	\$ 660	\$ 35.750	

F

PROVINCIA DEL AZUAY.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.			Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.		
		Buena ..	Regular.	Mala ...	Buena ..	Regular.	Mala ...								
CUENCA ...	Sagrario .....	1			4	1				\$ 8.000	\$ 26.000			El local de los HH. CC. se halla muy avanzado en el trabajo, con fondos fiscales. Asimismo, el local para la escuela central de niñas se está construyendo con mucha actividad y elegancia, por el I. Concejo Cantonal. En todo el cantón de Cuenca, se construyen actualmente locales de escuelas de propiedad municipal. Desde que la Legislatura de 1890 destinó la contribución subsidiaria para la fábrica de locales, se han apropiado terrenos y recogido materiales para la obra: como se ve en este cuadro, muchas escuelas se hallan concluidas y en servicio. Cada parroquia tiene el fondo suficiente para adquirir locales propios. De modo que en un futuro el presupuesto para construirlos...	
	San Blas .....		1						720	4.000			\$ 20.000		
	San Sebastián .....				1	1					1.500				
	Chiquintad .....				1						240				
	Sayausi .....					1					600		\$ 4.80		
	San Roque .....				2	1					2.000		24...		
	Baños .....	2								4.000			14.40		
	Turi .....				2						600		9.60		
	Cumbe .....				1						600	2	gratis.		
	Valle .....					2					800		9.60		
	Quingeo .....										600		9.60		
	Paccha .....					1					400		gratis.		
	Santa Ana .....					1					400		Id.		
	Nulti .....										400		Id.		
	Uacac .....	2								500			4.80		
	Santa Rosa .....										600		9.60		
	Sidcay .....					1					500		9.60		
	Sinincay .....					1					500		4.80		
	Chaucha .....												14.40		
	Molleturo .....														
Checa .....															



G

## PROVINCIA DE CAÑAR.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS y barrios.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.		
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.					
		Buena ..	Regular	Mala ...	Buena ..	Regular	Mala ...	Buena ..	Regular	Mala ...	Buena ..	Regular	Mala ...									
AZOGUES...	Azogues .....	1		1											\$ 22.000		\$ 250		\$ 10.000			
	"Guapán" .....																				\$ 400	
	"Sajoo" .....																				400	
	"Opas" .....																				400	
	"San Marcos" .....																				400	
	"Charazol" .....																				800	
	"Llimpi" .....																				400	
	"Chabay" .....																					
	Biblián .....						2									\$ 3.200						
	"Cazhicay" .....																					400
	"Nazón" .....																					400
	"Turupamba" .....																					400
	"Mangán" .....																					400
	Chuquipata .....											1				250						600
	"Ayancay" .....																					400
	Cojitambo .....																					600
	"San José" .....																					400
	Deleg .....															400						800
	"Sigapamba" .....																					400
	"Yolón" .....																					400
"Gullancay" .....																					400	
Pindilig .....							1								500						400	
"Zhoray" .....																					300	
San Miguel .....																					800	
Taday .....															400						400	
CAÑAR.....	Cañar .....																				6.000	
	"Tamboviejo" .....																					400
	"Luillán" .....																					400
	"Nar" .....																					400
	Tambo .....																					1.600
	"Sisid" .....																					300
	"Juncal" .....																					300
	Gualleturo .....																					500
Sascaj .....																					500	
Totales .....	1		1	1	5	2													\$ 10.000	\$ 20.700		

## PROVINCIA DE LOS RIOS.

## LOCALES DE ESCUELA.

CANTONES.	PARROQUIAS y recintos.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los lo- cales propios.		Pensión conducti- va anual de los lo- cales ajenos.		Presupuesto para adquirir loca- les propios.		OBSERVACIONES.		
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.			
		Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...									
BABAHOYO.	Babahoyo .....		1		1			1						\$ 5.000	\$ 15.000			\$ 168		\$ 1.000		La escuela nacional, dirigida por las HH. de la Caridad, hay que refectionarla: se necesitan \$ 2.000. A la municipal, que es debida á la iniciativa del Concejo del 90, al apoyo material del Gobierno y á los patrióticos esfuerzos del Sr. Dr. José H. Arroba, hay que hacerle ciertos departamentos, invirtiendo \$ 3.000, á fin de que puedan venir HH. CC.; y el Fisco debe votarlos.  Hay que terminar la escuela municipal de niños, cuya obra está inconclusa por falta de tondos. El Fisco debe ayudar al Municipio siquiera con \$ 4.000; pues sería sensible que obra de tanta importancia y necesidad, no se llevara á cabo.  El arriendo de locales grava considerablemente á los fondos nacionales y municipales, y sería muy conveniente que con las cantidades apuntadas se mandara comprar ó construir escuelas, teniendo en cuenta que en casi dos años se paga el valor de ellas.
	"Santa Rita" .....																	240		300		
	"Juján" .....																	240		300		
	"San Pablo" .....																	240		300		
	"La Mona" .....																	240		300		
	Caracol .....																	2		2.000		
	"Los Cerritos" .....																	2		300		
	"Salampe" .....																	2		300		
Sabaneta .....																	2		2.000			
Pimocha .....																	2		2.000			
VINCES....	Vinces .....							1							10.000			168				
	Palenque .....																		132		\$ 1.000	
	Quevedo .....																		120		1.000	
	"Junquillo" .....																	2		300		
PUEBLOVIE- JO.....	"Poza-seca" .....																	2		300		
	Puebloviejo .....																	1				
	"San Pedro" .....																	1				
	Zapotal .....																	2		600		
	San Juan .....																			1.800		
BABA.....	Catarama .....																			400	400	
	Ventanas .....				1										1.500				340		2.000	
	Baba .....																			1.000		
BABA.....	Isla de Bejucal .....																				4.000	
	Guare .....																				1.000	
	Totales .....		1		1	3	1		11	18		7	1	\$ 5.000	\$ 27.800			\$ 4.008	\$ 952	\$ 18.900	\$ 7.400	

PROVINCIA DE LOJA.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.				
		Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...								
LOJA	Sagrario	1	1											\$ 66.000			\$ 20	\$ 2.500	\$ 3.000	Se necesitan \$ 2.500 para construir un segundo salón para la "Escuela Infantil" de las HH. de la Caridad, pues el que existe no es suficiente, concurriendo como concurren á él más de doscientas niñas, y además conviene la separación de los dos sexos aun cuando se tratase de niños de corta edad. En la misma escuela urge hacerse una reforma útil é higiénica: las letrinas se encuentran por hoy colocadas frente á una de las puertas de entrada é inmediatas al salón de enseñanza infantil, de tal suerte que gran parte del establecimiento está expuesto á los miasmas que despiden aquellas, y es de todo punto indispensable darles otra colocación; esta obra podrá ejecutarse con unos \$ 500. Es también de advertirse que, por la posesión que ocupan las letrinas, no puede aumentarse su número, siendo aquello indispensable atento el considerable número de niños y niñas que concurren al Establecimiento.	
	San Sebastián								2		2					\$ 20	\$ 600	\$ 5.000			
	Valle					1					3			\$ 800		30	12	900	400		
	Valladolid					1			1							24		600			
	Vilcabamba									2						24		700			
	La Paz										3					24		600			
	Gonzanamá					1					1				400		20		400		
	Nambacola										2					24		400			
	San Pedro										4					40		800			
	Cisne										1					10		200			
	Chuquiribamba										2					24		600			
Santiago										2					24		500				
San Lucas																24		400			
SARAGURO.	Saraguro				1					1					1.000	12		1.000			
	Tenta					1				1				100	10		200				
	Paquishapa											3				30		600			
	Manu											2				20		400			
PALTAS	Catacocha					1				1				300	16		1.000	700			
	Chaguarpamba															20		400			
	Cangonamá															20		500			
	Guachanamá															16		400			
CELICA	Celica					2								1.400							
	Alamor															2		400			
	Zapotillo															2		500			
CALVAS	Cariamanga					1								500	16		1.000				
	Amaluza										2					10	500	300			
	Colaisaca															16		400			
	Sozoranga															2		600			
	Macará															2		600			
		1	1		1	6	2		1	23		4	26	\$ 66.000	\$ 5.400	\$ 342	\$ 288	\$ 13.500	\$ 13.600		

## PROVINCIA DEL ORO.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.						
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Naciona-les.	Municipa-les.	Nacio-nales.	Munici-pales.	Nacio-nales.	Munici-pales.							
		Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...													
MACHALA...	Machala .....	1			1									3		\$ 6.539.80	\$ 7.000					\$ 7.000	\$ 6.000	Son indispensables para la adquisición de locales propios para las escuelas de la provincia, las cantidades enumeradas que ascienden á \$ 24.300 para las nacionales, y \$ 23.500 para las municipales; entendiéndose que de dichas sumas se sacará lo correspondiente para la conclusión de los que se hallan construyéndose. Se expone que el arrendamiento de locales de las escuelas de ambos sexos de las parroquias del Guabo y Buenavista es pagado por el Fisco, siendo los demás costeados por las Municipalidades respectivas y uno que otro por particulares.		
	Pasaje .....				1																				4.000	
	Guabo .....							1	1					1											2.000	2.000
	Buenavista .....																								1.000	800
SANTA ROSA	Santa Rosa .....				1									2											3.000	
	Arenillas .....					1							1	1											1.000	800
	Jambeli .....												1												800	500
	La Victoria .....												1	1											500	400
ZARUMA ...	Zaruma .....	1												6	6	2.000										8.000
	Piñas .....													2											1.000	1.000
	Ayapamba .....													1	1										1.000	1.000
	Guanazán .....													1	1										1.000	1.000
	Chilla .....													1	1									1.000	1.000	
	Paccha .....													1										1.000	1.000	
	Totales .....	2			2	2		1	3			1	20	11		\$ 8.539.80	\$ 19.024	\$ 312	\$ 372			\$ 24.300	\$ 23.500			

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.				
		Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.	Buena.	Regular.	Mala.								
GUAYAQUIL	Bolivar	2												\$ 52.000	\$ 25.000		\$ 600.	\$ 12.000			
	Rocafuerte							3	1									\$ 48.000	16.000		
	Concepción																	34.000	34.000		
	San Alejo	1						2						50.000			1.440	528.	32.000	10.000	
	Ayacucho																	9.000	9.000		
	Pascuales																	1.000			
	Samborondón																	1.200			
	La Victoria																	1.000	1.000		
	Chongón																		500		
	Morro																		600	6.000	
	Puná																		230.40	3.000	
	Balao																		1.800		
	Naranjal																		115.20	2.000	
Jesús María																		24.	500		
Taura																		115.20	1.000		
YAGUACHI.	Yaguachi nuevo																	288.	4.000		
	Yaguachi viejo																		600		
	Bolicho																	200			
	Milagro																	2.500	2.500		
	Naranjito																	76.80	1.000		
DAULE	Daule	2																96.	800		
	Balzar																	800	95.		
	Santa Lucía																	1.200	1.000		
	Soledad																	1.200			
	Caamaño																	300	95.		
	Colimes																	1.000	1.000		
Las Ramas																	800	90.			
STA. ELENA	Santa Elena	1	2	1														110.40	81.60	4.500	6.300
	Chanduy																	96.	19.20	4.800	800
	Colonche																	48.	134.40	1.000	800
	Manglar-alto	2	1	3														7.000	1.800		
Totales		8	16	8	1	2	1	6	23	26	5	7	11	\$ 128.800	\$ 42.700	\$ 7.972.80	\$ 4.579.20	\$ 162.700	\$ 95.900	Total..... \$ 258.600	

ARCHIPIÉLAGO DE COLÓN.—Chatam, ó sea San Cristobal..... 1 nacional malo—\$ 80.

## PROVINCIA DEL ECUADOR.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.					LOCALES AJENOS.					Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.		
		Nacionales.			Municipales.		Nacionales.			Municipales.		Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.					
		Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..	Regular.	Malo ...	Bueno ..					Regular.	Malo ...			
LATACUNGA	Matriz .....	1			2									\$ 12.000	\$ 5.000					Además se necesitan de dos mil á dos mil quinientos sures para reparaciones en la casa de los Hermanos Cristianos y conclusión de la de las Bethlemitas.
	San Sebastián .....															\$ 42.		\$ 640		
	San Felipe .....															19.20		640		
	Alaques .....															19.20		640		
	Mulaló .....															19.20		640		
	Guaitacama .....															19.20		640		
	Saquisilí .....															19.20		640		
	Tanicuchí .....															19.20		640		
	Pastocalle .....															9.60		640		
	Toacaso .....					1										19.20		640		
	Sigchos .....															19.20		640		
	San Miguel .....									1				250		12.		640		
	Pansaleo .....															19.20		640		
	Cusubamba .....															19.20		640		
	Mulalillo .....															19.20		640		
PUJILÍ .....	Pujilí .....				1										600	46.	900			
	San Vicente .....																400			
	San Juan .....																400			
	Poaló .....				1										760	9.60	300			
	Isinlivi .....															9.60	300			
	Guangaje .....																640			
	Chucchilán .....															9.60	640			
	Pilaló .....					1									460	9.60	300			
	Tingo .....																640			
	Zumbahua .....																640			
Angamarca .....															24.		1.200			
Pangua .....																	640			
	Totales .....	1			4	2	2		3	30				\$ 12.250	\$ 6.820	\$ 323.20		\$ 15.960		

## PROVINCIA DE ESMERALDAS.

## LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS y anejos.	LOCALES PROPIOS.			LOCALES AJENOS.			Valores de los lo- cales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir loca- les propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.		Municipales.	Nacionales.		Municipales.	Nacio- nales.	Munici- pales.	Municipa- les.	Naciona- les.	Nacio- nales.	Munici- pales.		
		Buena ..	Regular.	Mala ...	Buena ..	Regular.	Mala ...								
ESMERAL- DAS.....	Esmeraldas.....	1						\$ 10.500					\$ 6.000	La casa que figura en la parroquia Concepción, se ha- lla construyéndose.	
	"Tachina".....							\$ 150		\$ 36	400		400		
	San Mateo.....				1			400			400		400		
	Muisne.....									144	400		400		
	San Francisco.....				1			250			400		400		
	Atacames.....									72	400		400		
	Rioverde.....									100	400		500		
	"Ostiones".....										36	200			300
	La Tola.....				2				800						
	"Limonas".....								100			300			200
Concepción.....				1				200			400		300		
Totales.....	1			5			3	2	\$ 10.500	\$ 2.000		\$ 288	\$ 3.300	\$ 8.100	

M

PROVINCIA DE ECHUFEQUI.

LOCALES DE ESCUELAS.

CANTONES.	PARROQUIAS.	LOCALES PROPIOS.						LOCALES AJENOS.						Valores de los locales propios.		Pensión conductiva anual de los locales ajenos.		Presupuesto para adquirir locales propios.		OBSERVACIONES.	
		Nacionales.			Municipales.			Nacionales.			Municipales.			Nacio- nales.	Munici- pales.	Nacio- nales.	Munici- pales.				
		Bueno..	Regular.	Malo...	Bueno..	Regular.	Malo...	Bueno..	Regular.	Malo...	Bueno..	Regular.	Malo...								
GUARANDA.	Central	1											4		\$ 7.000			\$ 48			Las Municipalidades no sostienen escuelas, y sólo abonan el arrendamiento de casas malas que sirven de locales. Para construir locales propios en los diversos puntos en que se han creado escuelas, se necesitan de \$ 7.300.
	Guanujo				2									3	\$ 3.000			36	\$ 600		
	Salinas						1								150				200		
	Simiatug				1										200				24		
	Santafé													5					60	1.000	
	San Simón													2					24	400	
	San Lorenzo													2					48	400	
CHIMBO	San José	1					1						4	2.000	800			20	2.000		
	La Asunción				2										768						
	La Magdalena				1										300			20	400		
	Telimbela				1										260			5	200		
	San Antonio																	10	100		
SAN MIGUEL	Central				2										11.500			30	500		
	Santiago				2										600			20	400		
	Chillanes																	28	200		
	Balsapamba				1										100			22	300		
	Bilován						1								40			6	100		
	San Pablo				1										300			6	100		
	Totales	2			13								13	32	\$ 9.000	\$ 18.018		\$ 407	\$ 7.300		

A

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d'niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.				NIÑAS.				NIÑOS.				NIÑAS.				N <sup>os</sup> ...	Niñas .....	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..						
		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.																											
		1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>						
TULCÁN...	Tulcán.....	1			6	1												1	2	12		5		1	2			2.880		631				408		110		13	2
	Huaca.....				1				1									1		1		1		1				180		180		60		30					
	San Gabriel.....		1		1													1		2		1		1		2		480		300		280		194		126		20	
	Puntal.....			1	2		1	1	1										1	3		2		1		2		600		336		192		109		93			1
	Angel.....			1	1								1	1							2			2			420			336			83			74			
	La Paz.....				1				1									1		1		1						180		180		41		32					
	San Isidro.....				1				1									1		1		1						180		180		46		34					
	Mira.....			1					1									1		1		1						240		180		50		26					
	Concepción.....				1													1		1								180				24							
S. Pedro de Piquen				1													1		1								180				34								
	Totales.....	1	1	3	15	1	1	1	5									2	3	25		12	2	2	3	3		5.420		1.987	336	472		1.229		470	74	32	3

NOTA.—Se han creado en la actual Administración cuatro escuelas.





**CENSO ESCOLAR.**

**CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA.**

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d' niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.				NIÑAS.				NIÑOS.				NIÑAS.				Niños.....	Niñas.....	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Niños.....	Niñas.....	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.				
		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.																											
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª																		
AMBATO...	Matriz.....	1	...	1	...	1	1	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	9	1	5	1	...	...	...	4	2.938	360	864	528	...	576	447	210	438	145
	Izamba.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	2	...	...	...	...	...	...	...	...	1	2	1	...	...	...	...	...	180	288	180	...	...	...	69	124	44	...
	Atocha.....	...	...	1	...	...	...	...	2	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	2	...	...	...	...	...	180	144	360	...	...	...	50	42	102	...
	San Bartolomé..	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	...	...	180	144	180	...	...	...	48	49	47	...
	Quisapincha.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	...	...	180	180	...	...	...	...	46	...	36	...
	Pasa.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	1	1	1	1	...	...	...	...	180	144	180	96	...	...	60	32	36	22
	Pilahuín.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	...	...	180	180	...	...	...	...	48	...	43	...
	Santa Rosa.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	2	...	...	...	2	...	...	...	2	1	2	1	2	...	...	...	...	180	288	180	288	...	...	56	134	81	126
	Tisaleo.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	1	1	1	1	...	...	...	...	180	144	180	180	...	...	240	75	232	...
	Cevallos.....	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...	2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	1	...	...	...	...	...	...	288	180	...	...	...	...	184	115	...
	Mocha.....	...	...	2	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	...	1	...	...	...	360	180	...	...	...	...	192	...	57	...		
	Quero.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	62	...	46	...		
	Huachi.....	...	...	2	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	...	1	...	...	...	360	180	...	...	...	...	82	...	47	...		
	El Tránsito.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	78	...	36	...		
Picaihua.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	1	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	50	...	46	...			
PÍLLARO...	Matriz.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	3	...	...	...	2	1	2	2	3	1	...	1	2	2	...	420	360	300	...	270	...	120	152	144	22 85		
	San Miguelito	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	1	1	1	...	...	...	180	96	180	...	...	...	60	40	35	...		
	San Andrés.....	...	...	1	...	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	1	1	1	...	...	...	180	96	180	...	...	...	78	60	38	...		
PELILEO...	Matriz.....	...	...	1	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	...	...	...	1	...	420	...	...	...	120	...	204	...	...	...		
	Patate.....	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	1	...	...	...	...	1	...	1	...	1	...	180	180	...	90	...	...	135	...	45	...		
	Baños.....	...	...	2	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2	...	1	...	...	...	360	180	...	...	...	...	115	...	48	...		
	García Moreno..	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	96	...	85	...		
	El Rosario.....	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	48	...	46	...		
	Huambaló.....	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	144	...	52	...		
	Cotaló.....	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	180	180	...	...	...	...	58	...	39	...		
Sucre.....	...	...	1	1	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1	...	1	...	...	...	180	...	...	...	...	...	41	...	...	...			
Totales.....		1	...	3	27	1	2	...	23	1	...	...	15	1	...	...	3	1	2	38	16	29	4	1	2	6	4	8.278	2.352	5.304	912	660	576	2.627	1.102	1.938	293	22	85





G

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS nacionales.		ESCUELAS municipales.		Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.	RENDA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d' niños de libre enseñanza.			
		Niños.....	Niñas.....	Niños.....	Niñas.....	Niños.....	Niñas.....	Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.			Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Niños.....	Niñas.....	Niños.....	Niñas.....
								Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..															
CUENCA...	Sagrario.....	3	1	2	4	1	3	9	4	12	1	4	1,764	2,880	1,336	2,280	600	150	674	220	840	40	....	....	....			
	San Blas.....	2	....	....	....	....	2	....	....	....	....	....	324	....	....	....	....	79	....	....	....	....	....	....	....			
	San Sebastián.....	1	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	144	....	....	....	....	60	....	....	....	....	....	....	....			
	Chiquintad.....	1	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	144	....	....	....	....	61	....	....	....	....	....	....	....			
	Sayausti.....	1	1	....	....	....	1	....	....	....	....	....	144	....	144	....	....	75	....	....	....	....	....	....	....			
	San Roque.....	3	3	....	....	....	3	....	3	....	....	....	408	....	588	....	....	169	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Baños.....	2	2	1	....	1	2	1	2	....	1	1	288	144	360	....	....	74	80	....	....	40	....	....	....	....		
	Turi.....	2	1	....	....	....	2	....	1	....	....	....	264	....	180	....	....	106	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Cumbe.....	3	1	....	....	....	3	....	1	....	....	....	408	....	120	....	....	94	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Valle.....	3	1	....	....	....	3	....	1	....	....	....	384	....	180	....	....	140	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Quingeo.....	1	1	....	....	....	1	....	1	....	....	....	144	....	144	....	....	70	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Paccha.....	1	1	....	....	....	1	....	1	....	....	....	144	....	150	....	....	40	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Santa Ana.....	1	1	....	....	....	1	....	1	....	....	....	144	....	144	....	....	30	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Nulti.....	2	1	....	....	....	2	....	1	....	....	....	264	....	144	....	....	91	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Llacao.....	5	2	....	....	....	5	....	1	....	....	....	320	....	320	....	....	220	....	....	....	....	....	....	....	....		
Santa Rosa.....	1	1	....	....	....	1	....	1	....	....	....	144	....	144	....	....	11	....	....	....	....	....	....	....	....			

CUENCA	Sinincay	2	2				2	2						264	144				38	25					
	Chaucha	1	1				1	1						192	192				45	33					
	Molleturo	1	1				1	1						144	144				30	31					
	Checa	1	1				1	1				1		144	180				86	39					
	Las Nieves	1	1				1	1						144	96				58	15					
	Girón	2	1				2	1						144	240				60	21					
	San Fernando	2	1				2	1						288	144				113	31					
	Asunción	1					1							144					45						
	Chaguarurcu	2	1		1		2	1	1					264	144				76	32	2				
	Nabón	1	1		1		1	1	1					144	144				56	40	2				
	Cochapata	1	1		1		1	1	1					144	144				76	35	10				
	Oña	2	2		3	2	2	2	2	3	2			240	240				100	102	27	16			
	Zhaglli	1	1				1	1						120	120				23	14					
Pucará	1	1				1	1						144	120				25	20						
GUALACEO	Gualaceo		1	2			2	3				2		384	1.200			288	185	200					
	San Juan	2	1				2	1						288	144				135	30					
	Jadán	3	1				3	1						384					60	10					
	Chordeleg	1	1	2			1	2	1					180	136				63	136	52				
	El Pan.	1	1	1			1	1	1					180	136				82	30	15				
PAUTE	Pante	1	2	4			1	4	2					300	240	360			108	138	190				
	San Cristóbal	1		1			1	1						144	60				44	40					
	Guachapala	1	1	2			1	2	1					144	120	144			82	70	50				
	Guarainag	1	1				1	1						144		144			60		34				
	Palmas	1		2	1		1	2	1					120	228	108			44	94		33			
GUALAQUIZA	Sigsig	2	2	2	2		2	2	2	2				336		276			160	59	55	60			
	San Bartolomé		1	1				1	1							180				32	40				
	Ludo	1					1							144					54		30				
	Gima		1	1					1							144					36				
	Gualaquiza		1					1	1							96									
Totales		68	47	21	7	9	3	68	28	53	15	9	3	8	10.788	4.328	8.844	2.388	888	3.288	1.574	2.037	933	121	26

NOTA.—En el año de 1893 se han creado quince escuelas; y para el presente año, á pesar de la escasez del Tesoro Nacional, se han abierto tres nuevas escuelas, que van señaladas con \*

# H

## CENSO ESCOLAR.

### CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

CANTONES.	PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES.				ESCUELAS MUNICIPALES.				Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Escuelas de libre enseñanza.			
		NIÑOS.		NIÑAS.		NIÑOS.		NIÑAS.		Niños.....	Niñas.....	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Niños.....	Niñas.....	Nacionales..	Municipales.	Profesores.		Profesoras.		Ayudantes.		Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.		
		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.												Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.	Nacionales..	Municipales.					Nacionales..	Municipales.
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º							3º	4º	1º	2º		
	Sagrario .....	1				1													660	384	360	768	336	720	1	34	1	520	60	43	
	El Salvador .....	1										30							8.640						1	535					
	Santa Bárbara .....						1														300		192								
	San Blas .....							1													240		120								
	Santa Prisca .....			1								1								240		264			77						
	San Marcos .....			1								1								240		240			50						
	San Roque .....		1									1								300		180		120	79			30			
	San Sebastián .....			1				2					2							240		600		456	94			147			
	Chimbacalle .....				1							1								180		240			50						
	Magdalena .....											1								180		180			70			27			
	Chillogallo .....		1									1								300		240		240	266			30			
	Lloa .....											1								120		120			30						
	Conocoto .....											1								180		180			72			54			
	Sangolquí .....		1									3								600		624		336	428			20			
	Amaguaña .....											1								180		180		240	68			50			
	Alangasi .....											1								180		180			85			50			
	Pintag .....											1								180		180			65			38			
	Cumbayá .....											1								180		180			80			10			
	Tumbayo .....											2								300		300		240	100						



CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE CAÑAR.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.				ESCUELAS MUNICIPALES.				Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d' niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.		NIÑAS.		NIÑOS.		NIÑAS.		Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.		
		CLASES.				CLASES.																									
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª																		
AZOGUES.	Azogues			7	1			1					7	7	6	6					1.260	2.100	2.180	1.440			281	263	73	273	
	Bibbán		1	4			1						5		1						960		240				293		92		
	Chuquipata			2				1					2		1						300		180				111		24		
	Cojitambo			2				1		1			2		1		1				360		180				138		34	28	
	Déleg.			4				1					4		1						720		180				202		29		
	Pindung			1									1								180						71				
	San Miguel			1									1								180						115				
Taday								1							1					180								43			
CAÑAR.	Cañar	1		2								4			3			1		660			600	180			318			193	
	Tambo			2						1										360						191			20		
	Gualleturo			1																180						30					
	Suscal			1																180						30					
Totales		1	1	27	1		1	5	1			2			26	7	11	9	1	1	5.400	2.100	3.140	2.040	180	1.780	263	295	466	48	

NOTA.—Se han cerrado en este año cinco escuelas de niños y tres de niñas por la escasez de fondos.

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.

CANTONES.	PARROQUIAS y recintos.	ESCUELAS NACIONALES.				ESCUELAS MUNICIPALES.				Escuelas de libre enseñan- za.		Profeso- res.		Profeso- ras.		Profeso- res de li- bre ense- ñanza.		Ayudan- tes.		RENTA ANUAL, EN SURES.					Número de niños.		Número de niñas.		Número de niños de libre en- señanza.												
		NIÑOS.		NIÑAS.		NIÑOS.		NIÑAS.		Niños.....	Niñas.....	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..												
		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.																																	
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..										
BABAHOYO	Babahoyo	1				1							2	4			1			2	1			1.560	960	720		360		200		180		18							
	"Santa Rita"					1								1										360		600				25		50									
	"Juján"			1				1						1										360		360				25		25									
	"San Pablo"				1									1										360		360				27		27									
	"La Mona"				1									1										380		360				30		30									
	Caracol			1				1						1										480		480				38		40									
	"Los Cerritos"				1									1										360		360				26		29									
	"Salampe"				1									1										360		360				30		25									
Sabaneta				1									1										480		480				40		40										
Pimocha				1									1										480		480				35		36										
VINCES	Vinces					1								1	2					1				120	576	792			298		110		140								
	Palenque							1						1		1							120	298	120	298				48		50		50							
	Quevedo							1						1		1							120	298	120	298				50		55									
	"Junquillo"				1									1		1								360		360				27		30									
	"Poza-seca"				1									1		1								360		360			125		27			18							
	"Membrillo"													1		1																									
PUERLOVIE- JO	Puebloviejo					1							1	1	1					1				300	480	720						100		10							
	"San Pedro"							1						1	1	1								360		360				30		26									
	Zapotal					1								1	1	1								360		360				40		34									
	San Juan							1						1		1								360						30											
	Catarama							1						1		1								480		360				50		48									
Ventanas								1					1		1								360		360				44												
BABA	Baba	1				1								1	1									720		720				90		100		47							
	Isla de Bejucal							1						1										600						30		600									
	Guare							1						1										600						28											
Totales		2	3	9	4	1	3	9	1	3	1	4		1	3					17	9	18	4		2	2		1	1	7.980	4.652	8.472	1.316	360	298	663	390	934	200	28	18

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE LOJA.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d' niños de libre enseñanza.			
		NIÑOS.				NIÑAS.				NIÑOS.				NIÑAS.				Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.						
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º																	Profesores.	Profesoras.	Ayudantes.	Ayudantas.	Profesores.	Profesoras.
LOJA	Sagrario	1			2	1				1				1						8	1	4	1			3		3.048	160	1.440	100			296		445	32	424	20
	San Sebastián				1				1				1				1			1	1	1	1					180	120	180	120			38	58	26	59		
	Valle				2				1				1				1			2	1	1	1					360	120	180	120			113	50	25	20		
	Valladolid				1				1				1				1			1	1	1		2		2		180	180		192			118	88		52		
	Vilebamba				1				1				1				1			1	1	1	1					180	120	180				67	25	65			
	La Paz				2				1											2		1						360		180				78		43	41		
	Gonzanamá				1								1				1			1	1	1	1	1	1	1		180			120	96		130			109	20	
	Nambacola				1				1											1		1						180		180				48		53			
	San Pedro				2				2											2	2							360		360				75		69			
	Cisne				1															1		1						180						48					
	Chuquiribamba				2				1											2	1	1						360		180				146		54			
Santiago				1				1											1	1							180		180				40		27				
San Lucas												1				1					1	1						120		120				55		45			
SARAGURO	Saraguro	1				1														1	1	1				1		300	60	300				80		70	30	58	
	Tenta								3				1								3	1						240		80				112			41		
	Paquishapa								2				1								2	1						160		80				107			32		
	Manu								1				1								1	1						80		80				61			59		
PALTAS	Catacocha	1				1														1	1							300		300				69		60			
	Chaguarpamba								1				1								1	1						120		120				50			40		
	Cangonamá								1				1								1	1						120		120				41			33		
Guachanamá								1				1								1	1						80		80				20			16			
CELICA	Celica	1				1														1	1	1		2				300		300				66		88		57	
	Alamor				1								1							1	1	1	1	1	1			180	120	120				32	37	34	26		
	Zapotillo								1				1								1	1						120		120				45		47	29		
CALVAS	Cariamanga	1				1														1	1							360		300				86		70			
	Amaluza				2								1							2		1						360		120				106			66		
	Colaisaca								1				1								1	1						120		120				20			18		
	Sozoranga								1				1								1	1						120		120				37			36		
Macará								1				1								1	1						120		120				39		47				
Totales		2	3		20	1	4		10				20				17	2	1	30	20	18	17	6	2	3	4	7.548	2.300	4.440	1.860	288	376	1.775	819	1.146	722	176	45

NOTA. - Se han creado trece escuelas durante el año anterior.

## CENSO ESCOLAR.

## CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL ORO.

CANTONES.	PARROQUIAS.	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENTA ANUAL EN SURES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número de niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS. CLASES.				NIÑAS. CLASES.				NIÑOS. CLASES.				NIÑAS. CLASES.				Niños.....	Niñas.....	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Niños.....	Niñas.....						
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....							
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	.....	.....	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	Nacionales..	Municipales..	.....	.....						
MACHALA	Machala.....		1				1	3											1	1	3				2	600	288	600		240		130	88	40			15		
	Pasaje.....			1				1												1	1	1				480		480	240			114		127					
	Guabo.....			1					1											1	1	1				480	240	480				65		66					
	Buнавista.....				1				1											1		1				300		300				43		40					
SANTA ROSA	Santa Rosa.....		1					1				2				2				1	2	1	2		2	600	192	600	192	240		86	48	39	30				
	Arenillas.....				1				1			1								1	1	1				360	192	360				24	22	37					
	Jambeli.....																				1					192						20							
	La Victoria.....								1				1								1		1				288		192			34		20					
ZARUMA	Zaruma.....		1						1			10				1				1	10	1			2	300	96	300		144		66	297	93		42			
	Piñas.....			1																1		1				240		240				75		54					
	Ayapamba.....				1															1		1				180		180				34		15					
	Guanazán.....																			1		1				180		180				40		30					
	Chilla.....				1															1		1				180		180				30		20					
	Paccha.....																			1		1				180		180				25		23					
	Totales.....	3	3	6		3	6	6				1	15			3		1	1	12	19	12	3			8		4.140	1.488	4.140	384	804		732	509	590	50	42	15

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

CANTONES	PARROQUIAS y anejos.	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñan- za.		Profeso- res.		Profeso- ras.		Profeso- res de li- bre ense- ñanza.		Ayudan- tes.		RENTA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Número d'niños de libre en- señanza.					
		NIÑOS. CLASES.				NIÑAS. CLASES.				NIÑOS. CLASES.				NIÑAS. CLASES.				Niños .....	Niñas .....	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..	Nacionales ..	Municipales ..										
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª																										
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª																										
GUAYAQUIL	Bolívar	1				1								1				1				7	11	14		1	1	10	12	5	1	7.680		720	768	2.160	480	675	307	145	674		
	Rocafructe		1			1	1							1								2	8	1		2	1	13	10	4	1	600		1.320	768	1.200	480	191	465	130	374		
	Concepción		1			1				1			1					1	1			3	14	1	1	1	2	12	16	1	2	600	768	720	1.248	480	960	114	59	90	352	155	330
	San Alejo	1				2				1								1	7			2	1			2	1	7	7	6	1	720		1.440	768	2.184	480	227	570	87	210	27	210
	Ayacucho		1							1								1	4			1				1	4			600		600				102		40	18	2	2		
	Paseuales			1																		1						1		180				180		9	10						
	Samborombón		1					1										1	2			1				1	2			480		480				30	68		40	4	4		
	"Tarifa"			1																		1								360				60									
	La Victoria				1				1														1		1											38	25						
	Chongón			1																														32									
	Morro		1					1																										50									
	"S. José de Amén"			1					1																									40									
	"Playas"			1					1																									75									
	"Data"			1					1																									50									
	"Posorja"		1					1																										480		480		102		50			
	"San Miguel"			1																														44									
	"Bajada"				1																													30									
	"San Antonio"				1																													360				11					
	Puná			1																														360				33					
	Baño			1																														360				74					
Naranjal			1																														360				37						

YAGUACHI..	Yaguachi nuevo..	1		1																	600	600	180	85	20		
	Yaguachi viejo..																					360	360				
	Bolicho.....			1																							
	Milagro.....	1		1																		600	600	60	73	45	
	Sta. Rosa deChobo																						360	360		30	
	Naranjito.....			1																		360	360	27			
DAULE.....	Danle.....	1		1																		600	600	960	197	150	
	"Nobol y Magro"			1																						10	
	Balzar.....	1		1																		288		26			
	Santa Lucía.....	1		1																		480	480	30	59	34	
	Soledad.....	1		1																		480	480	68	42	20	
	Caamaño.....	1		1																		480	480	89	82		
	Colimes.....	1		1																		360		144	57	38	
	Salitre.....	1		1																		480	480	60	36		
				1																		360	360	55	68	25	
STA. ELENA	Santa Elena.....	1		1																		600	936	600	360	87	
	"San Vicente"					5		2																		185	
	"Mucy".....																									98	
	"Engabao".....																									41	
	Bolívar.....																										27
	"Sube y baja"																										48
	Chanduy.....																										60
	"Engunga".....																										55
	"Manantial"																										75
	"Bajada"																										30
	"Sacachum"																										34
	"Tugaduaja"																										18
	Colonche.....																										35
	Manglar-alto																										80
	"Valdivia"																										174
"Cadeate"																										41	
"Olón"																										65	
Archipiélago de Colón...	San Cristóbal.....																									38	
	Totales.....	2	8	9	28	5	6	9	21	1	1	10	4	1	1	9	24	50	60	12	41	15	62	55	20	5	
																											26.844
																											2.940
																											18.576
																											5.772
																											7.164
																											2.400
																											3.717
																											456
																											3.119
																											1.206
																											1662
																											1029

NOTA.—A las cantidades invertidas en los sueldos de los preceptores y ayudantes de las escuelas nacionales, hay que agregar las cantidades siguientes:

Sueldos de seis profesores de idiomas y dibujo	\$ 2.736	Escuelas nacionales.....	88	con	6.836	alumnos
Arrendamientos de locales.....	7.973	Id. municipales.....	27	"	1.482	id.
En varios otros gastos.....	2.691	Id. de libre enseñanza..	74	"	2.691	id.
						id.
	\$ 13.154		189		11.009	

M

CENSO ESCOLAR.

CUADRO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

CANTONES.	PARROQUIAS	ESCUELAS NACIONALES.								ESCUELAS MUNICIPALES.								Escuelas de libre enseñanza.		Profesores.		Profesoras.		Profesores de libre enseñanza.		Ayudantes.		RENDA ANUAL EN SUCRES.						Número de niños.		Número de niñas.		Escuela d' niños de libre enseñanza.	
		NIÑOS.				NIÑAS.				NIÑOS.				NIÑAS.				Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Nacionales.	Municipales.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.				
		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.		CLASES.																									
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª																						
ESMERALDAS.....	Esmeraldas.....	1				1												1		1																			
	"Tachina".....		1						1																														
	San Mateo.....			1					1									1		1																			
	Muisne.....			1					1									1		1																			
	San Francisco.....			1					1									1		1																			
	Atacames.....			1					1									1		1																			
	"Ostiones".....			1	1													1		1																			
	La Tola.....			1					1									1		1																			
	"Limones".....			1					1									1		1																			
	Concepción.....			1					1									1		1																			
"Cachaví".....			1	1													1		1																				
	Totales.....	1	8	2		1	4	2												6								5.160		3.240		360		165					

NOTA.—No cuenta esta provincia con escuela alguna Municipal, ni menos de libre enseñanza; siendo así, únicamente como queda demostrado.

# N

## CENSO ESCOLAR.

Censo de instrucción primaria de las escuelas Fiscales de Manabí.

CANTONES.	Clases de escuelas.			Núm. de niños.	Núm. de niñas.	Ayudantes	Gasto anual
	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>				
Portoviejo .....	2	6	11	639	326	1	\$ 8.328
Jipijapa .....		6	5	618	285		4.680
Rocafuerte .....	1	8	3	243	172		5.520
Santa Ana .....		6	2	190	166		3.600
Montecristi .....	2	4	6	325	210		4.800
Sucre .....		4	3	175	112		2.520
Totales .....	5	34	30	2.192	1.271	1	\$ 29.448

Cuadro de instrucción primaria de las escuelas Municipales de id.

CANTONES.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.	Número de niños.	Número de niñas.	Renta anual	Ariendo de locales.	Gasto en mobiliario.
Portoviejo .....						\$ 144 ..	\$ 1.013.40
Jipijapa .....	1	2	135	314	\$ 2.520 ..	84 ..	
Rocafuerte .....		3		180	1.400 ..	480 ..	320 ..
Montecristi .....	1		50		1.080 ..	240 ..	336 ..
Santa Ana .....	1	6	46	237	746.66	213.60	320 ..
Bahía .....		2		70	600 ..	600 ..	
Totales .....	3	13	231	801	\$ 6.342.66	\$ 1.293.60	\$ 1.969.40



# N. 1.

## CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Otavalo  
dirigido por las HH. de la Caridad.

EXTERNAS.		Hoyas por semana	Geografía Infantil.....		8	
Clase primera.				Aritmética.....		8
Profesora 1.—Niñas 36.			Clase cuarta.			
MATERIAS.			Profesora 1.—Niñas 112.			
Instrucción religiosa.....	4½		Instrucción religiosa.....	11		
Historia Sagrada.....	4½		Catecismo Histórico.....	12		
Escritura (diferentes clases de letra)	4½		Lectura castellana.....	18		
Gramática Castellana.....	5½		Lecciones geográficas.....	19		
Aritmética.....	5½		Clase de labor.			
Sistema Métrico.....	2½		Profesora 1.—Niñas 30.			
Geografía Universal.....	3½		Costura.....	20		
Historia del Ecuador.....	3½		Bordados.....	19		
Urbanidad.....	4		Tejidos.....	9		
Estilo epistolar.....	5½		Flores artificiales.....	8		
Francés.....	4½		Lavar.....	6		
Costura y bordado.....	4½		Aplanchar.....	6		
Flores artificiales.....	3½		Número de niñas.			
Clase segunda.			Internas.		Renta anual del Colegio.	
Profesora 1.—Niñas 29.			Externas.		Nacional.....	
Instrucción religiosa.....	10		Beguistas.....		Municipal.....	
Historia Sagrada.....	9		Pensionistas.....		Pensiones.....	
Escritura.....	10		Gratuitas.....		Fondos propios..	
Gramática.....	9		Pensionistas.....			
Aritmética.....	11		Beguistas.....			
Geografía Universal.....	10		Pensionistas.....			
Clase tercera.			Gratuitas.....			
Profesora 1.—Niñas 58.			Pensionistas.....			
Instrucción religiosa.....	10		Beguistas.....			
Historia Sagrada.....	8		Pensionistas.....			
Lectura castellana.....	9		Gratuitas.....			
Escritura.....	10		Pensionistas.....			
Gramatiquilla.....	9		Beguistas.....			
			265		\$4.00	

N. 2.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria, dirigido por las religiosas de los Sagrados Corazones.

CLASES INTERNAS.	Horas por semana	Clase segunda.	
<b>Clase suprema.</b>		<i>Profesoras 10.—Niñas 10.</i>	
<i>Profesoras 10.—Niñas 8.</i>			
MATERIAS.			
Instrucción religiosa.....	4	Instrucción religiosa.....	4
Historia sagrada.....	3	Historia Sagrada.....	3
Urbanidad.....	1	Urbanidad.....	1
Caligrafía.....	3	Caligrafía.....	4
Aritmética.....	3	Aritmética.....	3
Gramática Castellana.....	2	Gramática Castellana.....	3
Geometría.....	1	Geometría.....	1
Geografía Universal.....	2	Geografía Universal.....	2
Id. del Ecuador.....	2	Id. del Ecuador.....	1
Historia Profana.....	2	Historia Profana.....	1
Id. Natural.....	2	Id. Natural.....	1
Física.....	2	Física.....	1
Cosmografía.....	2	Cosmografía.....	1
Estilo epistolar.....	1	Estilo epistolar.....	1
Literatura.....	2	Literatura.....	2
Francés.....	2½	Francés.....	2½
Costura y bordados.....	6	Costura y bordados.....	6
Piano.....	7	Piano.....	7
Dibujo lineal.....	2	Dibujo lineal.....	2
Id. natural.....	3	Id. natural.....	3
Flores artificiales.....	3	Flores artificiales.....	3
<b>Clase primera.</b>		<b>Clase tercera.</b>	
<i>Profesoras 7.—Niñas 6.</i>		<i>Profesoras 11.—Niñas 21.</i>	
Instrucción religiosa.....	4	Instrucción religiosa.....	5
Historia Sagrada.....	3	Historia Sagrada.....	4½
Urbanidad.....	1	Urbanidad.....	1
Caligrafía.....	3	Caligrafía.....	4
Aritmética.....	3	Lectura castellana.....	3
Gramática Castellana.....	2	Aritmética.....	5
Geometría.....	1	Gramática Castellana.....	5
Geografía Universal.....	2	Geografía Universal.....	5
Id. del Ecuador.....	2	Id. del Ecuador.....	3
Historia Profana.....	2	Historia Profana.....	1
Id. Natural.....	2	Estilo epistolar.....	1
Física.....	2	Francés.....	2½
Cosmografía.....	2	Costura y bordados.....	7
Estilo epistolar.....	1	Piano.....	7
Literatura.....	2	Dibujo.....	3
Francés.....	2½	Flores artificiales.....	3
Costura y bordados.....	6	<b>Clase cuarta.</b>	
Piano.....	7	<i>Profesoras 10.—Niñas 20.</i>	
Dibujo lineal.....	2	Instrucción religiosa.....	5
Id. natural.....	3	Historia Sagrada.....	5
Flores artificiales.....	3	Urbanidad.....	1
		Caligrafía.....	4
		Lectura castellana.....	3
		Aritmética.....	5

Gramática Castellana.....	5	Caligrafía.....	3
Geografía Universal.....	5½	Lectura castellana.....	2½
Id. del Ecuador.....	2½	Aritmética.....	5
Estilo epistolar.....	1	Gramática castellana.....	5
Francés.....	2½	Geografía Universal.....	5
Costura y bordados.....	7	Francés.....	2½
Dibujo.....	3	Costura.....	3
Flores artificiales.....	3	Piano.....	6
Piano.....	7		
<b>Clase quinta.</b>		<b>Clase sexta.</b>	
<i>Profesoras 12.—Niñas 26.</i>		<i>Profesoras 7.—Niñas 38.</i>	
Instrucción religiosa.....	4	Instrucción religi.sa.....	9
Historia Sagrada.....	2½	Urbanidad.....	1
Urbanidad.....	1	Caligrafía.....	2
Caligrafía.....	5	Lectura castellana.....	6
Lectura castellana.....	5	Aritmética.....	1
Aritmética.....	5	Conocimientos útiles.....	2
Gramática Castellana.....	5	Francés.....	2
Geografía Universal.....	6	Costura.....	6
Francés.....	2½	Piano.....	6
Costura.....	6		
Piano.....	7	<b>GRATUITAS.</b>	
Dibujo.....	3	<b>Clase primera.</b>	
		<i>Profesoras 3.—Niñas 22.</i>	
<b>PENSIONISTAS EXTERNAS.</b>		Instrucción religiosa.....	4
<b>Clase cuarta.—1ª Sección.</b>		Historia Sagrada.....	5
<i>Profesoras 11.—Niñas 25.</i>		Caligrafía.....	5
Instrucción religiosa.....	4½	Lectura castellana.....	2½
Historia Sagrada.....	2½	Aritmética.....	2½
Urbanidad.....	1	Gramática Castellana.....	2½
Caligrafía.....	5	Geografía Universal.....	1
Lectura castellana.....	2½	Costura y bordado.....	5
Aritmética.....	4		
Gramática Castellana.....	5	<b>Clase segunda.</b>	
Geografía Universal.....	5	<i>Profesoras 4.—Niñas 75.</i>	
Francés.....	2	Instrucción religiosa.....	5
Costura y bordados.....	5	Caligrafía.....	5
Piano.....	6	Lectura castellana.....	5
		Aritmética.....	3
<b>Clase cuarta.—2ª Sección.</b>		Gramática Castellana.....	2
<i>Profesoras 9.—Niñas 24.</i>		Costura.....	5
Instrucción religiosa.....	4½	<b>Clase ínfima.</b>	
Historia Sagrada.....	2½	<i>Profesoras 4.—Niñas 67.</i>	
Urbanidad.....	1	Instrucción religiosa.....	7
Caligrafía.....	5	Lectura castellana.....	10
Lectura castellana.....	2½	Aritmética.....	2½
Aritmética.....	4		
Gramática Castellana.....	5	<b>Número de niñas.</b>	
Geografía Universal.....	5	<b>Renta anual del Colegio.</b>	
Francés.....	2	<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>
Costura y bordados.....	5	<i>Bequisitas...</i>	<i>Pensionistas</i>
Piano.....	6	<i>Pensionistas</i>	<i>Gratuitas...</i>
<b>Clase quinta.</b>		<i>Nacionales..</i>	<i>Municipales</i>
<i>Profesoras 9.—Niñas 28.</i>		<i>Pensiones...</i>	<i>Fondos prop.</i>
Instrucción religiosa.....	4½		
Historia Sagrada.....	2½	71	33
Urbanidad.....	1	164	102
		\$2.189...	\$2.950...

De las becas antes mencionadas, el Supremo Gobierno costea 31 becas y 12 medias becas. El Colegio de los SS. Corazones costea 28 becas; las 8 en virtud de su contrato y las 20 gratuitas.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Quito, dirigido por las religiosas del Buen Pastor.

INTERNAS.		Horas por semana	Geografía infantil.....		1	
<i>Total de colegialas: 68. Id. de profesoras: 11.</i>				Historia Sagrada.....		1
MATERIAS COMUNES Á TODAS LAS COLEGIALES.			Caligrafía y lectura.....		4	
			2º año.			
			El mismo tiempo y materias, menos: Historia Sagrada y Geografía.			
			1º año.			
Instrucción religiosa.....	3		Silabario.....			
Caligrafía.....	4		Cantidades.....			
Francés.....	6		Alfabeto.....			
Bordado, tejido y costura.....	12		RAMOS ESPECIALES CON SU RESPECTIVA PROFESORA.			
Economía doméstica.....	1		Piano.....		7	
Estudio.....	6		Dibujo.....		5	
CURSO SUPERIOR.			Flores artificiales.....		3	
Clase suprema.			Clase de huérfanas.			
<i>Niñas 18.—Profesoras 2, para las dos secciones.</i>			<i>Niñas 38.—Profesoras 3, repartidas entre enseñanza intelectual y manual.</i>			
MATERIAS.			Enseñanza intelectual repartida en 3 secciones.			
(A más de las ya mencionadas.)			1ª SECCIÓN.—Instrucción religiosa		3	
Gramática Castellana.....	6		Gramática y Aritmética.....		3	
Aritmética y Algebra.....	8		Historia Sagrada y lectura.....		3	
Sistema Métrico y Geometría.....	2		Caligrafía.....		3	
Geografía y Cosmografía.....	2½		Geografía infantil.....		1½	
Historia Universal.....	1		Trabajo manual.....		24	
Física é Higiene.....	1½		2ª SECCIÓN.—Las mismas materias y tiempo, menos Geografía.			
Redacción epistolar y literaria.....	2		3ª SECCIÓN.—Silabario.—Enumeración.—Alfabeto.			
Lectura expresiva.....	1½					
Clase superior.						
El mismo tiempo y materias ya mencionadas, menos: Literatura, Historia Universal, Algebra y Geometría.						
CURSO ELEMENTAL.						
2º año.						
<i>Niñas 22.—Profesora 1, para ambas secciones.</i>						
A más de los ramos comunes:						
Gramática y Aritmética.....	6					
Historia Sagrada y del Ecuador.....	3					
Geografía.....	2					
Lectura.....	3					
1º año.						
El mismo tiempo y materias ya mencionadas, menos Historia del Ecuador.						
CURSO PREPARATORIO.						
<i>Niñas 28.—Profesora 1, para las tres secciones.</i>						
3º año.						
Catecismo.....	3					
Gramática y Aritmética.....	4					
			Número de colegialas.		Renta anual del Colegio.	
			Requisitas del Gobierno	Requisitas del Colegio.	Externas.....	
			Requisitas del Colegio.	Pensionistas.....	Nacional, (de becas).....	
			Requisitas del Gobierno	Requisitas del Colegio.	Municipal.....	
			Requisitas del Gobierno	Requisitas del Colegio.	Pensiones.....	
			Requisitas del Gobierno	Requisitas del Colegio.	Fondos propios.....	
			12	12	44	..
			\$9.600	..	\$4.008	..
			Huérfanas con pensión: 16.		Huérfanas sin pensión: 22.	
			\$ 700		.....	
			Total de huérfanas: 38.			



# N. 5.

## CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Latacunga.  
dirigido por las religiosas Bethlemitas, hijas del S. C.

INTERNAS.	Horas por semana	EXTERNAS.	Horas por semana
Clases 3.		Clases 3.	
Profesoras 3.—Niñas 21.		Profesoras 3.—Niñas 60.	
MATERIAS.		MATERIAS.	
Religión .....	3	Religión .....	2½
Historia Sagrada.....	3	Gramática.....	2½
Gramática.....	5	Aritmética y Sistema Métrico.....	4
Aritmética y Sistema Métrico.....	5	Moral.....	2
Geografía.....	3	Geografía.....	2½
Moral.....	3	Historia Sagrada.....	2
Retórica.....	2	Urbanidad.....	2
Astronomía.....	2	Historia patria.....	2
Botánica.....	3	Lectura.....	4
Historia patria.....	3	Caligrafía.....	4
Lectura.....	3	Labor de manos.....	12
Dibujo.....	5		
Teoría musical.....	2		
Piano.....	3		
Labor de manos y flores artificiales	18		
Caligrafía.....	3½		
Urbanidad.....	2		
OBSERVACIONES.		Número de niñas.	Renta anual del Colegio.
		Internas. Externas.	
		Bequistas.....	Nacional.....
		Pensionistas.....	Municipal.....
		Gratuidas.....	Pensionistas.....
		Pensionistas.....	Fondos poplar.....
Algunas de las niñas internas, por suma pobreza de sus padres, están dispensadas de una parte ó de toda la pensión.		16	5
		60	.....
		\$2.884.64	\$531
		\$788	..

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria de Ambato, dirigido por las Hermanas de la Providencia.

INTERNAS.		Horas por semana	Clase segunda.		Clase tercera.	
Clase única.			Profesoras 2.—Niñas 38.		Profesoras 2.—Niños 40.	
Profesoras 4.—Niñas 16.						
MATERIAS.						
Catecismo.....	3	Catecismo.....	3	Catecismo.....	3	
Historia Sagrada y Eclesiástica...	2	Historia Sagrada.....	3	Lectura.....	5½	
Lectura y declamación.....	3½	Lectura y declamación.....	5½	Historia Sagrada.....	3	
Caligrafía.....	5	Gramática Castellana.....	5	Gramática.....	5½	
Gramática, Literatura y estilo.....	7½	Aritmética.....	5½	Aritmética.....	5½	
Aritmética y Sistema Métrico.....	7½	Escritura.....	3	Escritura.....	3	
Historia del Ecuador.....	1	Geografía.....	3½	Geografía.....	2½	
Geografía.....	3½	Urbanidad.....	1	Urbanidad.....	1	
Cosmografía.....	½	Música vocal.....	2	Gimnástica.....	1	
Economía doméstica.....	1	Piano.....	4½	Obras de mano.....	5	
Historia moderna.....	1	Obras de mano.....	7½			
Lengua francesa.....	3					
Urbanidad.....	1					
Dibujo.....	4					
Piano.....	4½					
Música vocal.....	2½					
Obras de mano.....	10					
EXTERNAS.						
Clase primera.						
Profesoras 2.—Niñas 40.						
Catecismo.....	3					
Historia Sagrada y Eclesiástica...	2					
Lectura y declamación.....	3					
Caligrafía.....	3					
Gramática Castellana.....	5					
Aritmética y Sistema Métrico.....	6					
Historia del Ecuador.....	1					
Geografía.....	2½					
Urbanidad.....	1					
Piano.....	4½					
Música vocal.....	2					
Obras de mano.....	7½					
			Número de niñas.		Renta anual del Colegio.	
			Internas.	Externas.		
			Beguitas.....	Gratuitas.....	Nacional.....	Municipal.....
			Pensionistas.....	Pensionistas.....	Pensiones.....	Fondos propios.....
			.....	.....	\$4.000.....	\$1.450.....
			.....	.....	.....	.....

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria del cantón de Pelileo, dirigido por las HH. de la B. Mariana de Jesús.

<p><b>Clase suprema.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 5.</i> MATERIAS.</p> <p>Aritmética ..... Gramática..... Sistema Métrico ..... Geografía..... Catecismo..... Religión..... Botánica..... Historia Eclesiástica..... Historia Patria..... Evangelios..... Catecismo, explicado por el Capellán..... Escritura, cossura, dibujo y fiore..... Cosmografía .....</p>	<p><i>Horas por semana</i></p> <p><i>Todas las de la semana.</i></p>	<p>Escritura..... Costura..... Evangelios..... Catecismo explicado por el Capellán.....</p> <p>—</p> <p><b>Clase cuarta.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 30.</i></p> <p>Catecismo..... Religión..... Urbanidad..... Moral..... Escritura..... Costura..... Catecismo explicado por el Capellán.....</p> <p>—</p> <p><b>Clase quinta.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 54.</i></p> <p>Catecismo..... Catecismo histórico..... Lectura..... Escritura..... Doctrina cristiana..... Declamación..... Costura..... Explicación del Catecismo por el Capellán.....</p>	<p><i>Todas las de la semana.</i></p>																					
<p><b>Clase segunda.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 12.</i></p> <p>Aritmética ..... Gramática..... Geografía..... Catecismo..... Religión..... Historia Patria..... Historia Eclesiástica..... Escritura..... Costura..... Evangelios..... Catecismo explicado por el Capellán.....</p> <p>—</p> <p><b>Clase tercera.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 21.</i></p> <p>Aritmética ..... Gramática..... Geografía..... Catecismo..... Religión..... Urbanidad..... Historia Patria.....</p>		<p>Número de niñas.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Internas.</th> <th colspan="2">Externas.</th> </tr> <tr> <td><i>Bequisistas</i> .....</td> <td><i>Pensionistas</i> .....</td> <td><i>Gratuitas</i> .....</td> <td><i>Pensionistas</i> .....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>6</td> <td>15</td> </tr> </table>		Internas.		Externas.		<i>Bequisistas</i> .....	<i>Pensionistas</i> .....	<i>Gratuitas</i> .....	<i>Pensionistas</i> .....	.....	.....	6	15	<p>Renta anual del Colegio.</p> <table border="1"> <tr> <td><i>Nacional</i>.....</td> <td><i>Municipal</i>.....</td> <td><i>Pensiones</i> .....</td> <td><i>Fondos propios</i>.....</td> </tr> <tr> <td>\$ 840</td> <td>\$ 360</td> <td>\$ 25</td> <td>.....</td> </tr> </table>	<i>Nacional</i> .....	<i>Municipal</i> .....	<i>Pensiones</i> .....	<i>Fondos propios</i> .....	\$ 840	\$ 360	\$ 25	.....
Internas.		Externas.																						
<i>Bequisistas</i> .....	<i>Pensionistas</i> .....	<i>Gratuitas</i> .....	<i>Pensionistas</i> .....																					
.....	.....	6	15																					
<i>Nacional</i> .....	<i>Municipal</i> .....	<i>Pensiones</i> .....	<i>Fondos propios</i> .....																					
\$ 840	\$ 360	\$ 25	.....																					

N. 8.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Riobamba, dirigido por las HH. de Mariana de Jesús.

Clase suprema. <i>Profesoras 6.—Niñas 17.</i>	<i>Horas por semana</i>	Clase ínfima. <i>Profesoras 3.—Niñas 21.</i>	<i>Horas por semana</i>
<b>MATERIAS.</b>			
Nociones de Literatura.....	5	Religión.....	7½
Lógica.....	5	Aritmética.....	5
Historia Antigua.....	5	Gramática.....	5
Id. moderna.....	5	Costura.....	5
Id. natural.....	2½	Geografía.....	5
Estilo epistolar.....	5	Moral y Urbanidad.....	5
Geometría.....	5	Escritura.....	5
Piano.....	6	Declamación.....	2
Dibujo.....	6		
Música vocal.....	2	<b>Clase ínfima.</b>	
Lavores de mano.....	7½	<i>Profesoras 3.—Niñas 10.</i>	
		Lectura.....	10
<b>Clase media.</b>		Escritura.....	10
<i>Profesoras 4.—Niñas 22.</i>		Doctrina Cristiana.....	7½
Historia Santa y Eclesiástica.....	5	Gramática.....	5
Gramática.....	5	Aritmética.....	5
Aritmética.....	5	Declamación.....	7½
Sistema Métrico.....	2½		
Geografía.....	5	<b>Número de niñas.</b>	
Bordados y tegidos.....	5	<b>Renta anual del Colegio.</b>	
Piano.....	6	<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>
Dibujo.....	7	<i>Bequisitas.....</i>	<i>Gratuitas.....</i>
Flores.....	6	<i>Pensionistas.....</i>	<i>Pensionistas.....</i>
		<i>Nacional.....</i>	<i>Municipal.....</i>
<b>Clase media.</b>		<i>Pensiones.....</i>	<i>Fondos propios.....</i>
<i>Profesoras 4.—Niñas 10.</i>			
Historia Sagrada.....	5		
Id. del Ecuador.....	5		
Gramática.....	5		
Aritmética.....	5		
Geografía.....	5		
Urbanidad.....	2½		
Escritura.....	5		
Costura.....	5		
Canto llano y figurado.....	2½	20	14
		30	36
		\$ 100	1000

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Guano,  
dirigido por las HH. de Mariana de Jesús.

<b>Clase ínfima.—2ª Sección.</b>		<i>Horas por semana</i>	Aritmética .....	5
<i>Profesora 1.</i>			Geografía .....	5
<b>MATERIAS.</b>			Historia del Ecuador.....	5
Lectura .....	10		Urbanidad .....	2½
Escritura .....	10		Escritura .....	5
Doctrina Cristiana.....	7½		Costura.....	5
Gramática .....	5		Canto llano y figurado.....	2½
Aritmética .....	5			
Declamación .....	2½		<b>1ª Sección.</b>	
			<i>Profesora 1.</i>	
<b>1ª Sección.</b>			Historia Sagrada y Eclesiástica ...	5
<i>Profesora 1.</i>			Gramática .....	5
Aritmética .....	5		Aritmética .....	5
Religión .....	7½		Sistema Métrico .....	5
Gramática .....	5		Geografía .....	5
Geografía física.....	5		Bordados, tegidos.....	10
Escritura .....	5			
Costura .....	5		<b>Clase suprema.</b>	
Moral, Urbanidad.....	5		<i>Profesora 1.</i>	
Declamación .....	2½		Nociones de Literatura.....	5
			Id. Lógica.....	5
<b>Clase media.—2ª Sección.</b>			Historia Antigua .....	5
<i>Profesora 1.</i>			Id. Moderna .....	5
Historia Sagrada.....	5		Id. Natural.....	2½
Gramática .....	5		Estilo epistolar.....	5
			Geometría.....	5
			Labores de manos.....	7½
<b>NÚMERO DE NIÑAS.</b>		<b>RENTA DEL COLEGIO.</b>		
<b>INTERNAS.</b>				
Bequistas costeadas por las Profesoras.....	6	Nacional.....	\$	360
Pensionistas .....	..	Municipales.....	"	600
		Pensionistas.....	"	---
		Fondos propios.....	"	---
<b>EXTERNAS.</b>				
Gratuitas.....	200			

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Colta, dirigido por las Oblatas de S. Francisco de Sales.

Clase primera.		Horas por semana							
<i>Profesoras 2.—Niñas 6.</i>									
MATERIAS.									
Catecismo.....	4	Gramática.....	4						
Historia Sagrada.....	3	Aritmética.....	6						
Gramática.....	9	Lectura.....	10						
Aritmética.....	10	Escritura.....	8						
Sistema Métrico.....	2	Costura.....	8						
Geografía Universal y del Ecuador.....	2	Clase cuarta.							
Historia patria.....	2	<i>Profesora 1.—Niñas 56.</i>							
Francés.....	2	Catecismo.....	5						
Labores de mano.....	8	Historia sagrada.....	5						
Urbanidad.....	1	Aritmética.....	4						
Música vocal.....	1	Lectura.....	15						
			Escritura.....	10					
			Costura.....	5					
Clase segunda.									
<i>Profesora 2.—Niñas 32.</i>			Número de niñas.		Renta anual del Colegio.				
Catecismo.....	4	Internas.	Externas.						
Historia Sagrada.....	5	Beguistas...	Pensionistas	Gratuitas...	Pensionistas	Nacionales.	Municipales	Pensiones...	Fondos prop.
Gramática.....	4								
Aritmética.....	8								
Geografía Universal y del Ecuador.....	2								
Escritura.....	6								
Lectura.....	5								
Labores de mano.....	8								
Música vocal.....	1								
Urbanidad.....	1								
Clase tercera.									
<i>Profesora 1.—Niñas 30.</i>									
Catecismo.....	4								
Historia Sagrada.....	4								
			NOTA.—Las dos becas son sostenidas por la casa.						



<p align="center"><b>Clase preparatoria.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 5.</i></p>		<p align="center"><i>Horas por semana</i></p>	Moral y Urbanidad y canto.....	2½						
				Costura, tejidos y bordados.....	6					
<p align="center"><b>Clase de piano.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 12.</i></p>			<p align="center"><b>Clase tercera.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 18.</i></p>							
<p align="center"><b>Flores artificiales.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 6.</i></p>			Instrucción religiosa.....	2½						
<p align="center"><b>GRATUITAS.</b></p>			Caligrafía.....	2½						
<p align="center"><b>Clase primera.</b> <i>Profesora 3.—Niñas 10.</i></p>			Lectura castellana.....	4½						
			Nociones de Historia Sagrada.....	2½						
			Enumeración.....	4						
			Costura y tejidos.....	7						
<p align="center"><b>Clase segunda.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 12.</i></p>			Gramatiquilla.....	4						
			Historia Sagrada.....	1½						
			Geografía infantil.....	2½						
			Aritmética.....	3½						
			Moral y Urbanidad.....	1						
			Canto.....	1½						
			Costura y tejidos.....	6						
<p align="center"><b>Clase segunda.</b> <i>Profesora 1.—Niñas 12.</i></p>			<p align="center"><b>Clase ínfima.</b> <b>SECCIÓN 1ª</b> <i>Profesora 1.—Niñas 40.</i></p>							
			Doctrina cristiana.....	2½						
			Escritura.....	2½						
			Lectura castellana.....	4½						
			Nociones de Historia Sagrada.....	1½						
			Nociones de Aritmética.....	2						
			Moral y Urbanidad.....	1						
			<p align="center"><b>SECCIÓN 2ª</b> <i>Profesora 1.—Niñas 34.</i></p>							
			Doctrina cristiana.....	2½						
			Escritura.....	2½						
			Lectura.....	4½						
			Cantidades.....	2						
			<p align="center"><b>Número de niñas.</b></p>							
			<p align="center"><b>Renta anual del Colegio.</b></p>							
			<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>						
			<i>Bequisitas</i>	<i>Pensionistas</i>	<i>Gratuitas</i>	<i>Pensionistas</i>	<i>Nacional</i>	<i>Municipal</i>	<i>Pensiones</i>	<i>Fondos propios</i>
			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
			.....	.....	114	50	\$ 1.400	.....	\$ 800	.....

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria del cantón de Azogues, dirigido por las HH. de la Providencia.

ESCUELA MUNICIPAL (1)	Horas por semana		Horas por semana
<i>Profesoras 6.—Clases 6—Niñas 273.</i>			
MATERIAS.			
Catecismo.....	2½	Lectura.....	
Historia Sagrada y Eclesiástica.....	2½	Caligrafía.....	
Lectura y declamación.....	3	Principios de Aritmética.....	
Caligrafía.....	2½	Gramatiquilla.....	
Gramática y Estilo.....	6	Urbanidad.....	
Aritmética y Sistema Métrico.....	5	Música vocal.....	
Geografía.....	2½	Total.....	3
Dibujo lineal.....	1	TALLER.	
Urbanidad.....	1		
Música vocal.....	1		
Obras de mano.....	5	<i>Profesoras 2.—Clases 2.—Niñas 46.</i>	
Cada profesora recibe \$ 20 mensuales.			
Sección libre del Colegio.			
<i>Profesoras 3.—clases 2.—Alumnas pensionistas 19.</i>			
Catecismo.....	3	Se enseña á hacer toda clase de puntos de aguja y de encaje.	
Historia Sagrada y Eclesiástica.....	4	“ “ á coser y cortar trajes, camisas etc.	
Lectura y declamación.....	3½	“ “ á marcar y bordar en blanco, en lana, en seda, oro etc.	
Caligrafía.....	5	“ “ á hacer labores al crochet.	
Gramática Castellana.....	4	“ “ á hacer encajes de diferentes clases.	
Literatura y estilo.....	2½	“ “ á fabricar toda especie de flores.	
Aritmética y Sistema Métrico.....	6½	“ “ á cocinar, lavar y aplanchar.	
Historia del Ecuador.....	1	Cada profesora recibe \$ 20 mensuales.	
Id. General.....	1	CASA DE HUÉRFANAS (2).	
Geografía comparativa.....	3		
Id. del Ecuador.....	1		
Cosmografía.....	½	<i>Profesoras 3.—Clases 3.—Niñas 27.</i>	
Teneduría de libros.....	½	Catecismo.....	3½
Economía doméstica.....	½	Historia Sagrada.....	2
Higiene.....	½	Lectura.....	2½
Lengua francesa.....	2	Gramática.....	2
Urbanidad.....	2	Aritmética.....	2
Dibujo y piano.....	9	Escritura.....	2
Música vocal.....	2½	Geografía.....	1
Obras de mano.....	12	Urbanidad.....	1
ESCUELA DOMINICAL.			
Sección libre.			
<i>Profesoras 3.—Clases 3—Niñas 143.</i>			
Catecismo y Doctrina.....	..	Música vocal.....	2
Historia Sagrada.....	..	Obras de mano.....	34
Cada profesora goza \$ 20 mensuales; por cada niña se paga \$ 4 mensuales.			

(1) El número de alumnas ha disminuído el presente año, á causa de las calamidades de esta provincia.  
 (2) El número de huérfanas que se sostienen con fondos nacionales, son sólo 16; la Comunidad tiene por su cuenta 11 más.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Cañar,  
dirigido por las Oblatas de San Francisco de Sales.

Clase primera.		Horas por semana	Labores de mano.....		10
<i>Profesora 1.—Niñas 73.</i>				Urbanidad .....	
MATERIAS.			Clase tercera.		
			<i>Profesora 1.—Niñas 40.</i>		
Catecismo.....	3		Catecismo.....	3	
Historia Sagrada.....	2		Historia Sagrada.....	2	
Gramática.....	9		Gramática.....	2	
Aritmética.....	9		Aritmética.....	6	
Sistema Métrico.....	1		Lectura.....	10	
Geografía Universal y del Ecuador.....	2		Escritura.....	2	
Historia Patria.....	1		Costura.....	8	
Lectura.....	6				
Escritura.....	2				
Labores de mano.....	10				
Urbanidad.....	1				
Música vocal.....	1				
Clase segunda.			Número de niñas,		Renta anual del Colegio.
<i>Profesora 2.—Niñas 85.</i>			<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>	
Catecismo.....	3		<i>Beguistas</i>	<i>Gratuitas</i>	<i>Nacional</i>
Historia Sagrada.....	2		<i>Pensionistas</i>	<i>Pensionistas</i>	<i>Municipal</i>
Gramática.....	4				<i>Pensionistas</i>
Aritmética.....	6				<i>Fondos propios</i>
Lectura.....	8				
Escritura.....	3		1	198	\$ 600

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Cuenca,  
dirigido por las Religiosas de los SS. Corazones.

Class primera.	Horas por semana		
<i>Profesoras 6.—Niñas 20.</i>			
MATERIAS.			
Instrucción religiosa.....	5	Dibujo lineal y de adorno.....	4
Caligrafía.....	5	Id. natural.....	4
Aritmética, Teneduría de libros...	4	Flores artificiales.....	3
Gramática Castellana.....	4	Bordados en lana, seda, blanco, tejidos, frivólite etc.....	9
Elementos de Literatura.....	1½	Lavar y aplanchar.....	1
Estilo epistolar.....	2		
Cosmografía.....	1	<b>Clase tercera.</b>	
Geografía.....	4	<i>Profesoras 6.—Niñas 28.</i>	
Id. del Ecuador.....	2	Instrucción religiosa.....	5
Historia Sagrada.....	1½	Lectura.....	3
Id. del Ecuador.....	2	Escritura inglesa, redonda.....	5
Id. Profana.....	3	Aritmética.....	5
Id. Natural.....	1	Gramática Castellana.....	5
Física.....	1	Estilo epistolar.....	2
Mitología.....	½	Geografía.....	5
Francés.....	3	Id. del Ecuador.....	3
Higiene.....	½	Historia Sagrada.....	5
Urbanidad.....	½	Historia del Ecuador.....	3
Economía doméstica.....	½	Francés.....	2½
Piano.....	5½	Piano.....	5½
Canto llano y figurado.....	1	Canto llano y figurado.....	1
Dibujo lineal y de adorno.....	4	Dibujo.....	3
Id. natural.....	4	Flores artificiales.....	3
Flores artificiales.....	3	Urbanidad.....	½
Bordado en blanco, seda etc., tapicería, obras de gusto, tejidos, guipur, frivólite, miñardiz.....	9	Bordados, crochet, puntos de medias, etc.....	6
Lavar y aplanchar.....	2	Lavar y aplanchar.....	2
<b>Clase segunda.</b>		<b>Clase cuarta.</b>	
<i>Profesoras 6.—Niñas 23.</i>		<i>Profesoras 6.—Niñas 14.</i>	
Instrucción religiosa.....	5	Instrucción religiosa.....	5
Lectura.....	3	Lectura.....	6
Caligrafía.....	5	Escritura.....	5
Aritmética.....	5	Aritmética.....	5
Gramática.....	5	Gramática Castellana.....	5
Estilo epistolar.....	2	Geografía.....	5
Cosmografía.....	2	Id. del Ecuador.....	3
Historia Sagrada.....	2	Historia Sagrada.....	5
Id. del Ecuador.....	2	Id. del Ecuador.....	3
Id. Antigua.....	2	Francés.....	2½
Mitología.....	½	Urbanidad.....	½
Geografía.....	2½	Declamación.....	3
Id. del Ecuador.....	2½	Piano.....	5½
Historia Natural.....	1½	Dibujo.....	3
Francés.....	3	Flores artificiales.....	3
Urbanidad.....	½	Bordados en lana, crochet, costura llana, tejidos.....	6
Economía doméstica.....	½		
Piano.....	5½	<b>Clase quinta.</b>	
Canto llano y figurado.....	1	<i>Profesoras 6.—Niñas 5.</i>	
		Instrucción religiosa.....	7
		Lectura.....	9



## CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Cuenca,  
dirigido por las religiosas de la Inmaculada Concepción.

## COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTALADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1893.

*Dirigido por 3 maestras.—20 alumnas, de las cuales 11 son pensionistas y 7 bequistas.*

## PRIMERA DIVISIÓN.

## MATERIAS.

Lectura  
Escritura  
Instrucción religiosa  
Gramática Castellana  
Geografía Universal  
Geografía particular del Ecuador  
Historia del Ecuador  
Historia Sagrada  
Historia Eclesiástica  
Aritmética  
Economía doméstica  
Francés  
Piano  
Costura, tejidos y bordado.

## SEGUNDA DIVISIÓN.

## MATERIAS.

Lectura  
Escritura  
Instrucción religiosa  
Gramática Castellana  
Geografía Universal  
Historia Sagrada  
Aritmética  
Francés  
Costura, tejidos y bordados.

## TERCERA DIVISIÓN.

Lectura	Escritura
Aritmética	Gramática
Catecismo	Costura

## ESCUELA DEL SANTÍSIMO ROSARIO

*Dirigido por 6 maestras.—Pertenecen á esta escuela 300 niñas; pero concurren con puntualidad sólo 200.*

## PRIMERA CLASE.

16 alumnas.

## MATERIAS.

Lectura  
Escritura  
Catecismo  
Historia Sagrada  
Economía doméstica  
Gramática Castellana  
Geografía Universal  
Geografía particular del Ecuador  
Aritmética  
Historia del Ecuador  
Costura, bordados y tejidos.

## SEGUNDA CLASE.

46 alumnas.

Lectura	Gramática Castellana
Escritura	Geografía Universal
Catecismo	Aritmética
Historia Sagrada	Costura, etc.

## TERCERA CLASE.

38 alumnas.

## MATERIAS.

Lectura	Nociones de Gramática
Escritura	Principios de Aritmética
Catecismo	Geografía
	Costura, etc.

## CUARTA CLASE.

35 alumnas.

Lectura	Catecismo
Escritura	Principios de Aritmética
	Costura, etc.

## QUINTA CLASE.

70 alumnas.

Lectura	Escritura
Doctrina cristiana	Numeración
	Costura.

## Clase especial para señoritas, donde se les enseña:

Lectura.—Escritura.—Aritmética.—Instrucción religiosa.—Costura, tejidos, bordados de toda especie, lavado y aplanchado.

Esta última clase cuenta con 34 alumnas.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Loja,  
dirigido por las HH. de la Caridad.

Clases de asilo.	Horas por semana	Clase primera.	Horas por semana
<p><i>Profesoras una y una Ayudante pagada por la Municipalidad, con la dotación anual de \$ 240 y la Ayudante con \$ 100.—Niñas 264.</i></p>		<p><i>Profesoras una, dotación anual \$ 240.—Niñas 40.</i></p>	
<p>MATERIAS.</p> <p>Estudio oral.....</p> <p>Catecismo Cristiano.....</p> <p>Historia Sagrada.....</p> <p>Historia Natural.....</p> <p>Nociones de Geografía.....</p> <p>Cálculo.....</p> <p>Lengua Patria.....</p> <p>Conversaciones morales.....</p>	7	<p>MATERIAS.</p> <p>Lectura.....</p> <p>Catecismo Cristiano.....</p> <p>Historia Sagrada.....</p> <p>Historia del Ecuador.....</p> <p>Economía Doméstica.....</p> <p>Geografía del Ecuador.....</p> <p>Geografía Universal.....</p> <p>Gramática.....</p> <p>Aritmética.....</p> <p>Sistema Métrico.....</p> <p>Escritura, inglesa, redonda, Bastarda, gótica, romana, Egipcia y de toda clase de adornos.....</p>	7
<p>Clase cuarta.</p> <p><i>Profesoras una, dotación anual \$ 240.—Niñas 80.</i></p>			
<p>MATERIAS.</p> <p>Lectura.....</p> <p>Catecismo Cristiano.....</p> <p>Geografía Infantil.....</p> <p>Aritmética.....</p> <p>Escritura.....</p>	7	<p>Clase de labores de mano.</p>	
<p>Clase tercera.</p> <p><i>Profesoras una, dotación anual \$ 240.—Niñas 74.</i></p>		<p><i>Profesoras una, dotación anual \$ 240. Niñas 262 y 46 Señoritas.</i></p>	
<p>MATERIAS.</p> <p>Lectura.....</p> <p>Catecismo Cristiano.....</p> <p>Geografía del Ecuador.....</p> <p>Gramática.....</p> <p>Aritmética.....</p> <p>Escritura.....</p>	7	<p>Coser y cortar toda clase de ropa.....</p> <p>Deshilados de varias clases.....</p> <p>Tegidos de malla, crochet.....</p> <p>Felar y variedad de puntos de aguja.....</p> <p>Medias.....</p> <p>Bordados con hilo de oro.....</p> <p>Algodón.....</p> <p>Lana.....</p> <p>Seda.....</p> <p>Chaquira.....</p> <p>Briscado.....</p> <p>Plata, oro y paja.....</p> <p>Cuadros al relieve de Sedas, felpa, pelo y paja.....</p> <p>Clase especial de música vocal</p>	1 cada clase y 10 las Señoritas.
<p>Clase segunda.</p> <p><i>Profesoras una, dotación anual \$ 240.—Niñas 70.</i></p>			
<p>MATERIAS.</p> <p>Lectura.....</p> <p>Catecismo Cristiano.....</p> <p>Historia Sagrada.....</p> <p>Geografía del Ecuador.....</p> <p>Geografía Universal.....</p> <p>Gramática.....</p> <p>Escritura.....</p>	7	<p>Total 570 niñas.</p>	

CFNSO ESCOLAR.

Colegio de las Hermanas de Mariana de Jesús de Loja.

Clase suprema.—1ª Sección.		Horas por semana	Dibujo.....		6				
<i>Profesoras 5.—Niñas 7.</i>			Piano.....		4				
MATERIAS.			Música vocal.....		1				
Instrucción religiosa.....	2	Labores de mano (desilados).....		7					
Historia Profana.....	1	Cocinar.....		3½					
Id. Natural.....	1	Clase media.—2ª Sección.							
Ortografía.....	2½	<i>Profesoras 5.—Niñas 20.</i>							
Literatura.....	2½	Religión.....	2	Historia Sagrada.....	2				
Mitología.....	½	Id. del Ecuador.....	2	Gramática.....	5				
Aritmética.....	3	Gramática.....	5	Aritmética.....	5				
Sistema Métrico.....	1	Geografía.....	4	Geografía.....	4				
Geometría.....	1	Lectura.....	2	Lectura.....	2				
Geografía.....	4	Caligrafía.....	5	Piano.....	5				
Cosmografía.....	1	Piano.....	5	Dibujo.....	6				
Economía doméstica.....	1	Flores artificiales.....	4	Labores de mado (baciados).....	10½				
Caligrafía (variedad).....	5	Clase ínfima.—1ª Sección.							
Correspondencia epistolas.....	1	<i>Profesoras 4.—Niñas 20.</i>							
Dibujo.....	6	Catecismo.....	5	Urbanidad.....	3				
Música vocal.....	1	Urbanidad.....	3	Historia Santa.....	5				
Piano.....	4	Historia Santa.....	5	Ortología.....	3				
Flores artificiales de toda clase.....	4	Ortología.....	3	Aritmética.....	5				
Labores de mano (bordados).....	7	Aritmética.....	5	Geografía.....	3				
Lavar ropa.....	3½	Geografía.....	3	Lectura.....	1½				
Clase suprema.—2ª Sección.			Caligrafía.....	5	Declamación de fábulas.....	1			
<i>Profesoras 5.—Niñas 5.</i>			Declamación de fábulas.....	1	Labores de mano.....	10½			
Instrucción religiosa.....	2	Clase ínfima.—2ª Sección.							
Historia Sagrada.....	1	<i>Profesoras 3.—Niñas 22.</i>							
Id. Eclesiástica.....	1	Catecismo.....	5	Moral.....	5				
Id. Natural.....	1	Moral.....	5	Historia Santa.....	5				
Id. del Ecuador.....	1	Historia Santa.....	5	Ortología.....	3½				
Gramática Castellana.....	5	Ortología.....	3½	Aritmética.....	5				
Aritmética.....	3	Aritmética.....	5	Lectura.....	2½				
Sistema Métrico.....	1	Lectura.....	2½	Caligrafía.....	5				
Geometría.....	1	Caligrafía.....	5	Declamación de fábulas.....	1				
Geografía.....	3	Declamación de fábulas.....	1	Costura.....	10½				
Cosmografía.....	1	Número de niñas.		Renta anual del Colegio.					
Economía doméstica.....	1	Internas.	Externas.						
Caligrafía (variedad).....	5	Externas.....	Beguistas.....	Pensionistas.....	Gratuitas.....	Nacional (1).....	Municipal.....	Pensiones.....	Fondos prop. (2)
Correspondencia epistolar.....	1								
Dibujo.....	6	60	.....	17	13	\$4.000	.....	.....	\$5.000
Piano.....	4								
Música vocal.....	1								
Flores artificiales.....	4								
Labores de mano (teñidos).....	7								
Aplanchar.....	3½								
Clase media.—1ª Sección.									
<i>Profesoras 6.—Niñas 20.</i>									
Religión.....	2								
Historia Sagrada.....	2								
Id. del Ecuador.....	1								
Economía doméstica.....	1								
Gramática.....	5								
Aritmética.....	5								
Geografía.....	5								
Caligrafía.....	5								
Flores artificiales.....	4								

(1) La renta nacional como proveniente de las unidades de aduana, es eventual; al año se la puede calcular en la suma indicada, aproximadamente.

(2) Que están dados á mutuo.

CENSO ESCOLAR.

Colegio de niñas de instrucción primaria y secundaria en Guayaquil,  
dirigido por las religiosas de los Sagrados Corazones.

INTERNAS.	Horas por semana	Clase cuarta.	Horas por semana
<b>Clases primera y segunda.</b>		<i>Profesoras 8.—Niñas 30.</i>	
<i>Profesoras 7.—Niñas 22.</i>			
<b>MATERIAS.</b>			
Instrucción religiosa.....	5	Instrucción religiosa.....	5
Historia Sagrada.....	5	Historia Santa.....	5
Caligrafía.....	5	Caligrafía.....	5
Aritmética y Álgebra.....	5	Aritmética.....	5
Gramática Castellana.....	3	Gramática.....	5
Geometría.....	2	Geografía Universal.....	5
Geografía Universal.....	5	Geografía del Ecuador.....	2
Geografía del Ecuador.....	2	Historia del Ecuador.....	3
Historia del Ecuador.....	3	Francés.....	3
Historia Profana.....	2	Estilo epistolar.....	2
Historia Natural.....	3	Ortografía.....	2
Física.....	2	Costura y bordado.....	5
Cosmografía.....	3	Piano.....	5
Literatura.....	3	Dibujo.....	3
Higiene.....	2	Flores.....	3
Pedagogía.....	3		
Francés.....	2	<b>Clases quinta y sexta.</b>	
Estilo epistolar.....	2	<i>Profesoras 2.—Niñas 39.</i>	
Costura y bordado.....	5	Lectura.....	6
Piano.....	5	Doctrina cristiana.....	5
Dibujo.....	3	Caligrafía.....	5
Flores.....	3	Historia Santa.....	5
		Aritmética.....	5
		Gramática.....	5
		Geografía Universal.....	5
		Ortografía.....	2
		Estilo epistolar.....	2
		Costura y bordado.....	5
		Piano.....	5
		Dibujo.....	3
		Flores.....	3
		<b>Clase externa.</b>	
		<i>Profesoras 5.—Niñas 37.</i>	
		Instrucción religiosa.....	5
		Lectura.....	5
		Caligrafía.....	5
		Historia Sagrada.....	5
		Historia del Ecuador.....	5
		Aritmética.....	5

Gramática.....	5	Gramática.....	5
Geografía Universal.....	5	Geografía Universal.....	3
Geografía del Ecuador.....	2½	Geografía del Ecuador.....	2
Francés.....	2½	Ortografía.....	2
Ortografía.....	1½	Costura y bordado.....	3
Estilo epistolar.....	1		
Costura y bordado.....	5		
Piano.....	5		
Dibujo.....	3		
—			
<b>Clase gratuita.</b>			
<i>Profesoras 2.—Niñas 70.</i>			
Instrucción religiosa.....	5		
Lectura.....	5		
Caligrafía.....	5		
Historia Santa.....	5		
Historia del Ecuador.....	3		
Aritmética.....	5		
		<b>Número de niñas.</b>	
		<b>Renta anual del Colegio.</b>	
		<i>Internas.</i>	<i>Externas.</i>
		<i>Regulares.....</i>	<i>Gratuitas.....</i>
		<i>Pensionistas.....</i>	<i>Y Pensionistas..</i>
		<i>Altares.....</i>	<i>Nacional.....</i>
		<i>Municipal.....</i>	<i>Pensiones.....</i>
		<i>Fondos propios..</i>	<i>..</i>
		25	29
		17	21
		70	\$6.120.....
			\$7.067 ..

N. I.

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional de San Alfonso de Ibarra.

PERSONAL DIRECTIVO:

Sr. Dr. D. Rafael Peñaherrera, Rector.  
 " " José D. Albuja, Secretario.  
 " " José M. Espinosa, Inspector de estudios y recreos.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ... 3.º curso.	Física.....	5	} Sr. Dr. D. Mariano Peñaherrera. } Sr. Dr. D. Eduardo B. Grijalva. } Sr. Dr. D. Rafael Peñaherra. } Sr. D. José D. Albuja. } " Dr. D. Rafael Peñaherrera.
	Química.....	2½	
	Historia Universal.....	2½	
	Ética y Derecho Natural.....	6	
	Francés.....	3	
	Inglés.....	3	
	Religión.....		
Urbanidad.....			
Retórica....	Retórica y Poética.....	3	} Sr. Dr. D. Elías Almeida, } Sr. D. Eduardo B. Grijalva. } " José D. Albuja. } " Dr. D. Rafael Peñaherrera.
	Historia de la Literatura.....	1	
	Cosmografía.....	1½	
	Algebra.....	1½	
	Religión.....		
Urbanidad.....			
Gramática... 3.º curso.	Prosodia latina y castellana.....	3	} Sr. Dr. D. Elías Almeida, } Sr. D. José D. Albuja. } " Dr. D. Rafael Peñaherrera.
	Ortografía latina y castellana.....	3	
	Geografía.....	1½	
	Historia del Ecuador.....	1½	
	Aritmética.....	1	
	Religión.....		
	Urbanidad.....		
2.º curso..	Sintaxis latina y castellana.....	6	} Sr. D. José D. Albuja. } Sr. Dr. D. Rafael Peñaherrera.
	Geografía.....	1½	
	Historia del Ecuador.....	1½	
	Aritmética.....	1½	
	Religión.....		
Urbanidad.....			
1.º curso..	Analogía latina y castellana.....	6	} Sr. D. José D. Albuja, } Sr. Dr. D. Rafael Peñaherrera.
	Geografía.....	1½	
	Historia Sagrada.....	1½	
	Aritmética.....	1½	
	Religión.....		
Urbanidad.....			
Preparatoria	Todas las materias de 1.ª enseñanza.	34½	Sr. D. Heliodoro Espinosa.
Accesorias...	Dibujo.....	3	} Sr. D. José D. Albuja. } Sr. D. Virgilio Chaves.
	Caligrafía.....	1½	
	Música.....	3	

La clase de Urbanidad tiene lugar una vez cada semana, por el espacio de una hora, y lo mismo sucede con la de Religión.

Se hallan establecidas también como enseñanzas accesorias las de Telegrafía y Fotografía, a cargo del Sr. D. José de Albuja.

RENTAS.	
Fiscal.....	\$ 7.500
Fondos propios.....	800
Derechos de exámenes y matrículas.....	40
<b>Total.....</b>	<b>\$ 8.340</b>

## N. 2.

### CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario de San Diego de Ibarra, de enseñanza secundaria.

#### PERSONAL DIRECTIVO:

Señor Alejandro Pasquel, Rector.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ...	Filosofía racional.....	8	Sr. Juan José Moncayo.
	Física y Química.....	8	" Liborio Madera.
	Algebra, Geometría y Trigonometría	5	" Alejandro Pasquel.
	Historias Sagrada, del Ecuador y de la Filosofía.....	2	" Mateo Mera.
Literatura..	Religión y Aritmética.....	3	" Liborio Madera.
	Retórica é Historia de la Literatura	5	" José Nicolás Vacas.
	Historia profana y francés.....	2	" Alejandro Pasquel.
Humanidades 3.º curso	Religión y Aritmética.....	3	" Liborio Madera.
	Latín y Castellano.....	5	" José Nicolás Vacas.
	Francés, Historia profana y Cosmografía.....	3	" Alejandro Pasquel.
	Religión é Historia profana.....	2	" Mateo Mera.
2º curso ..	Latín y Castellano.....	5	" José Nicolás Vacas.
	Aritmética y Geografía.....	3	" Alejandro Pasquel.
	Religión y Castellano.....	5	" Mateo Mera..
1.º curso..	Latín.....	10	" Juan José Moncayo.
	Aritmética.....	3	" Liborio Madera.
	Geografía.....	2	" Alejandro Pasquel
Generales y de adorno..	Liturgia, Urbanidad y Dibujo.....	1	" Alejandro Pasquel.
	Música y canto gregoriano y figurado	2	" Liborio Madera.
	Griego.....	1	" Mateo Mera.
PROFESORES 5.		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.			
Semiexternos.....	20	De la Mesa capitular.....	\$ 2.000
Externos.....	13	Fondos propios.....	" 3.000
Total.....	33	Total.....	\$ 5.000

N. 3.

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Gabriel de Quito, dirigido por los PP. de la Compañía de Jesús.

PERSONAL DIRECTIVO:

RR. PP. Andrés Machado, Rector del Colegio y Prefecto general de estudios.  
 Roberto Sosa, Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura.  
 Juan Cañete, Prefecto del Convictorio y del Externado.  
 Francisco Mogollón, Secretario y Procurador del Colegio.  
 Eladio Valdenebro, Subprefecto del Convictorio, Suplente de las clases superiores, Inspector.  
 Rosendo Guerrero, Suplente de las clases inferiores é Inspector.  
 Julio Pierregrosse, Subprefecto de externos é Inspector.  
 Luis Crausaz, Inspector de externos.  
 Hermano Luis Alberdi, Inspector de internos.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ... 3.º curso	Ética y Derecho Natural.....	5	PP. Manuel Proaño.
	Física y Química inorgánica y Cosmografía.....	6	Roberto Sosa. Enrique Faura.
	Historia Natural.....	2	
2º curso...	Psicología, Cosmología y Teodicea.	6	Manuel Proaño.
	Geometría plana y del espacio y Trigonometría.....	5	Benjamín Quevedo. Enrique Faura.
	Historia Natural.....	2	
1.º curso...	Lógica y Ontología.....	5	Benjamín Quevedo.
	Álgebra.....	6	
Retórica ...	Religión, Retórica y Poética, Historia de la Literatura Geografía, Historia del Ecuador y Raíces Griegas.....	19	Desiderio Olano. Luis Crausaz.
	Inglés.....	3	
Humanidades 3.º curso	Religión, Prosodia y Ortografía latina y castellana, Aritmética é Historia general.....	19	Carlos Villalba. Luis Crausaz.
	Inglés.....	3	
2º curso...	Religión, Sintaxis latina y castellana y Geografía universal.....	3	Luis P. Velasco. Julio Pierregrosse,
	Francés.....	19	
1.º curso...	Religión, Analogía latina y castellana y Geografía universal.....	19	Mateo Jurado. Julio Pierregrosse.
	Francés.....	3	
Accesorias...	Caligrafía.....	1	Desiderio Olano. Sr. Andrés Acosta. „ Santiago Aspiazú.
	Dibujo.....	6	
	Piano.....	3	
PROFESORES 15.		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.		FISCAL	{ Asignación á los Profesores.....\$ 5.004
<i>Internos.</i>			{ Para la mantención de los bequistas..... 4.032
Bequistas ..... 35			9.936
Pensionistas..... 29			
<i>Externos.</i>			Por matrículas y derechos de grados y exámenes (entrada eventual, ya por el número de alumnos, ya por la dispensa que se les concede). En el presente año escolar asciende aproximadamente á..... 440
Gratuitos..... 267			Fondos propios..... 000
Total..... 331			Total.....\$10.376

N. 4.

CENSO ESCOLAR.

Seminario Menor de San Luis de Quito, de enseñanza secundaria,  
dirigido por sacerdotes de la Congregación de la Misión.

PERSONAL DIRECTIVO:

Sr. Juan Stappers, Rector.  
" Ernesto Maurice, Secretario.  
" David Ortiz, Procurador.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ... 3. <sup>o</sup> año.	Religión .....	1	Señor Juan Stappers. " Mariano Scrino. " Luis F. Sarrade. J. Stappers.
	Ética y Derecho Natural.....	8	
	Física y Química.....	6	
	Cosmografía.....	2	
	Historia.....	2	
2. <sup>o</sup> año.....	Religión .....	1	" J. Stappers. " Mariano Scrino. " Manuel Váscones. " L. F. Sarrade. " J. Stappers.
	Ontología, Cosmología, Antropología y Teodicea.....	8	
	Geometría plana y del espacio y Trigonometría.....	5	
	Historia Natural.....	2	
	Historia.....	2	
	Inglés .....	2	
1. <sup>o</sup> año .....	Religión .....	1	" J. Stappers. " Filiberto Sarrade. " Manuel Váscones. " J. Stappers.
	Lógica, Dinamología, Ideología y Criterología .....	10	
	Álgebra.....	5	
	Historia.....	2	
	Francés .....	2	
Literatura..	Religión .....	1	" Ernesto Maurice. " Luis F. Sarrade. " E. Maurice. " José A. Eguiguren. " E. Maurice.
	Retórica y Crítica literaria.....	9	
	Latín.....	4	
	Aritmética.....	3	
	Historia y Geografía del Ecuador..	3	
	Francés.....	2	
Humanidades 3. <sup>o</sup> año.	Religión .....	1	" E. Maurice. " Miguel Gonzales. " E. Maurice.
	Latín.....	9	
	Castellano.....	5	
	Aritmética .....	3	
	Historia.....	3	
2. <sup>o</sup> año.....	Religión .....	1	" Miguel Gonzales. " J. Stappers. " M. Gonzales. " J. Stappers.
	Latín.....	10	
	Castellano .....	5	
	Geografía .....	5	
	Francés.....	2	
1. <sup>o</sup> año.....	Religión .....	1	" Manuel Váscones. " David Ortiz.
	Latín.....	10	
	Castellano.....	5	
	Geografía .....	5	
Accesorias..	Dibujo .....	4	" Ezequiel Murillo. " M. Gonzales y M. Váscones.
	Canto.....	2	
PROFESORES 10.		RENTA ANUAL.	
Alumnos, todos internos..... 131		Fondos propios y pensiones.. \$ 10.000	

## N. 5.

### CENSO ESCOLAR.

Instituto de la Salle, dirigido por los HH. de las EE. CC. en Quito.

#### PERSONAL DIRECTIVO:

Hermano Alfonso Jeberto, Director.

" Pedro Celestino, Subdirector y Prefecto de disciplina.

" Miguel, Secretario.

El Sr. Capellán, Dr. José Joaquín Borja, á más de la dirección espiritual, da una conferencia religiosa por semana á las clases superiores.

CLASES	ASIGNATURAS	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
ENSEÑANZA SECUNDARIA			
Humanidades 2º año	Religión, Urbanidad, Geografía universal, Historia, Aritmética, Lectura .....	15	Hermano Celestino. Sr. D. Maximiliano Ontaneda. Hermano Miguel.
	Sintaxis latina .....	10	
	Id. castellana .....	4	
1.º año ..	Religión, Urbanidad, Geografía universal, Historia, Aritmética, Lectura, Analogía castellana .....	18	Hermano José Félix. Sr. D. Maximiliano Ontaneda.
	Analogía latina .....	10	
Accesorias ..	Lengua francesa .....	3	Hermanos Celestino y José Félix. Hermano Pedro Celestino.
	Id. inglesa .....	2½	
	Algebra .....	4	Hnos. Celestino y José Félix.
	Contabilidad comercial .....	2	
	Física .....	3	
	Química .....	2	
	Historia natural .....	2	
	Caligrafía .....	3	
Dibujo .....	2		
ENSEÑANZA PRIMARIA			
Curso Superior .....	Religión, Urbanidad, Gramática castellana, Francés, Lectura, Historia y Geografía .....	13	Hermano Fernando.
	Contabilidad, Aritmética y Geometría práctica .....	12	
	Dibujo y Caligrafía .....	6	
Curso medio	Religión, Urbanidad, Gramática castellana, Francés, Lectura, Historia y Geografía .....	13	Hermano Justo.
	Aritmética .....	8	
	Dibujo y Caligrafía .....	8	
Curso Elemental .....	Religión, Urbanidad, Gramática castellana, Lectura, Historia Sagrada y Geografía .....	11	Hermanos Joaquín y Andrés.
	Aritmética .....	8	
	Dibujo y Caligrafía .....	8	
Curso preparatorio .....	Religión, Urbanidad, Gramática castellana, Lectura, Historia Sagrada y Geografía .....	12	Hermanos Andrés Avelino y Florencio María.
	Aritmética .....	8	
	Caligrafía .....	10	
PROFESORES II.		RENTA ANUAL DEL INSUITUTO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.		Fiscal, .....	\$ 3.300
Sempensionistas .....	38	Pensiones de sempensionistas ..	" 1.600
Externos .....	232	Derechos de matrículas y exámenes .....	" 69.60
Total .....		Fondos propios .....	" .....
Total .....		Total .....	
De los cuales, 58 de enseñanza secundaria.		\$ 4.864.60	

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional "Vicente León" en Latacunga.

PERSONAL DIRECTIVO:

Doctor Vicente Quevedo, Rector.  
 Señor Celiano Monje, Vicerrector y Regente.  
 " José María Quevedo, Colector de las rentas del Colegio.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía racional.....	Lógica, Ontología, Metafísica, Teología natural, Ética é Historia de la Filosofía.....	12	Doctor Vicente Quevedo.
Matemáticas	Aritmética, Algebra, Geometría plana y del espacio y trigonometría rectilínea .....	12	Señor Celiano Monje.
Física experimental ..	(Alternando con 1 de las anteriores) Mecánica, Acústica, Pirología, Incomática, Óptica, Magnetismo, Electricidad estática y dinámica y Meteorología.....	12	Doctor Vicente Quevedo.
Química pura y aplicada ..	Química inorgánica y orgánica, pura y aplicada á las artes y á la agricultura .....	3	Doctor Vicente Quevedo.
Literatura..	Retórica y poética é historia de la Literatura .....	12	Señor Celiano Monje.
Gramática latina y castellana y enseñanzas accesorias	En los tres años que comprende el curso se dictan las gramáticas latina y castellana, Historia Universal y Geografía.....	12	Señor Heliodoro García.
Religión.....	Las materias que comprende esta asignatura .....	2	R. P. Fray Domingo Naranjo.
Francés .....	Gramática francesa y traducción ...	3	H. Felipe, Superior de los HH. de las EE. CC. de esta ciudad.

PROFESORES 5.		RENTA ANUAL DFL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.			
<i>Internos.</i>			
Bequistas .....	00	Fiscal.....	\$ 000
Pensionistas .....	00	Derechos de matrículas y exámenes .....	67.60
<i>Externos.</i>		Fondos propios.....	6.871.41
Gratuitos.....	52	Total.....	6.929.41
	52		

## N. 7.

### CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional "Bolívar", dirigido por los Sacerdotes del  
Corazón de Jesús.

#### PERSONAL DIRECTIVO:

R. P. Ireneo Blanc, Rector.  
" " Bruno Blanc, Vicerrector y Secretario.  
" " Wilibrordo Reelick, Prosecretario.

CLASES	MATERIAS	HORAS POR SEMANA	PROFESORES.
3.º curso...	Religión .....	2	} Padre Ireneo Blanc. " Pedro Gerspacher. " Bruno Blanc. " Ireneo Blanc. " Wilibrordo Reelick.
	Ética y Derecho natural, Historia de la Filosofía.....	9	
	Física .....	5	
	Química .....	2	
	Historia Natural.....	2	
2º y 1.º curso	Cosmología y Teodicea, Historia de la Filosofía.....	9	} " Ireneo Blanc. " Pedro Gerspacher. " Wilibrordo Reelick.
	Religión .....	2	
	Álgebra.....	5	
	Historia Natural y Francés .....	4	
	Inglés .....	2	
Retórica ...	Religión .....	2	} " Bruno Blanc.
	Literatura é Historia de la Literatura Francés é Inglés.....	10	
	Francés é Inglés.....	4	
	Química .....	2	
3.º curso...	Religión, Prosodia y Arte métrica latina, Ortografía y Prosodia castellana, Traducción latina y Aritmética, Geografía é Historia General Francés é Inglés.....	18	" Bonifacio Winz. " Bruno Blanc.
		4	
2º curso ...	Religión, Sintaxis latina y castellana, Traducción latina, Aritmética, Historia, Geografía y Francés...	21	" Angel Deal. " Wilibrordo Reelick.
	Inglés .....	2	
1.º curso...	Religión, Analogía latina, y castellana, Traducción latina, Aritmética, Historia y Geografía y Francés .....	21	" Cristóbal Dumont. " Wilibrordo Reelick.
	Inglés .....	2	
Acerorias ..	Música y canto.....	1	" Bruno Blanc. " Angel Deal. " Wilibrordo Reelick.
	Taquiografía.....	2	
	Ejercicios militares.....	3	
<b>PROFESORES 7.</b>		<b>RENTA ANUAL DEL COLEGIO.</b>	
<i>Internos.</i>			
Bequistas.....	..	Fiscal.....	\$ 3.000
Pensionistas.....	4	Matrículas y exámenes.....	" 50
<i>Externos.</i>		Fondos propios.....	" 1.355.76
Matriculados .....	46	Total.....	\$ 4.405.76

# N. 8.

## CENSO ESCOLAR.

Seminario Menor de Sto. Toribio, de enseñanza secundaria, en Ambato

### PERSONAL DIRECTIVO:

Está formado de un Rector, un Procurador y un Secretario y los profesores necesarios, quienes todos, bajo la suprema autoridad del Poder Eclesiástico, cuidan de dirigir el establecimiento.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Literatura...	Religión .....	2½	} Pedro P. Borja.
	Retórica y Poética .....	6¼	
	Historia de la Literatura .....	4½	
	Geografía del Ecuador .....	1½	
	Historia del Ecuador .....	1½	
	Francés .....	2¼	
Suprema ...	Religión .....	2½	} Raimundo Albuja.
	Latín .....	6¼	
	Castellano .....	2¼	
	Francés .....	2¼	
	Geografía Universal .....	1½	
	Historia Universal .....	2¼	
Media.....	Religión .....	2½	} Manuel M. Guerrero.
	Latín .....	6¼	
	Castellano .....	2¼	
	Francés .....	2¼	
	Geografía Universal .....	1½	
	Historia Universal .....	2¼	
Infima .....	Religión .....	2¼	} Miguel A. Alvarado.
	Latín .....	6¼	
	Castellano .....	2¼	
	Geografía Universal .....	1½	
	Historia Universal .....	2¼	
	Aritmética .....	2¼	
CLASES SUPLEMENTARIAS.		RENTAS.	
De lectura	De Urbanidad	Recibe de la autoridad eclesiástica dos mil pesos anuales, con los cuales se sostiene la casa y da algunas becas á los niños pobres, aceptando alumnos pensionistas de buena conducta.	
De declamación	De Ortografía práctica		
De canto religioso	De práctica de latín		
De música	De rúbricas.		
		NÚMERO DE ALUMNOS.	
		Tenemos solamente veinte alumnos internos.	

## N. 9.

### CFNSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Felipe de Riobamba, dirigido por  
Padres de la Compañía de Jesús.

#### PERSONAL DIRECTIVO:

- P. Emilio Moscoso, Rector del Colegio, y Decano de la Facultad de Filosofía.  
 " Luis F. Muñoz, Prefecto del Colegio.  
 " Wenceslao López, Secretario.  
 " Julio Herrbach, Guillermo Schlim y Reinaldo Rivera, Inspectores principales.

CLASES	MATERIAS	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía.... 3.º curso.	Ética y Derecho Natural.....	5	P. Emilio Moscoso. " Guillermo Schlim.
	Física y Química.....	6	
2º curso ..	{ Metafísica especial.....	5	" Emilio Moscoso. " Guillermo Schlim. " Julio Herrbach.
	{ Geometría y Trigonometría .....	5	
	{ Francés.....	3	
1.º curso..	{ Lógica y Ontología.....	6	" Ricardo Caugas. " " " " Julio Herrbach.
	{ Álgebra.....	5	
	{ Francés.....	2	
Retórica ...	{ Religión, Escritos en prosa y en verso, Historia de la Literatura, Raíces griegas y latinas, Historia y Geografía patrias.....	22	" Luis F. Muñoz.
Humanidades 3.º curso.	{ Religión, Latín, Castellano, Geografía y Aritmética.....	22	" Wenceslao López.
2º curso...	{ Religión, Latín, Castellano, Geografía y Aritmética.....	22	" Antonio Ayala.
1.º curso..	{ Religión, Latín, Castellano, Geografía y Aritmética.....	22	" Luis Rueda.
NOTA.—A todos los alumnos se les da, una vez por semana, una hora de clase de Religión.			
PROFESORES 8. INSPECTORES 3. <i>Número de alumnos.</i>		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
Gratuitos (semi-internos)..... 130		Fiscal..... \$ 7.000	
		Matriculas y derechos de exámenes " :55	
		Total..... \$ 7.155	

CENSO ESCOLAR.

Colegio Seminario de la Diócesis de Riobamba de enseñanza secundaria, dirigido por los PP. Oblatos de San Francisco de Sales.

PERSONAL DIRECTIVO:

P. Fernando David de Gislain, Rector.  
Juan Lardón, Vicerrector.

Francisco Vuilleret, Ecónomo.  
Mario Portier, Secretario.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ...	Matemáticas .....	10	P. Mario Portier.
	Lengua latina.....	3	
	Lengua francesa.....	2	
Literatura..	Retórica .....	9	Dr. Carlos Salvador.
	Historia de la Literatura.....	3	
	Historia del Ecuador.....	2	
	Geografía del Ecuador.....	2	
	Lengua latina.....	2	
	Lengua francesa.....	1½	
Cosmografía.....	½		
Humanidades 3.º curso.	Lengua latina.....	6	P. Juan Lardón.
	Prosodia y Métrica.....	4	
	Lengua castellana.....	4	
	Lengua francesa.....	1	
	Historia moderna.....	1	
	Geografía.....	2	
2.º curso ..	Lengua latina.....	10	P. Clemente Martín.
	Lengua castellana.....	4	
	Lengua francesa.....	1	
	Historia de la Edad Media.....	1	
	Geografía.....	2	
	Aritmética.....	2	
1.º curso... 1.ª sección.	Lengua latina.....	10	P. Ludovico Ceyte.
	Lengua castellana.....	4	
	Lengua francesa.....	1	
	Historia Sagrada.....	1	
	Geografía.....	2	
	Aritmética.....	2	
2.ª sección..	Lengua latina.....	6	P. Ludovico Ceyte.
	Lengua castellana.....	6	
	Historia Sagrada.....	2	
	Geografía.....	2	
	Aritmética.....	4	
Religión ... 3.º curso.	Catecismo.....	2	El P. Rector.
	Historia de la religión.....		
	Escritura sagrada.....		
2.º curso....	Catecismo.....	2	P. Francisco de S. Luttschager.
	Escritura sagrada.....		
1.º curso...}	Catecismo.....	2	P. Francisco Vuilleret.
Especiales..	Curso de griego.....	1	El P. Rector.
	Música vocal y canto llano.....	1	P. Juan Lardón.
PROFESORES 8.		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.			
Internos .....	20	Derechos de matrículas y exámenes. \$	100
Semi-internos .....	22	Pensión de los alumnos.....	600
		Presupuesto del año.....	2.000

## N. II.

### CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Pedro de Guaranda, dirigido por  
Sacerdotes seculares.

#### PERSONAL DIRECTIVO:

José María Cisneros, Rector del Colegio y Director de la Fábrica.  
Luis Felipe Gómez, Regente de Estudio..  
Víctor Manuel Arregui, Secretario y Bibliotecario.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.		
Filosofía ... 3. <sup>o</sup> curso.	{ Ética y Derecho Natural, Historia Moderna, Historia de la Filosofía, Física, Química, Mecánica y Cosmografía.....	16	} Dr. José A. Díaz.		
				2. <sup>o</sup> curso... { Psicología, Cosmología, Teodicea, Historia Natural, Historia de la Edad Media, Geometría y Trigonometría.....	16
Retórica...	{ Fundamentos de Religión, Retórica y Poética, Historia y Crítica Literaria, especialmente de la patria, Gramática francesa, Mitología é Historia del Ecuador.....	16	} Dr. José María Cisneros.		
Humanidades 3. <sup>o</sup> curso	{ Religión, Gramática Castellana, Id. Latina, Id. Francesa, Geografía, Aritmética Comercial y versión de los clásicos latinos.....	16	} Dr. Eloy Torres.		
				2. <sup>o</sup> curso .. { Religión, Gramática Castellana, Latina y Francesa, Geografía, Aritmética, Sistema Métrico, versión latina y Urbanidad.....	16
PROFESORES 5. NÚMERO DE ALUMNOS.		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.			
<i>Internos.</i>					
Bequistas .....	..	Fiscal .....	\$ 2.000		
Pensionistas.....	..	Derechos de matrículas y exámenes " ..	90		
<i>Externos.</i>					
Gratuitos.....	45	Fondos propios.....	" ..		
Total.....	45	Total.....	\$ 4.090		

N. 12.

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional de San Francisco de Asís, en Cañar.

PERSONAL DIRECTIVO:

Presbítero Sr. Jesús Arriaga, Regente y Capellán.  
 " " Luis Granda.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Humanidades 3. <sup>o</sup> curso.	Religión, Latín, Gramática Castellana, Historia Profana, Geografía, Aritmética.....	20	Sr. Dr. José Joaquín Andrade.
2. <sup>o</sup> curso ..	Religion, Latín, Gramática Castellana, Historia Profana, Geografía, Aritmética.....	20	Sr. Miguel Durán.
1. <sup>o</sup> curso ..	Religión, Latín, Gramática Castellana, Historia Profana, Geografía, Aritmética.....	20	Sr. Miguel Arias.
PROFESORES 3.		RENDA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.		Fiscal ..... \$ 1.800	
Internos ..... 00		Derechos de matrícula y examen.... 40	
Externos gratuitos..... 32		Fondos propios..... 00	
		Total..... \$ 1.840	

# N. 13.

## CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional de enseñanza secundaria, de San Luis de Cuenca

### PERSONAL DIRECTIVO:

Señores Miguel Ortega Aleóser, Rector.  
 Antonio Marchán G., Primer Inspector.  
 Constantino Dávila, Segundo Inspector.  
 Ezequiel J. Diez, Capellán Regente.  
 Octavio Cordero, Secretario.  
 Dositeo Bustamante, Prosecretario Bedel.  
 Mariano Vázquez, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía ... 3. <sup>o</sup> curso.	Física general, Química, Astronomía y Cosmografía.....	11	Sr. D. José R. Bernal.
2. <sup>o</sup> curso ..	Aritmética, Algebra, Trigonometría y Geografía.....	11	" " Víctor G. Novillo.
1. <sup>o</sup> curso..	Lógica, Metafísica y Derecho Natural .....	11	" " Vicente F. Alvarado.
Retórica ...	Retórica, Poética, Oratoria é Historia de la Literatura.....	11	" " Juan J. Ramos.
Idiomas....	Gramática francesa é inglesa, Historia Profana, Geografía de América y Aritmética .....	6	" " Federico Malo.
Humanidades 3. <sup>o</sup> curso.	Ortografía y Prosodia latina y castellana, traducciones, Geografía y Aritmética.....	11	" " Tomás Rendón.
2. <sup>o</sup> curso ..	Sintaxis latina y castellana, análisis y traducciones, Geografía y Aritmética .....	11	" " Francisco de P. Correa.
1. <sup>o</sup> curso..	Etimología latina y castellana, Geografía, Catecismo de Religión y Aritmética.....	31	" " Aurelio Dávila.
Especiales..	Música (86 alumnos).....	5	" " Luis Pauta R.
	Litografía (5 id. ).....	20	" " José Kern.
	Pintura (100 id. ).....	20	" " Tomás Povedano.
<b>PROFESORES 8,</b>		<b>RENTA ANUAL DEL COLEGIO.</b>	
NÚMERO DE ALUMNOS.		Fiscal..... \$ 13.500	
Internos ..... 00		Matrículas y exámenes..... 350	
Externos..... 175		Fondos propios..... 12.532	
		Total..... \$ 26.382	

## N. 14.

### CENSO ESCOLAR.

Cuadro sinóptico del Seminario conciliar de Cuenca.

Personal de Superiores con su renta anual.

Rector, Joaquín Martínez.....	\$ 382
Vicerector, Tomás A. Alvarado.....	288
Prefecto de piedad, Juan M. Cuesta.....	288
Regente, Vicente Mora V.....	240
Prefecto de estudios, Isaac de M. Peña.....	144
Secretario, Guillermo Harris M.....	77
Colector, Mauricio Garzón.....	960
Abogado defensor, Victor Cuesta.....	144

Número de alumnos, todos nacionales.

Internos.....	23
Externos.....	225

#### HUMANIDADES Y FILOSOFIA.

CLASES.	MATERIAS.	PROFESORES.	RENTA ANUAL.				
Gramática.. 1.º año.	{ Etimología latina, Id. castellana, Historia antigua, Geografía de América, Geografía del Ecuador, Catecismo de Religión, Traducción y análisis, etimología de autores latinos.	} Manuel Eloy Salazar Bravo.....	288				
				2º año.....	{ Sintaxis latina, Id. castellana, Historia de la Edad Media, Geografía del Asia, Oraciones latinas Catecismo de Religión, Traducción y análisis sintáctico de autores latinos.	} Juan M. Cuesta.....	144
Literatura..	{ Retórica y Poética, Arte Métrica, Elocución y Elocuencia, Historia de la Literatura, y Análisis de los principales clásicos, Estética literaria.	} Tomás A. Alvarado.....	144				
				Francés....	{ Ortología y Etimología francesas, Método para aprender á hablar el francés, Traducción y análisis de clásicos franceses.	} Tomás A. Alvarado.....	96
Filosofía racional...	{ Lógica, Psicología, Ontología, Cosmología, Teodicea, Ética y Derecho natural.	} Joaquín Martínez T.....	144				
				Matemáticas	{ Aritmética, Algebra, Geometría plana, del espacio y analítica y Trigonometría.	} Vicente Mora Vélez.....	144

N. 15.

CENSO ESCOLAR.

Seminario Conciliar de la Diócesis de Loja, de enseñanza primaria, secundaria y superior, dirigido por sacerdotes de la Congregación de la Misión de San Vicente de Paul.

PERSONAL DIRECTIVO:

Sr. D. Leandro Daydí, Superior. Sr. D. Carlos de Argila, Secretario.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Preparatoria 1ª y 2ª sección.	Religión .....	3	1ª sección: Sr. Samuel Haya. 2ª sección: Sr. Manuel Toledo.
	Historia Sagrada .....	3	
	Lectura .....	6	
	Escritura .....	6	
	Elementos de Gramática .....	5	
	Aritmética elemental .....	5	
	Geografía del Ecuador .....	2	
	Historia del Ecuador .....	3	

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Humanidades 1º año.	Religión .....	2	} Sr. D. Benjamín Ayora. " " Juan Diete. " " Benjamín Ayora.
	Analogía latina .....	5	
	Analogía castellana .....	5	
	Aritmética 1ª parte .....	5	
	Geografía de América .....	2	
	Historia de Grecia .....	3	
2º año....	Religión .....	2	} " " Agustín Rodríguez. " " Juan Diete. " " Agustín Rodríguez. " " Juan Diete.
	Sintaxis latina .....	5	
	Sintaxis castellana .....	5	
	Aritmética 2ª parte .....	5	
	Geografía de Europa .....	2	
	Historia de Roma .....	3	
3º año....	Francés 1º año .....	2	} " " Juan Diete. " " Leandro Daydi. " " Carlos Núñez. " " Juan Diete. " " Carlos de Argila. " " Agustín Rodríguez. " " Leandro Daydi.
	Religión .....	2	
	Prosodia y métrica latina .....	4	
	Prosodia y versificación castellana .....	4	
	Algebra .....	4	
	Geografía de Asia, Africa y Oceanía .....	2	
Literatura..	Historia de la Edad Media .....	3	} " " Carlos Núñez. " " Leandro Daydi.
	Francés 2º año .....	2	
	Religión .....	2	
	Literatura castellana .....	4	
	Clásicos latinos .....	3	
	Geometría plana .....	4	
Retórica. Filosofía elemental.	Geografía del Ecuador .....	2	} " " Carlos Núñez. " " Leandro Daydi.
	Historia moderna .....	3	
	Francés 3º año .....	2	
	} Estas dos clases no han funcionado este año.		

## ENSEÑANZA SUPERIOR.

Teología y Filosofía.	Sagrada Escritura.....	2	Sr. D. Leonardo Daydi.
	Teología dogmática.....	6	" " Carlos de Argila.
	Teología moral.....	6	" " Teófilo Gaujon.
	Oratoria sagrada.....	1	" " Leandro Daydi.
	Derecho canónico.....	2	" " Teófilo Gaujon.
	Historia eclesiástica.....	2	" " Carlos Núñez.
	Sagrada liturgia.....	1	" " Carlos de Argila.
	Filosofía.....	6	" " Francisco I. Riofrío.
	Catecismo de San Pío V.....	3	" " Leandro Daydi.
	Canto llano.....	2	" " Juan Diète.
PROFESORES 10. NÚMERO DE ALUMNOS.		RENTA ANUAL.	
De instrucción superior.....	26	Derechos de matrícula.....	\$ 57.60
De id. secundaria.....	46	Pensiones de alumnos.....	1.680
De id. primaria.....	27	Fondos propios.....	1.031.60
Total.....	99	Masa decimal y pensiones de pá- rrocos.....	1.760
Internos de beca.....	11	Total.....	4.529.20
Id. pensionistas.....	21		
Externos gratuitos.....	67		
Total.....	99		

Física y Química ....	{ Mecánica, Hidráulica, Fotología, Fonología, Termología, Meteorología y Electrológica, Química inorgánica, Astronomía.	} José María Landín.....	288
-----------------------	---	--------------------------	-----

CLASES DE FACULTAD MAYOR.—CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Teología doctrinaria .... (en 3 años)	{ Primer año.—Religio revelata, Ecclesia, Traditio divina, Scriptura sacra et Gratia Christi. Segundo año.—Deo uno, Trino, Creatore et Incarnato. Tercer año.—Tractatus de Sacramentis in genere et in specie.	} León Piedra.....	La que percibe de la Catedral como Teología.
Teología moral .....	{ Primer año.—Tractati de Actibus humanis, de Conscientia, de Legibus, de Peccatis, de Virtutibus, de Præceptis decalogi et Ecclesie, de Justitia et Jure, et de Contractibus y Testamentos según el Código civil. Segundo año.—Tractati de Statibus particularibus, de Sacramentis, de Censuris, de Irregularitatibus et Indulgentiis.	} Lizardo Abad.....	
Derecho canónico .....	{ Primer año.—Derecho Público Eclesiástico y Prolegómenos del Derecho Canónico. Segundo año.—Personas. Tercer año.—Cosas. Cuarto año.—Juicios, Delitos y Penas.	} José Julio Matovelle.....	La que pasa el Canónigo Maestrescuela, quien debe dirigir esta clase.

JURISPRUDENCIA.

Derecho civil .....	{ Primer año.—Personas, Cosas y Prescripciones del Código civil, comparado con el Derecho Romano. Segundo año.—Testamentos. Contratos y Acciones del Código civil comparado con el Derecho Romano, Historia de la Legislación Ecuatoriana.	} Victor Cuesta.....	144
Derecho público .....	{ Primer año.—Derecho Internacional, Ciencia Constitucional, Tratados y Constitución de la República. Segundo año.—Ciencia Administrativa, Legislación civil, penal y procesal, Leyes de Régimen interior, Economía Política.	} Remigio Crespo Toral.....	144
Derecho práctico .....	{ Primer año.—Código de Enjuiciamientos Civiles, Código de Comercio, Constitución de la República y Juicios Eclesiásticos, Reglamento de Inscripciones y Registros y Ley de Timbres. Segundo año.—Código Penal, Militar y de Enjuiciamientos en materia criminal y Ley de Hacienda.	} Remigio Astudillo.....	Gratis.
Religión ... (en 2 años)	{ Primer año.—Apologética, Segundo año.—Parte dogmática y moral.	} Tomas A. Alvarado.....	96

**CLASES ESPECIALES, PARA LOS SEMINARISTAS INTERNOS.**

Academia de Oratoria sagrada.	{ Oratoria Sagrada	{ Joaquín Martínez.....	Gratis.
Teología pastoral.	{ Estudios concernientes al Ministerio Parroquial.	{ Joaquín Martínez T.....	Gratis.
Literatura sagrada.	{ Ceremonias de la Misa y más funciones sagradas.	{ José María Landín.....	96
Música y canto llano.	{ Teoría y práctica sobre el Canto Gregoriano.	{ José María Rodríguez.....	96

**BIBLIOTECA DEL ESTABLECIMIENTO.**

Número de volúmenes 3.746

DIRECTOR HONORARIO, José Julio Matovelle.  
Id. EFECTIVO, Tomás Ant<sup>o</sup> Alvarado.

**EMPLEADOS:**

Presidente, Manuel Crespo T.  
Vicepresidente, José Miguel Rodríguez.  
Secretario, Arsenio Ullauri.  
Prosecretario, Víctor F. Aguilar.  
Tesorero, Pedro Moscoso.

**VOCALES:**

Octavio Díaz.  
Rafael Aguilar.

**SOCIOS HONORARIOS:**

Alfonso M. Borrero.  
Octavio Díaz.  
Daniel Hermida.  
Agustín Cueva M.  
Belisario Arce.  
Agustín Iglesias.  
Adolfo Peralta.  
José María Rodríguez.

Número de socios correspondientes... 14  
Número de socios electos..... 18

**GABINETE DE FÍSICA.**

Algunos aparatos de Neumática, Acústica y Electricidad.

CENSO ESCOLAR.

Colegio nacional "Nueve de Octubre" de Machala.

PERSONAL DIRECTIVO:

Dr. Daniel T. Jaramillo, Rector.  
 José Federico Ordóñez, Secretario Inspector.  
 José Pazmiño, Tesorero.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía	3. <sup>o</sup> curso { Física y Química, Historia Natural.	6	Dr. Daniel T. Jaramillo.
	2. <sup>o</sup> curso. { Algebra, Geometría y Trigonometría	3	Manuel de J. Andrade.
	1. <sup>o</sup> curso { Filosofía racional.....	6	Dr. Juan Borja.
Literatura.. {	.....	12	" José Miguel Valdivieso.
Humanidades	{ Gramática Castellana.....		" José Miguel Valdivieso.
	{ Gramática Latina.....		Juan Borja.
	3. <sup>o</sup> curso. { Aritmética.....		Manuel de J. Andrade.
2. <sup>o</sup> curso .. {	{ Gramática Castellana.....		Dr. José Miguel Valdivieso.
	{ Gramática Latina.....		Juan Borja.
	{ Aritmética.....		Manuel de J. Andrade.
1. <sup>o</sup> curso.. {	{ Gramática Castellana.....		Dr. José Miguel Valdivieso.
	{ Gramática Latina.....		Juan Borja.
	{ Aritmética.....		Manuel de J. Andrade.
Religión y Urbanidad.. {	.....	4	Dr. Daniel T. Jaramillo.
PROFESORES 4.		RENTA ANUAL DFL COLEGIO.	
Alumnos.....	27	Fiscal.....	\$ 3.000
		Derechos de matriculas.....	10
		Fondos propios para fábrica.....	2.000
		Total.....	\$ 5.010

CENSO ESCOLAR.

Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.

PERSONAL DIRECTIVO:

- Sres. Dres. Dn. José María de Santistevan, Rector.  
 " Adolfo Fassio, Vicerrector.  
 " Luis A. Wandemberg, Regente,  
 " José María Carbo, Secretario.  
 " Francisco González, Rafael Timonet y Daniel Andrade, Bedeles  
 Sr. Dn. Federico García, Ecónomo.  
 " " José María Molestina y Roca, Colector.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS FOR SEMANA.	PROFESORES.
Filosofía... 3. <sup>o</sup> curso.	Física y Química.....	11	Licenciado, Sr. D. Manuel Doña.
	Ética.....	5	" Sr. D. Manuel Monfort.
	Cosmografía.....	3	" " José A. Fdz. Cabello.
2. <sup>o</sup> curso ..	Psicología, Cosmología y Teodicea.....	5	" " " Manuel Monfort.
	Historia Natural.....	5	" " " Manuel Doña.
	Geometría y Trigonometría.....	6	" " " Demetrio Espurz.
1. <sup>o</sup> curso..	Lógica, Ontología y Gramát. Genrl.....	6	" " " Manuel Monfort.
	Algebra.....	5	" " " Demetrio Espurz.
	Historia Eclesiástica.....	2	R. P. Babil Moreno.
Retórica ...	Literatura.....	5	Licenciado Sr. D. Manuel Monfort.
	Teneduría de libros.....	6	" Sr. D. Demetrio Espurz.
	Francés.....	3	Sr. Dr. D. Vicente Navarrete.
	Religión.....	2	R. P. Babil Moreno.
	Taquigrafía.....	3	Sr. D. Alberto Muñoz.
Humanidades 3. <sup>o</sup> curso.	Prosodia y Métrica Latina.....	6	Licenciado Sr. D. Isidro Risueño.
	Ortografía castellana.....	6	" Sr. D. Fernando Torres.
	Aritmética.....	6	Sr. Dr. D. Luis A. Wandemberg.
	Geografía de Europa.....	3	Licndo. Sr. José A. Fdz. Cabello.
	Religión.....	2	R. P. Babil Moreno.
	Francés.....	3	Sr. Dr. D. Vicente Navarrete.
	Caligrafía y Dibujo.....	3	" " " Bartolomé Huerta.
	Taquigrafía.....	3	" " " Alberto Muñoz.
2. <sup>o</sup> curso...	Sintaxis latina.....	5	Licndo. Sr. D. Isidro Risueño.
	Id. castellana.....	6	" " " Fernando Torres.
	Aritmética.....	6	" " " Félix Herrero.
	Geografía.....	3	" " " José A. F. Cabello.
	Inglés.....	3	Sr. Dr. D. Fausto Rendón.
	Religión.....	2	R. P. Babil Moreno.
	Caligrafía y dibujo.....	3	Sr. Dr. D. Bartolomé Huerta.
1. <sup>o</sup> curso..	Analogía latina.....	5	Licndo. Sr. Dr. Isidro Risueño.
	Id. castellana.....	6	" " " Fernando Torres.
	Aritmética.....	6	" " " Isidro Risueño.
	Geografía.....	3	" " " José A. F. Cabello.
	Inglés.....	3	Sr. Dr. D. Fausto Rendón.
	Religión.....	2	R. P. Babil Moreno.
	Caligrafía y dibujo.....	3	Sr. Dr. D. Bartolomé Huerta.
Preparatoria	Gramática Castellana.....	6	} Sr. D. Daniel Andrade.
	Aritmética.....	6	
	Nociones de Geografía.....	3	
	Religión.....	2	
	Caligrafía.....	6	

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Escuela Nor- mal.....	Gramática Castellana.....	6	{ Sr. Dr. D. Luis A. Wandemberg. " " " Adolfo Fassio. " " " Félix Herrero. " " " Luis A. Wandemberg. " " " Alberto Muñoz.
	Aritmética .....	6	
	Geografía .....	3	
	Pedagogía.....	6	
	Francés.....	3	
	Taquigrafía.....	3	
<b>PROFESORES 5.</b> NÚMERO DE ALUMNOS. <i>Internos.</i> Bequistas ..... 12 Pensionistas..... 14  <i>Externos.</i> Gratuitos..... 204  Total..... 230		<b>RENTA ANUAL DEL COLEGIO.</b> Fiscal ..... \$ 10.500 Derechos de matrículas y exámenes..... " 160 Imposición sobre el cacao (más ó menos)..... " 14.000 Fondos propios..... " 288  Total..... \$ 24.948	

CENSO ESCOLAR.

Colegio "Olmedo" de Portoviejo.

PERSONAL DIRECTIVO:

Tiburcio Macías, Rector.—Abel García, Vicerector.  
Bedel Secretario, Alipio Saltos.

CLASES	MATERIAS	HORAS POR SEMANA	PROFESORES.
Filosofía ... 1.º curso...	Lógica y Metafísica Especial, Algebra, Geometría y Trigonometría	9	Abel García.
	Francés	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Religión	2	" " "
Retórica ...	Literatura	5	Abel García.
	Historia de la Literatura	4	" "
	Algebra	4	" "
	Francés	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Religión	2	" " "
Humanidades 3.º curso.	Prosodia y Métrica Latinas	3	Daniel Cadena Meneses.
	Ortografía Castellana	3	" " "
	Historia Profana	2	" " "
	Geografía	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Aritmética	3	Tiburcio Macías.
	Religión	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Urbanidad	1	Tiburcio Macías.
Humanidades 2º curso ...	Sintaxis Latina	3	Daniel Cadena Meneses.
	Id. Castellana	2	" " "
	Historia Profana	2	" " "
	Geografía	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Aritmética	3	Tiburcio Macías.
	Religión	2	Manuel Poggio y Lugo.
Humanidades 3.º curso	Analogía Latina	3	Daniel Cadena Meneses.
	Id. Castellana	2	" " "
	Historia Profana	2	" " "
	Geografía	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Aritmética	3	Tiburcio Macías.
	Religión	2	Manuel Poggio y Lugo.
Preparatoria	Urbanidad	1	Tiburcio Macías.
	Aritmética	11	Alipio Saltos.
	Historia y Geografía del Ecuador	2	Manuel Poggio y Lugo.
	Id. Sagrada, Religión y Gramática.	5	" " "
	Moral y Urbanidad	2	" " "
Caligrafía, todas las clases	6	Tiburcio Macías.	
Religión, todas las clases	1	Párroco Dr. José Nieborowski.	
PROFESORES 4		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.		Fiscal..... \$ 1.070	
<i>Externos.</i>		Fondos propios..... 4.800	
Gratuitos..... 40		Total..... \$ 5.870	
Total..... 40			

N. 19.

CFNSO ESCOLAR.

Colegio mercantil "Bolívar" en Jipijapa.

PERSONAL DIRECTIVO:

Señor Doctor M. J. Buenaventura, Rector.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Primera....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } Dr. M. J. Buenaventura.
	Historia Sagrada.....	2	
	Aritmética Superior.....	3	
	Geometría.....	1	
	Algebra.....	1	
	Francés.....	1	
	Gramática Castellana.....	2	
	Geografía Universal.....	2	
	Ortografía y Prosodia.....	2	
	Historia del Ecuador.....	1	
Teneduría de libros.....	2		
Astronomía.....	1		
Segunda....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } D. E. E. Fabara.  } Dr. M. J. Buenaventura.
	Aritmética.....	2	
	Historia Sagrada.....	2	
	Gramática.....	2	
	Geografía del Ecuador.....	2	
	Historia del Ecuador.....	2	
	Caligrafía.....	2	
	Ortografía .....	2	
Urbanidad (lectura).....	2		
Tercera....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } D. E. E. Fabara.
	Escritura sagrada.....	2	
	Aritmética.....	2	
	Gramática.....	4	
	Geografía.....	3	
	Caligrafía .....	3	
Urbanidad .....	2		
<p>PROFESORES 3.</p> <p>NÚMERO DE ALUMNOS.</p>		<p>RENTA ANUAL DEL COLEGIO.</p>	
Bequistas .....	00	Fiscal .....	\$ 2.400
Pensionistas .....	00	Derechos de matrículas.....	00
<i>Externos.</i>		Derechos de examen.....	00
Gratuitos.....	42	Fondos propios.....	00
Total.....	42	Total.....	\$ 2.400

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior en la Universidad Central del Ecuador.

PERSONAL DIRECTIVO:

Rector.....	Señor Doctor D. Carlos R. Tobar.
Vicerector.....	" " " Rafael Barahona.
Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura.....	R. P. Enrique Faura.
" " " Jurisprudencia.....	Señor Doctor D. Carlos Casares.
" " " Medicina.....	" " " Ezequiel Muñoz.
" " " Matemáticas puras y aplicadas.....	" " " Antonio Sánchez.
" " " Ciencias Físicas y naturales.....	Doctor " Miguel {Abelardo Egas.
Director de la Escuela de Agricultura.....	R. P. Luis Sodiro.
" del Observatorio Astronómico.....	Señor D. Guillermo Wickmann.
Subdirector del Jardín Botánico.....	" " Alberto Bustamante.
Bibliotecario.....	Señor Doctor D. Carlos Casares.
Secretario.....	" " " Manuel Baca M.
Prosecretario Bedel.....	" " " Bolívar Barahona.
Colector.....	" " " J. Julio Tobar.
Director de Imprenta.....	" " " Nicanor Arboleda.

~~PERSONAL DE CLASE~~

DESTINOS.

NOMBRES.

Amanuense del Rectorado.....	Señor D. Nicolás R. Vega.
" de la Secretaría.....	" " Rodolfo Carcelén.
" " " ".....	" " Alejandro Espinosa Jarrin.
Ayudante del Gabinete de Física.....	" " Leonidas Manrique.
" " " Química.....	" " Carlos Egas Caldas.
" " " Mineralogía, Geolog. y Geod.....	" " Leopoldo D. García.
" " " Zoología.....	" " Vicente Ontaneda.
" " " Botánica.....	" " Lino Rodríguez.
Portero.....	Eugenio Espinosa.
" .....	Pedro Martínez.

FACULTADES	CURSOS.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.	ALUMNOS	
CIENCIAS FÍSICAS Y ANALÍTICAS.	1	Zoología General.....	3	Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas.	7	
		" " sistemática.....	3	" " " Manuel Baca M.....	1	
		Botánica General.....	3	" " " Manuel A. Espinosa..	8	
		" " sistemática.....	3	R. P. Luis Sodiro S. J.....		
			Bacteriología.....		Vacante.	
			Ejercicios de clasificación zoológica.....	2	Sr. Dr. D. Manuel Baca M.....	13
			Geología.—Cristalografía y mineralogía.....	6	" " Aparicio Batallas (interino)	
			Física experimental.—Física médica.....	6	" " D. José M. Troya.....	26
			Química inorgánica y analítica.....	3	" " " Manuel Herrera.....	
		2	" " orgánica y fisiológica.....	3	" D. José M. Vivar.....	15
			" " analítica cualitativa.....	3	" " " ".....	
			" " " cuantitativa.....	3	" Dr. D. Manuel Herrera.....	
			" " industrial 1.º curso.....	3	" " " ".....	
			" " " 2º curso.....	3	" D. José M. Vivar.....	
		2	Ejercicios prácticos de análisis cualitativo.....	12	" " " ".....	
			" " " " cuantitativo.....	12	" Dr. D. Manuel Herrera.....	
			Zoología agrícola.....	3	" " " Miguel Abelardo Egas.	10
			Física ".....	3	" " " José María Troya.	
			Química ".....	3	" " " Manuel Herrera.	1
			Higiene veterinaria general.....	3	" " " Manuel Baca M.	
		Veterinaria.....	3	" " " Miguel Abelardo Egas.		
		Zootecnia general y especial.....	3	" " " Manuel Baca M.	1	
		Agricultura 1º y 2º cursos.....	6	R. P. Luis Sodiro, S. J.		
		Agronomía.....	9	" " " " " "	8	
		Economía moral.....	3	" " " " " "		

MECÁNICAS,		Aritmética general y Algebra.—Comple- mento de Algebra.—Geometría Ele- mental plana y del espacio.—Trigono- metría rectilínea, esférica y esferóidi- ca.—Ejercicios prácticos de matemáti- cas elementales.....		Sr. Dr. D. Luis C. de Vaca.....	10	
		Teoría de las funciones: análisis alge- braica, cálculo diferencial y cálculo in- tegral.—Geometría descriptiva y este- reotomía analítica y superior.—Ejerci- cios de matemáticas superiores.....		Sr. D. Alejandro Velasco.....	12	
		Física experimental y matemática.— Teoría mecánica del calor y termodi- námica, Mecánica racional inferior y superior.—Telegrafía.....		Sr. D. Arturo Martínez (interino)	11	
		Mecánica práctica: empuje de tierras, muros de contención y revestimiento.— Teoría de las bóvedas.—Resistencia de materiales.—Construcción de caminos ordinarios y de ferrocarril.....		Sr. D. Julio García (sustituto)....	2	
		Geodesia inferior y superior.—Agrimen- sura legal, Ejercicios prácticos de Geo- desia.—Teoría y práctica del dibujo de proyección y topográfico.....		Sr. D. Antonio Sánchez.....		
		Arquitectura.—Combinación adecuada de un edificio: higiene de la construc- ción.—Estilos y ornamentación: estética de la Arquitectura, Arquitectura legal, Dibujo arquitectónico y de perspecti- va.—Construcción de puentes.....		Sr. D. Carlos Egas V. (sustituto)....		
		Astronomía Descriptiva, Física teórica y práctica.—Perturbaciones parciales.— Teoría de la atracción universal.—Teo- ría y práctica de los cuadrados me- nores.....		Sr. D. Guillermo Wikmann.....		
		1 RELIGIÓN.—Parte apologética.....	2	R. P. Enrique Faura S. J.....	83	
		2 " Dogmática y Moral.....	2	" " " ".....		
	Filosofía y Literatura	Único	Filosofía Superior.....	3	R. P. Fr. Vicente Vaca.....	13
"		Crítica Literaria.....	3	Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.....	16	
"		Literaturas Extranjeras.....		(Vacante).		
JURISPRUDENCIA,	2	Derecho Civil Patrio.....	3	Sr. Dr. D. Carlos Casares.....	52	
	"	" Canónico.....	3	" " " Juan de D. Campuzano	52	
	2	" Civil Romano.....	3	" " " Pablo M. Borja (Intn?)	52	
	1	" Internacional.....	3	" " " Clemente Ponce (sust?)		
	1	Ciencia Constitucional.....	3	" " " " " " " ".....	29	
	1	Legislación y Economía Política.....	3	" " " Elías Laso.....	29	
	1	Derecho Mercantil y Ciencia y Derecho Administrativo.....	4	" " " Julio J. Ortega (intn?)	15	
	1	Derecho Práctico Civil, Criminal y Có- digo Militar.....	3	" " " Victor M. Peñaherrera	26	
	MEDICINA.	1	Anatomía General y Descriptiva.....	3	Sr. Dr. D. José Darío Echeverría,	9
			Diseción.....	6	" " " " " " " ".....	
1		Medicina operatoria 1.º curso.....	2	" " " " " " " ".....		
2		" " 2.º curso.....	1	" " " " " " " ".....		
		Oftalmología.....	1	" " " " " " " ".....		
		Clínica quirúrgica.....	7	" " " " " " " ".....		
1		Obstetricia para mujeres 1.º curso.....	3	" " " " " " " ".....		
2		Fisiología é Higiene privada.....	3	" " " Rafael Barahona.....	6	
4		Patología general, Anatomía Patológica y Nosografía.....	3	" " " Manuel M. Casares....	2	
		Terapéutica y Materia médica.....	3	" " " Rafael Rodríguez M... 7		
		Farmacología.....	3	" " " Lino Cárdenas.....	10	
5		Clínica interna con lecciones en el Hos- pital.....	3	" " " Rafael Arjona Silva....	2	
6		Toxicología.....	3	" " " Lino Cárdenas.....	3	
		Primer curso de Cirujía.....	3	" " " Ezequiel Muñoz.....	2	
		Medicina Legal é Higiene Pública.....	3	" " " Ezequiel Cevallos(intn?)	30	
	Obstetricia y 2.º curso de Cirujía.....	3	" " " Ezequiel Muñoz.....	4		
	" " 2.º y 1.º curso para mujeres..	3	" " " " " " " ".....	4		
	Obstetricia Práctica.....	3	Sra. Juana Miranda de A.....	9		

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior y secundaria en la Universidad del Azuay.

PERSONAL DIRECTIVO:

Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Miguel León, Rector.  
 Sr. Dr. D. José F. Chacón, Vicerrector.  
 " " " Manuel Coronel, Decano de Jurisprudencia.  
 " " " Miguel Moreno, Id. de Medicina.  
 " " " José M. Landín, Id. de Filosofía.  
 " " " José R. Bernal, Id. de Ciencias.  
 " " " Luis A. Loyola, Secretario.  
 " " " Manuel C. Farfán, Bibliotecario.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Jurisprudencia ..... 1º y 2º curso	Derecho civil patrio comparado con el romano é historia de uno y otro Derecho .....	6	Sr. Dr. Manuel Coronel.
3º y 4º curso	Derecho público, Ciencia constitucional y administrativa y Economía política.....	6	" " Alberto Muñoz V.
5º y 6º curso	Derecho práctico, Códigos de comercio, penal, militar y de enjuiciamientos civiles y criminales...	6	" " José Miguel Ortega.
	Derecho Canónico.....	5	" " Miguel Ortega Alcoser.
Religión....	Apologética y moral.....	5	R. P. Alberto M. Torres.
Medicina... 1.º año.	Anatomía general, descriptiva y demostrada .....	6	Sr. Dr. Eugenio Malo.
2º año....	Fisiología é Higiene privada.....	6	" " Miguel Moreno.
3.º año....	Patología general, Anatomía patológica y Análisis fisiológico.....	6	" " Tomás Abad.
4º año....	Terapéutica, Materia médica y Farmacia .....	6	" " Luis A. Loyola.
5º año....	Clínica interna, Toxicología y Cirugía .....	6	" " José Alvear.
6º año....	Medicina legal, Higiene pública, Obstetricia y Cirugía (2º curso) ..	6	" " Nicolás Sojos.
Obstetricia..	Tres años de curso.....	6	" " Manuel Palacios.
Ciencias naturales....	Cristalografía, Mineralogía, Química en toda su extensión, industrial y agrícola (prácticamente)...	6	" Ezequiel Almeida.
	Botánica, Zoología y Agricultura prácticas .....	6	" Francisco de P. Correa.
Matemáticas	La enseñanza superior de este ramo, como preparatorio del estudio de Ingeniería.....	12	" Dr. Agustín Iglesias.
PROFESORES 15.		NOTA.—Los profesores son pagados con rentas del Colegio de San Luis, con excepción de los Sres. Ezequiel Almeida, Francisco de P. Correa y Dr. Agustín Iglesias, que lo son con fondos universitarios.	
Alumnos externos.....	85		

N. 19.

CFNSO ESCOLAR.

Colegio mercantil "Bolívar" en Jipijapa.

PERSONAL DIRECTIVO:

Señor Doctor M. J. Buenaventura, Rector.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Primera....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } Dr. M. J. Buenaventura.
	Historia Sagrada.....	2	
	Aritmética Superior.....	3	
	Geometría.....	1	
	Algebra.....	1	
	Francés.....	1	
	Gramática Castellana.....	2	
	Geografía Universal.....	2	
	Ortografía y Prosodia.....	2	
	Historia del Ecuador.....	1	
Teneduría de libros.....	2		
Astronomía.....	1		
Segunda....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } D. E. E. Fabara.  } Dr. M. J. Buenaventura.
	Aritmética.....	2	
	Historia Sagrada.....	2	
	Gramática.....	2	
	Geografía del Ecuador.....	2	
	Historia del Ecuador.....	2	
	Caligrafía.....	2	
	Ortografía.....	2	
Urbanidad (lectura).....	2		
Tercera....	Religión .....	2	} Pbro. Dr. E. Disselkamp.  } D. E. E. Fabara.
	Escritura sagrada.....	2	
	Aritmética.....	2	
	Gramática.....	4	
	Geografía.....	3	
	Caligrafía.....	3	
Urbanidad.....	2		
PROFESORES 3.		RENTA ANUAL DEL COLEGIO.	
NÚMERO DE ALUMNOS.		Fiscal .....	\$ 2.400
Bequistas .....	00	Derechos de matrículas.....	00
Pensionistas.....	00	Derechos de examen.....	00
<i>Externos.</i>		Fondos propios.....	00
Gratuitos.....	42	Total..... \$ 2.400	
Total..... 42			

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior en la Universidad Central del Ecuador.

PERSONAL DIRECTIVO:

Rector.....	Señor Doctor D. Carlos R. Tobar.
Vicerrector.....	" " " Rafael Barahona.
Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura..	R. P. Enrique Faura.
" " " Jurisprudencia.....	Señor Doctor D. Carlos Casares.
" " " Medicina.....	" " " Ezequiel Muñoz.
" " " Matemáticas puras y aplicadas.	" " " Antonio Sánchez.
" " " Ciencias Físicas y naturales...	Doctor " Miguel Abelardo Egas.
Director de la Escuela de Agricultura.....	R. P. Luis Sodiro.
" del Observatorio Astronómico.....	Señor D. Guillermo Wickmann.
Subdirector del Jardín Botánico.....	" Alberto Bustamante.
Bibliotecario.....	Señor Doctor D. Carlos Casares.
Secretario.....	" " " Manuel Baca M.
Prosecretario Bedel.....	" " " Bolívar Barahona.
Colector.....	" " " J. Julio Tobar.
Director de Imprenta.....	" " " Nicanor Arboleda.

PERSONAL DE CLASES.

DESTINOS.

NOMBRES.

Amanuense del Rectorado.....	Señor D. Nicolás R. Vega.
" de la Secretaría.....	" " Rodolfo Carcelén.
" " " ".....	" " Alejandro Espinosa Jarrín.
Ayudante del Gabinete de Física.....	" " Leonidas Manrique.
" " " Química.....	" " Carlos Egas Caldas.
" " " Mineralogía, Geolog. y Geod.	" " Leopoldo D. García.
" " " Zoología.....	" " Vicente Ontaneda.
" " " Botánica.....	" " Lino Rodríguez.
Portero.....	Eugenio Espinosa.
" .....	Pedro Martínez.

FACULTADES	CURSOS.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.	ALUMNOS.
CIENCIAS FÍSICAS Y ANÁLITICAS.		Zoología General.....	3	Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas.	7
		" sistemática.....	3	" " " Manuel Baca M.	1
		Botánica General.....	3	" " " Manuel A. Espinosa..	8
		" sistemática.....	3	R. P. Luis Sodiro S. J.....	
		Bacteriología.....	3	Vacante.	
		Ejercicios de clasificación zoológica....	2	Sr. Dr. D. Manuel Baca M.....	
		Geología.—Cristalografía y mineralogía.	6	" " Aparicio Batallas (interino)	13
		Física experimental.—Física médica....	6	" " D. José M. Troya.....	
		Química inorgánica y analítica.....	3	" " " Manuel Herrera.....	26
	1	" orgánica y fisiológica.....	3	" D. José M. Vivar.....	15
	2	" analítica cualitativa.....	3	" " " Dr. D. Manuel Herrera.....	
		" " cuantitativa.....	3	" " " Dr. D. Manuel Herrera.....	
		" industrial 1.º curso.....	3	" " " D. José M. Vivar.....	
		" " 2º curso.....	3	" " " D. José M. Vivar.....	
	2	Ejercicios prácticos de análisis cualitativo.	12	" " " Dr. D. Manuel Herrera.....	
		" " " cuantitativo.....	12	" " " Dr. D. Manuel Herrera.....	
		Zoología agrícola.....	3	" " " Miguel Abelardo Egas.	
		Física ".....	3	" " " José María Troya.....	10
	Química ".....	3	" " " Manuel Herrera.....	1	
	Higiene veterinaria general.....	3	" " " Manuel Baca M.....		
	Veterinaria.....	3	" " " Miguel Abelardo Egas.		
	Zootecnia general y especial.....	3	" " " Manuel Baca M.....	1	
	Agricultura 1º y 2º cursos.....	6	R. P. Luis Sodiro, S. J.....	8	
	Agronomía.....	9	" " " " " "		
	Economía moral.....	3	" " " " " "		

MECÁNICAS.		Aritmética general y Algebra.—Complemento de Algebra.—Geometría Elemental plana y del espacio.—Trigonometría rectilínea, esférica y esférica.—Ejercicios prácticos de matemáticas elementales.....		Sr. Dr. D. Luis C. de Vaca.....	10
		Teoría de las funciones: análisis algebraica, cálculo diferencial y cálculo integral.—Geometría descriptiva y estereotomía analítica y superior.—Ejercicios de matemáticas superiores.....		Sr. D. Alejandro Velasco.....	12
		Física experimental y matemática.—Teoría mecánica del calor y termodinámica, Mecánica racional inferior y superior.—Telegrafía.....		Sr. D. Arturo Martínez (interino)	11
		Mecánica práctica: empuje de tierras, muros de contención y revestimiento.—Teoría de las bóvedas.—Resistencia de materiales.—Construcción de caminos ordinarios y de ferrocarril.....		Sr. D. Julio García (sustituto)....	2
		Geodesia inferior y superior.—Agrimensura legal, Ejercicios prácticos de Geodesia.—Teoría y práctica del dibujo de proyección y topográfico.....		Sr. D. Antonio Sánchez.....	
		Arquitectura.—Combinación adecuada de un edificio: higiene de la construcción.—Estilos y ornamentación: estética de la Arquitectura, Arquitectura legal, Dibujo arquitectónico y de perspectiva.—Construcción de puentes.....		Sr. D. Carlos Egas V. (sustituto)....	
		Astronomía Descriptiva, Física teórica y práctica.—Perturbaciones parciales.—Teoría de la atracción universal.—Teoría y práctica de los cuadrados menores.....		Sr. D. Guillermo Wikmann.....	
	1	RELIGIÓN.—Parte apologética.....	2	R. P. Enrique Faura S. J.....	83
	2	“ Dogmática y Moral.....	2	“ “ “.....	
	Único	Filosofía Superior.....	3	R. P. Fr. Vicente Vaca.....	13
“	Crítica Literaria.....	3	Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.....	16	
	Literaturas Extranjeras.....		(Vacante).		
JURISPRUDENCIA.	2	Derecho Civil Patrio.....	3	Sr. Dr. D. Carlos Casares.....	52
	2	“ Canónico.....	3	“ “ “ Juan de D. Campuzano	52
	2	“ Civil Romano.....	3	“ “ “ Pablo M. Borja (Intnº)	52
	1	“ Internacional.....	3	“ “ “ Clemente Ponc (sust.)	
	1	Ciencia Constitucional.....	3	“ “ “ “ “ “	29
	1	Legislación y Economía Política.....	3	“ “ “ Elias Laso.....	29
	1	Derecho Mercantil y Ciencia y Derecho Administrativo.....	4	“ “ “ Julio J. Ortega (intnº)	15
	1	Derecho Práctico Civil, Criminal y Código Militar.....	3	“ “ “ Victor M. Peñaherrera	26
	1	Anatomía General y Descriptiva.....	3	Sr. Dr. D. José Darío Echeverría.	9
	1	Diseción.....	6	“ “ “ “ “ “	
MEDICINA.	1	Medicina operatoria 1º curso.....	2	“ “ “ “ “ “	
	2	“ “ 2º curso.....	1	“ “ “ “ “ “	
		Oftalmología.....	1	“ “ “ “ “ “	
		Clínica quirúrgica.....	7	“ “ “ “ “ “	
	1	Obstetricia para mujeres 1º curso.....	3	“ “ “ “ “ “	
	2	Fisiología é Higiene privada.....	3	“ “ “ Rafael Barahona.....	6
	4	Patología general, Anatomía Patológica y Nosografía.....	3	“ “ “ Manuel M. Casares....	2
		Terapéutica y Materia médica.....	3	“ “ “ Rafael Rodríguez M....	7
		Farmacología.....	3	“ “ “ Lino Cárdenas.....	10
	5	Clínica interna con lecciones en el Hospital.....	3	“ “ “ Rafael Arjona Silva....	2
6	Toxicología.....	3	“ “ “ Lino Cárdenas.....	3	
	Primer curso de Cirujía.....	3	“ “ “ Ezequiel Muñoz.....	2	
	Medicina Legal é Higiene Pública.....	3	“ “ “ Ezequiel Cevallos(intnº)	30	
	Obstetricia y 2º curso de Cirujía.....	3	“ “ “ Ezequiel Muñoz.....	4	
	“ 2º y 1º curso para mujeres.....	3	“ “ “ “ “ “	4	
	Obstetricia Práctica.....	3	Sra. Juana Miranda de A.....	9	

CENSO ESCOLAR.

Enseñanza superior y secundaria en la Universidad del Azuay.

PERSONAL DIRECTIVO:

Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Miguel León, Rector.  
 Sr. Dr. D. José F. Chacón, Vicerrector.  
 " " " Manuel Coronel, Decano de Jurisprudencia.  
 " " " Miguel Moreno, Id. de Medicina.  
 " " " José M. Landín, Id. de Filosofía.  
 " " " José R. Bernal, Id. de Ciencias.  
 " " " Luis A. Loyola, Secretario.  
 " " " Manuel C. Farfán, Bibliotecario.

CLASES.	MATERIAS.	HORAS POR SEMANA.	PROFESORES.
Jurisprudencia ..... 1º y 2º curso	Derecho civil patrio comparado con el romano é historia de uno y otro Derecho .....	6	Sr. Dr. Manuel Coronel.
3º y 4º curso	{ Derecho público, Ciencia constitucional y administrativa y Economía política .....	6	" " Alberto Muñoz V.
5º y 6º curso	{ Derecho práctico, Códigos de comercio, penal, militar y de enjuiciamientos civiles y criminales... Derecho Canónico.....	6 5	" " José Miguel Ortega. " " Miguel Ortega Alcoser.
Religión....	{ Apologética y moral.....	5	R. P. Alberto M. Torres.
Medicina... 1º año.	{ Anatomía general, descriptiva y demostrada .....	6	Sr. Dr. Eugenio Malo.
2º año....	{ Fisiología é Higiene privada.....	6	" " Miguel Moreno.
3º año....	{ Patología general, Anatomía patológica y Análisis fisiológico.....	6	" " Tomás Abad.
4º año....	{ Terapéutica, Materia médica y Farmacia .....	6	" " Luis A. Loyola.
5º año....	{ Clínica interna, Toxicología y Cirugía.....	6	" " José Alvear.
6º año....	{ Medicina legal, Higiene pública, Obstetricia y Cirugía (2º curso)..	6	" " Nicolás Sojos.
Obstetricia..	{ Tres años de curso.....	6	" " Manuel Palacios.
Ciencias naturales....	{ Cristalografía, Mineralogía, Química en toda su extensión, industrial y agrícola (prácticamente)... Botánica, Zoología y Agricultura prácticas .....	6 6	" Ezequiel Almeida. " Francisco de P. Correa.
Matemáticas	{ La enseñanza superior de este ramo, como preparatorio del estudio de Ingeniería.....	12	" Dr. Agustín Iglesias.
PROFESORES 15.			
Alumnos externos.....	85		

NOTA.—Los profesores son pagados con rentas del Colegio de San Luis, con excepción de los Sres. Ezequiel Almeida, Francisco de P. Correa y Dr. Agustín Iglesias, que lo son con fondos universitarios.

## CENSO ESCOLAR.

Escuela de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos del  
Sagrado Corazón de Quito.

Materias de enseñanza.	Número de alumnos.	Horas por semana	PROFESORES.
<b>TALLERES.</b>			
I Carpintería y Ebanistería...	47	54	Manuel Cruz
II Herrería-Mecánica.....	26	54	4 alumnos
III Guarnicionería.....	12	54	Nicanor Aguilar
IV Modelación y Escultura.....	7	54	Juan B. Minghetti
V Zapatería.....	24	54	Reinaldo Zambrano
VI Sastrería.....	19	54	Rafael Pera
VII Loza.....	1	54	Juan B. Minghetti,
VIII Tipografía.....	14	54	Luis F. Cerato.
IX Encuadernación.....	11	54	Juan C. Cerato.
X Curtiduría.....	6	54	Fernando Marchisio.
XI Carrocería.....	2	54	Octavio Naranjo.
XII Panadería.....	2	54	Timoleón Estrella.
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA.</b>			
<b>CLASE VI.</b>			
Catecismo.....	11	1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Miguel Colombo.
Historia Patria.....		1	" "
Geografía.....		1	" "
Gramática Castellana.....		1½	Guido Roca.
Aritmética.....		1½	" "
Contabilidad.....		1½	" "
Caligrafía.....		1	" "
<b>CLASE V.</b>			
Catecismo.....	16	1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	José Reyneri.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Contabilidad.....		1	" "
Geografía y Cosmografía.....		1½	" "
Historia Patria.....		1½	" "
Caligrafía.....		1	" "
<b>CLASE IV.</b>			
Catecismo.....	29	1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Carlos López.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Geografía.....		1	" "
Historia Patria.....		1	" "
Caligrafía.....		1	" "
<b>CLASE III.—(2ª Sección).</b>			
Catecismo.....	24	1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Antonio Guerra.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "

Geografía.....		1	Antonio Guerra.
Historia Patria.....		1	" "
Caligrafía.....		1	" "
CLASE III.—(1 <sup>a</sup> Sección).		20	
Catecismo.....		1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Manuel Andrade.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Geografía.....		1	Juan M. Milano
Historia Patria.....		1	" " "
Caligrafía.....		1	Manuel Andrade
CLASE II.		27	
Catecismo.....		1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Luis Giacardi.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Geografía.....		1	" "
Caligrafía.....		1	" "
Historia Patria.....		1	" "
CLASE 1 <sup>a</sup> SUPERIOR.		16	
Catecismo.....		1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1½	Lisandro Proaño.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Geografía.....		1½	" "
Caligrafía.....		1½	" "
CLASE 1 <sup>a</sup> INFERIOR.—(2 <sup>a</sup> Sección)		11	
Catecismo.....		1½	Luis Quaini.
Historia Sagrada.....		1	Helcodoro Nieto.
Gramática Castellana.....		1½	" "
Aritmética.....		1½	" "
Caligrafía.....		1½	" "
CLASE 1 <sup>a</sup> INFERIOR.—(1 <sup>a</sup> Sección)		17	
Catecismo.....		1½	Luis Quaini.
Gramática Castellana.....		1½	Teófilo Hidalgo.
Aritmética.....		1½	" "
Historia Sagrada.....		1	" "
Caligrafía.....		2½	" "
CLASES ESPECIALES.			
Geometría (1 <sup>a</sup> Sección).....	24	1½	Antonio Guerra.
" (2 <sup>a</sup> ".....	24	1½	" "
" (3 <sup>a</sup> ".....	20	1½	" "
" (4 <sup>a</sup> ".....	21	1½	José Reyneri.
" (5 <sup>a</sup> ".....	22	1½	" "
" (6 <sup>a</sup> ".....	12	1½	" "
Dibujo lineal (1 <sup>a</sup> ".....	14	3	Alfredo Sacchetti.
" " (2 <sup>a</sup> ".....	16	3	" "
" " (3 <sup>a</sup> ".....	15	3	" "
Dibujo de adorno (Sec. Carpinteros)	8	4	Juan B. Minghetti.
" " " Mecánicos..	6	4	" "
" " " Talabarteros	4	2	" "
" " " Zapateros..	2	2	" "
" " " Sastres.....	4	2	" "
" " " Carroceros..	3	2	" "
" " " Escultores..	6	9	" "
Mecánica (1 <sup>a</sup> Sección).....	6	3	Alfredo Sacchetti.
" " ".....	10	3	" "
Deberes y Urbanidad.....	174	1	" "

MÚSICA.			
Música vocal.....	35	6	Miguel Colombo.
„ instrumental.....	39	5	Luis F. Cerato.
Piano.....	12	6	Pablo Ramos.
ENSEÑANZA SECUNDARIA.			
<i>Clase preparatoria.</i>			
Catecismo.....	13	2	Ezequiel Delgado.
Historia Sagrada.....		1	Ricardo Maldonado.
Gramática Castellana.....		14	Camilo Ampudia.
Geografía.....		1	Ezequiel Delgado.
Aritmética.....		1	„ „
Caligrafía.....		1	Ricardo Maldonado.
CLASE I.			
Catecismo.....	26	2	Ciriaco Santinelli.
Historia Romana.....		1	„ „
Gramática latina.....		7	Aurelio Guayasamús.
„ Castellana.....		7	Manuel Cadena.
Geografía.....		1	Carlos López.
Aritmética.....		1	Ricardo Maldonado.
Caligrafía.....		1	„ „
Historia Sagrada.....		1	„ „
CLASE II.			
Catecismo.....	5	2	Ciriaco Santinelli.
Historia Romana.....		1	„ „
Gramática Castellana.....		7	Félix Tallachini.
„ Latina.....		5	Luis Quaini.
„ Italiana.....		2	Miguel Colombo.
Geografía.....		1	Carlos López.
Aritmética.....		1	„ „
Caligrafía.....		1	Ricardo Maldonado.
CLASE III.			
Catecismo.....	20	2	Ciriaco Santinelli.
Historia Romana.....		1	„ „
Gramática Castellana.....		5	Félix Tallachini.
„ Latina.....		5	Luis Quaini.
Aritmética.....		1	Alfredo Sacchetti.
Gramática Italiana.....		1	Miguel Colombo.

CENSO ESCOLAR.

Talleres Salesianos de Santo Tomás de Aquino en Riobamba.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.	Número de alumnos.	Horas por semana	PROFESORES.
<b>TALLERES.</b>			
I Carpintería.....	16	54	Germán Cónter.
II Herrería-Mecánica.....	10	54	Vidal Canelos.
III Zapatería.....	14	54	Rodolfo Barragán.
IV Sastrería.....	6	54	Manuel Salazar.
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA.</b>			
CLASE I.			
Catecismo.....	14	2	José Taricco.
Historia Sagrada.....		2 1/4	
Gramática Castellana.....		5 1/4	Salvador Yanes.
Aritmética.....		2 1/4	
Caligrafía.....		2 1/4	
CLASE II.			
Catecismo.....	16	2	José Taricco.
Historia Sagrada.....		1 1/2	Germán Cónter.
Gramática Castellana.....		2 1/4	
Aritmética.....		1 1/4	
Historia Patria.....		1/2	Germán Cónter.
Geografía.....		1/2	
Caligrafía.....		1 1/4	
CLASE III.			
Catecismo.....	16	2	José Taricco.
Historia Sagrada.....		3/4	Víctor M. Egas.
Gramática Castellana.....		2 1/2	
Aritmética.....		1 1/4	
Historia Patria.....		1/2	Víctor M. Egas.
Geografía.....		1/2	
Caligrafía.....		1 1/4	
<b>CLASES SUPLEMENTARIAS.</b>			
Dibujo lineal.....	35	6	Germán Cónter.
Música vocal.....	25	5	Antonio Fasarini.
Música instrumental.....	34	6 1/2	
Urbanidad.....	55	1	José Taricco.
<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA.</b>			
SECCIÓN PRIMERA.			
Catecismo.....	5	2	José Taricco.
Historia Sagrada.....		1	Víctor M. Egas.
Gramática Castellana.....		10	
Aritmética.....		2	
Historia Patria.....		1	Víctor M. Egas.
Geografía.....		1	
SECCIÓN SEGUNDA.			
Catecismo.....	4	2	José Taricco.
Gramática Castellana.....		10	
Gramática Latina.....		5	Víctor M. Egas.
Aritmética.....		2	
Geografía.....		1	
Historia Sagrada.....		1	
Historia Patria.....		1	

## N. 24.

### CENSO ESCOLAR.

Escuela de Artes y Oficios de los Talleres Salesianos de San Luis  
Gonzaga, en Cuenca.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.	Número de días.	Horas por semana	PROFESORES.
<b>TALLERES.</b>			
I Carpintería.....	6	54	Daniel Sarmiento. José B. Quezada y José Fuente. Gregorio Flores. Serafín Salazar.
II Herrería-Mecánica-Fundición.	2	54	
III Zapatería.....	7	54	
IV Sastrería.....	13	54	
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA.</b>			
<b>CLASE I INFERIOR.</b>			
Catecismo.....	10	2	Luis Valletto.
Gramática Castellana.....		2	
Aritmética.....		2	Luis Pinto.
Historia Sagrada.....		1	
Caligrafía.....		2	
<b>CLASE II SUPERIOR.</b>			
Catecismo.....	18	2	Luis Valletto.
Gramática Castellana.....		2	
Aritmética.....		2	Elías Maldonado.
Historia Sagrada.....		1	
Historia Patria.....		1	
Geografía.....		1	
Caligrafía.....		1	
<b>CLASES ESPECIALES.</b>			
Dibujo.....	6	6	David Sarmiento.
Geometría aplicada.....	8	3	
Música vocal.....	18	6	Elías Maldonado.
Piano y Harmonium.....	3	6	
Urbanidad.....	28	1	Luis Valletto.

## RESUMEN

### DE LOS CUADROS DE LOCALES DE ESCUELAS.

PROVINCIAS.	Número de locales propios.			Número de locales ajenos.			Valores de los locales propios.			Pensión conductiva anual de los locales ajenos.			Presupuesto para adquirir locales propios.		
	Nacionales.	Municipales.	TOTAL.....	Nacionales.	Municipales.	TOTAL.....	Nacionales.	Municipales.	TOTAL.....	Nacionales.	Municipales.	TOTAL.....	Nacionales.	Municipales.	TOTAL.....
Carchi.....	2	8	10	.....	16	16	\$ 22.000	\$ 2 100	\$ 24.100	.....	\$ 156	\$ 156	\$ 8.000	.....	\$ 8.000
Imbabura.....	24	9	33	16	20	36	29.950	3.642	33.592	\$ 52.200	14.520	66.720	21.300	\$ 4.480	25.780
Pichincha.....	16	21	37	60	31	91	86.800	13.450	90.250	1.681	1.923,20	3 604,20	23.560	32.900	56.460
León.....	1	8	9	33	.....	33	12.250	6.820	19.070	323,20	.....	323,20	15.960	.....	15.960
Tungurahua.....	26	14	40	10	26	36	50.060	20.280	70.340	64,60	231	295,60	18.700	2.000	20.700
Chimborazo.....	5	25	30	3	50	53	89.230	.....	89.230	.....	660	660	35.750	.....	35.750
Bolívar.....	2	16	18	.....	45	45	9.000	18.018	27.018	.....	407	407	7.300	.....	7.300
Cañar.....	2	8	10	1	.....	1	22.000	5.350	27.350	256	.....	256	10.000	20.700	30.700
Azuay.....	9	51	60	.....	75	75	15.220	25.050	40.270	.....	272,40	272,40	20.000	7.100	27.100
Loja.....	2	9	11	29	30	59	66.000	5.460	71.460	342	288	630	13.500	13.600	27.100
Guayas.....	32	4	36	55	23	78	128.800	42.700	171.500	7.972,80	4.579,20	12.552	162.700	95.900	258.600
El Oro.....	2	4	6	4	32	36	8.540	19.024	27.564	312	372	684	24.300	23.500	47.800
Los Ríos.....	1	5	6	29	8	37	5.000	27.800	32.800	4.008	952	4.960	18.900	7.400	26.300
Manabí (*).....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Esmeraldas.....	1	8	9	.....	5	5	10.500	2.000	12.500	.....	288	288	3.300	8.100	11.400
Totales.....	125	190	315	240	361	601	\$ 555.350	\$ 191.694	\$ 747.044	\$ 67.159,60	\$ 24.648,80	\$ 91.808,40	\$ 383.270	\$ 255.680	\$ 598.950

(\*) No ha sido enviado á este Ministerio el cuadro de locales de escuelas de esta provincia.

# CENSO ESCOLAR.

## RESUMEN DE LOS CUADROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	Número de profesores.	Número de alumnos.	Renta anual.
Carchi.....	35	48	1.841	\$ 8.215...
Imbabura.....	70	100	5.706	17.805.80
Pichincha.....	147	250	11.417	44.080...
León.....	61	66	4.811	11.426...
Tungurahua.....	80	103	6.067	18.082...
Chimborazo.....	83	121	5.947	24.635...
Bolívar.....	66	79	3.459	12.360...
Cañar.....	41	55	2.852	12.860...
Azuay.....	155	184	7.979	27.236...
Loja.....	77	100	4.683	16.812...
El Oro.....	48	55	1.938	11.016...
Guayas.....	189	270	11.009	76.850...
Los Ríos.....	48	54	2.234	23.078...
Manabí.....	85	102	4.495	39.053.66
Esmeraldas.....	18	17	525	8.400...
Oriente.....	4	4	1.169	.....
Totales.....	1.207	1.608	76.152	\$ 351.909.46

## CENSO ESCOLAR.

Cuadro comparativo del estado de la Instrucción Primaria en 1892 y 1894.

PROVINCIAS	Núm. de Escuelas.		Aumento	Nº de Profesores.		Aumento	Núm. de alumnos.		Aumento	Renta de Profesores.		Aumento
	1892	1894		1892	1894		1892	1894		1892	1894	
Carchi.....	29	35	6	38	48	10	1.837	1.841	4	\$ 7.332	\$ 8.215	\$ 883
Imbabura.....	71	70	.....	96	100	4	4.558	6.726	1.168	15.970	17.805	1.835
Pichincha.....	141	147	6	245	250	5	10.880	11.417	537	52.704	44.080	.....
León.....	45	61	16	53	66	13	3.123	4.811	1.688	8.000	11.426	3.426
Tungurahua.....	78	80	2	93	103	10	6.019	6.067	48	14.347	18.082	3.735
Chimborazo.....	86	83	.....	124	121	.....	6.081	5.947	.....	22.217	24.635	2.418
Bolívar.....	47	66	19	62	79	17	3.254	3.450	205	11.412	12.360	948
Cañar.....	46	41	.....	60	55	.....	3.510	2.852	342	8.892	12.860	3.960
Azuay.....	142	155	13	162	184	22	7.002	7.979	977	21.637	27.236	599
Loja.....	69	77	8	87	100	13	3.723	4.683	923	13.281	16.812	3.531
El Oro.....	54	48	.....	70	55	.....	2.059	1.938	.....	12.296	11.016	.....
Guayas.....	161	189	28	220	270	50	9.000	11.009	2.009	68.038	76.850	8.812
Los Ríos.....	29	48	19	32	54	22	1.145	2.234	1.089	12.472	23.078	10.606
Manabí.....	83	85	2	102	102	.....	3.755	4.495	740	34.686	39.053	4.367
Esmeraldas.....	19	18	.....	24	17	.....	866	525	.....	10.660	8.400	.....
Oriente.....	6	4	.....	9	4	.....	1.462	1.169	.....	.....	.....	.....
Totales.....	1.106	1.201	119	1.477	1.608	166	52.830	75.852	9.730	\$ 313.944	\$ 351.120	\$ 47.120

## RESUMEN

de los cuadros de los Colegios de enseñanza primaria y secundaria de niñas.

PROVINCIAS.	Número de colegios.	Número de profesoras.	Número de alumnas.	Gasto anual.
Carchi *	1	7	165	\$ 1.151...
Imbabura	2	11	335	8.399.68
Pichincha	4	82	1.331	31.533...
León	1	6	81	4.203.64
Tungurahua	2	7	156	6.675...
Chimborazo	3	4	442	4.112...
Bolívar	1	5	164	6.000...
Cañar	2	21	707	5.592...
Azuay	2	24	522	4.922...
Loja	2	35	660	10.540...
El Oro				
Guayas	1	14	162	13.189...
Los Ríos				
Manabí *		19	314	4.300...
Esmeraldas *		3	102	1.500...
Totales.....	24	282	5.141	\$ 101.769.32

NOTA.— Las provincias que están con asterisco son tomadas de la Memoria presentada al Congreso de 1892.

## RESUMEN

de los cuadros de los Colegios nacionales y Seminarios de enseñanza secundaria.

PROVINCIAS.	Número de cole. los.	Número de profesores.	Número de alumnos.	Renta anual.
Carchi				
Imbabura	2	16	103	\$ 13.340...
Pichincha	3	62	520	25.240.60
León	1	8	52	6.929...
Tungurahua	2	17	70	5.205...
Chimborazo	2	26	152	7.855...
Bolívar	1	8	45	4.090...
Cañar	1	5	32	1.840...
Azuay	2	18	524	26.382...
Loja	2	23	170	15.419.14
El Oro	1	7	27	5.010...
Los Ríos				
Guayas	1	22	230	24.948...
Manabí	3	18	169	19.515...
Esmeraldas				
Totales.....	21	234	2.034	\$ 155.769.74